19 X

HISTORIA
POLITICA Y PARLAMENTARIA
DE ESPAÑA,

(DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS)

escrita y dedicada

A S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II

POR

DON JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino, Secretario honorario de S. M.,
Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica,
é individuo
de varias Corporaciones científicas y literarias.

TOMO III.

Madrid:

IMPRENTA DE LAS ESCUELAS PIAS,
Calle de Embajadores, núm. 49.

1862.

HISTORIA POLITICA

Y

PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

DE

ESPAÑA,

(DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA NUESTROS DIAS)

ESCRITA Y DEDICADA

A S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II

POR

D. JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino, Secretario honorario de S. M., Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica é individuo de varias Corporaciones científicas y literarias.

TOMO III.

Madrid.

IMPRENTA DE LAS ESCUELAS PIAS.

1861.

CAPITULO XL.

Caida de Mendizabal.

SUMARIO.

Fatigas é inconvenientes en la redaccion de esta obra. — Discurso de la corona en las Córtes de 1836. — Nuevas promesas y contradicciones. — Mendizabal no era un hombre de Estado. — Opuestos proyectos de contestacion en ambos Estamentos. — Oposicion de Isturiz al ministerio. — Hácenla tambien los principales exaltados. — Heterogeneidad de aquellos ataques. — Pídese por todos la intervencion. — Duelo entre Mendizabal é Isturiz. — Cómico llanto del primero. — Vigorosa oposicion de los próceres. — Caballero, jefe de los exaltados. — Código *isabelino*. — Trascendental peticion de la cámara alta. — Otras peticiones importantes de los procuradores. — Mezquina venganza contra los próceres. — Preséntase otra vez el anterior proyecto de ley electoral. — Acusaciones contra el general Córdova. — Pacto secreto entre Mendizabal y los descontentos. — Energía de la reina gobernadora. — Presenta su renuncia el ministerio. — Juicio crítico de Mendizabal.

Sucédenos al dar comienzo á la tercera y última parte de esta obra, empresa con mas perseverancia que talento acometida, lo que al fervoroso peregrino que, al llegar sediento y ensangrentado á la mitad de una escarpada sierra, ni encuentra un arroyo donde apagar su sed, ni un árbol á cuya sombra reponerse de tanta fatiga; antes por el contrario, descubren sus ojos nuevas escabrosidades y precipicios, y presiente su alma mayores trabajos y padecimientos hasta tocar la anhelada cumbre donde se divisa el santuario, término y objeto de su peregrinacion.

Al llegar hoy nosotros á este punto de la Historia política y parlamentaria de España por entre un enmarañado laberinto de

errores y miserias, de crímenes y desgracias, de locuras y de escándalos, cuyo recuerdo ha ensangrentado tambien nuestro corazon y fatigado nuestro espíritu, ni encontramos como el peregrino en la escarpada sierra de la política española un arroyo que apague nuestra sed de justicia, de tolerancia y buen gobierno, ni un árbol que nos preste su bienhechora sombra para restaurar las fuerzas perdidas en los combates que hasta aquí hemos sostenido con el despotismo de los reyes y la anarquía de los pueblos, con la demencia de nuestros partidos políticos y la ambicion de los partidarios.

Mas de una vez, al tender su vuelo la imaginacion por el nebuloso horizonte de nuestra historia contemporánea, y al ver empapadas algunas de sus páginas en la sangre y las lágrimas de los españoles, manchadas otras con nuevos delitos y desaciertos, ennegrecidas las mas por la hidrópica ambicion de los partidos, los delirios de las turbas y la ineptitud ó debilidad de los monarcas, sin descubrir entre sus sofismas político-sociales un sistema de salvacion general, ni entre sus personajes un verdadero hombre de Estado, ni entre sus épocas el período de un dia de tranquilidad y bienandanza; mas de una vez, repetimos, hemos tenido el intento de romper la pluma y condenar al olvido las páginas anteriores, con tanto desaliño como buena fe redactadas.

Empero, nuestro carácter perseverante y decidido, y mas que todo, el deseo de hacer un bien á nuestra patria, presentando á los ojos de las generaciones futuras el lúgubre cuadro de nuestras contiendas políticas para su enseñanza y escarmiento, motivos han sido y muy poderosos para alentarnos en nuestra empresa y darle pronto remate, por la idea de la pública benevolencia sostenidos, y de nuestra noble intencion y verdadero patriotismo aconsejados.

No se nos oculta lo difícil y peligroso que es el escribir en esta tercera parte de sucesos que todos recuerdan, y de personas que aun viven y figuran; bien sabemos que el egoismo y la vanidad de los partidos políticos se sublevarán contra nosotros al descorrer el velo que cubre sus errores y desaciertos, la inutilidad ó mala aplicacion de sus principios y la ambicion é incapacidad de sus jefes.

Tampoco ignoramos que, al referir ciertos acontecimientos que todos hemos presenciado y pocos comprendido, escitaremos, al desentrañar su orígen y sus consecuencias, la bílis de esos políticos especuladores que comercian con la justicia y la verdad, y que, en el afan de sojuzgarlo todo á sus miras é intereses, quieren poner una mordaza á la lengua que no los adule y pesadas esposas á la mano que no los inciense. Políticos que, medrando con lo presente, cortan las alas al tiempo para que no penetre en el porvenir, y esclavizan la historia para que no revele lo pasado.

Ante la pasion y la injusticia de los partidos, cuya historia vamos relatando; ante el fanatismo de que se rodean ciertas instituciones; ante la vidriosa vanidad de los prohombres de la política; ante el respetado misterio de algunos sucesos; ante lo absurdo de algunos elogiados sistemas; ante la seduccion de algunas deslumbradoras utopias; ante el esclusivismo dél mundo antiguo y la intolerancia del mundo moderno, están nuestra severa imparcialidad y buena fe, las enseñanzas del tiempo y los escarmientos de la humanidad.

Como hasta aquí, no dejaremos de proclamar la verdad histórica por consideraciones á nada ni á nadie, fortalecidos por la intencion laudable que á nuestra pluma guia de ilustrar lo presente y preparar lo venidero para evitar males pasados; comentaremos con la frialdad de historiadores los sucesos que refiramos, y emitiremos nuestras opiniones francas y terminantes, fundadas en la esperiencia, por el buen sentido sugeridas.

Espuestas por via de exordio las anteriores consideraciones, que hemos creido indispensables y convenientes para el buen juicio y recta interpretacion de esta tercera parte, anudaremos el interrumpido hilo de nuestra historia, á cuya segunda jornada dimos fin con la apertura de las nuevas Córtes en 1836.

El discurso de la corona fué, como siempre, el pretesto para que la oposicion se organizase y diese á conocer. Sus debates presentaron la ocasion que se buscaba de hacer la guerra á Mendizabal y mostrar la intencion tomada ya por sus nuevos enemigos de derribarle del poder.

Era el documento leido por la reina gobernadora una pobre

parodia del de la anterior legislatura, mal escrito y peor pensado. Hipocresía y desfachatez se necesitaba por parte del gobierno para asegurar lo contrario de lo que veian todos respecto al estado de órden y prosperidad en que suponia se hallaba el reino, y para prometer de nuevo bienes y mejoras que no se habian realizado desde el programa anterior. Creíase, y así lo aguardaban los pocos crédulos que aun tenian á Mendizabal por un oráculo, que en el regio discurso se harian declaraciones mas esplícitas sobre su famoso secreto, anunciando los buenos efectos producidos en el curso de la guerra por el *voto de confianza*, y dando garantías para el porvenir, ya que no hubiese disculpas de lo pasado.

Frustradas quedaron todas las esperanzas, burlados todos los deseos. Ofrecióse únicamente por el gobierno presentar á la deliberacion de las Córtes otra ley electoral y las negociaciones con las antiguas colonias de América. Dígasenos de buena fe si un ministerio que á fuerza de amaños y violencias reunia un Estamento enteramente suyo, de color marcadamente revolucionario, puesto que figuraban en él los corifeos y directores de la insurreccion de agosto, y como símbolo del triunfo de los revoltosos, el teniente Cardero, el héroe de la *casa de Correos*, era digno de ocupar su puesto, dando un programa tan mezquino de gobierno en unas circunstancias en que no lo habia, y al abrir unas Córtes marcadamente reformadoras, que venian con la idea de inaugurar una nueva época de sistema representativo.

Si Mendizabal hubiese sido un gran político, como al principio creyeron muchos, un hombre de Estado como sus parciales proclamaban, aquella era la ocasion de manifestarlo. Ministro de órden y organizador, su programa debia ser un vasto sistema de gobierno que cortase de raiz la anarquía que alteraba la paz de la nacion, que ofreciese medios seguros é instantáneos para terminar la guerra, y que trazase trascendentales mejoras en el órden administrativo y económico, basadas en la sensatez, en los adelantos de la ciencia y en el interes de todos.

Por el contrario, ministro y director de la revolucion, el discurso de la corona debia encerrar ó anunciar las principales re-

formas que en política y en administracion reclamaban los mas radicales, indicando que los esfuerzos de las nuevas Córtes deberian tener por norte el preparar la revision del Estatuto, haciendo columbrar que tras él apareceria la Constitucion del año 12 ú otro código mas democrático que el actual.

Esto hace en ocasiones como aquella un político de alguna talla, un gobernante no vulgar. O matar la revolucion por medio de oportunas y justas concesiones, ó dirigirla por el camino de atrevidas reformas sin desmanes y sin violencias. Mendizabal con su programa de 22 de marzo abandonó el timon de la política al furioso huracan de las revueltas, y lanzó la nave del Estado entre el sangriento oleaje de los partidos.

El discurso regio, pálido en la forma, falaz en el fondo, ocultando el mal sin asegurar el bien, hizo muy mal efecto en lo general del pais, en unos por lo que decia, y por lo que callaba en otros: en todos por su vaguedad, por su trivialidad, por la audacia y el empirismo que en sus confeccionadores revelaba.

Elogios al ejército y á la guardia nacional, á quien se presentaba como garantía de tranquilidad, cuando en aquel mismo momento tomaba una parte muy directa en las asonadas de Zaragoza; muestras de gratitud á las potencias aliadas, cuando mas nos escatimaban sus auxilios; alabanzas á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, cuando estaban ejerciendo la mas odiosa dictadura á pretesto de las represalias; nuevas promesas de caminos y canales, cuando se hallaba en el mas completo olvido el proyecto de invertir en su construccion los bienes de propios, anunciado por el gobierno al subir al poder. A eso solo se reducia el nuevo programa de Mendizabal, dando con él una nueva prueba de su medianía y falta de dotes para desempeñar con gloria propia y provecho del pais el puesto que ocupaba.

Los decretos que lanzaron de sus casas á los religiosos y confiscaron sus bienes en utilidad de los bolsistas, sin ninguna para la nacion, presentáronse en el discurso «como el complemento de promesas acogidas del público con entusiasmo.» Con igual desenfado se aseguraba en él «no haberse exigido sacrificios al pais ni impuéstole gravámenes, y haberse conservado la tranquilidad

en todas partes, escepto algunos *ligeros* disturbios tan pronto apagados como encendidos.»

En las páginas anteriores, al hacernos cargo del estado de España en el interregno parlamentario en que Mendizabal usó ampliamente de la dictadura, queda probada la falsedad de sus asertos y en relieve la hipocresía y atrevimiento que en el discurso resaltaban.

Los proyectos de contestacion diferian, como era regular, en ambos Estamentos, dominando en el de procuradores una inmensa mayoría ministerial, eco del partido exagerado, y dando el tono á la marcha de los próceres los hombres del moderantismo, cuya voluntad no habia podido doblegar Mendizabal con amenazas y halagos, y que al abrirse las nuevas Córtes parecian decididos á batallar con el gobierno hasta obligarle á caer ó á caminar por la senda del órden y la moderacion.

Componíase la comision que redactó el dictámen en el Estamento popular de los principales y mas poderosos amigos del gobierno, á cuya cabeza estaba Argüelles; formaban la de la cámara alta hombres de ideas conservadoras, como Garelly, García Herreros, arzobispo de Valencia, duques de Gor, de Osuna y de Puñonrostro.

Fácil era prever el tono en que ambos proyectos habian de redactarse. Fué el de los procuradores servilmente ministerial, suave en demasía para los promovedores de los desórdenes pasados. Resaltaban en el de los próceres una digna y noble adhesion al gobierno, siempre que este no se separase de la ley y del trono, y una justa indignacion por la impunidad con que era tratada la anarquía.

Simpatizando los primeros en su proyecto de mensaje con la idea de *Córtes constituyentes*, se hablaba en él de derechos políticos, de *acta constitucional* y de revision de nuestras instituciones políticas. De este modo se pretendia calmar la impaciencia de los revolucionarios, haciéndoles abrigar esperanzas de reformas políticas, que diesen por resultado el hundimiento del *Estatuto* y la resurreccion del código de Cádiz.

Pensando mas bien en sus filosóficos sistemas de emancipa-

cion universal que en la integridad de nuestro territorio, los autores del mensaje no tardaron en ofrecer la autorizacion del Estamento para la desmembracion de las antiguas colonias españolas. Adulaban, finalmente, á Mendizabal por sus tan cacareadas como efímeras mejoras, y le daban una solemne y amplia aprobacion del uso que habia hecho hasta entonces del *voto de confianza*. Pero lo que mas disgustaba de aquel mensaje era la lenidad con que se juzgaba á la anarquía, atenuando los crímenes que por todas partes á su sombra se cometieran, y mirándose como consecuencia de tiempos turbulentos la dificultad de que cada uno se contuviese en el círculo de la legalidad. Vergonzosa manifestacion que proclamaban la debilidad de un gobierno y la ceguedad ó la mala intencion de un partido.

Ancho y glorioso campo se abria á la nueva oposicion para presentar en todo su repugnante desórden la infecunda administracion de Mendizabal, y las tendencias desorganizadoras del partido dominante. Pero, en vez de escuchar la voz del interes comun y de escudarse en aspiraciones de noble patriotismo, dióse desahogo á resentimientos personales, y solo trataron los oposicionistas de satisfacer su vanidad ó su ambicion.

Nadie como Isturiz, autorizado jefe de la minoría, tenia mas medios para descubrir toda la profundidad del abismo, abierto por una administracion, tan incapaz como presumida; nadie como el amigo íntimo hasta entonces y director ó consejero de Mendizabal, poseia mas datos para probar cuanto de empirismo y de farsa encerrraban las promesas de aquel ministro. Apegado aun á los intereses y doctrinas de los exaltados, no estuvo Isturiz, al inaugurar los ataques de la oposicion que capitaneaba, todo lo resuelto, esplícito y contundente que convenia. Dando los descargos que se le pedian por no haber admitido el ministerio de Estado con que repetidamente se le brindara, señaló entre otros motivos el temor de cargar con la responsabilidad del voto de confianza, á que declaró haberse opuesto desde el principio; indicó que los medios empleados por Mendizabal en los paises estranjeros para proporcionar fondos, *estaban en contradiccion con las promesas hechas para obtener aquel voto;* puesto que, en uso de

él, se consumaran operaciones mas ruinosas que los empréstitos que se habia prometido no levantar; añadió que en lo interior se habian barrido los depósitos y vendido las campanas, colgadas aun de las torres de los conventos; censuró los decretos espedidos para favorecer el agiotaje de la Bolsa, y que, sin favorecerlo en efecto, comprometieron otros muchos y mas respetables intereses; se quejó de la falta de fuerza y de justicia, que impedia constantemente al gobierno la represion eficaz de los desórdenes que afligian al pais; denunció á la animadversion pública la horrible represalia hecha con la madre de Cabrera: «cuya sangre agrupada, dijo, caerá gota á gota sobre la cabeza de los ministros;» y, por último, anunció la duda de que estuviesen satisfechas las necesidades del ejército.

Estas acusaciones, justas y motivadas, no hicieron todo el efecto que era de esperar, por la vaguedad y timidez con que se hacian: siendo para muchos mas bien que aspiraciones de un cambio de gobierno en sentido moderado, el despertado grito de una venganza personal. Isturiz estaba enterado del modo ilegal con que se habian negociado en Londres valores españoles, por qué suma, con qué perjuicios y con cuánta mengua. Sabia lo inútil que por entonces era la enajenacion de las fincas eclesiásticas, el punible desórden con que principiaba á efectuarse, los gravámenes que pesaban sobre los pueblos con el ramo de suministros, el abandono de las rentas públicas, lo onceroso é inmoral de las operaciones de Bolsa, y sin embargo, por generosidad, por delicadeza ó por miedo no se atrevió á desgarrar el velo tras el que se ocultaban la bancarrota, la anarquía administrativa y el desórden político, que habian de abortar mas pronto de lo que se temia al monstruo de la revolucion.

Siguieron á su antiguo presidente en la patriótica tarea de combatir al ministerio, los impetuosos oradores Lopez, Galiano, Las Navas y otros; pero ambicionando el primero mas popularidad, anatematizaba al gobierno por lo poco que habia andado en la carrera revolucionaria, acusándole de tolerante con los partidos caidos; fluctuando aun el segundo entre antiguas reminiscencias tribunicias y sus sentimientos de órden, atacaba mas diplo-

máticamente á Mendizabal, contrastando lo duro de los cargos con lo afectuoso de su lenguaje, y arrastrado el último de su manía de exigir al poder escentricidades y estravagantes concesiones, hacia ridícula su oposicion é inmotivados los cargos que formulaba.

Poco costó á Mendizabal y á sus defensores desvanecer la tormenta que se alzaba desde los bancos de la izquierda; tormenta de verano, próxima á disiparse al mas leve viento del poder, si la electricidad que el choque de las fracciones arrancaba al trono, no la enfurecia y hacia estallar como sucedió despues.

En ningun Congreso se ha visto nunca una oposicion mas heterogénea, mas anómala, mas desacertada que la que combatia á Mendizabal en 1836. Sin un plan de gobierno que oponer al que se combatia; sin un principio político claro y determinado que uniese á sus individuos; sin una bandera que los guiase; sin un jefe que á todos dirigiese, la minoría de las nuevas Córtes no podia adelantar un paso; no podia conseguir un triunfo.

Como no era aquella oposicion eco de unas mismas ideas, sino conjunto informe de aspiraciones é intereses personales, á veces encontrados, eran sus ataques desordenados y opuestos. Si Isturiz pedia se castigase á los revoltosos, Lopez reclamaba mas franquicias para el pueblo; si Galiano pedia fortaleza en el gobierno, armonía en los poderes públicos, el conde de Las Navas exigia Córtes Constituyentes que reformasen el *Estatuto* en sentido democrático.

Todo era confusion en las ideas de la minoría, contradiccion en los principios que proclamaba, desórden en los medios de que para el ataque se valia. De aquí resultó el completo triunfo del gobierno. El proyecto de la comision fué votado en su totalidad por todos los procuradores, inclusos los oposicionistas. Igual resultado dió la votacion por artículos, donde tambien triunfó el ministerio por considerable mayoría.

Solo sufrió aquel un desaire de la opinion pública y aun de muchos de sus amigos que, al ocuparse de los auxilios que proporcionaban las potencias amigas, se declararon abiertamente por una franca y decidida intervencion, echando por tierra la jactan-

ciosa vanidad de Mendizabal, que ofrecia terminar la guerra sin estraños recursos, y el torpe sistema de los exaltados de ponerle fin, otorgando derechos políticos.

Las patrióticas y humanitarias esclamaciones de los procuradores, pidiendo la intervencion estranjera, los aplausos con que las galerías acogieron la franca manifestacion de Barrio Ayusso que decia:—«Pues estamos á pique de sumergirnos, yo recibiria socorros, no digo de Francia nuestra aliada, sino de los beduinos, de los corsarios y hasta del diablo mismo,» probaban la insuficiencia de los recursos propios y la preponderancia de las facciones.

Este clamor unánime de la opinion pública, que los exaltados no podian ahogar con promesas de mas libertad y nuevos derechos; esas exigencias terminantes de procuradores tan revolucionarios como Burriel que llamaba *héroe al autor de la muerte de la madre de Cabrera*, venian á justificar la prevision de Martinez de la Rosa, de Toreno y de Córdova, quienes presentaron la intervencion como único medio de acabar la guerra, y que fué la causa principal de la sublevacion de las provincias y de la caida de los ministros moderados.

Ellas dan fuerza tambien á las consideraciones que espusimos en la segunda parte de esta historia al ocuparnos de la entrada de los franceses en 1823, probando la necesidad y utilidad de las intervenciones estranjeras, cuando los partidos políticos se combaten con las armas en la mano, erigiendo en sistema la fuerza, la anarquía y la desolacion de su propio pais.

Trágicas y patéticas escenas originaron aquellos debates. De sus resultas Mendizabal é Isturiz llevaron sus resentimientos al terreno de las armas, y defendieron su honra como caballeros. En la mañana del 15, acompañado el primero del general Seoane y del conde de las Navas el segundo, salieron á la ermita de San Isidro, y cruzando dos tiros sin sensibles consecuencias, pusieron fin á sus apasionados y personales debates sobre el discurso de la corona. Este hecho indica por sí la irritabilidad en que se hallaban los partidos, las exigencias de aquella política, que ponia las pistolas de duelo en manos de los gobernantes.

De un género mas cómico fué lo ocurrido en aquellos dias en presencia del Estamento. Aficionado algun tanto Mendizabal á las escenas dramáticas, á las lágrimas y á los sollozos, se afectó de manera al enumerar sus sacrificios, tan malamente pagados por la oposicion, que mas de una vez se nublaron sus ojos con el llanto.

Y no lloraba solo de sentimiento el afligido y sensible ministro: lloraba tambien de placer, lloraba de gratitud. Habia oido decir á D. Agustin Argüelles que su corazon era suyo (de Mendizabal), y bastándole esto para conmoverse, esclamaba:

«¡Su señoría recompensó ayer todos mis servicios políticos, »todos, porque dijo que su corazon era mio!...

»Cuando un patriarca de la libertad, cuando un hombre tan »independiente que ha atacado, como acaba de decir, á sus ma»yores amigos, sentados en este sitio, ha dicho que su corazon »era mio... ¡Quisiera haberme muerto de placer y de gratitud »cuando lo leí esta mañana!»

Y al llegar aquí, el ministro se llevaba el pañuelo á los ojos, y hacia una larga pausa porque no podia continuar.

Estas escenas sentimentales tenian el inconveniente de que presentándose á los ojos de muchos como farsas dispuestas de antemano, escitaban risas sarcásticas y burlas de mal género, semejantes á las que hacia por aquellos dias de los ministros y de sus sostenedores un periódico satírico, lleno de gracia y oportunidad, que con el título de *El Jorobado* se publicaba en Madrid.

Por su parte los próceres, mas compactos y resueltos en la oposicion á Mendizabal, aprovecharon los debates sobre la contestacion al discurso de la corona para combatir al gobierno en el terreno de las ideas moderadas con hechos innegables é indestructibles razones. Los oradores que usaron de la palabra en pro y en contra del proyecto, con alguna que otra escepcion, solo se propusieron dirigir cargos fundados contra la perniciosa marcha del gobierno.

En aquellos discursos, mas razonados que brillantes, se exigia la responsabilidad á los ministros por la continuacion de los disturbios de las provincias y la impunidad con que se les fomen

taba; se les acusaba de precipitacion cuando menos en la supresion de los institutos religiosos; se les reclamaba la presentacion de los presupuestos, con arreglo al tenor esplícito de la ley fundamental; se les pedia una ley de imprenta represiva para evitar los inconvenientes de una censura parcial del gobierno que permitia la circulacion de doctrinas desorganizadoras; se les demandaba el cumplimiento de sus ofertas sobre la terminacion de la guerra civil y el de las atenciones del Estado sin nuevos empréstitos y contribuciones. Se exigia, en fin, de los encargados del poder gobierno, órden y paz de que carecia la nacion y que con tanto afan deseaba.

La derrota del gobierno fué completa. El Estamento de los próceres aprobó por una mayoría notable el proyecto de contestacion, hostil á Mendizabal, sin que le hiciesen vacilar en su noble resolucion las diatribas y amenazas de los periódicos exaltados.

El *Eco del Comercio*, órgano del partido revolucionario é inspirado por su director Caballero, como para vengar al ministerio del desaire del Estamento aristocrático, le llamaba *cuerpo exótico en nuestras instituciones.*

Era Caballero por aquel tiempo jefe ostensible de la bulliciosa mayoría de las nuevas Córtes, si no como orador, como hombre de accion y de proyectos reformistas; solian reunirse en su casa sobre sesenta procuradores, los mas inquietos y avanzados en política, que trabajaban de acuerdo y desesperadamente por crear conflictos en las Córtes y fuera de ellas, principalmente para resucitar la Constitucion del año 12 é imponer á la corona y al pais el *Código isabelino*, redactado por Caballero en sentido tan democrático ó mas todavía que el célebre de Cádiz.

Una de las principales reformas de la preparada Constitucion era la abolicion de la alta Cámara, rémora siempre cuando no estorbo para los revolucionarios. Las amenazas de muerte política con que *El Eco del Comercio* trataba de intimidar á los próceres, alentábanles por el contrario en su resuelta oposicion.

No satisfechos de la justa cuanto amarga censura de la administracion de Mendizabal, consignada en su reciente mensaje, presentaron, discutieron y aprobaron en seguida una peticion que

debia elevarse al trono en solicitud de que se suspendiese la ejecucion de los decretos de 19 de febrero y 1.° de marzo, sobre enajenacion de bienes nacionales, sin perjuicio de respetar los efectos producidos por estas disposiciones hasta el dia de la fecha de la peticion.

Era este un ataque mortal al ministerio. La enajenacion de las fincas de los frailes era la única tabla de salvacion de la bancarrota que amenazaba, y la conquista de mas precio y mas significativa para el partido reformador. Condenar é inutilizar aquellos decretos, era condenar en masa todos los proyectos de Mendizabal; era poner un dique á la revolucion. Así lo comprendió aquel, y esforzóse en parar el golpe augurando graves males para el crédito y para el honor nacional, si se aprobaba la peticion, cuya discusion se juzgaba por él como peligrosa para las instituciones.

En siete meses de contínuos desengaños habian conocido ya los próceres hasta los mas confiados el charlatanismo del presuntuoso ministro de Hacienda, y no prestaron oidos á tan abultados temores. La peticion fué aprobada por gran mayoría, y completamente derrotado en aquella votacion el ministerio.

El interesado ministerialismo del otro Estamento no impidió la presentacion de tres peticiones que, si en realidad no encerraban un pensamiento de oposicion, revelaban sí un arranque de independencia parlamentaria que no gustaba á los ministros. Solicitábase por la primera que estos sometiesen desde luego á la revision del Estamento los presupuestos aprobados en 1835, y á la posible brevedad la cuenta de gastos hasta fin del mismo año y los presupuestos de 1837.

Esta exigencia de las Córtes no agradó á Mendizabal porque su resultado seria que el pais se enterase con toda claridad del eminente déficit que aquejaba al tesoro público, y la carencia absoluta de planes y conocimientos rentísticos por parte del jefe de nuestra Hacienda, presentado por sus amigos como otro *Necker*.

Por la segunda peticion se reclamaba la presentacion de los decretos sobre la estincion de los regulares, á fin de que fuesen examinados por las Córtes. Aunque nada podia ni debia temer

de ellas Mendizabal, ofendíale ahora que pretendiesen examinar sus actos de gobierno, despues de haberle revestido de tan omnimodos poderes con el voto de confianza que al parecer querian escatimarle.

Tampoco fué de su agrado la tercera peticion encaminada á que se diese á la guardia nacional un carácter mas militar que civil, estableciéndose al efecto, aunque con dependencia del ministerio de la Gobernacion, una inspeccion general en Madrid y una sub-inspeccion en cada provincia, organizándose en divisiones la fuerza existente bajo la direccion de las diputaciones provinciales, á las que debia proveerse del armamento y equipos ordinarios.

Tendia esta medida á crear un ejército popular, dependiente de autoridades populares, que estuviese por su organizacion á disposicion del partido avanzado de que se componian las diputaciones. Reformada de ese modo la fuerza ciudadana, y ocupado el ejército en la persecucion de las facciones, quedarian las ciudades á merced de las columnas de la guardia nacional, siendo dueñas de la política y árbitras del gobierno.

Esto que podia convenir al partidario, debia desagradar necesariamente al ministro; pero Mendizabal, que en aquella época tenia mas de lo primero que de lo último, avínose, aunque algo despechado, á la discusion y aprobacion de aquellas peticiones, si bien se opuso y logró ahogar los debates sobre otra, firmada por considerable número de procuradores, para que se suspendiese la venta de los bienes nacionales.

Contemporizador con todos, halagaba á los ministeriales rebeldes y mostrábase resignado con la oposicion de los próceres, no viendo en su derrota motivo para dimitir, ni considerando aquella cuestion como de gabinete.

Como todo eran en el gobierno de Mendizabal contradicciones é inconsecuencias, pronto desmintió su aparente conformidad con un acto de violencia, arbitrario y despótico, que echaba por tierra al sistema parlamentario, cuya pureza y prerogativas proclamaban sus adeptos.

Aconsejado tal vez por sus directores, que lo eran á la vez de

la revolucion, avisó al presidente de los próceres que la reina no recibiria á la comision nombrada para presentarle la peticion.

Ni el ministro mas absolutista se hubiera atrevido á dar un paso tan inconstitucional y tan violento, que anulaba evidentemente la legítima intervencion de los cuerpos legisladores en los asuntos del Estado.

No hicieron otro tanto con las Córtes de la edad media los absolutos ministros de Carlos I y Felipe V; verdad que eran desatendidas por aquellos monarcas muchas peticiones de los antigüos procuradores, pero nunca dejaron de escucharse y admitirse.

Es práctica, sin embargo, de los parlamentarios modernos dar importancia y autoridad á las manifestaciones de los cuerpos deliberantes con tendencias á robustecer ó ensanchar el elemento popular que en ellos se encarna, y menospreciar, por el contrario, las dirigidas á enaltecer el poder real ó á consolidar el órden y los sanos principios de gobierno.

En el primer caso los actos de las Córtes son la verdadera espresion de la voluntad nacional, el eco fiel de las aspiraciones del pueblo. En el segundo revelan la corrupcion de una mayoría comprada, las intrigas y violencias de un ministerio corruptor.

La descarada é inútil venganza del orgulloso ministro, hizo recordar la disolucion del Estamento de procuradores decretada en enero de resultas de no haber obtenido mayoría el ministerio en ótra cuestion que su jefe habia declarado tambien no ser de gabinete. Lo que entonces se queria era únicamente conservar el poder que se escapaba de las manos, ó traer á la revolucion por el camino de la fuerza si el de la ley se cerraba, como sucedió en el verano próximo pasado.

Con la seguridad de una pronta y general aprobacion, presentó el ministro al Estamento popular el primitivo proyecto de ley electoral, tan combatido por los moderados en la anterior legislatura, obteniendo en la votacion definitiva el fácil triunfo que buscaba.

Ya dijimos que en la práctica de aquel sistema electoral estrivaba el porvenir de los exaltados, á quienes, á merced de la

confusion y del desórden á que la nueva ley se prestaba, seria mas fácil lograr una victoria que la verdadera opinion y la libre voluntad de los electores les negaba. Acogiéronle, pues, con benevolencia y contento, como el que en una lucha recibe un arma de mejor temple que la de su contrario, y prestaron todos su conformidad al proyecto del gobierno puesto que á todos favorecia.

No estaba, sin embargo, satisfecha la mayoría del Estamento de la conducta de Mendizabal, á quien acosaban para que fuese mas de prisa por la senda enmarañada y peligrosa de las reformas. Todo lo que no fuese una reunion de Córtes constituyentes que colocasen en lugar del Estatuto la Constitucion de Cádiz ú otra de la misma índole, no halagaba mas que por el momento á sus inquietos partidarios.

Sabian estos ya por esperiencia que el principal estorbo para sus planes trastornadores era el general en jefe del ejército del Norte. Por sus antecedentes, un tanto realistas, por su prestigio en las tropas, por su pública aversion á toda reforma violenta, era el general Córdova el principal baluarte del trono, y el mas fuerte y decidido sostenedor del órden.

Era preciso, pues, desacreditarle á todo trance como general, é inutilizarle como político. Puestos en movimiento para este fin los clubs de la corte y las provincias, bien pronto vinieron esposiciones de estas últimas quejándose de la apatía del general en jefe en el curso de las operaciones de la guerra, y exhaláronse en la *Puerta del Sol y en el Café Nuevo* amargas censuras contra él, tildándole de inepto cuando no de traidor á la causa liberal. En el mismo seno del Estamento se lanzó por el procurador Varona una imprudente acusacion contra él y los generales del ejército, cuyo asunto promovió acaloradísimos debates en dos sesiones secretas.

El plan de los reformistas estaba hábilmente combinado. O Córdova, resentido de tanta ingratitud, presentaba su dimision, ó estimulado por aquellos clamores acometia imprudentemente al enemigo, á pesar de la completa escasez en que el gobierno mantenia á sus tropas, y se desgraciaba y era depuesto.

Quejóse el general de las injustas reconvenciones del Estamento y de la dureza con que la prensa lo trataba, y adoptó el segundo estremo, dando así una nueva prueba de abnegacion y patriotismo. Abrió la campaña de nuevo el 18 de abril aunque con ninguna ventaja, pues sufrian sus divisiones frecuentes reveses, y acalló por entonces las murmuraciones de los alborotadores con grandes preparativos de ataques formales y anuncios de decisivas victorias.

Negóse la reina á admitirle la dimision, porque era mas agradecida que los partidos, y aun el ministerio trató de halagarle defendiéndole ardorosamente en las Córtes y dándole señaladas pruebas de estimacion y confianza.

Obraban los ministros en esto con harta cordura; pues en aquellas circunstancias en que tan poderosa y atrevida se mostraba la faccion de Navarra, en que no habia en el ejército un general de suficiente prestigio y reconocida capacidad para ponerse á su frente, era altamente peligroso un cambio de jefe en el cuartel general del Norte.

No lo comprendian así seguramente los exigentes procuradores que capitaneaba Caballero y que preferian la realizacion de sus proyectos revolucionarios á la terminacion de la guerra, á la tranquilidad del reino, al bien comun.

En el apoyo que como mayoría del Estamento y como directores de los clubs, de la prensa avanzada y de la guardia nacional prestaban á Mendizabal, consistia la futura reputacion de este y su permanencia en el poder. Natural era que en recompensa de tan gran servicio ellos le exigieran y él otorgase las concesiones y favores que creyesen necesarios para el pronto y espedito triunfo de sus creencias reformistas.

No era todavía suficiente para el planteamiento de sus planes la democrática organizacion de la guardia nacional, que ponia sus bayonetas en manos de los ayuntamientos y diputaciones, ni la ocupacion de casi todos los destinos y cargos públicos por sus adeptos y delegados, ni el concurso de los bolsistas y especuladores, atraidos con el sabroso cebo de los bienes nacionales, ni el abatimiento del clero, ni la persecucion de los realistas, ni la

impotencia de la aristocracia, ni la humillacion del trono. Era preciso hacer desaparecer de la escena política á cuantos pudiesen presentar la menor oposicion, y destruir de cualquier modo la temida mayoría del Estamento de próceres, y poner los futuros destinos de la política á merced de los milicianos nacionales.

La fraccion avanzada, que imponia su voluntad á los ministros, y que no cejaba un paso de su propósito de resucitar la política violenta é ilimitadamente progresista del 20 al 23, hízoles varias exigencias, amenazándoles si no con abandonarles á la venganza de las diversas oposiciones que tan crudamente les combatian.

Exigian del ministerio: 1.° que se crease un gran número de nuevos próceres, escogiéndolos entre los hombres de opiniones mas exageradas, á fin de dar al ministerio en el alto Estamento, mientras no se procedia á su supresion, una mayoría tan compacta como la que en el de los procuradores tenia ó creia tener; 2.° que se quitase á Quesada y San Roman el mando de la infantería y de las milicias provinciales de la Guardia Real; que se confiase este á otros jefes de la confianza del partido, y se debilitase ó neutralizase así la influencia de aquellos cuerpos, declarados hasta entonces en favor del órden; 3.° que se separase así mismo al conde de Ezpeleta de la inspeccion de infantería, á fin de introducir en los regimientos de aquella arma á multitud de oficiales indefinidos, no empleados antes á causa de la exageracion de sus principios políticos; 4.° que se removiese desde luego á Latre, Manso, Isidro y otros comandantes ó capitanes generales, con quienes se contaba poco para el trastorno general que se meditaba, y, en la primera ocasion favorable, á Córdova, cuya decision por el sistema conservador era generalmente conocida, y á quien no se podian perdonar sus antecedentes realistas; 5.° que se despachase á las provincias del Norte toda la guarnicion de Madrid, dejando encomendada la seguridad y la custodia de las dos reinas á la guardia Nacional, á cuyas filas pertenecian todos los bolsistas, interesados en el sostenimiento de Mendizabal. Con estos medios, de los cuales unos debian emplearse desde luego, y

otros diferirse algunos dias para mejor asegurar su logro, se proponian Caballero y sus amigos acabar de anular á la gobernadora, á quien, en el caso de que se le antojase mas tarde resistir á la ejecucion de sus proyectos, sentenciaron en secreto á ser separada de la regencia, que dispusieron conferir en tal caso al infante Don Francisco.

Así creian llegar al restablecimiento de la Constitucion de Cádiz, ó á la formacion de una nueva, en que se consagrasen y aun se estendiesen los principios consignados en aquella. Mendizabal, á quien se prometió autorizar para contratar un empréstito, si accedia á estas condiciones, no tuvo reparo en admitirlas, bien que estipulando préviamente «que, en el caso de tenér que abandonar el ministerio, por resultas de la lucha que debia emprender para llevar á cabo las intenciones de sus apoyadores, estos le auxiliarian para que volviese á él, presentando su vuelta como una verdadera necesidad pública.»

Apoyada Cristina en la lealtad del general Córdova, en los ofrecimientos de Isturiz y sus amigos, en los consejos de los prohombres moderados, y en la respetable mayoría de los próceres, negóse á la separacion de los generales que el ministerio solicitaba, y sin intimidarse con la dimision, que en son de amenaza los ministros le ofrecian, ni con los peligros que para el trono de su hija fatídicamente se auguraban, sostuvo su resolucion y aceptó sin vacilar la renuncia del ministerio el 14 de mayo con asombro de Mendizabal, á despecho de sus parciales, y con alegría de sus enemigos.

Este fin tuvo, á los ochos meses de nacido, un ministerio que organizó la anarquía en vez de castigarla y estinguirla, que trastornó mas y mas la nacion en lugar de salvarla.

Así cayó del poder Mendizabal, el llamado regenerador de la política española, el pretendido pacificador de la España, el dispensador de su futura felicidad. Reformista sin plan, revolucionario sin objeto, estadista sin conocimientos teóricos, dejó marchar los sucesos sin imprimirles direccion; creó la confusion entre los políticos y el desórden en nuestra Hacienda.

Moderado y progresista con cortos intervalos, monárquico y

popular á la vez, ni pudo apoyar al trono, ni supo satisfacer al pueblo. Nacido á la vida pública en medio de una insurreccion general, no hizo mas que adormecerla para que despertase despues con doble ímpetu; encargado del mando supremo entre los horrores de la anarquía social, no hizo otra cosa que trasformarla en política; por miedo á la revolucion, se adhirió á ella dándole impulso en vez de refrenarla.

Pródigo en sus ofertas, osado en sus actos, impávido en sus reveses, engreido con sus triunfos, Mendizabal tuvo el gran talento de fascinar á la multitud, de imponerse á los partidos, de lograr la dictadura en una época de desconfianzas, de envidias y de ambiciones.

Mendizabal moderado, hubiera sido un gran ministro al principio de la restauracion, y hubiese ahogado la guerra civil el año 34, y contenido al partido popular en sus estraviadas aspiraciones. Lo que no supieron hacer entonces Martinez de la Rosa y Toreno, él lo hubiera hecho. Ministro de mas recursos, de mas audacia, de mas empuje que ellos, de seguro hubiera encaminado á la política por su verdadera senda, arrancando de raiz las malas yerbas que obstruian su paso.

Mendizabal progresista, se embarcó con la revolucion para naufragar con ella, ó salvarse si ella se salvaba. En fuerza de empirismo pudo conservar el poder, á donde lo encumbraron las esperanzas, y de donde lo arrojaron los desengaños. Parodia exacta del célebre baron de *Riperdá*, abusó de la credulidad de los españoles, jugó con su patriotismo, y empeoró su suerte.

CAPÍTULO XLI.

Motin de la Granja.

SUMARIO.

Nuevos ministros.—Mision política de este gabinete.—Precipitada oposicion en las Córtes.—Desaire grosero á Rivas y á Galiano.—Cándida confianza del ministerio.—Restablécense las leyes sobre diezmos, señoríos y mayorazgos.—Voto de censura contra el ministerio.—Disolucion de las Córtes.—La revolucion fuera del Estamento.—Imprudente manifestacion del trono.—Periódicos moderados.—Conflicto del gobierno.—Proyecto de una nueva Constitucion.—Conducta contradictoria del poder.—Nuevos triunfos del ejército.—Esfuerzos de la revolucion.—Insurreccion de las provincias.—Motin de la Granja.—Aturdimiento del gobierno.—Exigencias de los amotinados.—El sargento García.—Cruel asesinato del general Quesada.—Espedicion de Gomez.—Deja Córdova el mando del ejército.—Sus proclamas.—Reemplázale Espartero.—Jura el ejército la Constitucion de 1812.—Desquiciamiento de la nacion.

Isturiz, Galiano, el duque de Rivas, general Seoane, Aguirre Solarte y Barrio Ayuso, fueron nombrados para sustituir á Mendizabal y sus colegas. Producto el nuevo ministerio de una alianza entre los exaltados enemigos del ministerio anterior y los moderados, no venia, sin embargo, á procurar una reaccion. Su objeto no era otro que contener á los partidos dentro del círculo de la ley, respetar las reformas de Mendizabal modificándolas con el concurso de los Estamentos, plantear otras mas acordes con las verdaderas necesidades del pais y coronar su obra con una Constitucion que, si bien no fuese tan restrictiva como el Estatuto, tampoco pecase del espíritu democrático de la de Cádiz. Era ya sin embargo muy tarde, y la ocasion nada apro-

pósito para adoptar un término medio. En el estado á que las cosas políticas habian llegado, en la creciente exasperacion de los partidos no habia otro camino que el de la revolucion ó el de la reaccion. O echarse en brazos de los moderados, deshacer lo hecho por Mendizabal y sostener el Estatuto, ó ponerse al frente de los exaltados y seguir adelante con ellos en los madurados proyectos de radical reforma.

Por estas razones, y por los antecedentes de los mas caracterizados individuos del ministerio de 19 de mayo, no podia este contar con ningun apoyo dentro ni fuera de las Córtes. La conversion y el arrepentimiento de Isturiz, de Rivas y de Galiano eran tan repentinos, que no podian inspirar completa confianza á los hombres de órden y de moderacion. Tampoco los exaltados podian fiarse de unos ministros que acababan de hacer la oposicion á su ídolo, reemplazándole en el poder.

Fuerte y violenta debia ser necesariamente la guerra que se les moviese, pero no tan pronta y sistemática como se les hizo. Cuarenta y seis procuradores presentaban á las veinte y cuatro horas de haber sido nombrado el ministerio, y en el acto de presentarse este en el Estamento, una peticion ó protesta que envolvia un esplícito voto de censura.

Se pedia en ella que las Córtes declarasen solemnemente: 1.° Que las facultades estraordinarias concedidas al gobierno en la legislatura anterior con el voto de confianza, habian cesado al abrirse las nuevas Córtes: 2.° Que si las Córtes se prorogasen ó disolviesen, sin estar votados los presupuestos, no se pudiese desde aquel punto recaudar impuesto alguno: Y 3.° que todos los empréstitos ó anticipaciones contraidas sin autorizacion de las Córtes fuesen absolutamente nulas.

Esto era un ataque manifiesto á las prerogativas de la corona y una provocacion de guerra á muerte al ministerio, á quien de este modo trataban de inutilizar, negándole todo apoyo y todo recurso. Era una amenaza á la reina gobernadora, cuya libérrima facultad de nombrar ministros se coartaba con aquella *protesta*, haciéndole ver que solo podria en adelante usar de ella á gusto y con aprobacion de las Córtes. Con parlamentos tan des-

organizadores, tan sistemáticos y tan apasionados como el de 1836 no era posible el gobierno representativo.

Vehemente y acalorada fué por demas la discusion promovida por tan inconstitucional incidente, no solo por las alusiones personales que se cruzaron y amenazadores discursos que se profirieron, sino por la parte que en aquel debate tomaron las galerías aplaudiendo y silbando entre el mas escandaloso vocerío.

Ya la sesion habia empezado con un acto de insulto y de grosera injuria por parte de la ciega mayoría. Aunque publicados en la *Gaceta oficial* los nombramientos del duque de Rivas y Galiano, por un descuido de los empleados de la secretaría de Estado no se habian comunicado aun al Estamento segun es uso y costumbre en los sistemas parlamentarios.

Hallábanse ambos ministros ocupando como tales el banco negro, cuando á instancia de un procurador, y apoyada la mayoría en la no presentacion de los nombramientos, fueron lanzados de su banco y el duque del Estamento, pues no era procurador como Galiano, entre las risas y silbidos de las turbulentas galerías. Este desaire tan inútil como poco noble, hecho á dos ministros de la corona, indicaba bien á las claras el espíritu revolucionario de que se hallaba poseido el cuerpo popular, y el descrédito con que iba estableciéndose por tercera vez en España el gobierno representativo.

Fácil es concebir que la protesta fué aprobada y el ministerio derrotado por una confianza inconcebible, ó por falta de resolucion y de energía. Los ministros adoptaron una apariencia de conformidad, tan ridícula por lo injustificada, que acabó de desacreditarles á los ojos de los que de ellos algo bueno esperaban. Isturiz y Galiano votaron con la mayoría su propia reprobacion, creyendo aplacar con su indiferencia la ciega ira de sus contrarios.

Otros hombres mas resueltos ó mas previsores hubieran cerrado las Córtes aquel dia y, adoptando enérgicas medidas, hubiesen proclamado la dictadura ministerial, salvando los buenos principios de gobierno, ó muriendo con ellos. Si no lo creian conveniente, si no se hallaban con fuerzas para resistir, debieron

abdicar el poder en personas sensatas, aceptas á la mayoría, que hubiesen evitado la terrible esplosion del cráter revolucionario tres meses despues.

Era una candidez imperdonable en ministros de tanto talento el creer que aquella desbocada mayoría habia de cejar un paso en su atropelladora carrera. En la sesion del 19 trájose al debate una peticion á todas luces absurda, cual era la de que se restableciesen las leyes publicadas en la anterior época constitucional acerca de los diezmos, señoríos y mayorazgos. Hemos dicho que era una peticion absurda, porque siendo su asunto uno de los mas árduos que podian presentarse á la deliberacion de las Córtes, debian estas por su buen nombre y hasta por razones de orgullo haber discutido y votado una nueva ley, siquiera fuese mas restrictiva y popular que la abolida.

Ademas, el resucitarla ahora, despues de hallarse anulada legalmente y en odio á la monarquía absoluta, era dar á la resucitada ley un carácter revolucionario, de violabilidad é interinidad que la perjudicaba.

Opúsose el ministerio á que se discutiese y aprobase atropelladamente, pidiendo tiempo para formar una opinion. Todo fué inútil. La peticion se aprobó despues de un insignificante debate, y el ministerio sufrió un segundo desaire, una nueva derrota á la que tambien pareció conformarse.

No bastaba esto á los furiosos oposicionistas. El nuevo gobierno habia sido vencido hasta allí en escaramuzas sin consecuencia, y era ya preciso derrotarle en una batalla campal. A este objeto, presentóse al siguiente dia, firmada por 67 procuradores, una proposicion concebida en estos términos: «Pedimos al Estamento »declare que los individuos que componen actualmente el minis»terio, no merecen la confianza de la nacion.»

La propuesta fué aprobada por inmensa mayoría. El ataque no podia ser ya mas claro ni mas violento. El resultado de la lucha no podia ser otro que la caida del ministerio ó la disolucion de las Córtes. La reina se decidió por lo último, con cuya impremeditada medida se apresuraron funestos acontecimientos.

Ya hemos indicado que para obrar así se necesita, en circuns-

tancias como aquella, un dictador que se sobreponga á todo y coloque en su asiento á la desquiciada sociedad. Como golpe de Estado, con fuerzas y voluntad para sostenerlo, aprobaremos siempre esas medidas en que se combate la violencia con la violencia, la arbitrariedad con la arbitrariedad; para unas Córtes revolucionarias, un ministro dictador; para un partido desatentado, un gobierno ilegal. Si esto no es posible; si la resistencia ha de ser inútil; si el mal no puede cortarse radicalmente, vale mas usar de paliativos que eviten una nueva esplosion. En otro caso es siempre peor que la enfermedad el remedio.

Arrojada la revolucion del Estamento de procuradores, estableció sus talleres en los clubs, en las redacciones, en los cuarteles de la milicia y en las diputaciones provinciales. El gobierno se contentó con lanzar fuertes acusaciones contra la turbulenta mayoría en el preámbulo del decreto de disolucion, y con convocar nuevas Córtes para el 20 de agosto.

Estas medidas, sin ir acompañadas de otras mas vigorosas y resistentes, dejaban sin orillar las dificultades de aquella situacion, en pie los peligros, y en manos de la casualidad los futuros destinos de la patria.

Tambien se hizo intervenir al trono en las miserables querellas de los partidos, publicando la regente un manifiesto que condenaba á su vez las anteriores demasías parlamentarias. Consejo imprudente de los ministros al indicar una manifestacion que convertia á la reina en jefe de un partido, y se creaba conflictos y compromisos para en adelante.

Colocado ya el trono desde aquel dia enfrente de la revolucion, tenia que sufrir la ley del vencido si aquella triunfaba. Cristina desde entonces unió su suerte á la de los enemigos de la reforma, y quedó afiliada al partido moderado.

A cada paso que daba el gobierno en el camino de la sensatez y del órden, adquiria mas firme y marcado apoyo del partido conservador, menos desconfiado ya de Isturiz y sus colegas.

A cada paso tambien que avanzaba en la senda de energía y de resistencia, arrancaba un grito de desesperacion y de rabia á los exaltados. Diez y siete de estos últimos, procuradores de impor-

tancia en su partido, fueron separados; muchos capitanes generales y jefes políticos destituidos. El ministerio tenia voluntad, tenia resolucion, tenia deseos de resistir ó de luchar, pero carecia de medios para vencer.

Isturiz, jefe ya declarado del gran partido conservador, cuyos órganos en la prensa eran *El Español* y *La Ley*, periódicos de ideas moderadas, dirigidos por los hábiles publicistas D. Andres Borrego y D. Joaquin Francisco Pacheco, hacia laudables esfuerzos por formalizar la marcha de la política y evitar las conjuraciones de los revoltosos.

Pero solo y desarmado ante sus enemigos; con una milicia contraria y poderosa; con empleados y autoridades, pertenecientes en su mayor parte al bando exaltado; con ayuntamientos y diputaciones á las órdenes de la oposicion; sin recursos, sin administracion, sin poder echar mano del ejército, que harto hacia con defenderse de las facciones, no podia resistir por mucho tiempo sin ser vencido.

Creyó el ministerio que lograria conjurar la tempestad confeccionando una Constitucion que satisficiese las aspiraciones de la disuelta mayoría, conciliando en ella el prestigio del trono con los intereses del pueblo. ¡Vana creencia!

Ya hemos dicho que no era hora de adoptar con ventaja medios conciliadores. Lo que se hiciese en este sentido era inútil; no serviria mas que para malgastar el tiempo, para enconar los ánimos. En aquellos momentos, ó Toreno practicando á la sombra del Estatuto una política reaccionaria en sentido del órden, ó Argüelles con la Constitucion del año 12, planteando las anheladas reformas.

El Gabinete Isturiz-Galiano pensaba de otro modo, y se consagró con ardor á la confeccion de un código, no tan democrático como se deseaba; no tan monárquico como convenia. Este trabajo, que debia presentarse á la revision de las nuevas Córtes, cuyas elecciones se estaban verificando, honra á sus autores, acusados entonces de absolutistas y de traidores á la causa liberal.

Aquella Constitucion, hija de la esperiencia y del estudio, amoldada á la de otros paises mas prácticamente parlamentarios y

mas adelantados en la ciencia del buen gobierno que el nuestro, era un código completo en cuanto pueden serlo obras de esta clase, y tan liberal como las mejores constituciones modernas.

La libertad de imprenta, el derecho de peticion, la seguridad personal, el respeto á la propiedad, todos los derechos y garantías que gozan los ciudadanos en los paises constitucionales, estaban allí reconocidos y consignados. A las Córtes se les daba la misma organizacion que tenian, pues debian continuar divididas en dos Estamentos, el de próceres y el de diputados; pero se les concedia lo mismo que al monarca la iniciativa de las leyes. En la organizacion particular del Estamento de próceres, se combinaba cuerdamente el principio vitalicio con el hereditario, concediéndose al rey el derecho de nombrar los próceres en uno ó en otro concepto; pero nunca con calidad de hereditarios á los que no gozasen doscientos mil reales de renta trasmisible al heredero de la dignidad. Los próceres que á la sazon eran hereditarios continuarian siéndolo, así como sus sucesores, mientras disfrutasen aquella renta. Al monarca se le daba el lugar preeminente que le corresponde en la esfera de irresponsabilidad, donde los principios y las instituciones constitucionales le colocan, concediéndole, entre otras prerogativas anejas á la autoridad real, el veto absoluto y la facultad de convocar las Córtes, suspender las sesiones y disolver el Estamento de diputados, llamando en este último caso á nueva eleccion en el término de seis meses

La mayor edad del rey ó reina se fijaba á los veinte años: solo por causas graves á juicio de las Córtes podria declararse á los diez y ocho. Durante la menor edad, ó cuando el monarca se imposibilitase de ejercer su autoridad por cualquiera causa física ó moral, deberia ejercerla como regente y gobernadora de derecho la reina madre, y á falta de ella, el pariente mas próximo al rey hasta el cuarto grado civil, mayor de edad; pero en este caso la guarda y tutoría de la persona del rey ó reina menor estaria á cargo de otro ú otros individuos nombrados por las Córtes.

Estas nombrarian tambien una regencia de tres personas, cuando el rey ó reina menor no tuviesen en el reino ningun pa-

riente varon dentro del cuarto grado. El principio de la responsabilidad ministerial, el de la inamovilidad de los jueces y la publicidad de los juicios, la eleccion popular para el nombramiento de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, la institucion de la guardia nacional, el derecho de las Córtes de votar anualmente las contribuciones, todos estos y otros puntos importantes estaban previstos y declarados en los 55 artículos del proyecto de Constitucion.

Consignábanse en él solamente los principios fundamentales, dejándose para las leyes orgánicas toda la parte reglamentaria que se habia comprendido en el código de 1812 por los legisladores de aquel año, y que estando sujeta á modificaciones frecuentes, no debia ser objeto de una Constitucion, cuyo principal mérito consiste en la estabilidad.

Pero esta Constitucion no era la mas oportuna para la época en que pretendia darse. Si aun con el Estatuto tan monárquico y restringente se habia envalentonado de aquel modo el elemento popular, ¿qué habia de suceder con el nuevo código que tal desarrollo le prometia? Los ministros de 15 de mayo, segun apuntamos en otra parte, estaban aun muy apegados al liberalismo radical, y no podian combatirlo de frente como en su caso hubieran hecho Martinez de la Rosa y Toreno. Su conducta vacilante y un tanto contradictoria paralizaba el mal, pero no lo curaba; algunas veces lo recrudecia con atrevidas esperanzas y peligrosos recuerdos.

Tal sucedia publicando decretos para mantener en su fuerza y vigor las disposiciones adoptadas por Mendizabal para la enajenacion de los bienes nacionales, ofreciendo presentar leyes sobre mayorazgos y señoríos, análogas á las de la segunda época constitucional, premiando con una condecoracion los servicios prestados por la milicia en 1833. ¿Era esto atajar la revolucion ó precipitarla? ¿Tendian esas medidas á restaurar los principios del órden, á fortalecer el elemento monárquico, á consolidar las doctrinas moderadas, ó mas bien á alentar á los hombres del movimiento, á satisfacer la vanidad de la fuerza cívica, ó preparar el terreno á las ideas democráticas?

Próximos y lamentables acontecimientos nos convencerán de la imprudencia de aquellas disposiciones que, aunque no lo fuesen, aparentaban ser hijas de la debilidad de los ministros; de la equivocada apreciacion que hizo el ministerio de las ciscunstancias que corrian, y de la inutilidad de los medios que para establecer su sistema de gobierno practicaba.

No eran todo reveses para el nuevo y combatido poder. La fortuna parecia sonreirle de vez en cuando. Un notable triunfo en la guerra, aunque no decisivo, la *accion de Arlaban*, conquistóle algunas simpatías de sus menos encarnizados enemigos, y del pais en general, que en aquella victoria creyó ver el anuncio de la terminacion de la guerra.

La venida de Córdova á Madrid á presentar á la aprobacion de la reina y sus consejeros un nuevo plan de campaña, dió mas probabilidad á las esperanzas de una pronta pacificacion. Tambien en el campo de la política mostrábase la suerte algo mas propicia al ministerio; sus amigos recientes los moderados salian victoriosos en las elecciones, y con el concurso de una mayoría parcial é ilustrada, imaginaba salir á puerto seguro en aquel mar, por donde sin rumbo navegaba. Pronto el horizonte que los ministros creian despejado habia de cubrirse de negras nubes. Bien pronto aquellas olas, al soplo de la revolucion, habian de encresparse y estrellar contra la roca de la anarquía á los confiados marineros.

Desde la disolucion de las Córtes habíase constituido su revoltosa mayoría en club permanente. Dos caminos tenia ante sus ojos para reconquistar el poder: el de la legalidad y el de la fuerza. Lograr la victoria en las elecciones, ó triunfar con la rebelion. Los dos preparó y siguió para mejor asegurar sus proyectos.

Sus emisarios en las provincias luchaban á la vez como electores y anarquistas; acopiaban para el dia de la batalla votos y puñales. Luchando desesperadamente en el palenque abierto por la ley electoral, cayeron derrotados los apóstoles de la reforma, si bien salieron triunfantes en bastantes puntos muchos de sus caudillos. El triunfo de los moderados avivó la rabia de los vencidos, quienes no teniendo que esperar ya nada de la razon y del dere-

cho, apelaron á la revolucion, que es la razon y el derecho para todos los partidos vencidos é ilegales.

Málaga fué la primera que inició el movimiento. La sangre del general Saint Just y del gobernador civil, conde de Donadío, muertos en defensa del principio de autoridad y de la santa causa del órden, regó las calles de la rebelde ciudad.

¡Triste es el destino de los partidos estremos, que han de amasar siempre el pedestal de su poder con la sangre de algunas víctimas! ¡Odiosa condicion la de todas las revoluciones por justas y necesarias que sean, que solo pueden triunfar pisoteando antes los sagrados fueros del deber y de la justicia!

Ante los destrozados cadáveres de las pundonorosas autoridades de Málaga, se proclamó la Constitucion de 1812 y enarboló el estandarte de la rebelion contra el trono y su legítimo gobierno. El fuego de la insurreccion cundió por todas partes, propagado hábilmente desde la córte por el club director y atizado por las bayonetas de la guardia nacional y de los soldados que guarnecian las ciudades, y que creian menos peligroso y mas lucrativo luchar con un ministerio desarmado que con los valientes partidarios del pretendiente.

Granada, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Huelva, Zaragoza, Badajoz, Valencia, Jaen, Alicante, Murcia, Barcelona, casi todas las capitales de provincia se pronunciaron instantáneamente contra el gobierno de Madrid, volviendo al consabido sistema de las juntas revolucionarias, á cuya cabeza se colocaron muchas de las autoridades superiores, faltando á la disciplina y á la lealtad que debian al pais y al ministerio que los empleara.

Honra muy poco en verdad á los generales Espinosa, San Miguel, Mina y otros jefes de las juntas sublevadas el contraste de sus nombres al lado de los de Saint Just y Donadío, asesinados por los insurrectos de Málaga al empuñar el baston de mando.

Contrasta tambien su débil y equívoca conducta en aquellos sucesos, de un modo que en nada les favorece, con la del general Quesada, resistiendo la sublevacion de Madrid y esponiendo su vida, que perdió á poco, por defender las prerogativas del trono, los fueros de la ley y la causa del órden.

A pesar de tan general y terrible insurreccion, resistíase el gobierno á dejar el poder á los sublevados, y esperaba alguna de esas peripecias que en las revueltas políticas cambian de pronto el estado de las cosas. Los revoltosos de la córte, amedrentados por la actitud hostil de la guarnicion y la firmeza de Quesada, trataron de dar un golpe decisivo en la Granja, donde se hallaban SS. MM.

Doce mil duros enviados al Sitio fueron suficientes para corromper la lealtad y relajar la disciplina de una parte de la guarnicion; sobre setecientos rebeldes, mandados por el desde entonces famoso sargento Higinio García, acometieron el palacio á las nueve de la mañana del 12 de agosto entre mueras, tiros y amenazadoras vociferaciones.

Hallábase acompañada Cristina únicamente de su ministro de Gracia y Justicia Barrio Ayuso, parcial si no cómplice de los sublevados, y de algunos jefes de palacio, vacilantes y amedrentados. Aun quedaban fuerzas leales como los guardias de Corps, granaderos á caballo y algunas compañías del 4.° regimiento de infantería de la guardia real con toda la oficialidad de la guarnicion, que hubiesen arrollado á los insurrectos á encontrarse allí un jefe de corazon, uno de esos antiguos caballeros que al ver en peligro á sus reyes desnudaban la espada y acometian al enemigo sin contar su número.

Abandonada la reina gobernadora á sus propias fuerzas, entre miedosos cortesanos y militares aturdidos, no pudo resistir á la grosera violencia de una soldadesca desenfrenada que, harta de oro y de vino, la obligó á estampar su firma en un decreto que decia así:

«Como reina gobernadora de España ordeno y mando que se publique la Constitucion política de 1812, en el ínterin que reunida la nacion en Córtes manifieste espresamente su voluntad, ó dé otra Constitucion conforme á las necesidades de la misma.»

Este fué el célebre cuanto asqueroso motin de la Granja; esta la famosa hazaña de los revolucionarios de 1836; esta la gratitud con que el partido radical de España pagó á Cristina el inmenso bien de haberle abierto las puertas de su patria; este el purita-

nismo constitucional de que hacian alarde á todas horas los exaltados en la prensa y en la tribuna.

Con mengua de la hidalguía castellana se atropelló en la Granja á una débil mujer por unos pocos soldados españoles. Con desdoro y escarnio del trono de San Fernando se insultó despiadadamente á una reina. ¡Oh antiguas glorias de la monarquía castellana! ¡Oh ilustres sombras de Carlos V y de Isabel I! bajad avergonzadas á vuestras tumbas, que el noble y monárquico pueblo español, que un dia regísteis con tanta honra vuestra como gloria suya, está representado hoy por un puñado de miserables que entran á saco el palacio de vuestros sucesores, y hacen pedazos vuestro trono, y deshojan y pisotean vuestra gloriosa historia!

La noticia de tan inaudito suceso puso al gobierno de Madrid en un terrible compromiso: en el de negar la obediencia al decreto de la reina y marchar á sofocar la rebelion de la Granja con parte de la guarnicion de la capital, fiel todavía á sus banderas, ó enviar á una persona de influencia para que buenamente atrajese á los insurrectos á la senda del honor y del deber. Prevaleció desgraciadamente esta última opinion, y pasó al Sitio con este objeto el ministro de la Guerra Mendez Vigo.

Fatal determinacion, que solo sirvió para envalentonar á la chusma desalmada, que se creyó omnipotente al ver que todo un gobierno entraba en tratos y negociaciones con ella.

Ya hemos visto en el curso de esta HISTORIA, y así lo demuestran tambien las de todos los paises, que la debilidad ó complacencia del poder aumenta siempre la osadía y las exigencias de la revolucion. Peligros habia en dirigirse con fuerzas á la Granja, hallándose la reina en poder de los rebeldes; pero era el único modo de sofocar en su cuna aquella insurreccion, orígen de próximos é incalculables males. La vida de la reina no hubiera peligrado por eso, porque ese crímen era superior á la perversidad de sus opresores.

Mendez Vigo no consiguió persuadirles que fuesen á Madrid, valiéndose del perdon y de los halagos, pues dirigida la ignorante soldadesca por los hábiles conspiradores de la córte, llevó ade-

lante su criminal empresa, cometiendo nuevos desmanes. No solo juraron las autoridades la nueva Constitucion delante de banderas, sino que obligaron á los palaciegos, generales y oficialidad á que prestasen igual juramento.

Bien comprendian sus directores que todo lo hecho por la reida era ilegal, y que protestaria de tamaña violencia en el momento que se viese libre de aquella tiranía. Era preciso, pues, legalizarla, y solo podria lograrse con un ministerio revolucionario que diese apariencias legales á lo conseguido por la fuerza. A este fin presentóse de nuevo en la real cámara la comision de sargentos y cabos, órgano visible del motin, y entregó á la reina gobernadora un papel concebido en estos términos:

Súplicas que hacen los batallones existentes en este Sitio á S. M. la Reina Gobernadora:

«1.ª Deposicion de sus destinos de los señores conde de San »Roman y marques de Moncayo.

»2.ª Real decreto para que se devuelvan las armas á los na»cionales de Madrid; ó al menos á las dos terceras partes de los »desarmados.

»3.ª Decreto circular á las provincias y ejércitos, para que »las autoridades principales de unas y otros juren é instalen la »Constitucion del año 12, conforme la tiene jurada S. M. en la »mañana del 13.

»4.ª Nombramiento de nuevo ministerio, á escepcion de los »señores Mendez Vigo y Barrio Ayuso, por no merecer la con»fianza de la nacion los que dejan de nombrarse.

»5.ª S. M. dispondrá que, en toda esta tarde, hasta las doce »de la noche, se espidan los decretos y órdenes que arriba se »solicitan. La bondad de S. M. que tantas pruebas ha dado á los »españoles en proporcionarles la felicidad que les usurpó el des»potismo, mirará con eficacia que sus súbditos den el mas pronto »cumplimiento á cuanto arriba se menciona y, verificado que sea »cuanto se lleva indicado, tendrá la gloria esta guarnicion de »acompañar á SS. MM. á la villa de Madrid.»

Este papel, con fecha del 14, no tenia firma.

Para mayor burla y doble befa del trono, se llamaba *súplica* á una pretension que se entregaba en las puntas de las bayonetas. La reina quiso aconsejarse de los embajadores de Francia y de Inglaterra, que la acompañaban, antes de ceder á las nuevas y osadas intimaciones. Aquellos diplomáticos, y el primero especialmente, amigo de Mendizabal y del partido del movimiento, cuya desordenada administracion habia ya esplotado y pensaba esplotar, segun costumbre, en pro de los intereses de su pais, no tuvieron la suficiente lealtad para aconsejar á Cristina que antes de someterse á las groseras exigencias de una soldadesca brutal, bajase digna y decorosamente del trono y abdicase la corona en nombre de su hija.

Pero las insidiosas indicaciones de retirar el apoyo estranjero, si á consecuencia de una negativa cometian los rebeldes mayores desacatos, abandono que pondria el cetro en manos de D. Carlos, decidieron á la gobernadora á humillarse ante aquella encenagada turba, espidiendo las órdenes y decretos de destitucion, que tan imperiosamente se le demandaban.

Satisfechas cumplidamente las exigencias todas de los amotinados, salió Mendez Vigo á cumplimentar en la corte los decretos de la reina, y regresó con los nuevos ministros Rodil y Calatrava.

El sargento García que, de escribiente del conde de San Roman, comandante general de la guardia, habia ascendido á jefe de una sublevacion triunfante, que nombraba y deponia ministros y dictaba órdenes á la reina, presentó en palacio á los recien llegados; y notando en la *Gaceta estraordinaria* que se habia escluido del nuevo ministerio á Mendez Vigo y Barrio Ayuso, indicados por él y los suyos en la noche del 15, arrojóla sobre una mesa esclamando:—«Yo no sé como la tropa tomará tal disposicion; porque eso de que *habiendo hecho nosotros la revolucion* quieran enmendarnos la plana *los de Madrid*..... eso no ha de ser.»

Los nuevos ministros calmaron la irritacion del atrevido sargento con promesas de engrandecimiento futuro, á las que él se avino, insinuando sus ambiciosos deseos con estas palabras:—«Ayer los muchachos me proclamaron capitan.» Acariciósele en

su idea, necesitando aun de su influencia para hacer que los rebeldes marchasen á Madrid, pero ellos no consintieron sino con la condicion de que la reina Isabel, su madre y su hermana fuesen en el centro de la columna, exigiendo ademas que fuera esta reforzada con los nacionales de la corte.

El 18 presenció escandalizada la capital la entrada triunfante y ostentosa de los corifeos del motin de la Granja, y la baja y miserable complacencia del nuevo ministro de la guerra Rodil, que llevaba á su lado al sargento García, héroe de la funcion.

Desde la llegada de Mendez Vigo con los decretos arrancados á la gobernadora, el ministerio se habia disuelto ocultándose y fugándose al estranjero sus individuos, escepto Barrio Ayuso, y los personajes mas comprometidos en la situacion caida, que á merced de algun disfraz, ó escudados por las embajadas, lograron sustraerse al puñal de los asesinos que los perseguian.

Solo el general Quesada fué víctima de su habitual temeridad. Reconocido á su paso por el inmediato pueblo de Hortaleza, fué preso por algunos milicianos. Alborotados muchos de los de Madrid con la nueva de que su enemigo se hallaba preso, corrieron en tropel á dicho pueblo, le asesinaron indefenso, le mutilaron horriblemente y, arrastrando sus sangrientos despojos hasta la corte, exhibiéronlos entre blasfemias y alaridos en una mesa del *café nuevo*, regocijándose á la vista de aquel espectáculo como los antropófagos en sus execrables festines.

Tal fin tuvo la insurreccion democrática del mes de agosto de 1836. Fatales fueron sin duda sus consecuencias, y aun pudieron ser doblemente funestas para la causa liberal, á quien la fortuna favorecia á pesar de los esfuerzos de algunos de sus partidarios, dirigidos mas bien que á sostenerla á desacreditarla y hundirla para siempre.

Gracias á la falta de gobierno y al desórden de las provincias, las facciones en todas ellas habian tomado nuevo incremento. El brigadier carlista Gomez, al frente de una columna, separada del ejército del Norte, recorria las Andalucias, reclutando gente, allegando cuantiosos recursos y burlando con un arrojo y habilidad estraordinarios la persecucion de varias divisiones, desta-

cadas tras él. De todos los pueblos por donde pasaba el ejército espedicionario reuníasele á Gomez multitud de hombres que se afiliaban á la bandera del Pretendiente, atemorizados ó enfurecidos por los desmanes que los partidarios de Isabel se permitian.

El ejército mismo, hondamente minado por las sociedades secretas, y que, gracias al tacto y enérgico carácter del general en jefe, habíase conservado hasta entonces fiel á la reina y sumiso á la ordenanza, iba mostrando síntomas de insubordinacion é indisciplina, y era casi seguro que el fácil triunfo de los amotinados de la Granja alentase á otros alborotadores.

Desatendido Córdova por el gobierno; amenazado por los constitucionales; sin autoridad para contener y castigar nuevas sublevaciones, y previendo muy cuerdamente que la desmoralizacion y el desórden de sus tropas entregaria las llaves de Castilla y el trono de Isabel al Pretendiente, no quiso ser cómplice de aquel crímen; dejó el mando del ejército é internóse en Francia, sintiendo que la anarquía política malograse tantos esfuerzos y sacrificios como habia hecho para poner término á la guerra de las provincias, destruyendo sus fundadas esperanzas de una pronta y general pacificacion.

Un año de mando acreditó á Córdova de valiente y entendido jefe, y la historia de la guerra de Navarra, haciéndole despues la justicia que la envidia y el espíritu de partido entonces le negaron, le coloca en distinguido lugar entre nuestros mas famosos generales modernos.

Distinguióse Córdova como Napoleon en lo poético y sublime de sus proclamas, que pasan entre los hombres de guerra como modelos de elocuencia militar. Siendo jefe de division, concluia la órden general que dió á sus tropas antes de la accion de Arquijas con estas memorables palabras: «El punto de reunion es el campo que ocupa el enemigo; el de las reservas, Arquijas; el de la retirada, la *eternidad.*» Aplaudiendo la bizarría de sus soldados, despues de apoderarse de las líneas fortificadas de *Arlaban*, decia Córdova en su proclama de 27 de mayo de 1836: «Las águilas volaban mas bajas que las cimas de los puertos de

Aranzazu y San Adrian..... fuísteis mas arriba que las nieves de mayo; tan alto como irá un dia la fama de vuestros esfuerzos. »

Por fortuna de la causa liberal, recayó el mando del ejército del Norte en el general Espartero, el mas apto de sus compañeros de campaña. Tan afortunado como valiente, traia ya fama de entendido en la clase de guerra que se sostenia, y de enérgico y severo, desde que meses antes mandó fusilar al frente de banderas á varios chapelgorris por ei sacrílego atentado de robar la iglesia de un pueblo de Guipuzcoa. Jurada la nueva Constitucion por el ejército, dedicóse Espartero á ordenar un plan de ataque general contra las fuerzas carlistas, de mas útiles resultados que los hasta allí conseguidos.

Las provincias seguian insurreccionadas y ejerciendo un mando despótico como el año anterior, pero sin el entusiasmo de entonces; el reino en completa anarquía; el ejército sin disciplina y sin fe; el partido liberal profundamente dividido; las facciones pujantes y osadas; el trono envilecido y humillado.

CAPITULO XLII.

Córtes constituyentes de 1837.

SUMARIO.

Nuevo ministerio.—Sus primeros pasos.—Vacilacion de su política.—Convócanse las Constituyentes.—Dictadura ministerial.—Restablécense varios decretos de la 2.ª época constitucional.—Terroríficas disposiciones del ministro D. Joaquin María Lopez.—*Ley de sospechosos*.—Angustioso estado de la Hacienda.—Recursos estraordinarios.—Frases satíricas de Fígaro.—Desórden en la administracion.—Descontento del partido exaltado.—Ábrense las Córtes.—Discurso de la Corona.—Confirmacion de la regencia de Cristina.—Primeros debates de las Constituyentes.—Estado de la guerra civil.—Famoso sitio de Bilbao.—Nuevos esfuerzos de la revolucion.—Fija esta su centro en Barcelona.—Abusiva conducta del poder legislativo.

Formóse el nuevo gabinete de antiguos é influyentes constitucionales con alguno que otro de los modernos reformadores. Componíanlo Calatrava, Gil de la Cuadra, Ferrer, Landero, Lopez, Rodil y el famoso Mendizabal, que volvió á encargarse del despacho de Hacienda.

A pesar de las garantías que daba á la parcialidad vencedora el indisputable constitucionalismo de los nuevos ministros, andaba aquella en los primeros dias del triunfo asaz recelosa y descontenta, porque quizá se tardaba mucho en el convenido reparto del botin. Como en todos los pronunciamientos, y cualquiera que sea el partido que los promueva, el triunfo de los principios, la salvacion de la patria eran solo en el que vamos refiriendo la bandera que lo guiaba; pero su único objeto, como siempre, la satisfaccion de bastardas ambiciones y el engrandecimiento personal.

Las primeras medidas del gobierno se encaminaron á ese fin. El partido avanzado asaltó en masa las oficinas; fueron repuestos en sus respectivos cargos los funcionarios separados por el gabinete anterior, y devueltas las armas á los milicianos de Madrid. Tampoco estaba muy asegurada la tranquilidad pública. Los héroes de la Granja insultaban á los que permanecieron fieles en la corte, obligándoles á encerrarse en su cuartel, de donde se defendian á balazos. Restablecido el órden en la capital, satisfechas las exigencias personales, mas tranquilas las provincias con halagos y recompensas, quedaba en pie la cuestion política sin fácil y conveniente solucion.

El código que acababa de restablecerse, despues de trece años, estaba en contradiccion con muchas leyes y disposiciones vigentes, cuya amalgama era imposible. Sus defectos, que los mismos constitucionales reconocian y publicaban, estaban en lucha abierta con las costumbres, con las ideas, con la civilizacion de la época en que se restablecia. Derogar de una plumada todo lo hecho desde 1823 acá, hubiera sido una reaccion tan estúpida como la de 1824 y de imposible ejecucion. Dejar, por otra parte, subsistentes ciertas instituciones opuestas á las que se restablecian, era llevar el caos y la contradiccion á las regiones del gobierno.

El ministerio Calatrava, débil y contemporizador como los que le habian precedido, desde que por tercera vez se inauguró el sistema representativo en España, dejó al tiempo y á las circunstancias la resolucion de aquel problema, y ostentando unas veces ideas moderadas, inclinándose otras á los principios mas democráticos, emprendió una marcha vacilante, sin regularidad y sin objeto.

Como si la dignidad real no estuviese harto humillada; como si el trono no se hallase ya bastante escarnecido, aconsejaron los nuevos ministros á la reina gobernadora la publicacion de un manifiesto en el que, justificando los desacatos cometidos contra su persona por la soldadesca soez y desenfrenada de la Granja, se llamaba lealtad á la tiranía y traicion al patriotismo.

Convocáronse al mismo tiempo para el 24 de octubre unas Córtes estraordinarias, que el ministerio llamó *constituyentes*.

recononiendo antes que todos la inconveniencia y la inoportunidad del restablecimiento del código de Cádiz. Llamábase en Córtes á la nacion *para que manifestase espresamente su voluntad acerca de la Constitucion de 1812, ó dar otra conforme á las necesidades públicas, y para promover el bien y la felicidad de los españoles por todos los medios que la misma Constitucion prescribia.*

Nunca ministerio alguno ha sido mas inconstitucional y dictador que el de 1836. Subido al mando para defender la restablecida Constitucion, él era el primero en ofenderla y barrenarla. Por su sola autoridad varió el sistema electoral, que prescribia la ley vigente, señalando épocas y plazos para la celebracion de las elecciones; suprimió las dietas de los diputados y aumentó su número, cambiando ademas la fórmula del juramento. Por decreto de 20 de agosto hubo tambien de declarar el gobierno que solo se considerasen restablecidas, mientras las Cortes deliberasen lo conveniente, aquellas leyes y disposiciones de las dos anteriores épocas constitucionales, que el gobierno mandase poner espresamente en observancia.

No es nuestro ánimo criticar aquellas medidas que la necesidad y la conveniencia aconsejaban, sino el absurdo de resucitar el código de Cádiz para despreciarlo en seguida. ¿A qué hacer, pues, una revolucion, relajar en ella los lazos de la disciplina militar, asesinar á honradas y dignas autoridades y arrastrar la monarquía española por el fango de la ignominia á nombre de una ley ineficaz y desacreditada, de una bandera deslustrada y rota, que habia de pisotearse tan pronto por los mismos que la enarbolaban?

¿No era mas lógico, mas revolucionario haber suspendido ó abolido el Estatuto, proclamando en su lugar la dictadura ministerial con el disfraz de un golpe de Estado, escudada aparentemente en la absoluta voluntad de la reina? ¿No era mas liberal, menos escandaloso dictar una nueva ley que quebrantar la proclamada? Es que las revoluciones son hipócritas siempre; es que, despóticas y absolutas mas que los reyes á quienes combaten, no obran nunca con la franqueza que estos, sino que al contrario, astutas y cautelosas, alucinan al pueblo, echando sobre su tiranía el manto deslumbrador de la legalidad.

El código de Cádiz era una pantalla á cuya sombra ejercia el ministerio Calatrava su poder revolucionario, ilimitado y absoluto. La nueva Constitucion era en sus manos un arsenal de donde se podian tomar las armas mas apropósito para combatir y esterminar al enemigo, dejando abandonadas las inútiles.

Producto el nuevo gobierno de los esfuerzos anárquicos de la prensa y la milicia, encamináronse sus primeros actos á pagar cumplidamente aquella deuda de cariño y agradecimiento. En uso de las facultades estraordinarias que las circunstancias le confirieran, restableció los decretos de las Córtes de 1820, 1821 y 1822 sobre la libertad de imprenta y milicia nacional, creándose así, y acaso sin presumirlo, embarazos y conflictos futuros. Peligroso era y fué en efecto, mas para el gobierno que para los partidos vencidos, el poder político que á ambas instituciones por las nuevas leyes se conferia.

Natural y necesario era que, elevadas así á la esfera de los poderes públicos, ejerciesen en la direccion de los negocios del Estado su siempre apasionada influencia, precipitando al gobierno en la senda de la violencia y del error. Razones de oportuna contemporizacion pudieron mover al ministerio á otorgar á la prensa una libertad desmedida y á la guardia nacional una organizacion todavía mas democrática; pero mas vale perder en ciertas ocasiones una parte de la popularidad, que hacer concesiones perjudiciales al pais y aun al mismo partido á quien imprudentemente se adula y halaga.

Plausible podia ser el restablecimiento de ciertas leyes protectoras del órden público y niveladoras de la sociedad; pero como se sabia, y la esperiencia lo demostró al poco tiempo, que el objeto de su restauracion era aumentar el odio á las clases privilegiadas y la persecucion de todos los enemigos del partido dominante, el buen sentido y la tolerancia política condenaron su restablecimiento al palpar sus resultados.

Tales eran los decretos de 17 de abril de 1821, que señalaban las penas correspondientes á los conspiradores del Estado; el de 28 de setiembre de 1820, por el cual se hacian varias aclaraciones para poder proceder á la prision ó detencion de cualquier

español; y el de 19 de agosto de 1811 sobre la abolicion de pruebas de nobleza para entrar en los colegios y adquirir condecoraciones.

Sabias, justas y reparadoras medidas que alabamos como se merecian al ocuparnos de las tareas legislativas de las Córtes pasadas, y cuyo restablecimiento aplaudiríamos tambien ahora, si no se hubiesen ejecutado, como era de esperar, en esclusivo provecho del partido que las restablecia.

Pero si esos actos, aunque inoportunos pudieron fundarse en irresistibles exigencias de la triunfante revolucion, como medios adecuados para resistir á una reaccion armada; si en el órden físico y material, digámoslo así, era conveniente obrar de ese modo para consolidar la victoria, dando al gobierno el sello de la personalidad y el esclusivismo, en el órden moral fué una ligereza imperdonable el dar fuerza obligatoria á los decretos de las Córtes de 1821, que suprimian las vinculaciones de toda especie.

Tampoco somos enemigos de la desvinculacion civil, como ya lo probamos al ocuparnos de ella: pero no podemos menos de censurar la impremeditacion con que por el ministerio se legislaba en un asunto de tanto interes, sin aguardar á que las próximas Córtes lo discutiesen y aprobasen.

No era menos inoportuna y perjudicial para la buena administracion la promulgacion de la ley de 3 de febrero, que organizaba el gobierno económico-político de las provincias. Cuando se necesitaba mas que nunca la concentracion del poder para dominar la situacion; cuando mas le convenia al gobierno reunir en su mano las riendas todas de la pública administracion, tan desquiciada por las continuas revueltas, las entregaba ahora á la inesperta y despilfarradora del municipio y de las diputaciones provinciales, rompiendo los principales lazos de gobierno entre las provincias y el supremo poder.

A tan desacertado y revolucionario sistema de mando añadió el ministerio Calatrava medidas de venganza y terror tan inicuas en el fondo como arbitrarias é inconstitucionales en la forma. Merece citarse entre ellas el despótico decreto por el cual se mandaba secuestrar los bienes de las personas que habian marchado al

estranjero sin licencia ó autorizacion del gobierno despues del 15 de agosto en que se publicó la Constitucion. Era esto un miserable castigo, una ruin venganza contra Istúriz y demas caudillos del bando moderado, que prefirieron muy cuerdamente la espatriacion á morir alevosamente asesinados como el general Quesada.

D. Joaquin Maria Lopez, célebre tribuno que tantos aplausos habia arrancado siempre defendiendo los santos fueros de la justicia y de la libertad, firmaba este sultánico decreto, en el que, por el elocuente apóstol de la civilizacion y del progreso, se imponia ahora gubernativamente la pena de confiscacion de bienes desterrada de los códigos basados en el progreso y en la civilizacion.

Furiosa la revolucion, tan dignamente representada y servilmente complacida por el ministerio de agosto, por no poder sofocar la rebelion carlista por la fuerza de las armas, trató de ahogarla por el terror; siendo por el contrario tan funesto sistema el que desde un principio habia contribuido á su incremento y desarrollo. El ministerio inventó para ello una *ley de sospechosos* á imitacion de la célebre francesa, tan irritante, tan vejatoria, tan inicua como su modelo.

A la vez que se mandaba embargár los bienes de las personas que hubiesen tomado partido con D. Carlos desde 1.° de octubre de 1833, para indemnizar con sus productos á los patriotas que sufriesen pérdida ó daño por consecuencia de los decretos del pretendiente, se declaraban nulas las ventas, cesiones y traspasos de propiedad, hechos despues de su ingreso en las filas enemigas, y se sujetaban á exámen y revision como sospechosas las transacciones verificadas antes, dando así gubernativamente un efecto retroactivo á las leyes civiles.

A los vecinos *pudientes y medianamente pudientes* que no abandonasen los pueblos de su vecindario al aproximarse la faccion, se les debia procesar como *desleales*. De las contribuciones que exigiesen los carlistas á su tránsito por los pueblos, se disponia que fuesen indemnizados los *leales* de lo que pagasen, á costa de los agraciados. A costa de estos últimos, ó sea de los tenidos por desafectos, mandábase resarcir á los liberales los daños y pérdi-

das que por incendios, robos ú otras causas se les ocasionasen.

Los *sospechosos* quedaban obligados á mantener las familias de los *leales*, muertos por la faccion que invadiese el pueblo; á los padres se les hacia responsables de la conducta política de sus hijos. Por este estilo, diéronse entonces medidas tan injustas y despóticas como las que pudo dar Fernando VII en la época del mas puro absolutismo; tanto como las que espedian Cabrera, Palillos y otros cabecillas, á cuyo nivel se colocaba el gobierno.

Pero hemos dicho mal. Poder que de esa manera abusaba de su autoridad, que de tal modo escarnecia los siempre sagrados fueros de la propiedad, que así autorizaba el robo, poniendo á merced de un alcalde los bienes de sus convecinos, á quienes podia calificar á su antojo de *sospechosos ó leales*, no debia llamarse gobierno. Era una faccion que oprimia á la sociedad, menospreciando en su tiranía la justicia y la libertad que con tanto énfasis proclamaba.

¡Y obrando así se queria terminar la guerra civil! ¡y gobernando como el mas despótico monarca, se pensaba organizar la nacion! ¡y tiranizando en nombre de una Constitucion liberal, se trataba de acreditarla y enaltecerla! ¡Funesto y eterno error de los revolucionarios, restañar una herida con la afilada punta de un puñal! apagar un incendio con un haz de leña!

A eso equivalia el propósito de poner fin á la guerra, despojando de sus bienes á los desafectos, y lanzando de ese modo á las filas del Pretendiente hasta á los hombres mas pacíficos. Cúpole al clero su parte, como de costumbre, en el nuevo anatema contra el bando absolutista, ocupándose las temporalidades de los ausentes, y amenazando con el estrañamiento á los obispos que confiriesen órdenes mayores.

El nuevo general en jefe pedia hombres y recursos para dar principio al plan de operaciones que meditaba, é impúsose al pais otra quinta de cincuenta mil hombres, que venia á probar lo inútil que fué la reciente de Mendizabal. Tampoco esta debia producir buenos resultados, atendiendo á la exasperacion que en el bando contrario habian producido las opresoras disposiciones del ministerio, y que habian de ser causa necesariamente de nume-

rosas deserciones en los nuevos soldados; y ademas, por la exencion de entrar en suerte ó de librarse del servicio mediante la cantidad de tres mil, ó de dos mil doscientos reales, segun la época en que se suscribiesen los mozos.

El gobierno se declaraba empresario, y claro es que exigiendo tan módica cantidad, el contingente que entrase en caja debia ser sumamente escaso. Estos medios de adquirir hombres y dinero, tan vulgares y mezquinos, revelan la poca capacidad de los nuevos ministros para gobernar en circunstancias tan estraordinarias como aquellas.

El estado angustioso del Tesoro público, era una prueba evidente de los males que acarrearan los revoltosos con sus pronunciamientos y anárquicas juntas, y mas que todo, del desquiciamiento en que dejó la Hacienda el famoso Mendizabal, de cuya administracion, como ya dijimos, habia vuelto á encargarse. La tan aplaudida desamortizacion fué solo, como probamos en otra parte, y como se conocia por la eficacia de sus resultas, una cuestion de Bolsa, una medida política para adquirir adeptos á la causa liberal; pero de ningun modo una de esas disposiciones financieras que dan eterna reputacion á un hombre y salvan á una nacion.

Para salir por el momento del angustioso apuro en que el gobierno se encontraba, tuvo Mendizabal precision de rasgar su pomposo *programa de setiembre*, y olvidado de sus promesas, imponer al pais un empréstito *forzoso* de doscientos millones, repartiéndose á las provincias, y señalándose las cuotas de un modo arbitrario, segun las circunstancias de la localidad y la fortuna de los contribuyentes.

En esto pararon las continuas ofertas del *Neker español* de concluir la guerra civil sin exigir un cuarto mas de la contribucion ordinaria, ni imponer á la nacion nuevos sacrificios. Estos recursos estraordinarios y los productos de la movilizacion general de la milicia, de la que se libraban los ricos mediante mil quinientos reales los de infantería y dos mil los de caballería, lo cual venia á ser en realidad otra nueva contribucion para las clases acomodadas, no eran suficientes para cubrir deudas atrasa-

das y enjugar el déficit que hasta fin de año debia resultar en el presupuesto.

Urgente era, pues, buscar otros con que atender á las necesidades del momento, y el ministerio creyó encontrarlos en la venta de los edificios pertenecientes á las suprimidas clases religiosas, las campanas de sus iglesias y las alhajas, muebles y enseres de los conventos. Esta medida, que no era nada oportuna y provechosa, alarmó las conciencias mas timoratas, y dió márgen á que la sátira se ensañase contra el ministerio, y á que la maledicencia se cebase en la moralidad de algun ministro.

A este propósito recordamos lo que con tanta gracia y maligna intencion decia el célebre *Fígaro* dos meses despues en su famosísimo artículo *El dia de difuntos de* 1836... «y el bronce herido que anunciaba con lamentable clamor la ausencia eterna de los que han sido, parecia vibrar mas lúgubre que ningun año, como si presagiase su propia muerte. *Ellas tambien, las campanas han alcanzado su última hora*, y sus tristes acentos son el estertor del moribundo: ellas van tambien á manos de la libertad, *que todo lo vivifica*, *y ellas serán las únicas en España*. ¡Santo Dios! *que morirán colgadas*. ¡Y hay justicia divina!»

Esta amarga censura del gobierno revolucionario de aquella época, hecha por un escritor de ideas liberales, nos releva de nuevas calificaciones.

La anarquía y el desórden se apoderaron del gobierno. Como si todas aquellas medidas, así políticas como económicas, tanto militares como financieras, no fuesen cuando menos arbitrarias y desacertadas, mandóse en 25 de agosto que las juntas gubernativas, creadas en las provincias con motivo del pronunciamiento, se asociaran á las diputaciones provinciales y encargasen de proporcionar todos los medios y recursos estraordinarios, *sin tocar á las contribuciones y rentas del Estado*, para coadyuvar á los deseos del gobierno y conseguir la destruccion de las fuerzas del Pretendiente. Es decir, para imponer gravámenes á los pueblos, crear arbitrios y hacer repartos que naturalmente debian pesar y pesaron sobre los partidos contrarios.

Por el ministerio de Hacienda se desplegaba semejante y aun

mas desordenada actividad. Entre otras disposiciones encaminadas á encontrar recursos, establecióse una rebaja gradual en los sueldos y haberes de los empleados, y se celebraron varios contratos con capitalistas de Madrid, en lo general con las mas onerosas condiciones. En una palabra; se gobernaba revolucionariamente por el ministerio, como podia hacerlo una junta sublevada; y eso que acababa de jurarse una Constitucion sagrada é inviolable, ídolo de los que así obraban.

No por esto lograba el ministerio la union y el completo apoyo del partido exaltado. Los masones y comuneros de 1822 aparecian de nuevo, aunque con distintos nombres, é intentábase por los descontentos la resurreccion de las sociedades patrióticas, con otras demostraciones populares que el gobierno á duras penas podia reprimir.

No satisfechos, sin embargo, los liberales mas exagerados de la marcha francamente revolucionaria de los nuevos ministros, tildaban su administracion de anti-constitucional y arbitraria, de moderada y vacilante. Hacíaseles responsables del mal estado de la guerra, de todas las desgracias, de todas las complicaciones, de todos los peligros que rodeaban al bando dominante, como sino fuesen los causantes de todo los delirantes acusadores del ministerio; como si aquel desquiciamiento no fuese el resultado natural de una revolucion sin fuerzas, sin justicia y sin objeto.

Por fortuna del pais y del ministerio mismo, recayeron las elecciones por lo general en hombres que, si bien exaltados en sus opiniones, no pertenecian á los furiosos demagogos que apelaban para su propio medro al trastorno general de la nacion.

Abriéronse las Córtes constituyentes el 24 de octubre de 1836. El gobierno contaba en ellas con inmensa mayoría, en la que dominaban ideas de órden y moderacion, si bien aspiraban sus individuos á establecer un gobierno de progresiva reforma.

El discurso de la corona bosquejaba á grandes rasgos el lastimoso estado de la nacion. El ministerio abdicaba en manos de las Córtes su poder, su iniciativa y su influencia. El trono, reconociéndose impotente, lo esperaba todo de la omnipotente voluntad de aquellas Córtes. Exigíales con todo apremio la reforma

de la Constitucion y medios para poder gobernar y dar fin á la guerra civil «primer anhelo, decia la reina, y necesidad primera del pueblo español, que todo lo espera de vosotros.» Segun costumbre prescrita por la Constitucion del año 12, el presidente, que á la sazon lo era D. Alvaro Gomez Becerra, contestó en el acto al regio discurso anunciando los mismos deseos de paz y de prosperidad.

Conocia muy bien la mayoría de aquellas Córtes cuánto la importaba aparecer ante el pais unida al trono en las reformas que proyectaba. Con estas miras, y con la de lavar la mancha que sobre él habia arrojado el motin de la Granja, confirmaron las constituyentes, casi por unanimidad, la regencia del reino en la ofendida madre de la reina. Verdad es que la Constitucion restablecida prescribia que fuesen tres los regentes, pero ya hemos visto como empezó á infringirse aquel código desde el primer dia de su promulgacion, y á nadie estrañaba ya que así se menospreciase de nuevo. Ahora, sin embargo, podia hacerse. Las Córtes constituyentes, representando la omnímoda voluntad de la nacion, ó sea la soberanía nacional, estaban á mas altura que la Constitucion y el trono. Y cuando se atrevian á nombrar regente, pues á eso equivalia la confirmacion de Cristina, con mas motivo podian modificar un artículo de un código, muerto desde su nacimiento y abolido tácitamente desde la apertura de las Córtes reformadoras.

Ocupóse la Asamblea en sus primeras sesiones en proponer medidas apropósito para abastecer al tesoro y apresurar la terminacion de la guerra, bajo las mismas bases de terror y arbitrariedad, adoptadas de antemano por el ministerio. Alternaban con aquellos debates los promovidos por la minoría ultra-liberal con violentas proposiciones, encaminadas, como lo van siempre las de todas las minorías parlamentarias, por mas patrióticas que parezcan, á derribar al gobierno y ocupar su lugar.

En el último tercio del año 36 el aspecto de la guerra civil presentábase mas favorable. En Cataluña habia tratado el general Maroto de organizar militarmente las facciones, y por mas esfuerzos que hizo no logró modificar en el Principado el antiguo

sistema de guerrillas, viéndose obligado á regresar á Navarra despues de la completa derrota que sufrió una de sus divisiones en el pueblo de San Quirce, donde quedó muerto su segundo, el general baron de Ortafá.

Las fuerzas enemigas de Aragon y Valencia hallábanse por demas desanimadas. La pérdida de la importante plaza de Cantavieja y el mal estado de Cabrera, mortalmente herido y oculto en casa del cura de Almazan, D. Manuel María Moron, privólas entonces de recursos, y sobre todo de la inteligente y hábil direccion de su jefe, alma de las facciones del Maestrazgo.

Gomez, que en una espedicion de seis meses en que habia recorrido mil leguas, atravesando veinte y dos provincias y dando pruebas de una estrategia y de una actividad desconocidas en los anales militares del mundo, sufrió una nueva derrota en Alcaudéte y regresó á las provincias, defraudando las esperanzas que en su paseo militar cifraba la corte de D. Carlos.

Habia vuelto esta á fijar su vista en Bilbao sin acordarse que desde su primer sitio databa tal vez la pérdida del trono español para su ídolo, pues entonces marchitóse el laurel de la victoria decisiva que se ansiaba, al caer en él la sangre de Zumalacárregui. La rica y liberal villa de Bilbao estaba destinada otra vez á ser el muro de bronce donde se estrellase la causa carlista.

Desde el mes de octubre habia reconcentrado el general en jefe del ejército de D. Carlos, Villarreal, numerosas fuerzas y diez y nueve piezas de artillería contra la plaza. Los fuertes que la circunvalaban y protegian fueron cayendo sucesivamente en poder de los sitiadores. *Archanda, Banderas, Capuchinos, San Mamés, Desierto y Burceña* se rindieron en los primeros dias de noviembre á los briosos asaltos de los carlistas.

Dueños ya de todos los puntos que dominaban la plaza, bloqueáronla rigorosamente por la parte de tierra, estableciendo un sitio formal que habria por fin de terminarse con la rendicion ó el asalto de Bilbao. El bombardeo contra la plaza era incesante; frecuentes y desesperadas las acometidas. Los bilbainos se defendian como leones; los carlistas los atacaban como tigres. Unos y otros comprendian que su triunfo seria la muerte de la causa con-

traria. La toma de Bilbao era otra vez la condicion impuesta á los agentes de D. Carlos para la entrega de un cuantioso empréstito y para el esplícito reconocimiento de sus derechos por las potencias del Norte y de las Dos Sicilias.

El gobierno liberal por su parte, y el mismo general en jefe, temian tambien que el triunfo sobre Bilbao podria allanar el camino de Madrid en el estado pujante de las facciones y en la situacion crítica del ejército, minado por la indisciplina y abatido por la falta de recursos.

Varias veces trató Espartero de auxiliar á la plaza, y otras tantas le contuvieron desde sus fuertes posiciones los batallones que mandaba Villarreal, colocado allí de antemano para interceptarle el paso y proteger las operaciones del sitio. Encomendado este al general Eguia, al frente de numerosas fuerzas y un completo tren de batir, seguia bombardeando y cañoneando la plaza sin miedo de que le acometiesen por retaguardia.

La situacion de los sitiados era por demas angustiosa y desesperada. Rendidos por la fatiga, mermados por la metralla, herido su jefe el brigadier D. Santos San Miguel, y su segundo el de igual clase D. Miguel Araoz, sin víveres, sin municiones, sin esperanzas de ningun auxilio, la rendicion de los bilbainos y escasas tropas que defendian la plaza parecia inevitable á últimos del mes de diciembre de 1837.

Era la noche del 24. Noche tempestuosa y llena de horror, que despues de tantos años recuerdan aun con tristeza y espanto vencedores y vencidos. Ya por la tarde habia logrado el ejército de la reina restablecer el *puente de Luchana* y facilitar el paso de una division al otro lado de la ria para combinar un ataque general. La operacion era arriesgada y decisiva una derrota. Espartero, postrado en cama, habia dado sus instrucciones al general Oráa y resignado en él el mando del ejército. El *puente de Luchana* se tomó y habilitó, y cristinos y carlistas hicieron prodigios de valor aquella tarde.

La noche puso fin á la batalla, cerrando oscura y tormentosa. Nunca habian conocido los naturales del pais noche como aquella. Los combatientes ocupaban los puestos en que los sorprendió la

oscuridad, sufriendo callados y silenciosos los rigores de la intemperie. Era tan intenso el frio, que algunos fusiles se desprendian de las manos ateridas de los soldados; silbaba furiosamente el huracan, acompañado de una lluvia de granizo que azotaba los inmóviles rostros de la tropa. La nieve habia cubierto los cadáveres de la batalla de la tarde, y seguia desprendiéndose del cielo en gruesos y helados copos.

Los elementos todos se hallaban desencadenados; la naturaleza, imponente y aterradora, queria aumentar el horror de aquella noche, como pretendiendo evitar las escenas de desolacion y de matanza que se preparaban.

Enterado Espartero del cuadro triste y desconsolador que presentaba su ejército, exánime y rendido, y comprendiendo que si el combate se prolonga algunas horas mas, si el dia amanece y el enemigo conoce su ventajosa posicion todo está perdido, salta del lecho á las once de la noche y preséntase á sus tropas, las habla, las enardece, las entusiasma y da la señal de ataque. Y en la hora misma en que la Iglesia celebra uno de los mas grandes misterios de la religion cristiana; en el momento mismo en que España solemniza el nacimiento de un Dios de paz, de caridad y amor, sesenta mil hombres, todos españoles, hermanos todos, se acometen y destrozan despiadadamente.

El redoble de los tambores, los gritos de los combatientes, los ayes de los heridos, el ruido de las armas, el relincho de los caballos, el silbido del huracan, el bramido de los mares, todo ello confuso, mezclado, alumbrada la escena por las llamaradas de los fusiles, cuya sulfúrea luz reflejaba siniestra sobre una inmensa sábana de nieve, enrojecida á trechos por la sangre, formaba un cuadro horroroso, fantástico, infernal, como no lo soñó el *Dante* ni lo pintó *Rembrant*.

El Dios de las batallas protegió visiblemente al ejército de la reina y á su esforzado caudillo, quienes al amanecer se hallaron dueños del punto culminante de *Banderas*. Treinta batallones carlistas acababan de cederles el campo, dejándoles, como en señal de su derrota, veinte y seis piezas de artillería, carros, municiones, brigadas, el parque del sitio, almacenes, hospitales y todo cuan-

to allí poseia el enemigo, y con ello las llaves de la sitiada plaza.

Bilbao se salvó y acaso se salvó tambien entonces el trono de Isabel II. Al temerario arrojo de Espartero se debió tan feliz victoria que sembró el desaliento en las tropas de D. Carlos, y que fué el prólogo de la historia de su decadencia, cuya última página se firmó despues en los campos de Vergara.

La gloriosa y trascendental hazaña del ejército del Norte reanimó las esperanzas de los liberales, y llevó la alegría y el regocijo al bando progresita, calmando por un momento, y en aras del interes comun, los odios y recelos que ya hondamente lo trabajaban y consumian. La mayoría de las Córtes constituyentes que, á pesar de figurar en ella Argüelles, Olózaga, Gonzalez y otros exaltados de primera nota, tenia que representar las ideas moderadas, si habia de combatir los delirios demagógicos de la minoría, gozaba con el risueño porvenir que ofrecia la guerra, y con la seguridad de confeccionar una constitucion liberal y monárquica á la vez, término medio entre el Estatuto y el Código de Cádiz.

El gobierno, por su parte, adquiria nuevos brios para luchar con los revoltosos, que le declararon una guerra á muerte. La revolucion, enemiga hasta de si misma, si el órden y la armonía se mezclan en sus triunfos, no podia llevar en paciencia que el ministerio á que dió vida en la Granja tratase de plantear un gobierno estable y ordenado, siquiera fuese democrático, porque la revolucion aborrece todo gobierno. Son dos polos opuestos, dos ideas que se contradicen, dos fuerzas que se repelen.

Pero si la revolucion habia puesto ya en práctica la soberanía nacional, trayendo unas Córtes constituyentes, omnímodas y absolutas; si habia restablecido el código mas democrático, mas revolucionario á que podia aspirar; si habia llegado en política á las reformas mas exageradas, á los principios mas avanzados, á las utopias mas irrealizables, ¿qué pretendia, pues, aquella revolucion que así renegaba de sus antiguos ídolos, que así combatia á sus constantes directores? Pretendia el trastorno social de España, realizado ya el político; intentaba arrollarlo todo, destruirlo todo, el trono, la aristocracia, la religion. Intentaba eri-

gir en sistema la fuerza brutal, el salvaje imperio de las turbas. Plantear el gobierno de los mas fuertes ó de los mas osados, no la república antigua de algunas épocas, honrada, tranquila y humanitaria de que no tenian noticia siquiera aquellos delirantes, sino la república de todos, la confusion, el desórden, la ley del puñal, el reinado del verdugo.

Barcelona, la populosa, la turbulenta, la siempre indisciplinada Barcelona, fué la primera que anunció el cataclismo que se deseaba, aconsejada por los clubs masónicos de la corte, tenidos á raya por el patriotismo de la mayoría y la enérgica y salvadora mano del gobierno. Tres periódicos, órganos de las sociedades secretas de aquella industrial ciudad, predicaban la disolucion social, azuzando á las masas con terribles provocaciones.

El Vapor de 1.° de diciembre habia dicho: «Si el pueblo no »se decide á arrebatar de las manos *eclécticas* (las del ministerio »Calatrava y las Córtes) la direccion de sus intereses, no tardare»mos en vernos altamente burlados con el INRI mofador del Esta»tuto.» Cuatro dias despues, el mismo periódico dijo:—«Emancí»pese el pueblo de esa cáfila de políticos y embusteros que le em»bahucan; mire á Madrid con ojos espantados, como si mirase una »corrompida Sodoma: haga por sí solo la revolucion a que el cie»lo le está llamando, y entonces *la cuestion española se decidirá »en bien de todos los pueblos.*» Mas enérgicamente se espresaba el *Guardia Nacional*, diciendo: «Si sigue su plan la coalicion aristo»crática de Europa, no han de pasar muchos años sin que un feu»dalismo, mas atroz y repugnante que el antiguo, borre hasta »los vestigios de libertad, y embrutezca la especie humana, ó sin »que, por estremo opuesto, una sangrienta y furiosa revolucion »equivoque el nivel regulador con la guadaña de la muerte, *y »pulverice hasta los cimientos de los tronos y de todo lo que recuerde »posibilidad* de opresion.» En fin, el *Sancho Gobernador*, ponderando la necesidad de progreso en la revolucion decia:—«Si se »detiene, vendrá despues mas destructora, porque es de su esen»cia hollar todos los intereses existentes y crearlos nuevos.»

Como si esto no bastase, dióse á luz una horrenda proclama, llamada la *Bandera*, en que los clubistas barceloneses, dignos

discípulos de Marat en su lenguaje y sus aspiraciones, decian entre otras cosas:

«Un medio solo puede salvarnos; un medio solo, espantoso, »pero necesario..... la *revolucion*..... Pero es preciso la iniciativa; »es preciso enarbolar antes una *bandera*..... asociémonos pues; el »fuerte preste sus brazos, el sabio sus talentos..... Enarbolemos »una bandera con el lema sagrado de *derechos del hombre;* peleemos todos bajo su sombra.....» Y, levantando despues en la calumnia el andamio para llegar á sus criminales intentos, añadieron: «¿Sabeis quién son nuestros enemigos? Los aristócratas; »esos que no quieren nivelarse con nosotros, que viven á espen»sas de nuestro sudor y que tienen derecho á ultrajarnos, porque »el favor ó la intriga les ha dado una faja, ó porque conservan »pergaminos de sus abuelos..... Á las armas: derribemos los de»rechos de los aristócratas, *derribemos sus cabezas* para que no »les quede el arbitrio de reconquistarlos. Con su sangre rejuve»necerá Cataluña, España, Europa toda..... ¡Á ellos!.....»

Produjo en Barcelona y en los puntos por donde circuló tan incendiario documento un terror y una indignacion general. El ayuntamiento, afiliado en la sociedad de *Hermanos de la grande Union*, donde se soñaban tan sangrientos delirios, aparentó reprobarlos y publicó una proclama hipócrita en que, con frases vagas y equívocas, dejaba ver que los aplaudia. El primer alcalde constitucional, D. Mariano Borrel, daba las gracias desde su balcon á los trastornadores, al terminarse una serenata, pronunciando este discurso, digno por lo estrambótico y significativo de sus frases de figurar en nuestra historia:

«Conciudadanos; soy hijo de un mancebo albañil. La aristo»cracia y el carlismo son nuestros enemigos, son sinónimos. »Alerta, hijos; guardemos las libertades populares. Viva la li»bertad y la Constitucion. Siempre me hallareis pronto á defen»der estos derechos con mi sangre y no *dejaremos las armas hasta »esterminar á nuestros enemigos.*»

Aun llegó á mas el escandaloso atrevimiento de los anarquistas de Barcelona. Temiendo no haber esplicado bastante sus intenciones en el anterior libelo, publicaron una especie de himno

acróstico, que envolvia en las iniciales de sus versos el resúmen de sus deseos, revelados del modo siguiente: «*Muerte á los tiranos; abajo los tronos; el pueblo soberano; patria, libertad, justicia, igualdad, virtud, república universal.*

Esta vez la autoridad, representada por el general Parreño, cumplió con su deber. Apoyada por todas las clases sensatas, por todos los partidos legales desde el exaltado hasta el absolutista, triunfó de los desorganizadores barceloneses, cuando estos, promoviendo un motin, trataron de poner por obra sus esterminadoras amenazas.

El ministerio, al mismo tiempo, firme con el concurso de la moyoría, cuya resolucion y patriotismo la honran sobremanera, refrenaba poco á poco á los ultra-revolucionarios de dentro y fuera de las Córtes. Ocupaban estas sus sesiones en dictar medidas inútiles para la terminacion de la guerra, en dar nuevas facultades á Mendizabal para que complicase mas los negocios rentísticos, y en resolver mil cuestiones fútiles é insignificantes, civiles, militares y eclesiásticas, propias esclusivamente del ministerio.

Y es que resabiados aun muchos de sus principales individuos de la abusiva práctica de las Córtes de 1812 y 1820, y alucinados tambien los nuevos constituyentes con la omnipotencia política del poder parlamentario, mostrábanse celosos todos de gobernar por sí, invadian las atribuciones del poder ejecutivo y embarazaban sus movimientos, que el mecanismo de la máquina constitucional exigia dejar espeditos en su esfera de accion.

CAPÍTULO XLIII.

Constitucion de 1837.

SUMARIO.

Deseos de un nuevo Código.—Principales bases de su proyecto.—Sensatez de la comision al redactarlo.—Diferencias entre la proyectada Constitucion y la de Cádiz.—Fúndase en principios moderados.—Defiéndela Argüelles.—Combátenla los exaltados.—Inoportunidad de consignar en él el principio de la soberanía nacional.—Debilidad de la mayoria.—Senado electivo.—Queda votada la Constitucion.—Juramento de la reina gobernadora.—Significativas frases del discurso de la reina.—Constitucion íntegra de 1837.—Resalta en ella el elemento conservador.—Contradicciones de la revolucion. Importantes decretos de las Córtes.—Desenfreno de la prensa.—Medidas de represion contra los periódicos y las sociedades secretas.—Revelaciones del gobierno sobre su número y organizacion.

Los afanes del ministerio, como de la mayoria, cifrábanse en la confeccion y promulgacion de un código que, al paso que garantizase las libertades públicas, diese al elemento monárquico el prestigio constitucional que le faltaba, la fuerza de represion y resistencia de que carecia.

Nombrada desde el principio de la legislatura una comision especial para la redaccion del nuevo código, compuesta de los caudillos de la mayoria, Argüelles, Olózaga, Sancho, Gonzalez y Ferrer, presentó en 17 de diciembre las cuatro bases que siguen como cimiento de la obra.

«1.ª Se suprimirá toda la parte reformativa y cuanto deba corresponder á los códigos ó leyes orgánicas. 2.ª Las Córtes se compondrán de dos cuerpos colegisladores, que se diferenciarán entre sí por las calidades personales de sus individuos, por la forma

de su nombramiento, y por la duracion de su cargo; pero ninguno de estos cuerpos será hereditario ni privilegiado. Serán iguales en facultades; pero las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al cuerpo de los diputados, y si en el otro sufriesen alguna alteracion que estos despues no admitiesen, pasará á la sancion real lo que los diputados aprobasen definitivamente. 3.ª Corresponde al rey: 1.ª La sancion de las leyes: 2.ª La facultad de convocar las Córtes todos los años, y de cerrar sus sesiones: 3.ª La de prorogarlas y disolverlas, pero con la obligacion en este último caso de convocar otras y reunirlas en un plazo determinado. 4.ª Los diputados á Córtes se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.»

A la simple lectura de los principios fundamentales sobre que debia basarse la reforma constitucional, conóciase la notable diferencia que mediaba entre el nuevo y el antiguo código; el adelanto de la ciencia política, los desengaños del tiempo y de la práctica. Hasta los mas fervorosos amigos de la ley restaurada en la Granja, hasta su principal autor, el doceañista Argüelles, comprendió la necesidad de su reforma en armonía con los hábitos y tradiciones del pais.

Claro es que cuanto mas se cercenasen las facultades del poder legislativo, tanto mas aumento debian tomar las del ejecutivo; que cuanto menos ensanche se le diese al elemento popular, tanto mas estensas serian las prerogativas de la corona. No puede negarse á la comision redactora de aquellas bases un profundo conocimiento de la situacion que atravesábamos, de lo peligroso que seria para todos en aquellas circunstancias alentar de cualquier modo á los revoltosos en sus desorganizadores delirios, y de lo que á todos interesaba devolver al trono parte del prestigio y autoridad que perdiera en las revueltas anteriores.

Si se tiene en cuenta el derrumbadero por donde caminaba entonces la política española, arrastrada desde algun tiempo, y á despecho de la verdadera opinion pública, por unos cuantos demagogos; si se considera que la revolucion acababa de triunfar y que los clubistas que la impulsáron no se satisfacian ya ni aun con

el código republicano de 1812, resaltarán bien á las claras la cordura, el acierto y el patriotismo de aquella comision que, sin temor á las iras de la demagogia, fundaba el nuevo código en principios moderados, en ideas de equilibrio y reconciliacion entre los públicos poderes, en mútuas garantías para el trono y para el pueblo.

Al examinar la Constitucion de Cádiz, vimos que era una anomalía, un absurdo el incluir en ella la parte reglamentaria que emanaba de sus principios constitutivos. Era una inconveniencia, cuando menos, dar cabida en un código fundamental, fijo é invariable por algun tiempo en una sociedad tranquila y organizada, á disposiciones orgánicas, hijas de las circunstancias y tan variables como ellas.

Toda Constitucion no es, no debe ser otra cosa que un catecismo, donde se encierran los principios mas abstractos, mas precisos y mas indispensables en la organizacion política de un pais. Todo en ella debe ser absoluto, incuestionable, eterno. De su raiz inamovible deben ir brotando la administracion, el gobierno, las reformas. Una buena Constitucion es el eje fijo y sujeto en el terreno de la conveniencia pública, al rededor del cual, pero sin conmoverlo, sin arrancarlo, deben girar constantemente los partidos legales, sin otro afan, sin otra mira que practicar las teorías consagradas en el código fundamental en beneficio de todos y con arreglo á las circunstancias, á la esperiencia y al natural progreso. Desgraciada nacion aquella que, al constituirse, no plantea una ley general, beneficiosa para todos, justa, imparcial, inmutable. Infortunado pais aquel, en que se cambian con frecuencia sus constituciones, y en el que estas no tienen mas vida que las del partido que las forma.

La comision y las Córtes, aprobando la primera base, corregian el defecto que en el código de Cádiz hemos censurado, tratando de dar al nuevo mas concision y estabilidad.

La division de las Córtes en dos cuerpos colegisladores era tambien una necesidad que los adelantos del gobierno representativo aconsejaban é imponian á los constituyentes de 1837. En Francia, en Inglaterra, en Bélgica, en los Estados-Unidos, en

las demas repúblicas de la América española, de dos cámaras se componia la representacion nacional. Allí, como en España, se comprendieron las ventajas de una cámara aristocrática y moderadora, que sirviese de antemural al trono en sus rudos y frecuentes choques con la asamblea democrática. En los gobiernos representativos sabido es que la lucha entre el elemento popular y el monárquico es constante, ruda y encarnizada á veces, como gobiernos que son de mútua represion y conquista entre ambos poderes, entre ambas fuerzas constitutivas. La interposicion de un tercer cuerpo, que nivele esas fuerzas, que modere esos ataques, que concilie esas opuestas aspiraciones, no puede menos de ser necesario y útil para que la máquina del sistema parlamentario funcione con regularidad y órden, trabaje sin romperse.

No era menos importante la base tercera, que trasladaba el poder parlamentario á la corona ó séase al ministerio responsable. Como recordará el lector, en la Constitucion de 1812 la existencia de las Córtes dependia única y esclusivamente de la ley. Su reunion era fija, periódica y hasta con señalamiento de dia. Tres meses duraban sus sesiones ordinariamente, y uno mas si se consideraba necesario; celebrándose en el interregno parlamentario sesiones estraodinarias por motivos de reconocida utilidad y urgencia, á juicio del monarca, convocada en ese caso la asamblea por el que presidia la diputacion permanente.

Todo en aquel código era periódico, sin tener en cuenta para nada las circunstancias, ley suprema de todos los gobiernos. De suerte que, marcado de ante mano el dia de la disolucion de las Córtes, lo estaba tambien el de la reunion de los cuerpos electorales. Así el rey no podia impedir que las Córtes se reuniesen en un dia dado, ni suspender sus sesiones en el espacio de tres meses; y si bien tenia el veto, era limitado y no absoluto.

Todos comprendian en 1837 lo peligroso de unas Córtes permanentes, omnímodas é inamovibles. Si una asamblea popular, que tuviese asegurada su existencia por tres meses, abusara de su poder, y se desbordara en sus resoluciones, ¿por quién, cómo y cuándo se la contendria? Si unas elecciones han sido el producto de la coaccion de los partidos ó de las intrigas del gobierno, ¿có-

mo se las inutiliza? Si las leyes que se votan son perjudiciales al pais, como espresion de una mayoría ciega y desatentada; si concluida su despótica dominacion parlamentaria vuelve á ser elegida de nuevo, ¿cómo evitar aquel mal no pudiendo disolver las Córtes el monarca ni aun suspender las sesiones? ¿Cómo evitar la promulgacion y aplicacion de aquellas injustas y nocivas leyes con el veto limitado ó suspensivo?

Para evitar estos peligros, para conjurar tantas calamidades, no habia mas remedio que la suspension, y si esto no bastaba, la disolucion. Contra la falsedad de unas elecciones, la nueva consulta á la voluntad del pais, garantiendo la libertad electoral; contra una mala ley, un veto absoluto.

La cuarta base presentada por la comision constituia otra reforma muy importante, acaso la mayor y mas ventajosa para el partido del órden y de la legalidad. Proclamábanse en ella las elecciones directas, y al ocuparnos de esta debatida cuestion, al reseñar los trabajos de las Córtes de 1835, demostramos su ventaja sobre las indirectas: mezquina parodia del sufragio universal.

Como se ve, la reforma del código de Cadiz era radical; era mas bien un código nuevo, pues variaba notablemente del antiguo en su esencia y en su forma. La minoría, descontentadiza y turbulenta, combatió tenazmente aquellas reformas, en especial y con mas furor la cuarta. El ministerio y sus amigos, con elocuencia y resolucion, parapetados en los mas sanos y reconocidos principios de la ciencia constitucional, en los principios moderados, aclimatados con crédito en Francia é Inglaterra, defendieron el terreno palmo á palmo, triunfando en aquellos memorables debates.

El mismo Argüelles, confeccionador y defensor exagerado del código de Cadiz en 1812, defendia ahora el que iba á reemplazarle, con igual fervor y conviccion. ¿Era esto tal vez inconsecuencia, falta de fe en sus principios, vacilacion en sus aspiraciones políticas, nunca abandonadas, en sus deseos, siempre manifestados, en beneficio del elemento popular? no. Era que la esperiencia habia modificado ya algo sus ideas y las de sus compañeros; es que para personas de instruccion y de talento, como eran los

individuos de aquella comision, no pasan en valde veinte y cinco años de esperimentos y de ensayos; es que la verdad y la justicia triunfan al cabo de la pasion; es que el patriotismo vence por fin á la preocupacion y al espíritu de bandería.

Los clubs de la corte y de las provincias, puestos en movimiento, como era costumbre en ciertos casos, contra el código en infusion, cuyas tendencias moderadas eran ya bien conocidas, chillaron furiosos en la prensa y en los cafes contra los nuevos conservadores, contra unos ministros, hijos de la revolucion, á la cual, segun ellos, trataban de asesinar. Algo debió influir en el ánimo de la comision y en el de la mayoría el amenazante clamoreo de la demagogia, para dar á ciertos detalles del proyecto un colorido democrático, que no armonizaba mucho con el de las bases aprobadas.

No atreviéndose á prescindir del manoseado tema de la soberanía nacional, encabezaban la nueva Constitucion con la aclaracion democrática siguiente:

«Siendo la voluntad de la nacion revisar en uso de su soberanía la Constitucion política, promulgada en Cadiz en 19 de marzo de 1812, las Córtes generales, congregadas á este fin, decretan y sancionan la siguiente Constitucion de la nacion española:»

Era esto una vacilacion en el buen camino que se trataba de emprender; un recuerdo de ofensa y agresion á la monarquía. Era destruir parte del buen efecto producido por las bases presentadas en los partidos sensatos, tener siempre pendiente la cuchilla popular sobre el trono, y dejar á este un motivo ó un pretesto, cuando menos, para reformar á su tiempo, como lo hizo luego, la nueva Constitucion.

A eso conduce la manía de los partidos en consignar principios metafísicos, que para nada sirven. Y si no, dígasenos por los fanáticos partidarios de la soberanía popular: ¿hubiera sido el pueblo menos libre, menos fuerte, no estando inscrito ese dogma en el código reformado? ¿Fueron por eso mas respetadas sus franquicias y mas atendidos sus derechos de soberanía en los dos años posteriores? ¿Sin el amenazador proemio de la Constitucion del 37, no se hubiese pronunciado lo mismo y arrollado al trono

en 1840? ¿A pesar de aquel alarde de democracia pura, no fué desarmado y sujeto en 1844?

Pues entonces, ¿á qué conducia la declaracion de la soberanía nacional al principio del nuevo código? Ya lo hemos indicado. A transigir con la revolucion de mal género; á dejar permanentes anteriores agravios al trono; á quitar á la reforma el carácter de estabilidad, de conciliacion y de sensatez que la prévia aprobacion de sus cuatro bases exigia. Siguiendo, pues, en aquel propósito de deblidad y contemporizacion, casi arrepentidos los reformadores de sus primeros pasos, fueron desviándose poco á poco de la senda de salvacion, con tanta resolucion como patriotismo emprendida.

Los legisladores de Cádiz proclamaron en su famoso código la religion católica, apostólica, romana, como única y verdadera. Esta profesion de fe religiosa, tan esplícita y terminante como debe ser la de un verdadero cristiano, pareció muy absoluta á los constituyentes de 1837, y prefiriendo halagar mas bien á la filósofía moderna que á los profundos y tradicionales principios religiosos del pais, variaron aquella pública profesion que tanto honraba á los constitucionales del año 12, limitándose á decir en la reforma, «que la nacion se obligaba á mantener el culto y los ministros de la religion católica *que profesaban los españoles.*»

Es decir, se consignaba simplemente un hecho, pero no se proclamaba una religion.

Hasta la tolerancia en materias religiosas, esto es, hasta la impunidad por la conducta en la práctica de la religion, se llegó á pedir en el debate de aquel artículo: pero no la tolerancia en materia de opiniones, que deben combatirse con la persuasion y no con la fuerza; tolerancia de conducta que, aunque disfrazada, no era otra cosa que la libertad de cultos.

Esa deferencia á las ideas exageradas, mostróse tambien al consignar las facultades del alto cuerpo colegislador que se denominaba *Senado*, así como *Congreso de diputados* la cámara de procuradores. Los senadores, segun el proyecto, debian ser nombrados por el rey á propuesta en triple lista de los electores que en cada provincia nombraban á los diputados.

El Senado de ese modo venia á ser otra asamblea popular dependiente de la voluntad de la nacion, y no del libre nombramiento de la corona. De ese modo habria dos estamentos populares, enteramente iguales en atribuciones, escepto en las leyes sobre impuestos, hijos ambos de la idea dominante en las elecciones, producto los dos de la victoria de un partido, y que debian vencer ó morir con él; porque es claro que el ministerio aconsejaria la eleccion de sus parciales en las ternas presentadas á la corona, y esta, con leves escepciones, nombraria siempre á los hombres del partido vencedor.

Con este sistema seria nulo y acaso perjudicial en las funciones del gobierno representativo ese elevado cuerpo, porque participaria de las mismas tendencias, de las mismas pasiones, del mismo interes que el de diputados, y careceria por consiguiente de ese carácter imparcial, conservador y equilibrador que debe ser su esencia y su base. Para que aun fuese mas variable su existencia, mas política, mas de bandería, se despojó al Senado de su indispensable cualidad de vitalicio, que proponia la comision, acordando las Córtes que en cada disolucion del Congreso se renovase el otro cuerpo por antigüedad en su tercera parte.

Sin grandes debates, sin una ruda oposicion, fuéronse aprobando los artículos del proyecto, quedando al fin hecha la reforma constitucional á 1.° de abril de 1837.

El 17 de junio fué aceptado el nuevo código por la reina gobernadora en nombre de su augusta hija, y prestó su juramento al dia siguiente en el seno de las Córtes. El acto fué por demas vistoso y regocijado. El camino que recorrieron SS. MM. estaba sembrado de flores. Madrid se entregaba á los mas locos trasportes de alegría: los unos por lo que habian conquistado, los otros por lo que no habian perdido.

Puesta en pie Cristina debajo del solio, y con la mano en el libro de los Evangelios, leyó con voz animada y sonora la siguiente fórmula de juramento:

«Juro por Dios y los santos Evangelios que guardaré y haré guardar la Constitucion de la monarquía española que las actuales Córtes constituyentes acaban de decretar y sancionar, y yo

he aceptado en nombre de mi augusta hija la reina doña Isabel II: que guardaré y haré guardar las leyes, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de la nacion, y que seré fiel á mi augusta hija la reina doña Isabel II.

Si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecida; antes aquello en que contraviniere, será nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Las Córtes juraron en seguida, y terminó tan imponente acto con un discurso de S. M. del que estractamos los siguientes párrafos que envolvian un consejo dado á la reina por los constitucionales.

«Aquí, entre vosotros, á la faz del cielo y de la tierra, declaro de nuevo mi espontánea adhesion y aceptacion libre y entera de las instituciones políticas que acabo de jurar á nombre y en presencia de mi augusta hija que teneis delante, y cuyos sentimientos espero que no sean diversos de los mios. La reina de España, aunque en edad tan corta, debia asistir á este solemne acto. Ya los albores de la razon comienzan á rayar en ella, y un espectáculo tan noble y tan grandioso se imprimirá con tanta mas viveza en su tierna fantasía, al paso que su inocencia y sus gracias añadirán interes, y darán si es posible mayor fuerza á nuestros recíprocos juramentos. Colocada en medio de la representacion nacional, amparada y defendida por la lealtad española, es como si estuviese en presencia de todo su pueblo, como si alzada fuera y proclamada en el antiguo escudo de los reyes sus antepasados. Acostúmbrese desde ahora á vivir entre vosotros, á oir vuestros consejos, á penetrarse de vuestro bien y á procurarlo con todas las potencias de su alma. Ella es la heredera que el cielo concedió á los votos de los españoles: ella es la alumna de la libertad, educada á la sombra de sus leyes protectoras; que su primer sentimiento sea venerarlas; su principal deber cumplirlas; su incesante anhelo defenderlas...»

Por no faltar á nuestro propósito de dar á esta historia todo el interes que nos propusimos al empezarla, encerrando en ella todos los documentos importantes de nuestra moderna revolucion,

y como tales las distintas Constituciones que en su transcurso se han promulgado, insertamos á continuacion la de 1837 como hicimos con las anteriores y haremos con la que le ha sucedido.

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESPAÑOLES.

Artículo 1.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais estranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey.

Art. 2.° Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con sujecion á las leyes.

La calificacion de los delitos de imprenta corresponde esclusivamente á los jurados.

Art. 3.° Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito á las Córtes y al rey, como determinen las leyes.

Art. 4.° Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, y en ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Art. 5.° Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 6.° Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 7.° No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 8.° Si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias estraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.

Art. 9.° Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes, y

ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, previa la correspondiente indemnizacion.

Art. 11. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.

TITULO II.

DE LAS CÓRTES.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey.

Art. 13. Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

TITULO III.

DEL SENADO.

Art. 14. El número de los senadores será igual á las tres quintas partes de los diputados.

Art. 15. Los senadores son nombrados por el rey á propuesta, en lista triple, de los electores que en cada provincia nombran los diputados á Córtes.

Art. 16. A cada provincia corresponde proponer un número de senadores proporcional á su poblacion; pero ninguna dejará de tener por lo menos un senador.

Art. 17. Para ser senador se requiere ser español, mayor de 40 años y tener los medios de subsistencia y las demas circunstancias que determine la ley electoral.

Art. 18. Todos los españoles en quienes concurran estas calidades, pueden ser propuestos para senadores por cualquier provincia de la monarquía.

Art. 19. Cada vez que se haga eleccion general de diputados, por haber espirado el término de su encargo, ó por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por órden de antigüedad la tercera parte de los senadores; los cuales podrán ser reelegidos.

Art. 20. Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de 25 años.

TITULO IV.

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Art. 21. Cada provincia nombrará un diputado á lo menos por cada 50,000 almas de su poblacion.

Art. 22. Los diputados se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 23. Para ser diputado se requiere ser español del estado seglar, haber cumplido 25 años, y tener las demas circunstancias que exija la ley electoral.

Art. 24. Todo español que tenga estas calidades, puede ser nombrado diputado por cualquiera provincia.

Art. 25. Los diputados serán elegidos por tres años.

TITULO V.

DE LA CELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CÓRTES.

Art. 26. Las Córtes se reunen todos los años. Corrresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el Congreso de los Diputados; pero con la obligacion, en este último caso, de convocar otras Córtes, y reunirlas dentrode tres meses.

Art. 27. Si el rey dejare de reunir algun año las Córtes antes del 1.° de diciembre, se juntarán precisamente en este dia; y en el caso de que aquel mismo año concluya el encargo de los diputados, se empezarán las elecciones el primer domingo de octubre para hacer nuevos nombramientos.

Art. 28. Las Córtes se reunirán estraordinariamente luego que vacare la corona, ó que el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 29. Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina la legalidad de las elecciones y las calidades de los individuos que le componen.

Art. 30. El Congreso de los Diputados nombra su presidente, vicepresidentes y secretarios.

Art. 31. El rey nombra para cada legislatura de entre los mismos senadores, el presidente y vicepresidentes del Senado, y este elige sus secretarios.

Art. 32. El rey abre y cierra las Córtes, en persona ó por medio de los ministros.

Art. 33. No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que lo esté el otro tambien; escepto en el caso, en que el Senado juzgue á los ministros.

Art. 34. Los Cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey.

Art. 35. Las sesiones del Senado y del Congreso serán públicas, y solo en los casos que exijan reserva, podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 36. El rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 37. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los Diputados; y si en el Senado sufrieren alguna alteracion que aquel no admita despues, pasará á la sancion real lo que los diputados aprobaren definitivamente.

Art. 38. Las resoluciones en cada uno de los Cuerpos colegisladores se toman á pluralidad absoluta de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que le componen.

Art. 39. Si uno de los Cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley, ó le negare el rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 40. Ademas de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.ª Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia ó regente del reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

2.ª Resolver cualquier duda de hecho ó de derecho, que ocurra en órden á la sucesion á la corona.

3.ª Elegir regente ó regencia del reino, y nombrar tutor al rey menor, cuando lo previene la Constitucion.

4.ª Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso, y juzgados por el Senado.

Art. 41. Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 42. Los senadores y los diputados no podrán ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del respectivo Cuerpo colegislador, á no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se deberá dar cuenta lo mas pronto posible al respectivo Cuerpo para su conocimiento y resolucion.

Art. 43. Los diputados y senadores que admitan del gobierno ó de la casa real pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

TITULO VI.

DEL REY.

Art. 44. La persona del rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

Art. 45. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su

autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo esterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.

Art. 46. El rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 47. Ademas de las prerogativas que la Constitucion señala al rey, le corresponde:

1.° Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2.° Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3.° Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4.° Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

5.° Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga.

6.° Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias.

7.° Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

8.° Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

9.° Nombrar todos los empleados públicos y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

10. Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 48. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.° Para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2.° Para admitir tropas estranjeras en el reino.

3.° Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estranjera.

4.° Para ausentarse del reino.

5.° Para contraer matrimonio, y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamadas por la Constitucion á suceder en el trono.

6.° Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 49. La dotacion del rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.

TITULO VII.

DE LA SUCESION DE LA CORONA.

Art. 50. La reina legítima de las Españas es doña Isabel II de Borbon.

Art. 51. La sucesion en el trono de las Españas será segun el órden

regular de primogenitura y representacion, prefiriendo siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de menos.

Art. 52. Estinguidas las líneas de los descendientes legítimos de doña Isabel II de Borbon, sucederán por el órden que queda establecido, su hermana y los tios hermanos de su padre, así varones como hembras, y sus legítimos descendientes, si no estuviesen escluidos.

Art. 53. Si llegaren á estinguirse todas las líneas que se señalan, las Córtes harán nuevos llamamientos, como mas convenga á la nacion.

Art. 54. Las Córtes deberán escluir de la sucesion aquellas personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa, por que merezcan perder el derecho á la corona.

Art. 55. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TITULO VIII.

DE LA MENOR EDAD DEL REY, Y DE LA REGENCIA.

Art. 56. El rey es menor de edad hasta cumplir 14 años.

Art. 57. Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, ó vacare la corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Córtes para gobernar el reino, una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Art. 58. Hasta que las Córtes nombren la regencia, será gobernado el reino provisionalmente por el padre ó la madre del rey; y en su defecto por el Consejo de ministros.

Art. 59. La regencia ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Art. 60. Será tutor del rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto le nombrarán las Córtes; pero no podrán estar reunidos los encargos de regente y de tutor del rey sino en el padre ó la madre de este.

TITULO IX.

DE LOS MINISTROS.

Art. 61. Todo lo que el rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, deberá ser firmado por el ministro á quien corresponda, y

ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.

Art. 62. Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos Cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TITULO X.

DEL PODER JUDICIAL.

Art. 63. A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 64. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas, y las calidades que han de tener sus individuos.

Art. 65. Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Art. 66. Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino, temporal ó perpetuo, sino por sentencia ejecutoriada; ni suspendido sino por auto judicial, ó en virtud de órden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.

Art. 67. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

Art. 68. La justicia se administra en nombre del rey.

TITULO XI.

DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 69. En cada provincia habrá una diputacion provincial, compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Córtes.

Art. 70. Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos, nombrados por los vecinos, á quienes la ley conceda este derecho.

Art. 71. La ley determinará la organizacion y funciones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.

TITULO XII.

DE LAS CONTRIBUCIONES.

Art. 72 Todos los años presentará el gobierno á las Córtes el presupuesto general de los gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de las contribuciones y medios para llenarlos; como asimismo las cuentas

de la recaudacion ó inversion de los caudales públicos para su exámen y aprobacion.

Art. 73. No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio, que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial.

Art. 74. Igual autorizacion se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 75. La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TITULO XIII.

DE LA FUERZA MILITAR NACIONAL.

Art. 76. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

Art. 77. Habrá en cada provincia cuerpos de milicia nacional, cuya organizacion y servicio se arreglará por una ley especial; y el rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Córtes.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

Art. 1.° Las leyes determinarán la época y el modo en que se ha de establecer el juicio por jurados para toda clase de delitos.

Art. 2.° Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

Palacio de las Córtes en Madrid á ocho de junio del año de mil ochocientos treinta y siete.

Por la lectura del nuevo código y por las apreciaciones que al ocuparnos de su discusion dejamos consignadas, se verá cuánto terreno habian ganado ya las ideas moderadas en el planteamiento del gobierno representativo. Los mas acérrimos doceañistas, los demagogos de 1823, los filósofos reformistas de 1834, los directores de la insurreccion provincial de 1835 y 1836, unos y otros en su mayor parte viéronse obligados en 1837 á transigir con la monarquía, á fundar su dominacion en cimientos conservadores.

La Constitucion de 1837 era moderada en su esencia y democrática en su forma; era el ídolo de la monarquía adornado con

traje popular; era la necesidad luchando con la revolucion; era la esperiencia sofocando las preocupaciones.

La Constitucion de 1837 proclamaba el triunfo de las ideas conservadoras de Isturiz y Galiano, cuya caida del poder costó una insurreccion general en la que se derramó la sangre de algunas autoridades, se insultó á una señora, y se humilló á una reina. ¡Oh aberraciones humanas! ¡Oh demencia de los partidos! ¡Oh contradicciones eternas y amargas de la revolucion!

Antes de dedicarse las Córtes constituyentes al exámen de la reforma constitucional, y aun en los intérvalos de sus discusiones, espidieron algunos decretos de importancia política y económica. Merecen especial mencion entre los primeros el que hacia estensiva á los infantes D. Miguel, D. Sebastian y á la madre de este doña María Teresa de Braganza la esclusion á los derechos de la corona, el que autorizaba al gobierno para concluir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española y el relativo á la ley de imprenta.

Habíase esta desbordado contra el ministerio. Los insultos mas groseros, las reticencias mas deshonrosas, los cargos mas absurdos venian diariamente á amargar mas y mas su precaria y angustiosa situacion. Acusábasele de inepto, de moderado, de traidor á la causa liberal. El ministerio no contaba dentro de la constitucion, entonces vigente, con medios bastantes á pedir ni á castigar aquel desenfreno.

Acudió afligido á las Córtes pidiendo «se tomasen en consideracion por las Córtes los escesos de la imprenta, de tan peligrosa trascendencia en las actuales circunstancias, para proceder desde luego á la formacion de una ley que conciliase la libertad de la prensa con la seguridad del Estado.»

La necesidad de la represion era conocida, exigida por todos. ¿Pero podia basarse la nueva disposicion en los principios de libertad absoluta consignados en el Código del año 12? Las ideas políticas de la mayoría no eran tampoco otras, y si los desmanes de la prensa habian de corregirse, era preciso echar mano de las doctrinas moderadas. Las Córtes obraron, aunque por necesidad, con igual cordura que al redactar las bases de la nueva Consti-

tucion, y espidieron un decreto poniendo trabas á la libertad de escribir. Entonces se estableció y practicó por primera vez la doctrina de los depósitos y editores responsables.

Mas todavía que la prensa, inquietaban los clubs al ministerio. Las tentativas socialistas de los de Barcelona, y los amagos de los conspiradores de la corte en igual sentido, obligaron tambien al gobierno á solicitar el concurso de las Cortes para evitar nuevas calamidades.

A ese objeto, pasóles una comunicacion para que «con arreglo al artículo 308 de la Constitucion, y atendido á lo estraordinario de las circunstancias, decretase el Congreso por el tiempo que lo tuviera á bien, la suspension de las formalidades prescritas en la ley fundamental para el arresto de los delincuentes, autorizando ademas al gobierno para que pudiese hacer salir de Madrid y aun destinar á las islas adyacentes á las personas cuya permanencia en la corte ó en la península amenazase á la libertad, á la conservacion del órden público y á la seguridad de el Estado.»

Todas estas medidas venian una tras otra á justificar la conducta represiva de los gabinetes anteriores, combatida por los mismos que hoy la tomaban por modelo, pidiendo la suspension de las garantías constitucionales. Alborotóse la minoría con esta exigencia de los ministros, encaminada, segun ellos, á perseguir y maltratar á los patriotas; por tales se tenian y así se llamaba entonces á los mas furiosos anarquistas.

Obligado estaba el gobierno, para acallar las lamentaciones de la minoría y defenderse de sus implacables acusaciones de enemigo de las instituciones liberales, á poner de manifiesto la necesidad y la urgencia de aquella medida, levantando el velo con que se pretendia ocultar el volcan de las conjuraciones demagógicas.

Véase entre otras cosas lo que para su defensa decia el presidente del consejo de ministros:

«Por lo demas, si se quiere saber cuáles son los elementos del desórden, yo los diré; y diremos: que siendo tan reducido el número de los que ponen en movimiento la revolucion, conviene que las Córtes tengan alguna idea de estos elementos y de este

número de personas. Ademas de la multitud de emisarios que por parte del estranjero han venido, no solo en esta época sino en las anteriores, tenemos una especie de congregacion ó secta, que tiene por título una palabra que basta á caracterizarla, y para conocer lo que esta puede arrojar de sí: estos se intitulan *vengadores de Alibeau*, autor del último atentado contra el rey de los franceses. La primera noticia de esta secta ó reunion se la debió el gobierno español á la lealtad de uno de los ministros franceses, y es una de las que entre sus planes se proponen la disolucion de las Córtes. Ademas de los *vengadores de Alibeau*, existe otra asociacion francesa, titulada *defensores de los deberes del hombre*, cuyos planes son bien conocidos de todos, puesto que se halla estendida por toda Europa. Tenemos los *carbonarios*, señores, aquellos que llevan por divisa un puñal, y que tambien son conocidos por toda Europa. Se encuentran los *isabelinos*, cuyas ideas no las ignoramos: tenemos *la jóven Italia*, *la jóven España* y otras, que sin necesidad de enumerarlas, las Córtes conocerán que son demasiadas, sin contar con la principal de los *carlistas*. Yo no digo que todos estos conspiren, que todos se dirijan contra el Estado, pero nadie negará que todas son personas mal intencionadas, y que pueden muy bien contribuir á trastornar nuestro estado social; y que se han valido de otros medios para conseguirlo, es indudable. ¿Y se quiere que el gobierno presente pruebas de que ha habido conspiraciones?»

Por las revelaciones anteriores, que nadie desmintió, podrá formarse una idea del estado alarmante de aquella situacion y de lo conveniente y necesario que era organizar el pais con sujecion á los principios moderados y de órden, únicos con que se podia evitar el cataclismo social que se meditaba.

CAPÍTULO XLIV.

El ministerio Calatrava.

SUMARIO.

Nuevos acuerdos de las Constituyentes.—Niega Francia su cooperacion para la terminacion de la guerra.—Fundamento de esta negativa.—Resístense las Córtes á su disolucion.—Últimos y principales trabajos de las Constituyentes.—Oposicion moderada.—Los *jovellanistas*.—Calculados obsequios á Espartero.—Insurreccion militar de Pozuelo de Aravaca.—Moderacion de los exaltados.—Alarma é indignacion del gobierno y de sus parciales.—Alardes monárquicos de las Constituyentes.—Sospechosa connivencia del general en jefe con los sublevados.—Es herido en un desafío el general Seoane.—Es aceptada la renuncia del ministerio.—Verdadera causa de su caida.—Su desacertada administracion.—Opinion de un escritor moderado respecto al ministerio Calatrava y las Constituyentes de 1837.—Amargas quejas y amenazas de las diputaciones provinciales.—Proposicion presentada en las Córtes contra la conducta de aquel ministerio.—Frases inoportunas de Argüelles.—Otras mas inconvenientes y peligrosas de algunos diputados.—Mal efecto que producen hasta en los mismos exaltados.—Graciosa indicacion del diputado Soler.—Impopularidad del ministerio.—Cómica declaracion del Sr. Lopez.—Coincidencias providenciales.

Hemos dicho anteriormente que las Córtes se ocuparon tambien en adoptar medidas administrativas y económicas. A ese número pertenece principalmente la autorizacion para el cobro de la contribucion forzosa de doscientos millones que, por via de adelanto, se habia repartido ya entre todas las provincias para cubrir los gastos de la guerra, y el decreto de 2 de febrero mandando restablecer en toda su fuerza y vigor la ley de señoríos, sancionada en 3 de mayo de 1823, y asimismo el decreto de las Córtes generales y estraordinarias del 6 de agosto de 1811 á que dicha ley se referia.

Tambien llamó la atencion de aquellas Córtes, como de todas

sus antecesoras, la inevitable prolongacion de la guerra civil, proyectando atajarla con medidas absurdas; parodia raquítica de las de la convencion francesa, tales como la de enviar diputados á inspeccionar y organizar la guerra en todas las provincias; la ridícula, propuesta por Abargues, de remitir á las provincias sublevadas gran copia de ejemplares del proyecto de la nueva Constitucion, y por último, la de que fuesen separados de sus mandos los jefes que perdieran una accion de guerra contra fuerza cuádruple de los facciosos.

El gobierno, por su parte, contaba como único y principal medio de poner fin á tan desoladora y continuada lucha, con la cooperacion franca, pronta y en grande escala por parte de las potencias amigas. Inglaterra con buenas palabras no proporcionaba recursos, y sus simpatías eran insuficientes para el objeto, mucho menos si á la vez las prestaba á la faccion como artículo de comercio. Francia era únicamente quien podia ayudar al gobierno en tan colosal empresa; pero desde la caida de Thiers, veia aquel mas que nunca frustrada su esperanza.

El nuevo jefe del gabinete frances, Mr. Molé, disgustado del poco juicio de los revolucionarios españoles, no quiso alentarlos en sus descabelladas reformas con una intervencion decidida, tal como se le exigia por el ministro Calatrava, y anunció su negativa con el siguiente párrafo del discurso de la corona, al abrirse en 27 de diciembre de 1836 las cámaras francesas:

«*La Francia guarda la sangre de sus hijos para su propia causa, y si se ve reducida á la dolorosa necesidad de llamarlos á que la derramen en su defensa, los franceses no marcharán al combate sino bajo su gloriosa enseña.*»

Esta rotunda declaracion del gabinete frances desalentó á las dos fracciones del bando liberal; á los moderados que anhelaban la intervencion, ó como se decia entonces la cooperacion estranjera, para vencer primero á los carlistas y anular despues á los demagogos; á los exaltados que temian no poder terminar la guerra con los propios recursos, y deseaban la paz para ir estableciendo sus populares reformas.

Varias veces hemos apuntado en esta historia que los escesos

de la misma revolucion eran la rémora principal en el curso de la pacificacion que se deseaba, pues al paso que arrojaban al partido realista á la rebelion armada, imposibilitaban á los gobiernos liberales para obrar con la energía necesaria, distrayéndolos del objeto principal.

Así lo reconocia tambien el gabinete frances cuando esclamaba: «que ni la intervencion, ni la cooperacion parecian practicables «á nadie en Francia, desde que el *incremento constante que tomaba «la anarquía* y la no interrumpida renovacion de escenas horroro-«sas lo habian trastornado todo en la península.»

La mision de las Córtes constituyentes estaba cumplida. Promulgada la Constitucion, objeto primordial de su convocatoria, lo lógico y constitucional era que se disolvieeen. Así lo pensaban los que querian respetar la nueva ley, que eran los menos. Con arreglo á ella, las sucesivas disposiciones legislativas debian discutirse y votarse por dos asambleas. ¿Cómo podian, pues, continuar las Córtes constituyentes dando leyes por su sola autoridad? Pudieron hacer esto muy bien no habiendo promulgado el nuevo Código hasta dejar votadas las leyes orgánicas, que su aplicacion exigia. Seguir legislando un dia siquiera despues de publicado aquel, era obrar ilegal y arbitrariamente.

No arredró, sin embargo, esta consideracion á las Córtes, y abusando de su soberanía, que acaso les dolia perder tan pronto, decretaron continuar sus funciones legislativas ordinarias hasta la reunion de las próximas, conforme á la nueva Constitucion. Esto era barrenarla por su base, é infringirla osadamente sin interes de la nacion y sin necesidad. Pero ¿qué importaba una infraccion mas en el largo catálogo de ellas, escrito por el ministerio y por las Córtes? Escudados en la necesidad, en la ley de las circunstancias, la mas injusta y despótica siempre de todas las leyes, continuaron legislando á despecho de la Constitucion, de la legalidad y de la conveniencia pública.

Hé aquí una ligera reseña de los trabajos principales de aquellas Córtes hasta su disolucion.

En 16 de marzo se decretó que las fincas de propios y comunes, compradas en la época de 1820 á 1823, se devolviesen á los

que las compraron, debiendo estos acreditar con documentos justificativos ante los jefes políticos y diputaciones provinciales su legítima adquisicion.

En 20 del mismo se declararon en toda su fuerza y vigor las sentencias ejecutoriadas y juicios vencidos durante la segunda época constitucional, desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823.

La supresion definitiva del diezmo, cuyo decreto no se espidió hasta el 24 de julio de aquel mismo año de 1837, fué una de las medidas mas trascendentales y de las mas combatidas de las Córtes. La comision nombrada para que informase sobre la supresion de la contribucion de diezmos y primicias, propuso en 15 de junio que se declarasen propiedad de la nacion todos los bienes del clero secular y los de las fábricas: que los individuos del clero fuesen dotados por la nacion, y el culto sostenido y conservado por la misma. Las Córtes, despues de un mediano combate en que se reprodujeron en pro y en contra las mismas razones que en las Córtes de Cádiz, y que ya dejamos estractadas en su lugar correspondiente, aprobaron el dictámen y espidieron el referido decreto.

Se suprimia el diezmo y la primicia: se adjudicaban á la nacion, convirtiéndose en bienes nacionales, todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clase de predios, derechos y acciones en que consistiesen, de cualquiera orígen y nombre que fuesen, y con cualquiera aplicacion ó destino, con que hubiesen sido donados, comprados ó adquiridos: se debian administrar estos bienes por juntas diocesanas, que se habian de crear con este objeto, y su producto total aplicarse al pago del presupuesto de la dotacion del clero, entrando en cuenta de su haber, supliéndose el déficit, hasta el completo de la dotacion, por un repartimiento que se haria á la nacion con el nombre de contribucion del culto, al cual deberian estar sujetos en proporcion de sus haberes todos los contribuyentes á las demas cargas del Estado. Estos bienes, declarados propiedades de la nacion, se debian enajenar por sestas partes en los seis primeros años, contados desde el de 1840, aumentando la contribucion del culto en proporcion de lo que aumentasen los productos. Los derechos de los

partícipes legos de los diezmos fueron reconocidos tambien del modo mas esplícito.

En 12 de julio espidieron las Córtes un decreto para que quedase sin efecto el real de 16 de setiembre de 1836, mandando se alzasen todos los secuestros ejecutados en su virtud, devolviéndose todos los productos depositados: anunciando al mismo tiempo, que una ley determinaria lo correspondiente à los españoles ausentes sin licencia que no se presentasen dentro de tres meses, contados desde la publicacion de aquel decreto, no se sometiesen al gobierno, y prestasen el juramento de ser fieles á la Constitucion y á la reina.

Tales fueron sus principales tareas hasta mediados de agosto, en que un suceso inesperado vino á dar nueva vida á la cuestion política, que se creia resuelta ya con la promulgacion del nuevo código.

El desacierto y la arbitrariedad con que gobernaba el ministerio desde su subida al poder, habíanle creado una oposicion vigorosa y atrevida fuera de las Córtes, que minaba ocultamente su pedestal en el mismo palacio, y le hacia al mismo tiempo una guerra cruda y sin tregua en los periódicos moderados. Organizado este partido con los absolutistas ilustrados, los partidarios del Estatuto y los muchos liberales que, desengañados, iban abandonando en gran número la senda de la exaltacion hasta allí recorrida, constituia una numerosa parcialidad de grande influencia en el pais por su ilustracion y sus riquezas. Dirigíala contra el ministerio una junta de sus magnates, corta en número, pero respetable por la calidad y posicion de sus individuos, quienes apellidándose *jovellanistas* para honrar la memoria del insigne ministro de Cárlos IV, cuyas moderadas doctrinas servíanles de bandera, formaban el centro de aquella terrible oposicion. Eco de su proyecto de derribar al ministerio, la prensa moderada lanzaba contra los agobiados ministros los mas duros epígramas, las diatribas mas escandalosas, hasta las calumnias mas graves.

El general Espartero, dueño del ejército por su valor y su fortuna en los combates, fluctuaba entonces entre las opuestas parcialidades del bando liberal. Fácil le fué al partido moderado

ofuscar su escaso talento político, descubriendo á sus ojos el risueño cuadro de un glorioso porvenir, y adulando su ambicion con el título de jefe del bando conservador.

La corte, á su vez, que no podia olvidar los insultos de la Granja, ni perdonar la preponderancia del elemento popular en el recien promulgado código, protegia los planes de los *jovellanistas*, obsequiando afanosa al general en jefe, cuando despues de arrojar á la faccion de Zariátegui de las inmediaciones de Madrid se presentó en la capital.

Una de sus divisiones acampaba en Pozuelo de Aravaca. Componíanla en su mayor parte los batallones de la Guardia real; cuerpos privilegiados del ejército, que por esa causa y por servir en ellos varios títulos y personas de las familias mas distinguidas y aristocráticas de España, miraron con repugnancia desde un principio la revolucion, y mostraron mas de una vez su adhesion al trono. Desde los sucesos del 7 de julio de 1822 ya eran tenidos en todas épocas por sospechosos los cuerpos de la Guardia real, y nunca lograron las simpatías de los liberales, no obstante su valor y decision en Navarra defendiendo la legitimidad de Isabel II.

Conservaba el bando moderado muy buenas relaciones en la oficialidad de la guardia, y contando con la proteccion de Espartero, esplotó hábilnente los sentimientos monárquicos de los oficiales. Pronunciáronse estos en Pozuelo manifestando no pasarian adelante mientras S. M. no cambiase sus ministros; y esta rebelion militar en sentido moderado puso en gran conflicto al gobierno y exasperó á sus partidarios. Los moderados, á fuerza de costosas lecciones, habian aprendido que el poder solo se alcanzaba conspirando, en tiempos como los que corrian, y metiéronse tambien á conspiradores. Naturalmente quedaron trocados los papeles. Llamóse revolucionarios á los *jovellanistas*, é hicieron solemne alarde de su monarquismo los exaltados.

Notables y generales fueron las lamentaciones de las Córtes constituyentes sobre la coaccion que los sublevados trataban de ejercer en el ánimo de la reina: sentida la defensa que hacian los mas ardientes revolucionarios de las prerogativas de la corona. Y los que dos años antes sublevaron las provincias para derribar

á un ministerio; y los que debieron el poder á la mas brutal de las coacciones como la del verano último en la Granja; y los que todo lo habian trastornado en la sociedad, leyes, costumbres é intereses, predicaban ahora el órden, defendian calorosos las inmunidades de la corona. ¿Qué mas? Abogaban por la conservacion de la disciplina militar unos diputados que tenian junto á sí al famoso sublevado de la *casa de correos*, el Sr. Cardero, que acaso pedia tambien el respeto á la ordenanza, el castigo de los rebeldes de Pozuelo.

¡Oh ilustre sombra de Canterac! ¡No salgas de tu sepulcro para avergonzarte al escuchar tan hipócritas manifestaciones! ¡Oh sangrientos manes de Saint Just, de Donadío y de Quesada! Dormid en paz, que ya estais vengados. Vuestros asesinos piden ya desde los clubs, desde las plazas y desde los cafes que se castigue fuertemente á los perturbadores del órden público, á los conspiradores y sublevados.

Las Córtes se alarmaron; las sociedades secretas se enfurecieron; se inquietó la milicia, y tembló el ministerio. Espartero miró con indiferencia aquel suceso, contentándose con mandar arrestar á algunos oficiales de la guardia real y formarles causa. Las Córtes enviaron un mensaje á S. M., manifestando que habian oido con profundo dolor la noticia de la violencia que se habia querido hacer en el uso de su prerogativa de separar y nombrar libremente á los ministros, y que considerando esta prerogativa como una de las principales garantías del órden público, de la libertad y del trono de Isabel II, no creerian llenar uno de sus principales deberes por la conservacion de objetos tan sagrados, si en esta ocasion no asegurasen á S. M. que estaban decididos á concurrir con toda la autoridad que les daba el carácter de representantes de la nacion española para asegurar el libre ejercicio de las prerogativas de la corona y de todo el poder real.

Seguros estamos de que al leer este mensaje soltaria una estrepitosa carcajada de compasion y de desprecio el sargento García.

Nadie dudaba que la sublevacion de Aravaca estaba protegida, cuando no alentada, por el general en jefe. En sus conversaciones

particulares, en sus públicas arengas dejaba traslucir tiempo hacia su disgusto con el actual ministerio, de que formaba parte, no habiendo querido encargarse del departamento de la Guerra por desden á sus compañeros.

El capitan general de Madrid, Seoane, trató aunque en vano de reconciliarle con el poder. Indignado con la sublevacion de los batallones de la guardia, tronó tambien contra los rebeldes, y reveló los pasos que acababa de dar cerca de Espartero para retraerle primero de su proyecto de entrar en Madrid y despues del de mezclarse en cosas pertenecientes al gobierno.

«Espartero, decia Seoane entre otras cosas, no accedió á mis »indicaciones, y las resultas son esa revolucion de sesenta oficia»les, de sesenta genízaros que dicen *abajo el ministerio*. Y esos, »cuya mayor parte tienen malas opiniones, y no saben poner una »firma, ¿dictarán leyes á la nacion?... Yo dije á Espartero que »en vez de meterse en si el ministerio estaba bien ó mal visto, »debia trasladarse á los cantones, tratar de restablecer la obe»diencia y, si no podia conseguirlo, tirarse un pistoletazo. Salió, »y fué allá: pero no tuvo bastante energía para diezmar sus ofi»ciales, arrancarles la casaca por la espalda y mandarles á Ma»drid con un grillete al cuello.»

Así abogaba por el órden y la disciplina el que habia ascendido á la capitanía general de Madrid por el motin de la Granja; así motejaba de débil á Espartero el que con su debilidad habia tolerado el asesinato de su antecesor el general Quesada.

Retáronle los oficiales de la guardia, tan dura y groseramente ofendidos por el lenguaje de Seoane, y acudió este á sostener sus palabras como caballero, y con un valor y una serenidad que desdecian de sus años. Un balazo vengó sus ofensas, y puso término á la cuestion personal.

Por todas partes se oian quejas contra los *jovellanistas* y sus instrumentos los sublevados de Aravaca; en diferentes tonos escuchábanse fervorosas protestas de lealtad y de amor al órden. Ninguna tan inconveniente como la del diputado Infante, gobernador militar de Madrid. «Yo fuí, dijo, revolucionario en otro tiempo; lo fuí contra gobiernos absolutos; contra el gobierno le-

gítimo y de libertad, jamas.» Elástica distincion que ofendia al sentido comun. Como si el principio de autoridad no fuese igualmente sagrado en todas épocas; como si los gobiernos monárquico-puros no fuesen legítimos; como si la desobediencia á las leyes, la indisciplina y la sublevacion no fuesen un delito en todos tiempos.

A pesar del interesado apoyo de sus amigos, el ministerio no podia sostenerse, y presentó su dimision, que le fué aceptada. Pero no fué la rebelion de los oficiales de la guardia real, que nosotros condenamos enérgicamente como todas las sublevaciones militares, por mas santo y mas justo que sea su objeto, la causa principal de su caida. Fué la opinion pública quien lo arrojó del poder, y de la cual fué un eco débil la insurreccion de Aravaca.

Hasta sus mas agradecidos partidarios conocian el descrédito de aquellos gobernantes, la imposibilidad en que se hallaban de continuar al frente de la nacion. Si mandando dictatorialmente, como mandaron, sin trabas y sin oposicion, no mejoraron en nada la desquiciada administracion pública ni adelantaron un paso en la terminacion de la guerra, ni refrenaron en lo mas mínimo los partidos, ni contribuyeron de modo alguno á la organizacion y prosperidad del reino, ¿qué podia ya esperarse de aquellos gobernantes con una Constitucion á que habian de sujetarse, y combatidos ya por fuertes y ordenadas oposiciones, mirados con tibieza por el trono, rudamente acosados por la prensa y desdeñados por el general en jefe y por consiguiente por el ejército?

¿Qué habian hecho en el gobierno los ministros de la Granja, en cuyo número se contaba el célebre Mendizabal, al frente por segunda vez del embrollado departamento de la Hacienda? Alarmar las conciencias, persiguiendo al clero, despojándole de sus bienes, abandonando el culto y tolerando en la prensa y en la tribuna los mas rudos ataques á las creencias religiosas; empobrecer á los pueblos con frecuentes exacciones; destruir el porvenir de nuestra Hacienda con empréstitos y negociaciones onerosas; fomentar la guerra con sus desaciertos, hasta el punto de divisarse desde los minaretes de Madrid la division carlista de

Zariátegui; exasperar á los partidos y dejar en pie los elementos de la revolucion.

Y no se crea que nuestras apreciaciones son apasionadas. Quien haya leido lo que hasta aquí llevamos redactado de la *Historia política y parlamentaria de España* habrá podido conocer la imparcialidad y la conciencia con que la escribimos, fundándonos en los hechos relatados por otros historiadores y consignados en públicos documentos. Hé aquí cómo se espresa el insigne escritor señor Búrgos al juzgar aquella administracion en varios pasajes de sus *Anales del reinado de Doña Isabel II*.

«Las inmensas existencias de mil y novecientas casas religiosas suprimidas se dilapidaban con tal descaro, que la prensa señalaba, sin ser desmentida, las personas en cuyo poder paraban las alhajas de las imágenes y los ornamentos de los templos. El martillo igualaba al suelo sus cúpulas; el vandalismo entregaba á agiotistas sus campanas, sin que en aquel hacinamiento de ricos despojos cupiese á una pobre parroquia de aldea la parte menos codiciable, un terno siquiera con que realzar un poco la pompa del culto parroquial. A pesar de la enormidad de tales valores, á pesar de la negociacion constante de billetes, obligaciones y libranzas que, aunque seguro de no poder reembolsar, no tenia el ministro de Hacienda reparo en emitir, llegó á punto la penuria de fondos que fué necesario despedir los cuerpos de milicianos, que las necesidades de la guerra habian obligado á movilizar, y para cuyo equipo habian hecho los pueblos cuantiosos sacrificios. La bancarrota ostensible de 1.° de noviembre habia aniquilado el crédito esterior, y la bancarrota disfrazada de 1.° de octubre no podia mejorar el interior, interrumpiéndose con frecuencia el pago de las mezquinas cantidades con que, á cuenta del semestre vencido en aquel dia, se iban entreteniendo las esperanzas de los portadores de los cupones. Así, gritos de desesperacion en las ciudades, donde los empleados no podian vivir sino con el producto de connivencias ó de prevaricaciones, y donde la juventud se veia condenada á engrosar, indefinidamente y sin interrupcion, las filas que, indefinidamente y sin interrupcion, diezmaban las fatigas y la miseria: gritos de desesperacion en las villas

y lugares, donde, ademas de los hombres, eran arrebatados á cada momento, sin consuelo y sin indemnizacion, los frutos, ganados y aperos: gritos de desesperacion, en fin, en el ejército, donde, promovida la indisciplina por las privaciones, el pillaje era una necesidad, sin dejar de ser un elemento de disolucion.

»Lo mismo que á las Córtes, subordinadas al gobierno representado por Mendizabal, sucedia al gobierno sumiso á los clubs. Pendiente de las disposiciones apasionadas de los revolucionarios que los dirigian, sus actos todos iban marcados con el sello de su origen, y revelaban á la nacion desquiciada y envilecida la nulidad del poder encargado de la proteccion de los intereses sociales. Mientras hubo algunos recursos con que atender á una ú otra de las necesidades del servicio público, se acudió al gobierno á reclamarlos, y se acató ó se fingió acatar la autoridad que podia rehusarlos ó concederlos; pero cuando en una cuarta parte del reino tremolaba el pendon del carlismo, cuando destruidos por las mismas autoridades cristinas los recursos de unas provincias, devorados los de otras por libranzas anticipadas y por suministros no reembolsados, de nada podian disponer los gobernantes de Madrid, sus decisiones fueron miradas por donde quiera con desden, si no con desprecio, y la accion del poder quedó ineficaz, si no nula.»

«Pero ¿cómo no cundiria por todas partes el desórden, cuando las Córtes, no solo se mostraron insensibles á todas las calamidades que él provocaba, sino que lanzaban cada dia combustibles nuevos á la hoguera que consumia á un tiempo las instituciones y los intereses, y que devoraba á la par los restos de lo pasado y las esperanzas de lo futuro? La discusion de la ley de supresion de diezmos promovió, durante muchos dias, irritantes y escandalosos debates, de que ni siquiera se compensó el escándalo por la abolicion real de aquella prestacion. Así, algunos pueblos que, reputando teorías las discusiones tenidas para abolirla, se lisonjearon de verse descargados de ella, representaron contra los agentes á quienes se encargó recaudarla, cuando en el acto mismo de declararla suprimida, se decretó por un año su prorogacion. Vióse entonces que el objeto de este doble proceder no era abo-

lir efectivamente el impuesto, sino deslumbrar á los labriegos con la perspectiva ulterior de este beneficio, para despojar desde luego al clero de su influencia, confiscándole sus rentas; y este objeto lo consiguieron aunque no se aprovechasen de todas ellas. En efecto, una vez declarada contribucion civil la prestacion decimal, pudieron los carlistas, que hasta entonces la respetaron, apoderarse de sus productos en las provincias que ya ocupaban antes, ó que sucesivamente invadieron.»

El ya entonces reputado publicista Donoso Cortés calificaba aquella situacion diciendo: «Con la jura de la Constitucion dieron fin las Córtes á su *revolucion política*; pero aprobando el proyecto de ley sobre diezmos, y discutiendo el arreglo del clero, dan principio á la *revolucion social.*»

¿Pero á qué cansarnos en buscar testimonios de autorizados escritores que acaso podrán parecer sospechosos á cierto partido, cuando en los periódicos y diarios de sesiones de aquella época encontramos pruebas terminantes del desórden de aquella administracion y de la ineptitud de aquellos ministros?

En las esposiciones de varias diputaciones provinciales se hallan estas amargas verdades, estas sentidas quejas.

La de Teruel, despues de clamar contra el abandono en que estaban las tropas de su provincia, y de asegurar que «ella tenia anticipadas en suministros las contribuciones de ocho años,» añadia (9 de marzo): «Si estos patrióticos avisos no son atendidos, no permita el cielo que un desengaño fatal nos haga conocer lo que valian, porque los pueblos, en medio de su patriotismo, de su constancia y de sus deseos, *están al borde de la desesperacion, y de esta al furor no hay mas que un paso.*»

Toda la nulidad de aquel gobierno estaba refundida en la célebre frase de uno de sus periódicos que, tratando de ensalzar á sus patronos á los ojos del pueblo, enemigo siempre de toda sujecion, proclamaba como axioma político que *aquel gobierno era mejor, que menos gobernaba.*

¿Quieren saber nuestros lectores el estado de la situacion durante el ministerio Calatrava? Pues en el *Diario de sesiones* del 31 de marzo podrán ver una proposicion firmada por cincuenta di-

putados, «para que los secretarios del despacho se presentasen á »dar cuenta del estado de la nacion, y á responder á las recon- »venciones que se les hiciesen;» y fundándola decian: «los nego- »cios públicos se han complicado mas y mas cada dia... Desobe- »diencias reiteradas de autoridades y jefes militares; el vuelo »que han tomado los partidos enemigos de la Constitucion, y la »inobservancia de las leyes... hacen concebir sospechas fundadas »de la falta de energía en los mandatários del poder. La guerra »fratricida se ha visto estacionada mucho tiempo... se han multi- »plicado y estendido las facciones de Valencia, Cataluña y la »Mancha... han llegado, en fin, á un punto estremo los apuros »del Erario; el atraso de los pagos, el descontento de todas las »clases, y el consiguiente desconcierto de todos los ramos de la »administracion pública.»

¿Se desea saber el sistema de gobierno que practicaban Mendizabal y sus colegas? Oigamos nada menos que al constante y mas autorizado defensor de aquellos ministros, Argüelles, cuando haciendo la apología del de Hacienda, decia sin ruborizarse:

«El gobierno reconoce, por ejemplo, que en el dia tiene cien obligaciones que cumplir y que solo puede satisfacer veinte. »¿Qué es, pues, lo que ha de hacer? *Trampear*... salir del mo- »mento;» y añadió: «esto lo digo como exordio y para justificar »los *desatinos* y *disparates* que conozco voy á decir.» Y cumplió »su palabra; pues en efecto dijo muchos, hasta obligar al presi- »dente á llamarle al órden...»

Ojeemos ahora las discusiones de aquellas Córtes, y á cada paso encontraremos el revolucionario orígen de aquel trastorno en la práctica del gobierno, aquella perturbacion en el órden moral y político de las ideas.

Ya hemos indicado que los debates sobre la supresion del diezmo y el arreglo del clero, alarmaron las conciencias de los mas despreocupados, y escandalizaron á los mas incrédulos.

«La España (dijo Venegas en la citada sesion del 24 de julio) »era un edificio viejo, se ha caido, y es necesario acabarlo de »derribar, para formar sobre sus ruinas otro mas hermoso. Solo »entonces tendré la satisfaccion de renunciar al *principio disolvente*,

»para dejar á las Córtes venideras el principio conservador. *Aho-*
»ra es preciso arruinar. »

Gonzalez Alonso, á pesar de su buen juicio y no escasa instruccion, en la del 3 de agosto esclamaba:

« La comision no retrocederá de sus ideas, *aunque la patria se*
»hundiese, aunque reacciones escandalosas viniesen sobre ella.»
En la del 4, García Blanco, clérigo tambien como Venegas, tratándose de la supresion de las fiestas, dijo: « *El pueblo no quiere*
»ya mas fiestas; la Iglesia le ha dicho que ayune y vaya á misa,
»y ni ha ayunado ni ha ido á misa. Nosotros, supriniendo las
»fiestas, *no hacemos sino sancionar lo que el pueblo ha hecho,* como
»sucedió con el diezmo y los frailes.» En la del 5, Venegas se pronunció abiertamente por el cisma, y mas allá del cisma habia ido Sancho en la del 29 de julio. Trataba él de demostrar los inconvenientes de un artículo, por el cual se encomendaba al gobierno, bajo su responsabilidad, que las iglesias se proveyesen de pastores propios en un breve término, lo que equivalia á exigir que los obispos electos prescindiesen de la confirmacion del Papa, y se hiciesen confirmar por otros obispos. Sancho, combatiendo esta idea, que la renuncia presumida de todos los antiguos prelados á consagrar á los que no tuviesen bula de Roma haria inejecutable, añadió: « Si todos fueran como yo, no se necesita-
»ba esta ley; *el que quisiera religion, que la pagase;* el que quisie-
»ra misa, que la pagase; pero no todos son como yo.»

Hasta los diputados mas exaltados se escandalizaron de aquellos escesos, y despues de asistir muchos de ellos á las deliberaciones se retiraban al momento de votar. El Sr. Olózaga salióse sin votar en una de aquellas discusiones «*no creyendo poder decir en conciencia sí ó no.*»

Natural era que la opinion pública exigiese la caida de unos ministros que dejaban marchar á ciegas las ideas y las cosas sin imprimirles la mas pequeña direccion. Natural era que la reina no vacilase un momento en admitir la dimision á unos hombres, que nada habian hecho, que nada podian hacer en favor del órden, de la administracion y de la prosperidad del pais; á unos ministros, y especialmente Mendizabal, que no habia cumplido

ninguna de sus ofertas y que se hallaba tan desprestigiado que, contestándole el diputado Soler en la sesion del 7 de agosto, cuando todavía hacia promesas y hablaba de reformas, dijo así:

«La primera que yo haria seria quitar al señor Mendizabal del «ministerio de Hacienda.» Siendo acogida con generales carcajadas tan franca como punzante indicacion.

Nada prueba tanto la impopularidad é impotencia del ministerio nacido de una rebelion militar y muerto á manos de otra insurreccion, que la separacion de su seno del ministro de la Gobernacion Lopez. Mas sagaz el famoso tribuno, prefirió adquirir el perdido prestigio entre las masas, que disfrutar algunos meses mas de la cartera, y arrojándola con cómica abnegacion en una sesion solemne, ocupó los bancos de la minoría y lanzó desde entonces á sus amigos del dia anterior rayos destructores que aceleraron su muerte.

El preferia por carácter y por cálculo su aureola tribunicia al bordado uniforme de consejero de la Corona, y ya el 14 de marzo habia manifestado su intencion de separarse de sus compañeros y abandonar la defensa oficial de las regias prerogativas, diciendo que:—«el hombre que debió su aparicion en la escena política «á los primeros movimientos del espíritu novador en el año «de 1834; el que ha debido la silla ministerial al gran movimiento «de agosto último, no podia venir aquí á ponerse en contradic«cion consigo mismo, á abjurar sus opiniones, y á *sacrificar al «falso y miserable brillo del ministerio* las ideas de patriota y los «sentimientos del diputado» y en seguida:—«el principio de la «soberanía nacional es el gran eje, el resorte de la máquina en «el gobierno representativo.»

El ministerio, pues, cayó por su propio peso, expiando con su caida la revolucion sus crímenes y sus faltas.

Los oficiales de Pozuelo de Aravaca, derribando con su famosa manifestacion á los ministros revolucionarios, celebraban el aniversario de la insurreccion de los urbanos de Madrid en el mismo dia, y dos años antes, contra el ministerio Toreno. Los oficiales de la Guardia real, echando abajo á los ídolos de la revolucion, vengaban el motin de la Granja, que un año antes, y

en el mismo dia tambien, arrojaba del poder á Isturiz, representante de las doctrinas moderadas. Parecian providenciales coincidencias las que en el curso de la política se observaban. ¿No lo eran, y muy notables, ademas de las referidas, la de que el asesinato del general Escalera en Miranda coincidiese con el aniversario del de Quesada en Madrid y la ocupacion de la Granja por Zariátegui, con el de la rebelion del sargento García en la misma residencia real?

No es estraño, pues, que los menos supersticiosos viesen en tan aterradoras coincidencias secretos y misteriosos avisos de la Providencia, indicando á todos la necesidad de defender el órden público, como la base principal de todo gobierno.

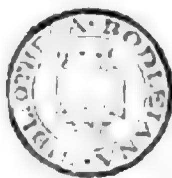

CAPITULO XLV.

Ultimo ministerio progresista.

SUMARIO.

Carácter del nuevo gobierno.—Ventajosa posicion de Espartero.—Division en la corte de D. Carlos.—Famosa espedicion del Pretendiente.—Uriense los partidos para defender la capital.—Desengaño de los espedicionarios.—Desprestigio del ministerio.—La opinion pública se declara contraria al partido progresista.—Esfuerzos para conservar el poder.—Desmanes electorales.—Época de terror en la provincia de Málaga.—Impunidad por parte del gobierno.—Declaran las Córtes la guerra al ministro Pita Pizarro.—Oblíganle á salir del ministerio.—Ultimos trabajos de las Córtes constituyentes.—Son atacadas por la prensa reaccionaria.—Nuevas medidas de represion contra los periódicos.—Situacion de España descrita por Lopez.—Frases revolucionarias del *Eco del Comercio*.—Terrible y enérgico discurso de Don Pascual Madoz.—Juicio crítico de las Córtes constituyentes de 1837.

El ministerio que sucedió al de Calatrava no era el mas á propósito para sacar á salvo la situacion. Espartero, que ya era en el anterior ministro de la guerra, fué elevado en el nuevo á presidente del Consejo. Esta no era mas que la sumision del partido progresista al poder militar, pues nadie ignoraba que el general en jefe habia tenido gran parte en el pronunciamiento reaccionario de Pozuelo. La ausencia de Espartero esplicaba bien claramente que aquel nombramiento no satisfacia sus deseos, que no eran otros que un cambio de política en sentido conservador. Eran sus compañeros de gabinete D. Pedro Chacon, que desempeñaba en ausencia suya el departamento de la Guerra, D. Eusebio Bardají, D. Pio Pita Pizarro, D. José Manuel Vadillo, D. Ramon Salvato y D. Evaristo San Miguel.

Aquel ministerio, sin jefe que le imprimiese un pensamiento, de elementos tan heterogéneos y aun contrarios como Pita que representaba ya descubiertamente el principio conservador, y San

Miguel que proclamaba como áncora de salvacion el sistema intransigente de 1823; no podia ser mas que un gabinete de transicion, un puente para otras personas, para otras ideas.

¿Cómo consolidar un gobierno fuerte, conciliador y templado como la opinion pública lo exigia, como la mayoría de la nacion demandaba, cuando en la primera sesion en que se presentaba el ministerio, San Miguel ofrecia continuar la desordenada marcha política de sus antecesores? Hé aquí cómo espresaba el programa del gobierno en la sesion del 19 de agosto.

«S. M. no ha echado mano de hombres de principios equívo»cos; si no tienen la confianza del Congreso, S. M. buscará otros. »El ministerio será, no retrógrado, sino de progreso, cual conviene »al siglo de las luces. Su bandera será la Constitucion de 1837, »*y su divisa la revolucion de agosto* (la de la Granja). En el »ministerio donde esté San Miguel, nadie marchará atras; siem»pre se marchará adelante; mi adhesion y respeto al Congreso »será hoy como ha sido siempre. La ley que asegura su perma»nencia, será para mí un objeto de veneracion.»

Estas inoportunas y peligrosas declaraciones desagradaron á los que esperaban, que eran muchos, un remedio pronto y seguro á tantos males. Espartero renunció por de pronto la presidencia, y poco despues el ministerio de la Guerra, divorciándose totalmente del partido progresista.

Su irresolucion en aquella época fué la causa de que el mal continuase. Pudo y debió sacar mas partido en beneficio del pais del miedo que su oposicion inspiró al bando progresista, cuando el suceso de Aravaca. En su mano estuvo apoderarse de aquella situacion, que él habia minado, y dotar al pais de un gobierno fuerte y estable, de un gobierno nacional, fundándolo sobre las ruinas de una fraccion delirante y desorganizadora.

El pudo muy bien, á la sombra de su espada, ya que la habia desenvainado en el campo de la política, cosa que no aprobamos, pues ya hemos manifestado en otra parte nuestras opiniones respecto á la mision del ejército, pudo muy bien, repetimos, reunir á los hombres mas sensatos de todas las parcialidades liberales, y constituir un partido nuevo, prudente y poderoso que hu-

biese dado estabilidad y crédito al gobierno representativo, enalteciendo al trono, hasta el punto que debia estarlo, y teniendo á raya para siempre á la revolucion. Acaso esa indecision del general en jefe debilitó los deseos de Cristina de romper la coyunda que arrastraba, un año hacia, y contuvo al bando moderado en sus esfuerzos para apoderarse entonces del poder.

Mientras la política sufria tan continuas trasformaciones, y los partidos iban luchando tan ilegal y desordenadamente, preparábase en la guerra una crísis de la que dependia tal vez su conclusion.

Ya indicamos que el triunfo de Bilbao cambió notablemente la posicion de ambos ejércitos. Aunque el que obraba á las órdenes de Espartero se hallaba desatendido, efecto de los embarazos que la revolucion política presentaba al gobierno á cada instante, seguia conservando sus posiciones en Navarra, y su general, si bien no alcanzaba triunfos decisivos, no dejaba de adelantar terreno, estrechando á las huestes carlistas y conservando el órden y la disciplina en las tropas que, en aquella época en que la revolucion todo lo invadia, era prestar un gran servicio.

La corte de Don Carlos, desde la derrota de Bilbao, hallábase dividida sobre los futuros planes de la guerra.

El espíritu de partido habia introducido tambien en ella la discordia y la confusion. Dos bandos, el intransigente y el moderado, el apostólico y el militar, se disputaban en el real de don Carlos la direccion de la campaña. Contra el plan de los mas autorizados generales, que consistia en dar una batalla decisiva en las provincias, y como resultado pasar el Ebro y sorprender la capital, adoptóse el de las espediciones al interior del reino, no obstante haber regresado medio dispersas y derrotadas las divisiones de Gomez, D. Basilio y otros cabecillas que salieron de Navarra con el mismo objeto de levantar en masa á favor del Pretendiente el antiguo principado catalan y las provincias del Mediodia.

Creian los cortesanos de D. Carlos que su presencia en el interior de España bastaria para derribar al gobierno de Madrid, que le abriria sin vacilar sus puertas. Grandemente se equivocaron sus obcecados consejeros. Verdad es que la parte sana del pais

estaba hastiada ya de revolucion; pero tambien era muy cierto que la bandera enarbolada por D. Carlos era el símbolo de una reaccion sangrienta, de otra revolucion hácia atras. El pais en general no queria ya nuevos sacudimientos en la política española, como otro eslabon de la larga y pesada cadena de desdichas que desde el principio del siglo iba arrastrando.

La espedicion, pues, de D. Carlos como plan de campaña era sumamente desacertada é infructuosa por el estado de postracion en que la nacion se hallaba, y porque los batallones vascongados no podian pelear con tanta ventaja como en el Norte en un pais desconocido y dominado por el gobierno de Isabel.

Como medida política, como golpe de diplomacia faltábale la oportunidad; era ya tardío el aventurado paso del Pretendiente. Un año antes era mas probable que aquel paseo militar hubiese terminado en el real palacio de Madrid. Si cuando el trono fué pisoteado en la Granja, si cuando la revolucion rompió osadamente los lazos de mutuo apoyo entre el gobierno supremo y las provincias, si cuando en agosto de 1836 la anarquía se señoreaba triunfante de todo el reino, se hubiese presentado D. Carlos en Castilla proclamando el órden, la union de los españoles y la continuacion del gobierno de su hermano, tal como le dejó á su muerte; aun mas; si entonces, como se lo aconsejaron ciertas potencias, hubiera ofrecido una decorosa transaccion por medio de un enlace futuro entre la reina niña y uno de sus hijos, y como base de ella la conservacion del Estatuto ú otra carta mas ó menos liberal, mas ó menos democrática, no cabe duda que en el estado del pais en agosto de 1836 muchos españoles se hubieran unido á su bandera, huyendo de la anarquía y temiendo ser aplastados por el carro sangriento de la revolucion.

Pronto conoció el Pretendiente el engaño de sus consejeros. El pais que cruzaba al frente de sus tropas miraba su paso con indiferencia; el ejército espedicionario solo se engrosaba con las facciones que recorrian el invadido territorio.

Quedábale aun una esperanza. La de que sus partidarios en Madrid saliesen á entregarle las llaves de la coronada villa así que se aproximase á sus débiles muros.

A ella se dirigió el Pretendiente entre victorias y descalabros, enviando de vanguardia al intrépido Cabrera, cuya capa blanca llegó á divisarse desde los tejados de Madrid.

Los enemigos de D. Carlos, olvidando sus odios y rencillas, se unieron para la defensa. El peligro era comun é iguales ante él las diversas parcialidades del bando liberal. Las Córtes se reunieron en sesion permanente para apoyar al gobierno, pidiendo los diputados armas y municiones para defender el edificio donde se congregaban. Hasta el anciano Argüelles pedia un fusil, y reclamaba un puesto de peligro. Moderados y progresistas, comprendiendo que el combatir y el vencer igualmente les interesaba, se unieron para el combate, y vencieron juntos.

La numerosa milicia nacional, mezclada con la guarnicion, se aprestó á la defensa de la capital, y las dos reinas visitaron en carruaje abierto todos los puestos militares, inspirando la confianza y el entusiasmo por do quiera.

A la vista de tan imponente actitud los partidarios de D. Carlos permanecieron pacíficos, y las puertas de la corte no se abrieron. La simultánea llegada de los generales Espartero, Oráa y Lorenzo al frente de gruesas columnas disiparon las ilusiones de D. Carlos. Al cabo de poco tiempo regresaba á las abandonadas Provincias Vascongadas desengañado y abatido, y muertas para siempre sus mas halagüeñas esperanzas que impulsádole habian á tan malograda y famosa espedicion.

Ya estaba visto que la guerra formal no podia salir de los montes de Navarra, y que era imposible adelantar un paso, siguiendo el órden natural de los sucesos. El desgraciado fin de la espedicion de 1837 fué el seguro anuncio de la próxima ruina de la causa carlista. Las intrigas, la intolerancia, el desacierto de los fanáticos consejeros de D. Carlos la precipitaron y hundieron, como veremos mas adelante.

El triunfo de los liberales de Madrid no dió mas crédito ni mas vida al nuevo gobierno. No puede negarse que en los dias de conflicto, cuando la aproximacion del Pretendiente, dió pruebas de celo y actividad en la defensa de los sagrados intereses á su lealtad encomendados; pero pasado el peligro apareció de nuevo

la política con su inquietud y sus ambiciones, haciendo sonar la hora de muerte para el nuevo ministerio, que nació á la vida pública sin ningun elemento de vitalidad, sin saberse por qué ni para qué; sufrido y no tolerado, como breve tregua entre los dos opuestos y encarnizados partidos que desde 1834 se disputaban el poder.

Sin apoyo en las Córtes, que aun lloraban la caida de Calatrava y sus compañeros; sin prestigio en palacio, donde solo se pensaba en el triunfo de los moderados, los nuevos ministros hallábanse imposibilitados para gobernar, y dejaban á la política que marchase á la ventura, abandonando las elecciones á la intriga y á la violencia, sin que el gobierno tomara la menor iniciativa en ellas; sin que sus delegados en lo general hicieran el menor esfuerzo para dejar libre á los electores la práctica de su precioso derecho, fácil era que las turbas introdujesen la anarquía en los actos electorales.

Jamas se han cometido mas desmanes, nunca se han falseado las elecciones como en aquella época.

Desde la caida de Calatrava habíase operado en el pais una reaccion general en favor de las doctrinas moderadas. La division, la impotencia, el descrédito habian minado y hundido al bando progresista. Cerradas ya para él las puertas del regio alcázar, censurado por el general en jefe, mal visto por el ejército, anatematizado por la mayoría de la nacion, que no habia logrado durante su mando ni una hora de tranquilidad, ni una mejora positiva, ni siquiera una esperanza fundada de prosperidad futura, escapábasele el poder de entre las manos, y solo podia ya reconquistarle en el campo electoral.

Pusiéronse en movimiento para el logro de aquel triunfo todos los elementos anárquicos que se encerraban en los clubs, en la milicia y en las corporaciones populares. La ley era nueva, y por consiguiente desconocida su práctica. Era fácil torcerla ó ahogarla, mucho mas cuando las elecciones por provincias daban márgen al fraude, á la confusion y á la violencia. Púsose el terror á la órden del dia en los colegios electorales; proclamóse otra vez la anarquía por todas partes, y volvió á presenciar de nuevo la na-

cion las escandalosas escenas de otras épocas, en que las desenfrenadas turbas imponian su voluntad y ejercian su acostumbrada tiranía.

Mejor que nosotros esplicarán el lastimoso estado del país en aquellos dias y los inauditos desmanes de la demagogia las proclamas y manifestaciones de las autoridades. Málaga dió el tono como siempre á la nueva era de los motines y las violencias. Así reseñaba los desafueros electorales el jefe político Lancha, progresista templado, en una especie de representacion que en 26 de octubre dirigió al capitan general de Granada, Palarea:

«El puñal y las pistolas son las influencias que usa cierta »fraccion política para inclinar á su favor las elecciones. Las gen»tes honradas emigran...... el comandante general Bausá perte»nece á la fraccion dominante, la protege, la impulsa, la diri»ge.» y en seguida designó por sus nombres á los principales satélites de aquel jefe, marcándolos de asesinos, de ladrones ó contrabandistas. En papel del mismo dia ratificó y apoyó las aserciones de Lancha el comandante Cárdenas, añadiendo: «Ya dias »antes habia empezado á ostentarse en calles y plazas el poder »ominoso de los clubs desorganizadores....... no habia medio de »terror que los nuevos tiranos no empleasen para coartar la liber»tad en el acto mas sagrado de la ciudadanía. Las elecciones se »están consumando al brillo de los puñales; una turba de sicarios »tiene tiranizada la poblacion.» Concluia pidiendo remedio y llamando la atencion del capitan general con estas palabras: «No es »esta una cuestion de individualidad, sino una alta é importante »cuestion de política, que puede llegar á ser hasta cuestion so»cial, hasta cuestion de vida ó muerte para la patria.»

Hablando el *Boletin Oficial* de los atropellos causados en los pueblos de la *Hoya* por los revolucionarios de Málaga, dirigidos por su comandante general Bausá, decia en uno de sus números de primeros de noviembre:

«Toda la provincia es testigo de la horrible suerte que ha ca»bido á aquellos desdichados pueblos..... Allí las violencias, las »arbitrariedades, los desórdenes ó ilegalidades de toda especie »han sido la regla general y el tipo de conducta de la adminis-

»tracion militar. Allí *se han asesinado ciudadanos indefensos* de una
» manera atroz y bárbara, que no fueran capaces de ejecutar y
» discurrir los mismos caribes... Se han impuesto y exigido contribu-
» ciones enormes á pueblos que carecen hace trece años de cosecha,
» y que no pueden cubrir los impuestos ordinarios. En fin, allí ha
» estado entronizado el terror y copiada con todos sus asquerosos
» detalles una de aquellas escenas de tiranía que la historia ha
» consignado para baldon de algunos procónsules romanos. »

Y así se queria acreditar el gobierno representativo; y así se trataba de organizar el pais; y así se pensaba poner término á la guerra civil....

Restablecido el imperio de la ley por las enérgicas medidas del general Palarea, pudieron los partidos legales alzar su voz contra los pasados desmanes, y el comercio, la milicia y los mas notables habitantes de la ciudad, pudieron ya articular sus quejas, que el terror les obligara á sofocar hasta entonces.

Al dar las gracias á la autoridad militar por haberles salvado de tantos desastres, se espresaban así en una sentida esposicion:

« Esta provincia se hallaba angustiada de muerte; su posicion
» era la mas difícil, su estado el de la afliccion y el de la agonía...
» Dos son las causas originarias de esta situacion: *la impunidad y
» el desprecio de todas las leyes*. Dos años van pasados, durante los cua-
» les hemos visto violar el respetable asilo de las cárceles, y una
» gente desenfrenada arrancar de ellas é inmolar desapiadada-
» mente á los que estaban bajo la salvaguardia de la ley..... Du-
» rante esta época de terror, se han asesinado tambien las
» autoridades de la provincia.... Los verdaderos derechos del pue-
» blo tambien se han visto atacados; esos derechos, por los que
» con tanto ardor se lucha, *y de que es igual que impida el ejercicio
» la voluntad de un déspota ó el desafuero de la anarquía*... Y ¿dón-
» de están los castigos á tan evidentes crímenes? Señálese siquie-
» ra uno.... La milicia cuenta en sus filas hombres que nunca de-
» bieron ingresar en ella.... En distintas ocasiones se eliminaron;
» otra vez han ingresado, y la espulsion la consideran como un
» galardon... Las corporaciones de nombramiento popular no han
» sido el resultado de los sufragios libres de los pueblos, sino la

»espresion de esa gente que se lanza á los desórdenes, y el eco »de su voluntad que repetian hombres asustadizos..... Elementos »de discordia se mezclaron en dichas corporaciones, y ahogaron »las voces de los amantes de la legalidad..... Faltaban mas males »á este desgraciado pais, y las principales autoridades de *nom-»bramiento Real no solo ofrecen fácil acceso, sino que atraen á si la »escoria del pueblo*...... Se poseia y se vivia mientras tales gentes »permitian que se viviera y se poseyera...... Una convulsion era »precursora de otra.» El comercio y la milicia de Málaga, trazando este cuadro espantoso de su situacion, formaban, sin pensarlo, el de la situacion de la España toda, y lanzaban sobre la administracion del bando progresista el mas cruel anatema. Cuál seria entonces su descrédito, cuál y cuán general en el pais el deseo de órden y de gobierno, cuánta la prepoderancia del bando moderado, que á pesar de hallarse su contrario en el poder, y á pesar de aquel sistema de terror, y á pesar tambien de lo desfavorable que le era la nueva ley, triunfó completamente en las elecciones, dando el golpe de gracia á la revolucion.

Las Córtes seguian desempeñando su poder omnímodo, pues ya hemos visto que el gobierno, compuesto de elementos contrarios, y por no disgustar á ningun partido, no gobernaba. Las constituyentes pensaron aunque tarde recuperar en el gobierno la influencia que iban perdiendo en las elecciones, y decretaron la muerte del gabinete para sustituirle con otro mas decidido, mas compacto, mas progresista, que reorganizase el partido y se atrajese de nuevo á la opinion pública.

El único ministro, cuya resistencia temian y á quien miraban con enojo por su conversion á las doctrinas moderadas, era el de Hacienda, Pita Pizarro, quien, privando en la corte, y en relaciones con los *jovellanistas*, habíase librado del naufragio en que se anegó el ministerio Calatrava, al que pertenecia como ministro de la Gobernacion.

Conservósele en la formacion del nuevo como cimiento del gobierno moderado, que se queria establecer, y al tratar de derribarle las constituyentes, pretendian evitar el establecimiento de aquel gobierno.

Bien pronto encontraron un medio parlamentario para lanzar sobre él su furibundo anatema. Para hacer frente á las mas apremiantes necesidades públicas, como la de organizar la defensa de Madrid, alentar con algunos pagos atrasados á las tropas de Oráa y Espartero, y para otros gastos del momento, habia negociado Pita anticipos con varios capitalistas, hipotecando entre otras cosas los productos de la contribucion estraordinaria de guerra y de los impuestos ordinarios. De esos mismos productos, que apenas ascendian á cuarenta millones mensuales, habia ya dispuesto su antecesor Mendizabal, librando por valor de 187, cuyas libranzas no podian pagarse sin desatender los servicios mas urgentes, y sin proclamar la bancarrota.

Pita, por una real órden de 2 de setiembre, mandó suspender el pago de las libranzas de Mendizabal, y, aunque á los pocos dias fué revocada aquella disposicion, fué general el clamoreo de las Córtes, y se aprobó por 58 votos contra 55 una proposicion para que el Congreso declarase que Pita no tenia su confianza.

A calorosos y personales debates dió márgen aquella disposicion del ministro de Hacienda. En ella veian una imperdonable infraccion constitucional, un criminal ataque al crédito público, aquellas mismas Córtes que por espacio de un año habian permanecido mudas y ciegas ante la administracion inconstitucional y arbitraria del ministerio anterior, que, como hemos dicho y probado en otra parte, puso la Constitucion, las leyes, el crédito nacional, la conveniencia y la justicia á los pies de una dictadura.

Las Córtes, mostrándose ahora guardadoras escrupulosas de la ley, consideraron inconstitucional, injusta y atentatoria á la propiedad y á la buena fe pública la real órden de Pita, obligándole á salir del ministerio.

Por mas esfuerzos que algunos de sus compañeros hacian para conservarse en el poder, halagando á la irritada mayoría, arrastróles en su caida el ministro de Hacienda menos al anciano Bardají, que conservó la presidencia de otro ministerio tan insignificante y pasajero como el caido.

El partido moderado no creia llegada la ocasion de apode-

rarse francamente de las riendas del Estado, y llenaba el abismo de la política con ministros nulos é inofensivos que le sirviesen al fin de puente para llegar al poder.

Las Córtes seguian la misma marcha de impotencia y consuncion que el ministerio. Agobiadas por las tremendas acusaciones de la opinion pública, mas desacreditadas cada dia por sus luchas personales, apenas adoptaban medidas de alguna importancia. Amenazadas de próxima muerte como el partido que representaban, iban arrastrando una existencia trabajosa y raquítica, hastiadas ellas mismas de su obra.

Ocuparon sus últimas sesiones en halagar todavía los principios é intereses revolucionarios, mandando entre otras cosas restablecer el decreto de 25 de setiembre de 1820 sobre las recompensas designadas á los patriotas que habian perecido en los patíbulos, en acciones de guerra, en prisiones y destierros por su adhesion ó en defensa de la libertad, como igualmente á sus familias.

En decretar que se pusiesen á disposicion del gobierno, con el único y esclusivo objeto de atender á los gastos de la guerra, las alhajas de oro y plata, joyas y pedrería que como pertenecientes á las catedrales, colegiatas, parroquias, santuarios, conventos, hermandades, cofradías, obras pias y demas establecimientos eclesiásticos se habian inventariado y depositado á tenor de lo prevenido en octubre de 1836.

En seguir discutiendo con virulencia el arreglo del culto y clero y proclamando en aquellas discusiones doctrinas cuando menos tan escandalosas como la de llamar *obispo de Roma* al Papa, y asegurar que el suprimir diez y ocho sillas episcopales y ciento veinte colegiatas era *arrancar la maleza*.

El mismo *clérigo Venegas*, que tanto se distinguió en aquellas Córtes por sus instintos cismáticos, escitando á la proscripcion del clero, decia el 6 de setiembre: « Es necesario *limpiar la era*, separar de sus destinos á los clérigos desafectos, *aunque no sea mas que por sospechas*, en lo que no se hace injusticia alguna. En las revoluciones es menester caminar de estremo á estremo..... y que las Córtes tomen todas las medidas extra-legales, si no quieren ser degolladas.»

Finalmente; las Constituyentes de 1837 en el estertor de su agonía mandaron inscribir en su salon con letras de oro los nombres de Riego, Empecinado, Miyar, Mariana Pineda y Torrijos. Ultimo suspiro de la revolucion que se moria; postrer recuerdo de un partido que se suicidaba.

Como nuestro norte al escribir esta HISTORIA ha sido desde su primera página la imparcialidad y la justicia, debemos hacer mencion honorífica, entre los últimos trabajos de aquellas Córtes, de la ley de reemplazos, la mejor sin duda de cuantas habian regido hasta entonces, y cuya esencia y buenos principios han servido de base principal á las posteriormente redactadas.

Plausible fué y altamente patriótica la fundacion decretada por las Córtes de un cuartel de inválidos para recibir en él á los mutilados y totalmente inutilizados en campaña, formando los gastos del establecimiento uno de los capítulos del presupuesto de la guerra.

Digno de aprobacion era por fin el decreto de 9 de octubre, modificatorio del dado anteriormente sobre libertad de imprenta, cuya institucion esplotada un año antes por el partido progresista para alcanzar el poder, azuzando al pueblo á la revolucion, habíase convertido á fines de 1837 en poderosa palanca en manos de los moderados. Armas de dos filos la prensa periódica y la milicia nacional, siempre el partido progresista se ha suicidado con ellas al manejarlas.

La desmedida libertad que otorgara á la prensa ese partido, servíale ahora de dogal que apretaban furiosos sus enemigos. No eran solo los periódicos moderados de la corte los que abusaban de aquella nociva libertad, que los progresistas se arrepentian ya de haber establecido; la prensa reaccionaria de las provincias no se quedaba atras en sus violentos ataques á las Constituyentes. El *Eco de la razon*, que insertaba una carta de Lérida, decia:

«La opinion del pais clama por la paz, *aunque sea con el despotismo de Calomarde*. Si me la dan, pagaré los diezmos. Si *esos descamisados de las Córtes* viesen las calamidades del pais, ¿cómo era posible que no se avergonzasen de las ruinas que causan su *necedad* y su *rebeldía*?»

Si no echó un velo sobre la ley el ministerio, lo echaron él y su partido sobre sus democráticos principios, y acudieron otra vez mas á las doctrinas moderadas de represion y órden, agravando la penalidad de los delitos de imprenta, haciendo efectiva la responsabilidad antes ilusoria de los editores responsables, eximiendo á los jurados de varios compromisos como el de votar en público, y adoptando otras disposiciones restrictivas y otras saludables trabas que dos años antes anatematizaban y combatian.

El jurado popular establecido por los progresistas, intérprete ahora de la opinion del pais, condenó su sistema de gobierno y sus principios, absolviendo al autor del artículo ó carta denunciada.

Como si algo faltase para el descrédito del gobierno exaltado y para la impotencia de las Córtes constituyentes, el mismo don Joaquin María Lopez, su primer orador y el menos sospechoso de los progresistas, no pudo sofocar en sus labios los gritos de la verdad y la conciencia, y al regresar por aquellos dias de su pais esclamaba:

«Nuestra situacion no se conoce en Madrid sino recorriendo »las provincias. Los pueblos abandonados *no conocen que hay gobierno sino en las exacciones*, en lo duro y oneroso; pero no en la »proteccion por que en vano claman. Esta seguridad, que ha sido »y será siempre la primera cláusula del pacto social, no es entre »nosotros mas que un fantasma,.... por todas partes se dice: *haya »paz, y mande el que quiera.*» No habia dicho mas el autor del artículo de Lérida, que tantos clamores provocara en una sesion anterior.

Todavía presagiaban un pronto remedio los clubistas y los diputados sus amigos, dando mas ensanche al terror y á la ilegalidad. El *Eco del Comercio* decia con la intencion revolucionaria que tanto caracterizaba á su director Caballero: *cuando pasen los asesinatos, cuando se hayan hecho algunas víctimas, todo volverá á caer en la inercia que nos consume;* en vez de terror tendremos impotencia; en vez de energía un desórden organizado.

D. Pascual Madoz, que se hacia notar en aquellas Córtes por su lenguaje terrorífico y sus demagógicas ideas, esclamaba lamentándose del angustioso estado de la nacion:

«El gobierno es el que tiene la culpa de todos los males. La »primera reforma que se debia hacer era *volar todos los ministe-»rios*. Los jefes cobardes han sido absueltos: los valientes no han »sido empleados por no tener un entorchado. Pero ¿hay mas »qué dárselo? Esto es lo que quieren los diputados de Valencia... »Las causas de los males son bien conocidas: hemos prescindido »de que estamos en revolucion, y hemos querido *marchar por el »carril de la legalidad*. En cuanto á los militares (añadió), debe-»mos decir como en tiempo de la revolucion francesa: tal dia »bata V. á la faccion.»

No habia ya remedio; la dominacion progresista estaba hundida y heridas de muerte las Córtes que la simbolizaban. En virtud de un real decreto de 4 de noviembre se declaró cerrada la legislatura de aquella Asamblea, que por espacio de un año habia ejercido el poder supremo. De graves censuras á la par que de exageradas alabanzas fueron entonces y han sido despues objeto las Constituyentes de 1837. Ni unas ni otras merecian. Para censurarlas hay que tener en cuenta que fueron producto de un motin, que aparecieron en la escena pública en medio de un desquiciamiento general, y que legislaron amenazadas de cerca por el carlismo y hostigadas por la anarquía.

Para enaltecerlas debe considerarse que siendo dictadoras y soberanas, no adoptaron esas medidas supremas que, sin ser revolucionarias, salvan á una nacion de los bordes del precipicio; que hallando el edificio del gobierno casi desmoronado por la revolucion, debieron y pudieron repararlo y no contribuir á su ruina y hundimiento; que comprendiendo que la salvacion del pais dependia de la terminacion de la guerra, á ese patriótico objeto únicamente debieron consagrar sus afanes, dejando la organizacion política de España para despues de su pacificacion, aceptando el concurso de los partidos legales, de todos los españoles sensatos.

Al analizar el código por ellas redactado espusimos ya el carácter y tendencia de aquellas Córtes. Moderadas por necesidad en la esencia de sus actos, no tuvieron abnegacion y franqueza suficiente para no ser revolucionarias en su lenguaje. Sus discu-

siones fueron en lo general templadas, lánguidos y amortiguados sus discursos, algun tanto encarnizadas y rudas sus luchas personales.

Grandes fueron sin duda sus errores en exasperar al bando absolutista y disgustar al clero, votando leyes de persecucion y de despojo; grandes sus faltas económicas en sancionar aquel sistema de despilfarro y desconcierto introducido por Mendizabal en nuestra Hacienda; pero siempre serán acreedoras á la gratitud del pais por haberle dotado de una Constitucion mas monárquica que la que dió vida y poder á las mismas Córtes; por haber en gran parte atajado la revolucion social de que España era víctima al abrirse sus sesiones, y por no haber empujado á la revolucion á mayores y mas trascendentales demasías, como hizo en caso algo parecido la Convencion francesa.

A las Córtes constituyentes de 1837 debe alabárselas, no por lo que hicieron, sino por lo que impidieron que se hiciera. Tales eran las circunstancias, tales las tendencias de los revolucionarios, que hay que agradecer los males pequeños, si se evitaron otros mayores.

CAPITULO XLVI.

Dominacion moderada de 1838.

SUMARIO.

Vaguedad del discurso de la corona.—Diputados notables de aquellas Córtes. —Programa de *paz, órden y justicia.*—Indecision del ministerio.—Division del bando moderado.—El conde de Ofalia.—Sus compañeros de gabinete. —Situacion apurada de las provincias.—Deseo general de paz y de gobierno.—Medidas de las Córtes, referentes á la guerra.—Ataques de la minoría. —Severas palabras del ministro de Hacienda, Mon.—Estado aflictivo de las clases religiosas.—Condena el duque Rivas la desamortizacion.—Las *viudas de Comares.*—Intervencion estranjera.—Iníciase una transacion con D. Carlos.—Oposicion de los partidos sobre este punto.

Sabido el resultado de las elecciones, favorable al partido moderado, para nadie era un enigma que la política iba á tomar una nueva forma, y que estaban próximas á dominar en las regiones del poder las doctrinas conservadoras. Ya en las juntas preparatorias del Congreso habíase visto la preponderancia que tenian, siendo electo presidente el moderado marques de Someruelos; y si bien en el senado no abundaban tanto como en el otro cuerpo las de esta parcialidad, los nombramientos de Moscoso y de Tarancon para presidente y vice presidente del alto cuerpo colegislador, indicaban claramente que el bando derrotado en la Granja, contaba con las simpatías de la reina gobernadora.

Leyó esta el discurso de costumbre en la apertura de las Córtes ordinarias, y en su contesto se echaba de ver que no estaba aun terminada la organizacion de los moderados. No era el regio discurso un programa, como suelen serlo los de su clase, ni habia en él un recuerdo ni una esperanza.

Atenuando, disfrazando mas bien los males presentes, ni se indicaba un remedio, ni el modo de evitarlos en adelante.

Sin duda esperaba la reina presenciar los primeros combates en el nuevo palenque parlamentario, y otorgar con mas acierto la corona del triunfo al vencedor.

Brillantes, reñidos y provechosos debian ser aquellos debates, tan ansiosamente esperados de todos, atendiendo á la calidad de los oradores, y á la indeterminada situacion política en que la nacion se encontraba.

Figuraban en la minoría progresista los fogosos y elocuentes diputados Sancho, Lopez, Olózaga, Lujan, Madoz, Caballero, Infante, Huelves, y algun tiempo despues, D. Agustin Argüelles. Dirigian la mayoría los antiguos y famosos moderados Martinez de la Rosa, Toreno, Isturiz, Galiano, Mon, Olivan, Castro y Orozco, reforzados con otros nuevos que pronto adquirieron celebridad, y entre los que descollaban Pacheco, Benavides, Arrazola, Donoso Cortés y Bravo Murillo.

La lucha que iba á trabarse entre tan opuestos y aguerridos combatientes debia ser por necesidad una lucha á muerte. No era una ley mas ó menos popular, mas ó menos restrictiva, lo que las nuevas Córtes iban á discutir; no. Era un sistema político enteramente contrario el que cada uno debia defender; era el crédito, el poder, el porvenir de sus respectivos partidos, lo que debia disputarse, lo que era preciso conseguir. En aquella lucha el vencido tenia que quedar muerto, y coronado el vencedor.

Escogióse como campo apropósito donde empeñarla la contestacion al regio discurso. Para defender unos principios habia que condenar los contrarios; para enarbolar una bandera, habia que hacer pedazos antes la del enemigo; para anunciar un grato porvenir, preciso era anatematizar un odioso pasado. Esto hacian los conservadores; ciegos de ira aun con el recuerdo de la insurreccion de 1835, con las tristes memorias del motin de la Granja, descargaban mortales golpes sobre los contrarios, acusados de trastornadores. Con la Constitucion de 1837 en la mano defendianse los progresistas, presentándose como hombres de órden y legalidad en su sistema de reformas.

«Vosotros habeis hecho esa Constitucion, les decian sus contrarios, sobre nuestras bases y principios; de vosotros son las palabras, de nosotros las ideas y doctrinas.»—Pues gobernad con ella, replicaban los progresistas, y nos tendreis á vuestro lado.» —«Para mandar con ella, añadian los conservaderes, preciso es despojarla de esas leyes orgánicas que contradicen su esencia, de esos adornos democráticos que afean é inarmonizan su monárquica fachada.» Y al lado de la recien promulgada Constitucion que servia de estandarte á las huestes del progreso, levantaban sus contrarios la bandera de la reforma, discretamente representada en estas tres palabras: *paz, órden y justicia.*

Este conciso y significativo programa, lanzado á la discusion por los prácticos labios del jefe del moderantismo, Martinez de la Rosa, produjo un efecto mágico en todo el reino. En él se encerraban las aspiraciones de todos los partidos sensatos, y hasta se aceptaba ya por muchos desesperanzados carlistas. Aquellas tres palabras, en otras circunstancias, triviales y de cierta vulgaridad, encerraban entonces los deseos de todos, las aspiraciones de todos, la dicha que todos anhelaban. Aquellas tres palabras, que tan elocuentemente condenaban épocas recientes de *guerra*, de de *desórden* y de *injusticia*, hallaron eco en todos los ángulos de la monarquía, y dieron el poder á los moderados.

De entre aquellas ilusiones que á todos fascinaban, de entre las nuevas esperanzas que á todos sonreian, la de la paz, la de la terminacion de la guerra civil era la que mas embriagaba los corazones, la que halagaba mas la mente de los españoles.

La paz era ya entonces una necesidad grande, apremiante, irresistible. General era tambien la conviccion de que no podria alcanzarse tan pronto como se deseaba sin la cooperacion ó mas bien sin la intervencion estranjera. Todos la creian ya indispensable, todos la deseaban, todos la pedian. La escitacion al gobierno para que la solicitase de nuevo produjo discusiones acaloradas en que unos á otros se echaron la culpa de la apatía é indiferencia con que las potencias amigas habian cumplido hasta allí el compromiso de la cuádruple alianza.

No cabia duda en que la revolucion habia empeorado los asun-

tos de la guerra y en que los desórdenes retrajeron al gabinete francés de la cooperacion ofrecida. Pero el mal estaba hecho, y lo que importaba era remediarlo. El Congreso votó unánimemente la nueva demanda de auxilios estranjeros, seguro, sin embargo, de la inutilidad de aquel paso, de la repeticion del anterior desaire por parte de los gobiernos aliados.

Tanto en las discusiones del Congreso como en las del Senado, referentes á la contestacion del discurso, habian llevado la mejor parte los oradores moderados, haciendo ver que sus doctrinas eran las únicas convenientes y salvadoras.

¿Qué era, pues, lo que se necesitaba para su planteamiento? Faltaban hombres en el poder de prestigio y de capacidad; en una palabra: faltaban ministros.

En efecto; desde la apertura de las nuevas Córtes, el ministeterio presenciaba sus sesiones con la mayor impasibilidad sin tomar en ellas la menor iniciativa, sin imprimir á las ideas que se levantaban el menor carácter de autoridad y de poder.

Cuando mas se necesitaban la actividad y la energía para encaminar la política por las vias del órden y la reparacion, mas nulos y mas apáticos eran los encargados oficialmente de dirigirla; cuando los moderados y los progresistas pedian al poder un esfuerzo estraordinario para terminar la guerra, mas débiles, mas indecisos se hallaban los ministros.

Eco de la opinion pública, que reclamaba por todas partes su reemplazo, esclamaba el diputado Carrasco:

«Un gobierno que no puede disponer de un soldado ni de un »duro, no es gobierno; y gobierno es lo que necesitamos.»

¿En qué consistia, pues, que el bando moderado no se encargaba resueltamente del poder para inaugurar la nueva era de *paz, órden y justicia* que tan poéticamente anunciaba en los cuerpos colegisladores? Motivaba tan perjudicial irresolucion que el partido no se encontraba tan unido y compacto como debia estar para emprender de comun acuerdo la colosal empresa de terminar pronto la guerra y organizar sólidamente el pais.

El triunfo desunia á los moderados, así como les juntó la desgracia. Achaque es este de todos los vencedores; nunca son mas

estremadas entre ellos la ambicion, la envidia y la vanidad que al dia siguiente de la victoria.

Fundábase la division del partido conservador en las varias opiniones que sus adeptos sostenian sobre la mas oportuna y útil aplicacion de los principios fundamentales de su escuela. Pretendian unos restaurar la política del *Estatuto*, avanzando algo en el camino de las reformas. Intentaban otros tomar como arranque de la nueva política la Constitucion de 1837, variando mas adelante sus formas ofensivas al trono, y dando al pais nuevas leyes orgánicas mas en armonía con los principios de órden y de monarquismo que la mayoría de las Córtes profesaba.

Era el mayor conflicto por entonces encontrar una persona que, conciliando en lo posible los opuestos pareceres, se colocase al frente del partido vencedor, y practicase en el poder sus proyectos y doctrinas. Los dos jefes mas ostensibles y autorizados del bando conservador, Martinez de la Rosa y Toreno, estaban incapacitados para ejercer el mando.

Estaba ya de todos reconocida la debilidad del primero como ministro, y muy recientes los funestos resultados de su administracion, que por demas confiada é irresoluta, trajo, como ya hemos visto, la anarquía en todas sus formas, con todos sus horrores.

Pesaba sobre el segundo una grave acusacion sobre los contratos de azogue, y en su honra estaba desvanecerla desde el banco de los diputados, como á su tiempo lo hizo, y ocupar despues el ministerio libre de toda mancha.

En el antiguo diplomático y ministro de Fernando VII, conde de Ofalia, se creyó encontrar la persona que se necesitaba. En su ilustracion, en su crédito en el estranjero, en la prudencia y tolerancia con que desempeñó el poder en épocas muy azarosas del gobierno absoluto, hallaban todos la base del nuevo gobierno, la garantía del acierto en la prática de las doctrinas conservadoras.

Habia otra circunstancia que le constituia en el hombre mas apropósito, en el ministro mas necesario. Las buenas relaciones con los políticos mas notables de Francia y otras naciones de Europa, adquiridas en sus diplomáticas misiones, podrian servirle

ahora para lograr el *desideratum* de todos los partidos; la intervencion. Si los gobiernos aliados habíania negado hasta allí á causa de los desmanes de nuestra revolucion, ¿no era muy probable la concediesen ahora, viendo representada en Ofalia una política moderada y conciliadora?

Componíase el gabinete moderado en su mayor parte de hombres nuevos y sin compromisos, para que no despertasen la envidia entre los antiguos corifeos del bando conservador. La mira que á su formacion presidia no era otra que la de evitar que políticos gastados oscureciesen con sus malos recuerdos el brillo de las doctrinas moderadas.

Las Córtes estaban representadas en su presidente marques de Someruelos, nombrado ministro de la Gobernacion, y el ejército en el general en jefe, conde de Luchana, designado para el de la Guerra; ambos nombramientos revelaban la armonía y union del poder parlamentario y el militar, de lo cual debia esperarse la pronta conclusion de la guerra.

El jóven intendente Mon y el todavía mas jóven abogado Castro y Orozco ocuparon los departamentos de Hacienda y Grácia y Justicia á nombre de la juventud ilustrada del partido moderado. La Marina, en fin, tenia un digno representante en el jefe de escuadra Cañas, que tantos servicios habia ya prestado á la causa de la reina.

Comprendió desde el primer dia el nuevo gabinete, al reves de los que le precedieron, que antes que la organizacion política del pais interesaba á todos la conclusion de la guerra fratricida, cuyos desastres eran ya mas generales é insufribles. Era preciso de todo punto mas bien que legislar, combatir: antes que gobernar, vencer. Sin la paz no podria establecerse ni menos arraigarse ningun sistema de gobierno; con la paz podria consolidarse cualquier sistema por débil é imperfecto que fuese.

Mas que la voz de su propia conciencia, mas que el deseo de su propia gloria empujaban al ministerio por aquel camino los gritos desesperados de las provincias, que á todo trance demandaban el pronto remedio de sus males. Sus esposiciones al nuevo gobierno ponen de manifiesto cuán angustioso era el estado del

pais á fines de 1837, época en que se encargó del mando el ministerio moderado del conde de Ofalia.

La diputacion de Cuenca en una esposicion dirigida al Congreso decia:

«Los recursos y la constancia de los pueblos y de los patriotas tocaron á su término; ya no existen: tres años de malas cosechas, cuatro de exacciones y robos, el saqueo y el incendio de las haciendas de los ciudadanos mas notables, la violacion de sus mujeres é hijas, la muerte de muchos, el abandono de todos y la ninguna esperanza de que se les proteja en adelante *hacian temer un cambio funesto en el estado político del pais,* que los rebeldes han anticipado repitiendo sus incursiones... Las facciones de Aragon y Valencia recorren sin estorbo toda la parte del Este hasta media jornada de esta capital; las de la Mancha inundan el Mediodia y Poniente hasta cuatro leguas de la misma; y otras, descolgándose por el Norte, llegan hasta los arrabales... Ayer mismo un centenar de facciosos ha cogido entre Albacete y Villaconejos una columna salida de esta capital de cincuenta granaderos de la guardia y veinte de Valde-Olivas, y asesinado en el acto á once de estos... Los ciudadanos mas notables abandonan sus pueblos; los milicianos se presentan á entregar las armas; los estanqueros y demas espendedores de los efectos de la Hacienda renuncian sus destinos; los ayuntamientos no recaudan un solo real de contribuciones que no sea ocupado en seguida por las partidas carlistas; los contribuyentes exhaustos se niegan ya á repetir los pagos, porque hasta el aldeano mas oscuro sabe y proclama á la faz de las autoridades *que su deber de contribuir supone el derecho de ser protegido.*» —Los hechos que en la esposicion se enumeraban acaecian en el distrito de la capitania general de Madrid á una jornada de la residencia del gobierno.

La de Zaragoza decia:

«Fortunas destrozadas, campos asolados, talleres destruidos, familias huérfanas, víctimas y escombros es lo que ofrecen los pueblos de la nacion española... Todo se cubre de luto, y no se oye mas que el gemido de millares de infelices *que maldicen has-*

»*ta de su existencia*.... En la provincia de Zaragoza está agotado »el sufrimiento... Abandonada hace mucho tiempo, han sido víctimas casi todos los pueblos del furor sanguinario de sus enemigos... Aquí no hay ya vida... todo ha perecido al furor implacable de una guerra sin tregua.»

La de Jaen esclamaba:

«La patria peligra y se hunde, si muy luego no se acude esforzadamente á salvarla... Por todas partes cunde el genio del »mal... nuestra situacion es triste, crítica, estremadamente apurada.»

La de Bilbao, mas filosófica, al designar á la reina el verdadero orígen de tantos males, esclamaba tambien:

«Implora un remedio eficaz para que cese de abrasarnos esa »llama de disensiones civiles, políticas y militares, que parecen »haber tomado asiento en España, para que el nombre de esta »ilustre nacion deje de figurar en la sociedad civilizada, y para »que el trono de vuestra augusta hija se hunda en los abismos »de una disolucion social.»

La de Córdoba añadia por último:

«Paz, sin la cual las mejoras serian un pensamiento estéril, »es el grito constante de todos los pueblos y aun de todos los »partidos. Paz, ya venga esta por una cooperacion *á que tenemos* »*tanto derecho* en cumplimiento de un tratado, ya por medio de »otros auxilios que se apresure á poner en juego la diplomacia, »es su primera necesidad. Paz, *aun á costa de sacrificios de amor* »*propio*, que es el mayor de los sacrificios, es el voto unánime de »esta nacion desventurada.»

De todos los puntos del reino llegaban iguales escitaciones, cuya coincidencia probaba la poca fe que en los recursos nacionales tenian los pueblos.

Las Córtes dedicáronse á la discusion de sus reglamentos, en los que se introdujeron reformas en consonancia con el espíritu monárquico que dominaba en ellas. La principal fué la de dividir el Congreso en secciones, como se hacia en Francia y continúa haciéndose aun en España, nombrando comisiones especiales para cada objeto ó proyecto de ley, para las cuales elige cada

seccion un individuo. Este método lleva sobre el antiguo, consignado en el reglamento de las Córtes de Cádiz, la ventaja de conocerse de antemano la mayoría de la asamblea, si bien por aquel eran mas imparciales los dictámenes de las comisiones, nombradas al principio de cada legislatura por el presidente.

Siguiendo la idea del gobierno y los deseos de la nacion, dejaron á un lado las discusiones filosóficas de principios políticos, que en último resultado no producen otra cosa que despertar las pasiones, exacerbando á los partidos, y consagraron sus tareas á procurar recursos al ministerio en su colosal empresa de órden y pacificacion.

A este propósito votaron una quinta de cuarenta mil hombres; autorizaron al ministerio para contraer un empréstito de quinientos millones efectivos de reales, que debian destinarse esclusivamente á los gastos ocasionados desde 1.° de abril de aquel año, y á los que en lo sucesivo se ocasionasen por los ejércitos de operaciones y armada nacional; decretaron el reparto de los seiscientos tres millones pertenecientes á la contribucion estraordinaria de guerra, votada por las Córtes de 1837, y aprobaron la ley relativa á que se siguiese cobrando por aquel año el diezmo y las primicias, adjudicando al gobierno la tercera parte íntegra de los productos decimales, y aplicando lo restante á la dotacion del culto y clero y al pago de las asignaciones de los exclaustrados.

A esto y á algunos debates sobre presupuestos, instruccion pública y ayuntamientos, se redujeron las tareas de las Córtes ordinarias de 1838.

Como se ve, todo su afan se cifraba en ayudar al gobierno á la terminacion de la guerra, temerosas de mezclarse en cuestiones políticas que creasen conflictos y embarazos en tan patriótica empresa. Aunque no muy contentos con el código confeccionado por los progresistas, aparentaban respetarle los moderados, siempre con la intencion de reformarle, lograda la paz y en ocasion mas oportuna. Así es que en aquella su primer legislatura tan solo aclararon el artículo 4.° de la Constitucion, declarando sujetos á reeleccion los diputados que admitiesen cargos del gobierno.

No obstante que las cuestiones ventiladas pertenecian al ramo de administracion ó al de Hacienda, los debates que promovian eran animados, reñidos, violentos. Indicio claro del reconcentrado odio que encerraban en su seno los partidos; señal segura de que el mas leve soplo habia de levantar entre ellos la mas furiosa tempestad. El mas ligero incidente, el asunto mas insignificante servia de pretesto á la minoría progresista para lanzar acusaciones y amenazas; á la mayoría moderada, para recordar los desmanes de la revolucion, y alarmar á la opinion pública en contra de sus enemigos.

Llovian las enmiendas y las interpelaciones; pronunciábanse furibundos discursos políticos, tratándose de los presupuestos; haciáse un llamamiento á las pasiones en la discusion sobre intervencion estranjera, sobre los diezmos y sobre el proyecto de la ley municipal. Por todas partes la ira, la recriminacion y el odio.

Un ligero estracto del *Diario de las Sesiones* será suficiente para que el lector forme una opinion exacta del carácter de las primeras Córtes ordinarias de 1838, y de la actitud hostil de los partidos.

El ministerio del conde de Ofalia habiase presentado á ellas en una de sus primeras sesiones, enarbolando el estandarte de *paz, órden y justicia*, á cuya sombra se agrupaba el partido moderado, y que con tanta alegría saludaba la nacion entera.

«Los ministros, decia el presidente del Consejo, no creen »necesario hacer una prolija manifestacion de sus sentimientos. »Acordes los cuerpos legislativos han llevado al trono la espre»sion de sus intenciones de paz, órden y justicia. La reina se »afana por satisfacer estas necesidades, y el ministerio se felici»tará si, con la cooperacion de las Córtes, consigue concluir la »guerra civil, y, con la observancia de la Constitucion y las le»yes, las divisiones de los partidos.»

El ministro de Hacienda Mon añadia, despues de decir que la memoria que le reclamaban las Córtes *no podria contener mas que desastres*:

«Se discutirán los medios, se verán las necesidades de la »guerra, y se pedirá á las Córtes lo que falte. Si hay órden, go-

«bernará convenientemente, *y si en el desenvolvimiento de la Cons-*
«titucion no está conforme con el Congreso, se retirará.»

Estas protestas de tolerancia política, de administracion y buen gobierno, de sujecion á las prácticas parlamentarias, no bastaron á refrenar la impaciencia de los partidos, á imprimir la calma y la moderacion en los debates del Parlamento.

La minoría, como ya hemos dicho, interpelaba á cada paso á los ministros, suscitándoles conflictos y siguiendo la perniciosa costumbre de todas las Córtes modernas de mezclarse en todos los ramos, invadiendo las atribuciones del poder ejecutivo.

Acosado Mon para que publicase las negociaciones entabladas con objeto de hacer estensivo al ejército del centro el humanitario *tratado de Elliot*, trató de poner fin al abuso del parlamentarismo, dirigiendo al Congreso estas palabras, que encerraban una severa leccion: «Ocúpese él de hacer leyes y deje de examinar actos que se refieren á operaciones militares, cuya revelacion comprometeria al gobierno.»

Las continuas y sentidas quejas del clero; el abandono del culto, que obligaba á que en muchos pueblos no se celebrase misa *por falta de luces y recado*, como aseguraba la junta diocesana de Barbastro; la miseria y la desnudez de los esclaustrados, que como decian los de Jaen, ofende demasiado á la religion santa y *degrada á la nacion*; la triste situacion de las monjas, revelada elocuentemente en esta amarga y sencilla observacion de las de Madrid: «Hasta los toscos sayales con que cubrian su mortificado cuerpo las han abandonado. No son ya hábitos... son andrajos.» Todo esto llamaba profundamente la atencion de las Córtes, y á remediar tanta calamidad consagraron sus esfuerzos, votando la contribucion decimal, y tratando para mas adelante de anular la ley de supresion del diezmo. Recurso inútil é improductivo ya en España, pues los labradores habian acogido las instigaciones de los progresistas para negarse al pago de la antigua prestacion, y en política se acoge y practica siempre por los mas cuanto está en armonía con el interes y el egoismo individual.

El asunto, sin embargo, dió márgen á debates violentos. El duque de Rivas, fogoso conservador, como antes elocuente exal-

tado, hizo una viva pintura, condenando la desamortizacion de Mendizabal, cuya cuestion, dijo, no era de crédito público, sino de justicia.

«Las medidas tomadas con las monjas (dijo entre otras cosas) »han sido un atentado á la libertad, un atentado á la propiedad »particular, un procedimiento bárbaro, atroz, cruel, y ademas »una medida anti-económica y anti-política... Todos sabemos que »la mayor parte de los bienes que disfrutan las religiosas eran el »producto de sus dotes, el de su propio capital; haberlas despo»jado de este ¿no es un robo?.... y este atentado ¿cómo se ha »ejecutado? ¿en virtud de qué? ¿de una ley? No; de la trasgre»sion de una ley..... abusando del voto de confianza se ha hecho »apurar á las monjas el cáliz de la amargura..... han sido lanza»das de sus hogares..... se les han arrancado sus bienes, y con »mofa se han tomado los objetos de su culto y adoracion..... y »esto ¿para qué? para que se enriquezca una docena de especu»ladores inmorales que viven de la miseria pública... para que »los comisionados de amortizacion hayan formado en poco tiempo »una fortuna colosal, que contrasta con la miseria de las provin»cias. Han desaparecido los conventos, se han malvendido sus »bienes, se han robado sus alhajas y preseas, y, ¿se ha aumen»tado con los ingresos un solo batallon en los ejércitos ni una »trincadura en la escuadra? ¿se ha mejorado en algo la suerte »de los pueblos? No; los conventos han desaparecido, y ¿qué »ha quedado en pos de esto? Escombros, lodo, lágrimas, aba»timiento.»

Un incidente vino por entonces á desencadenar los odios de partido, y á promover nuevos escándalos. Fué este la esposicion de las célebres *viudas de Comares*, que acudieron á las Córtes reclamando justicia contra lo que llamaban tiranía de Palarea, capitan general de Granada.

Presos sus maridos, como revolucionarios en Málaga, habia muerto uno de ellos en la cárcel, y el otro de resultas de enfermedades contraidas en ella, durante la tardía confirmacion del fallo absolutorio por aquella autoridad. Este hecho, que en sí no encerraba un delito sino un abuso de autoridad, que nada le

importaba á las Córtes, sirvió de nuevas armas á la oposicion para combatir al ministerio, á quien se le hacia responsable de las faltas de sus delegados.

Declaróse fervoroso defensor de las desconsoladas viudas, inocentes instrumentos de planes de oposicion, el general Seoane, quien esclamaba entre otras cosas:

«En un pais donde son sabidas semejantes circunstancias de »atrocidad, y se pasan por alto, sin examinar la conducta del »causante de estos asesinatos, no se puede vivir...... En una época »en que tenemos una Constitucion..... ¿es posible que se vean »tamaños escándalos? En esta época vemos dos inhumanos y atro»ces asesinatos, cometidos por una autoridad...... La espada de la »ley debe caer sobre la cabeza de la autoridad que se vició, y no »sé si su cabeza caida de los hombros será bastante espiacion.»

La discusion del proyecto de ley municipal traia tambien agitadas á las Córtes y en hostil movimiento á las diputaciones y municipios, quienes con osadas manifestaciones, se oponian á aquella reforma, que arrancaba la dictadura de las corporaciones populares, haciéndolas mas dependientes del poder supremo por medio de los nombramientos de alcaldes, hechos por la corona.

Combatíala el partido progresista como golpe de muerte á sus esperanzas de recobrar el poder, apoyadas en la influencia revolucionaria de las municipalidades, como realmente sucedió en 1840. La suspension de la votacion del proyecto calmó la efervescencia de los revoltosos y contuvo acaso á la revolucion hasta la época citada.

Pero la cuestion que embargaba con preferencia el ánimo de los diputados era la de la intervencion estranjera, por todos reconocida su necesidad y de todos deseada su realizacion.

Las esperanzas de conseguirla que fundaban los moderados en la formacion de un ministerio de su color y en la inauguracion de una política conservadora, quedaron frustradas muy pronto.

En las discusiones de la cámara francesa, sobre la contestacion al discurso de apertura, en que Luis Felipe aseguró *que continuaba ejecutando fielmente las estipulaciones* del tratado de la cuádruple alianza, pronunció el presidente del consejo de ministros

conde de *Molé*, las siguientes significativas palabras: «No queremos intervencion porque la creemos contraria á los intereses de la Francia;» añadiendo que la idea de la intervencion era impopular entre los franceses, y que él habia sido siempre opuesto á semejante medida *y á la sazon mas que nunca*.

Contra la declaracion tan esplícita y terminante del jefe del gabinete frances, de nada servian las hipócritas ofertas de Luis Felipe, las exigencias del ministerio español y los discursos de nuestros diputados.

Era general el convencimiento de que los esfuerzos nacionales no bastaban ya para sofocar la guerra, y de que esta solo podria terminarse por medio de una transaccion. ¿Mas quién se atreveria á pronunciar esa palabra en una época en que la celebracion del humanitario y civilizador tratado de *Elliot* fué reputado de crímen de apostasía y de traicion por el intransigente liberalismo, no obstante ser mas ventajoso para el ejército cristino que para el carlista?

El conde de Toreno tuvo ese atrevimiento, y en un elocuente y patriótico discurso probó que la transaccion digna y decorosa era una necesidad indispensable, la única áncora de salvacion para este pais desventurado.

Causa de violentos ataques por parte de la minoría progresista fué la solemne declaracion del diputado por Asturias, en cuyo patriótico pensamiento creyeron hallar la intencion del partido moderado de sacrificar á la paz lo que sus contrarios llamaban enfáticamente libertad y derechos populares.

La nacion en masa acogió la noble y humanitaria idea del conde de Toreno, y el *Convenio de Vergara*, aplaudido mas que nadie por el bando progresista, vino á dar la razon y á hacer justicia á la prevision y al talento de aquel diputado, justificando el buen instinto del pais.

Solo los revoltosos que veian en la continuacion de la guerra su medro y su fortuna; solo los eternos enemigos del órden y de la legalidad, que temian su imperio, conseguida la paz, eran los únicos que se irritaban ante la palabra *transaccion*, detras de la cual veian su descrédito, su impotencia y su ruina.

Eco de ese liberalismo intransigente, y aconsejados de sus resabios demagógicos del año 23, alarmáronse ó fingieron alarmarse algunos diputados progresistas, distinguiéndose el señor San Miguel, que con la misma arrogancia inútil y el terrorífico lenguaje que usó en la época citada en el famoso incidente de las *notas*, esclamaba: «Si la guerra fuese solo de sucesion, seria posible un arreglo; pero es de principios, y siendo estos incompatibles, no hay transaccion. *Es preciso guerra á muerte*... Es preciso que un partido venza al otro, de suerte *que el vencido* quede esterminado para siempre.»

Este programa de terror que repugnó á las Córtes, mientras arrancaba murmullos de aprobacion en las tribunas, fué elocuentemente anatematizado por los principales oradores.

Dignas son de mencionar las siguientes palabras del marques de Someruclos.—«¿No estamos hartos de sangre española, despues de la que se ha derramado en tantos años? ¿No ha de poder plantearse la libertad, sin que sea manchada con sangre?»

El conde de Toreno, con la erudicion y la oportunidad que le eran características, refutó por completo el rabioso sistema de San Miguel, diciendo entre otras cosas: «Las guerras civiles no pueden concluirse esterminando. La historia enseña que siempre han concluido por transaccion, aun venciendo.»

La idea de ese supremo, de ese único recurso, quedó fija en la mente de la nacion, y fué desde entonces el constante afan de los ministerios moderados, el verdadero plan de campaña del general en jefe. Mas adelante veremos cómo y por quién se puso en práctica; de qué modo fué desarrollándose hasta producir el célebre *Convenio* que fijó el término á la guerra de Navarra.

CAPÍTULO XLVII.

La guerra y los partidos.

SUMARIO.

Imprudente provocacion del ministerio.—Estraña manifestacion del general Seoane.—*El Mundo*.—Motin de Cádiz.—Escasez de recursos.—Desprestigio del gobierno.—Triunfos del ejército.—Se levanta el sitio de Morella.—Hácese Espartero hombre político.—Sus desavenencias con el ministerio.—Fundada antipatía entre él y el general Narvaez.—Lucha entre el poder militar y el poder civil.—Debilidad del gobierno.—Ciega y perjudicial confianza de la reina gobernadora.—Hace dimision el ministerio.—Insignificancia política del que le sucede.—Incremento de las facciones.—Gloriosa muerte del general Pardiñas.—Sangrientas represalias.—Debilidad de las autoridades.—Sobrepónese el orgullo á la conveniencia.—Nuevas exigencias de Espartero.—Juicio crítico del ministerio del duque de Frias.—Atroz medida del marques de Vallgornera.—Proclamas incendiarias.—Asonada en la corte.

Ocupado el ministerio del conde de Ofalia de ese solo pensamiento; consagrado únicamente á procurar recursos con que atender á las necesidades del ejército, dejaba dormir la política con la idea, segun ya apuntamos, de organizar el pais despues de pacificado. Era su sistema ganar tiempo, dar una tregua á los partidos y adormecer á la revolucion.

Pero la revolucion no dormia. Aprovechándose de la apatía, de la indiferencia política del gobierno, minaba ocultamente el edificio del órden, para sumir de nuevo á la nacion entre sus ruinas. El gobierno, contemporizador como todos sus antecesores con los revoltosos, contentóse entonces con publicar sus proyectos, creyendo inocentemente derrotarlos de ese modo.

En la *Gaceta* del 19 de marzo se leia:

«Una oposicion que se encuentra inferior en número y razones »en los cuerpos colegisladores, y que ve afirmarse el sistema de

»órden y justicia con las repetidas victorias conseguidas por las »armas leales, trabaja con ciego encono para turbar el reposo »público, como único medio de recobrar el mando, aunque sea »para perderlo dentro de pocos dias en la comun ruina.»

Esta imprudente manifestacion del periódico oficial que, al paso que revelaba la debilidad del ministerio, encerraba una provocacion á la minoría, produjo como era consiguiente acaloradas interpelaciones.

Encargóse de vindicarla, como uno de sus principales jefes, el general Seoane; pero con asombro de todos, y llevado acaso de la idea de amedrentar á los ministros, sacó á luz las maniobras clandestinas de sus amigos, cuyos proyectos de trastorno denunció él mismo en vehemente y profético lenguaje, esclamando:

«Yo descubro una atmósfera cargada de negros nubarrones, »*amenazando una tempestad furiosa*... Los hombres metidos en el »bullicio de los negocios no verán esa tempestad; pero yo, con- »denado por mis dolencias á vivir en la cama, y por mi humor á »vivir solo! yo, que observo, comparo y recuerdo, *veo nublado »el horizonte;* veo siniestros anuncios, y que, si no acudimos al »remedio, podremos envolvernos todos en la misma ruina... *Yo »veo un trastorno social encima;* veo los mismos síntomas, las »mismas pasiones, las mismas personas, las mismas cosas que pre- »pararon los movimientos anteriores, y nos condujeron al borde »del precipicio... El partido que se llama victorioso está espuesto, »si Dios no lo remedia, á ser víctima de una espantosa revolucion; »yo lo afirmo, yo lo pronostico, como pronostiqué las dos ante- »riores.»

La prensa moderada habia hecho anteriormente iguales revelaciones, y para nadie era un misterio que se trabajaba asíduamente por el partido *exaltado* para promover por tercera vez la insurreccion general de las provincias.

El Mundo, notable periódico de aquella época por la gracia y valentía con que satirizó la anterior dominacion de los exaltados, sátira que valió á sus redactores persecuciones y encarcelamientos, revelaba las maniobras de las sociedades secretas de este modo:

«Los ministros saben que en los clubs se atenta contra la »vida, y se disponen y conciertan los asesinatos de los verdade»ros amigos del trono. Los convenios *entre las diferentes sectas »políticas de dentro y fuera de España* están ya hechos, concerta»das sus combinaciones, y adoptado el plan para realizar sus te»merarios acuerdos. El objeto... es desposeer á la inmortal Cris»tina de la regencia del reino, restablecer el código de 1812, y »anonadar y destruir al partido que profesa y sostiene las doc»trinas monárquicas.»

Cádiz quiso seguir el ejemplo de Málaga en los pronunciamientos pasados, y tomó ahora la iniciativa revolucionaria, estrellándose su anárquico movimiento ante el carácter rígido é inflexible del conde de Cleonard, capitan general de Andalucía. «Los hombres pérfidos maquinan, decia en una proclama aquella autoridad despues de sofocar el motin gaditano; *tres veces ha intentado la anarquía tremolar su negro pendon*, y tres veces ha tenido la necesidad de derrocarlo. Si contra los sentimientos de mi corazon me he visto precisado á adoptar medidas escepcionales, culpa es de la insensata pertinacia con que un puñado de malvados trabaja por desunirnos.»

El ministro Mon, que entre sus compañeros era el mas arrojado y agresivo, decia en las Córtes:

«Lo que ha habido en Cádiz es otra nueva conspiracion con»tra el órden público; una conspiracion del color de las anterio»res, y que si el capitan general no la hubiese sofocado, habria »ocasionado nuevos males y desgracias; otra conspiracion, *de »las muchas que en este momento se están fraguando* contra el go»bierno; una conspiracion que está en relacion con los facciosos »del Pretendiente, pues las sociedades secretas avisan á las pro»vincias diciendo:—Ahí va otra faccion mas, culpen ustedes »de ello al gobierno, que aquí se trabaja lo bastante. Esa cons»piracion que tantas ramificaciones tiene en la nacion, es la que »ha sofocado en Cádiz el capitan general; sí, señores, es preciso »decirlo: se conspira contra la reina, se conspira contra la Consti»tucion, se conspira contra el órden público, se nos quiere entre»gar á D. Carlos, á pretesto de que el gobierno infringe las leyes.»

A las francas revelaciones del gobierno, á sus promesas de rigor contestaba la revolucion por su órgano mas autorizado, *El Eco del Comercio,* lo siguiente: «Al *golpe de Estado* que medita el gobierno, se responderá con *un golpe de nacion.*»

A los estorbos que la revolucion arrojaba de contínuo en la marcha del ministerio, agregábase la escasez de recursos, efecto de las malas administraciones pasadas. Habia rentas que estaban hipotecadas ya para muchos años por anticipos anteriores, y mucha parte de las contribuciones ordinarias se cobraba en papel que debia amortizarse. El crédito español estaba tan abatido, que hasta el banquero Aguado, que con notable generosidad habia sacado á España de grandes apuros en otras épocas, se negó ahora á contratar un empréstito, pues negarse era el presentar exigencias exageradas é inaceptables proposiciones.

Conforme iban desvaneciéndose las esperanzas que la nacion concibiera de pronta pacificacion, se aumentaba el descontento de los partidos y perdia sus simpatías el ministerio. Esforzábase este en dominar la situacion y consolidar su poder; pero era imposible de todo punto. Entonces mas que nunca se necesitaba á la cabeza del gobierno un hombre estraordinario, una voluntad avasalladora, que sujetase con mano de hierro las circunstancias. Ese hombre, esa voluntad no se hallaba por desgracia de todos en el ministerio del conde de Ofalia.

Hasta sus amigos, hasta aquella mayoría que en ambos cuerpos le prestaba una cooperacion franca y decidida, iba impacientándose y retirando sus simpatías á los ministros, no como á moderados, sino como á gobernantes.

Los afortunados triunfos del ejército robustecieron algun tanto el poder y alargaron la vida del gabinete. La memorable defensa de *Zaragoza* que, sorprendida por Cabañero, lo lanzó de sus calles dejando en ellas doscientos muertos y setecientos prisioneros; la no menos bizarra de *Gandesa*, que prefirió su ruina á entregarse á las facciones, que obstinadamente la sitiaron; la victoria del valiente Pardiñas junto á Bejar; la toma gloriosa de Peñacerrada, uno de los mas brillantes hechos de armas de Espartero; y sobre todo la pacificacion de la Mancha, llevada á cabo por el

brigadier Narvaez en el corto espacio de tres meses, si bien á costa de sangre y de esterminio, sucesos fueron todos que contribuyeron á la conservacion del ministerio; pero su fuerza y su prestigio eran tan pasajeros, tan efímeros, que el menor reves en la campaña bastaba para desconceptuarlo y hundirlo.

El levantamiento del sitio de Morella, que fué una gran derrota para el ejército del Centro, influyó notablemente en la caida de aquellos ministros. Desde entonces se convenció el pais, se convencieron los partidos de que la suerte y no los hombres dirigia la guerra, y era preciso que los hombres dominasen á la suerte, *organizasen la victoria*, como hacia el convencionista *Carnot* desde el ministerio de la Guerra.

En tiempo de guerra y de revolucion el poder ministerial ha de gobernar, ha de combatir, ha de vencer; y así comparte con los generales los laureles del triunfo, del mismo modo que responde con ellos de las faltas que causan la derrota.

El descalabro de Morella hizo gran sensacion en Madrid, y arrancó graves acusaciones contra el ministerio. Los inmensos preparativos del sitio, la exagerada importancia dada de antemano á la toma de Morella cuando se creia segura su rendicion, todo contribuyó al mal efecto que tan gran reves causó en la opinion pública. Los inútiles asaltos del ejército cristino, la estrategia de Cabrera para envolver á los sitiadores, la retirada precipitada de todo un ejército ante los muros de la plaza carlista, hicieron comprender á todos que Cabrera era un general y no un guerrillero; que sus antiguas partidas eran ya divisiones, y que en las breñas del Maestrazgo habíase organizado un ejército tan aguerrido y numeroso, tan valiente y temible como el que acaudillaba D. Cárlos en los montes de Navarra.

A pesar del descalabro de Morella, que arrastró consigo la reputacion militar del general Oráa, el mas práctico entonces y el mas entendido de los jefes cristinos, el ministerio se hubiese sostenido, siguiendo su sistema de contemporizacion y apatía políticas; pero hacia tiempo que un enemigo mas poderoso que la opinion pública, que los clubs, y la poca fortuna en los negocios

militares, minaba su poder y se preparaba á derribarle. Este enemigo era el general en jefe.

La ambicion de Espartero no era de las que se satisfacen con grados y condecoraciones. El ascenso á capitan general del ejército, merecido premio de sus proezas militares, no le halagaba por completo, y cifrábanse sus deseos en elevarse sobre todos, en sobreponerse á los partidos é imponer su voluntad á la política.

Estas aspiraciones de un hombre estraordinario, de un genio, estaban en oposicion con sus dotes de gobierno, con sus cualidades de hombre de Estado. Militar valiente, hábil general, guerrero afortunado, era entonces, y ha sido siempre un político mediano, un gobernante nulo, un jefe de partido inesperto, un hombre público vulgar y adocenado.

En situaciones como la de 1838, un Washington, un Napoleon, hubieran salvado á su pais terminando la guerra con un golpe decisivo, con una batalla campal, dominado la revolucion y anulado los viejos partidos. Espartero, arrojando su victoriosa espada en la balanza de la política, agravó desde aquel dia la situacion de España, dando nuevos brios á los revolucionarios, y exasperando entre los bandos opuestos sus antiguos y mal reprimidos odios.

El que un año antes derrocó al ministerio de la Granja, tolerando la insurreccion de Pozuelo de Aravaca, trató de derribar ahora al gabinete moderado, que traia su orígen de aquella sublevacion.

Tiempo hacia que mediaban serias desavenencias entre los ministros y el general en jefe. Orgulloso este con sus triunfos, envanecido con su prestigio en el ejército, abusando de la necesidad que la nacion tenia de su espada y de su nombre, quiso trasladar el poder al cuartel general, y colocarse entre el trono y el ministerio. Sus contínuas exigencias traian disgustados á los individuos de aquel gabinete, que las resistian vigorosamente, y en especial Mon y Castro y Orozco, menos diplomáticos que sus compañeros, y mas altivos y mas intransigentes, por lo mismo que tenian mas talento y mas corazon.

En tal estado era ya inevitable un rompimiento entre Espar-

tero y los ministros, y el menor desaire debia producirle. La separacion de la secretaría de la Guerra del brigadier Miranda, protegido del general en jefe y su agente en la corte, fué el primer estallido de la preparada mina entre el poder militar y el civil. La dimision de Van-Halen, su jefe de estado mayor, fundada en su enemistad con Moscoso, que lo era del estado mayor general, y cuya remocion, así como la de Soria, gobernador militar de Madrid, habia solicitado inútilmente el exigente caudillo del Norte, acabó de agriarle contra los ministros, pidiendo oficialmente la separacion del de Hacienda, Mon.

Acusábale el general de apático en facilitarle los recursos que necesitaba, pero la mayor falta del ministro combatido era su amistad con el general Córdova, cuyo prestigio entre las tropas y fama militar importunaban á Espartero.

Habia otro motivo mas fuerte aun que los anunciados, que alimentaba sus antipatías hácia el ministerio Ofalia; era este la preponderancia del brigadier Narvaez, ascendido á general por la campaña de la Mancha, harto gloriosa, si no la afeasen algunas manchas de rigor militar, tan inútil como estremado.

Era Narvaez jóven, valiente y ambicioso, y su aparicion en la escena debió inspirar celos al general en jefe, que desde un principio trató de inutilizarle, colocándole estorbos y tropiezos en sus operaciones. Hay temores á veces y presentimientos en el corazon del hombre cuya causa ú orígen solo el tiempo puede probar; temores inspirados por un sentimiento oculto y misterioso que ni aun comprende ni sospecha el mismo corazon que lo abriga. Tal es el afecto, tal el poder, tal la influencia de esas antipatías infundadas que nos arrastran muchas veces á odiar y aborrecer, sin saber *por qué* odiamos y aborrecemos.

¿Cómo se esplica, si no, esa guerra á muerte, declarada desde entonces entre ambos generales, ese antagonismo invencible, esa antipatía sin causa, alimentada desde aquella época entre ambos personajes? Es que la ambicion de Espartero adivinó entonces que el único que podria contrariarle en lo sucesivo era el general Narvaez. Es que este adivinó tambien que su ambicion no podria satisfacerse sin derribar á Espartero.

Es que el espíritu de partido se anidaba ya en el corazon de ambos generales. Es que á sus almas trasladaron los partidos sus odios, sus venganzas y sus ambiciones; es que la política personal, que es la fatalidad de las sociedades modernas, los habia elegido para representar en lo sucesivo nuestras discordias civiles, la revolucion y la reaccion, el progreso indefinido de la escuela reformadora, y el doctrinarismo infecundo de la moderada.

Y tan cierto es que la casualidad muchas veces dispone del porvenir de los hombres, de sus ideas, y de su conducta, que solo á ella han debido desde entonces Espartero y Narvaez el opuesto papel que en política van desempeñando. La casualidad hizo que Narvaez se diese á conocer como militar entendido y valiente en la persecucion de Gomez; gracias á su actividad, á su estrategia y arrojo, fué lanzado aquel cabecilla de las Andalucías, llevándose la gloria de aquellas operaciones el jóven brigadier, y eso que militaba á las órdenes de jefes superiores, como los generales Rodil y Alaix.

Ascendido á mariscal de campo por el ministerio moderado, á pesar de sus ideas progresistas, pronto el nuevo general se adquirió popularidad y fama de militar valiente y entendido. Con el instinto que da la envidia, comprendió Espartero el nacimiento de su temible rival y desde entonces se propuso aniquilarle, derribando á los ministros sus protectores.

Halagado en su empresa por los progresistas, admitió sus halagos y siguió sus consejos, afiliándose en este partido desde entonces, si bien tardó algun tiempo antes de echarse abiertamente en sus brazos. De allí data el divorcio de Espartero y del partido conservador. Hízose progresista, porque á Narvaez lo protegian los moderados. Narvaez fué moderado, porque á Espartero lo halagaban los progresistas.

Ninguno de los dos estaba en su lugar; Narvaez por su carácter, sus ideas y sus proyectos de elevacion y engrandecimiento, debió seguir figurando en el bando ultra liberal. Esas mismas cualidades hacian á Espartero mas á propósito para jefe de los moderados, cuyo papel principió á desempeñar cuando el pronunciamiento de Pozuelo.

La ambicion, la antipatía, la casualidad los arrastró por diverso camino. Por lo general las circunstancias forman los políticos, y esta sabida verdad honra muy poco la consecuencia, la fijeza de opiniones y el patriotismo de los hombres públicos.

Espartero, sin embargo, seguia insistiendo aun oficial y estra-oficialmente en la separacion de Mon y de Castro, base principal del gabinete. Vacilaba Cristina y se resistian á la dictadura militar todos los ministros. El gobierno en tan críticas circunstancias, y por mediacion de la reina gobernadora, trató de satisfacer en parte las personales exigencias del general en jefe, y le sacrificó los generales Soria y Moscoso, que fueron separados de sus mandos respectivos.

No era aquello una lucha de un general con el ministerio. Era una guerra entre el poder militar y el poder civil; era la usurpacion embozada de las regias prerogativas, el despótico ejercicio de una influencia inconstitucional, elevada á la altura del trono, y tan irresponsable é inviolable como él.

Algunos de los corifeos moderados á quienes consultó el gobierno en tal conflicto, y principalmente Isturiz, opinaban por que se admitiese la dimision al osado caudillo, que tan imprudentemente arrojara su espada en el vedado terreno de la política. Pero otros mas flexibles ó mas apocados, como Martinez de la Rosa, creyeron conveniente contemporizar con el altivo general, no comprendiendo su carácter dominante y su personal orgullo.

Aquella debilidad de la reina gobernadora, aquella desmedida confianza en la lealtad y gratitud del general en jefe, fué indudablemente el orígen de futuros males y la causa principal de los disgustos y del destierro de la misma Cristina. Sus sentimientos de madre triunfaron esta vez de sus deberes de reina. La conservacion de Espartero al frente del ejército era para ella una garantía de próximo triunfo, y la salvacion del trono de su hija pesaba mas en su maternal corazon que la dignidad del gobierno y el decoro de la monarquía.

Disculpable y hasta plausible error fué el de Cristina en juzgar aquel acontecimiento como madre; pero la historia no puede menos de lamentar la poca energía de la reina, su ciega confianza

en Espartero, la inmensa bondad con que lo trataba y distinguia. Puede escusarse aquel impremeditado paso con la ley de la necesidad, manto bajo el cual se guarecen los mas funestos errores; pero esa necesidad no era absoluta, ni entonces ni ahora ha sido demostrada.

El general Espartero era en verdad un jefe valiente y afortunado, de gran prestigio en las tropas, cuya disciplina habia restablecido, castigando con laudable severidad á los asesinos de Sarsfield y Escalera; pero ¿era acaso el único general que pudiera guiar las tropas al combate? ¿el único quizá que supiese conquistar laureles? ¿No estaban para reemplazarle el hábil organizador Córdova, el táctico Oraá, el intrépido O'Donnell y otros jefes valientes y esperimentados en aquella clase de guerra?

En su sistema de crear conflictos al gobierno para desacreditarle y hundirle, rehusó el general en jefe enviar fuerzas á Aragon, celoso de los augurados triunfos del ejército del Centro; triunfos que por esas y otras causas se convirtieron en grave derrota ante el amurallado recinto de la capital del Maestrazgo.

La derrota de Morella ayudó grandemente á las ambiciosas miras de Espartero. Sus anteriores censuras sobre la ineptitud del ministerio quedaron justificadas. A sus exigencias, unieron sus gritos apasionados los partidos, sus deseos la opinion pública, hábilmente esplotada por la prensa y los clubs, y la caida del ministerio Ofalia fué inevitable.

Apresuróse la reina á decretarla, temerosa de que se reprodujeran los anteriores motines de las provincias, que empezaban á insinuarse en la corte con proclamas y pasquines en que se pedia la renovacion del ministerio, poniendo al final como fundamento de la demanda lo siguiente: «*Necesitamos sangre*, y es menester derramar la de los ministros.»

Difícil y hasta imposible era en aquellas circunstancias la formacion de un gabinete que satisficiese á lo que la opinion, la conveniencia y la necesidad exigian. Arriesgado y peligroso como era entregar el gobierno al bando progresista, por su incapacidad y reciente descrédito, no lo era menos formar el ministerio de personajes moderados, gastados y desprestigiados como gobernantes.

Otro inconveniente habia difícil de allanarse. Siendo los nuevos ministros hombres de valía, fuese cualquiera el partido en que militasen, no podrian de ningun modo someterse á la humillante dominacion de Espartero, envalentonado con su reciente triunfo. Solo habia dos estremos; ó nombrar ministros de capacidad, de talento, de crédito y energía, tales como entonces se necesitaban, que lucharan con mejor fortuna que sus antecesores con la irritante influencia del general en jefe, ó buscar hombres desconocidos, medianías políticas, nulidades mas bien, que fuesen dóciles instrumentos de Espartero, y le ayudasen con su tolerancia ó complacencia al desarrollo de sus planes de ambicion y de dominio. Esto último fué lo que se hizo.

El duque de Frias, buen literato, hombre de estudios y no de gobierno, sin esperiencia de la política, sin la malicia necesaria para burlar las asechanzas de los partidos, fué nombrado presidente del nuevo gobierno, siendo por esas cualidades de los menos á propósito para dirigir el timon del Estado en tan difíciles circunstancias. Entre sus compañeros, marques de Montevírgen, el de Vallgornera, Aldama y Ruiz de la Vega, solo este sobresalia, no mucho, por su instruccion y firmeza de carácter. El nuevo ministerio por su insignificancia política, su heterogeneidad y falta absoluta de dotes para gobernar en tiempos de revueltas y osadas ambiciones, nació muerto como sucedió antes al de Bardají, y como despues debia suceder á los que al constituirse no fundasen su existencia en una energía estraordinaria, en un sistema de gobierno fuerte, justo y reparador.

Como si el recien nombrado gabinete no encerrase en su misma constitucion el gérmen de la impotencia, de los conflictos y desastres que debian rodearle desde el primer dia, vino á agravar su situacion la desgracia que presidia á sus primeros pasos.

La guerra del Norte, si bien no ofrecia por entonces mal aspecto, no adelantaba cuanto era necesario para calmar los crecientes deseos de una pronta pacificacion. Mientras el Pretendiente se reponia de la derrota física y moral en su célebre espedicion á Castilla, Espartero organizaba su ejército, estableciendo en él la moralizacion y la disciplina hasta allí completamente relajada.

La llegada en el verano último á Cataluña del conde de España, escapado de la fortaleza de Lila en Flandes, habia dado vida y aliento á las facciones del Principado, reconcentrando sus desbandadas fuerzas, adiestrándolas en continuas evoluciones militares y combinando sus movimientos. Apenas el baron de Meer podia preservar de una sorpresa las mas populosas ciudades catalanas sin lograr la menor ventaja ni adelantar un palmo de terreno.

Pero donde el incremento de las facciones era terrible, donde por entonces habia un peligro inminente para la causa liberal, era en las provincias de Aragon y Valencia, que Cabrera dominaba á su placer, teniendo la mayor parte de su territorio militarmente ocupado. El triunfo de Cabrera sobre Oráa en la defensa de Morella le hizo dueño del bajo Aragon y de la rica huerta valenciana. En vez de perseguir á Oráa despues de la retirada del sitio, como todos sospechaban, cayó de improviso sobre las ricas poblaciones de la ribera que baña el Júcar, y recogió sin el menor estorbo á vista y presencia de varias divisiones contrarias un inmenso botin que encerró íntegro en sus fortificaciones del Maestrazgo. Así en el corto espacio de once dias verificó el jefe tortosino la mas importante de sus incursiones, en la cual ademas de mucho dinero sacó seiscientos caballos y gran cantidad de provisiones y de armas.

El afortunado y temerario caudillo, que completó con esta espedicion el triunfo alcanzado en la sitiada plaza, obtuvo de su soberano el título de conde de Morella y el nombramiento de teniente general de sus ejércitos. Pero donde creció hasta lo sumo la fama de Cabrera, y donde el nuevo ministerio sufrió su primero é inesperado percance, fué en la accion de Maella en que quedó completamente derrotada la division del general Pardiñas, y muerto este gloriosamente al frente de su caballería.

Era Pardiñas uno de los jóvenes jefes mas valientes é instruidos del ejército y de los mas halagados por la opinion pública. La instruccion y popularidad le abrieron en la legislatura anterior las puertas del Congreso, trazando ante sus ojos un magnífico porvenir de gloria y engrandecimiento. Quizá estaba destinado el

general Pardiñas á ser el antagonista de Espartero y á representar el papel de Narvaez en la historia militar y política de nuestro pais.

Fué el primero y el único general cristino que murió en la guerra civil peleando al frente de sus tropas, víctima de su temeridad y arrojo.

Tan desgraciado reves produjo nuevas desgracias y tropelías en las poblaciones; apuros y conflictos en el gobierno. De resultas de haber fusilado Cabrera sobre el campo de batalla ciento sesenta y un prisioneros de caballería, á pretesto de no haber dado ellos cuartel á quince de los carlistas que al principio de la accion cayeron en sus manos, dióse principio á la reproduccion de escenas desoladoras en que represalias sangrientas inmolaron en varias ciudades á la juventud que el plomo y el hierro habian respetado en los campos del combate.

Tan atroz fusilamiento de que hasta entonces no habia presentado ejemplo la guerra civil, el incendio del pueblo de Urrea y la muerte de algunos de sus nacionales exasperaron al populacho de Zaragoza, conmovido ya desde el trágico suceso de Maella. Amotinada la milicia pidió á gritos el fusilamiento de los prisioneros carlistas, logrando el general San Miguel calmar un tanto aquella irritacion con decretar en union de una junta popular la prision de gran número de habitantes de los llamados desafectos.

Y aunque el órgano de los amotinados, *El Novicio*, decia el 11 de octubre: «No mas indultos, no mas contemplaciones; contengamos la sangre con la sangre... esos tigres que hacen burla y escarnio de nuestra lenidad, se amansarán bien pronto:» dicho general evitó las inútiles represalias, y escribió á Cabrera, amenazándole con llevarlas á cabo, si por su parte se reproducian tan salvajes escesos.

Valencia, donde la anarquía habia triunfado casi siempre, renovó en esta época sus desmanes y sus venganzas. La noticia de haber sido fusilados de órden de Cabrera noventa y seis sargentos de la division de Pardiñas, acusados de una tentativa de evasion, cegó de ira y de despecho á los valencianos. El segundo cabo D. Froilan Mendez Vigo, abriéndose paso, espada en mano,

por entre las turbas enfurecidas con ánimo de contenerlas, cae muerto de un balazo entre alaridos de júbilo salvaje. La milicia nacional, imitadora y protectora del motin, redactó una esposicion pidiendo se encargase del mando el general D. Narciso Lopez, se removiesen los empleados desafectos, se eligiese nueva diputacion provincial y otro ayuntamiento, se prendiese á los tildados de carlistas, y se fusilase á los prisioneros. Apenas se encargó del mando de las armas el nuevo jefe, hizo fusilar á nueve oficiales carlistas, y exigió á los desafectos un préstamo forzoso de seis millones, adoptando otras medidas de inusitado rigor con el auxilio de una junta revolucionaria, compuesta de los ex-diputados Tarin, Salvá (D. Manuel) y D. Vicente Bertran de Lis.

En la faccion y en la ciudad se habia enarbolado el negro pendon de la muerte y del esterminio, y Lopez en la poblacion y Cabrera en el campo parece que luchaban por llevarse la palma en la ejecucion de aquel sistema de terror y de barbarie. Rendido á la faccion el castillo de Villamalefa, fueron fusilados en Villahermosa cincuenta y cinco de sus setenta y tres defensores, en expiacion, decia Cabrera, de la sangre de los oficiales carlistas sacrificados en Valencia el dia anterior. A su vez la junta de represalias de dicha ciudad decretó á los pocos dias el nuevo sacrificio de cincuenta y cinco prisioneros, que fueron pasados por las armas para aplacar los manes de las víctimas de Villahermosa.

Tan repugnante sistema de asesinatos fué propagándose por el reino de Valencia, repitiéndose en las principales poblaciones las escenas de inícua venganza. En Alicante, para calmar en parte la sed de sangre de los amotinados nacionales, se fusiló á dos presos ya juzgados, de los cuales el uno habia sido absuelto y condenado á presidio el otro. Solo con tan horrible condescendencia por parte de la junta citada para contener el motin, se libró la vida á los prisioneros trasladados á Tabarca, y evitáronse las tropelías de costumbre.

Los nacionales de Játiva, organizando tambien la junta con dos individuos por compañía, prendieron á veinte y ocho de sus compatriotas en el sentido de desafectos, y fusilaron á uno de ellos al dia siguiente.

Tomando por pretesto los alborotadores de Murcia el fusilamiento de unos nacionales que, escoltando la diligencia de Madrid, fueron sorprendidos por las facciones de la Mancha, intimaron al comandante general que *para calmar la agitacion del pueblo* procediese al pronto castigo de algunos presos. La junta de represalias, donde para escarnio y baldon de la magistratura figuraban tambien los jueces de primera instancia, resignóse á ser bajo instrumento de sanguinarias exigencias, y pretendiendo justificar la tiranía con el fanatismo, acordó: «que para evitar la »efusion de sangre y los desórdenes consiguientes á las conmo»ciones, se ejecutase *pro salute populi* la pena de muerte que el »juzgado de Murcia tenia *consultada* con la audiencia territorial »con respecto á tres de los presos, *haciéndola estensiva* á dos ofi»ciales prisioneros, de Tallada uno y otro de Cabrera.» Y esta iniquidad fué consumada en la mañana del 30, siendo inmoladas seis víctimas por sentencia de una heterogénea amalgama de autoridades, erigidas por un motin en tribunal revolucionario.

El general Van-Halen habíase encargado á la sazon del mando del ejército del centro en reemplazo del infortunado Oráa, y por complacer al general en jefe, á quien convenia tener en aquel punto no un rival sino un protegido. Escribióle Cabrera quejándose de las tropelías de Valencia y otras ciudades, y quejósele á la vez Van-Halen de los fusilamientos de Maella y Villahermosa.

Ocasion era aquella de haber puesto un dique á tanto estrago, á tan salvaje matanza, regularizando la guerra como lo estaba tiempo hacia en las provincias del Norte. Pero el orgullo de Van-Halen en no querer tratar de igual á igual con Cabrera, la ceguedad de los revoltosos, que creian dominar aquella situacion ahogándola en sangre, y las imprudentes escitaciones de la prensa progresista, que aconsejaba como medio de salvacion la continuacion del terror y el esterminio, imposibilitaron por entonces el remedio de unas desgracias que horrorizaban á la nacion.

Este estado de anarquía y de agitacion en las provincias, al paso que patentizaba la impotencia del gabinete, le privaba en los mas críticos momentos hasta de gran parte de los recursos ordinarios. El baron de Meer en Cataluña, para sostener su des-

atendido ejército, tenia hace tiempo confiscados los ingresos de las tesorerías del Principado, y Van Halen, imitando su arbitraria conducta, habia hecho lo mismo con los de Valencia, Aragon y Murcia.

Espartero, á la vez, abrumábale con nuevas exigencias, recabándole el nombramiento de Alaix para el departamento de la Guerra, no obstante su desprestigio por la reciente derrota cerca de *Puente la Reina*.

Ninguna de estas complacencias satisfacia por completo al general en jefe. Fija la vista desde su cuartel general en la preponderancia que por momentos adquiria Narvaez, solo á cortar el vuelo de tan temible rival encaminábanse sus afanes.

En medio de su docilidad, dejábanse entrever en el ministerio tendencias á emanciparse de la tutela de Espartero, valiéndose de Narvaez como instrumento á propósito para poder derribarle. Para traer á sus órdenes al engreido é independiente jefe del ejército de reserva, exigió aquel del gobierno enviase á Narvaez con la mayor parte de sus tropas al distrito de Castilla la Vieja para emprender con su auxilio importantes operaciones.

No queriendo el gobierno chocar de frente con la popularidad de Narvaez, apoyado á la sazon por el partido ultra-liberal, cuyo sistema de terror acababa de plantear en la Mancha, y no atreviéndose por otra parte á luchar con Espartero, amaestrado ya en el arte de derribar ministerios, creyó conciliar todos los intereses, confiando al primero la capitanía general de Castilla la Vieja, mandándole pasar allá con una parte de su ejército de reserva, y declarando que este conservaria siempre su denominacion, y su jefe la independencia del cuartel general del Norte.

Vióse burlado Espartero en sus planes de absoluta dominacion, y propúsose castigar la indocilidad de los ministros.

Este inesperado desaire, y el obsequioso recibimiento que, á su paso por la capital, recibió Narvaez de la reina, de los ministros y del pueblo de Madrid, al hacer desfilar sus brillantes batallones bajo los balcones del régio alcázar, exasperaron los celos de su rival, quien, en una violenta esposicion en que se incluia la acostumbrada amenaza de dimitir el mando, censuraba agria-

mente la idea de la formacion del ejército de reserva, poniendo de manifiesto las ambiciosas tendencias de Narvaez, y tildando de ineptos á los generales que habian sancionado su plan de operaciones.

Lo que sus censuras y amenazas no conseguian, ofreciósele una de esas vicisitudes políticas que cambian á cada momento la posicion y la suerte de los personajes que en ella figuran.

Alentados los exaltados por la debilidad del gobierno, trataban de impedir por medio de un motin, como lo hicieron en agosto del 36, la reunion de las Córtes moderadas, convocadas en su segunda legislatura para el 8 de noviembre. Sabedor el ministerio de aquellos proyectos, trató de sofocarlos, ordenando á Narvaez acercase á media noche á la coronada villa sus tropas, acantonadas en los Carabancheles. Hízose este alarde de fuerzas sin contar con el capitan general Quiroga, ni con la milicia nacional; y resentido el primero, que era ademas inspector de la fuerza ciudadana, de aquella desconfianza, que era una ofensa, presentó su dimision. La reina no creyó prudente aceptarla, y resentido de ello Narvaez pidió licencia para restablecer su salud, y salió medio desterrado á Loja, su pais natal.

Tiempo es ya de que examinemos la conducta del ministerio Frias en aquellas luchas de la ambicion militar, y de la anarquía contra el órden. En la indispensable reseña que acabamos de hacer de los sucesos de la guerra y los nuevos desmanes de la revolucion, se habrá observado la apatía, la impotencia, la nulidad del ministerio. Odiado por sus naturales enemigos los progresistas, desacreditado á los ojos de los conservadores, combatido por el general en jefe, dominado y acobardado por las circunstancias, ni el aspecto de la guerra mejoraba, ni en la causa del órden, ni en la organizacion social halagüeños resultados se advertian. Medroso, vacilante, indolente el gabinete del duque de Frias ante los acontecimientos, dejábalos sucederse sin tomar la iniciativa en nada, imprimiendo á la política moderada, cuyo representante era, el carácter de debilidad, de desprestigio y de consuncion que en otras épocas no distantes causara su ruina.

Cuando mas energía se necesitaba para sostener el principio

de autoridad, tan hollado y abatido desde anteriores épocas, cuando mas falta hacia una mano reparadora que, aboliendo el terrorífico sistema de la revolucion, atrajese con actos de justicia y buen gobierno al bando absolutista, desengañado ya del triunfo de la guerra y deseoso de lograr la paz aun á costa de sus principios, el ministerio atizaba la tea de la discordia, dando carácter legal á disposiciones tan bárbaras y crueles, como las que solian adoptar los demagogos bajo la ley de los puñales.

Mentira parece que un gobierno legalmente constituido, que se llamaba moderado, que se decia defensor de principios conservadores y gobernaba en una época, que se habia inaugurado bajo la enseña salvadora para todas las sociedades y gobiernos de *paz, órden* y *justicia*, pusiese en ejecucion medidas tan atroces como la que en aquellos dias dictó el ministro de la Gobernacion, marqués de Vallgornera fundándose en la impunidad con que, al abrigo de las leyes ordinarias, conspiraban los carlistas contra el trono constitucional, espidió el 26 un decreto mandando «salir en el término de ocho dias de Madrid y de los pueblos situados en un radio de ocho leguas á las mujeres é hijos *menores* de las personas que estuviesen al servicio de D. Carlos, prohibiendo *bajo pena de la vida* toda correspondencia *aun la mas familiar* con ellos, y juzgar y castigar por un consejo de guerra á los que les prestasen auxilio de *cualquiera especie*. Las mujeres y niños estrañados debian ser vigilados por las autoridades de los pueblos en que fijasen su residencia.»

Solo el miedo á la revolucion, una pueril cobardía, la falta de conciencia y de dignidad, ó mas bien la completa ofuscacion de los sentidos, pudieron influir en el desatentado ministro para lanzar un decreto de prescripcion y de muerte contra centenares de familias, digno de la convencion francesa en los dias de su mayor delirio.

¿Cómo era posible que tan desconcertada administracion no aumentase el disgusto general, y no exacerbase los síntomas de resistencia que por donde quiera se columbraban, alentados unos en sus planes demagógicos, heridos y maltratados otros en los afectos mas caros á su corazon, alarmados y descontentos todos

con el temor de un sangriento porvenir, de un cataclismo político, de una disolucion social?

Esplorando los eternos revoltosos de la corte la lastimosa situacion del gobierno, é ingratos con quien de tal modo favorecia sus intereses y preparaba el logro de sus planes, amotináronse contra él el 3 de noviembre, haciendo circular desde por la mañana un escrito incendiario, que entre otras cosas contenia lo siguiente:

«Un ministerio inmoral, ciego instrumento de viles y cobar»des traidores vendidos al oro estranjero, conduce nuestra des»graciada patria á un abismo insondable de terribles desventu»ras..... Entre nosotros viven... los cobardes y enmascarados je»fes de sus verdugos; entre nosotros existen ellos y sus infames »cómplices, los monstruos que en sus negros conciliábulos con»cibieron el infernal proyecto que abortó en la noche del último »domingo (28 de octubre).» Se suponia que el proyecto era promover una colision entre las tropas regulares y la milicia, y desarmar á esta y establecer un régimen militar..... «¿A qué espe»ramos, si ya los conocemos?... A las armas, á las armas, y no »depongamos hasta que con su impía sangre hayan expiado sus »espantosos crímenes los viles autores de nuestras terribles des»gracias; hasta que la bandera nacional tremole vencedora sobre »el *alcázar* de la traicion.» En el mismo dia el periódico, órgano habitual de estos sentimientos (*El Eco*), ponia en boca de uno de sus corresponsales:—«se nos vende; por la mano se nos conduce »al abismo; el triunfo de la teocracia se acerca..... que los pa»triotas convencidos de la torcida marcha de los retrógrados..... »no vacilen en adoptar el partido que las circunstancias señalan, »y que todos los hombres libres cuentan como el único recurso »de salvacion..... Una mano oculta trabaja en la ruina de la patria, »y es menester que los liberales..... se apresuren á cortar la ma»no oculta que en 1823 cortó el árbol de la libertad. A las armas, »pues, contra los traidores.»

Por fortuna la milicia, compuesta en su mayor parte de empleados y honrados menestrales, prestó su eficaz cooperacion á las autoridades, que lograron sofocar el motin y prender á algu-

no de sus jefes. Las casas de Isturiz, de Monte-Vírgen y otros moderados fueron asaltadas por gente perdida que se une siempre á estos movimientos, atraida por la esperanza del botin, y saqueadas algunas donde á falta de la sangre de sus dueños se satisfizo la rabia popular con sus alhajas y sus ropas.

Cada vez mas confusos y atemorizados los ministros, mas incierto cada dia el rumbo de la política española, preciso era buscar consuelo en alguna parte y atenuar el rigor de las realidades con alguna agradable ilusion.

Fijáronse los ojos de todos y reconcentróse la atencion general en las Córtes, á cuya apertura asistió la reina el 2 de noviembre.

CAPÍTULO XLVIII.

El poder militar.

SUMARIO.

Nuevas promesas de reformas al comenzar la segunda legislatura. — Insiste la minoría en sus violentos ataques. — Intencionada proposicion de Olózaga.—Desórdenes de las galerías.—Apatía del gobierno.—Acertada apreciacion del ministro Ruiz de la Vega.—Necesidad de un gobierno fuerte.—Voto de censura contra el ministerio.—Misterioso pronunciamiento de Sevilla.—Pónense al frente de los insurrectos Córdova y Narvaez.—Desenlace y objeto de aquel acontecimiento.—Venganza frustrada de Espartero.—Noble conducta de los señores Olózaga y Sancho.—Preponderancia del cuartel general.—Alianza de Espartero con los progresistas.—Mision del nuevo gabinete.—D. Pio Pita Pizarro.—D. Lorenzo Arrazola.—Anómala situacion del ministerio.—Hipócrita decreto de suspension de las Córtes.

Fué el discurso de la corona largo y confuso como siempre; anfibológico y oscuro como de costumbre. Prometíanse en él proyectos de ley sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, libertad de imprenta, milicia nacional, instruccion y beneficencia, y otras mejoras administrativas, económicas y judiciales.

A nadie satisfizo aquel programa, que como los anteriores, solo contenia irrealizables promesas, fascinadoras palabras.

En el estado en que el pais se encontraba no eran nuevas leyes lo que faltaba, sino hombres de carácter y capacidad que sostuviesen y practicasen las establecidas; no era administracion lo que mas se necesitaba, sino gobierno; no teoría, no principios políticos, lo que demandaba el pais, sino práctica en el poder, hechos de firmeza, de represion y de justicia, lo que los hombres sensatos reclamaban.

Las Córtes, ademas, divorciadas del ministerio, no salido de su mayoría como el anteriormente derribado por Espartero, en vez de prestarle apoyo, debian crearle estorbos y embarazos con

su indiferencia. Las elecciones de la mesa fueron ganadas en ambos cuerpos por el partido moderado, siendo nombrado Isturiz presidente del Congreso, y Moscoso de Altamira del Senado.

Empezó sus ataques la minoría con irritantes interpelaciones sobre el estado de la guerra y sobre abusos del poder. Distinguíase mas que nunca en tan agresivas provocaciones el general Seoane, que, en su tono habitual, chocarrero unas veces, melodramático otras, formulaba cargos tremendos contra el partido moderado, atacando bruscamente á sus principales caudillos.

Apoyando una proposicion de la minoría para que se nombrase por las Córtes una comision que inspeccionase el desastroso estado de la hacienda pública, revisando las contratas y operaciones rentísticas de los tres años últimos, esclamaba en su grotesco discurso: «El desarreglo de la administracion es inmenso, escanda»loso, y nos lleva derechos á la ruina... Hemos llegado al caso »de que los que defienden la patria... carecen de lo necesario.» En términos tanto mas duros, cuanto mas vagos, añadió: «Y al »mismo tiempo vemos mil y quinientas ó dos mil sanguijuelas »muy llenas y muy repletas... Estas son las que yo quiero des»cubrir, y aplicarles una medicina para que vomiten la sangre »que han chupado.» Denunció con razon los atrasos del ejército del Norte, que en un mes habia recibido el haber de ocho dias, el de cinco en otro mes, y el de cuatro y medio en el tercero. Pero llegando luego al objeto verdadero de la peticion, recayó su peroracion sobre las variaciones consentidas por Toreno en la contrata de azogues hecha con Rostchild, y dijo: «Me acuerdo que »un ministro por su propia autoridad, relajó un contrato solem»ne; sobre cuya medida presentaré una proposicion para que el »que la dictó sea juzgado como malversador, siendo yo quien le »acuse.»

Atacado el partido moderado en la persona de uno de sus jefes por el lado de la moralidad, era hábil y estratégico atacarle á la vez por el de la consecuencia y la lealtad á la causa del liberalismo.

Con el solapado intento de desacreditarle por completo á los ojos del trono y de los liberales, propuso Olózaga se añadiese á

la contestacion del discurso de la corona una cláusula reducida á espresar, *que el Congreso reprobaba toda idea de entrar en ajuste con el Pretendiente.*

El malicioso propósito que encerraba esa adicion era bien patente. Con ella se daba á entender que los moderados andaban en tratos con D. Carlos en perjuicio de la legitimidad de Isabel II y de las instituciones representativas. Venenoso era el dardo que arrojaba la minoría, y bien calculada su direccion. Si la mayoría no admitia esa cláusula, las sospechas de su deslealtad quedaban justificadas. Si aprobaba la adicion, siempre podia asegurarse que el liberalismo de la minoría y su actitud hostil y resuelta habian separado á sus enemigos de la estraviada senda por donde caminaban. En uno y otro caso á los progresistas se deberia únicamente la salvacion del régimen liberal y la corona de Isabel sin menoscabo alguno. Como consecuencia, la reina en agradecimiento les daria el poder, sus simpatías y su apoyo.

Mostróse grande y viva inquietud en el público al saberse la proposicion hecha, que sus autores tuvieron cuidado de divulgar segun les convenia. Desechada por la comision, presentáronla como voto particular Olózaga y Seoane, individuos de la misma. Acalorada y tormentosa fué la discusion que produjo aquel incidente, no tanto por el empeño con que la proposicion era apoyada y combatida, cuanto por la agresiva intervencion del público que la presenciaba.

Poblaba la galería del Congreso una concurrencia, así como numerosa, inquieta, dominando en ella hombres audaces que no encubrian su intento de romper en sedicion contra los diputados conservadores, hollando el decoro y autoridad de las Córtes, y aun preparándose á los mayores delitos.

Defendió Martinez de la Rosa con su acostumbrada elocuencia la necesidad de una transaccion justa y decorosa, que en nada amenguase los derechos de Isabel ni las garantías constitucionales, sino que sirviese solo para poner término á la guerra civil, único deseo y constante afan de todos los españoles. Esta terminante declaracion que dejaba incólume el principio constitucional y la legitimidad de la hija de Fernando, no solo no satisfacia á la opo-

sicion progresista, que conocia como todos la necesidad de ese convenio, y en cuyo logro se ocupaba ya por entonces el nuevo corifeo de aquel partido, el general Espartero, si no que valió al diputado granadino la desaprobacion de los espectadores, que aplaudieron estrepitosamente á Olózaga por sus ideas inconvenientes de absoluta intransigencia con las huestes de D. Cárlos.

Al retirarse Martinez de la Rosa, fué insultado á las puertas mismas del palacio del Congreso, y seguido por gente de mala traza con no muy sanos intentos. La misma escena de desórden tuvo lugar en la sesion siguiente. Obedeciendo las galerías, donde se apiñaba una numerosa concurrencia, á la voz de los cabezas de motin, acogian la entrada en el salon de los jefes de la mayoría con descompasados ademanes y voces amenazadoras.

El ministerio observaba tan lastimoso espetáculo con la mayor impasibilidad. Interpelado por aquellos escesos, declaróse falto de fuerza para refrenar á la desatentada plebe, y el presidente de las Córtes, Isturiz, no obstante su reconocida energía, viendo comprometida la inviolabilidad de la Cámara, apeló al vergonzoso recurso de suspender la sesion.

En una de las siguientes, turbadas todas ellas por la insolencia y el escándalo de la muchedumbre, aprobóse el voto particular de la minoría progresista, gracias á la coaccion popular que doblegó la voluntad de los mas tímidos y prudentes moderados. Con una minoría sobradamente osada desde el principio de las sesiones, con una mayoría dividida y vacilante, con un ministerio nulo y atemorizado, ¿qué habia de resultar? La inaccion, el caos, el desórden en todos los ramos de gobierno; el peligroso desarrollo de las ambiciones mas bastardas: la anarquía y la confusion en las ideas políticas.

Los partidos estremos atribuian aquel estado á la nulidad de los hombres del poder. Estos, y en especial Ruiz de la Vega que, como ya indicamos, era el único ministro de energía y de carácter firme, echaban la culpa á la Constitucion, á las *formas* del sistema que á la sazon regia. Despues de decir el espresado ministro «que las Córtes mismas hacian lo posible para debilitar el poder del gobierno,» añadia, contestando al conde de las

Navas que pedia *una marcha vigorosa*, y se quejaba de *una lenidad funesta*, cuando ciento cincuenta vecinos honrados y pacíficos eran encerrados en Leganés por leves sospechas de desafectos.

«Yo creo, y con fundamento, que, por buenas que sean »nuestras instituciones, la plenitud del ejercicio de ellas en la »actual crísis, no es adecuada para satisfacer las exigencias y los »verdaderos intereses del pais... ¿Qué quieren decir esos estados »de sitio, esa suspension de tales ó cuales artículos constitucio»nales, esas medidas que se están ejecutando aun con los mis»mos que han roto la unidad del gobierno?... Quieren decir que »hay algun vicio radical *que no está en las personas sino en las »cosas*... La misma representacion nacional no representa todos »los intereses del pais. Si todos han sido destruidos ó sacudidos »violentamente: si las fuerzas morales están destruidas, *la re»presentacion de estos intereses y de esta fuerza no existe.* ¿Y qué se »representa aquí (hablando con el calor que exige nuestra situa»cion crítica y tremenda) sino la *fermentacion misma de las pasio»nes?*... En este estado de cosas... *ni este ni otro gobierno puede »hacer nada*... Yo, señores, nada temo... Si el tiempo me lleva »arrastrando á esos horrores que preveo, sufriré mi suerte; pero »quiero precaver á la nacion, y desde ahora digo que si no se »pone remedio con la *suspension de formas* no podemos conti»nuar.»

Nunca el salon del Congreso fué teatro de una esplosion tan ruidosa, tan prolongada y con tantas apariencias de unánime como la que se manifestó en aquel momento. Todos los diputados querian hablar y ninguno podia hacerse oir. Restablecido al fin el silencio, pidió Olózaga que se llamase al órden al orador, y este, viendo ennegrecerse y espesarse las nubes agrupadas á su alrededor, procuró conjurar la tormenta, atenuando con interpretaciones la dureza de su declaracion. «Yo no me quejo, dijo, »sino de la *plenitud* de las formas, que es lo que embaraza al go»bierno en las circunstancias de crísis.» Y esta esplicacion fué aceptada, y de ella se mostraron todos satisfechos, habiendo el ministro añadido: «Esto es como una postema, que si no se re»vienta no se cura nunca.»

Pedíase á todas horas y por todos los partidos en los periódicos y en la tribuna un *ministerio fuerte*, un dictador; pero exigian los moderados que la dictadura proviniese de la ley, y los progresistas, al contrario, querian que recibiese su autoridad y su poder del progreso indefinido de una revolucion. Ambos sistemas eran por entonces imposibles, impracticables. ¿Quién era, dónde estaba ese hombre privilegiado que lograse dar firmeza al gobierno, restableciendo el imperio de las leyes en una sociedad desquiciada por todas partes, donde el principio de autoridad estaba ya por costumbre escarnecido y humillado?

Por otra parte, ¿cómo fundar la fuerza del poder en la teoría del progreso ilimitado, cuando en sus recientes dominaciones no habia hecho otra cosa la dictadura revolucionaria que dividir los ánimos, desencadenar las pasiones y derramar por do quiera el luto, la desolacion y la ruina? Tales eran, sin embargo, los principios que se disputaban el mando; disolvente y funesto por su naturaleza el uno; benéfico, pero jamas aplicado é inaplicable á la razon el otro. Todos reclamaban un nuevo gobierno, pero detras de aquel deseo, demandaban los progresistas una nueva política que les diese á ellos el poder.

Casi por unanimidad las Córtes votaron la siguiente cláusula, como complemento á la contestacion del régio discurso.

«El Congreso cree del mayor interes manifestar á V. M. su »conviccion íntima de que, por la marcha *administrativa* seguida »hasta el dia, no es posible terminar la guerra civil, ni hacer la »felicidad de la nacion.»

El ministerio del duque de Frias, el mas inepto, el mas nulo acaso de cuantos se sucedieron en el mando desde el fallecimiento de Fernando VII, quedó herido de muerte con tan unánime declaracion. Siguió el Senado la misma marcha del Congreso en las luchas y recriminaciones de los opuestos partidos, pero con la gravedad y circunspeccion que distingue de ordinario á la Cámara alta; y aunque menos hostil que la popular, no dejó de contribuir con su indiferencia á la caida de aquellos ministros.

Ocurrió por entonces un suceso tan incomprensible por su orígen como anómalo en sus resultados, y del que los historia-

dores no han podido dar todavía una esplicacion satisfactoria.

Nos referimos á la sublevacion de Sevilla, á cuya cabeza se colocaron los generales Córdova y Narvaez.

Consultando antecedentes y utilizando noticias de personas autorizadas que presenciaron é intervinieron en aquel acontecimiento, haremos de él una ligera reseña, indicando su verdadero orígen y tendencias.

Tiempo hacia que las provincias andaluzas, acostumbradas á las revueltas populares, pugnaban sordamente por romper el yugo del órden, algo pesado en verdad, con que desde la caida del gobierno de la Granja las sujetaban sus capitanes generales, Cleonard y Palarea. En la espansion del espíritu revolucionario que en ellas dominaba, y á merced del cual habian tomado los andaluces la iniciativa en las revueltas anteriores, tenian una fundada esperanza los clubistas de la corte de recuperar el poder y establecer de nuevo su terrorífica y democrática dominacion.

En Granada y Cádiz no era posible la insurreccion, residiendo allí las temidas y severas autoridades ya nombradas, y entre Málaga y Sevilla eligieron los revoltosos de Madrid la última, como mas á propósito por su escasa guarnicion para levantar el grito revolucionario, que confiaban hallaria eco como otras veces en las demas provincias del reino. Algunas precauciones de la autoridad militar de Sevilla para contener á los que sordamente maquinaban para alterar el órden, sirvió de pretesto al alboroto de su milicia nacional que, imputando á la autoridad la intencion de desarmarla, tomó una actitud hostil el 12 de octubre, y pronunciándose en completa rebelion, depuso á las autoridades y creó su correspondiente junta popular.

Mas pacífico que los de otras épocas, el motin sevillano parecia estacionarse en sus proyectos, esperando sus directores el levantamiento ofrecido de otras provincias. Su objeto, por entonces, no era otro que la caida del ministerio Frias, que nada adelantaba en la guerra, y cuya administracion infecunda era ya por todos censurada.

La casualidad de hallarse de paso en Sevilla el general Córdova hizo que los progresistas sensatos é influyentes, que iniciaron

y dirigieron esta vez el movimiento sin la oficial intervencion de las turbas, fijasen sus ojos en el antiguo caudillo del ejército del Norte quien, aunque de ideas templadas, hacia siempre continuos alardes de independencia y de oposicion á los partidos estremos.

Colocado Córdova al frente de la junta popular, trató de regularizar el pronunciamiento, no llevando otra mira que la de evitar las desgracias y tropelías de costumbre, pero con el objeto indudablemente de adquirir prestigio político y abrirse por aquel medio revolucionario las puertas del poder.

Llamado Narvaez por el jefe de los sublevados á Sevilla, marchó desde Córdoba impulsado por D. Manuel Cortina, comandante de nacionales, que fué en su busca, y de acuerdo con Córdova propusiéronse uno y otro esperar el alzamiento de otras provincias y la caida del ministerio.

Pero las provincias no secundaron el motin, y el gobierno se sostuvo en el poder por esa causa.

La milicia sevillana y el populacho, que veian la circunspeccion y el órden que presidian á la sublevacion, sospecharon de las moderadas intenciones de ambos generales, y los abandonaron en la lucha con el gobierno y las autoridades legítimas.

Deshízose como por encanto la famosa y en un principio terrible sublevacion de Sevilla, y Córdova y Narvaez fueron presos y encausados, viéndose obligado el primero á emigrar al estranjero para evitar una sentencia arbitraria, una venganza personal, encontrando en Lisboa una muerte tranquila, si bien oscura.

Ya hemos dicho que el móvil del pronunciamiento de Sevilla no fué otro en un principio que la caida del ministerio Frias, deseada por todos los partidos. Así es que, amalgamados estos, aunque con distintos fines, trabajaron en un mismo sentido y pusieron su suerte en manos de Córdova, como persona de valía y á propósito para organizar el triunfo.

¿Era ese el propósito del general al ponerse al frente de la insurreccion sevillana? ¿Contentaríase, como la generalidad de los insurrectos, con un cambio de ministros, cualquiera que fuese el partido de donde saliesen? Ya hemos insinuado que no. Las aspiraciones del general Córdova eran mas personales y de mayor trascendencia para el pais. Donde los demas veian un ministerio

incapaz, columbraba él un dictador, que desde su cuartel general de Logroño imponia su voluntad al gobierno, y evitaba con sus exigencias que el partido moderado entrase de lleno en el gobierno de la nacion, y organizando el pais concluyese la guerra.

Y si á los demas arrastrábales al motin el disgusto de una situacion perjudicial para todos, impulsaban á Córdova al quebrantamiento de la ordenanza y á la rebeldia su noble ambicion de mando militar, su sed insaciable de gloria.

La conducta de Espartero, que descuidaba la guerra por dirigir la política, disgustábale sobremanera. El era el general que empezó á poner por obra el sistema que debia fijar término á la lucha, y doliále bastante no le cupiese á él la gloria de dar la paz y el sosiego á su pais. Natural era, pues, que tratase por todos los medios que á mano encontrase de derribar á Espartero, esperanza ya á sus previsores ojos de la revolucion, siquiera los medios que para ello empleara fuesen tambien revolucionarios.

Interpúsose en su marcha el pronunciamiento de Sevilla, y trató de esplotar aquel acontecimiento para hundir al desprestigiado ministerio y con él al general en jefe, prestando así un gran servicio á la causa moderada y allanándose el camino del poder y de la gloria.

La suerte favoreció obstinadamente á su rival. Posesionado ya del departamento de la guerra el general Alaix, dócil y agradecida hechura de Espartero, siguió las intenciones de este, encaminadas á inutilizar para siempre á Córdova y Narvaez, como únicos y temibles estorbos en la senda de su engrandecimiento.

Para poderse vengar mas fácilmente de ambos generales, tratóse de sujetarlos á un consejo de guerra, creado exprofeso en Valladolid, arrancándolos á la legítima y ordinaria jurisdiccion del capitan general de Andalucía. Violencia que no llegó á cometerse por la fuga de los encausados, y en cuyo incidente dióse una prueba de entereza, de imparcialidad y de justicia, rara en los hombres de partido, y que honra altamente á los señores Olózaga y Sancho, quienes, por oponerse con noble teson á semejante demasía, perdieron sus plazas de fiscales en los supremos tribunales de Gracia y Justicia y Guerra y Marina.

Para nadie era un misterio, en vista de estos actos, que la voluntad del general en jefe era ya omnímoda y absoluta, y que de ella dependian los futuros destinos de la nacion y la suerte del ministerio. La reposicion del brigadier Miranda en la subsecretaría de la Guerra, la diseminacion de los cuerpos del ejército de reserva, la separacion del gobernador militar de Madrid, el general Soria, y otras disposiciones análogas de Alaix, revelaban ya claramente la preponderancia del poder militar y la traslacion del poder político al cuartel general de Logroño. Bajo la influencia y direccion del general en jefe, nombróse un nuevo ministerio sobre la base de Alaix, su mas fiel y decidido representante.

Todavía en aquella época no eran muy estrechos entre Espartero y los progresistas los lazos de mutua proteccion y apoyo. Marcadas eran las tendencias de unos y otro á encontrarse en el camino de la política y á compartir juntos el poder, tomando como medio de conseguirlo y como bandera de alianza, el desarrollo de las ideas populares, ó lo que es lo mismo, el triunfo de la revolucion. Conociendo los ultra-liberales, antes y mejor que todos, el carácter y aspiraciones del general, trataron á todo trance de afiliarle en su partido, como el hombre mas á propósito para ayudarles en sus proyectos de democráticas reformas.

En Espartero, decian los progresistas, tendremos un *jefe honorario;* un ídolo para alucinar con él á la muchedumbre; una espada que amenace al trono y hiera de muerte á los moderados; y mientras adormecemos sus sentidos con el humo de la lisonja á que muestra tanta aficcion; y mientras satisfacemos ampliamente su vanidad y su ambicion con ovaciones y destinos, nosotros gobernaremos el pais, y practicaremos sin ningun obstáculo nuestras doctrinas reformadoras; para él la felicidad doméstica, la gloria política, las apariencias deslumbradoras: para nosotros el gobierno, la práctica de nuestros principios, la realidad de nuestros sueños democráticos.

Córdova y Narvaez, al frente de los progresistas, hubiesen sido dictadores, absorbiendo en su persona la fuerza y el poder de su partido. Jefe Espartero de los reformadores, tenia que ser forzosamente absorbido por ellos, dirigido y por ellos dominado.

Quedó, pues, formada la alianza entre Espartero y los progresistas; buscando él en la natural prodigalidad de la revolucion el logro de sus ambiciosos deseos, y contando ellos para triunfar del moderantismo con el apoyo ó con la tolerancia al menos del ejército.

Sin embargo, aunque dividido, mostrábase fuerte aun el partido moderado, y estaban todavía muy recientes los desmanes de la anarquía, para intentar un cambio de política radical. Espartero toleró el nombramiento de un ministerio moderado, de quien nada podia recelar, no entrando á formarle ninguno de los prohombres del bando conservador, en cuyo teson y dignidad de carácter se habian estrellado anteriormente sus irritantes pretensiones.

Tratóse de buscar hombres sin compromisos, de carácter templado y conciliador, cuyo encumbramiento no disgustase á ningun partido, y que sirviesen de cuerpo intermedio en la irritacion de las pasiones y en la rudeza de los ataques. Los nuevos ministros no traian otro objeto, al aparecer en la escena, que contener á los partidos estremos, establecer una tregua en los combates á muerte, adormecer por algun tiempo á la política, y organizar entre tanto los elementos de órden y gobierno que andaban dispersos, para hacer frente á las circunstancias y terminar la guerra.

Componian el nuevo gabinete D. Evaristo Perez de Castro, moderado antiguo, completamente inútil por sus achaques y sus años; el general Alaix, agente del general en jefe; Pita Pizarro, progresista convertido, hombre de recursos y travesura; Arrazola, inesperto entonces en ardides políticos, cuanto hábil en materias forenses; Hompanera de Cos, diputado de la mayoría, tan oscuro como inútil, que de oficial de una diputacion de provincia subia de un salto al último puesto de su carrera; y el jefe de escuadra, Chacon, ministro de marina en la administracion pasada, que solo servia para el despacho de su departamento.

La fuerza y la inteligencia del nuevo ministerio hallábanse representadas por Alaix y Pita. Representaba el primero la voluntad y las aspiraciones del general en jefe, apoyadas en ochenta mil bayonetas. Era eco el segundo de su propia y no escasa ambicion, y de las intrigas de la corte.

Pita era indudablemente el alma de aquel gobierno. De carácter travieso, algo empírico á lo Mendizabal, cortesano astuto que, merced á su talento flexible, alcanzaba gran privanza en palacio, él era quien dirigia desde un principio los pasos del ministerio. Mientras enviaba al célebre conspirador Aviraneta al campo de D. Carlos para introducir en él la division y la discordia, escribiendo así la primera y mas importante página del convenio de Vergara, como veremos mas adelante, trataba de organizar y unir al partido moderado, y concertaba planes de reaccion monárquica con la camarilla palaciega.

Las Córtes continuaban sus tareas desprestigiándose cada dia mas con sus estériles discusiones y sus interminables rencillas de partido. Acogió al ministerio con alguna frialdad la mayoría, amagándole la oposicion con rudos ataques en lo sucesivo. Protegidos los nuevos gobernantes por el favor de palacio y por la espada de Espartero, menospreciaron á su vez el poder parlamentario, haciendo alarde de independencia ante las Córtes, en cuyas luchas encarnizadas dábase el ministerio aires de conciliador y consejero.

Llevaba la voz del engreido gabinete el ministro de Gracia y Justicia, Arrazola, quien con admiracion de todos, descubrió entonces ese ingenio para eludir las cuestiones difíciles, esa táctica de emboscadas y de hábiles rodeos, esa elocuencia de dos filos, permítasenos la frase, con que tanto se ha distinguido desde entonces en nuestros parlamentos.

Pugnaba el ministerio por aparecer neutral entre los combatientes, quedando en posicion de adherirse despues á los vencedores, porque tal era el sistema y tales las intenciones del general en jefe. No podia soportar la mayoría moderada que unos ministros sacados de su seno se rebelasen contra sus principales corifeos, y no se mostrasen dóciles á sus exigencias. La minoría, por su parte, cejaba algun tanto en su acostumbrada y violenta oposicion, confiada quizá en que el ministerio romperia al fin con sus antiguos amigos, y se ladearia en su enojo hácia el partido progresista.

Apurada era la situacion del ministerio. Sin mayoría ni minoría, halagaba á todos ó luchaba contra todos. Era una situacion

anómala, inconstitucional, desconocida en el sistema parlamentario. Nadie sospechaba cuál habia de ser el desenlace. El nuevo gabinete, no sabiendo desatar aquel nudo, lo cortó. Suspendiéronse las sesiones de las Córtes, dando por terminada aquella legislatura, por medio de un decreto tan hipócrita y estudiado como era la conducta del ministerio, personificada en Arrazola. Hé aquí tan hábil como curioso documento:

«Considerando las graves atenciones que en el dia ocupan á mi gobierno, especialmente las que tienen relacion con la última campaña, que deseo se emprenda con el mayor esfuerzo para poner pronto término á la deplorable guerra que consume á la nacion; que los muy dignos representantes de ella, despues de una larga y trabajosa legislatura en el año último, llevan ya tres meses reunidos de la presente con no menos molestia de sus personas que perjuicio ó desatencion de sus propios negocios: y que su presencia en las provincias ha de ser muy interesante para reanimar, si fuese necesario, el espíritu de los pueblos que, aunque siempre leal, constante y esforzado como de españoles, podrá recibir todavía mayor impulso ó mas atinada direccion con el ejemplo y el consejo de los escogidos depositarios de su confianza; en nombre de mi escelsa hija doña Isabel II, como reina gobernadora del reino, conforme al artículo 26 de la Constitucion y conviniendo con el parecer de mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

»Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura, sin perjuicio de que continúen tan pronto como lo permitan las causas que me mueven á suspenderlas.—Firmado, etc.—Palacio á 8 de marzo de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.»

CAPÍTULO XLIX.

Convenio de Vergara.

SUMARIO.

Aislamiento de los ministros.—Política acertada.—La corte de D. Carlos.—El general Guergué.—Division entre los carlistas.—Es nombrado Maroto general en jefe del ejército del Pretendiente.—Muñagorri.—D. Eugenio Aviraneta.—Sus tramas para promover un convenio.—Fusilamientos de Estella.—Horrible naturalidad del general Maroto.—Preliminares de una transaccion.—Maquiavélicos manejos de Aviraneta.—Desaliento y confusion en las filas carlistas.—Toma de Ramales y Guardamino.—Inesplicable conducta de Maroto.—Interviene Francia en la proyectada transaccion.—Parte que toma en ese asunto el gabinete ingles.—Justificacion de Maroto.—Vacilante conducta de D. Carlos.—Inconveniente conducta de Espartero.—Era ya irresistible en las provincias del Norte el deseo de la paz.—Arrepentimiento de Maroto.—Vese obligado á transigir.—Convenio de Vergara.—Completa terminacion de la guerra de Navarra.

Sumamente mortificada quedó la mayoría con aquel golpe tan inesperado como cruel. La oposicion progresista congratulábase de una medida que, quitando á los moderados el poder del parlamento, dejaba al ministerio divorciado de su partido y sin mas fuerzas que las propias para defenderse de sus naturales enemigos.

Las tribunas y la prensa progresista aplaudieron tan arrojada determinacion, que abria la puerta á la nueva dominacion de las ideas populares. Los menos avisados vieron en aquel acto del gobierno la próxima muerte de las Córtes y la ruina del partido moderado.

Bien comprendia el ministerio que abrirlas otra vez despues de tan imperdonable ofensa era suicidarse. Aquellos ministros comprendieron afortunadamente lo que sus antecesores no sos-

pecharon, lo que la opinion pública, lo que los hombres sensatos proclamaban. Que para terminar la guerra era preciso, indispensable sujetar ó inutilizar por algun tiempo la política, paralizando los movimientos de la máquina representativa. Sin Córtes, ó teniéndolas cerradas, la guerra civil habria sido ahogada en su cuna. Con las Córtes en ejercicio, irritadas á su influjo las pasiones, puesta en desordenado movimiento la política, era y ha sido siempre ineficaz en semejantes casos todo gobierno.

El que estaba encargado de la direccion de los negocios públicos á principios de 1839 no podria consagrarse á la terminacion de la guerra civil con todo el afan, con todo el cuidado, con todo el interes que las circunstancias exigian, si habia de intervenir al mismo tiempo en las luchas parlamentarias, perjudiciales entonces á mas de infecundas. El ministerio debia, pues, disolver las Córtes, y así lo hizo en 1.° de julio de aquel año, convocando las nuevas para el 1.° de setiembre.

El tiempo vino á justificar tan previsora medida con la realizacion del *convenio de Vergara*, suceso el mas plausible, el mas grato, el mas trascendental de nuestra historia contemporánea.

Creemos haber dicho en otro lugar que el desgraciado desenlace de la espedicion *real*, como se llamó á la de D. Carlos en 1837, habia engendrado en su campo la discordia, sembrando entre los principales carlistas la division; entre exaltados y moderados, entre navarros y castellanos, conocidos por *apostólicos* los primeros, y llamados *ojalateros* los segundos por alusion al eterno *ojalá* con que respondian á los gratos augurios de los mas fervorosos partidarios.

Tambien dijimos que la presencia del Pretendiente en el teatro de la guerra, si bien habia dado mas prestigio, mas autoridad y mas fuerza moral á la causa carlista, era un grave inconveniente para su desarrollo y para su triunfo, porque su intervencion debia ser un grande embarazo en los planes y operaciones de sus generales. Con un rey que no era capitan ni soldado, ni podia haber uniformidad y armonía en la direccion de la campaña, ni un centro de accion, fuerte como se necesitaba en guerras de esta clase.

Rodeado D. Carlos de pretendientes y aduladores cortesanos que, conociendo su místico carácter, le aconsejaban fiase el buen éxito de la contienda á las novenas y procesiones, mal podia comprender la índole de la guerra civil, ni apreciar el valor, la esperiencia y el talento militar de los jefes que peleaban bajo sus banderas. De ahí sus vacilaciones, sus contradictorias medidas de gobierno, sus repentinos cambios de ministros, en que se elevaban al poder hombres oscuros é ineptos; sus mudanzas de generales, de que resultaba ponerse al frente de sus tropas los jefes mas incapaces ó desacertados.

A las intrigas en que hervia su pequeña corte, á la participacion que daba en sus consejos militares á personas profanas al arte de la guerra, como clérigos y frailes, de los que pululaban en su derredor, debióse la desgracia de Zumalacárregui y tal vez la desgracia de la causa carlista.

Ya vimos como se contrarió á este último en su plan de campaña, en su sistema de organizar divisiones y formar un numeroso ejército para dar golpes decisivos. Arrastrado por los cortesanos de D. Carlos al inoportuno sitio de Bilbao, perdió tan entendido jefe la vida ante sus muros, justificando con su muerte sus conocimientos y prevision.

A esas miserables intrigas, á esos manejos de los fanáticos consejeros del Pretendiente, á esa preponderancia del partido apostólico debióse entre otros desaciertos el nombramiento de Guergué para general del ejército carlista. Era el nuevo jefe hombre rudo y fanático, de escasos conocimientos militares, de poco prestigio en las huestes de D. Carlos, y á quien siempre habia distinguido su rey por su fervor político-religioso y sus ideas intransigentes contra toda clase de transaccion.

El era quien, animando á D. Carlos en apuradas circunstancias, como su jefe de estado mayor, le dijo estas significativas palabras: «*Nosotros, los brutos*, hemos de llevar á V. M. á Madrid; los demas son traidores.» Ellas revelan bien claramente la clase de hombres que componian el partido exaltado, y la discordia y la desconfianza que minaban ya el real del Pretendiente.

Víctimas del bando exagerado, que tenia por representante

en la corte al ministro universal Arias Tejeiro, y en el campamento á Guergué, viéronse presos y desterrados de resultas del mal éxito de la espedicion los mas acreditados generales, como Elio, Villareal, Zariátegui, Latorre, Eguia, Cabañas y Arjona, y desairado y en desgracia el infante D. Sebastian.

Habíanse pronunciado en distintas ocasiones los navarros contra la diputacion y los jefes moderados, y la debilidad de D. Carlos aumentaba sobremanera la osadía del partido apostólico, que no descansaba en sus intrigas y conjuraciones hasta destruir á los castellanos.

El gérmen de la insubordinacion y de la rebeldía quedó vivo y permanente desde entonces entre sus tropas, y estallaba al menor reves de la guerra. La derrota de Peñacerrada probó á D. Carlos la ineptitud de su general y aumentó el disgusto y la division entre sus servidores.

Vacilaba el Pretendiente, víctima de su indecision y de los opuestos consejos que herian sus oidos, sobre la persona á quien debia confiarse el mando de las armas; dudaba de todos los generales, y ellos desconfiaban mútuamente unos de otros. Esta predisposicion de su ánimo, y el temor de dar á las discordias mayor cuerpo, si elegia á persona hondamente empeñada en las luchas y rivalidades de los partidos, le hicieron volver los ojos á Maroto, que se hallaba en Tolosa de Francia, á donde fué á buscarle el baron de los Valles por órden de su amo.

Nombrado jefe de estado mayor general á los pocos dias de su arribo, acertó á granjearse la confianza del Pretendiente y el afecto del ejército; reorganizando los cuerpos, restableció la disciplina, se opuso á las espediciones, odiadas de muerte en el pais, fortificó varios puntos, y lisonjeando de esta manera los deseos de la generalidad, consiguió adormecer á los mas é hizo estéril y mal vista la animadversion de los restantes.

Sin embargo, su buen juicio, sus tendencias moderadas, su esperiencia y conocimientos militares, la prevision política, los sucesos de la guerra, el cansancio que observaba en los que hasta allí la sostenian, la ineptitud de D. Carlos para dirigirla con buen éxito, las crecientes intrigas de su corte, la discordia y profun-

da division de los partidos, todo contribuyó á que el nuevo general del ejército carlista se convenciese del mal resultado de la campaña, y concibiese el pensamiento de ponerle fin por medio de una transaccion útil y decorosa para todos.

Ya el gobierno de Madrid en diferentes épocas, y especialmente el ministerio moderado del conde de Ofalia, abundando en iguales ideas de transaccion, habia dado instrucciones y recursos á un intrigante escribano, llamado Muñagorri, que intentaba llevarla á cabo enarbolando la bandera de *paz y fueros*. Fustróse la primera tentativa de Muñagorri por falta de madurez y concierto en sus planes, pues al proclamar su empresa en Verástegui, y reunir escasísimos partidarios, tuvo que refugiarse en Bayona perseguido por las autoridades carlistas.

Valióse despues del mismo medio el ministro Bardají con el mismo inútil resultado.

No conviniendo á Espartero protejer la mal concebida empresa, opúsose á su desarrollo, que por otra parte protegian eficazmente los ingleses y franceses, y prohibiendo á sus tropas toda comunicacion con los *fueristas* y aun impidiendo el paso á su caudillo, dejóle aislado á merced de las fuerzas carlistas que, avanzando á Urdax y Zugarramurdi, obligaron al escribano de Verástegui á retroceder á Bayona, abandonado de casi todos sus parciales.

Otro aventurero de mas talento, de mas recursos, buscado y protegido por el ministro Pita, encargóse de minar por su base la causa carlista, y de preparar la deseada transaccion. Nos referimos al hábil é ingenioso conspirador D. Eugenio Aviraneta, que tanto contribuyó á la realizacion del *convenio de Vergara*.

Dotado de una sagacidad nada comun, de estraordinaria travesura, de fecunda imaginacion, salió Aviraneta para Bayona el 20 de abril de 1838, autorizado para plantear su sistema de avivar la division y la discordia en el campo carlista. Luchando desde un principio con mil contrariedades, ocasionadas por el cónsul general de aquel punto y por los mismos generales de la reina, logró el famoso conspirador introducir el veneno del odio y de la desconfianza entre los generales del Pretendiente, fin-

giendo conspiraciones de unos, falsificando cartas de otros, publicando proclamas en sentido transaccionista, esparciendo por el pais la idea de *paz á todo costa*, predisponiendo á Maroto á sangrientas venganzas, y arrastrando con sus falsos avisos á los generales sus contrarios á conjuraciones y planes de muerte contra la persona del primero.

Desde su llegada á Bayona, la duda, la intriga y la desconfianza abrigábanse en todos los corazones. Tramas de convenio fraguadas por él y por él reveladas irritaban de contínuo las pasiones de los carlistas exaltados é inspiraban á los de ideas mas templadas y á los desengañados y descontentos nuevos deseos de una reconciliacion, nuevas esperanzas de paz; unos y otros, *apostólicos y marotistas*, cayeron en el lazo que con arte infernal les tendia Aviraneta desde Bayona. Merced á tan maquiavélicos manejos, los enemigos de Maroto murmuraban de su inercia en las operaciones militares, viendo en ella el efecto de su apostasía y el orígen de su sospechada traicion. Conjuráronse en su virtud varios generales contra la persona de Maroto quien, sabedor de sus sangrientos planes, apoderóse de los conjurados y, desoyendo las súplicas y amenazas de D. Carlos, pasólos por las armas en Estella.

Un lago de sangre dividia ya desde aquel suceso á los partidos carlistas, en el cual debia quedar ahogada muy pronto la causa de su rey. Maroto caminaba, tal vez á su pesar, por una resvaladiza pendiente, arrastrando al abismo de la derrota la monarquía pura, el absolutismo tradicional de que D. Carlos mostrábase fiel representante. Aterradora es la naturalidad con que participaba á su rey, en carta de 20 de febrero de 1839, el fusilamiento de sus enemigos y su resolucion de continuar castigando á los sediciosos. Hé aquí el párrafo mas curioso y notable de aquel documento:

«*Es el caso, señor,* que he mandado pasar por las armas á los »generales Guergué, García, y Sanz, al brigadier Carmona y al »intendente Urriz, y que estoy resuelto, por la comprobacion de »un atentado sedicioso, á hacer lo mismo con otros varios, cuya »captura procuraré sin consideracion á fueros ni distinciones.»

El asombro y la exasperacion que en el campo carlista produjeron los sucesos de Estella fueron indecibles. Ya D. Carlos y sus favoritos y consejeros, Arias Tejeyro, Marcó del Pont y otros que pudieron salvarse del furor de Maroto, creian ciertos los planes que se le atribuian de transaccion y deslealtad. Buscábanse las pruebas de su traicion para denunciarlo al ejército, y promover un alzamiento general contra su persona.

Verdad es que el general carlista habia dado oidos á proposiciones de una paz digna y conveniente para la causa de D. Carlos. Mediaba é impulsaba semejantes tratos el comodoro ingles Lord John-Hay, quien, á nombre de su gobierno, trataba de contribuir á la proyectada transaccion. Reducíase esta, propuesta por Maroto al negociador ingles, á las siguientes bases:

«1.° Armisticio en el distrito de su mando.

2.° Que del territorio español saliesen simultáneamente la reina gobernadora y D. Carlos.

3.° Casamiento de la reina Isabel con el hijo del Pretendiente.

4.° Córtes por Estamentos.

5.° Amnistía general y completa.

6.° Asegurar la suerte de los jefes del ejército.

7.° Conservacion de los fueros de las provincias Vascongadas.»

De estas condiciones habia algunas inaceptables, y así se lo manifestó francamente á Maroto el negociador ingles: «pues bien, »replicó el carlista, que el gobierno me conceda condiciones que »mi honor me permita aceptar, y me someteré.»

Estas negociaciones y misteriosas entrevistas de Maroto y el representante de Inglaterra traian alarmados á todos, y esforzábanse sus contrarios en adquirirse pruebas terminantes de lo que creian una traicion.

Aviraneta, que no descansaba en sus maquiavélicas intrigas, esplotó la violenta situacion del cuartel de D. Carlos, y apresuró el inevitable rompimimiento de los encarnizados partidos.

Figuraba á ese propósito la existencia de una sociedad secreta en Madrid con un agente de la misma en Bayona, encargado de dirigirla y fomentarla en las provincias. A Maroto y varios jefes de su parcialidad hacíalos aparecer en su trama como corifeos de

dicha sociedad, siendo el primero el presidente del *triángulo mayor del Norte de España*, porque la asociacion se suponia estar dividida en forma de medios triángulos, representados por batallones disidentes y círculos particulares de los habitantes del pais.

Para dar mas visos de verdad, y alucinar mejor á los aterrados cortesanos, proporcionóles el astuto conspirador un cuadro sinóptico, una esfera para descifrar los signos y los geroglíficos, fingiendo una correspondencia oficial escrita en papel de fábrica española, con membretes impresos y adornada con dos magníficos sellos con todos los atributos necesarios para no dejar la menor duda acerca de la existencia de la tal asociacion.

En la correspondencia del directorio general de Madrid con el comisionado de Bayona aparecia una conjuracion en el campo carlista, cuyo resultado debia ser proporcionar la paz, sacrificando al Pretendiente. Maroto figuraba como jefe y director de la supuesta trama para derrocar á D. Carlos, y proclamar principios de moderacion, que sustituyesen á los absolutos, é hicieren mas fácil un acomodamiento con el gobierno liberal.

La entrega de todos esos documentos, á cuyo archivo ó coleccion llamaba Aviraneta el *simancas*, fué la esplosion de los odios, de las venganzas y de la discordia que á duras penas se reprimieran hasta allí entre los bandos opuestos que acosaban á D. Carlos. El mismo Aviraneta, confiado en el buen éxito de su diabólico plan, escribia á D. Pio Pita Pizarro lo siguiente.—«Ha llegado el momento crítico; la mina reventará, y puede V. asegurar á S. M. que segun están atados los cabos en el *simancas*, el estampido va á ser tremendo; se degollarán horrorosamente, y daremos fin á la rebelion. Recogeremos el fruto de tanta meditacion como he necesitado para llegar á este resultado.»

Apoderado D. Carlos de aquellas pruebas que creia infalibles, dirigióse el 9 de agosto á las líneas fortificadas de Andoain, tratando aunque inútilmente de sublevar contra Maroto las tropas que las defendian. Solo cinco compañías del quinto batallon de Navarra se insurreccionaron á instancia de los anti-marotistas, pero el alzamiento no se propagó como se prometian.

Desde los memorables acontecimientos de Estella cundia el desaliento entre las filas carlistas, del cual se valian las tropas de la reina para ganar terreno y proseguir con desusada actividad las operaciones militares. Puesto Espartero á últimos de abril al frente de treinta batallones, dió principio al ataque de los fuertes de Ramales y Guardamino, que cayeron por fin en su poder á mediados de mayo, despues de heroicidades sin cuento que en su ataque y defensa hicieron vencidos y vencedores. Como si unos y otros sospechasen que aquella jornada debia ser la última y mas decisiva, lucharon todos con un valor y una temeridad sin ejemplo, ascendiendo las pérdidas de sitiados y sitiadores á cerca de dos mil hombres entre muertos y heridos.

La conducta observada por Maroto en aquella jornada llenó de admiracion á España, y avivó la alarma y la inquietud entre los partidarios del Pretendiente. Acampado con numerosas fuerzas en el valle de Carranza, presenció impasible la pérdida de dos fuertes de no poca importancia militar, ordenando con su firma la entrega y capitulacion de la fuerzas que los defendian. ¿Cómo, provocado por Espartero antes de poner sitio á aquellas plazas, disponiendo de veinticuatro batallones bien organizados, conocedores del terreno, protegidos por el pais, no libró una batalla, si no de triunfo seguro, con la probabilidad al menos de no serle desventajosa?

¿Es que se proponia tal vez el general carlista, mostrando prudencia é impasibilidad, debilitar la fuerza moral y militar de sus tropas á fin de prepararlas mejor á una transaccion? ¿Era quizá que andaba ya en tratos con el general Espartero, y queria fundarlos y justificarlos en la victoria de su enemigo?

Tal parecia ser su intencion al dar la órden á sus tropas de abandonar la línea de Balmaseda, y al manifestar públicamente su opinion de que no convenia oponer resistencia á las operaciones de Espartero.

El general Maroto, en su *vindicacion*, esfuérzase en probar que el mal cumplimiento de sus órdenes por parte del brigadier Andéchaga, dejando en descubierto la primera y mas ventajosa línea de defensa, así como el haber reventado á los primeros disparos

los cañones del fuerte de Guardamino, fueron las principales causas de su derrota.

Prueba tambien el general carlista en sus indicadas *Memorias* que el abandono de la plaza de Balmaseda se firmó de acuerdo con D. Carlos y con aprobacion de un consejo de guerra. En aquella situacion fué censurada furiosamente su conducta, contrastando notablemente su apatía y retirada con la actividad y la invasion en el territorio navarro del general Espartero.

Este habia ya hecho á su contrario, desde que se encargó del mando de las fuerzas carlistas, algunas indicaciones sobre transaccion, pero siempre de un modo vago é indeterminado. Tambien el gobierno frances habia manifestado estrajudicialmente á Maroto las mejores disposiciones para mediar amistosamente en la ensangrentada lucha, cuyo término anhelaban todos.

Perdido, como ya indicamos, el porvenir de la causa carlista en el drama aterrador de Estella, propúsose Maroto esplotar en beneficio de D. Carlos y sus parciales el ofrecido apoyo del gobierno de Francia que, desde la caida del conde Molé, mostrábase propenso á intervenir en nuestros negocios, conciliando en lo posible los intereses y opiniones. A ese fin comisionó á su ayudante de campo para que supiese del gobierno frances las bases y condiciones de la enunciada transaccion.

Hé aquí, con todos sus galicismos, la nota del comisionado de Maroto, oficial de la nacion vecina y afiliado en las huestes de D. Carlos, en la que se reseñaban sus conferencias con el presidente del consejo de ministros, duque de Dalmacia.

«En las primeras audiencias, el mariscal ha querido conocer »todos los detalles de las acciones de Ramales con sus consecuen»cias posibles; los acontecimientos de Estella, quienes, dijo, eran »ademas de su motivo político, necesitados por la seguridad de »la persona de V. E., las personas principales del gobierno y del »ejército. La situacion del pais de los dos lados, y en fin las pro»posiciones de V. E., objeto de mi viaje.

»No me dejó conocer aun el mariscal cuál seria su resolucion »ulterior, pero me dijo que tomaria las órdenes de S. M. Luis

»Felipe, y que me convocaria cada vez que seria necesario para »comunicarme los resultados, etc.

»En fin el mariscal, en nombre del Rey de los Franceses, y en »su propio nombre, me dijo en sus últimas audiencias lo que »sigue:

»Su Majestad y yo recibimos con gusto, reconocimiento, irre»vocablemente y como de oficio formal, *l'ouverture* que su gene»ral nos hace verbalmente por V., pero su general nos la ha de »hacer por escrito, y encargar un personaje español de su eleccion »para pasar desde luego al tratado definitivo; nuestra resolucion »no puede cambiar, y el Rey y yo deseamos, veremos con gusto, »que V. acompañe dicho personaje para que no se renueven las »dificultades que hemos vencido juntos, y acelerar la conclusion »deseada....»

»Afligidos profundamente del estado infeliz á que ha llegado »España, digna de mejor suerte, el Rey y yo vemos con el ma»yor gusto la certitud de remediarla en breve, y no repararemos »en ningun sacrificio para retirar este infeliz é interesante pais »del abismo en que está sumergido, y procurarle todos los me»dios y recursos para arreglarse y elevarse con rapidez á la situa»cion que le corresponde. Esta resolucion es seria y firme; pero »su general comprenderá que no nos podemos echar *en enfans* »*perdus* en proyectos aventurosos, y es preciso que sepamos antes:

»1.° Si D. Carlos y la duquesa de Beira renunciarian al trono, obligándonos en tal caso, á poner á su disposicion toda residencia que se servirian escoger, en cualquier parte que sea fuera de España, y á tratarles con todo el decoro que les corresponde: 2.° obligándonos desde luego á obligar á Doña Cristina á salir tambien sin retraso de España, y al casamiento del príncipe de Asturias con Doña Isabel, como rey y reina, gobernando en nombre colectivo, si fuere necesario, para no irritar ningun partido; preferiríamos al segundo hijo de D. Carlos, por tener este mas talentos, pero la buena opinion que tienen allá del príncipe de Asturias y el deseo de no añadir una dificultad á tantas otras, nos determina en su favor.

»Han corrido voces que existian comunicaciones entre los ge-

nerales Maroto y Espartero; es preciso que el segundo declare que la Francia, queriendo irrevocablemente componer las cosas de España, como va ó como será dicho, contribuirá con ella y con su general á dicho resultado tan deseados por gobiernos, ejércitos y pueblos.

» El gobierno será *raisonnable*.

» Los grados adquiridos de las dos partes serán conservados, y he dicho ya que se harian todos los sacrificios necesarios para ayudar la España.

» Queda bien entendido que las provincias Vascongadas y Navarra conservarian sus fueros, que debe ser su mayor deseo y el mayor deseo de su general.

» Si la renuncia de D. Carlos y de su augusta esposa no venian de su propio movimiento al ejemplo del Emperador Carlos V para salvar su pais y conservar la paz, la religion y la corona á su familia, las influencias de su general y otras personas considerables como los padres Cirilo y Gil, etc., lo portarian á ello por los medios mas convenientes, haciéndoles entender que una batalla perdida ó una sublevacion harian las dificultades invencibles.

» El príncipe de Asturias, llegado al trono, una ley arreglaria la sucesion como lo fué anteriormente para evitar toda nueva revolucion.

» Escritas las proposiciones de su general; el nombramiento y los poderes del personaje que ha de escoger entre los españoles; la renuncia de D. Carlos y de la duquesa de Beira; así como la declaracion de Espartero, se pasaria sin el menor retraso al tratado y á su ejecucion.

» Si no se podia lograr dicha renunciacion, se habria de tomar el consentimiento del conde de España y de Cabrera.

» En todos casos V. debe escribirnos conforme á las instrucciones que le tengo dadas sin retraso.

» Deseo que las tres reclamaciones de la nota adjunta sean averiguadas y despachadas cuanto antes.

» Saliendo á las cuatro y media de la tarde de Paris el 18, hubiera llegado el 25 aquí, si no me hubieran arrestado tres dias en Bayona.

»Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Arrancudiaga 28 de junio.—DUFFAUT PAUILLAC.»

Ya dijimos en otra parte que Maroto habia entablado negociaciones de paz con el comodoro ingles, manifestándole las bases de la transaccion que tambien insertamos. De sus resultas lord Palmerston, ministro de negocios estranjeros de la Gran Bretaña, envió al cuartel general carlista un agente autorizado para contribuir al proyectado convenio.

Las instrucciones de que pasó copia á Maroto son las siguientes:

Lóndres 10 de agosto de 1839. —«*Sr. Coronel* D. GUILLERMO WYLDE, *comisionado de S. M. B. en el cuartel general del ejército del Norte.* —Muy señor mio: He recibido el oficio de V., número 30, de 20 de julio, que manifiesta el resultado de las entrevistas del lord John Hay con el general Maroto y Duque de la Victoria, con la mira de entablar una suspension de hostilidades entre las dos partes, y debo participarle que el gobierno de S. M. aprueba que V. haya enviado al teniente Lyon á informar acerca de los asuntos á que dicho su oficio se refiere.

»Debo manifestar á V. que haga presente al Duque de la Victoria, que seria de la mayor satisfaccion para el gobierno de S. M. el cooperar del modo que le sea posible á fin de efectuar un arreglo tal entre los jefes carlistas y el gobierno de España, que restableciese la paz de las provincias Vascongadas sobre bases satisfactorias y duraderas, y el gobierno de S. M. ha autorizado plenamente tanto á V. como al lord John Hay y á la embajada de S. M. en Madrid, para que ofrezcan sus buenos oficios de cualquier modo que estos puedan conducir á un fin tan deseado. El gobierno de S. M., sin embargo, conviene en un todo con el Duque de la Victoria que las proposiciones hechas por el general Maroto, no pueden aceptarse: ni el Duque de la Victoria como súbdito fiel de la reina de España, ni el gobierno ingles, como gobierno de una potencia aliada de España, podrian por un momento dar oidos á una proposicion fundada en la base que la regencia de España, durante la menor edad de la reina, se arrebate (por una estipulacion hecha entre súbditos que los gobiernos aliados no pueden considerar si no como insurgentes) de aquellas ma-

nos en las que las autoridades constitucionales de España la han puesto.

»Coincide enteramente el gobierno de S. M. B. con la opinion del Duque de la Victoria; de que un casamiento entre la reina de España y un hijo de D. Carlos seria por muchas y varias razones un arreglo el mas inconveniente, arreglo al cual la nacion española jamas debe consentir; y es de opinion el gobierno de S. M. que en el actual estado relativo de los dos partidos en el Norte de España, no seria ventajoso á la causa de la reina que se efectuase un armisticio entre las tropas del Duque de la Victoria y las del general Maroto, á no ser que hubiera mayor certeza de la que aparece, de que dicho armisticio condujese á un arreglo final y satisfactorio. Porque, á no ser que el general Maroto diera al Duque de la Victoria alguna prenda de sinceridad sustancial é irrevocable, ya fuese sometiéndose á la reina, ó evacuando algun distrito importante, retirándose á alguna parte del pais que se señalase al efecto, ó disolviendo su ejército, enviando sus soldados á sus casas, ó de algun otro modo, es evidente que el armisticio seria enteramente en provecho de los carlistas mientras durase, y al cual probablemente pondrian ellos término, tan pronto como no lo hallasen útil á sus fines.

»El gobierno de S. M. conviene enteramente en los términos razonables y justos, que (segun oficio de Madrid del general Alava y comunicado por este á mí) hemos sabido que el gobierno español está pronto á conceder á los jefes carlistas, y el gobierno de S. M. hace observar que con algunas modificaciones, son los mismos que manifestó el Duque de la Victoria.

»Los términos, sin embargo, que el Gobierno de S. M. creería razonables, y que en sustancia son los mismos que ofrece el gobierno español son como sigue:

1.° »El cesar toda hostilidad contra la reina por parte de don Carlos, y por tanto, el retirarse este del territorio español bajo la condicion de que recibirá de la nacion española los alimentos proporcionados á su nacimiento y rango, como príncipe de la casa real de España.

2.° »La continuacion de empleos y sueldos á los generales y

oficiales de las tropas carlistas y olvido entero de lo pasado con respecto á todo delito político.

3.° »Que las provincias Vascongadas reconozcan la soberanía de la reina Isabel, la regencia de la reina madre y la Constitucion de 1837, manteniéndose por lo tanto como parte íntegra del territorio español.

4.° »Que los privilegios é instituciones locales de las provincias Vascongadas se conserven en tanto, cuanto estos privilegios é instituciones sean compatibles con el sistema representativo de gobierno, que ha sido adoptado por la España toda, y en cuanto sean consistentes con la unidad de la monarquía española.

»Se halla V. autorizado para comunicar estos términos á cualquiera ó á ambos generales, como el arreglo que el gobierno británico se esforzaria con mas gusto por conseguir entre las partes contendientes. Pero manifestará V. á ambas, que en la opinion del gobierno de S. M. no seria consistente con el honor y dignidad de la nacion española, ni estaria en los límites de los justos derechos de la Gran Bretaña, que el gobierno de S. M. saliese garante de un arreglo entre la reina de España y una porcion de sus súbditos. Al mismo tiempo los jefes carlistas pueden contar con confianza con los esfuerzos y buenos oficios del gobierno ingles en su favor, en el caso de que en lo futuro intentara el gobierno de Madrid separarse de los arreglos negociados con el apoyo de la mediacion de la Gran Bretaña.—Soy, señor coronel, su mas obediente y humilde servidor.—Firmado.—Palmerston.—Es traduccion del original. —Wylde.»

Llevado de su noble deseo de proporcionar la paz á su nacion y de sacar por medio de las negociaciones mas ventajas para su causa que las pocas que ofrecia ya la suerte de las armas, decidióse Maroto á obrar en aquel sentido, pero contando antes de entablar relaciones con Espartero con la conformidad y beneplácito de su rey. A este fin le escribió desde Orozio el 4 de agosto de 1839 dándole cuenta del estado de sus negociaciones, y diciéndole entre otras cosas:

»Por una fatalidad inconcebible la tea de la discordia no solo arde en las filas enemigas sino entre los defensores de los dere-

chos de V. M. y en todo el reino, y para tamaño mal, un sigular medio puede únicamente presentarse para corregirlo. Los españoles todos ansian el fin de la guerra tan desastrosa, y solo algunos monstruos, por sus fines particulares, quisieran perpetuarla hasta el esterminio de sus adversarios. ¿Por qué, señor, la mano diestra de un genio pensador, benéfico y justo, no ha de dictar el puerto de salvacion y felicidad para todos?... Pese V. M. en la balanza de su recto juicio el contenido de las dos adjuntas notas que tengo el honor de incluir á V. M., deseoso de lo mejor, y por el conocimiento del voto general, y si V. M. encuentra que su contenido y direccion pueden ser oportunos, yo me atrevo á asegurar á V. M. los mas felices y duraderos resultados.»

Este paso de Maroto le acredita de político sensato y hombre previsor, y borra de su frente la mancha de traidor que en su desesperacion le arrojaron los intrigantes y furibundos carlistas. La historia no puede menos de proclamar la rectitud de sus intenciones, pues quien al final de su esposicion decia: «Sáqueme V. M. de tantas aflicciones y disgustos, sosteniendo mi autoridad como su jefe de E. M. G., ó le ruego encarecidamente me mande clara y terminantemente relevar del mando, que dejaré gustoso,» no puede ser considerado como un interesado conspirador, como un partidario desleal, que sacrifica sus principios y entrega su bandera por la ambicion de un grado ó por un puñado de oro.

Pudo ser Maroto un general desconfiado, desesperanzado de la victoria, un consejero débil, un político imprevisor, un carlista tibio y apocado, pero nunca un traidor, nunca un *Judas* de su partido. ¿Por qué D. Carlos no lo separó instantáneamente del mando de su ejército, como él solicitaba, reemplazándole con uno de los jefes mas decididos por su causa? ¿Por qué entonces no atajó la llamada traicion de Maroto y organizó otro plan de resistencia con una de esas determinaciones que vuelven la fe y el entusiasmo á los ejércitos y preconizan la victoria?

Porque D. Carlos no era general ni soldado; porque carecia de voluntad propia, entregado como estaba á ignorantes favoritos; porque era, en fin, un príncipe débil, vacilante, de espíritu

apocado y de un corazon muerto para la gloria, y por lo mismo incapaz de uno de esos arranques impetuosos con que se salvan las situaciones ó se perece con ellas. Porque las ideas, en fin, arrastraban á los sucesos, las cosas dominaban á las personas. Porque el pensamiento de la paz hervia en la mente de todos y el deseo de tranquilidad y de sosiego halagaba todos los corazones; porque el desengaño postraba las almas á la vez que el cansancio rendia á los cuerpos.

Los generales de la reina, con una conducta censurable bajo el punto de la política, daban elementos á D. Carlos para hacer en sus tropas y en el territorio que dominaba una contrarevólucion en favor de la guerra. Espartero y Leon, traspasando la línea abandonada de Balmaseda, internábanse en Navarra quemando las mieses y arrasando cuanto á su paso se oponia. Dejando en pos de sí la destruccion y el incendio, iban ganando terreno y apoderándose de importantes posiciones.

Podria este plan destructor é inhumano convenir á la gloria militar del general en jefe, pero nunca á la política y á la guerra. En momentos en que todos pedian la paz; cuando se necesitaba convencer á los mas obstinados con esperanzas de union y tolerancia; cuando el ejército carlista se disponia á dejar las armas por salvar sus vidas, ya que no sus principios; cuando los pueblos de Navarra se coligaban desoyendo la voz de D. Carlos para reconocer á la reina Isabel y conservar sus hogares é intereses, el acometerles tan bruscamente en aquella ocasion, llevando la conquista del territorio rebelde á sangre y á fuego, era no querer la transaccion, era desear la continuacion de la guerra y preferir la conquista sangrienta á la tranquila pacificacion.

Esta conducta de Espartero, que era en aquellas circunstancias difícil de cohonestarse, produjo en las filas carlistas, y muy principalmente en las formadas de alaveses y navarros, una justa irritacion, capaz de imprimir de nuevo á la guerra de aquellas provincias el carácter sanguinario de sus primeros años, y de impulsar al pais en masa á una desesperada lucha.

La situacion de Maroto era á la sazon la mas contradictoria y apurada. En violenta guerra con las tropas cristinas, que cada dia

ganaban mas terreno, y odiado de muerte por sus irreconciliables enemigos, los *apostólicos*, solo veia ante sus ojos la deshonra ó la muerte. La perplejidad é indecision de Maroto inspiraron á los navarros vehementes y en la apariencia justificadas sospechas de traicion, que dieron por resultado el pronunciamiento del 5.° batallon, segun en otro punto insinuamos. Siguieron su ejemplo otros batallones de Navarra y el 5.° de Guipúzcoa, sublevándose contra Maroto, y estas escisiones militares precipitaron como era natural el desenlace de tan anómala situacion.

Por separado, y sin contar con Maroto, varios jefes de divisiones carlistas negociaban con Espartero las bases de la transaccion, quien, por medio de uno de sus ayudantes, las remitió al general carlista. Trasmitiólas este á D. Carlos en una carta que entre otras cosas decia:

«En la noche del dia de ayer se me presentó un parlamentario »del ejército enemigo, y me hizo de parte del gobierno de Madrid »las proposiciones siguientes: Reconocimiento del Sr. D. Carlos »María Isidro de Borbon, mi Rey y Señor, como infante de Es»paña; reconocimiento de los fueros provinciales en toda su esten»sion; reconocimiento de todos los empleos y condecoraciones en »el ejército, dejando á mi arbitrio el ascenso ó premio de alguno »que se considerase acreedor á ello.»

Aun conservaba D. Carlos ilusiones sobre el éxito de la campaña, sugeridos por las promesas y lisonjas de sus favoritos. Creyendo que todo aquello procedia de los planes traidores de Maroto, confiaba que su sola presencia ante las tropas bastaria para destruirlos. Dispuso, pues, una revista, y halló en ella un cruel desengaño. A sus estudiadas arengas y bélicas exhortaciones, contestaban los soldados con los gritos de *¡viva la paz, viva Maroto!* Perdida la postrera ilusion, descorazonado y confuso, encaminóse el Pretendiente á Villafranca y publicó al siguiente dia por medio de su ministro de la Guerra, y como el último esfuerzo, una entusiasta proclama en la que se leia entre otras cosas: «Es la traicion mas infame que han visto los nacidos: morir primero que ceder.» Desgraciadamente para su causa, faltábale á D. Carlos la fuerza de voluntad y la presencia de espí-

ritu necesarias para poner por obra semejante determinacion.

Faltábanle ademas de esto auxilio y cooperacion, pues aun entre las tropas que le siguieron, y las navarras que se le agregaron, apenas habia, como no fuese alguno de sus jefes superiores, quien se hallase dispuesto á prolongar por mas tiempo aquella resistencia reconocidamente estéril ya.

Divididos en mil bandos los carlistas, ni se entendian entre sí, ni era posible que en este estado, nada útil, nada bueno para su causa pudiesen emprender. Por la paz estaban los vizcainos, los guipuzcoanos y una parte de los alaveses que, deslumbrados por las promesas de fueros y honores, seguian la huella de sus principales jefes, Urbistondo, Simon Latorre, Lardizabal é Iturbe: quienes, de acuerdo con la idea de Maroto, se asociaban á sus planes. Contra este general, por el contrario, y contra todo pensamiento de transaccion, se insurreccionaban los navarros, á cuya cabeza estaban Elío, Zariátegui y otros generales, cuyas ideas, sin embargo, eran mas bien las de Maroto que las de los apostólicos. Todo en el campo carlista era por aquellos dias desórden y confusion; todo contribuia á hacer por instantes mas precaria la situacion de D. Carlos y mas anómala la de su jefe de estado mayor.

Aun luchaba este entre el propósito de seguir la guerra y la idea de transigir, y aun parece que retrocedia del camino avanzado, cuando dirigiéndose de nuevo á D. Carlos el 27 de agosto desde Elgueta, se espresaba así: «Al ponerme á los reales pies de V. M., como lo ejecuto á nombre de todos los que me acompañan, me atreveré solo á decir á V. M. que nunca es mas grande un rey que cuando perdona las faltas de sus vasallos.»

Pudo D. Carlos sacar aun algun partido de esta especie de arrepentimiento, atrayéndose, si es que era tiempo aun, al disidente caudillo; pero irresoluto y desacertado en todo, lejos de halagarle, dióle una autorizacion, que equivalia á una órden, para marchar al estranjero. Sospechó Maroto alguna emboscada, receloso por otras de que se habia librado, y temiendo por su existencia, negóse á obedecer á su rey.

Desde aquel momento la transaccion estaba hecha; la posicion

de Maroto no le permitia ya proponer condiciones, sino admitirlas. Despues de varias conferencias con Espartero, con los jefes adictos á la paz y las diputaciones, arreglóse y firmóse en Oñate el 29 de agosto de 1839, y se confirmó en Vergara el 31, el célebre convenio de este nombre, y cuyo contenido es el siguiente:

Convenio celebrado entre el capitan general de los ejércitos nacionales D. Baldomero Espartero y el teniente general D. Rafael Maroto.

«Artículo 1.° El capitan general D. Baldomero Espartero recomendará con interes al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Córtes la concesion ó modificacion de los fueros.

Art. 2.° Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales y demas individuos dependientes del ejército del mando del teniente general D. Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con la espresion de las armas á que pertenecen, quedando en libertad de quedar sirviendo, defendiendo la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, ó bien retirarse á sus casas, los que no quieran seguir con las armas en la mano.

Art. 3.° Los que adopten el primer caso de continuar sirviendo, tendrán colocacion en los cuerpos del ejército, ya de efectivos, ya de supernumerarios, segun el órden que ocupen en la escala de las inspecciones á cuya arma correspondan.

Art. 4.° Los que prefieran retirarse á sus casas, siendo generales y brigadieres, obtendrán su cuartel para donde lo pidan con el sueldo que por reglamento les corresponda; los jefes y oficiales obtendrán licencia ilimitada ó su retiro segun reglamento. Si alguno de estas clases quisiese licencia temporal, la solicitará por el conducto del inspector de su arma respectiva y le será concedida sin esceptuar para el estranjero, y en este caso, hecha la solicitud por el conducto del capitan general D. Baldomero Espartero, este les dará el pasaporte correspondiente al mismo tiempo que dé curso á las solicitudes, recomendando la aprobacion de S. M.

Art. 5.° Los que pidan licencia temporal para el estranjero como no pueden percibir su sueldo hasta el regreso segun reales órdenes, el capitan general D. Baldomero Espartero les facilitará las cuatro pagas en virtud de las facultades que le están conferidas, incluyéndose en este artículo todas las clases desde general hasta subteniente inclusive.

Art. 6.° Los artículos precedentes comprenden á todos los empleados del ejército, haciéndose estensiva á los empleados civiles que se presenten á los doce dias de ratificado este Convenio.

Art. 7.° Si las divisiones navarra y alavesa se presentan en la misma forma que las divisiones vizcaina y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones que se espresan en los artículos anteriores.

Art. 8.° Se pondrán á disposicion del capitan general D. Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominacion del teniente general D. Rafael Maroto.

Art. 9.° Los prisioneros pertenecientes á los cuerpos de las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa, y los de los cuerpos de la division castellana que se conformen en un todo con los artículos del presente Convenio, quedarán en libertad, disfrutando de las ventajas que en el mismo se espresan para los demas. Los que no se conviniesen sufrirán la suerte de prisioneros.

Art. 10. El capitan general D. Baldomero Espartero hará presente al gobierno para que este lo haga á las Córtes, la consideracion que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presente guerra, correspondientes á los cuerpes á quienes comprenda este Convenio.»

No espresa el coronel Wylde los detalles de la conferencia en que se estendió y firmó e nOñate el 29 de agosto de 1839 el convenio conocido con el nombre de Convenio de Vergara, porque se ratificó en esta ciudad el 31 del mismo mes; pero la historia recogerá con interes tanto los nombres de los que intervinieron en este acto célebre, como la singularísima circunstancia de no haberle presenciado el general Maroto. Asistieron los generales Urbistondo y Latorre.—Iturbe.—Linares.—El brigadier Toledo y el asesor del ejército Lafuente, si bien no lo firmaron; lo que verificaron las personas siguientes:

«En nombre de mi brigada.—José Ignacio de Iturbe.

»En nombre de la primera brigada castellana.—Hilario Alonso Cuevillas.

»A nombre de la segunda brigada de Castilla.—Francisco Fulgosio.

»A nombre del batallon de mi mando.—Juan Caballero.

»En nombre del tercer batallon de Castilla.—Antonio Diez Mogrovejo.

»En nombre del segundo batallon de Castilla.—Manuel Lasala.

»En nombre del primer batallon de Castilla.—José Fulgosio.

»En nombre de las compañías de cadetes y sargentos el comandante primer jefe.—Leandro de Eguía.

»En nombre de la fuerza de ingenieros.—

»En nombre de la fuerza de artillería.—Francisco de Paula Selgas.»

Así terminó en el antiguo reino de Navarra la fratricida lucha, que por espacio de seis años asoló su pintoresco territorio. Así

se apagó el foco principal de la guerra civil, que, encendida en las cumbres del Norte, iluminó con sangrientas llamaradas el resto de la península. Así recibió su golpe de muerte la guerra política, que por tan largo espacio alteró la tranquilidad del reino, exasperó á los partidos, enloqueció á la revolucion, desorganizó al pais, imposibilitó al gobierno, y esparció por do quiera el luto, la desolacion y el espanto.

Hecha girones su bandera, no por las balas enemigas, sino por las bayonetas de sus mismos partidarios, que la abandonaban, pasó D. Carlos la frontera y se refugió en Francia, sereno y resignado como un mártir destinado á la desgracia por la Providencia.

Sometidos al gobierno algunos batallones que aun resistian, emigrados otros al vecino reino, acompañando á su señor y rey, la pacificacion de las rebeldes provincias fué completa. Espartero, rodeado de gloria y de prestigio, dirigió sus vencedoras huestes al Bajo Aragon, último y fuerte baluarte de la causa carlista; postrera esperanza de los vencidos, representada por el jefe tortosino, animado y potente como nunca.

El órden cronológico de los acontecimientos políticos nos obliga á separar nuestra atencion del teatro de la guerra del Maestrazgo, de la que no tardaremos mucho en ocuparnos por última vez.

CAPITULO L.

Ministerio Castro-Arrazola.

SUMARIO.

Júbilo del pais por la terminacion de la guerra.—Modificacion ministerial.—Triunfan los progresistas en las elecciones.—Nuevos proyectos de ley.—Treguas de los partidos.—Célebre cuestion sobre los fueros vascongados.—Escena dramática en las Córtes.—Lucha entre el ministerio y la mayoría.—Acuerdo revolucionario.—Reconcíliase Arrazola con el partido moderado.—Su destreza parlamentaria.—Imponente sesion de las Córtes.—Quedan por fin disueltas.—Abuso de las disoluciones.—Indisculpable conducta de Arrazola.—Tardío arrepentimiento.—Famoso manifiesto de Espartero.—Queda desairado el ministerio.—Nuevos esfuerzos de la revolucion.—Desbordamiento de la prensa.—Célebres *cencerradas* del *Guirigay*.—Ineficacia del jurado popular.—Motines en las provincias.—Vana ilusion del ministerio.

Inesplicable fué el efecto que en la nacion entera causó el pacífico desenlace de la guerra del Norte: inmenso y espontáneo el júbilo con que en todas partes se recibió tan fausta noticia. Los partidos dieron tregua á sus odios, los políticos pensaron únicamente en que eran españoles. En las grandes poblaciones, lo mismo que en las aldeas, sucedíanse las fiestas con que se solemnizaba tan plausible y ansiado acontecimiento. La nacion respiraba afanosamente el aura regeneradora de la paz, disipado ya el vapor de sangre que antes la envenenaba y consumia. Las mas risueñas esperanzas, los sueños mas seductores, el porvenir mas rico de felicidad y bienandanza sonreia á todas las imaginaciones; los corazones todos palpitaban de gozo y entusiasmo al pensar en la venturosa época que iba á inaugurarse para España.

Coincidió con la celebracion del convenio la apertura de las nuevas Córtes en 1.° de setiembre. En el interregno parlamenta-

rio habíase verificado una importante modificacion en el ministerio. Al paso que Espartero iba inclinándose mas y mas al lado del progreso, Pita Pizarro se afiliaba con mas resolucion en el partido moderado. Pronto su existencia ministerial hízose incompatible con la de Alaix. Representantes ambos de diversa política, luchaban tenazmente por deshacerse uno de otro. Pita Pizarro fué vencido. La voluntad del general en jefe sobrepúsose á la influencia de la camarilla, y abandonó el poder el único ministro que gobernaba en pro de los principios conservadores: el único que en momentos oportunos de crísis podia por su entereza y travesura truncar las esperanzas de Espartero, destruir con un golpe de audacia sus proyectos de absoluta dominacion.

Sustituyóle D. José San Millan en el despacho de Hacienda, hombre de ideas algo progresistas, y entraron en Gobernacion y en Marina Carramolino y Primo de Rivera, ministros inofensivos al cuartel general por su poca importancia política y sus ideas de templanza y acomodamiento.

Con un ministerio tan heterogéneo, donde cada individuo representaba una opinion, sin pensamiento político fijo, temeroso de los partidos estremos y huyendo de compromisos con todos, el resultado de las elecciones debió ser favorable al bando progresista, cuya actividad logró el triunfo en la nueva contienda electoral.

Retraido completamente de aquel campo el ministerio, sin tomar en la lucha la menor iniciativa, una gran parte del moderado, descontenta de semejante conducta y como en señal de venganza y de desden al gabinete, retiróse de las urnas, haciendo mas fácil y completo el triunfo de sus contrarios. Las Córtes fueron progresistas en su inmensa mayoría, siendo solo el Sr. Benavides el único corifeo de la antigua mayoría moderada que se sentó en aquel Congreso. En él tomaron asiento por primera vez y en la primera fila por sus ideas avanzadas y su reconocido talento los señores Cortina y Luzuriaga.

El discurso de apertura anunciaba como siempre una época de mas felicidad, y como siempre ofrecia á la deliberacion de los Cuerpos colegisladores mejoras y leyes importantes. Figuraban

entre los proyectos que debia presentar el gobierno, el de la ley de ayuntamientos, diputaciones provinciales, formacion de un consejo de Estado y el de relaciones entre el Congreso y el Senado, que quedaron pendientes en la anterior legislatura.

Con objeto sin duda de calmar la impaciencia del bando exaltado, comprometióse el gobierno á presentar á las nuevas Córtes, para que las perfeccionasen á su gusto, las leyes sobre milicia nacional y libertad de imprenta, sobre mayorazgos y responsabilidad ministerial, sobre arreglo general del clero y otras reformas de la misma índole, que tantas borrascas habian levantado en otras legislaturas.

A los tres dias de la apertura, y sin estar aun constituido el Congreso, participósele la noticia del convenio de Vergara, que todos, diputados y senadores, recibieron con el mayor júbilo, vitoreando á la Reina y á la Constitucion, votando gracias al duque de la Victoria, título que con la grandeza de primera clase se habia otorgado á Espartero por sus triunfos de Guardamino y de Ramales, y enviando placenteros y respetuosos mensajes á S. M.

El aspecto de las Córtes y de la nacion en aquellos dias era altamente lisonjero; parecia que la revolucion con sus odios políticos, sus anárquicas demostraciones, sus ambiciones y sus venganzas, habia muerto tambien con la guerra civil en los campos de Vergara.

El laurel de la victoria, la palma de la reconciliacion, la oliva de la paz, cubriendo de pronto las enconadas llagas del pais, parecia que debian cicatrizarlas instantáneamente con su benéfico contacto.

Si se esceptúa la fraccion exaltada del bando carlista, no muy grande en verdad, todos se hallaban satisfechos del ventajoso desenlace de la guerra del Norte, que no dejaba en el pais vencedores ni vencidos. Mas ó menos ventajoso para unos ú otros combatientes, lo cierto es que se habia transigido, y en las transacciones no hay triunfos ni derrotas.

El regocijo de las Córtes, la satisfaccion del gobierno, todo parecia indicar que los públicos poderes, unidos y acordes por la

mutua abnegacion y el olvido, iban por fin á dotar al pais de un gobierno fuerte y sensato, reparador y beneficioso para todos: que la política española, despojada de sus escándalos y miserias, iba á entrar por una nueva via de prudentes y útiles reformas, sin temibles obstáculos ni peligrosos desvíos; que iba por fin á plantearse un gobierno nacional y no de partido, que esplotando hábilmente los elementos de vida que encierra nuestra patria, la elevase al rango que se merece entre las demas naciones, reanudando la historia de su antiguo poder, de sus antiguos triunfos, de su antigua gloria.

Bien pronto, por desgracia, se disiparon tan gratas ilusiones. Bien pronto sacaron su asquerosa cabeza los odios y las ambiciones, envenenando otra vez nuestra política el espíritu exagerado de partido, el virus de la intolerancia, del esclusivismo y de la revolucion.

La cuestion de los fueros vascongados irritó de nuevo las pasiones políticas, despertó ideas disolventes, y promovió la division y la discordia entre los partidos liberales. Todos comprendian, aunque muchos no lo confesaban, que la concesion de los fueros fué el móvil principal que impulsó á las provincias rebeladas á admitir la transaccion. Al ocuparnos de su alzamiento, vimos tambien que la conservacion de sus fueros fué el lazo que las unió á la causa carlista.

El gobierno y el general en jefe se hallaban solemnemente comprometidos en proponer á las Córtes su concesion ó modificacion. La justicia y la gratitud reclamaban esa medida; el futuro sosiego del reino lo aconsejaba y exigia. El gobierno, fiel á su compromiso, presentó á las Córtes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.° Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 2.° El gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, presentará á las Córtes, oyendo antes á las provincias, aquella modificacion de los fueros que crea indispensable, y en la que quede conciliado el interes de las mismas con el general de la nacion y con la Constitucion política de la monarquía.»

De tal interes era entonces la resolucion de este asunto, que las Córtes acordaron ocuparse de él con preferencia á todo, antes que de la contestacion al discurso de la Corona. Dividióse la comision de los diputados al emitir su dictámen. Aconsejaban unos que se aprobase el Convenio y se confirmasen los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra, en su parte municipal y económica, conservándose en lo demas para todas ellas el régimen constitucional. Pretendian otros lo mismo en sustancia, pero en términos mas favorables á los fueristas.

Animados fueron los debates que produjo la cuestion de los fueros; viva y ocalorada la disputa entre los ministros y la mayoría. Los mas prudentes y previsores de sus individuos apoyaban al gobierno en sus ideas de concesion: no porque quisiesen otorgar privilegios abolidos por la Constitucion, sino porque les parecia mas conveniente no disgustar á las provincias sometidas, y hacer mas sólida la paz, dejando al tiempo la oportunidad de resolver definitivamente la cuestion.

Pero los constitucionales puros que, aunque lo disimulaban, creíanse ajados en su vanidad política con que la guerra hubiese concluido por un convenio, despues de haber proclamado en todas épocas su repugnancia á entrar en tratos con el enemigo, y descontentos de que la victoria hubiese venido tan pronto, cuando con demorarse algunos dias, hubieran podido derribar al ministerio y votar en sentido revolucionario las leyes que iban á discutirse, trataban de desahogar su mal humor, creando conflictos al gobierno, y vengándose de los vencidos.

Empeñóse en breve la lucha con viveza y encarnizamiento. Mal avenidos los moderados con representar el papel de vencidos en las Córtes, cuando triunfaban en los campamentos sus doctrinas transaccionistas, no fueron los últimos en provocar la escision y en empezar la nueva guerra de partidos, clamando con estraordinario afan en la tribuna y en la prensa por la pronta y plena concesion de los fueros vascongados y navarros.

Una enmienda de los principales adalides de la mayoría, proponiendo la concesion de los fueros en cuanto no se opusiese á la Constitucion, que equivalia á proponer la negativa, produjo

en la sesion del 17 de octubre un notabilísimo incidente, desconocido en las fastos de nuestros parlamentos.

Habíase encrespado el debate de tal modo, y enconado tanto entre los autores de la enmienda y el ministerio, que no era ya la cuestion científica ó política la que se discutia; era la existencia del ministerio lo que se ventilaba, la continuacion del sistema moderado lo que se combatia.

Acusóse á los ministros de segundas intenciones sobre la conservacion del código de 1837, y se hizo leer la fórmula del juramento que dos años antes habia prestado la reina gobernadora en el Congreso. Se habló del modo anti-parlamentario con que el ministerio estaba organizado, de la arbitraria disolucion de las pasadas Córtes, de los proyectos que meditaba el gobierno sobre ayuntamientos, libertad de imprenta y milicia nacional en sentido reaccionario.

Arrazola, que desde la salida de Pita era él solo la personificacion del ministerio, se defendia y defendia á sus compañeros con una destreza sin igual, parando hábilmente los rudos golpes de la contraria mayoría, y asestándolos con un acierto, que causaba la admiracion de todos. Era un combate á muerte del que debian salir la disolucion del Congreso ó la renuncia de los ministros.

Distinguióse Olózaga como nunca en su particular oratoria, incisiva y envenenada, y solo encontrando un rival tan digno como Arrazola en aquel género de luchas, podia dejar de vencer. Como soldado rudo y sincero, defendíase tambien Alaix, interesando á sus enemigos por lo sencillo del lenguaje y la militar franqueza de sus sentimientos. Oyendo ciertas palabras de benevolencia y amistad en los poco benévolos labios de Olózaga, á impulso de su hidalguía y buena fe, avanzó al medio del salon, donde, encontrándose con su competidor, ahogaron en un estrechísimo abrazo sus odios y pasadas recriminaciones; abrazáronse á su ejemplo los demas ministros con los principales caudillos enemigos, y se repitieron entre individuos de ambos lados de la Cámara y aun entre los asistentes á la pública tribuna tan tiernas y reconciliadoras escenas.

El resultado de aquel paso, tan dramático en la forma como ridículo en el fondo, puesto que no era mas que una farsa, como se vió á los pocos dias, fué la concesion por unanimidad de los fueros de las provincias, conforme con el proyecto de ley presentado por el gobierno, en los términos siguientes:

«Artículo 1.° Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía.

Art. 2.° El gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Córtes la modificacion indispensable que en los mencionados fueros reclame el interes de las mismas, conciliándolo con el general de la nacion y la Constitucion de la monarquía; resolviendo entretanto provisionalmente, y en la forma y sentido espresados, las demas dificultades que puedan ofrecerse, dando de esto cuenta á las Córtes.»

Fuera de su aprobacion unánime en el Congreso y en el Senado, la patriótica escena del dia 7 no trajo ni podia traer gratas consecuencias. Con razon y con harta gracia se ridiculizaba por los periódicos satíricos de la corte, distinguiéndose entre ellos *Fray Gerundio*, que creia aquel cómico paso una pobre parodia del representado en 1790 en la asamblea legislativa de Francia, y promovido por el abate de *Lamourette*, donde, segun la espresion de un historiador, «*recibió el odio abrazos dados por el odio.*»

No se equivocaron los que creyeron una farsa sin provechosas consecuencias para la política la *sesion de los abrazos*. En realidad no fué mas que una llamarada de entusiasmo, tan pronto en encenderse como en disiparse.

Entre la mayoría progresista y el ministerio era ya imposible toda avenencia. No era la paralizada lucha cuestion de personas, cuyos agravios pueden olvidarse y aun perdonarse con un abrazo. Era el eterno combate de los partidos, la guerra de siempre entre las ideas de órden y los principios revolucionarios; entre el elemento monárquico-moderado y el democrático-progresista.

La discusion sobre la contestacion al discurso de la corona puso de manifiesto la falsedad de la aplaudida reconciliacion. Terminaba el dictámen con dos párrafos notables, que envolvian una amenaza ó mas bien un voto de censura al ministerio.

Decia así el agresivo final del proyecto de contestacion:

«Observando fielmente la Constitucion, que es la ley comun para los súbditos como para los poderes del Estado, asegurando y continuando las reformas que son consiguientes á su espíritu, acomodando á él las leyes orgánicas que deben formarse para que los principios consignados en la ley fundamental tengan inmediata y útil aplicacion, y examinando con el deseo de mejorar la condicion del pueblo, que tantos sacrificios ha hecho en esta época, los proyectos que se presenten, cree el Congreso que contribuirá en cuanto esté de su parte á la felicidad de la nacion y al esplendor del trono, cuyo apoyo mas firme se hallará siempre en la gratitud de los españoles, amantes de la Constitucion, que con tanta lealtad le han defendido y le defendieron constantemente.» Pero permita V. M. al Congreso añadir que, para la salud del Estado, es indispensable en la administracion pública una marcha siempre justa y conforme enteramente á la ley fundamental jurada y á su verdadero espíritu; porque sin ella, ni la nacion puede tener la confianza necesaria, ni cabe que se consoliden nuestras instituciones, ni se complete la grande obra de la pacificacion del reino. Palacio del Congreso, 15 de octubre de 1839.» Siguen las firmas de los señores Calatrava (D. José), Lopez (D. Joaquin), Laborda, Sancho, Olózaga, Lujan y Cortina.

La provocacion estaba hecha resueltamente por la mayoría, y arrojado el guante á los pies del ministerio. Desde el momento que en la sesion del 17 se atribuyó por los progresistas la gloria esclusiva de la pacificacion de España al duque de la Victoria, quedó firmada formalmente la alianza entre uno y otros, y divorciados los ministros del cuartel general. Desde la lectura del dictámen de la mayoría, cambió tambien la conducta vacilante del gobierno. Al paso que Espartero avanzaba hasta el campo del progreso, retrocedian los ministros, y Arrazola especialmente,

hasta las trincheras moderadas. Por una y otra parte cesaron las consideraciones y la prudencia.

Arrazola, previendo su ruina, queria asegurar la herencia del poder en el antiguo partido moderado. Espartero, por su parte, al hundir al ministerio, trataba de que ocupasen su lugar sus nuevos y lisonjeros aliados.

Los debates sobre la contestacion del discurso fueron encarnizados y tempestuosos como los anteriores á la *escena de los abrazos*. Los mismos ataques al inconstitucionalismo del ministerio, á sus proyectos é intenciones de mermar las libertades del pueblo: las mismas defensas, devolviendo mas envenenados los dardos que se recibian. Obedeciendo Alaix á superiores instrucciones, presentó su dimision con el objeto de desmoronar el edificio ministerial. Arrazola no cayó en la red. Aunque los ministros dimitieron tambien por fórmula, el de Gracia y Justicia logró que la reina prefiriese una modificacion en sentido moderado, llamando al general D. Francisco Narvaez en reemplazo de Alaix: á Montes de Oca, para la vacante del ministerio de Marina, y á D. Saturnino Calderon Collantes, para la cartera de Gobernacion.

La mayoría no dudó ya de la proximidad de su hora, y para evitarla, poniendo á la vista del trono una próxima revolucion, aprobó el Congreso casi por unanimidad la siguiente alarmante proposicion:

«Considerando que la principal garantía que los pueblos tienen para conservar y defender su libertad y los derechos que la Constitucion declara, consiste en que no puedan exigirse ni cobrarse contribuciones que no estén votadas ni autorizadas por las Córtes:

«Considerando ya que los ministros han infringido el artículo de la Constitucion que consigna espresamente este derecho, y que es probable, atendida la actual conducta, persistan en este sistema de arbitrariedad:

«Considerando que los representantes de la nacion no cumplirian con el mas importante y sagrado de los deberes, que su cargo les impone, si no se opusieran por todos los medios legales que están á sus alcances á la violacion de la ley fundamental, y si no

advirtieran con tiempo á los pueblos del peligro que corren sus libertades por las demasías del poder:

«Considerando en fin que, para llenar este imprescindible deber, es necesario adoptar en las presentes críticas circunstancias disposiciones enérgicas y eficaces para evitar ó contener los males que á la libertad y á la patria incesantemente amenazan:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar:

«El Congreso de diputados declara que los españoles no están obligados á pagar contribuciones, arbitrios ni otra especie de impuestos, empréstito ó anticipacion, que no hayan sido votados ó autorizados por las Córtes, segun el artículo 73 de la Constitucion. Madrid, 31 de octubre de 1839.—Roda, Caballero, Feliu.»

¿En aquella lucha á muerte de los poderes publicos, caeria el ministerio, ó se disolverian las Córtes? Alaix, al presentar su dimision, habia opinado por lo primero; Arrazola, al dar cuenta á S. M., acompañado de todos los ministros, del crítico estado de las cosas públicas, sostuvo lo segundo, fundando su dictámen en los motivos siguientes:

«1.° Que no concluida todavía la guerra, cuya terminacion era el grito del pais, y teniendo el ministerio en sus manos los hilos de la importante negociacion y de un plan que habia dado tales resultados, parecia faltar á su mision y privar de un inmenso bien al pais por ahorrar algunos sinsabores y aun riesgos personales. 2.° Que el Convenio de Vergara era un hecho que habia cambiado el estado universal de las cosas, sometiendo á su influjo necesariamente hasta el resultado de las últimas elecciones, verificadas bajo otras impresiones y otro órden de cosas. 3.° Que como una comprobacion de esto, debia notarse que, mientras los diputados se mostraban tan hostiles, felicitaban espontánea y encarecidamente á S. M. los ayuntamientos y los pueblos que los habian elegido. 4.° Que la consecuencia de todo lo dicho era que la cuestion en vez de ser comun era de todo punto singular y estraordinaria, y por lo tanto no podia ser resuelta por reglas comunes parlamentarias. 5.° Que si el Congreso combatia, el Senado, cámara tambien de eleccion popular, apoyaba, y el gobierno tenia en él una inmensa mayoria. 6.° Que á S M. constaba que él

habia ensayado la fusion y conciliacion de los partidos, aunque sin resultado, y que era ya indispensable decidirse y apoyarse cada uno en el suyo: que el progresista, en fuerza de progresar, podria llevarnos hasta la anarquía, con la que nada existe; mientras que el moderado, en fuerza de retrogradar, ya que eso se le imputa, puede llegar al despotismo; pero con el gobierno absoluto han existido las naciones, y es de consiguiente compatible con la conservacion y la prosperidad de los pueblos, no siendo por tanto dudosa la eleccion. 7.° Que él ademas tenia una razon especial, bien que fuese personal, y era que, cediendo á razon de Estado y de gobierno, habia dado un voto para la disolucion de las anteriores Córtes, creando así, aunque bien á su pesar y sin libertad para otra cosa, una situacion embarazosa al partido moderado, la cual este le imputaba, y que estaba resuelto á repararla, aun á costa de todos los riesgos personales que fuese necesario correr, y que por todo lo dicho era su opinion que, disolviendo las actuales Córtes, se consultase la opinion del pais, esencialmente cambiada con el Convenio de Vergara, y si á ello no se resolvia S. M., se formase un gabinete absolutamente moderado; para lo cual, y á fin de que hubiese toda la libertad posible, ofrecia respetuosamente su dimision, y lo mismo repitieron sus compañeros.»

Grande fué la indecision de la Gobernadora en situacion tan comprometida. Por una parte le repugnaba disgustar á Espartero, á quien España aclamaba como el salvador del trono de su hija, y á quien suponia ya enemigo del gabinete, como lo era Alaix, su representante, que se separaba de sus compañeros.

Por otra dolíale desprenderse de unos ministros que habian tenido la fortuna de concluir la guerra, y á cuya desaparicion de la escena debia renacer la administracion progresista con el desencadenamiento de la anarquía popular.

Decidióse por fin, la reina, despues de tres dias de consultas y vacilaciones, y acordóse la suspension primero de las Córtes y su inmediata disolucion.

Era el 30 de octubre, último dia de aquellas Córtes, y los alborotadores habian preparado una manifestacion popular para

amedrentar á los ministros é inclinar el ánimo de la reina al nombramiento de un gabinete progresista sacado de la mayoría. Mostrábase esta airada con la noticia que circulaba de haber admitido la reina la dimision de Alaix y conservado en el gabinete el elemento moderado.

Arrazola era el único ministro que ocupaba el banco negro. Los agitadores de las tribunas tenian por entonces una organizacion en grupos de doce hombres con un gefe á la cabeza. Estas personas, de buen porte algunas de ellas, se colocaban por lo comun en las tribunas reservadas, y desde allí, con signos convencionales, dirigian el movimiento de la pública.

Por casualidad habia caido en poder de Arrazola el libro de señales y la plantilla de gefes, y estaba enterado de los planes de trastorno que para aquella sesion se preparaban.

Ya hemos dicho que la mayoría iba ocupando sus bancos por demas furiosa y azorada. La presencia del ministro de Gracia y Justicia era señal segura de su derrota en palacio. La ausencia de Alaix indicaba su caida, y con él la caida de las Córtes, el triunfo y afianzamiento del partido moderado; y aquella mayoría, que habia vencido en las urnas y que vencia en el Congreso, creia, y con razon, pertenecerle el mando, si se respetaban las prácticas parlamentarias, y al ver que se le escapaba de las manos, se irritaba y enfurecia.

Arrazola, que desde su asiento oia rugir sordamente la tempestad de las tribunas, próxima á desencadenarse, trató de no dar importancia al debate, no tomando parte en él, sino para protestar que contestaria á los cargos de sus enemigos en tiempo oportuno. El presidente Calatrava, contra las indicaciones del gobierno para que suspendiese la sesion á la hora de costumbre prorogó el debate y la noche trajo con sus sombras el desórden y la anarquía. Las luces que alumbraban el salon parecia como que infundian nuevos brios á la desesperada mayoría, y acaloraban los ánimos de los espectadores. Obligado Arrazola á tomar parte en la discusion, lanzóse á ella y se defendió con mas destreza que nunca de los doscientos contrarios que le atacaban.

En la conclusion de su brillante discurso decia el Sr. Arrazola:

Ultimamente, Señores: el gobierno habia tomado sus planes para concluir la guerra, para adelantar y consumar si era dable la obra de la pacificacion del pais y presentarse despues como Epaminondas diciendo: «Ahí teneis rotas las leyes; las he roto con la mano que queria salvar la patria; ahí está mi cabeza.»

Estas últimas palabras produjeron un buen efecto, pues interpretándolas todos como la dimision del ministerio y el reconocimiento y acatamiento del poder parlamentario, calmáronse las agitadas pasiones y evitóse acaso la perpetracion de un delito en la persona del animoso ministro.

Y no se crea exagerado este temor. A la mitad del discurso del Sr. Olózaga, vehemente y alarmante como la situacion requeria, descolgáronse de la tribuna pública, obedeciendo á la consigna de aquel dia, numerosos espectadores, y circunvalando los bancos de los diputados, amenazaban con sus miradas y ademanes al Sr. Arrazola que, inmóvil y sereno, desafiaba inerme y solo las iras de tantos energúmenos.

Imponente era el espectáculo que presentaba el salon del Congreso aquella noche, al contemplar el tumultuoso descenso por las paredes y cornisas del edificio de aquella desbordada muchedumbre, airada y amenazadora, cuyas mal escondidas armas brillaban á la luz de las bujías. Tan escandalosa escena recordaba involuntariamente aquellas de la república francesa en que el pueblo invadia el salon de sesiones, é imponia su voluntad á los miembros mas tímidos de la Convencion.

Al dia siguiente de tan tormentosa noche suspendiéronse las sesiones de las Córtes, y el 18 de noviembre quedaron disueltas por el siguiente decreto:

«En atencion á lo que me ha sido espuesto por mi consejo de ministros, relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el semblante de las cosas públicas, conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del reino, etc.... Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.° Se disuelve el Congreso de los diputados. Artículo 2.° Conforme al artículo 19 de la Constitucion, se renovará la tercera

parte de los senadores. Artículo 3.° Las nuevas Córtes se reunirán en la capital de la monarquía para el 18 de febrero de 1840, conforme al artículo 26 de la Constitucion. Tendréislo entendido, etc. — A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.»

Las frecuentes disoluciones de las Córtes han sido siempre causa de descrédito para el gobierno representativo. Al ocuparnos de esa regia prerogativa, demostramos lo útil y conveniente que puede ser su uso en situaciones de peligro. Su abuso, por el contrario, es un mal de graves consecuencias que puede traer la revolucion en vez de combatirla. Nada mas irritante para un partido que, vencedor en las Córtes, muere violentamente por el golpe airado de la disolucion. Nada mas incómodo ni mas desagradable para los pueblos, que estar consultando su voluntad á cada instante sin otro móvil que la conservacion del poder, que el esclusivismo de una fraccion política.

Si las prácticas parlamentarias no han de observarse, si el poder ejecutivo ha de disolver casi siempre las Córtes que le sean contrarias, ¿á qué promulgar códigos constitucionales? ¿A qué establecer gobiernos representativos? Compréndese muy bien que un Congreso desbordado, ó que tiene el ilegítimo orígen de una eleccion marcadamente falseada por la violencia ó el amaño, sea disuelto instantáneamente para evitar leyes injustas y de partido, ó para subsanar en tiempo oportuno las faltas de su eleccion y conocer la verdadera voluntad del pais.

Lo que no se comprende, lo que nunca puede justificarse en el sistema parlamentario son dos disoluciones hechas por un mismo ministerio, por unos mismos gobernantes. Gabinete que disuelve dos Congresos, no obedece á otro impulso que su ambicion; y si las disueltas mayorías pertenecen á contrarios bandos, de seguro el ministerio no cuenta con el apoyo de ningun partido.

Esa falta política no podrán disculparla nunca los apologistas de Arrazola.

Podrán justificar la disolucion del Congreso progresista de 1839, pero no hay justificacion posible para la disolucion del anterior Congreso moderado. ¿Por qué el ministerio Castro-Arrazola no

abdicó entonces el poder en manos de la mayoría conservadora, aconsejando la formacion de un gabinete compuesto de los hombres mas notables de ella? ¿Por qué el hábil ministro de Gracia y Justicia, sacrificando sus aspiraciones, no contribuyó al establecimiento de un gobierno fuerte y enérgico que, ayudado de aquellas Córtes, hubiese confeccionado leyes orgánicas en sentido monárquico, como ahora se proyectaba con unas Córtes enemigas?

Ya lo dijimos en otra parte. Arrazola, alma verdadera del ministerio Perez de Castro, prefirió á la política moderada, á la política organizadora de la escuela á que estaba afiliado, esa política de concesiones y contemporizacion, de fusion de los partidos estremos, cuya imposibilidad no le dejaba conocer su inesperiencia de las cosas políticas y la buena fe con que juzgaba á los hombres. Grande fué su error al pretender la formacion de un partido nuevo con los elementos contrarios de los que pensaba destruir. Mas grande fué tambien su error al creer que Espartero se contentase con alabanzas y condecoraciones, y sofocase resignado sus aspiraciones de significacion política y de supremo mando.

Tarde conoció sus errores Arrazola, pero al menos tuvo la franqueza, no comun, de confesarlos, y el valor de deshacerlos. Por eso decia en el dictámen que daba á la reina al apoyar la disolucion de las Córtes progresistas, *que habiendo creado una situacion embarazosa al partido moderado, disolviendo las Córtes anteriores, estaba resuelto á repararla aun á costa de todos los riesgos personales que fuese necesario correr.* Por eso tambien disolvia ahora las *nuevas Córtes* sin consultar al cuartel general, del cual con ese hecho se declaraba independiente.

Impotente el Congreso ante la regia prerogativa, buscó su venganza en atizar la lucha entre Espartero y los ministros. De acuerdo con los últimos, habia evacuado el general en jefe las ya pacificadas provincias con el grueso de su ejército, y dirigídose á Aragon con ánimo de echarse de pronto sobre las huestes de Cabrera y destruir instantáneamente el último asilo de la guerra.

Coincidian con su marcha los últimos sucesos políticos que

acabamos de narrar. Todos creian á Espartero ajeno á las contiendas entre las Córtes y el ministerio, y preocupado únicamente con la idea de dar cima á su gloriosa empresa y de recoger en el Maestrazgo los últimos laureles de la victoria. Todos se engañaban.

A su paso por Zaragoza manifestó Espartero bien claramente su oposicion al gobierno, recibiendo obsequios y ovaciones del bando exaltado, de cuyos prohombres vióse rodeado mientras permaneció en la capital de Aragon. Grande fué la sorpresa del gobierno y de cuantos anhelaban la completa terminacion de la guerra civil, al ver que, en lugar de salir al encuentro de Cabrera, estableció sus cuarteles de invierno en la pequeña poblacion de *Mas de las Matas*. ¿Qué causa estraordinaria habia sobrevenido para detener al ejército en su gloriosa marcha? ¿Era la proximidad del invierno? ¿Cómo es que no se tuvo en cuenta esta circunstancia al abandonar las provincias? ¿Era la falta de acémilas? Entonces, ¿por qué se licençiaron al emprender la marcha las siete brigadas con que el ejército contaba? ¿Era por temor de un reves, si se emprendia la campaña sin los preparativos necesarios? Mas peligroso seria abrirla un año despues, dando tiempo mientras tanto á Cabrera para que se preparase á la defensa, aumentando sus tropas con los emigrados de Navarra y los arrepentidos del *Convenio*.

¿Qué obligaba, pues, al general en jefe á hacer alto tan de repente en aquel punto? No nos gusta juzgar de las intenciones á primera vista, pero cuando hechos posteriores vienen á revelarlas, la verdad histórica nos obliga á consignar un juicio fundado y razonable. El célebre manifiesto de *Mas de las Matas*, en que el brigadier Linaje, secretario de campaña de Espartero, daba á nombre de este su parecer sobre la situacion política y sobre la conducta de los ministros, sirvió de clave á la misteriosa detencion de Espartero, y de aclaracion á su enigmática conducta.

En la carta que Linaje insertó en *El Eco del Comercio*, y que reprodujeron los demas periódicos progresistas, declaraba en nombre de su general, de cuya voz era eco, «que este no correspondia á uno ni otro de los bandos políticos que dividian la na-

cion; pero que desaprobaba algunas acciones de los moderados y la conducta seguida por los ministros en punto al trato que daban á la parcialidad su contraria, y á haber disuelto unas Córtes de las cuales, procediendo con destreza, imparcialidad y justicia, podian haber sacado partido en comun provecho.»

Tan imprudente manifestacion fué recibida con indignacion y asombro por el ministerio y con grande disgusto por el partido moderado, que veia levantarse contra él tan formidable enemigo, cuya separacion del ejército era entonces peligrosa, y á quien no podia combatir de frente por escudarle con su proteccion y confianza la reina gobernadora.

Celebró con estremado júbilo el bando exaltado la significativa manifestacion de Espartero, que equivalia á la toma de posesion de la jefatura progresista. El silencio del general en jefe autorizó las apreciaciones políticas del comunicado de su secretario. Escribióle la reina una carta particular, desaprobando blandamente la imprudencia de Linaje y halagando la vanidad del victorioso caudillo que, si bien en público nada dijo, aprobó en su correspondencia privada el contenido del manifiesto.

El ministerio quedó desairado, incapacitado para gobernar. Entre él y el trono habíase establecido otro poder inconstitucional é irresponsable que hacia ineficaz toda accion gubernativa.

En pública y abierta oposicion con los ministros el general Espartero, continuando aun al frente de las tropas, el principio de autoridad quedaba por tierra y el gobierno sin la fuerza y sin la dignidad necesarias. Hubieron de pensar los agraviados ministros en su dimision, pero se resolvieron á continuar en el mando, aguardando ocasion mas propicia para derribar sin peligro á su poderoso contrario, y con el objeto de lograr el triunfo de las ideas conservadoras en las urnas electorales, abiertas á la sazon; triunfo mas necesario entonces que nunca, y que se hubiese malogrado indudablemente con un cambio ministerial.

La resuelta actitud del ministerio y la provocadora y hostil conducta del general en jefe dieron aliento al partido moderado, que luchando desesperadamente por salvar su medio abatida bandera, logró el triunfo de las elecciones, consiguiendo una notable

mayoría, en cuyas filas, olvidando antiguas rencillas, se estrechaban para conjurar juntos el comun peligro todos los jefes moderados.

Tambien triunfaron los principales adalides del progreso, resultando electa una minoría compacta, resuelta y brillante, de sesenta diputados que se apercibian al combate, pero á un combate á muerte y sin tregua, del cual era preciso salir muertos ó vencedores.

Vamos á narrar un nuevo período de nuestra revolucion, el mas trascendental en la vida de los partidos políticos, que dió por resultado la revolucionaria entronizacion del bando reformador, la elevacion de un hombre del pueblo hasta las gradas del trono, y la caida y el destierro de una reina.

Antes de reseñar los notables sucesos que sirvieron de prólogo al pronunciamiento de 1840, conviene á nuestro propósito y al buen método de esta historia indicar los medios de que la revolucion se valió para conseguir su triunfo, los desesperados esfuerzos con que por todas partes trataba de subvertir el órden público, como único camino para llegar al poder.

Como en todas las épocas anteriores de perturbacion y de anarquía, la prensa periódica servia ahora de poderosa palanca para empujar á la revolucion. Distinguíanse particularmente en su furiosa cruzada contra el ministerio moderado los periódicos *El Eco del Comercio*, *La Revolucion*, *Fray Gerundio*, *El Guirigay*, *El Huracan*, *El Graduador* y *El Mensajero del Pueblo*. En todos ellos, ya bajo la forma del ridículo y del chiste, ya en lenguaje serio y patibulario, predicábase á todas horas la insurreccion del pueblo como uno de sus derechos mas legítimos, y en su guerra desenfrenada al partido moderado; atacaban á todo lo mas sagrado que hay en la sociedad, sin escluir personas por elevadas é inviolables que fuesen.

En algunas de aquellas desbordadas publicaciones ofendíase descaradamente el pudor, violábase el secreto doméstico, hollábase el principio de autoridad; todo se escarnecia, á todo se atentaba. Nunca fué mayor el desenfreno de la prensa; nunca llegaron á tal grado su audacia, su prostitucion y su cinismo.

Para que no se nos tache de exagerados, vamos á copiar á continuacion algunos folletines de *El Guirigay*, redactados todos, segun la opinion pública, por D. Luis Gonzalez Bravo, quien, bajo el seudónimo de *Ibrahim Clarete*, tanto se distinguió en aquella época por la osadía de sus escritos y la exaltacion de sus ideas.

Hé aquí los mas notables de aquellos célebres folletines, entre los cuales publicáronse algunos que el decoro nos impide copiar, y que referian actos de la vida privada de algunos ministros y otros encumbrados personajes.

CENCERRADA.

Sábado 27 *de abril de* 1839.

—¿Quiénes son los ministros?

—Son seis hombres nulos, heterogéneos, cobardes, absolutistas, que en virtud de una órden contraria á la ley, mandan contra la voluntad de la nacion.

—¿Por qué los sufre la nacion?

—Porque la guerra civil embarga todas sus fuerzas.

—¿Luego la guerra civil es el alimento que mantiene a este ministerio?

—Así es la verdad.

—¿Luego el ministerio debe tener un interes en que la guerra civil no cese?

—Esa es la consecuencia inmediata de lo que antes he dicho.

—¿Luego el ministerio es un traidor?

—Traidores son los que venden la causa que deben defender.

—¿Cuál es la pena de los traidores?

—El garrote vil.

—Con efecto; y todavía me parece corta esa pena.

—Los ministros han violado la ley fundamental. Los ministros son facciosos.

—Sí; porque facciosos son los que pertenecen a una faccion, y faccion es toda pandilla que ataca las leyes vigentes.

—Los ministros han permitido que la nacion sea robada de Real órden.

—Dígalo la contrata de D...

—Los ministros son tiranos.

—Sí; porque tirano es el que manda á su capricho, no segun la ley.

—¿Y los ministros han hollado los tribunales y escarnecido la magistratura?

Dígalo el proceso de Córdova y Narvaez.

—¿Los ministros viven de la sangre del pueblo?

—Sí; porque el ejército es el pueblo.

—Y el ejército, sacrificado en inesplicables operaciones militares, pierde con la fuga el honor, sin combatir, despues de regar con sangre una tumba ignorada.

—Los ministros lo toleran, ¿luego los ministros son los verdugos de nuestros heróicos soldados?

—Verdugos voluntarios que mensualmente cuentan el oro del pueblo, y se lo embolsan como galardon de los asesinatos que mensualmente se perpetran por su ignorancia y tenacidad en no dejar las poltronas; como el verdugo, los ministros viven de la sangre del pueblo; como el verdugo, los ministros comen con el dinero del pueblo; como el verdugo, los ministros son odiados por el pueblo.

—El bandolero que roba, ya sabe cuál es su sentencia. El hombre que tiraniza no debe ignorarla.

—El que se deja robar, pudiéndose defender, es un cobarde.

—La nacion debe defenderse, siempre que la roben.

—El que se deja herir y no hiere, es un cobarde.

—La nacion debe herir cuando la hieren.

—El que se ve amenazado de muerte y no mata, se suicida.

—La nacion no debe suicidarse.

—¡Horrible perspectiva!

—Esa es la obra de estos y de otros ministros iguales á estos.—Ibrahim Clarete.

CENCERRADA.

Miércoles 13 *de marzo de* 1839.

—¡Y aquí de Dios que matan á un ministro!

—Hombre ¿y por qué?

—Por ser él quien es con propósito de confesion y enmienda.

—¡Matar á un ministro! Es casi tanto como poner el dedo en la llaga.

—Matar un ministro legalmente en el garrote, v. gr., es el bello ideal de la justicia humana.

—Pero ¿y el órden?

—Pues no hay cosa mas puesta en el órden que ajusticiar un ministro ladron, por ejemplo...

—Chito: calle V. y no haga alusiones personales.

—No: si no son alusiones las que yo quiero hacer.

—Pero V. es un revoltoso.

—Es verdad; sin embargo, no he sido voluntario realista.

—Usted es un conspirador.

—Pero no he conspirado durante diez y siete años.

—Usted es un revolucionario.

—Cabalito; pero no soy pedante ni ministro de Gracia y Justicia.

—Usted es un redactor de *El Guirigay*.

—Convenidos; mas yo no soy miembro del *Jovellanismo*, ni redactor de *El Mundo*, ni camarillero, ni partidario de dictaduras; ni traidor, ni...

—Esas son bachillerías.

—Estas son realidades.

—Usted sueña.

—Usted chochea.

—No hay tales Jovellanistas.

—Pues para cuando los haya.

—Ni tales camarilleros.

—Lo que no hay es quien les meta mano.

—¡Qué horror!

—Y si no los hay ¿á qué viene tanto susto?

—Hombre, nunca complacen ciertas palabritas.

—Lo dicho dicho; esto no marcha.

—Demasiado.

—Mire V.; mientras vea yo en los altos puestos á los que en 1823 adularon al rey, á los que ocasionaron la muerte de tantos patriotas, á los que hicieron versitos al difunto monarca, á los que apostatan segun les conviene, á los ambiciosos de mando, que ellos mismos á sí mismos se dan empleos, á los que desprecian la Constitucion y la infringen, á los que...

—Pues entonces tiene V. que ver que no manda nadie.

—¿Por qué?

—Toma ¿dónde están esos hombres que V. se imagina?

—De sobra los hay arrinconados, perseguidos, calumniados, víctimas de...

—¡Eh!, víctimas de nadie; víctimas de su tontería. ¿Quién los mete á defensores de la canalla? ¿Quién les dice que empleen su talento tan mal?

—Es que esos hombres tienen virtud; son honrados; son patriotas y no se venderian aunque intentaran comprarlos con las minas del Potosí.

—Esas son teorías; desengáñese V., amigo mio, los doblones siempre son doblones.

—Sí; pero la infamia y los doblones no son incompatibles.

—Tampoco lo son la infamia y la horca.

—Eso anda muy lejos todavía.

—Pero vendrá.

—Hasta entonces veremos, y entretanto vamos viviendo.

—La justicia de los pueblos no avisa; es como la de Dios: cae sobre los criminales cuando menos lo piensan; es el rayo que abrasa, es el volcan que estalla, es el torrente que inunda, es la devastacion, el incendio, la ruina que pasa por Gomorra y Sodoma, y en vez de ciudades riquísimas, de palacios y de jardines, deja lagos de betun hirviente, y una nube pestífera que sirve de epitafio al vicio y de ejemplar eterno á los apóstatas.

—Poesía y embuste.

—Verdad eterna.

—Pues yo á mis talegas me atengo.

—Y yo á mi pluma y á mi fusil.

—Hay cañones.

—Esa es la última respuesta de los tiranos, y la señal de su ruina, porque el pueblo tiene piedras en las calles.

—El pueblo huye.

—Y tambien triunfa.

—Alguna vez; muy rara.

—Esa vale por todas. Llega un dia en que los hombres se cansan, y ese ruge la voz tonante del pueblo, y los déspotas se estremecen, las generaciones se levantan como si fueran un hombre solo, se rompen las esclusas, la sangre corre á mares, los orgullosos de ayer mueren en el lodo de las plazuelas, los traidores se ocultan, los palaciegos cobardes abandonan el ídolo á quien incensaban, el pueblo usa del mas terrible de los derechos, del de represalias; el pueblo entonces es tirano á su vez, y á su vez verdugo, y despues la historia desenvuelve en páginas de sangre el drama de un siglo sangriento. Esta sangre cae entonces...

—¡Qué disparate!

—Gota á gota, como decia Isturiz, sobre la cabeza de los que mandaban contra la opinion, y desoian el grito universal.

—Es decir, sobre la cabeza de los ministros.

—Pues.

—¿De los actuales?

—Qué só yo..

—Entiendo, entiendo, y me largo, que no quiero nada con usted.

—Ni yo con usted.

—Abur.

—Abur.

—(Aparte) ¡Qué horror!

—(Aparte) ¡Qué miseria!—IBRAHIM CLARETE.

CENCERRADA.

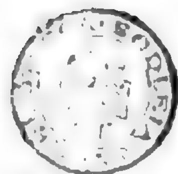

Miércoles 19 *de marzo de* 1839.

El Gobierno ha quebrantado la ley:

1.° Cerrando las Córtes y no convocando otras, cuando los presupuestos no están votados.

2.° Permitiendo (que es lo mismo que sancionar) el despotismo del Baron de Mer, y la emancipacion del principado de Cataluña.

3.° No formando causa al general Palareá por la pérdida de Melilla.

4.° Tratando de arrancar de su fuero y juez natural al general Córdova.

5.° Buscando para esto una aprobacion tardía é ilegal en el tribunal supremo de Guerra y Marina.

6.° Deponiendo á los señores Olózaga y Sancho sin formarles causa, como lo previene la ley.

7.° QUERIENDO ESTRAER LAS PIEDRAS PRECIOSAS DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL, QUE SON DE LA NACION.

8.° Haciendo contratas ruinosas como la que acaba de hacer con D..., de la cual hablaremos otra vez mas despacio.

9.° Influyendo en las decisiones de la magistratura sobre causas que siguen su curso, y el Gobierno no tiene derecho de manejar.

10. Asalariando periódicos sin duda con los fondos que debieran destinarse á la guerra.

El Gobierno no gobierna:

1.° Porque no adelanta un ápice la guerra.

2.° Porque no cubre como pudiera las necesidades públicas.

3.° Porque está dividido esencialmente.

4.° Porque no esplica sus actos.

5.° Porque no hace...

6.° Porque carece de fuerza.

7.° Porque no representa idea ninguna.

8.° Porque está imposibilitado de representarla.

9.° Porque la única idea que puede ejecutar, que es la disolucion, le repugna.

Luego el actual gabinete es dañosísimo:

1.° Porque es ilegal.

2.° Porque es ignorante.

¿Quién castiga legalmente las ilegalidades de los Gobiernos? Los pueblos. Luego el pueblo tiene el derecho legal de castigar al ministerio presente por haber faltado á la ley.

¿Quién remedia la ignorancia de los Gobiernos? Los pueblos tienen la facultad de suplir á la ignorancia de los actuales ministros.

¿Quién es el pueblo? La ley, mientras esta existe: la fuerza, cuando la ley muere.

¿Cuándo muere la ley? Cuando tiránicamente calla la opinion.

¿Luego entonces la fuerza es legítima? Sí; porque la fuerza se repele con la fuerza, que así lo manda Dios.

¿Quién es entonces el criminal? El tirano, el ofensor de la justicia.

¿Luego si á tal caso llegamos, los ministros serán los criminales?

Sí; porque serán los tiranos.

¿Y de quién será el triunfo?... Del mas perseverante, porque la constancia es el valor. Luego, en no cediendo, se vence. Luego no hay que ceder nunca. Luego hemos de triunfar. Luego los ministros han de caer.

—Pero tendreis miedo, dicen los ministros.

—Ya sabeis que no, respondemos nosotros.

—Pero os prenderemos.

—Y escribiremos desde la cárcel.

—Pero no os dejaremos escribir.

—Tampoco nos dejaremos prender ilegalmente.

—Pero os escapareis y no escribireis.

—Haremos lo uno y lo otro.

—Os perseguiremos.

—No nos encontrareis.

—Declararemos á Madrid en estado de sitio.

—Nos iremos de Madrid.

—¿Adónde?

—Eso quisierais saber.

—¿Con que no hay remedio?

—Sí.

—¿Cuál?

—Que dejeis el puesto á otros mas liberales.

—No queremos.

—Peor para vosotros.

—Es que S. M.....

—Es que la nacion.....

—Manda.....

—Quiere.....

—Que nosotros seamos ministros.

—Que vosotros no seais ministros.

—Y lo hemos de ser.

—Y lo habeis de dejar de ser.....

—Pésele á quien le pese.

—Que querais que no querais.

—Lo veremos.

—Lo veremos.

—Vengan seis mil hombres.

—Venga la pluma.

—Vengan esbirros.

—Lleve V. ese artículo á la imprenta.

—Vigílese á los redactores del *Guirigay*.

—Imprímase esta *cencerrada*.

—Denúnciese á este papelucho.

—Tírense cuatro mil ejemplares.

—Acúsesele de sedicioso.

—Vengan ciegos y griten con fuerza: *á tres cuartos el Guirigay de esta tarde*.

—Hable el señor Fiscal.

—Responda el señor Alonso.

—Condene el Jurado.

—El Jurado absuelve.

—El *Guirigay* es un papel incendiario.

—Que se reimprima el número del dia 14.

—El *Guirigay*.....

—El *Guirigay* tiene tres mil suscritores en dos meses y diez y nueve dias que lleva de existencia. Con que chiton y aguantarle, y que os aprovechc este artículo como os lo desea de corazon vuestro apasionado:

IBRAHIM CLARETE.»

No cabia ya mas escándalo, mas desbordamiento, mas procacidad en la prensa. Marat, abogando por el continuo ejercicio de la *santa guillotina*, no habia sido mas revolucionario que Gonzalez Bravo, ó quien fuese el verdadero autor de las célebres *cencerradas*, de las que algunas no pueden leerse sin indignacion y asco, por profanarse en ellas de una manera cínica é inmunda lo mas santo y respetable de una sociedad; la honra de las familias, el honor de los esposos, la castidad de las madres.

Así se usaba entonces de la libertad de escribir, así se moralizaba, así se ilustraba al pueblo por medio de la imprenta. El gobierno, en la esfera de la ley, estaba imposibilitado de reprimir tanto desafuero. El jurado era popular, y el pueblo absuelve siempre todas las demasías contra el poder, por injustas, por violentas, por atroces que sean. Contentábanse los fiscales con denunciar tan incendiarios y desorganizadores escritos: nada se adelantaba: peor que la enfermedad era el remedio.

Cada denuncia era un nuevo triunfo para los anarquistas, una derrota para los ministros. El jurado dependia en su formacion del ayuntamiento, y la corporacion municipal pertenecia al bando exaltado, instigador de aquellos ataques. Los fallos, pues, del tribunal de imprenta eran, y debian ser necesariamente absolutorios.

Acudian á las vistas del jurado los alborotadores de la corte, y posesionados del local imponian su voluntad á los tímidos é ignorántes jueces con aplausos y gritos amenazadores. El defensor del periódico denunciado empezaba por exigir la evacuacion del

local de la fuerza armada, colocada en el salon para conservar el órden; y á pretesto de que se queria ahogar de ese modo la defensa, haciasela retirar, y quedaba el jurado á merced de una turba alborotada é insolente, en cuyos hombros salia triunfante y victoreado el autor ó defensor del artículo, que cogia de nuevo la pluma para atacar al gobierno con doble osadía y virulencia.

Como si la prensa periódica no fuese suficiente para trastornar la sociedad, sembrando por do quiera ideas desorganizadoras y anárquicas, los ayuntamientos, compuestos en casi todo el reino de exagerados progresistas, contribuian á la propaganda revolucionaria, elevando á la reina y á las Córtes, en union de la milicia nacional, atrevidas esposiciones contra el gobierno, en las que se dejaba entrever la próxima esplosion del volcan revolucionario que hervia en las entrañas de la política.

Las municipalidades de Valencia y Murcia, felicitando al duque de la Victoria, exhortábanle á que defendiese la Constitucion del Estado, suponiendo con esto que el ministerio la quebrantaba. La revolucion amenazaba estallar por todas partes; la guerra contra el ministerio, ó mas bien contra el partido moderado, iba á trabarse en las calles, en el Parlamento y en el cuartel general. En los tres puntos era temible y peligrosa. Por su órden veremos cómo, triunfando el gobierno en los dos primeros, fué derrotado en el último.

Ya con motivo de las elecciones, y alentados por el manifiesto de *Mas de las Matas*, que cayó en la balanza electoral como la espada de Breno, pero que no pesó tanto como la sensatez pública y la influencia de los moderados, habian tratado los revoltosos de promover la insurreccion en varias provincias; y Sevilla, Málaga, Tarragona, Coruña y Santander fueron teatro de serios disturbios, reprimidos por la enérgica actitud de las autoridades. Tambien en la siempre inquieta Barcelona reprodujéronse vandálicas escenas de tiempos pasados, y el incendio consumió fábricas y talleres de personas tenidas por moderadas.

Apelando el gobierno á los estados de sitio, pero sin desplegar gran severidad en sus castigos, sofocó las turbulencias en todas partes, y casi llegó á lisonjearse de que la reunion de las

nuevas Córtes pondria pronto remedio al malestar de la nacion, votando leyes orgánicas en sentido monárquico y represivo, que diesen al poder la fuerza y los medios necesarios para establecer de una vez y con elementos de robustez y órden la política nacional y salvadora que los hombres sensatos anhelaban, y que aguardaba el pais como consecuencia natural de la terminacion de la guerra y justo premio de tantos trabajos y sacrificios.

CAPÍTULO LI.

Las Córtes y la revolucion.

SUMARIO.

Diputados notables de las nuevas Córtes.—Hábil discurso de apertura.—Leyes orgánicas.—Es acusado de ilegal el Congreso de 1840.—Congresos de partido.—Actitud provocadora de la minoría.—Estracto de las primeras sesiones. —Alboroto de las tribunas.—Enérgicas esclamaciones de Mon.—Motin del 24 de febrero.—Estracto de la famosa sesion de aquel dia.—Temerario valor de Arrazola y Montes de Oca.—Revolucionaria conducta del ayuntamiento.—La guerra en el Bajo Aragon.—Organiza el general O'Donnell el ejército del centro.—Proclama de Cabrera.—Carta á D. Carlos.—Prepárase á la resistencia.—Enérgico manifiesto contra la idea de transaccion.—Abatimiento de sus tropas.—Trata de apoderarse de la familia real.—Fin de la guerra del Maestrazgo.—Sigue la lucha de los partidos en las Córtes.—Fray Gerundio.—Notable discusion sobre el diezmo.—Ley de ayuntamientos.—Debates que produjo.—Sirve de bandera á la revolucion.

Reuniéronse las nuevas Córtes el 18 de febrero de 1840, y la presencia en ellas de todos los hombres mas importantes de ambos partidos hacia presumir que sus debates serian como nunca encarnizados, y servirian de pretesto á los futuros ataques de la mal reprimida revolucion.

En ninguno de nuestros Congresos se han reunido tantas notabilidades políticas como en el de 1840. Sentábanse en los bancos de la derecha Martinez de la Rosa, Toreno, Istúriz, Alcalá Galiano, Pacheco, Benavides, Donoso Cortes, Egaña, Bravo Murillo, Peña Aguayo, Mon, Pidal, Rios Rosas, Barrio Ayuso, Perez Hernandez, Salamanca, Perpiñá, Armendariz, Olivan, Roca de Togores, Roda (D. Simon) y otros, que tenian ya bastante reputacion en aquella época en el partido monárquico-constitucional.

Figuraban en el lado izquierdo Argüelles, Olózaga, Calatrava, Sancho, Cortina, Lopez, conde de las Navas, Caballero, Ma-

doz, Perez de Rivas, Quinto, Iñigo, San Miguel, Cantero y Domenech, quienes, formando á la cabeza de una numerosa minoría, se aprestaban á combatir sin descanso en pro de las ideas populares de que eran incansables y esforzados adalides.

El discurso de apertura, escrito por Arrazola, era un modelo en su clase; sobrio de palabras cuanto sustancioso en ideas, fué bien recibido por la concision y la franqueza que en él resaltaban, tan en armonía con la índole y forma de tales documentos parlamentarios. Despues de las obligadas manifestaciones sobre el estado de pacificacion del reino, de los deseos de prosperidad y union que abrigaba el trono, y de las buenas relaciones de amistad y alianza con varias potencias, ofrecia el gobierno presentar á la deliberacion de las Córtes los proyectos de leyes orgánicas, anunciados tambien en los Congresos anteriores, y que, como ya dijimos al ocuparnos de ellos, encerraban el sistema político del partido que los confeccionara y votase.

Eran esas leyes la de diputaciones y ayuntamientos, la de libertad de imprenta, la referente á elecciones, la de arreglo del culto y clero y la de organizacion del consejo de Estado.

Adoptadas estas leyes en sentido moderado, la Constitucion de 1837, á pesar de sus principios democráticos, vendria á ser en política una letra muerta, desvirtuada su esencia por la parte reglamentaria de aquellas. Era su adopcion, como se comprende, cuestion de vida ó muerte para ambos partidos, en especial la de las leyes de imprenta, de elecciones y ayuntamientos. Votándose, pues, en sentido monárquico y restrictivo, asegurábase el poder en manos de los conservadores. Dando un carácter popular á las leyes, seria aquel de los progresistas, mientras ellas subsistiesen.

De ahí el encarnizamiento de ambos partidos en la reciente lucha electoral; de ahí las bruscas acometidas de los periódicos, los síntomas de rebelion en algunas municipalidades, la formal alianza de los progresistas con Espartero.

El estado de agitacion de la prensa periódica, las frecuentes y privadas reuniones de la minoría, su actitud hostil y provocadora desde el primer momento de la reunion de aquellas Córtes, indicaban claramente que la oposicion no aguardaria, como era

costumbre, á la contestacion del discurso para presentar la batalla.

La falsedad de las recientes elecciones, la ilegitimidad consiguiente de las leyes que las Córtes votasen, eran la base sobre la cual debia levantar la minoría el edificio de su oposicion. Desvirtuar, desprestigiar las leyes de un Congreso antes de ser propuestas y votadas equivale á decir á los pueblos que no las cumplan; no es en realidad otra cosa que proclamar la insurreccion y desorganizar la sociedad.

Ya indicamos los disturbios promovidos en algunas provincias por los parciales de los diputados oposicionistas para conseguir á su favor el triunfo de las elecciones. El gobierno, por su parte, dictó tambien varias medidas algo arbitrarias, referentes al método y órden con que aquellas debian celebrarse. Con el objeto de evitar todo desórden en los actos electorales, y todo fraude y toda falsedad en la confeccion de las listas hizo intervenir en dichas operaciones á las autoridades superiores y hasta á los jueces de primera instancia, no fiándose de los ayuntamientos que, como insinuamos ya, pertenecian en su mayor parte al partido contrario.

Dió ademas en la famosa circular de 5 de diciembre otras varias instrucciones á los jefes políticos para la designacion de las cabezas de distrito en los puntos que fuesen mas favorables al gobierno, y suspendió la renovacion de las diputaciones provinciales, acordada tiempo hacia por el mismo ministerio.

Clara se veia su intencion de procurar el triunfo del partido conservador, valiéndose para ello de la influencia y poderosos medios que tienen siempre en sus manos las autoridades de provincia. Pero si la iniciativa antilegal del gobierno debia ser causa para invalidar un Congreso, ¿por qué no se invalidaron en otra época los votados á la sombra del terror y de la anarquía?

Si las Córtes españolas debieran juzgarse con ese puritanismo electoral de que en 1840 se hacia tan pomposo alarde, con esa severidad y esa justicia con que entonces se pretendia condenar el nuevo Congreso por lo falso é ilegal de su orígen, saldrian, á no dudarlo, muy mal libradas.

Ateniéndonos á la verdadera historia de todas las elecciones en las distintas épocas del gobierno representativo, solo las Córtes generales y estraordinarias de 1810 se escaparian del anatema. Desde entonces acá nuestros Congresos nacionales lo han sido únicamente de partido, sin que en realidad haya estado representada en ellos la verdadera voluntad del pais. Y sino que se nos conteste. ¿Por qué inesplicable milagro se reunen Congresos enteramente moderados ó enteramente progresistas? ¿Por qué misterioso talisman se cambian en cortos intérvalos la voluntad de miles de electores en favor de unas y otras ideas? Si el derecho electoral estuviese bien garantido, si no se monopolizase siempre por las fracciones dominantes del bando liberal, ¿no veríamos en los Congresos modernos minorías francamente absolutistas, siendo en España este partido mas numeroso que cualquiera de esas fracciones sus contrarias?

¿En qué consiste, pues, este fenómeno político, esta anomalía?

En que los amaños del gobierno en unas épocas, ó la tiranía de la revolucion en otras, falsean las elecciones y sofocan la voluntad del pais; en que el poder y el pueblo en todos tiempos abusan de su fuerza y conculcan tan decantados derechos; en que la parcialidad, el esclusivismo y la ambicion de mando se sobreponen siempre á la ley, á la justicia y á la comun felicidad.

Aparentando olvidar su propia historia, arrojóse á la palestra en la primera sesion la minoría progresista, siendo la primera señal de su calculada hostilidad el retirarse del salon muchos diputados progresistas, y el señor Olózaga á su cabeza, por no tomar parte en la eleccion de las dos comisiones de actas que recayó por inmensa mayoría en los principales jefes moderados.

Ocupáronse las Córtes en las dos sesiones siguientes en la lectura de varios dictámenes de aprobacion de las actas de los siete diputados, que habian de componer la comision permanente, y en presentar numerosas solicitudes y reclamaciones de los electores vencidos en las provincias, revelando abusos é ilegalidades, y pidiendo la nulidad de muchas elecciones moderadas.

Los curiosos que presentian la tremenda lucha que en el Congreso iba á estallar, y los alborotadores de oficio, organiza-

dos en grupos, como anteriormente dijimos, que obedecian á la consigna de alterar el órden de los debates, se precipitaban ansiosos desde el primer dia en la tribuna pública despues de mil altercados y riñas en las puertas del edificio, cercadas de inmenso gentío desde las primeras horas de la mañana. Un ligero estracto de aquellas primeras y tempestuosas sesiones del Congreso de 1840 esplicará el estado de los partidos y la situacion política del pais, conservando el colorido revolucionario á unos acontecimientos, sin igual en nuestros fastos parlamentarios, y de suma semejanza con algunos de los ocurridos en la Convencion francesa.

En la sesion del 22, y oponiéndose á que pasase inmediatamente á la comision de actas una esposicion del ayuntamiento de Oviedo en que se pedia la nulidad de las de aquella provincia, arrancaba aplausos de la pública galería el diputado progresista Quinto, diciendo: «Es menester que los diputados que tenemos conocimiento de la manera con que se han hecho estas elecciones, que demasiado notoria es, podamos enterar á la junta de cuanto al caso venga: el Reglamento nos da este derecho, *y no nos lo quitará la mayoría.*»

La táctica adoptada por la minoría para embarazar la marcha de las Córtes y retardar su definitiva constitucion, evitando con esto que el partido moderado se reorganizase y fortaleciese con las leyes, que muy pronto debian votarse, era la de ir presentando documentos contra las actas para estorbar sus discusiones y aprobacion.

Esta revelacion, hecha por el señor Peña Aguayo, y que ponia de manifiesto los tortuosos planes de la minoría, fué acogida por el público con silbidos y descompuestas palabras.—«A mí no me imponen las demostraciones ni los gritos de las galerías, esclamaba el orador, fijando su vista en los alborotadores.» No perdonaban estos la ocasion mas insignificante para manifestar sus simpatías á los diputados de la oposicion. Así es que acogian con estrepitosos aplausos las siguientes sarcásticas palabras del señor Olózaga: «Lo mismo ha sucedido con repecto á la Constitucion de 1837, de que ahora se declaran intérpretes y defensores los mis-

mos que entonces se quejaron de que no pudieron tomar parte en su formacion. ¡Que no entendemos el Reglamento! Se nos considera desprovistos de inteligencia: sin duda son ellos los que la han absorbido toda.....»

Tan frecuentes y desusadas demostraciones llamaban la atencion de todos, y públicos y conocidos eran el orígen y objeto de tan escandalosos actos; pero como los partidos revolucionarios son hipócritas antes del triunfo, y se disfrazan siempre con la máscara de la legalidad y el órden para mejor alcanzarle, de ahí el que la minoría progresista por boca de su jefe mas autorizado, el señor Argüelles, protestase solemnemente contra los desmanes de las tribunas, atribuyéndolos á la presencia en ellas de algunos individuos de la policía. Esta acusacion era tan ridícula, que asombraba en verdad el tono serio y formal con que se lanzaba.

El popular y formidable motin del dia 24 puso bien de manifiesto la hipocresía y doble intencion de semejantes protestas.

El espectáculo que ofreció la sesion del siguiente dia no dejó ya duda á nadie del empeño contraido por los revoltosos de intimidar á la mayoría é imposibilitar la marcha de las Córtes por medios violentos, ya que los legales empleados por la oposicion del Congreso eran inútiles. Mas de seiscientas personas, conocidas muchas de ellas en las anteriores revueltas populares, se apoderaron de la tribuna pública en actitud hostil y provocadora.

Iba á discutirse el dictámen de la comision referente á las actas de Córdoba, que no carecian por cierto de abusos mas ó menos disculpables; y este debate, el primero en que ambos partidos debian probar sus fuerzas, fué elegido por los directores de los clubs para poner en práctica sus proyectos de conmocion y de desórden.

Desde el principio de la sesion, y á consecuencia de los murmullos y desaprobadoras demostraciones de la galería con que se interrumpió á los diputados moderados, habíase leido el artículo de la ley de 17 de abril de 1821, nuevamente restablecida, que marca ciertas penas contra los que embarazen en lo mas mínimo la libertad de los diputados.

Nada bastaba á contener al atrevido y bullicioso público que

la ocupaba, pues á pesar de la lectura de aquella ley y de las prevenciones del presidente, haciendo responsables á los porteros del menor desórden, interrumpióse la discusion de una manera escandalosa por el estraordinario alboroto de los espectadores. Arrojados por fin de la tribuna pública, prorumpieron al desocuparla en gritos y voces descompuestas contra los diputados de la mayoría, de tal modo, que obligaron al Sr. Mon á tomar la palabra y espresarse así:

«Hemos sido insultados; hemos sido llamados pícaros y tunantes por una porcion de pícaros que estaban sentados en esa tribuna; la nacion representada aquí ha sido insultada. Todo el mundo sabe quiénes son los autores de este atentado; todo el mundo los conoce. Son los mismos que en el año 14 daban esas mismas voces, y poco despues celebraron la caida de la Constitucion, y asistieron á su ruina: los mismos que en 1821 y 22 insultaron, y aun quisieron allanar las casas de dignos diputados, y poco despues asistieron al suplicio del malogrado Riego: los mismos que en 1834 y 35 quisieron asesinar á dignos compañeros nuestros, á un ministro de la corona que está allí sentado... ¡Y hasta ahora han quedado impunes semejantes atentados!

»Pues qué, ¿no sabemos todos cómo vienen, y cómo de un dia para otro acuerdan lo que han de hacer: «hoy habla fulano, aplaudirle; mañana mengano, rechazarle?» ¿No lo sabe todo esto el gobierno, como lo sabemos todos? Tiempo es ya de que de una vez se sepa si hay ó no libertad aquí.

»Tiempo es ya de saber si el gobierno representativo ha de ser verdad ó no. Pues qué, ¿cincuenta ó sesenta alborotadores han de imponer la ley á la nacion entera? Pues qué, ¿veinte ó treinta aventureros, acaso escapados de presidio, han de venir á insultar á los mandatarios de la nacion, á los ciudadanos revestidos con una mision tan sagrada como la nuestra?

»Seamos de una vez francos, y pónganse los medios para hacernos respetar. Hágase un ejemplar con los autores de ese atentado, y ofrézcase un escarmiento á la nacion con su castigo. Así habrá seguridad para dar leyes; de otra manera, señores, seremos el juguete de cuatro pillos.»

Bajo la desagradable impresion de aquellos escandalosos sucesos, y entre el encono y la irritacion de ambos partidos, que revelan claramente los trozos que del *Diario de las sesiones* dejamos estractados, cerróse la del 23 de febrero, quedando aprobadas las actas de la provincia de Córdoba por noventa y tres votos contra cuarenta y uno, que estuvieron por la negativa.

Las tumultuosas escenas de la sesion del 23 fueron un digno prólogo de los graves acontecimientos del 24; lo que en la víspera habia sido un escándalo, debia ser un motin al dia siguiente. Ahogada la revolucion en las Córtes, iba á presentarse en las calles imponente y amenazadora. El gobierno lo sabia, y reunido el consejo de ministros en la noche anterior, habia adoptado varias medidas de precaucion y resistencia.

Dispúsose entre otras cosas que desde muy temprano se mandasen á la tribuna pública veinte y cuatro granaderos de confianza, vestidos de paisanos, que en su caso auxiliasen á los celadores y porteros: que se reforzase la guardia del Congreso y alguna otra de la plaza; que las autoridades políticas y militares estuviesen preparadas, y hubiese algunos retenes en los cuarteles; que en el solar de las *monjas de Pinto*, cerca del Congreso, se situase un batallon del regimiento *Reina Gobernadora*, y que los ministros de la Guerra y Gobernacion permaneciesen en sus respectivas secretarías. Por si esto no era suficiente, y estallaba la asonada, estendióse á prevencion un considerable número de ejemplares de un bando, declarando la corte en estado de sitio, y diéronse al capitan general las órdenes oportunas para la formacion instantánea del consejo de guerra.

Tales fueron las acertadas medidas del gobierno, que en verdad no produjeron el buen resultado que era de esperar por culpa de alguna autoridad, como el gobernador militar de Madrid, D. Nicolas Isidro, cuya indecision ó flojedad fué harto reprensible é inesplicable.

Los clubs habian tambien organizado para aquel dia sus pelotones, repartiéndoles instrucciones y dinero. Era el plan combinado promover el desórden en la tribuna y dar márgen á un motin en las cercanías del edificio. Si cundia en la poblacion, el

gobierno y las Córtes permanecerian sitiadas, mientras se lograse de la reina la disolucion del Congreso y la formacion de un nuevo gabinete progresista.

Con estos preparativos de ataque y defensa abrióse la sesion de 14 de febrero. No estaba muy llena la galería pública, pero ocupábanla personas de mal aspecto, cuya índole y conducta no desmentian sus trazas. Tratábase de las elecciones de Oviedo, y al esclamar el señor Lopez al principio de su discurso..... «es necesario que se arranque la máscara, y se descubra la verdad,» prorumpió la tribuna pública en estraordinarios aplausos, oyéndose al mismo tiempo gritos descompasados fuera del edificio del Congreso, entre los que se distinguian frecuentes vivas á la libertad, á la Constitucion y al pueblo, y rabiosos mueras al ministerio, á la mayoría y á los traidores.

Reclamóse por algunos diputados contra semejante desman, y al mandar el presidente que se despejase la tribuna, huyeron en el mayor desórden los que la ocupaban, dando gritos de *¡fuera! ¡fuera!* y se incorporaron en la vecina plaza á la amotinada turba de gentes de su mismo jaez, que los esperaba con el corresdiente acompañamiento de curiosos y desocupados, que hace en la apariencia mas temibles los tumultos.

Mientras la sedicion se desarrollaba furiosa en las inmediaciones, estallaba en el interior una discusion borrascosa, mostrando todos una justa indignacion contra los revoltosos que así profanaban el santuario de la ley y ultrajaban á las Córtes, despues de haber sido vilipendiado el gobierno y escarnecido el trono en las revueltas pasadas. Nada dará á conocer mejor lo angustioso de la situacion del Congreso, sitiado por los mal reprimidos anarquistas, que la insercion de algunos trozos de *El Diario* de aquella memorable sesion, que á la vista tenemos:

El Sr. **Lopez** (D. Joaquin): Yo deseaba la cuestion en esta esfera, aunque lo diré francamente, no la deseaba en la línea á que la ha llevado el calor inmaturo, ó sobra de celo del Sr. Pidal, que ha entrado en cuestiones sumamente árduas; pero colocada ya en ella, es necesario hablar con suma claridad; es necesario que se arranque la máscara y se descubra la verdad. (*Aplausos en la tribuna pública, oyéndose al mismo tiempo grandes gritos fuera del edificio del Congreso.*)

El Sr. Vicepresidente marques de **Donadío**: Se levanta la sesion por ser ya la hora; mañana continuará la discusion pendiente.

(*Los Sres. Diputados dejaron sus asientos en medio de una grande agitacion; pero aumentándose esta por la repeticion de las voces descompasadas que se oian en la plazuela del Congreso, volvieron á reunirse á poco rato para continuar la sesion, como se verificó en los términos siguientes, durando los gritos referidos y consiguiente agitacion hasta el fin de ella.*)

El Sr. **Elipe**: Pido que la sesion se constituya en secreta, y que se despejen las tribunas inmediatamente.

(*Varios Sres. Diputados*: No, no, que sea pública.)

El Sr. ministro de la **Gobernacion**: Pido la palabra. Sin perjuicio de que despues se constituya en secreta la sesion, yo quiero que sepa el público, que sepa la nacion entera que los Diputados se han conservado en sus puestos esperando el puñal de los asesinos. Yo sé que á ningun señor Diputado se le puede hacer la injuria de creer que no reprueba con toda su alma el horrendo atentado que se acaba de cometer. Como conviene que esto lo sepa la nacion toda, yo propongo que el Congreso de Diputados..... (*Varios señores interrumpieron al orador.*)

El Sr. **Olózaga**: Suplico á V. S. Sr. Presidente; la sesion no está abierta solemnemente. Se ha pedido que sea secreta, y pudiera hacerse esta pregunta.

El Sr. **Fernandez del Pino**: Pido que sea pública. (*Muchos Sres. Diputados reclamaron esto mismo; y hecha la pregunta, se resolvió la afirmativa.*)

El Sr. **Amor**: Si no se abre la tribuna no es sesion pública.

El Sr. **Roca de Togores** (*señalando la mesa de los taquígrafos*: Ahí está el público, ahí está la España, ahí está el porvenir.

El Sr. ministro de la **Gobernacion**: Señores: decia que deseaba que la sesion continuase en público, para que la nacion, empezando por la capital de la monarquía, y la Europa entera, viesen que el gobierno, que los representantes del pais no se dejaban aterrar por una turba de miserables, que faltando al respeto debido á este cuerpo, rasgando el pacto que todos hemos jurado, ha atentado por segunda vez á la seguridad, á la inviolabilidad que nos dan las leyes. Que vea la nacion entera que sus representantes se conservan en sus puestos, cualquiera que sea el peligro que amenace sus vidas; que el gobierno está dispuesto á desafiar á esos malvados, y que los primeros que perecerán por conservar el órden y la tranquilidad serán los ministros, responsables de su conservacion. Mas esto debe hacerse con calma, con dignidad, sin pasiones, sin violencia: la opinion contra esos escesos es unánime, comun; yo me complazco en creerlo así; pero no basta que lo crea, no basta que el público de Madrid lo vea; es necesario que lo declaremos de una manera solemne, y manifestemos estar dispuestos á hacer respetar el pacto social. Yo, pues, propongo como Diputado de la nacion, no como ministro, porque

el primer cargo le ejerzo hace muchos años; yo propongo que por unanimidad declare el Congreso que repelerá con todas sus fuerzas cualquier ataque que se dirija contra la inviolabilidad de los representantes de la nacion, y que aprobará todas las medidas que se adopten para evitar que la representacion nacional sea objeto de ataques de esta naturaleza.

Esta declaracion es conveniente, necesaria para que la nacion vea que toda la representacion nacional tiene una sola opinion en este asunto, cualquiera que sea la diferencia que medie sobre la manera de aplicar los principios que han de hacer la felicidad del pais.

El Sr. **Roca de Togorés**: Señores: hay ocasiones en que ni la cortedad de los años, ni lo poco de la esperiencia, ni la ninguna práctica en negocios parlamentarios bastan á hacer callar á un hombre que siente latir un corazon en el pecho, que desea el órden y la libertad, y que ansía manifestar á sus comitentes, á sus compañeros, á la nacion, al mundo todo, la indignacion que ciertos atentados inspiran.

Señores: cualesquiera que sean las maquinaciones estranjeras ó nacionales, secretas ó públicas, que promuevan esos atentados, esas demostraciones que parten de un solo foco, que se valen de las doctrinas emitidas por la mayoría hoy para promover contra ella esos escándalos, atajemos este mal; todos estamos interesados en ello: la mayoría, porque triste cosa es sostener con gritos y pulmones lo que cree razonable, y que con razones se puede sostener; y la minoría, porque si argumentos fuertes tiene que hacer, no los ha de dejar á un lado por consideraciones de que se manifiesten mas ó menos aplausos en la tribuna. Esa minoría, si es de buena fe, debe confiar en su razon, como sin duda confia. Unámonos, pues, para atajar un daño que tal vez eche por tierra á este Congreso y con él la Constitucion. Córtese esa tribuna, disminúyase ese público que viene á ella, que no es tribuna, sino sentina de asesinos y difamadores.

Señores: en Francia, y siento mucho tener en tales momentos que tomar el nombre de Francia, porque muchos escritos y muchos hechos malamente traducidos de aquel pais nos han puesto en este estado, en Francia la tribuna pública es muy reducida. No se necesitan tantos espectadores: los taquígrafos son bastantes, y sobra con algunos testigos en estas tribunas y en aquellas. Propongo, pues, para evitar los daños que pudieran reproducirse, que respecto de la tribuna pública, desde esta noche misma, desde el fin de esta sesion se adopten las medidas necesarias para acortar ese tendido, esa, como he dicho, sentina, en que se colocan asesinos y difamadores, y que para esto se autorice á la mesa, menos á mí, en mi lugar puede nombrarse cualquiera otro Diputado de la mayoría ó minoría, á fin de que desde mañana mismo quede reducida á una tercera parte, y que esta que quede esté mejor celada que hasta aquí.

El Sr. **Isturiz**: Pido que se fije cuál es el punto de la cuestion, por-

que si no estaremos divagando. Creo que no hay mas cuestion, que la de si el Congreso está en seguridad para deliberar ó no. Si no está en seguridad el Congreso, al gobierno toca adoptar las medidas que crea necesarias; si está el Congreso en seguridad, entonces entremos en la discusion de los asuntos pendientes.

El Sr. Secretario conde de **Balazote**: Fué levantada la sesion y suspendida la discusion de los asuntos pendientes por ser pasada la hora.

El Sr. Presidente nos ha dicho que volviéramos á reunirnos aquí. Su señoría dirá para qué.

El Sr. conde de **Toreno**: Apoyo la indicacion del Sr. Isturiz. O estamos aquí en seguridad ó no. Si estamos en seguridad, debemos continuar la discusion empezada; si no estamos en seguridad, al gobierno le toca tomar las medidas á que está autorizado por la ley. Yo no veo ninguno de los ministros en su banco, y esto me admira, sabiendo que el Congreso se halla reunido; pues aunque alguno estuviese fuera para dictar providencias, otro debiera estar aquí. Yo he oido á un ministro de la corona decir que las Córtes deben declarar que repelarán la fuerza con la fuerza. Las Córtes no tienen mas fuerza que la moral, y esta se pierde desde el momento en que sus individuos son atacados con ultrajes. Esto es lo que sucedió ayer, y esto es lo que el gobierno ha debido estar prevenido para reprimir hoy. ¿Qué es lo que ha hecho el gobierno desde ayer á hoy? Nos ha dicho el gobierno que está dispuesto todo para evitarlo; pero á pesar de esto hemos oido muchas voces fuera de este recinto. Descansan algunos con decir que el Sr. Presidente manda dentro de este recinto: sí, pero no manda en las calles. Si fuera necesario tomar algunas medidas dentro de este recinto lo entenderia; para eso podia apelar á la fuerza que está á su disposicion, ¿pero diremos que estamos decidos á repeler la fuerza con la fuerza? ¿Y á quién no le ocurre que si somos atacados naturalmente repeleremos la fuerza con la fuerza? *(Entró el Sr. ministro de Gracia y Justicia.)*

Ahora veo un Secretario del Despacho, y me alegro, porque estábamos desamparados. Nosotros no somos mas que una parte del poder legislativo, todavía no constituido; pero el gobierno es siempre gobierno, y yo creia que era preciso que el gobierno nos dijese si estamos en seguridad, y que el Congreso determine si ha de continuar esta sesion. Si el gobierno nos dice que no estamos en seguridad, es menester que nos indique qué medidas se han tomado; porque aunque no somos Congreso todavía, es necesario que nuestra existencia se halle asegurada. Esto está avisado desde ayer, y es menester que el gobierno busque los medios necesarios de seguridad, porque esta no es cosa de burla: nosotros podremos ser los primeros sacrificados hoy; pero luego lo serán todos los que quieren estas instituciones en España, unos antes y otros despues. Yo no citaré historias que acreditan esto, porque ahora no estamos para historias.

Así, yo desearia que antes de salir de aquí para ir á nuestras casas los Sres. ministros nos dijeran si han tomado las medidas necesarias para la seguridad nuestra, no solo como representantes de la nacion, sino como españoles; y como españoles, y como individuos de esta nacion, nosotros contestaremos á las acusaciones que se nos puedan hacer; y yo, que soy uno de los mas acusados, seré el primero que provocaré el exámen de aquellos actos que han sido objeto de acusacion en este Congreso, no temiendo ningun género de acusaciones en tanto que sigamos el camino de la ley. Así que, yo deseo que el Sr. Secretario del Despacho nos diga: primero, si estamos en seguridad; y segundo, qué medidas son las que se han tomado para la seguridad de las Córtes, de los Diputados y de los individuos, puesto que hoy se ha dicho que estábamos en seguridad, y se han repetido los escesos, y creo que todavía al salir de aquí se repetirán otros mas escandalosos, sin que valga luego el decir que se habia previsto: algunas de las autoridades se hallan cerca de este recinto; pero las mas necesarias en este momento no. Así que, yo espero que el señor ministro nos conteste categóricamente.

El Sr. **Presidente**: Recordaré al Sr. conde y al Sr. Isturiz que la sesion se ha abierto para tratar de la seguridad con motivo de este suceso. No se ha formulado la proposicion, porque no ha dado lugar á ello el acaloramiento de los Sres. Diputados.

El Sr. **Isturiz**: Yo no he tratado de hacer ninguna inculpacion á los Sres. Diputados, ni mucho menos á su digno Presidente; y solo he querido que se fijase la cuestion para que se pudiese hablar con conocimiento.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: En momentos tan críticos como los presentes no tiene nada de particular que todos nos manifestemos poco satisfechos unos de otros; sin embargo, si buscamos la verdadera culpa no se hallará donde parece.

Respecto al primer cargo de que los ministros han faltado de aquí, si la desmoralizacion nos trae al punto de que el Congreso sea atacado, al lado de los Diputados morirán los ministros: créalo así el Sr. conde de Toreno. Yo estaba dando órdenes. En cuanto á si hay seguridad ó no, diré que hay toda la que se necesita, si el Sr. Presidente quiere disponer de la fuerza que ha pedido, y que se ha puesto á su disposicion. Si quiere usar de la fuerza, puede hacerlo el Sr. Presidente, sin que el gobierno se sobreponga á esta facultad, que compete á S. S.

El Sr. **Madoz** *(con motivo de levantarse de sus asientos algunos Sres. Diputados)*: Yo, por decoro de mi pais, pido que ningun Sr. Diputado se mueva de este salon.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: ¿Puedo continuar, Sr. Presidente?

El Sr. **Presidente**: Sí señor.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: Decia, señores, que por lo que

hace al local del Congreso hay toda la fuerza que basta, y aun sobra, para que las órdenes del Sr. Presidente sean obedecidas y se mantenga el órden.

Respecto á lo dicho por un Sr. Diputado, hablando de las autoridades, precisamente una de ellas ha tenido ocasion de presenciar lo que pasa fuera. El jefe político vió que se acometia á un particular: se arrojó á salvarle, y este fué el momento de la esplosion, habiendo tenido el acometido que acogerse á este recinto para libertarse: ahí está en el salon de columnas. El gobernador de la plaza tambien se halla ahí: el oficial de la guardia de nacionales responde de la seguridad de este recinto: que se le llame si al Sr. Presidente le parece oportuno; dénsele órdenes, y él obrará en consecuencia.

Un Sr. Diputado: Eso está bien; pero no es dentro el motin, que es fuera.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: En cuanto á lo esterior de este local han ido ya las órdenes al capitan general para que provea lo necesario á la seguridad de los Diputados de la nacion. Si podemos ó no salir de aquí no lo sé; pero respondo de que se han dado las órdenes para asegurar la tranquilidad, y no creo que las autoridades dejen de cumplirlas y de obedecer al gobierno. Por consecuencia, yo rogaria al Sr. Presidente que dijese si se obedecen sus órdenes, y si ha dado las convenientes.

El Sr. **Presidente**: Sí señor; he dado las órdenes convenientes.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: El gobierno ha dado tambien sus órdenes: no es, pues, culpa del gobierno lo que ocurre fuera.

El Sr. **Olózaga**: Creo se ha hecho alusion á las autoridades municipales de Madrid, y me parece debo hacer algunas aclaraciones.

Lamento muy sinceramente estos desórdenes; pero no es tiempo ahora de lamentaciones, sino de obrar. He venido hoy aquí con el Sr. Cantero, alcalde de este distrito, y tanto él como yo, alcalde primero, hemos visto con estrañeza que sin conocimiento ninguno nuestro se ha situado fuerza armada considerable inmediata al Congreso. Desde el momento que hay fuerza armada en un paraje de la poblacion sin conocimiento de las autoridades locales, que no tienen mas fuerza que la moral, cesa su accion. Así lo he manifestado antes al Sr. Presidente. Sin embargo, cualquiera que sea el peligro que corramos, yo me ofrezco si fuese menester como víctima, y gustosísimo, del mantenimiento del órden. Por eso ya he propuesto á los Sres. ministros que si lo tienen á bien y lo juzgan útil saldria á fuera y me esforzaria en cuanto pudiese á calmar el motin. *(Aplausos de un individuo en la galería).*

Varios Sres. Diputados: Ese, ese individuo, arrestarle, y hacer un ejemplar castigo.

Otros Sres. Diputados: Demos ejemplo de moderacion, señores.

El Sr. **Gutierrez de Ceballos**: Reclamo el órden: mal podremos nos-

otros hacer que se guarde si somos los primeros que lo infringimos.

El Sr. **Olózaga**: Difícil es por cierto.

El Sr. ministro de la **Gobernacion**: Convengo enteramente en que no hay ningun motivo para continuar esta sesion. Por lo demas, diré al señor Olózaga: primero, que el gobierno para adoptar las medidas oportunas ha creido que no tenia necesidad de contar con las autoridades locales de Madrid: segundo, que el gobierno cree que tiene medios sobrados para restablecer el órden, y los tiene tomados con anterioridad. Un ministro de la corona está encargado de su ejecucion, y creo producirán su efecto. Si fuese necesario apelar á las autoridades locales, no se desdeñaría el gobierno de hacerlo. Por lo demas, creo que, llenado ya el objeto, no hay necesidad de prorogar mas la sesion, y así suplico al Sr. Presidente que la levante.

El Sr. **Presidente**: Señores, si esto se ha de mirar como una proposicion, el Congreso decidirá sobre ella: se va á preguntar, y se hará lo que disponga la mayoría.

El Sr. **Roca de Togores**: Tengo presentada una proposicion: se pondrá á deliberacion si se admite, y si no se continuará como antes.

El Sr. **Presidente**: No creo necesaria esa proposicion.

El Sr. **Roca de Togores**: Entonces no se achica la tribuna, y mañana se reproducirán iguales escenas.

El Sr. **Egaña**: Sr. Presidente, me opongo á semejante cosa. Si se achicase la tribuna, apareceria que habíamos sido vencidos por el motin.

El Sr. **Presidente**: Se va á preguntar si se continúa ó no la sesion.

El Sr. **Amor**: Hasta tanto que diga el gobierno si puede salirse con seguridad no debe hacerse esa pregunta. *(Varios Sres. Diputados interrumpieron al orador.)* Tengo un derecho igual al de los demas para que se me oiga.

El Sr. **Huet**: Pido que al menos conste que he pedido la palabra una porcion de veces.

El Sr. Secretario **Roca de Togores**: ¿Se da por terminado este incidente?

El Sr. **Calatrava**: Acabo de oir dictar otra pregunta al señor Presidente. Dice S. S. que pregunte V. S. si se da por terminada esta sesion, y V. S. con una autoridad que yo no reconozco, ha preguntado si se termina este incidente. De sesion á incidente hay mucha diferencia. Yo pido que se haga la pregunta como ha dicho el Sr. Presidente.

El Sr. **Barrio Ayuso**: Por desgracia, aunque la demos por terminada no habrá terminado.

El Sr. Secretario **Roca de Togores**: Tal vez me habré equivocado en la inteligencia de la pregunta. ¿Se da por terminada esta sesion?

Verificada la votacion, resultó la negativa.

El Sr. conde de **Toreno**: Los que hemos votado por que se continuase

la sesion lo hemos hecho porque no hemos oido al gobierno decir que la salida de los Diputados, sus casas y la tranquilidad pública de Madrid están aseguradas; pues desde el momento en que el gobierno nos diga esto, yo soy el primero que deseo que se dé por terminada la sesion. Entre tanto, repito, que yo no he oido mas que discursos sobre la tranquilidad pública, al mismo tiempo que estamos oyendo voces en esa plazuela. El hecho es que van ya dos horas trascurridas desde que empezó el alboroto, y el gobierno puede saber ya si las providencias que ha tomado son bastantes para restablecer la tranquilidad y dar seguridad á los Diputados.

El Sr. **Egaña**: Señores, no se tema que vaya á hacer un largo discurso, pues por lo mismo que las circunstancias son graves y solemnes debemos nosotros ostentar la mayor calma y circunspeccion posibles. He pedido la palabra, porque habiendo sido precisamente el primero esta mañana á preguntar al gobierno si se habian tomado disposiciones para castigar los escándalos de ayer y prevenir su repeticion, he visto que se han repetido hoy con un carácter mucho mas grave, y la respuesta que me da el gobierno de S. M. confieso que no me satisface, habiéndonos dado ayer y esta mañana las mismas seguridades, y no habiendo conseguido ningun resultado. Estoy bien cierto de que el gobierno de S. M., deseoso tanto como nosotros de que se conserve el órden público, habrá adoptado todas las disposiciones que le hayan parecido convenientes; pero el resultado no se ha conseguido, los gritos siguen, y las autoridades dependientes del gobierno no han aparecido en el sitio del motin cuando se amenazaba á la vida de los Diputados. Por lo mismo, yo pido que se tome conocimiento de si efectivamente ha cesado el desórden, para que en ese caso se levante la sesion, y sino se declare permanente, y se exija del gobierno que adopte todas las medidas necesarias para que hablemos con tranquilidad y libertad.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: Cualquiera de los Sres. Diputados puede salir á la puerta del Congreso y cerciorarse por sí mismo de que el gobierno ha dado todas las disposiciones necesarias, que todas las autoridades están á la puerta, y que hay fuerza disponible para despejar las calles si fuere necesario. Ahí está el capitan general, el jefe político, el gobernador...

El Sr. **Roda** (D. Simon): Entre tanto yo no he oido ningun cañonazo que haga retumbar este salon.

El Sr. ministro de **Gracia y Justicia**: Se han dado las órdenes convenientes para que se restablezca la tranquilidad, y para que se despejen las calles si fuere necesario. Yo creo que con permanecer aquí no adelantamos nada, y por lo mismo opinaria que se levantase la sesion.

El Sr. **Barrio Ayuso**: Es muy triste, señores, que dure un motin una hora entera á las puertas del Congreso, y que ahora mismo se estén oyendo los gritos de los revoltosos. Yo he visto ahí fuera á las autoridades

atropelladas: he visto á los amotinados hacer retroceder á la guardia; ¿y qué seguridad me podrá nadie dar, cuando las autoridades temen á la vista de cuatro amotinados? Yo no culpo al gobierno, si es que no puede hacer mas; pero si no puede remediarlo, que improvise el nombramiento de otros hombres que sepan hacer uso de la fuerza. Una hora entera hace que gritan á la puerta cuatro amotinados, cuatro traidores, cuatro pillos, que no es el pueblo de Madrid; ¡cómo le habia yo de hacer esa injusticia! Pues esos cuatro pillos se sostienen ahí, y yo he visto autoridades venir á buscar refugio dentro de este edificio.

¿Para cuándo son las armas? ¿Para cuándo las medidas fuertes y enérgicas? ¿Y á quién se ataca, señores? Un ciudadano solo seria acreedor á que las autoridades acudiesen á su socorro; ¿y no lo es el Congreso nacional? ¿Y todavía oimos las voces de esos traidores? A vista de eso yo no puedo creer que hay tranquilidad, y necesito otras seguridades que las que han dado los Sres. Ministros. Yo seré el primero á morir en mi puesto si es preciso; pero tengo derecho á que cuando llegue á morir sea cuando ya no haya autoridades que contengan á los amotinados.

El Sr. **Madoz**: Creo que estamos en el caso de levantarse la sesion, porque cuando el gobierno con tanta inseguridad nos dice que seria oportuno hacerlo, sus motivos tendrá para hacer una confesion que tanto le deshonra. Por consiguiente, yo apelo á mis amigos, que en este momento lo son todos; porque cuando las instituciones peligran, tanto los mas como los menos avanzados, están interesados en sostenerlas, pues todos son amigos sinceros de la Constitucion de 1837.

Decia, pues, y el Sr. ministro de Gracia y Justicia no me ha oido, porque estaba ocupado, que he tenido sumo sentimiento en oir de sus labios una confesion que le honra muy poco, á saber: que seria prudente que se levantase la sesion. Yo, señores, dejaria de ser ministro si no pudiese responder que dentro de una hora el órden público estaria restablecido. Yo, capitan que me honro de ser de una compañía de la milicia nacional, tengo por un insulto que no se la haya reunido ya, y se la haya confiado nuestra seguridad: ella es el paladion de las instituciones; y yo respondo que seria mas que suficiente para salvarnos de esa turba de asesinos. Yo solo siento, lo digo francamente, haber sido uno de los que primero han derramado su sangre en esta lucha por la libertad: si yo hubiese sabido que á tal estado habian de llegar las cosas en el año 1840 seria absolutista, y con valor hubiera defendido el pendon de D. Carlos.

Si las instituciones no se han de desacreditar, es preciso que se imponga el condigno castigo á los delincuentes; porque yo siento de un modo que no puedo espresar la agitacion que aquí reina; siento el estado de turbacion en que se encuentra Madrid, y siento mas que nada la opinion miserable que de nosotros formarán las naciones estranjeras. Yo

concluyo, pues, haciendo responsable al gobierno de que la milicia no haya sido convocada.

El Sr. **Fernandez del Pino**: El jefe político está en la sala de columnas diciendo que no puede salir de aquí si no se le da fuerza. Si el Congreso gusta oirlo de su boca puede llamarle á la barra.

El Sr. **Quinto**: Una autoridad que no se atreve á salir del Congreso sin fuerza, no merece serlo: la autoridad debe dejarse arrastrar si es menester.

Un Sr. **Diputado**: Las autoridades deben perecer defendiendo el órden.

El Sr. **Fernandez del Pino**: El jefe político está dispuesto á salir solo; pero dice que no tiene fuerza para contener ese desórden.

El Sr. **Olózaga**: Yo propongo que se despejen las tribunas, que se cierren las puertas, y que deliberemos despues de la manera que parezca.

El Sr. **Salamanca**: Yo pido que quedemos en sesion secreta.

Habiendo pedido otros Sres. Diputados lo mismo, y acordado así, se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta á las cinco y cuarto.

Mientras los diputados se ocupaban de la seguridad de sus personas, mandando cerrar las puertas del edificio, y constituyéndose en sesion secreta, cundia por fuera el sedicioso vocerío, mostrando varias veces los revoltosos sus intentos de penetrar á viva fuerza en el Congreso, flojamente contenidos por la compañía de milicia nacional que lo custodiaba, y que naturalmente tenia mas inclinacion á tolerar escenas de aquella índole que á impedirlas.

Los ministros de Gracia y Justicia y Marina, únicos que se hallaban entre los diputados, estaban indignados, y no podian esplicarse la continuacion de aquel motin; sus órdenes no se cumplian.

En un arranque de temeridad y arrojo lanzóse á la calle el ministro Montes de Oca, y solo, y con la cabeza descubierta ante la insolente multitud, de la cual lo separaban únicamente unos cuantos nacionales, envió sus instrucciones al capitan general de Madrid con órden terminante de que avanzase con la caballería que mandaba, y cargase á las sublevadas masas que se reforzaban á cada instante.

En vano, cansado de mandar sin ser obedecido, dirigia por medio de sus ayudantes amargas reconvenciones: el capitan ge-

neral no juzgaba conveniente hacer uso de la fuerza, y estaba indeciso al frente de su tropa; el gobernador de la plaza, á la cabeza de un brillante piquete de coraceros, escuchaba temeroso los insultantes gritos del populacho que, en señal de menosprecio y amenaza, llegaba repitiéndolos hasta los pies de su caballo.

Desesperábase el denodado Montes de Oca, y con grande esposicion de su vida, lanzóse mas de una vez por entre los inquietos y amenazadores grupos, que le cercaban, con intento de apoderarse de un caballo, y alcanzando la tropa, decidir con una carga la fortuna del dia. La débil actitud de las autoridades militares en tan críticos momentos fué una de las consecuencias del sistema contemplativo, observado hasta entonces por el gabinete.

No menos animoso y resuelto que su compañero mostróse en aquella ocasion el señor Arrazola. La confusion y la angustia se aumentaban entre los diputados al paso que crecia el tumulto en el esterior.—«La representacion nacional está sitiada, gritaban algunos,—y no truena el cañon contra los sediciosos.»

Prolongábase ya algun tanto esta escena de escándalo, cuando, pálido y conmovido de indignacion, entró Montes de Oca á manifestar á sus compañeros del banco negro que él no habia podido recabar de las autoridades empleasen la fuerza contra la fuerza, ni menos desplegasen en un momento tan crítico, en hora tan decisiva, toda la energía necesaria. A nueva tan alarmante, Arrazola se lanzó á la plazuela sin dilaciones, sin temor; habíase comprometido á correr el último riesgo, é iba á correrlo, por mas que en ello jugase la vida. A su salida halló al jefe político retraido en el salon de Columnas.—*¿Cómo aquí, señor jefe?* le preguntó:—*Me han desarmado*, respondió este, abrumado de su propio pundonor, pues le tenia la apreciable persona á quien nos referimos.—*Habia mas honor en haber muerto en la plazuela*, contestó Arrazola.—*La autoridad que ciñe una espada no se la deja arrancar sino con la vida.*»

El animoso ejemplo de aquellos dos ministros, que con tanta abnegacion como patriotismo esponian su existencia en el sagrado cumplimiento de sus deberes, comunicó á los apocados el valor y la decision que les faltaba.

Las autoridades desplegaron por fin algun tanto mas de energía, á favor de la cual los grupos fueron rechazados á regular distancia, pudiendo ya con ella entrar Arrazola en el Congreso, anunciando que el tumulto habia en parte cedido, y podian los señores diputados deliberar ó salir.

Los alcaldes de Madrid, diputados á Córtes del estremo izquierdo, se llegaron entonces al banco negro á manifestar á Arrazola, que si el gobierno queria, se pondrian las medallas y saldrian á contener el tumulto.—*Si ustedes tenian esa confianza ó ese poder*, contestó el esforzado ministro, todavía con la agitacion que traia de la plazuela, *es bien lastimoso que no le hayan empleado antes: para cumplir con un deber, y mas en ciertos momentos, nadie necesita autorizacion.*»

Al cerrarse la noche se hizo fuego al capitan general, y los soldados de su escolta mataron de un balazo á uno de los agitadores.

Aplacada al fin algun tanto la furia de la sedicion, salieron los diputados hácia sus casas por entre gente que todavía los insultaba y amenazaba. El coche del ministro de Marina fué asaltado por un grupo de sediciosos, y la casualidad de haber marchado á palacio en el de otro compañero, le libró de un sangriento atentado.

De resultas de los graves acontecimientos de aquella tarde, fué declarada la capital en estado de sitio, suspensas por unos dias las sesiones de las Córtes, y separadas las autoridades superiores, que tan mal cumplieron su mision.

El ayuntamiento de Madrid trató de alzar otro poder en frente del de los ministros. Declarándose aquella noche en sesion permanente, tuvo que enviar el gobierno una compañía de soldados para que se disolviese, con órden de arrestar al concejal que se resistiera; y mientras en aquellos dias de agitacion y de alarma pasaba el gobierno las causas de los autores del motin á la interminable tramitacion de los juzgados ordinarios, votaba la municipalidad una pension vitalicia á la viuda del nacional muerto en la asonada del 24.

Alentados por la actitud revolucionaria del ayuntamiento, tra-

taron los revoltosos de pasear el cadáver por las calles de la capital, con ceremonia y pompa fúnebre, y escitar de ese modo á la milicia á levantar el estandarte de la rebelion.

Los actos del gabinete, enérgicos en cualquiera otro caso, eran insuficientes en el estado actual de los negocios. La blandura con que eran tratados los trastornadores debia producir y produjo funestos resultados, como veremos mas adelante. Estaban sobrado unidos, y contaban ya con demasiadas esperanzas para dejarse aterrar por vacilantes y aisladas resoluciones.

Volvamos por un momento la vista al cuartel general, y fijémosla en Espartero, que parecia salir de su perezosa inaccion. Veamos con qué inesperada facilidad se puso término á la guerra del Bajo Aragon, y como vencian á Cabrera las circunstancias, despues de haberle temido y respetado tanto los hombres.

Desde el desgraciado levantamiento del sitio de Morella, era el jefe tortosino el verdadero capitan general del reino de Valencia. El ejército del centro, mandado por Van-Halen, tomaba solamente la defensiva, y reducia sus operaciones á la defensa de los puntos fortificados. Los fusilamientos y represalias seguian en ambos campamentos con un carácter tal de atrocidad y de barbarie, que era imposible de todo punto la continuacion de semejante sistema de sangre y de horrores.

Maroto, nombrado ya por D. Carlos general en jefe de su ejército, impulsado de sus ideas moderadas y transaccionistas, envió comisionados y comunicaciones á Cabrera con el fin de que se aviniese á regularizar y suavizar la guerra del Maestrazgo, á imitacion de la del Norte. Prestóse por su parte Van-Halen á tan humanitaria pretension, y despues de varias contestaciones entre ambos jefes, hízose estensivo el tratado de Elliot á la guerra de Aragon y Valencia, y el general cristino, que llamaba á su rival en sus partes y proclamas jefe de bandidos, hubo de poner su firma en un *convenio*, en que reconocia á Cabrera como teniente general, y en que se le daba el título de conde de Morella.

Reinaba este entonces tranquilamente en sus vastos dominios. Desde su fortaleza de Morella tenia bajo su dominacion casi una cuarta parte del territorio español. Su ejército ascendia entonces

á veinte mil hombres y ochocientos caballos. Su tren de artillería constaba de mas de cuarenta piezas; tres generales de valor y de mérito, Forcadell, Llangostera y Polo, cuñado suyo este último, mandaban sus divisiones. Era un ejército completo, con sus hospitales, sus contratistas y su administracion militar.

El general encargado de su destruccion no adelantaba un paso, contentándose, como ya dijimos, con reparar las fortalezas y defenderlas. La posicion de Van-Halen era comprometida, teniendo que luchar con tropas tan aguerridas y envalentonadas, protegidas por el pais, y teniendo él á sus órdenes un ejército desmayado por los reveses anteriores, escaso y mal abastecido. Su descrédito iba aumentándose de dia en dia, y oyendo la voz del pundonor militar, quiso un momento salir de su estado de inerte defensiva.

El fuerte de Segura levantábase orgulloso, tremolando el pabellon de Cabrera sobre gran parte de Aragon. Van-Halen se aprestó al ataque, sacando de Zaragoza numeroso tren de batir, abundantes convoyes de víveres y toda clase de recursos. Todo fué en vano. El general hispano-belga no fué mas dichoso delante de Segura, que Oraa delante de Morella. Cabrera en la defensa de su fuerte fué tan activo, tan temerario, tan inteligente como en aquella ocasion. El sitio de Segura fué levantado á los pocos dias, y Van-Halen llamado á la corte á dar cuenta de su conducta.

Tres generales habian ido perdiendo sucesivamente su reputacion militar en la lucha con Cabrera. El gobierno no encontraba ya jefes que lo batieran, ni ejército que lo contuviese al menos en su carrera de triunfante dominacion. Su poderío era ya harto temible entonces é inmenso el territorio que dominaba. Desde Valencia á la Mancha estendíanse sus espediciones. La línea de sus plazas fuertes avanzaba ya hasta la provincia de Guadalajara, hasta menos de dos jornadas de la capital de la monarquía.

En la imposibilidad en que el gobierno se hallaba de resistir á Cabrera sin desatender el ejército de Navarra, tomó á su cargo Espartero tan arriesgada empresa, y envió al Bajo Aragon al general O'Donnell, uno de sus tenientes en el Norte, y que mas se habia distinguido por su valor y militar pericia. La llegada del

nuevo general al ejército del centro dió prontos y halagüeños resultados. Aquellas tropas, abandonadas á su suerte y con frecuencia derrotadas, habian perdido el brio que distingue á un ejército organizado y aguerrido, y se hallaban en un estado lamentable de desmoralizacion y desórden. O'Donnell organizó y moralizó el mal llamado ejército del centro, que en honor de la verdad él lo creó: Reanimó con sus primeras medidas el espíritu público, infundió aliento y esperanzas á los jefes que militaban á sus órdenes, siendo recibido como el salvador de Aragon y Valencia. Los primeros hechos de armas, con los cuales obligaba á Cabrera á retirarse delante de Lucena y de Tales, en cuya toma habia hecho formal empeño, hicieron ver al orgulloso general carlista que tenia un rival temible en su jóven y bizarro competidor.

Sin embargo, no desmayaba por eso su indomable corazon, y hasta parecia halagarle, como lo manifestó á uno de sus ayudantes, el tenerse que batir con un general tan digno y tan valiente. «Así, decia Cabrera, será mayor la gloria del vencimiento.» Pero su gloriosa estrella iba nublándose por instantes sin él conocerlo. Aquel soldado incansable, á quien nunca habia podido abatir la desgracia ni vencer afamados é ilustres generales, rendíase ya al peso de su propia actividad y de los esfuerzos de una naturaleza agotada. Cuando mas esperanzas de triunfo abrigaba su corazon, cuando mas planes estratégicos y profundos revolvia en su mente, postróle en cama una grave enfermedad que, segun uno de sus biógrafos, el brillante publicista Pastor Diaz, era como la de Masaniello, como la de Mirabeau, como la de Hoche, como la de don Pedro de Portugal; el cansancio, el desfallecimiento. Pero no eran los hombres ni la naturaleza los encargados de vencerle, sino las circunstancias, como ya insinuamos. El resistió á la enfermedad como al general O'Donnell; pero no pudo resistir á la influencia moral del *convenio de Vergara*.

Cabrera, por su temperamento bilioso, por su fanatismo político, por sus relaciones en el cuartel general de D. Carlos, pertenecia al partido de los exaltados, de los intransigentes. Ya, cuando se ventilaba en las Córtes y en la prensa la idea de *tran-*

saccion vertida por el conde de Toreno, habia dicho Cabrera en una enérgica proclama:

«En las disensiones de nuestros mayores, en que solo se dis»putaba el derecho á la corona, era fácil un ajuste... porque solo »mediaban intereses personales. En la lucha actual *forman una »cuestion secundaria* los derechos legítimos de nuestro augusto »soberano y los ficticios aplicados á doña Isabel. Las doctrinas de »inmoralidad, de impiedad y de desórden, representadas por la »inocente hija de Cristina, y los principios de la religion cató»lica, única fuente de órden y de justicia, representados por nues»tro virtuoso monarca, forman, como confiesan los mismos revo»lucionarios, una cuestion de vida ó muerte, que hace inasequi»ble la paz, mientras unos y otros subsistan. Allánense á detestar »las doctrinas con que han causado los males inauditos que lloran »aun los mismos que creyeron en la desventurada felicidad que »prometen, *y vuestro general será el primero á alargarles la mano »de amigo.*»

Por las comunicaciones secretas de D. Carlos, por los emisarios del partido apostólico de Navarra que llegaban á Aragon, enteróse Cabrera de los planes transaccionistas de Maroto, y oponiéndose como siempre á toda idea de convenio con sus enemigos, escribia en 21 de junio de 1839 la siguiente carta en que, aconsejando á D. Carlos la resistencia á las tramas del partido moderado y á las insinuaciones de paz del general Maroto, le decia entre otras cosas:

«Todos estamos decididos á morir antes que transigir en lo »mas mínimo con nuestros enemigos para que V. M. se siente »en el trono con el debido esplendor; mande *absolutamente, sin »trabas ni otras consideraciones que las que sean de su real agrado,* »y haga renacer en esta afligida patria la verdadera paz y felici»dad que deseamos... No hace muchos dias (continuaba) se pre»sentó Bellengero vagando por estos fieles pueblos, jactándose de »que ya mandaba su partido y esparciendo voces subversivas y »alarmantes; lo he mandado arrestar, y será castigado con arre»glo á la ordenanza, á no ser que V. M. se digne prevenir otra »cosa.»

La carta toda estaba escrita en los términos de la mas profunda sumision á las órdenes de su rey, pero revelaba una viva desconfianza de que, las que en nombre de él se le trasmitiesen, emanasen realmente de este orígen y fuesen la espresion verdadera de su absoluta voluntad. Así, entre las mas formales protestas de respeto y de adhesion, decia:

«Y si se me comunica alguna órden que esté en contradiccion »con los principios de fidelidad que profeso, ó cuyo cumplimiento »pueda causar el mas mínimo perjuicio á los *derechos absolutos* »de V. M. *dejaré de ejecutarla,* hasta que, por conducto reservado »de mi confianza, ó de otro modo indudable, sepa yo la libre vo»luntad de V. M... Estoy de acuerdo (decia luego) con el conde »de España, y estrecharé con él mis amistosas relaciones, ayu»dándole en caso necesario en las operaciones militares para »facilitarle las mayores ventajas en el Principado.»

Ya se puede comprender la impresion de ira y de disgusto que en el violento espíritu de Cabrera causaria la noticia del *convenio de Vergara.*

Antes de decidirse á arrostrar desesperadamente la desgracia que se le venia encima, quiso esplorar el ánimo y la opinion de sus principales partidarios. Reunió á ese propósito un numeroso consejo; manifestó sin el menor disimulo el mal estado de la causa carlista, y á par de las eventualidades de la lucha, la posibilidad de entrar en negociaciones como sus compañeros de Navarra. A esta indicacion, Llangostera y Forcadell opusiéronse desatentadamente, y abandonaron el salon. Cabrera, cerrando las puertas con la mayor tranquilidad, esclamaba: «mejor; aquí no queremos locos,» y continuó muy sereno consultando el parecer de los demas jefes y oficiales, de los cuales algunos manifestaron los inconvenientes de seguir ya la guerra y las ventajas de una honrosa y provechosa capitulacion.

Cabrera terminó en seguida la conferencia; mandó fusilar en el acto á todos los que habian emitido opiniones de paz; publicó un bando para que todo el que pronunciara la palabra de convenio fuese irremisiblemente pasado por las armas; trazó una línea de circunvalacion alrededor de sus posiciones, de la que mandó

desalojar á todos los habitantes en el radio de una legua, y por medio de destacamentos que patrullaban por esta frontera fusilando á toda clase de personas que se atrevian á pisarla, se aisló del resto del mundo y esperó la acometida de sus contrarios, reorganizando sus tropas, haciendo atrincherar todas las gargantas y fortificar todas las rocas que rodeaban á Morella y Cantavieja.

Fuera de aquel recinto nada se traslucia de sus operaciones y de sus planes. Solamente sobre la esplanada del castillo de Morella, y sobre las nevadas alturas de la sierra del Maestrazgo, veíase ondear una bandera negra, de harto tremenda y siniestra significacion.

Por si alguno podia dudar de su resolucion de resistirse, publicó una proclama que la historia debe conservar, y que decia así:

Voluntarios: Las armas alevosas de que la revolucion se vale contra los valientes, han alejado al rey de nuestra patria y cogido en redes infames un ejército de héroes. ¡Eterna ignominia cubrirá á los indignos españoles, que con descarada impudencia, y á una con los enemigos, han trabajado por mas de dos años para inutilizar la noble sangre que con envidiable gloria ha derramado la fidelidad en los campos vasco-navarros! Si las palabras venenosas de *paz, hermandad y humanidad*, etc., con que los traidores han podido engañar á nuestros hermanos llegasen á vuestros oidos, abominad de ellas y avisadme. ¡No hay otra paz que la que no tardará en dar á la España entera nuestro amado soberano el señor D. Carlos V, nunca mas ilustre que cuando parece mas desgraciado.

Voluntarios: Me conoceis y os conozco. La indignacion, no el desaliento, se ha apoderado de mi corazon como de los vuestros, al saber los sucesos del Norte, y ansío el momento en que poderos decir desde el campo: Ese que teneis enfrente es el ejército que, envanecido con sus glorias postizas, pretende asustaros con su número y aparato; aquel es el general á quien una vil traicion hizo conde, y manejos todavía mas traidores y torpes han prestado el título ridículo de duque de la Victoria.

¡Voluntarios! Me engañaria mucho si el coraje que siento en mi pecho no le viese hervir en el vuestro en el momento, que ya tarda, de medir nuestras armas leales con las traidoras de la revolucion. Este dia se acerca, y vuestro general, que nunca os prometió en vano la victoria, os protesta con todas las veras de su corazon que jamas ha presentido con mas seguridad los dias de la gloria que os esperan.

Una ojeada rápida, que mi alma da en este instante sobre mi penosa vida, me recuerda la hora en que hace seis años capitaneaba quince hombres, armados por mitad de palos y escopetas... ¿Podria pensar en la serie de inauditos sucesos que se han seguido?... Pero la Providencia, que se complace en humillar los soberbios, ha dirigido mi pasos: el Dios de los ejércitos, en cuyo nombre peleo, ha coronado con la victoria mi intencion pura, y la sangre de mi inocente madre, derramada por su gloria, obtendrá, no lo dudeis, que el ejército, compuesto de los valientes y leales compañeros de su hijo, confunda para siempre la soberbia de la revolucion, que ha inundado de lágrimas y sangre nuestra hermosa patria.

Voluntarios: ¡Fieles compañeros de mis trabajos y de mis glorias! La religion y el rey piden nuevos esfuerzos de nosotros, y el rey y la religion los tendrán. ¡Contadlos por victorias! Os lo promete vuestro general y camarada, á quien como siempre vereis pelear como capitan y como soldado. ¡Viva la religion! ¡Viva el rey! Cuartel general en Mirambel 7 de octubre de 1839. —El conde de Morella.»

Sin embargo, su destino se consumaba; le engañaban su fe, su constancia y su arrojo. Esperaba en vano fuerzas y socorros esteriores, que nunca llegaron. El victorioso ejército del Norte, con su afortunado y valiente caudillo á la cabeza, abandonó algun tiempo despues sus cuarteles de invierno y dirigióse en busca del mas consecuente y arrojado adalid de la muerta causa de D. Carlos. Ochenta mil hombres, mas de seis mil caballos, cien piezas de artillería pónense en movimiento para acosar á Cabrera y desalojarle de sus hasta entonces inespugnables posiciones.

«*Es tal el tren de batir que hemos reunido*, escribia un jefe del

estado mayor general, *que puede formarse una superficie de hierro sobre el término de Morella.*»

Pero no eran estos preparativos los que intimidaban á Cabrera. Solo y arrinconado en el Maestrazgo, no era ese poderoso y triunfante ejército el que debia derrotarle; Cabrera estaba ya derrotado, vencido. La idea de paz, el cansancio de una guerra cruel y fatigosa de siete años, la destruccion del ejército del Norte, la fuga del Pretendiente, todo esto tenia desmayadas y abatidas á sus tropas, sin que sus proclamas, sus castigos y sus enérgicos medios de defensa pudiesen restituirles la fe, el entusiasmo y el valor con que hasta entonces peleaban. Ante el invisible poder de las circunstancias, en el que Cabrera no creia, estrellábanse su temerario ardimiento, su indomable constancia, su nunca desmentido denuedo.

Solo así puede comprenderse que cada paso de Espartero fuese un triunfo, de que él mismo se admiraba por la facilidad y prontitud con que lo conseguia. Castellote, Segura, Cantavieja se rinden á la primera acometida. Morella, aquella fortaleza que tan gloriosamente habia resistido los ardientes ímpetus de los soldados de Oraa, se entrega á discrecion, y los soldados de Espartero enarbolan sobre su formidable castillo el pendon de la reina.

Enfermo y resignado, pero no abatido, retiróse Cabrera del antiguo teatro de sus glorias y proezas, y pasó en buen órden el Ebro al frente de doce mil hombres. Encerrado en Berga en junio de 1840 con sus fieles aragoneses, aun trató desde allí de poner en práctica un plan tan arriesgado como bien concebido.

Emprendieron por entonces la reina y sus tiernas hijas el viaje á Barcelona, y por un golpe de mano, de los que solo él concebia y ejecutaba, trató de apoderarse de la real familia, con lo cual, hubieran tomado muy distinto rumbo los destinos políticos de España. Una division de las tropas de su mando, á las órdenes del intrépido Balmaseda, atacó en el camino de Lérida el convoy real. El general D. Manuel de la Concha defendió brillantemente el precioso tesoro que custodiaba, y derrotó á la faccion casi á la vista misma de SS. MM.

Sin poder luchar ya con su fatal destino, acosado, perseguido de cerca por las valientes divisiones cristinas, pasó Cabrera las fronteras francesas el 6 de julio al frente de diez mil bravos y consecuentes partidarios, que le daban su último adios con el último viva.

El valiente y malogrado general Leon daba tambien aquellos dias su última lanzada á las tropas facciosas, y Espartero, cargado de laureles y de orgullo, dirigia sus pasos á la capital del Principado, donde debia representarse uno de los episodios mas notables del vario y animado drama de nuestra revolucion.

Tiempo es ya de que nos ocupemos de la narracion de los graves sucesos que cambiaron la faz de la política, tanto mas revuelta y desordenada, cuanto mas libre se veia de las trabas y embarazos de la guerra civil.

Calmada algun tanto en Madrid la efervescencia producida por las jornadas de febrero, volvieron á reanudar las Córtes sus discusiones sobre aprobacion de actas, tratando de nuevo este asunto con la misma pasion, con el mismo acaloramiento, con las mismas recriminaciones de los primeros dias.

Valiéndose la oposicion del pretesto de combatir abusos electorales, combatia en realidad la conducta del gobierno y las doctrinas moderadas de la mayoría. Clamábase á todas horas contra la tiranía de los ministros porque aun conservaban el estado de sitio de la capital á consecuencia del motin del 24, motin cuya gravedad revolucionaria esforzábanse los diputados progresistas en disminuir, y aun achacaban su preponderancia y desarrollo al mismo gobierno con el objeto de ahogar de ese modo la voz de la minoría.

Constituyóse, al fin, el Congreso el 18 de marzo, siendo elegido presidente D. Francisco Javier de Isturiz, contra cuyo acto y contra las leyes que emanasen de aquel Congreso, tenido por ilegal por la minoría, protestaron en su nombre los diputados Lopez y Caballero, negándose á prestar su juramento y renunciando sus cargos respectivos de representantes de la nacion.

El proyecto de contestacion al discurso de la corona no ocupó muchas sesiones, cansado como estaba el Congreso de las

discusiones de las actas, en las que, como ya hemos dicho, se desahogaron los partidos en quejas y recriminaciones, guardadas otras veces para los debates sobre la contestacion al regio discurso.

Sin embargo, los que ahora se originaron no dejaron por eso de ser encarnizados y violentos. Todos aquellos discursos, aunque cortos, respiraban personalidades, odios y quejas. La minoría atacaba á aquella situacion desesperadamente como quien ve un precipicio en la retirada, su muerte en la derrota. El partido moderado, estrechamente unido al gobierno, luchaba frente á frente y en todos los terrenos á que se le llamaba, viendo en el triunfo de aquel combate el porvenir de sus ideas, la realizacion de sus proyectos, el sosiego y la prosperidad del pais.

El Congreso de 1840 no estaba llamado á legislar sino á combatir: sus discusiones eran luchas, sus razones amenazas; el odio sustituia á la inteligencia, y la osadía al raciocinio. Todo el afan de la revolucion, que tascaba el freno con que la legalidad la sujetaba, reducíase á disminuir ó desvirtuar esa misma legalidad.

Por eso, al paso que en las Córtes se decia á cada instante que por lo ilegal de las elecciones aquel Congreso *era nulo y nulas las leyes que votase*, se predicaba la misma doctrina en la prensa, como tema de un plan general y concertado.

Desprestigiado, tenido por nulo el Congreso de 1840, la resistencia que á sus leyes se opusiese era legítima y necesaria, y justificada la revolucion que las echase abajo. Por eso, fijos los progresistas en esa idea, no perdonaban medio, como ya hemos visto, de aumentar el descrédito de aquellas Córtes, suponiéndoles un ilegal y vicioso orígen.

Por eso usaban para combatirlas toda clase de armas, hasta las del ridículo. Famosa fué desde entonces la caricatura publicada en el periódico *Fray Gerundio*, en qué los diputados de la mayoría *se tragaban las actas como ruedas de molino;* desmedido y nunca usado insulto á la representacion nacional, que valió á su autor, D. Modesto de Lafuente, un corto destierro á las inmediaciones de Madrid.

La contestacion al discurso de la corona fué aprobada con ligeras correcciones, y el Congreso dedicóse á la discusion y vo-

tacion de los proyectos de ley presentados por el gobierno.

Figuraban entre ellos el referente al pago del medio diezmo, y el que trataba de la dotacion del culto y clero. Eran cuestiones estas muy resbaladizas, como que se rozaban con las principales reformas llevadas á cabo por el partido progresista, y combatidas siempre por sus contrarios.

Brillantes y concienzudos fueron muchos de los discursos que en aquellos debates se pronunciaron en pro y en contra del establecimiento del diezmo, sobresaliendo en el primer sentido el de el Sr. Tejada, quien se colocó entonces á una envidiable altura como razonador y hombre de ciencia.

Cuando la cuestion no salia del terreno de la economía, de la historia, del derecho, la erudicion mas profunda, el mas exacto, raciocinio, la lógica mas severa brillaban en aquellos debates; pero cuando la política se apoderaba de ellos, cuando se daba oido á las pasiones y resentimientos, volvia otra vez el encarnizamiento de los partidos, el antagonismo de las escuelas, la personalidad de los oradores.

A las amenazadoras indicaciones de la minoría, de que el restablecimiento del diezmo traeria en pos de sí la antigua prepotencia del clero, las instituciones monásticas luego y el despotismo despues, contestaba el Sr. Bravo Murillo:

«El despotismo, señores, ha huido de entre nosotros avergonzado de sus propios escesos; pero si se ponen delante instituciones que los tengan mayores; cuando pueda aparecer que en esas instituciones son mayores los escesos que los mismos del despotismo, podrá este volver, y en tal caso le traerán los que incurren en esos escesos, ó los que profesan las doctrinas que conducen á esos escesos. El despotismo ha desaparecido de entre nosotros, ha huido por sí mismo, pero si se le llama, vendrá; y si hay quien le llame, no somos nosotros los hombres de estos principios; será llamado por los que sostienen principios contrarios, por los que están desacreditando nuestras instituciones, manifestando diariamente que el Congreso de los diputados ha infringido la Constitucion, provocando pública y manifiestamente á la sedicion y á la desobediencia, por lo que están escitando á los ciudadanos á de-

fender la Constitucion hollada por el Congreso de los diputados.

»Yo deseo, señores, que si ha de llegar un dia en que los hombres leales se vean acometidos por los traidores, en que se provoque esa lucha, en que se venga á pelear contra la bandera de Isabel II, contra la libertad y las instituciones; yo deseo, digo, que ese dia llegue pronto, porque, ó en él pereceremos con gloria, ó desde él viviremos sin ignominia.»

Sin embargo, la discusion sobre el diezmo promovida, fué una de las mas sabias, profundas y luminosas de nuestros fastos parlamentarios. Los debates de aquellos dias, en que tanto se distinguió como orador y jurisconsulto el Sr. Pacheco, entendido partidario de la abolicion, colocaron á grande altura á las Córtes españolas, y recordaron los buenos tiempos de la primera época constitucional, en que se pronunciaron tan concienzudos y magníficos discursos como ahora se escuchaban.

Pero donde los partidos lucharon con desusado coraje, donde hicieron estraordinarios esfuerzos por conseguir el triunfo de sus ideas y de sus políticos intereses, fué en la discusion de la célebre *ley de ayuntamientos*, causa ó pretesto mas bien del pronunciamiento de 1840.

Sabidos son la democrática organizacion de las municipalidades y el poder político y la absoluta independencia del gobierno central que les conferia la ley de 3 de febrero de 1823. Adoleciendo de la exageracion política de la época en que se dió, era altamente perjudicial en tiempos normales para la buena administracion del pais, y sumamente peligrosa en épocas de revueltas y disturbios.

Eco aquella ley, como casi todas las votadas en la mencionada época constitucional, de las doctrinas francesas de 1789, considerábase en ella al gobierno como enemigo del municipio, y creíase por lo tanto que el poder que se le quitase redundaria en provecho de los pueblos. La nueva ley que tratara de corregir y modificar la antigua debia ser necesariamente restrictiva y centralizadora; la que iba, pues, á discutirse en 1840, era por consiguiente el polo opuesto de la de 1823.

Restringíase por ella el censo electoral, mermábanse las facultades de los ayuntamientos, cuyos acuerdos debian someterse

á la aprobacion de los jefes políticos, y dejábanse al arbitrio de la corona y de sus delegados en las provincias el nombramiento de los alcaldes y la suspension ó disolucion de las corporaciones populares, cuando cometiesen faltas de alguna gravedad.

Esta reforma, de carácter puramente político, heria hondamente los intereses de la revolucion, y destruia por completo sus futuros proyectos de dominacion desordenada y absoluta. Ya vimos en otra parte que los ayuntamientos representaban una potencia que en varias ocasiones habia luchado y aun vencido á los gobiernos establecidos legítimamente. Dueño el poder municipal del jurado, de la milicia ciudadana y de las masas, era en ciertas épocas el verdadero representante de la revolucion; era mas bien la revolucion armada y organizada.

El partido progresista, vencido ahora en las urnas, derrotado en el Parlamento, llevó al municipio, donde dominaban sus ideas y sus hombres, el gérmen de la resistencia á la nueva ley que trataba de poner coto á aquel poderío desorganizador y perturbador de la sociedad.

Desde que en 1837 se encargó de la direccion de los negocios públicos el partido moderado, trató de llevar á cabo esta reforma que las circunstancias políticas y la guerra civil paralizaron en las anteriores legislaturas. Ahora que la situacion del pais habia cambiado, y que el convenio de Vergara permitia ya su definitiva organizacion política, administrativa y económica, y que contaba el gobierno con una mayoría resuelta y disciplinada, presentó el espresado proyecto á la deliberacion de las Córtes, que se ocuparon de él con todo el ardor y la impaciencia de quien trata de poner los primeros y sólidos cimientos del edificio de su grandeza y porvenir.

Desde las primeras sesiones empezó ya la minoría á augurar á la nueva ley resistencias mas ó menos legales por parte de los que temian salir vencidos. Con estudio y calculada intencion se evocaban los recuerdos de las *jornadas de Paris en* 1830, en que la terquedad de los ministros de Carlos X en querer imponer al pueblo las célebres *Ordenanzas de julio*, fué causa de la caida de un trono y de la proscripcion de una dinastía.

El gobierno recogia el guante y contestaba por boca del ministro de la Gobernacion : « Déme el Congreso esta ley, y la pondré en planta aunque pierda la vida. »

Vencida la oposicion en el terreno legal, en el terreno de la conveniencia de corregir los vicios de la ley antigua, que todos sin distincion conocian y condenaban, apeló al ingenioso ardid de las enmiendas, proponiéndolas con escandaloso esceso para embarazar y dilatar las discusiones. Caminaban estas fatigosas y reñidas, tomando parte en ellas los mas famosos oradores de ambos lados de la Cámara.

La adopcion de la ley de ayuntamientos era ya cuestion de vida ó de muerte para ambos partidos; su porvenir, su prestigio, su amor propio estaban encarnados en ella. Preciso era, pues, para los moderados, votarla ó sucumbir; la dilacion de los debates, la suspension que de ellos se pretendia, era una derrota para el gobierno.

Contra el sistema embarazoso de las enmiendas adoptó el ministerio el mas espedito de las autorizaciones. Las Córtes le autorizaron últimamente para organizar los ayuntamientos con arreglo á las bases de aquella ley, que fué desde entonces el caballo de batalla, la manzana de la discordia en el bando liberal. El partido moderado triunfó; el progresista, al verse derrotado, lanzó á su enemigo un envenenado dardo, llamándole *perjuro y violador de la Constitucion del* 37.

Prevenia esta en su artículo 70 que : « para el gobierno interior de los pueblos habria ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concedia este derecho. » A los vecinos, pues, decia la oposicion, y no á la corona, corresponde el nombramiento de alcaldes y tenientes, como partes integrantes del ayuntamiento. Sutileza de partido, que quedaba desvanecida con la consideracion de que la ley fundamental no podia intervenir en la forma de las corporaciones, que dejaba á merced de las leyes orgánicas, sino solo en la esencia, como lo hacia en la organizacion de la milicia y en la aplicacion del derecho electoral y la libertad de imprenta.

Aun en el supuesto de que se contrariase el precitado artículo

con esa facultad que al poder ejecutivo se otorgaba, no habia tal infraccion del Código, puesto que este podia reformarse legalmente por la mayoría de ambos cuerpos colegisladores de acuerdo con la corona, toda vez que no estaban prevenidas la manera y la época en que debia hacerse. Pero los escrupulosos publicistas del partido moderado prefirieron á este argumento el de que no habia semejante contrariedad entre la nueva ley y la Constitucion, con lo cual quedaba en duda su constitucionalismo, y el bando contrario con una arma peligrosa que podia esgrimir ventajosamente en ocasion propicia.

La revolucion, que como siempre necesitaba una bandera que deslumbrase á sus adeptos, encontróla entonces en la Constitucion de 1837, infringida descaradamente, segun se aseguraba, por la ley de ayuntamientos. La revolucion era llamada á todas horas y en todos los tonos, para que anulase aquella ley y á sus autores, y salvase la Constitucion. Escarmentada la nacion de las revueltas anteriores, mostrábase sorda á tales llamamientos. La accion del gobierno era entonces muy eficaz en las provincias, sus órdenes mejor obedecidas que otras veces, y los planes de trastorno fácilmente desbaratados.

No siendo, pues, suficientes los elementos populares para derribar aquella situacion, fijaron sus ojos los progresistas en el general en jefe y en el victorioso ejército que mandaba. La alianza entre la revolucion y Espartero quedó firmada, y estendida la sentencia de muerte del partido moderado. Lo que los gritos de la plebe no pudieron lograr en Madrid el 24 de febrero, iban á conseguirlo ahora en Barcelona las bayonetas de los soldados y la espada de su caudillo.

Narremos estas anárquicas escenas de nuestra revolucion política, cuyo desenlace fué la emigracion de la reina gobernadora, forzada á ello por un general, que todo se lo debia, y por un partido á cuyos principales jefes habia esa misma reina abierto las puertas de la patria con una generosidad sin ejemplo.

CAPÍTULO LII.

Pronunciamiento de 1840.

SUMARIO.

Aspiraciones de Espartero.—*Cuestion de fajas.*—Situacion embarazosa del ministerio.—Vacilaciones de Cristina.—Elástica política de Arrazola.—Calculado viaje de la reina á Barcelona.—Cándida confianza de la reina gobernadora.—Temores é inconvenientes de aquel viaje.—Síntomas de rebelion en Zaragoza, Lérida y otros puntos.—Exigencias del general en jefe.—Irrespetuosa respuesta dada á S. M.—Queda sancionada la ley de ayuntamientos.—Renuncia Espartero sus grados y condecoraciones.—Nuevas vacilaciones.—Motin de Barcelona.—Cobardía de algunos ministros.—Propone Espartero otro gabinete.—Exacta calificacion de aquella asonada.—Rechaza Cristina el programa de sus nuevos consejeros.—Llega la reina á Valencia.—Pronunciamiento de Madrid en 1.° de setiembre.—Cómo se fué preparando.—Motin *de las galgas.*—Impotencia del ministerio.—El ayuntamiento de Madrid.—Fuga de Arrazola.—Pronúnciase la capital.—Es rechazado el general Aldama por los insurrectos.—Junta popular.—D. Fernando Corradi.—Causas, desarrollo y desenlace del pronunciamiento de 1840.—General sublevacion de las provincias.—Conoce su error la reina gobernadora.—Todavía confia en el general en jefe.—Declárase Espartero francamente revolucionario.—Es nombrado presidente de un ministerio progresista.—Inadmisibles exigencias del gabinete.—Noble y digna conducta de la reina gobernadora.—Ligero exámen de su reinado.—Abdica la regencia y abandona la península.—Valientes versos de Campoamor.—Notable manifiesto de Cristina.

El famoso manifiesto de *Mas de las Matas*, que tan mal parado dejó al ministerio, no fué mas que el preludio de la guerra á muerte declarada por el cuartel general á los ministros moderados. A pesar de las justas reclamaciones de estos últimos, el brigadier Linaje se conservó al lado de Espartero, cuyos planes de desmedido engrandecimiento astutamente dirigia.

Al reseñar las últimas operaciones militares contra Cabrera, vimos la facilidad asombrosa con que sin resistencia alguna se entregaron á las tropas de la reina todas las fortalezas de que aquel era dueño. La toma de Castellote y algun otro punto insignifi-

cante fué premiada por Espartero con una prodigalidad inusitada é inconveniente. Mas de mil ascensos fueron propuestos por él para todas las clases del ejército, como si se hubiese dado una batalla campal de esas que ponen término á una gloriosa y dilatada campaña. Parecia lo natural que se aguardase á la completa estincion de la guerra civil para premiar de ese modo la bizarría y los sufrimientos del ejército; pero la intencion del general en jefe era otra.

Preveia la aproximacion de graves sucesos políticos, y no queria que lo hallasen solo y desprevenido. Decidido á figurar en política, y comparando candorosamente su posicion con la que ocuparon en circunstancias análogas Cromwell, Napoleon y Washington, creyó ó le hicieron creer mas bien sus aduladores que podria como aquellos dirigir los destinos de su pais y aspirar acaso á protector, cónsul ó presidente de una república.

Esto no podia conseguirse sin tener un ejército á su devocion, y la devocion de un ejército solo se adquiere por las dotes brillantes del que lo manda ó por la prodigalidad del que lo lisonjea y satisface sus ambiciones.

A Cromwell, Napoleon y Washington bastábales para disponer de sus ejércitos con su nombre y con su gloria; Espartero para contar con el suyo necesitaba derramar á granel grados y condecoraciones. Aquellos, que eran héroes, tenian admiradores en sus soldados. Este, que no era mas que un afortunado y valiente general, solo podia encontrar partidarios agradecidos.

No fué, sin embargo, tan estemporánea prodigalidad la que mas disgustó al gobierno. Lo que ofendia su dignidad, lo que heria su amor propio, lo que le irritaba mas en la comunicacion del general en jefe era la propuesta de Linaje para mariscal de campo. No podia dirigirse al ministerio un insulto mas patente, un ultraje mas intencionado. Obligarle á dar un ascenso á su propio enemigo, al que con sus comunicados preparaba su caida y el triunfo de la revolucion, premiar de ese modo con una faja inmerecida al instrumento de que sus enemigos se valian para derrocarle, era querer que aquellos ministros abdicaran su dignidad de gobernantes, su orgullo de hombres.

La calculada pretension de Espartero produjo en parte el efecto que se prometia. La llamada *cuestion de fajas* produjo una crísis en el ministerio. Convencido Espartero de que no podian resistir tan rudo golpe los combatidos ministros, remitió á la reina gobernadora una lista de progresistas templados para la formacion del nuevo gabinete, indicando para su presidente al Sr. Vadillo.

La situacion del ministerio era por demas embarazosa. De un lado su descrédito y su humillacion, de otro su caida y el triunfo del partido contrario, con el planteamiento otra vez de las doctrinas exageradas, del desasosiego público y el desórden en las reformas. Vacilaba como siempre la reina entre sus tendencias al sistema moderado y sus arraigadas simpatías y ciega confianza en el caudillo de las tropas que acababan de salvar el trono de su hija.

Acalorada fué la sesion que el consejo de ministros celebró en su presencia. Opinaban unos por la negativa á la exigencia de Espartero en favor de su secretario; sostenian otros la conveniencia de contemporizar con él para cortar mayores males. Aquí vemos otra vez, por mas que sus biógrafos lo disculpan, la eterna política de Arrazola, miedosa, vacilante y conciliadora.

Por mas que algunos prohombres del bando conservador, como el Sr. Garelly, le aconsejasen aquella conducta de transaccion y acomodamiento, Arrazola no debió someterse á tan humillante prueba que, en último resultado, no habia de dar el fruto que se deseaba. En el estado de lucha en que se hallaban los partidos, conocida ya por todos la alianza de Espartero con el progresista, no dudando nadie de sus deseos de mandar á todo trance, solo dos caminos quedaban al ministerio para salir airoso de aquel conflicto: ó reemplazar al orgulloso general con otro jefe de carácter y de prestigio, que se comprometiese á sofocar la revolucion si en las calles se presentaba, ó renunciar el poder, dejándolo á merced del general Espartero.

Por lo primero opinaban Calderon Collantes y Montes de Oca, que en su ardoroso carácter se ofrecia á llevar él mismo la órden de separacion al cuartel general aunque le costase la cabeza.

«Acceder á las ambiciosas exigencias del duque de la Victoria, dijo al concluir, valdria tanto como arrancar la corona de las augustas sienes de la reina para ponerla en la cabeza de Espartero: mi deber es advertir á S. M. el precipicio en que se quiere hundir á la monarquía, y antes que sancionar tal despojo ni autorizarlo con mi presencia, dejaré un puesto que no pudiera conservar sin el sacrificio de mi honor.»

Aconsejaban lo segundo, caso de ser imposible ó peligroso lo primero, la futura tranquilidad del reino, próximo á turbarse, el deseo de una completa pacificacion del territorio, que aun ocupaban las facciones, y los mismos intereses del trono y de la reina madre. Adoptóse, por fin, como otras veces la elástica política de Arrazola que, no sirviendo mas que para detener la revolucion, contribuiria á que fuese mas imponente y terrible su estallido.

El brigadier Linaje fué ascendido á mariscal de campo, y el gobierno quedó vilipendiado de nuevo y herido de muerte.

Los tres ministros que, comprendiendo mejor la situacion y la dignidad del gobierno, se habian mostrado enérgicos é intransigentes con la esclavitud á que queria sujetárseles desde el cuartel general, abandonaron el poder, y Arrazola por tercera vez apuntalaba con nuevos hombres su tan minado y medio derribado ministerio.

Coincidia con estos sucesos el proyecto de un viaje, aconsejado por los médicos de cámara con el objeto de que la jóven reina Isabel tomase baños termales y de mar, que eran sumamente necesarios para el mejoramiento de su salud, tiempo hacia deteriorada. ¿Por qué fué Barcelona el punto designado para aquel objeto? ¿Qué interes habia en que fuese la capital del Principado la residencia de SS. MM? ¿Era parte de un plan de antemano combinado la designacion de aquel punto? ¿Era que allí, en medio de un ejército envanecido con sus últimos triunfos en el Maestrazgo y Cataluña, entre un pueblo tan bullicioso como el barcelonés, seria mas facil decidir á la reina á que nombrase un ministerio progresista, entregándose por completo á la voluntad de Espartero, ó en caso de resistencia obligarla á abandonar su

puesto de regente las bayonetas de la tropa y las vociferaciones y amenazas de la plebe, triunfante y descomedida?

No podemos asegurarlo, porque el ojo penetrante de la historia no puede traspasar el tupido velo con que se ocultan ciertos misterios de la política. Pero no dejan de ser significativos y singulares ciertos hechos, que sirven de clave á veces para descifrar esos misterios y justificar ciertas sospechas. No deja de inspirarlas en este punto la noticia que en 20 de junio, y ya emprendido el viaje de Cristina, daba al gobierno uno de sus confidentes desde Paris. Segun ella, una persona muy notable habia vaticinado en un convite que la reina gobernadora *acabaria su carrera de mundo en Tesalia*. Este nombre, en el enigmático lenguaje de los conjurados, significaba Barcelona.

Ademas, el duque de la Victoria decia á la reina gobernadora, contestando á la indicacion del proyectado viaje, *que pues al nombre mágico de S. M. se habia peleado y vencido, á su nombre tambien y con su presencia debia concluirse: que á este efecto S. M. debia trasladarse á Barcelona, poniendo por su mano la última piedra á la obra de la pacificacion, volviendo despues á la corte con la palma de la victoria y la oliva de la paz, y el duque á su lado para cubrirse de grande ante SS. MM., y confundirse despues entre los súbditos mas leales de la reina.*

Todo esto podria ser casual; pero lo cierto es que desde el momento en que se anunció el viaje de la corte á la populosa ciudad catalana, concibiéronse serios temores de nuevas desgracias por el partido moderado, y locas y fundadas esperanzas por los desesperados progresistas; unos y otros vieron que aquel viaje envolvia un objeto político mas bien que una causa de salud.

Los ministros, los miembros moderados de mayor influjo, cuantas personas ejercian alguna influencia en el ánimo de la gobernadora, esforzábanse porque cambiase de ruta y se trasladase á las provincias Vascongadas, pues su presencia entonces hubiese producido gran efecto en los recien pacificados y leales montañeses. Todo fué en vano. Cristina, desgraciadamente para ella, confiaba demasiado en la lealtad y en la gratitud de Espartero. ¿Cómo temer á la revolucion? ¿Cómo no contar con la vic-

toriosa espada de un general, sobre quien habia derramado á manos llenas cuanto un rey puede conceder á su súbdito, grados, condecoraciones, títulos, honores, grandeza, regalos? ¿Cómo dudar de la palabra de sumision y respeto, empeñada por un caballero, por un militar, á quien habia elevado á una altura que desde el príncipe de la Paz no alcanzára ningun español? Esto era imposible. Los que lo contrario le decian eran unos envidiosos, unos impostores.

La reina partió para Barcelona, acompañada de sus hijas, llena de fe y confianza en el general de sus tropas, y con la seguridad de desviarle de la peligrosa senda, por donde los revoltosos le arrastraban, con una sola palabra, con una sola sonrisa. Resuelto el viaje por la via de Valencia, que ofrecia mas comodidad y prontitud, manifestó Espartero sus deseos de que pasasen SS. MM. por Zaragoza.

Tan estraña pretension inspiró nuevos temores á los ministros, que sabian la salida de algunos emisarios del club de Madrid para la capital de Aragon, y que presentian alguna brusca acometida de Cabrera ó Balmaseda, como se realizó, que pusiese, si salia bien, en conflicto y consternacion al reino. Despreciáronse tan fundados peligros, y obcecada la reina en sus simpatías y confianza en el general en jefe, no solo le complació, marchando á Zaragoza, sino que llevó á su lado á la duquesa de la Victoria, prefiriéndola á otras damas de su servidumbre, y nombró á su esposo general en jefe del ejército de Cataluña, duque de Morella y comandante general de la guardia real.

Una de las consecuencias mas fatales de aquel viaje era la separacion de algunos ministros, que debian acompañar á la corte, cuando mas se necesitaban sus esfuerzos reunidos para tener á raya á la agresiva minoría de las Córtes, y atajar pronta y enérgicamente el desarrollo que se observaba de los elementos revolucionarios.

Las municipalidades de Zaragoza y otros puntos del tránsito presentaban esposiciones á la reina, un tanto irrespetuosas, pidiendo no se sancionase la ley de ayuntamientos, y victoreaban á la regia comitiva, dando al mismo tiempo mueras á los traidores,

que revelaban bien á las claras los primeros síntomas de una revolucion inevitable y funesta.

Repitióse en Lérida la escena de las esposiciones y del amotinado recibimiento, y presentóse por fin á S. M. el general en jefe, no como el militar que pide órdenes á su reina, sino como el político, como el súbdito que, al frente de una revolucion triunfante, impone las condiciones al soberano. A nombre, pues, de la insurreccion exigió á la reina no solo la no sancion de la ley de ayuntamientos, si que tambien la variacion de ministerio y la suspension de las Córtes.

Cristina empezaba á ver claro. En Lérida cayó la venda de sus ojos, y comprendió su situacion y las ambiciosas miras del ingrato favorito. Sin embargo, aun confiaba atraérselo con nuevas bondades y reflexiones cuando llegase á Barcelona.

El aspecto de la política se presentaba allí todavía mas ceñudo y amenazador. Espartero, que desde Lérida habia marchado á rendir la plaza de Berga, último baluarte de la causa carlista, entraba poco despues en Barcelona, siendo recibido con pompa régia.

Insistiendo en su propósito de derribar al ministerio, presentó á la reina una lista de candidatos; y fuese para ganar tiempo ó para resolver de una vez y pacíficamente tan enojosa cuestion, pidióle S. M. el programa motivado de la política de los propuestos consejeros. D. Claudio Anton de Luzuriaga, regente de aquella audiencia y designado para ministro de Gracia y Justicia, fué el encargado de escribirle; pero sus principales bases, las mismas que presentó en Lérida Espartero, no satisfacieron á la reina.

Llegó en aquellas circunstancias, y con sospechoso atraso por cierto, la ley de ayuntamientos, que fué presentada en el acto á la sancion de S. M., quien indicó al Sr. Perez de Castro quedaria sancionada en el consejo de por la noche, pero que antes queria hacerlo saber á Espartero.

Presentóse este al anochecer á tomar las órdenes como de costumbre y, aprovechando la reina aquella oportunidad, anuncióle su resolucion de sancionar la combatida ley, porque así lo exigia en su concepto el bien del Estado. Espartero cortó de pronto la conversacion, diciendo en tono un tanto seco: «Señora, he venido

á recibir la órden y no para hablar de política con V. M.» Esto dicho, inclinó la cabeza y se retiró.

Sorprendida la reina, tanto como indignada, cobró nuevas fuerzas al comprender la desafeccion de su desagradecido general, y reuniendo á los ministros, firmó la sancion despues de una discusion amplísima y razonada.

Espartero no aguardaba ciertamente un acto de tanta firmeza, y despechado por lo que él llamaba un desaire, envió á la reina el 16 de julio por medio de un ayudante la renuncia de todos sus grados, empleos y condecoraciones, teniendo buen cuidado de hacerla publicar en los periódicos, puesto que lo que se pretendia era alarmar á la poblacion y disgustar al ejército.

Otra vez la debilidad de los ministros y las vacilaciones de Cristina se opusieron á lo que el interes del pais aconsejaba, y á lo que la dignidad del trono y el prestigio de las prerogativas regias exigian.

En realidad no existia ninguno de los peligros que se imaginaban en admitir lisa y llanamente la dimision del general. La poblacion de Barcelona, esto es, la milicia nacional, prudentemente organizada por el baron de Meer, la clase de fabricantes y aun la mayoría de la de operarios habian dado á SS. MM. inequívocas pruebas de adhesion. Los batallones de veteranos y la guardia real, sobre todo, hacian contínuas protestas de obediencia por medio de sus oficials, y no faltaban en Barcelona jefes valientes y adictos á la reina que, como el general Leon, dejaran de desenvainar su espada y de colocarse al lado del trono.

Es verdad que el ayuntamiento tenia á sus órdenes alguna parte del pagado populacho, y que Espartero contaba con la adhesion de algunos batallones visoños, como el de cazadores de Luchana, y con algunos generales como Van-Halen, capitan general de Barcelona, el segundo cabo Araoz, Zabala y otros; pero entablada la lucha entre la reina y su súbdito, entre la anarquía y el trono, la victoria no era dudosa.

Nada de esto se tuvo en cuenta, y adoptáronse los únicos medios que solo sirven en casos semejantes para complicar y precipitar las situaciones. Contentóse, pues, la reina con manifestar á

Espartero, que *como general* no habia perdido la confianza de la corona y por consiguiente no le admitia la renuncia, al paso que no se mostraba resuelta á no acceder á sus exigencias.

La poblacion seguia indiferente, á pesar de las secretas instigaciones de los apasionados del general en jefe, y la tropa en su mayor parte daba muestras de obediencia y de sumision.

Visto el mal resultado de la renuncia, tanteó Espartero otro medio mas alarmante y decisivo.

El 18 por la mañana se presentó en la real cámara para despedirse de S. M.—¿A dónde vas? le preguntó la reina.—Voy á ponerme á la cabeza de mis tropas, porque ya nada tengo que hacer aquí.—El momento de tu partida no me parece oportuno, porque podia suceder que tu presencia fuese pronto necesaria para mantener el órden público.—Para ese caso yo no puedo ser útil á V. M.; pues á lo que ya la he dicho en otras ocasiones le voy á añadir que si el pueblo se insurrecciona, con motivo de los últimos sucesos, mis tropas no están dispuestas de ninguna manera á hacer fuego contra él.—Vete cuando quieras, replicó la reina indignada. Retiróse el general haciendo los preparativos de marcha con tanto aparato, que sirvieron de pretesto para la formacion de muchos grupos que recorrieron dando gritos subversivos las calles de la ciudad.

La reina, como se ve, hallábase dispuesta á resistir las irritantes pretensiones del orgulloso general, contando con la entereza de los ministros que hasta entonces la habian aconsejado el teson y la resistencia.

Por su desgracia, los consejeros que la acompañaban no tenian entre sus dotes de mando la del valor cívico, la de la energía gubernativa.

Entre ocho y nueve de la misma noche estalló un pequeño motin. Apenas sonaron las primeras voces, los ministros pusieron sus renuncias en manos de la reina; la aconsejaron encargase á Espartero el restablecimiento del órden, y se refugiaron dos de ellos á bordo de un buque frances. El general Sotelo ocultóse en una de las habitaciones de la casa de Xifré, y S. M. quedó sola y abandonada á merced de los alborotadores.

¡Noble hazaña la de los consejeros de la corona! ¡abandonar á su reina en el primer momento de peligro!... ¡digna accion de caballeros españoles la de huir del lado de una señora al verla afligida y amenazada! Hé aquí los resultados de la contemporizadora conducta de Arrazola. Rodear al trono de políticos débiles y nulos en vez de agrupar en su derredor hombres de accion, de actividad y de resistencia.

¿Hubiera triunfado el motin de Barcelona hallándose al lado de S. M. Calderon Collantes y Montes de Oca? A buen seguro que no. La presencia del mismo Sr. Arrazola habria sido suficiente para salvar aquella situacion. Fácilmente se hubiera apaciguado un alboroto en que apenas tomaron parte ochocientos paisanos, incitados por algunos concejales y dirigidos por los mismos ayudantes del general. Solo dos compañías de artilleros y zapadores de la milicia se asociaron á los amotinados, permaneciendo tranquilos los batallones y escuadrones de la misma fuerza.

Fué tan insignificante el motin de la noche del 18, tan escaso el número de los que lo promovieron, tan pocas las calles que ocuparon los alborotados grupos, entre los que cruzaba el mismo Espartero, recibiendo vítores y aclamaciones, que á la mañana siguiente cogia de sorpresa á lo general de la poblacion la noticia de aquellos sucesos.

Apaciguado el tumulto aquella noche por sí solo, limitóse la reina á nombrar ministro de Marina al brigadier D. Francisco Armero y Peñaranda, y á encargar del despacho de las secretarías vacantes á los jefes de seccion que se hallaban en Barcelona.

Espartero no estaba satisfecho. Los ministros de Madrid aun no habian sido depuestos, y urgia completar tan escandalosa empresa. Sin que nadie se lo indicara, presentó nueva lista de candidatos en la que figuraban D. Antonio Gonzalez, Onís, Sancho y los dos hermanos Ferraz.

Durante este tiempo permaneció la reina sola en su cámara, sin que las autoridades civiles, y sobre todo las militares, acudiesen á palacio á ponerse á disposicion de S. M. Solo el conde de Vigo, jefe político de Barcelona, fué el único que cumplió con el deber de autoridad y de caballero, ofreciendo á Cristina sus

servicios y su existencia, si muriendo podia salvarla de algun peligro. «No temas escenas deplorables, le contestó la reina; pues solo se trata de una agresion como la de la Granja, con la diferencia de ser obra de generales en vez de sargentos como en 1836.»

Llegados algunos dias despues á Barcelona los nuevos consejeros, menos el Sr. Sancho, que no admitió la cartera de Gobernacion, preparóse la reina á luchar constitucionalmente con los ministros constitucionales que la rebelion y la ingratitud de un hombre acababan de imponerle. Pidióles su programa de gobierno, que discutió con ellos por espacio de dos horas. Sabidas son sus principales bases: disolucion inmediata de las Córtes, suspension de las leyes votadas por ellas y especialmente la de ayuntamientos y la de culto y clero, y remocion de los funcionarios públicos que no merecieran la confianza del nuevo gobierno.

La reina, citando á cada paso los artículos de la Constitucion, que habia hecho traer al efecto sobre su mesa, discutió cada uno de estos puntos, refutó las razones alegadas por Gonzalez, y demostró la inconstitucionalidad de los proyectos que acababan de proponerle. Desechó sobre todo con profunda indignacion la idea de destituir por millares á los empleados.—«¿Cómo os atreveis, esclamó, á proponerme una proscripcion semejante, cuando con la paz han venido los tiempos de proclamar una nueva amnistía? ¿Qué ministros hicieron jamas de un trastorno de esta clase en la administracion del Estado una condicion de gobierno?»—Mas no se limitó la reina á refutar el programa de sus presuntos consejeros, sino que formuló un contra-programa, cuyos términos eran poco mas ó menos como siguen:

«Una disolucion *a priori* es contraria á los precedentes parlamentarios de otros paises y de necesidad no demostrada.—Es impolítica, porque tres disoluciones en menos de un año bastan para desacreditar las instituciones, cansar á los electores y disgustar al pais del ejercicio de sus derechos. La necesidad de ello no está demostrada, porque el nuevo gabinete, aunque salido de la minoría, puede tener á su favor los diputados de cierto matiz político, que han votado hasta ahora con la mayoría.—Débese limitar

el programa de los ministros á suspender las Córtes hasta 1.° de diciembre á fin de dar tiempo al gobierno para conciliar con sus actos los elementos de esta nueva mayoría.—La suspension de las leyes votadas por las Córtes y sancionadas por la reina es una infraccion manifiesta de la Constitucion, cualquiera que sea su fin y su pretesto. Impuesta por una rebelion, envilece al trono, cuya dignidad es tan necesaria á la libertad como al órden público. La ley municipal debe, pues, ser promulgada y ejecutada. La ejecucion en sus efectos inmediatos no menoscaba en nada las exigencias de que hacen mérito los ministros, puesto que las atribuciones municipales concedidas por la ley en la única parte de ella, que debe ponerse en práctica inmediatamente, no han sido objeto de largas contestaciones, así como la formacion de las listas electorales. La eleccion de los alcaldes, que ha dado motivo á tantas censuras, no debe verificarse hasta 1.° de enero. Abriendo las Córtes sus sesiones en 1.° de diciembre, tienen tiempo para resolver esta dificultad: para este objeto se les presentará un proyecto de ley, modificando el artículo que confiere á la corona el nombramiento de aquellos funcionarios. La discusion de este proyecto de ley pondrá en claro el punto de la nueva mayoría, y entonces podrán disolverse las Córtes con conocimiento de causa. Este proyecto de ley puede comunicarse en el mismo decreto de suspension, lo cual es transigir las dificultades de la situacion sin violar la Constitucion ni comprometer la dignidad del trono. El ministerio no puede dudar de su fuerza para llevar á cabo esta política, pues cuenta con el apoyo del cuartel general, bajo cuya proteccion se han puesto todas las municipalidades descontentas.»

Los ministros no se conformaron con el contra-programa que presentó la reina, y se separaron sin dejar nada resuelto. Espartero veia un gran peligro para sus planes en aquellas dilaciones. Desbocado ya en la resbaladiza pendiente por donde su ciega ambicion lo dirigia, despechado y furioso de ver que en la nueva combinacion ministerial no hallaban cabida sus dos protegidos, Infante y Cortina, últimamente propuestos, dió salida á su reconcentrado furor, y tomó una actitud franca y verdaderamente revolucionaria.

Traslucióse en el cuartel general el odio mas enconado á la reina Cristina, y aun pronunciábase su nombre acompañado de los epítetos mas infamantes; hasta inicióse en el consejo privado de Espartero y en el club del ayuntamiento la idea de despojarla de la regencia.

Deshechas las proyectadas combinaciones ministeriales por la entereza de Cristina en resistir la política disolvente á que queria sujetársele, nombró por fin ministro de la Gobernacion al señor Cabello y al señor Silvela de Gracia y Justicia, á pesar de sus opiniones ardientemente progresistas; y no teniendo nada que hacer en Barcelona hasta la llegada de los nuevos ministros, partió para Valencia donde al menos podria contar con la leal espada del general O'Donnell.

Llegada á esta última ciudad, donde Cabello presentó su dimision por compromisos con el ayuntamiento de Zaragoza, pensó la reina vencer tantas dificultades, nombrando un ministerio transitorio que, si bien perteneciese al seno de la mayoría, no diera recelos, ni infundiese sospechas por la insignificancia política de sus individuos.

El pronunciamiento de Madrid de 1.° de setiembre vino á destruir estas últimas ilusiones. Desde el 7 de julio viéronse ya claros síntomas de insurreccion en el ayuntamiento y milicia nacional de la corte. Tratando la corporacion municipal, de la que eran alcaldes D. Joaquin María Ferrer, Olózaga, Cantero, y concejales otros progresistas de grande influencia, de solemnizar en el referido dia el aniversario de la victoria alcanzada en 1822 por la fuerza ciudadana de Madrid sobre la guardia real sublevada en favor de Fernando VII, notóse en sus preparativos de fiesta, en sus alocuciones al pueblo, en las demostraciones de júbilo con que se conmemoraba tan significativo acontecimiento, cierta hostilidad al gobierno, ciertas tendencias á inflamar los ánimos con ideas populares y con actos un tanto revolucionarios, que era fácil prever un próximo rompimiento entre el poder y la revolucion.

Sin anuencia del jefe político, sin contar para nada con el ministerio, dispuso el ayuntamiento los festejos de aquel aniversario, que fueron algun tanto alborotados. Como parte de la funcion,

pasearon algunos nacionales á un hijo del cazador de la milicia que cayó muerto de una lanzada en las jornadas de febrero, vistiendo á este niño de tierna edad el uniforme de miliciano, y llevándole en hombros por las calles mas principales y el paseo del Prado seguidos de la multitud y entre inmenso vocerío de vivas á la libertad, á la Constitucion, al pueblo, á la milicia, y mueras á los traidores, que así se llamaba entonces á los ministros y á los moderados.

Sin otra consecuencia que la natural alarma de las gentes pacíficas, termináronse los desahogos patrióticos del dia 7, siendo de carácter mas grave los sucesos del 18.

Celebrábase en Madrid la fiesta anual de la Vírgen del Carmen, segun costumbre, con una especie de feria llamada *verbena*, que atrae inmenso gentío hácia el sitio donde se establece, el mas céntrico de la corte. En el último dia de esta tradicional y pacífica fiesta, lanzóse de súbito una cuadrilla de gente audaz y desconocida á cometer todo linaje de desmanes y atropellos. Recorriendo en son de tumulto las calles y plazas de la capital, golpeaban á los hombres que usaban boinas ó sombreros de cierta clase, perseguian á las mujeres que llevaban pañuelos de cierto color ó cintas en los zapatos, arrancando á unos y á otras violentamente los objetos espresados. Era una irrupcion vandálica é inconcebible en una ciudad civilizada, á la luz del dia, y llevada á cabo por un puñado de revoltosos. A tales y asombrosos insultos siguieron los gritos, las carreras, la resistencia de las personas atropelladas y la conmocion que es consiguiente en una poblacion tan numerosa como la de Madrid, y en unos tiempos en que tan frecuentes eran las asonadas populares.

Achacóse aquel motin, llamodo *de las galgas*, á secretos planes del gobierno, y aun fué muy general esta creencia, atendiendo á que hacia ya tres dias que empezaron á cometerse tan salvajes demasías sin que las autoridades superiores adoptásen ninguna medida de represion.

El ministerio fué interpelado en las Córtes, y por boca del Sr. Armendariz se sinceró cumplidamente de cargos tan absurdos. ¿Con qué objeto podia promover el gobierno aquellos escán-

dalos? ¿Para establecer el estado de sitio, desarmar la milicia, disolver el ayuntamiento y encausar y perseguir á sus principales enemigos? Esto seria probable, teniendo elementos para conseguirlo. Pero no habiendo en Madrid mas fuerza armada que la milicia nacional, pues las tropas de la guarnicion habian sido enviadas á perseguir los restos de las facciones que interceptaban la pública correspondencia, ¿cómo ejecutar el plan de reaccion que al gobierno se achacaba como consecuencia del motin?

La verdad es que el gobierno no tenia ya medios ni fuerza para evitarlo y reprimirlo; que los clubs de la corte, en connivencia con los alborotadores de Barcelona, promovieron aquel desórden para tener alarmada á la poblacion y dispuestos los ánimos á la resistencia, si como se susurraba, llegaba aquellos dias la sancion de la ley de ayuntamientos. Pero convenia á los planes del partido progresista culpar de aquellos escesos al ministerio y aumentar así en el pueblo de Madrid las antipatías á un gobierno reaccionario ó impotente, y hacer necesario á los ojos de la reina y de las gentes sensatas el nombramiento de un gabinete progresista, que asegurase el órden y el público sosiego.

Las galerías tomaban parte en estas discusiones, mostrándose hostiles como siempre á los ministros, y dando márgen aquel dia á un incidente muy curioso. Habiéndose dado algunos aplausos al Sr. Pacheco, al final de su interpelacion, dijo

El Sr. Presidente: Los celadores conocerán quiénes son los que turban la tranquilidad.

Un celador desde la tribuna: Han sido los del piquete.

El Sr. Presidente. No puede ser, porque los señores milicianos del piquete están para mantener el órden; por consiguiente debe ser una equivocacion del celador.

Hábil y enérgica contestacion del Sr. Isturiz, que evitó aquel dia nuevos escándalos en la tribuna. El resultado de aquel debate fué la profunda conviccion que todos sacaron de que el gobierno era nulo para resistir á la revolucion, y el partido progresista poderoso y fuerte para llevarla á cabo.

La fuerza moral y física de aquella situacion pertenecia de hecho al ayuntamiento de Madrid, y con sobrada razon podia de-

cirse que el gobierno se hallaba en sus manos. El día que quisiese imponer su voluntad al trono, lo haria fácilmente, y ese dia no estaba lejos.

La caida en Barcelona del ministerio moderado y la suspension de las Córtes, pusieron en sumo conflicto á las autoridades superiores de la capital. El ayuntamiento de Madrid, foco perenne y público del movimiento que en pró de las ideas populares se proyectaba, estaba dudoso y vacilante en si convenia precipitar los sucesos ó esperar el resultado de la crísis promovida por Espartero, jefe ya reconocido del bando progresista.

Tratábase en la sesion pública del 18 de agosto entre los concejales y periodistas que concurrieron á ella, y que con los notables del partido solian tomar parte en sus deliberaciones, si era oportuna ocasion de sublevarse, y aunque se resolvió que no era tiempo todavía, no se encubrió por eso que la sublevacion quedaba aplazada para realizarla en seguida, si los sucesos de Barcelona no producian el búen éxito que se esperaba y que Espartero les habia ofrecido.

Con esta conducta del ayuntamiento de Madrid, que tan descaradamente conspiraba; en medio de la ansiedad con que se esperaban y recibian noticias de la corte, llegada ya á Valencia, y del cuartel general, establecido en Barcelona; sin sombra de gobierno en la capital, pues Arrazola habíase fugado el 2 de agosto, dirigiéndose á la provincia de Zamora é internándose luego en Portugal, y los otros dos ministros permanecian ocultos desde aquella fecha, fácil era augurar la próxima sublevacion en la corte, y el triunfo completo de la municipalidad, su directora, teniendo á sus órdenes y devocion la milicia ciudadana, á cuya salvaguardia estaba encomendado el órden.

La voz que en los últimos dias de agosto se hizo circular por Madrid de que la reina iba á nombrar por fin un ministerio moderado, fuerte y represivo, de que formaban parte los Sres. Isturiz, Pacheco y Benavides, decidió á los progresistas á pronunciarse en abierta rebelion contra la régia prerogativa, y la noticia de haber sido ya nombrado un gabinete conservador, á cuya cabeza figuraba el Sr. Cortazar, produjo la temida esplosion en los

que, contando el mando por suyo desde los sucesos de Barcelona, sentian el enojo de la desesperacion al ver que otra vez se les escapaba de las manos.

Amaneció en este estado el 1.° de setiembre de 1840, y desde sus primeras horas empezó á notarse en la plaza de la Villa, Puerta del Sol y otros sitios públicos una inquietud estraordinaria entre los grupos allí reunidos, que recorrian con sumo afan, arengándoles y dándoles instrucciones, los que de ordinario capitaneaban los tumultos.

Acudian al ayuntamiento los concejales y progresistas mas notables, entre los que se observaba á muchos diputados de la minoría, jefes y oficiales de la milicia, y escritores públicos, sobresaliendo entre todos el audaz folletinista de *El Guirigay*, Gonzalez Bravo, quien, á la cabeza de algunas gentes del pueblo, se dirigia á las casas consistoriales, exhortándolas al motin y pidiendo armas y municiones.

Abierta la sesion pública del ayuntamiento, presidido á la sazon por D. Joaquin María Ferrer, estremado constitucional de la segunda época, pero hombre de carácter irresoluto, púsose á discusion la resistencia armada á las órdenes y voluntad de la reina, y cuando el numeroso concurso allí reunido proclamaba la rebelion entre acalorados discursos y estrepitosos vivas, el toque de generala, convocando á los milicianos, acabó de dar forma clara y verdadera organizacion al pronunciamiento.

El ayuntamiento, ó mas bien aquel congreso popular declaróse en sesion permanente, y el jefe político D. Diego Entrena, que por un arranque de temerario arrojo penetró entre los concejales, solo é inerme, fué preso en el acto y custodiado en el archivo de la municipalidad. La milicia se hallaba ya reunida en los principales puntos de la poblacion, ocupando el segundo batallon la espaciosa plaza de la Villa, cuyas bocascalles tenia tomadas. Por la estrecha y tortuosa de Luzon penetraba al mismo tiempo el capitan general D. Juan Antonio Aldama, quien, gozando fama de valiente y arrojado, trató de sorprender á los sublevados del ayuntamiento, y ahogar en su orígen y en su própia cuna el comenzado motin.

Al frente de escasas tropas avanzaba el general por la angosta y nada estratéjica calle mencionada, cuando una descarga cerrada de las avanzadas de la milicia, matándole el caballo y derribándole en tierra, sembró la confusion en los soldados, que retrocedieron, salvando á su jefe.

Este primer triunfo de los insurrectos sirvió para organizar la resistencia en otros puntos. La mayor parte de la guarnicion, seducida con ofertas y oro, como en tales casos acontece, desertó de sus banderas, haciendo causa comun con los pronunciados, que quedaron por fin dueños de la capital con la retirada de Aldama al Buen Retiro al frente del regimiento *Reina Gobernadora* y de la artillería, únicas tropas que permanecieron leales.

Triunfantes los amotinados, dispusieron crear un gobierno, y apelaron al arbitrio ordinario de nombrar una junta, presidida por el alcalde D. Joaquin María Ferrer. Comenzó la nueva autoridad á dar decretos y proclamas en lenguaje tan hinchado y campanudo, que fácilmente revelaban estar escritos por la pluma de D. Fernando Corradi, secretario de dicha junta, y persona influyente en el bando progresista, como uno de sus mas constantes é ilustrados defensores en la prensa periódica. Reducíanse estos documentos á las consabidas promesas de reformas y bienestar, ensalzando como de costumbre los mas democráticos principios, y á deponer á los principales empleados, pero sin ensañarse en perseguir á los vencidos. En la nueva revolucion habia menos fanatismo político que en las anteriores, y mas positivismo en sus actos; lo que en otros tiempos fué cuestion de principios, convirtióse el año 40 en cuestion de personas, siendo los empleos y no el triunfo de las ideas progresistas el móvil y el objeto principal de aquel pronunciamiento.

Estendíanse todas aquellas disposiciones á nombre del presidente de la junta, el señor Ferrer, quien, ¡cosa singular! siendo la viva personificacion del pueblo victorioso, y en cuyo nombre gobernaba, no olvidaba, al encabezar aquellas, sus títulos y dignidades, y entre ellas la de *gentil-hombre de cámara de S. M.*

Mucho se ha escrito y comentado sobre el pronunciamiento de 1.° de setiembre de 1840, llamado *el glorioso* por sus fautores y

esplotadores. Varias y contradictorias son las opiniones sobre su origen, sus medios de desarrollo y sus tendencias. Respecto á sus causas, ya las hemos insinuado. La organizacion político-administrativa de España en sentido monárquico, planteada por Arrazola sin arrojo y sin la necesaria resolucion para lograrla; su elástica política, sus dudas y contemporizaciones, acaso su egoismo ó su deseo de dirigir al partido moderado, no dando entrada en el poder en ciertas épocas á jefes mas prácticos, mas autorizados y mas resueltos, abrieron sin duda el camino al pronunciamiento de 1840.

La ambicion personal de Espartero, no su aficion entonces á las reformas progresistas, ni su adhesion á los principios populares, fué el único medio con que contó para su desarrollo. Sus tendencias fueron opuestas, y avanzaron mas de lo que sus promovedores deseaban.

Los ayuntamientos aspiraban solo á la anulacion de la ley que mermaba en tanto grado su poder y su influencia en los públicos negocios; el partido progresista, representado por la minoría de las Córtes, pretendia únicamente el poder para llevar á cabo su plan de reformas, bajo la regencia de Cristina y á la sombra de la Constitucion de 1837. La milicia nacional, forzosa en su mayor parte por su nueva ley de organizacion, habia perdido el carácter revolucionario que la distinguia en tiempos anteriores, en que formaban voluntariamente en sus filas los hombres del partido liberal exagerado, y era en lo general del reino una fuerza pacífica, contraria á toda perturbacion del órden; solo los amigos y aduladores del general Espartero pudieron tal vez encaminar el curso de los sucesos hácia una abdicacion que engrandeciese y elevase aun mas á su ídolo, para poder ellos esplotar tambien mas y mas su elevacion y engrandecimiento.

Las circunstancias indudablemente mas que los hombres prepararon y desarrollaron el pronunciamiento de setiembre, y ellas únicamente le marcaron su rumbo y sus tendencias, agrupando en torno de aquella situacion hombres y cosas que estaban en un principio muy lejos de mezclarse y aun de aproximarse á ella.

Tomada la iniciativa por el ayuntamiento de Madrid, siguiéron-

le bien pronto el de Zaragoza, que en un manifiesto ensalzaba hasta las nubes al general en jefe, presentándole como víctima de la regia ingratitud y de la envidia de los cortesanos, y los de Granada, Málaga, Valladolid, Leon, Pontevedra, Santiago y otras capitales de provincia que, como en tiempos pasados, se apresuraban á establecer la indispensable junta popular, y abrogarse las facultades del gobierno supremo.

Hízose general en España el contagio de la insurreccion, y solo en Cádiz mantuviéronse las leyes en su fuerza y vigor, gracias á la lealtad y energía del brigadier D. Francisco Moreda, y en Guadalajara, donde permanecieron fieles las tropas y el pueblo, merced á la fuerza de carácter y temerario arrojo del jefe político D. Patricio de la Escosura.

El pronunciamiento de Madrid sorprendió é indignó á la reina gobernadora, que distinguió por fin el abismo que ante su trono habian abierto la ingratitud y deslealtad de ciertos hombres. Entonces comprendió claramente que su confianza en Espartero, su poca resolucion en adoptar un partido estremo, de los que se le presentaban en aquella lucha de tres meses, habian traido las cosas al lamentable estado en que se hallaban.

Porque ya lo hemos dicho y de nuevo lo repetimos. En el estado de irritacion á que los partidos habian llegado desde la clausura de las Córtes progresistas, conocidos como eran ya los deseos del general en jefe de intervenir en la marcha política, no habia otro remedio que haberle admitido su renuncia meses atras, ó encomendádole la formacion de un ministerio progresista, sin dar motivo con el fatal sistema de negativas y concesiones á descontentar á los partidos hasta exasperarlos, y justificar en cierto modo la rebelion.

Aun confiaba Cristina en poder sofocar la de Madrid con el auxilio de Espartero, y á ese propósito mandóle en una carta autógrafa pasase á la corte con fuerzas suficientes para restablecer el órden y defender el trono. Decíale S. M. en este documento, para mas escitarle, que la revolucion no se hacia ya contra los ministros sino contra ella misma, y para probarlo, le enviaba un periódico de Madrid, en el cual se la acusaba de haber conspirado contra la Constitucion.

Espartero desoyó la voz de su deber y de su gratitud, y desde Cataluña, donde se encontraba, contestó á la reina *que no podia obedecer las órdenes de S. M., temeroso de que sus tropas no quisiesen batirse contra el pueblo*. Hipócrita contestacion y escusa impropia de un militar, que encubria con ella no su cobardía, pues era valiente, sino sus planes y revolucionarios compromisos.

No faltaron en Valencia generales pundonorosos, como O'Donnell y Clavería, que ofrecieron á la maltratada reina sus espadas y sus vidas; pero tembló Cristina ante la idea de una guerra civil, cedió por fin á la voluntad altanera del general en jefe, nombrándole presidente del consejo de ministros, y encargándole la formacion del gabinete.

Espartero, vencedor por fin de su reina, dueño de las regias prerogativas, pasó á Madrid donde, así como en Zaragoza, fué recibido con arcos de triunfo y con ovaciones propias de un monarca. Puesto de acuerdo con la junta suprema de la corte, asoció á su ministerio á los Sres. Ferrer, Cortina, Gomez Becerra, Chacon, Frias y Gamboa. Presentóse en Valencia con sus compañeros, que pertenecian entonces á la fraccion mas exaltada del partido progresista, y presentaron un programa á la reina tan inadmisible y humillante para el trono, que el aceptarlo era degradarse, equivalia á entregar el cetro.

En este documento, cuyo proemio era un catálogo de acusaciones contra la regente, exigíasele:

1.° Que se necesitaba que S. M. diese un manifiesto á la nacion, en el cual se hiciese recaer, como era justo, la responsabilidad de lo pasado sobre sus anteriores consejeros, anunciando que podria hacerse efectiva.

2.° Que era preciso ofrecer solemnemente que la ley de ayuntamientos no seria ejecutada.

3.° Que era imprescindible disolver las Córtes, y que el gobierno tomaria sobre sí la responsabilidad de dejar pasar uno de los tres meses que fija la Constitucion, como plazo entre la disolucion y la nueva reunion. Mas, lo que en este atrevido documento descollaba era el castigo de los ministros pasados, y la asociacion de dos co-regentes. «La exigencia es tal en estos pun-

tos, decia el programa, que los ministros la creen irresistible, y un escollo contra el que se estrellará cualquier gobierno que intente contrariarla.»

La idea de los nuevos ministros, el plan de los pronunciados, las exigencias de la triunfante revolucion eran ya bien claras y patentes. Anular con el público castigo de los ministros pasados al partido conservador: imposibilitar por completo al trono en la esfera de la política, supeditando la voluntad de Cristina á la de otros dos compañeros de regencia.

¿Podria deshonrarse la reina hasta ese punto? ¿Entregaria á manos estrañas el depósito que le encargó á su muerte Fernando VII, y cuya posesion le confirmaron las Córtes de 1835? ¿Parodiaria la conducta de D. Carlos con Maroto, llamando traidores á los ministros caidos al dia siguiente de haberlos proclamado leales? Esto era imposible para quien estimase en algo su propia dignidad y los juicios de la historia, y Cristina fué noble y digna en medio de su desgracia.

Así es que, cuando la apremiaba alguno de sus nuevos consejeros para que al menos condenase la conducta del gabinete Arrazola, esponiéndole al efecto los peligros que podria correr con una negativa, y recordándole con intencion de amedrentarla el lastimoso ejemplo de los reyes de Inglaterra y Francia, contestaba con majestad y orgullo: «No hay que hablarme de eso; á aquellos reyes se les hizo *víctimas*, pero de mí se exige mas: se me quiere hacer *verdugo*.»

En tal estado no le quedaba mas decoroso camino que la abdicacion, y entregó á la revolucion la diadema que ceñia, antes que empañar su esplendoroso brillo con actos de cobardía y de ingratitud. Esta resolucion de Cristina, que revela grandeza de alma y nobles sentimientos, coloca su nombre al lado de nuestras mas grandes y esforzadas reinas, poniendo el sello á su reinado, á su corto cuanto glorioso reinado, que la historia registrará entre los mas notables y beneficiosos de España.

Esfuérzanse los enemigos de Cristina en buscarle faltas, en atribuirle defectos; ¿quién no los tiene? Mas nunca podrán borrar con sus apasionados juicios los buenos recuerdos que de su man-

do quedan grabados en los anales del pais. Las ciencias, cuyas puertas abrió á despecho de Calomarde, y que con pródiga mano protegia y amparaba, no podrán negarle nunca la gratitud y el reconocimiento que le niegan sus mas mortales enemigos, que son tal vez los que mas la deben. Sí; á Cristina le fueron deudores en un principio sus contrarios mas encarnizados de la inefable dicha de hallar abiertas las puertas de la patria, cuando en la emigracion gemian, y á ella le debieron mas adelante su posicion y su fortuna. Ella ha improvisado durante su reinado gran número de magnates, *si bien no ha sido muy dichosa*, segun su misma espresion, *para hacer caballeros.*

A pesar de las escitaciones mas ó menos sinceras de los nuevos ministros para que desistiese Cristina de su proyecto de abdicar, comprendió que no podia ni debia obrar ya de otra manera, y abandonó la regencia entregando á los ministros, en presencia de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que se hallaban en la ciudad, el siguiente escrito de su propio puño:

«El actual estado de la nacion y el delicado en que mi salud se encuentra me han hecho decidir á renunciar la regencia del reino que durante la menor edad de mi escelsa hija doña Isabel II me fué conferida por las Córtes constituyentes de la nacion reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuar en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al pais y á la causa pública; y no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros creen deben ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola; y creo obrar como exige el interes de la nacion, renunciando á ella. Espero que las Córtes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer feliz esta nacion, como merece por sus virtudes. A las mismas dejo encomendadas mis augustas hijas, y los ministros, que deben conforme el espíritu de la nacion gobernar el reino hasta que aquellas se reunan, me tienen dadas sobradas

pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósitos tan sagrados.

Para que produzca, pues, los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia que, en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, entrego al presidente de mi consejo de ministros para que lo presente á su tiempo á las Córtes. »

Este golpe de energía y dignidad, por mas que se aguardase, dejó asombrados y confusos á Espartero y sus colegas, que veian en la marcha de la política nuevos conflictos y complicaciones. Lo hecho, sin embargo, no podia deshacerse. En las revueltas políticas de un pais, hay sucesos á veces, que es preciso y conveniente que se consumen, y aquella abdicacion era de todo punto indispensable para escarmiento y desengaño de todos los partidos.

Cristina, que habíase despojado serena y tranquila de su regia diadema, no pudo desprenderse de los brazos de sus hijas sin amargas y abundantes lágrimas. Y es que el corazon de una madre vale siempre mas que la corona de una reina; y es que esta puede muy bien arrancarse sin lastimar la frente, pero no puede nunca abandonarse un hijo sin ensangrentar el corazon.

La multitud que ocùpaba las pintorescas playas de Valencia vió con religioso silencio é indecible asombro la nave que conducia á tierras estrañas á la afligida madre y destronada reina. Acto imponente y tierno que daba lugar á serias reflexiones sobre lo deleznable y pasajero de los poderes humanos, y sobre los bruscos é inesperados contrastes de la política y de la suerte. Sublime acto de escarmiento y enseñanza para pueblos y reyes, que inspiró al intencionado poeta Campoamor una notabilísima oda, eco de la dolorosa indignacion del partido moderado, que como documento político insertamos á seguida, no pudiendo resistir á la tentacion de reproducir en esta obra tan osados y magníficos versos; versos leidos por tres veces consecutivas en el *Liceo* de Madrid en medio de estrepitosos aplausos, y que valieron á su jóven autor una atroz persecucion por parte del nuevo gobierno.

A LA REINA CRISTINA,

restauradora de las libertades patrias, al partir para su destierro.

¡Italia...! ¡Italia! á tu angustiado seno
Vuelve ya la deidad de ti adorada;
La trajo el iris, y la lanza el trueno
Cual hoja seca de aquilon llevada.
(Juan Donoso Cortés.)

ODA.

Lleva en paz esa nave
Aura gentil que hácia el Oriente vuelas;
Que nunca en pompa grave
A tu influjo suave
Otra mas rica aparejó sus velas.
Marca su rumbo incierto,
De Italia en las regiones apartadas
Señalándole un puerto,
Por estas que ahora vierto
Lágrimas tristes de rencor preñadas.
¡Adios, reina querida!
Si al ronco son del huracan que zumba
Te abre la mar guarida,
Yendo de muerte herida
Feliz serás en encontrar la tumba.
¿Por qué, doliente mides
Con esos ojos, que la paz vertian,
La tierra que despides?
¿Quién sostendrá las vides
Que al dulce arrimo de tu amor crecian?
¿Por qué, con pecho fiero,
Da á sus hijos la tórtola por padre
Al infiel ballestero,
Que amagó carnicero
La blanca sien de la inocente madre?
Y tú, pueblo aguerrido
Que la proscribes con ardor bizarro,

Recuerda cuando uncido,
Como alazan vendido,
Llevarte pudo á su triunfante carro.
Si dejaste beodo
La regia frente de baldon sellada,
Nunca el imperio godo
Debió ver por el lodo
De una mujer la dignidad ajada.
Aparta, infiel alano,
Que osaste profanar con ira insana
De tu dueño la mano;
Hoy te alzas soberano,
Y un vil rufian te azotará mañana.
No apagues insolente
Mi voz, porque la mísera fortuna
De una madre la mente,
Que sofocó valiente
Las sierpes que me ahogaban en la cuna.
En buen hora con saña
Celebres en orgía placentera
Tu criminosa hazaña;
¡Gloria al leon de España,
Que el pecho hirió de una infeliz cordera!
Engrie tus pendones
Agobiados de bélicas coronas:
Quien venció Napoleones,
Añada á sus blasones
La baja prez de proscribir matronas.
Y en tanto que serena
Ria la mar, ó que sus senos abra.
Aduérmete sin pena
Al bronco son que atruena
Del yunque atroz que tus cadenas labra.
¡Ya abandonó á Castilla!
Cantad, hijos del Cid, la alta victoria;
En mí fuera mancilla,
Magüer que cual Padilla
Me agito en sed de libertad y gloria.»

Desde Marsella ratificó Cristina espontáneamente su renuncia en un manifiesto, digno de ser conservado en la historia por la nobleza de sus sentimientos, la elevacion de sus ideas y la dignidad de su lenguaje. Hé aquí tan curioso y notable documento, que se atribuye al célebre orador y publicista Donoso Cortés, impregnado de ese sabor bíblico, de esa uncion religiosa que empezaba á dar ya en esa época á sus producciones aquel eminente y malogrado escritor:

«Españoles: al ausentarme del suelo español en un dia para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados en lágrimas se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas hijas mercedes y bendiciones. Llegada á una tierra estranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazon ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con amor inefable así en la próspera como en la adversa fortuna. Sola, desamparada, aquejada del mas profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi padre y con mis hijos. No temais que me abandone á quejas y á recriminaciones estériles, ni que, para poner en claro mi conducta, como gobernadora del reino, escite vuestra pasiones. Yo he procurado calmarlas, y quisiera verlas estinguidas. El lenguaje de la templanza es el único que conviene á mi afliccion, á mi dignidad y á mi honra. Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama habia llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabia que en todo tiempo os habiais arrojado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso para sostener el trono de vuestros príncipes; que le habiais sostenido á costa de vuestra sangre, y que habiais merecido bien un dia de gloriosa recordacion de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una nacion que se habia desangrado para rescatar del cautiverio á sus reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento; vuestro júbilo dió bien á entender que lo habiais presagiado: yo sé que lo he cumplido. Cuando vuestro rey, en el borde del sepulcro, abandonó con una mano desfallecida las riendas del gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron alternativamente hácia mi esposo, hácia la cuna de mi hija, y hácia la nacion española, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor, para encomendarlos en una misma plegaria á la proteccion del cielo. Los angustiosos afanes de madre y esposa, cuando peligraban la vida de mi esposo y el trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como reina. A mi voz se abrieron las universidades; á mi voz desapa-

recieron inveterados abusos, y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas; á mi voz, en fin, encontraron un hogar los que le habian buscado en vano, proscriptos y errantes por tierras estrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia solo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mí todas las amarguras; para vosotros, españoles, todas las alegrías. Mas adelante, cuando Dios fué servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernacion de toda la monarquía, procuré regir el Estado como reina justiciera y clemente. En el corto período trascurrido desde mi ascension al poder hasta la convocacion de las primeras Córtes, mi potestad fué única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad la puso límites. Cuando personas constituidas en alta dignidad y el consejo de gobierno, á quien, segun la voluntad de mi augusto esposo, debia yo consultar en casos graves, me hicieron presente que la opinion pública exigia otras seguridades de mí como depositaria del poder soberano, las dí; y de mi libre y espontánea voluntad convoqué á los próceres de la nacion y á los procuradores del reino. Yo dí el Estatuto real, y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus pies, suya será la responsabilidad ante Dios que ha hecho santas las leyes. Aceptada y jurada por mi la Constitucion de 1837, he hecho por no quebrantarla el último y el mayor de todos los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis hijas. Al referir los hechos que han traido sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré como á mi decoro cumple, con sobriedad y mesura. Servida por ministros responsables, que tenian el apoyo de las Córtes, acepté su dimision, exigida imperiosamente por un motin en Barcelona. Desde entonces comenzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia firmada en Valencia. Durante ese aflictivo período, se habia rebelado contra mi autoridad el ayuntamiento de Madrid; siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas, los insurreccionados exigian de mí que condenara la conducta de unos ministros que me habian servido lealmente: que reconociera como legítima la insurreccion: que anulara, ó cuando menos suspendiera la ley de ayuntamientos, sancionada por mí despues de haber sido votada por las Córtes: que pusiera en tela de juicio la unidad de la regencia. Yo no podia aceptar la primera de estas condiciones, sin degradarme á mis propios ojos: no podia acceder á la segunda, sin reconocer el derecho de la fuerza; derecho que no reconocen las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la Constitucion y es incompatible con todas las constituciones: no podia aceptar la tercera, sin quebrantar la Constitucion, que llama ley á lo que votan las Córtes y sanciona el jefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada: no podia aceptar la cuarta, sin aceptar mi ignominia; sin condenarme á

mí propia, y sin debilitar el poder que me habia legado el rey, que confirmaron despues las Córtes constituyentes, y que conservaba yo como un sagrado depósito, que habia jurado no entregar en manos de los facciosos. Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar mis deberes, ni mis juramentos, ni los mas caros intereses de la monarquía, ha traido sobre esta flaca mujer, que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden apreciarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles; yo he llevado el infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el camino, porque Dios, por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, habia permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. Por esto, sin duda, se habian alentado los pocos que me aborrecian, hasta el punto de escarnecerme: y se habian acobardado los muchos que me amaban, hasta el punto de no ofrecerme, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo ser yo sola mártir, á verme condenada un dia á un nuevo martirologio de la lealtad española: pude encender la guerra civil, pero no debia encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecia su corazon; paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia, que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos. Pasando dias en tan horrenda situacion, llegué á mirar mi cetro convertido en una caña inútil, y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude mas, y me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona para respirar el aire libre, desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila, y sin un remordimiento en el alma. Españoles: Esta ha sido mi conducta. Esponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra reina, sino que ameis á sus hijas y que respeteis su memoria.»

REGENCIA DE ESPARTERO.

CAPÍTULO LIII.

Elevacion del duque de la Victoria.

SUMARIO.

Primeras medidas del ministerio-regencia.—Division y descontento entre los progresistas.—*El Huracan*.—Firmeza del gobierno.—Aislamiento del partido moderado.—El *Correo Nacional* y la *Posdata*.—Cuestion de personas.—Opiniones sobre el número de regentes.—Desígnanse para ese puesto á Espartero, Argüelles y el conde de Almodóvar.—Conveniencia de la regencia trina.—Imprudente comunicado de Linage.—Irritacion de los partidos estremos.—Maquiavélica conducta de los moderados.—Manejos para lograr el triunfo.—Empiezan los debates sobre la regencia.—Curiosidad é inquietud del público por presenciarlos.—Carácter de aquellas discusiones.—Estracto de los discursos mas notables.—Triunfan los unitarios.—Es nombrado Espartero regente único.—Reserva general con que se recibe este nombramiento.—Aparato con que se verifica la jura del regente.—Su discurso en tan solemne acto.—Posicion política de Espartero.—Conviértese en jefe de una fraccion.—Poco tacto en el nombramiento de sus primeros ministros.—*Ayacuchos*.—Actitud de las Córtes.—Primeros actos del ministerio.—Cuestion de tutela.—Es nombrado tutor D. Agustin Argüelles.

Con arreglo á lo prevenido en la Constitucion, el recien nombrado gobierno debia encargarse del mando supremo durante la menor edad de Isabel, ó hasta que las Córtes nombrasen una ó mas personas que sustituyesen á la ex-regente. El ministerio-regencia, que así se llamó entonces al gabinete de Espartero, trasladóse á Madrid, llevando consigo á las augustas huérfanas cuyo ostentoso recibimiento por parte del pueblo y milicia de la corte no bastó á consolarlas en el desamparo en que gemian.

Dedicóse el nuevo poder á reorganizar los ramos del gobierno y la administracion, desordenados en toda España á causa de la arbitraria intervencion de las juntas. La de Madrid, revistiéndose de la importancia que le daba la iniciativa del pronunciamiento y el hallarse establecida en la corte, habia dispuesto de los primeros destinos de la nacion para sus principales partidarios, y al tenor de las demas del reino habia adoptado medidas gubernativas y económicas, propias del poder ejecutivo. Los conflictos, pues, y los deberes de la regencia provisional debian ser, y eran en efecto graves y numerosos, y sus tareas nada fáciles en aquellas circunstancias.

Restituir la calma á los agitados pueblos, sostener el órden, regularizar la administracion del Estado, inspirar confianza á los progresistas mas recelosos, reprimir con firme prudencia las exigencias de los mas estremados, preparar una solucion fácil y aceptable á la mayoría del partido vencedor en los árduos y peligrosos asuntos que debian resolver las Córtes, empresa colosal y comprometida era para los hombres que habian aceptado el poder, proclamando la Constitucion de 1837 como guia y norte de su conducta pública.

Desde Valencia habian dictado las disposiciones mas urgentes é indispensables, tales como la suspension de la ley orgánica de ayuntamientos, sancionada en Barcelona, la referente á las juntas de provincia, que debian continuar como auxiliares del gobierno, y la que convocaba nuevas Córtes para el 1.° de marzo del año siguiente.

No bastaban, sin embargo, los inauditos esfuerzos de la regencia para atajar la division que se desarrollaba en el partido progresista; fatalidad que persigue siempre á los vencedores. Manifestáronse muchos descontentos del limitado desarrollo y pacífico giro que al alzamiento se le daba, y pretendian en discursos y periódicos imprimir á la triunfante revolucion el carácter de destructor progreso que en otras épocas habia tenido.

Algunos periódicos, y entre todos *El Huracan*, proclamaban principios puramente democráticos y republicanas tendencias. Dirigíalo D. Patricio Olavarría, exaltado demócrata, y escribian sus

folletines en verso el mas fecundo de los copleros políticos, D. Vicente Alvarez Miranda, que tanto se distinguia entonces por su asombrosa facilidad en la versificacion y sus rabiosos y diarios ataques á la grandeza y á los reyes.

Pareciales á los demagogos el código vigente ineficaz y peligroso para las franquicias populares por lo demasiado monárquico, y pugnaban por sustituirlo con otro mas republicano, mas democrático, mas depresivo del trono que el del año de 1812. Pero la gente mas sensata, por lo escarmentada, del partido progresista, los hombres de mas arraigo, de mas representacion, de mas práctica de gobierno miraban con sumo disgusto tan descabelladas pretensiones, á las que oponian su sistema de avanzadas y meditadas reformas populares, á la sombra siempre de una monarquía templadamente constitucional.

La regencia; preciso es confesarlo, mostraba una energía laudable en esta lucha de su partido, poniéndose desde un principio al lado del órden, del trono y del racional progreso. Una de las cuestiones que empezaron á embarazar su camino fué la existencia y formacion del Senado.

Pretendian los menos escrupulosos la completa renovacion de aquel cuerpo, moderado casi en su totalidad, aunque se infringiese por ello la Constitucion, en cuyo nombre y por cuya integridad se habia sublevado el partido progresista. Firme la regencia en su respeto al jurado Código, opúsose resueltamente á esta violacion, y acordó la renovacion de la tercera parte.

Gracias á su decision y enérgica conducta entró poco á poco la nacion en su sistema normal; las juntas iban desapareciendo, los delegados del gobierno empezaban á ser respetados en las provincias, y en la general ansiedad de consolidar por fin un sistema representativo que levantase al pais de la postracion en que yacia y le proporcionase los bienes, tantas veces prometidos y nunca realizados, sin revueltas ni trastornos políticos, fijaban todos sus inquietas miradas en las convocadas Córtes, en cuyas manos iban á poner las circunstancias los futuros destinos de la nacion, la llave de su dudoso y oscuro porvenir.

Como era de esperar, y como sucede siempre en las primeras

elecciones que dirige un partido que acaba de triunfar, el resultado fué completamente satisfactorio para los progresistas. El triunfo va acompañado en todos tiempos del egoismo y la violencia; por eso no se conoce el ejemplo de que una fraccion política, recien encumbrada al poder, por exigua é insignificante que sea, quede nunca vencida en su primera campaña electoral.

Penetrado de esta verdad el partido moderado, conocedor, como el que mas, de las causas misteriosas de tal fenómeno, abstúvose prudentemente de acudir á las urnas, y protestó de ese modo contra el pronunciamiento de setiembre.

Vióse la regencia provisional desde un principio combatida fuerte y tenazmente por los partidos estremos. El exaltado valíase entre otros medios del de las sociedades y reuniones patrióticas, que en Madrid y en algunas provincias resucitaron por entonces. Establecióse ademas en la corte un *Ateneo* liberal, donde se inauguraron varias cátedras, y entre otras la de derecho público constitucional, regentada por D. Joaquin María Lopez, y dicho se está el color político que en semejante reunion dominaba.

Ya dijimos que *El Huracan*, á la cabeza de otros periódicos, y entre ellos *El Peninsular*, redactado por D. Eusebio Asquerino, hacian una viva oposicion á la regencia, empujándola hácia la idea de establecer un gobierno republicano ó mas bien federativo, proponiendo ya por entonces el nombramiento de una junta central.

No era menos terrible la guerra que, apenas vuelto de su sorpresa, declaróle por otra parte el derrotado bando moderado desde el fortificado terreno de la prensa. Es muy constante en las revueltas políticas la aparicion de ciertos periódicos destinados á organizar los dispersos restos de los vencidos, y á combatir, desuniendo, las compactas filas de los vencedores. Esta mision trajeron entonces á la pública escena *El Correo Nacional*, fundado y dirigido por el tipo de los periodistas prácticos y notable publicista D. Andres Borrego, asociado de algunos jóvenes de audacia y de genio, entre los que se contaban Sartorius, Zaragoza, Campoamor y otros.

Con el mismo objeto, pero con armas mas vedadas y peligro-

sas, las envenenadas armas del ridículo, que matan políticamente á un hombre público, ó á un partido, entre las carcajadas de sus mismos partidarios, salió á la palestra *La Posdata*, satírico periódico que redactaban Las Heras, Quintanilla y Esteban Collantes, y que por sus graciosas caricaturas, su inaudita procacidad é intolerables insultos á los principios y personas progresistas, fué el enemigo mas terrible durante la época de su mando.

La regencia provisional, al paso que cerraba las sociedades patrióticas, denunciaba á los periódicos, pero sin encarnizarse contra ellos por ostentar su profundo respeto á la Constitucion, de la que ni una línea se separaba.

Reunidas las Córtes, donde solo hallaron cabida en un principio los moderados Pita Pizarro y Hompanera, y algun tiempo despues el Sr. Pacheco, bien pronto la cuestion de personas antepúsose á la de principios. Creian todos, y con razon, que mientras estuviese vacante el supremo gobierno, ni podria adoptarse una política fuerte y homogénea, ni calmarse el desasosiego de las fracciones vencedoras, preocupadas desde el momento del triunfo con la idea de alcanzar para sus prohombres la abandonada regencia. Punto era este de difícil solucion en el terreno de las teorías políticas, de la conveniencia pública y de las personas.

¿Cuántos regentes debian nombrarse? ¿Quiénes eran los merecedores de este puesto? Estas eran las preguntas que se oian por todas partes, y á las que cada uno contestaba segun sus afecciones ó compromisos de pandillaje, ó sus miras de futuro engrandecimiento.

En ninguna parte se observaba mas contrariedad de opiniones que en las recien convocadas Córtes, cuya mayoría mostrábase visiblemente inclinada á la regencia de tres. Opinaba por la de uno la minoría, compuesta de los progresistas moderados, amigos de Espartero y de los ministros. En el Senado, cuya mayoría pertenecia al antiguo partido conservador, no se hallaba tan marcada la opinion respecto de tan grave asunto. Permanecian los moderados indecisos y casi indiferentes, como quien interviene en un asunto de que nada bueno espera para sí, mientras los progresistas, agradecidos al ministerio que los nombrara en las

últimas elecciones, indicaban hallarse dispuestos á votar con él en pro de la regencia única. Igualmente dividida mostrábase la opinion pública, si bien en lo general proclamábase por mas conveniente y acertado el nombramiento de tres regentes.

Designábase por todos á Espartero como el primero de los candidatos y presidente de la futura regencia, como en recompensa de sus servicios militares y premio del poderoso auxilio que en setiembre prestara á la revolucion. Tratábase de asociarle á don Agustin Argüelles, patriarca del partido progresista por su ilustracion y sus años, no hallándose conformes en la designacion del tercer regente, si bien sonaba con señales de buena acogida el nombre del conde de Almodóvar, presidente de la alta Cámara, así como Argüelles lo era de la popular.

Prescindiendo ahora de las razones políticas que en pro de una ú otra regencia pudieran alegarse, lo mas conveniente para el partido progresista hubiera sido sin duda el nombramiento de las tres personas indicadas, como lazo de union y de concordia entre las opuestas fracciones. Era por otra parte muy constitucional que representando Espartero la fuerza militar, ó séase el elemento monárquico, estuviese representada tambien la nacion en los presidentes de ambos cuerpos colegisladores. Esto mirando la cuestion por el lado de la union y la conveniencia del partido.

Examinada en el terreno de la política y de la historia, era preferible á todas luces la regencia trina, mucho mas tratándose de un general inesperto en los negocios públicos, de escasísimas dotes de gobierno, y que tenia que estar por precision, como despues lo estuvo, dirigido y supeditado á consejeros irresponsables, á políticos de camarilla. Si Espartero hubiese sido Napoleon, nadie se hubiera opuesto á la regencia única; pero siendo Espartero, era absolutamente indispensable la de tres para que hubiese gobierno.

Todos conocian los inconvenientes que resultan de la division del poder supremo, orígen siempre de facciones y pandillas, que á su vez quieren esplotarlo; pero tambien es prenda segura de acierto y fortaleza esa misma division, cuando no hay una persona que pueda ejercerlo esclusivamente con el talento y corazon de

esos grandes hombres, que como estraños meteóros, aparecen despues de algunos siglos en el horizonte de la política.

Solo cuando la persona que aspira al elevado puesto de regente pertenece á la régia familia, puede dispensarse la falta de esas cualidades, suplidas hasta cierto punto por la fuerza moral, por el prestigio tradicional ó de raza que la circunda; pero cuando la persona designada para colocarse en la primera grada de un trono no es uno de esos genios que ofuscan á sus iguales con el esplendor de la gloria, prudente y necesario es darle compañeros que le ayuden á llevar la pesada carga del supremo gobierno para evitar que caiga con ella al dar los primeros pasos.

Creian cándidamente los progresistas que tales consideraciones, y otras del mismo género, emitidas de contínuo por la prensa, convencerian á Espartero hasta el punto de resignarse á admitir dos co-regentes, satisfaciendo así su inmoderada ambicion de mando. No conocian en verdad la vanidad personal de su ídolo y jefe.

Bien pronto les sacó de su error un nuevo comunicado del antes secretario y ahora consejero Linaje, en el que lanzaba de nuevo la espada del orgulloso general en jefe en la balanza de la política. Moderno *Breno* que contraponia al bien general, al interes de su partido, á la justicia y á la esperiencia, su autoridad militar, su vanidad privada, las bayonetas y los laureles de su ejército.

La intencion de aquel imprudente documento, por mas que se ocultaba entre lo comedido y misterioso de sus formas, resaltaba á la vista de los políticos menos sagaces; su objeto no era otro que amenazar á los enemigos de la regencia única con la retirada de Espartero á la vida privada, sino se le conferia esclusivamente tan elevado cargo.

Los progresistas que en Barcelona y en Madrid primero, y en las demas provincias despues, se alzaron en rebelion contra la regia prerogativa en defensa de sus ideas populares y de su sistema de indeterminado progreso, comprendieron, aunque tarde, que en 1.° de setiembre no triunfaron sus doctrinas sino la ambicion de su caudillo. Que su glorioso pronunciamiento no se ha-

bia realizado para el entronizamiento de la idea democrática, sino para la elevacion de un demócrata, y que sus consecuencias no serian el establecimiento de un sistema de reformas populares, sino la organizacion de una especie de dictadura; en una palabra: la anulacion del poder civil, del poder parlamentario, y el engrandecimiento del poder militar.

Escandalizóse la opinion pública con la coaccion que á todo trance trataba de imponerse; irritáronse los progresistas mas exaltados con la disfrazada tiranía con que se queria encadenar sus opiniones. Alborotáronse los periódicos republicanos contra el orgullo y la inmodestia del soldado, que proyectaba adornarse con las regias vestiduras, cuando esperaban hallar en él el tipo y el modelo de la igualdad democrática; contra el político que procuraba centralizar el poder, cuando tanto pugnaban ellos por descentralizarle y hacerle federativo.

La prensa moderada y la mayoría del Senado, con mas miras de pandillaje que de patriotismo, mostráronse, por fin, inclinadas á apoyar las pretensiones de Espartero, no porque lo creyesen mas justo y acertado, sino porque así convenia mas á los intereses de su partido. En efecto; la cuestion de la regencia era una manzana de discordia en el campo enemigo, y triunfando Espartero, quedaba el partido progresista profundamente desconcertado, herido de muerte.

Siguiendo los moderados la maquiavélica máxima de dividir para vencer, dividieron á sus contrarios apoyando la regencia única. Mejor que nadie conocian ellos la incapacidad, la ambicion y el vidrioso orgullo del general en jefe, y que serian mas seguros su desprestigio y su hundimiento gobernando solo que ayudado de políticos de práctica é ilustracion: venciendo Espartero contra la voluntad de los progresitas mas influyentes é inquietos, incurable debia ser ya la division en su partido y segura y pronta la ruina de todos juntos. Estos cálculos del bando moderado quedaron mas pronto y completamente realizados de lo que unos y otros esperaban.

Por todas partes se intrigaba, se amenazaba y ofrecia, aguardando el público y los partidos con la mayor ansiedad el dia de la

batalla. Los mismos ministros andaban discordes en punto tan grave y transcendental. Cortina, acérrimo defensor de la regencia única y muy diestro en diplomáticos manejos, convenció, por fin, á sus disidentes colegas atrayéndoselos á la parcialidad de Espartero, cuya retirada de la vida pública pudiera traer graves conflictos si el ejército, como era de esperar, llevaba á mal el desaire de su caudillo.

Aquel agradecido amigo del conde-duque, que en las primeras sesiones atacó bruscamente al partido conservador, llamando *ficticias* á las anteriores Córtes, y promoviendo un altercado imprudente en el Senado, halagaba ahora á los *ficticios senadores* con promesas de un gobierno templado y con personales distinciones para obligarles á proteger la exigencia de su patrono.

Procurábanse con indecible afan los votos de los indiferentes, valiéndose el poder del consabido resorte de las ofertas, y recordando la oposicion los compromisos de partido. Convencíase á los mas indecisos ministeriales con destinos y condecoraciones, al paso que la prensa exaltada conminaba con el anatema de la apostasía á los diputados y senadores que vacilaban. Todo eran planes para desmembrar las fuerzas contrarias y adquirirse prosélitos; todo se volvia hacer escrutinios y combinaciones para presentar el combate con probabilidad de buen éxito.

Desde el comunicado de Linaje, si perdió Espartero en reputacion, ganó en partidarios; los mas prudentes, ó sea los mas miedosos, ingresaron en las filas de la regencia única, creyendo evitar así la escision del ejército y el pueblo con que se amenazaba. Despues de acordar que se reuniesen ambas cámaras para votar juntas sobre el número y personas de los regentes, empezaron los debates por separado y al mismo tiempo en los cuerpos colegisladores, convenidos ya de antemano en los trámites y forma que habian de darse á la discusion.

Sin duda fué aquella una de las mas notables y solemnes, acaso la mas interesante de nuestros fastos parlamentarios. Ya hemos visto el interes con que se preparaban á la lucha las dos grandes fracciones en que el partido progresista se hallaba dividido. En el público se reflejaban los preparativos de aquel com-

bate, presenciando con ávida curiosidad las menores escaramuzas.

Desde que empezaron tan famosas discusiones, el público ocupaba ansioso las galerías del Congreso y del Senado, quedando á las puertas del edificio un inmenso gentio que comentaba con el mayor interes las noticias que de dentro recibia. En pocas épocas habíase visto mas soliavantada la opinion pública, que por cierto no acogía favorablemente el esclusivismo de Espartero.

Los debates del Congreso eran como siempre los que mas preocupaban la atencion de los políticos. Los defensores de la regencia trina recibian aplausos de las tribunas en los arranques de independencia y liberalismo. A 29 ascendieron los discursos que se pronunciaron en el Congreso y á 12 los del Senado. Todos los que figuraban algo en el partido progresista tomaron parte en tan memorables discusiones, honra de nuestra historia parlamentaria y una de sus páginas mas bellas y notables. Tenian la particularidad aquellos debates de ser á la vez científicos y políticos, de principios y de personas. La oratoria, pues, se remontaba á todas las alturas, invadia todos los terrenos; se habló, como era natural, de todo; del pasado, del presente y del porvenir de los partidos; se citó la historia antigua y la moderna; la constitucion de casi todos los pueblos regidos por el sistema representativo. Se evocaron nuestras leyes antiguas y las Córtes de la edad media, y hasta se hizo mencion de los *fueros de Sobrarbe.* Todos aquellos recuerdos tenian interes y oportunidad. Todas las citas, intencionada aplicacion. La filosofía alternaba con la historia; el derecho público con la legislacion civil; la conveniencia con la justicia.

Como en aquella discusion de ideas abstractas, de principios constitucionales rozábanse, como ya hemos apuntado, las personas, se habló de temores, de peligros, de la preponderancia del poder militar. Se habló del triunvirato de Roma, y de tiranos que se sobreponian á los partidos y á la ley. Se amenazó al mismo tiempo, por parte de los *unitarios,* con que si se votaba la regencia trina, quedaria disuelta en el mismo dia, aludiendo á la renuncia de Espartero y al alzamiento del ejército. Tarea muy dificil es la de reseñar tan célebres debates sin que pierdan su bello

colorido; aquel tinte peculiar de ciertas discusiones de Parlamento que solo pueden comprenderse oyendo á los oradores ó leyendo sus discursos. Para que el lector forme pues alguna idea del carácter de aquellos debates y se entere de sus principales argumentos y mas curiosos incidentes, estractamos en seguida algunos párrafos de tan variados y notables discursos.

La discusion acerca de la unidad ó multiplicidad, dió principio; el general D. Evaristo San Miguel abrió el palenque en el Congreso, como campeon de la regencia de uno, pues el 28 de abril pronunció un discurso notable por lo poco afortunada esposicion de las razones en que fundó su parecer.

Puesto que la regencia representa un rey inviolable, y que los ministros, tan solo, son los responsables, seria un absurdo, en concepto de su señoría, multiplicar las personas inviolables.

Prosiguiendo el Sr. Burriel en la tarea de rebatir la argumentacion del Sr. San Miguel, dijo que á primera vista parecia victorioso el razonamiento de su antagonista, relativo á evitar la multiplicidad de los inviolables: sentada, por supuesto, la base de que el *rey reina mas no gobierna;* y que por lo tanto los ministros son los responsables. Mas preguntaba: ¿qué prueba de responsabilidad ministerial se habia dado al perecer la época constitucional de 1820 á 1823? Y seguia diciendo: ¿En setiembre de 1840, no hubo que salvar, como por milagro, la Constitucion?

El diputado Sanchez Silva, declarándose campeon de la única, fundó su argumentacion en los pésimos resultados que habian producido las regencias múltiples en la primera época de nuestra revolucion del presente siglo, á pesar de que todos los españoles estaban conformes y estrechamente unidos por el pensamiento de la independencia y la esterminacion de los usurpadores franceses.

La lógica clara y concisa del diputado Sr. Gil Sanz, abogado de la regencia triple, presentó contra los argumentos de los diputados del bando opuesto, el siguiente raciocinio.—«Si el rey ó regente no gobiernan ni resuelven; ¿por qué el empeño de que sea uno solo? Si gobiernan y resuelven ¿no será mas acertada la decision entre tres que entre uno?»

El principal, el poderosísimo argumento aducido por los de-

fensores de la única, era el mismo que, como se ha dicho, sirvió á uno de los ministros unitarios para convencer á sus colegas trinitarios y atraerlos á su opinion. El ministro de Gracia y Justicia pronunció en el Senado un discurso patético, sin duda con el objeto de dar una satisfaccion pública á los partidarios de la opinion contraria, con la cual habian estado conformes parte de los ministros; declaró que el gobierno estaba unido y compacto en opinar por la regencia única; y concluyó su discurso palinódico con vaticinar los mayores males, y las desgracias mas profundas si su idea no se adoptaba: es decir que si la regencia se votaba trina, iban á caer las plagas de Egipto sobre nuestra desventurada península.

Semejante raciocinio fué espresado en el Congreso con virulencia estraña por el diputado Gomez Acebo, quien imprudentemente, y á renglon seguido, se lanzó en la senda de las personalidades, y habló el primero, y citó al candidato en quien la nacion habia depositado su confianza.

Mas quien se hizo notar principalmente en esta argumentacion amenazante y terrorista, fué el Sr. Seoane, que llegó al colmo de la imprudencia, diciendo en el Senado que si se votaba trina, quedaria disuelta el mismo dia; aludiendo, segun dijo despues, á la dimision que haria desde luego el general Espartero, quien se habia trazado una línea de conducta tan exigente é imperiosa, que en aquel entonces le hizo decir: «O todo ó nada; ó regente único ó no regente.»

El Sr. Uzal, acérrimo partidario de la regencia de tres y apasionado orador demócrata, esclamaba así: «Yo no hago caso de esa especie de amenazas, que circulan de boca en boca, y que se han dejado oir ayer, no sé si imprudentemente en otra parte, *(sensacion)* no; á mí me merece mucha confianza, como á la nacion entera, la sensatez, la cordura, el patriotismo, la decision del ejército español.

»Esta, señores, es una idea que así de paso hiere mi imaginacion, como los rayos del sol hieren el término óptico del que clava la vista cara á cara en el luminoso astro del dia; porque si esto fuera cierto, si hubiera sucedido, no creais, señores, que

yo vendria á discutir en pro de la regencia única, ó en pro de la regencia trina; ¡no! el diputado Uzal se presentaria entonces á vosotros pidiendo la cabeza del temerario que quisiera volver las armas de la patria contra el desgarrado seno de la patria misma.» *(Estrepitosos aplausos en la tribuna pública.)*

Defendiendo el Sr. Luzuriaga la regencia única, en un discurso templado y lógico como todos los suyos, decia entre otras cosas: «Por todas estas disposiciones tengo para mí que el producto de un nombramiento de regencia triple será la espresion de un partido, y que la regencia así nombrada llevará al poder todas las miras de su orígen, sin que sean bastantes para lo contrario las escelentes cualidades de las personas que la compongan, y de este modo no se satisfará una de las primeras necesidades, que es la de que desaparezca el gobierno de las parcialidades por las parcialidades.

»Otra de las consideraciones que se me ocurren por que la regencia sea de uno, es que un cuerpo con tres cabezas es una deformidad que no tiene cabida; porque el gobierno es el alma del cuerpo social, y una regencia triple son tres almas para un cuerpo; ¿y cómo será gobernado cuando reciba tres direcciones opuestas y encontradas que partan de tres motores igualmente independientes, igualmente fuertes? ¿Qué sucederá? ¿Qué vendrá á resultar de esto? Un confuso laberinto.»

El señor Posada Herrera pronunció un escelente discurso, nutrido de erudicion y de acertadas apreciaciones político-filosóficas. Así decia entre otras cosas: «Se ha dicho que la desconfianza es la que hace abogar por la regencia única. Cabalmente es esa la razon mas poderosa que tenemos los que defendemos la regencia trina. La desconfianza, señores; porque ella es, por decirlo así, la que da orígen al gobierno representativo, pues si los pueblos no desconfiasen del poder de los monarcas, ¿qué necesidad teníamos del gobierno representativo? Si creyéramos que un hombre solo podia hacer la felicidad de la patria, y que jamas se estralimitaria de la ley, y que seria fiel observante de la justicia, ¿á qué las Córtes, á qué la imprenta, á qué estos poderes que se creen existentes? Cualquiera de los señores diputados podrá cono-

cer la fuerza de esta razon, consultando su conciencia. . . . .

»Se dice que de no votar la regencia única, podrán venir males inmensos para la nacion, y acaso el perder la libertad; pero yo digo que esa libertad que venga de un solo hombre, no la quiero.»

Pero quien colocó la cuestion en su verdadero terreno; quien dió cumplida respuesta á todos los argumentos aducidos por los incansables y numerosos defensores de la regencia única, fué el célebre tribuno D. Joaquin María Lopez, pronunciando en tan solemne ocasion una de sus mas bellas y elocuentes peroraciones, acaso su mejor y mas acabado discurso parlamentario, del cual, como pequeña muestra, insertamos á continuacion uno de sus párrafos:

«Convenimos, pues, con nuestros adversarios en poner al frente de nuestra regencia la misma persona que ellos quieren para la suya; y solo deseamos que admitan dos compañeros que á ella mas que á nadie han de serle provechosos. ¿Y qué se nos responde? Se nos dice con desden «*ó todo ó nada.*» Mas piénsese, señores, en que esa palabra es demasiado arrogante; piénsese en que cierra la puerta á todo género de conciliacion, y piénsese en que es hasta fatídica; porque esa palabra se pronunció al principio de la revolucion francesa, como lema de un escrito por la mal aconsejada aristocracia; se convirtió en toque de llamada y de ataque, cuyos últimos ecos fueron á confundirse con el crujido horrible de las guillotinas, con los sollozos de las víctimas, con los llantos de sus familias y con el tétrico susurro de los cipreses que doblegaba el viento sobre los inmensos cementerios, en que se convirtió Paris y la Francia entera. *(Aplausos).* No queramos, señores, parodiar aquella escena, que debe ser para nosotros punto de saludable escarmiento.»

Fuertes y superiores, como se ve, eran los razonamientos en favor de la múltiple regencia; tan fuertes y superiores, que la oposicion general, la opinion libre de las conciencias ilustradas le prestaba el mas cumplido asenso.

Los partidarios de la regencia unitaria, si no tenian de parte de su causa la razon, ni la justicia, ni el beneplácito del pueblo,

contaban, como tambien queda visto, con elementos de fuerza, de cuyo poder y eficacia puede juzgarse por el efecto que causaron en la mitad de los ministros, de corazon trinitarios, y unitarios de necesidad despues.

Los opositores á la regencia de uno, cuyos discursos en fracmento quedan insertos, supieron apreciar mejor que nosotros pudiéramos hacerlo, la clase y tendencia de los argumentos de sus contrarios, y por lo tanto contentarémonos con decir que el poder de la razon de los unos estaba equilibrado con el de la fuerza de las circunstancias que hacian valer los otros; pues si bien, ya por las amenazas brutas y vergonzantes que torpemente habian lanzado algunos necios unitarios, ya por la fuerza irresistible de la razon y de la opinion general, los que defendian el pensamiento de la regencia múltiple llevaban la mejor parte en la lucha, y podian esperar el triunfo como seguro, los defensores del pensamiento de la regencia de uno se hallaron apoyados á deshora, y cuando menos lo esperaban, por la fraccion compuesta de los diputados y de los senadores con que el moderantismo contaba en los cuerpos deliberantes.

El combate podia ser mas igual; y los partidarios de la regencia de uno debieron agradecer principalmente al ministro de la Gobernacion D. Manuel Cortina la llegada de este refuerzo, que en el momento supremo les entregó el laurel de la victoria.

En efecto; reunidos los dos cuerpos de que constaban las Córtes en el local que ocupaba el Senado, votaron nominalmente el 8 de mayo de 1841 que la regencia constase de una sola persona.

Tal fué el resultado de la gran cuestion, de la espinosa cuestion de la regencia.

La fuerza dominó en ella á la razon; el amor propio de Espartero triunfó de la conveniencia del partido progresista, y merced á uno de esos fenómenos políticos que producen las cábalas de los partidos, el general que derribó en Barcelona á los moderados debió á su proteccion y auxilio el logro de la suspirada regencia. Espartero subió al poder supremo por los votos de sus mas encarnizados enemigos. El triunfo de los unitarios en la votacion del número de regentes fué el triunfo de Espartero: por

179 votos fué elevado al primer destino de la nacion, obteniendo en competencia 103 D. Agustin Argüelles.

Desde aquella votacion quedó rencorosamente dividido el partido progresista; aquella votacion fué la primera piedra por donpe empezó á demolerse el edificio alzado en 1.° de setiembre; aquella votacion fué el prólogo de una lucha de dos años entre Espartero y los partidos estremos, prólogo á la vez de un drama funesto para los progresistas, cuyo inesperado desenlace tuvo lugar en Ardoz, realizándose el epílogo en Palacio. Pero no adelantemos los sucesos. Examinemos los actos de la regencia de Espartero, y veamos si su ambicion estaba justificada por los resultados, ó si el tiempo, que nunca engaña, dió por fin la razon á sus contrarios é impugnadores.

El silencio guardado por el público al saberse el nombramiento de Espartero para regente único, la tranquilidad con que en aquel dia se dispersó la numerosa concurrencia que llenaba las galerías y la plaza del Senado, la reserva con que la corte y las provincias miraron aquel acontecimiento, sin entregarse á públicas demostraciones, la recelosa actitud de la prensa progresista, el mal disimulado enojo de la mayoría del Congreso, todo revelaba que la eleccion esclusiva de Espartero no estaba sancionada por la opinion pública. Sin embargo, los mas prudentes, los menos descontentadizos y desconfiados aguardaban los primeros actos del regente para apoyarle ó combatirle. El ministerio por su parte trató de borrar el mal humor de los vencidos y de deslumbrar al público poco satisfecho, desplegando un vistoso aparato en el acto de la jura de Espartero, cuya ceremonia se verificó el 10 de mayo de 1841 con la mayor pompa y solemnidad.

Curioso el pueblo por presenciar un espectáculo desconocido y nuevo para él, invadió la tribuna del Congreso desde muy temprano, obstruyendo la plaza y calles que habia de recorrer el afortunado general. Las tropas se tendieron por la carrera, los balcones se engalanaron, las músicas, las campanas y las salvas de artillería daban á la solemnidad el aparato de una fiesta nacional, de una regia ceremonia.

Espartero prestó en manos de su antagonista Argüelles el ju-

ramento prescrito por la Constitucion, y pronunció las siguientes palabras en medio de un profundo y religioso silencio:

«Señores senadores y diputados: La vida de todo ciudadano pertenece á su patria: el pueblo español quiere que continúe consagrándole la mia..... Yo me someto á su voluntad. Al darme esta nueva prueba de su confianza, me impone nuevamente el deber de conservar sus leyes, la Constitucion del Estado y el trono de una niña huérfana, de la segunda Isabel. Con la confianza y voluntad de los pueblos, con los esfuerzos de los cuerpos colegisladores, con los de un ministerio responsable, digno de la nacion, y con los de todas las autoridades, unidos á los mios, la libertad, la independencia, el órden público y la prosperidad nacional estarán al abrigo de los caprichos de la suerte y de la incertidumbre del porvenir. El pueblo español será tan feliz como merece serlo: y yo, contento entonces, veré llegar la última hora de mi vida sin inquietud sobre la opinion de las generaciones futuras. En campaña, siempre se me ha visto como el primer soldado del ejército, pronto á sacrificar mi vida por la patria. Hoy, como primer magistrado, jamas perderé de vista que el menosprecio de las leyes y la alteracion del órden social son siempre el resultado de la debilidad y de la incertidumbre de los gobiernos. Señores senadores y diputados: contad siempre conmigo para sostener todos los actos inherentes al gobierno representativo. Yo cuento con que los representantes de la nacion serán tambien los consejeros del trono constitucional, en el cual descansan la gloria y prosperidad de la patria.»

Este discurso hizo muy buen efecto por la sumision y respeto que revelaba al poder popular y á la voluntad del Parlamento. Espartero, como se echa de ver por su discurso, queria representar el papel de un rey ciudadano; lo que, si por una parte era útil y necesario para adquirir popularidad entre las masas, no era digno y conveniente para quien representaba la monarquía. Esta fué desde un principio la principal manía del regente: bajar el trono ó el poder real que desempeñaba hasta las manos del pueblo, al reves de los buenos reyes, que elevan al pueblo hasta las gradas de su trono.

Es un error, que suele costar muy caro, acostumbrar á las masas á manosear el trono, á hombrearse con los representantes del elemento monárquico, porque desde ese momento pierden la autoridad su prestigio y su esplendor la corona. Hay cosas que para conservarles estimacion y respeto deben mirarse desde lejos; sin profanarlas con las manos y con los ojos. Si á los misterios de nuestra Religion pudiera aplicárseles el criterio humano, no se venerarian; porque la fe, que es la luz del alma, quedaria vencida ante la matemática exactitud de los sentidos. Si los reyes, descendiendo de su altura, penetraran en la vida social de sus súbditos, pronto perderian esa aureola de misterioso poder que los circunda y defiende; el sol asombra y admira á los mortales por la sencilla razon de que no pueden mirarle cara á cara.

Aun podia Espartero, con mas talento y con alguna perspicacia política, desvanecer la oposicion que creara su desacertada conducta en la cuestion de la regencia. Aun podia anudar los lazos aflojados ya y casi rotos entre sus partidarios de setiembre, llamando á su alrededor á los pro-hombres de la mayoría, para que le aconsejasen y ayudasen á compartir las dulzuras y los sinsabores del mando. Y es bien seguro que los corifeos del bando progresista, que tan tenazmente combatieron sus esclusivistas exigencias, le hubieran perdonado gustosos su pueril ambicion de revestirse él solo con las régias vestiduras, si en cambio les dejaba libre y espedito el camino de las exageradas reformas, y les proporcionaba los medios de consolidar su sistema y entronizar sus principios populares en la política que se inauguraba.

Pero Espartero, que no era hombre de gobierno; que conservaba los resábios del mando militar, el mas despótico de los mandos; acostumbrado hasta entonces á ver cumplida su voluntad y satisfechos sus caprichos por parte de la reina y los ministros de todas épocas; mal aconsejado, ademas, por la camarilla de generales que le rodeaban para esplotarlo y perderle desde el momento de su elevacion, adoptó el peor camino en su nueva marcha, descendiendo de regente del reino á jefe de una fraccion, de un grupo de progresistas, escasos de influencia en la opinion y en el Par-

lamento. De ahí la anomalía, la contradiccion y la inconsecuencia entre el general en jefe que en 1839 representaba contra la disolucion de las Córtes progresistas, sosteniendo que debió sacarse un ministerio de la mayoría, y el regente de 1841 que, sin tener en cuenta para nada esa teoría constitucional, formaba su primer ministerio de hombres que no personificaban la representacion nacional, ni eran la verdadera y autorizada espresion del partido progresista.

Obtuvo D. Antonio Gonzalez la presidencia del nuevo gabinete con la cartera de Estado, D. José Alonso la de Gracia y Justicia, D. Evaristo San Miguel la de Guerra, D. Pedro Surrá y Rull la de Hacienda, D. Andrés Garcia Camba la de Marina y la de Gobernacion D. Facundo Infante. Esta eleccion de personas que habian votado la regencia única parecia como una venganza lanzada contra los *trinitarios,* cuya independencia se castigaba ahora escluyéndolos del poder.

Con este acto inconstitucional é imprudente desmentia Espartero sus recientes protestas de union, cuando la ceremonia de la jura, en que ofreció gobernar con el concurso de los partidos, ayudado de los esfuerzos de los cuerpos colegisladores. No poca ingratitud encerraba tambien aquella conducta con sus compañeros del ministerio regencia, especialmente con Cortina á quien tal vez debió su reciente triunfo, y á quien el Congreso y el Senado miraban con mucha deferencia y simpatía.

Los antecedentes de algunos ministros, de los cuales tres eran generales; los consejeros privados que á esa misma clase pertenecian; ciertos nombramientos que se efectuaron para los mandos militares de las provincias y los primeros destinos de la corte, revelaron desde un principio que el regente estaba dominado por una fraccion exígua, que trataba de establecer un gobierno de esclusivismo y pandillaje, convirtiendo la regencia en un cuartel general y el poder civil en una dictadura militar.

Muchos de los nuevos favoritos de Espartero habian sido sus compañeros de armas en la guerra de América, y el vulgo, que sabe encontrar siempre ridículos ó denigrantes apodos para los políticos que no obtienen sus simpatías, llamábales *ayacuchos.*

aludiendo á la desgraciada batalla de ese nombre, perdida por los españoles en la reconquista de las colonias americanas.

La conducta del regente iba enajenándole la voluntad de las cámaras y del público, que solo veian en él la idea que sobresalió en todos los actos de su regencia; la de contentar á unos pocos y de circunscribir á un círculo estrecho, compuesto de individualidades, la influencia y las ventajas que con el poder habia puesto la nacion en manos de su elegido.

Los ministros fueron bien recibidos en las Córtes, gracias á su programa de gobernar parlamentariamente y á la oferta de no apelar á la disolucion, cuya medida se susurraba. No por eso se evitó que la mayoría del Congreso, olvidando sus disgustos y desacuerdo en la cuestion de la regencia, se organizase ahora para defender sus principios y sacar del pronunciamiento de setiembre las consecuencias que sus autores se habian propuesto.

Algo desasosegado traia al regente la actitud, si no hostil, reservada de la mayoría, cuya prevencion desfavorable habia conocido ya á despecho suyo, cuando, al ofrecer á sus principales jefes algunas de las carteras vacantes, encontró una resistencia inesperada á las condiciones que queria imponerles.

El ministerio Gonzalez, ademas de ser antipático para la mayoría del partido progresista, se desacreditaba por momentos con sus actos económico-gubernativos. La organizacion y el buen manejo de la Hacienda pública, son sin disputa en toda clase de sistemas la necesidad mas indispensable para el crédito y sosten de los gobiernos. No comprendiéndolo así el regente, confió tan importante ramo á un comerciante sin conocimientos ni prestigio, cuyo rentístico sistema no era otro que el de *trampa adelante*.

Sin embargo de que el ministerio en su liberal programa habia prometido á las Córtes dar publidad á todos sus actos, sin apelar para buscar recursos pecuniarios á los medios de anticipos, á no ser con el beneplácito de las mismas, apenas puede hallarse un gabinete que se hubiese abandonado mas á estos ruinosos contratos y que menos publicidad les diese.

Algunos actos de buena administracion como el licenciamiento de gran parte de nuestro ejército y la reduccion de los presu-

puestos en cien millones, contenian á la prudente oposicion que, aunque con impaciencia, esperaba nuevos actos para apoyar ó combatir á los ministros. Esquivaban estos á todo trance el trabar ninguna batalla con las Córtes, abandonándoles por completo la iniciativa de las leyes. A esta conducta de humildad y respetuoso temor al Parlamento debieron los primeros ministros de Espartero el que la descontenta mayoría no les acosase desde un principio con una oposicion viva y constante, y el que permaneciesen por algun tiempo en el poder.

Contribuian tambien algunos acontecimientos políticos á distraer á las Córtes y al ministerio de la eleccion de personas, uniéndolos por interes comun en las de principios ó mas bien en las cuestiones de partido, cuyo peligro era igual para todos.

Despues del asunto de la regencia, el que cautivaba mas la atencion de las Córtes y del gobierno era el que se rozaba con la tutela de las regias huérfanas, cargo que hasta entonces desempeñaba desde Paris la reina madre. Y no era estraño que este suceso despertase el interes de todos los partidos, pues para todos ellos era entonces un arma de combate y de defensa.

Algo arrepentida la ex-gobernadora de haber abandonado tan ligeramente el poder, ó lo que es muy natural, sintiendo aun mucho mas abandonar el cuidado y direccion de sus hijas, opúsose al nombramiento de tutor que proyectaban hacer las Córtes, fundando su oposicion en que la renuncia de Valencia circunscribíase solo al cargo de regente del reino, y no al de tutora de sus hijas; fundado era por demas este argumento, pero no muy oportuno. Era la exigencia de Cristina de todo punto inadmisible, porque en buenos principios de política se entendia implícitamente unido el cargo de la tutoría al de la regencia.

Apoyaba la reina madre su pretension en el derecho comun de España, olvidando que la legislacion á que se sujetan los reyes es una legislacion especial, política mas bien que civil, como sucede en los casamientos y otros actos privados de los príncipes. Los pretendidos derechos á la tutela de las tiernas infantas pudieron haberse defendido, sin embargo, hallándose Cristina á su lado y en disposicion de ejercerla como las leyes y su afecto de madre requerian.

Fundadas las Córtes en estas razones de política y de conveniencia, y mas que todo, temerosas de que la influencia de Cristina en palacio mantuviese allí un foco constante de oposicion que echara por tierra en un momento dado el edificio revolucionario alzado en 1.° de setiembre, declararon vacante la tutela de las regias niñas, y se prepararon á honrar con tan elevado cargo al Arístidas del progreso, D. Agustin Argüelles.

Unos y otros, esparteristas y exaltados, ayacuchos y progresistas, como entonces se apellidaban las dos fracciones en que se dividia el partido dominante, tenian un grande interes en la elevacion de aquel personaje, guiados todos de la idea de colocar junto al trono al representante mas genuino y autorizado del poder popular, y enfrente de la reaccion palaciega que se temia, á un hombre intransigente é inflexible, ante cuyo probado constitucionalismo se estrellasen en adelante las tramas de los cortesanos. Ademas de este interes, que ligaba á las fracciones disidentes, interes nacido del comun peligro con que los moderados amenazaban, habia otro peculiar á cada uno de ellos que los atraia á un centro, á un mismo propósito, al del encumbramiento de Argüelles.

Deseábalo y procurábalo á todo trance la mayoría para colocar enfrente de Espartero otro hombre revestido de un poder tan inmenso en ocasiones como el del regente, y que representando al verdadero partido progresista, sirviese de amenazador centinela de los derechos y franquicias populares.

Conveníale á Espartero y á sus ministros aquel nombramiento, creidos de que con aquel paso de reconciliacion se olvidaria la mayoría de su anterior derrota, y apoyaria decididamente la regencia de Espartero, satisfecha con el engrandecimiento de su ídolo.

Con tales antecedentes, fácil es de adivinar el resultado de la cuestion de tutela. Fiel el partido moderado á sus monárquicas doctrinas y á su propósito de minar por todas partes el terreno de sus contrarios, presentó una oposicion tremenda á la declaracion de la vacante y al nombramiento de tutor, defendiendo la prensa moderada en vehementes discursos dos derechos de la rei-

na madre, sostenidos al mismo tiempo en la tribuna con notable erudicion, con razones políticas, legales y de conveniencia pública y con aplausible arrojo y hasta provocadora energía por el diputado Pacheco y el senador García Carrasco, uno de los mas acérrimos defensores, el último, de la reina madre.

Todo fué en vano. Sus contrarios, mostrándose inferiores en la contienda, pues ventilaban la cuestion en el terreno de los partidos y no en el de la ciencia y la justicia, ganaron al cabo la victoria como era de presumir, teniendo en su favor la superioridad del número de votos; pero resultó del debate perder no poco del concepto público los vencedores.

Don Agustin Argüelles fué nombrado tutor por una inmensa mayoría, reunidas las dos cámaras como en la eleccion del regente, dando sus votos en blanco la mayor parte de los moderados. No solo obtuvo Argüelles esa significativa muestra de simpatía de las Córtes del año 41, sino que se declaró compatible aquel cargo con el de presidente del Congreso y de diputado de la nacion.

Modesto hasta lo sumo el nuevo tutor de las regias pupilas, con un desinteres nada comun y una falta absoluta por todos reconocida de ambicion personal, no por eso dejaba Argüelles de desear con ansia puesto tan encumbrado, con ánimo de desbaratar con su poder é influjo la mal oculta reaccion que el bando caido en 1.° de setiembre preparaba.

Ocioso es referir, conociendo por otros episodios de esta *Historia* la parlamentaria sensibilidad de Argüelles, cómo recibiria aquellas muestras de aprecio y cariño de sus amigos y partidarios. Inútil es decir que al dar las gracias al Congreso, por instalarle de nuevo en la silla presidencial, pronunció un tierno y afectuoso discurso, ahogado por las lágrimas y los sollozos.

CAPÍTULO LIV.

Sucesos de octubre de 1841.

SUMARIO.

Principales causas de aquella rebelion.—Preparativos para llevarla á cabo.—Elementos con que se contaba.—Protege el gobierno frances la contra-revolucion.—Apóyala decididamente el clero.—Insurreccion de Pamplona.—Movimientos en las provincias vascongadas.—Fusilamiento del general Borso di Carminati —Medidas provocadoras del gobierno.—Plan de los conjurados de Madrid.—Desconcierto en sus primeros pasos.—Indolencia del regente.—Toman los sublevados el palacio.—Su desesperacion y fuga de la capital.—Prision del general Leon.—Su carta á Espartero.—Juicio y sentencia.—Generosidad del pueblo y de la milicia de Madrid.—Justicia cruel del regente.—Heróica muerte del general Leon y de sus compañeros.—Montes de Oca.—Notable valor en sus últimos momentos.—Contradicciones de la política.—La justicia de los partidos.—Condenacion de los pronunciamientos.

El nombramiento de tutor, que privaba á Cristina de su influjo en palacio, y á los moderados su esperanza de recobrar el poder por aquel medio, exasperóles de tal manera, que sus periódicos rompieron el freno del comedimiento y de la prudencia. *El Correo Nacional*, en artículos virulentos y revolucionarios, *La Posdata*, con epígramas y caricaturas, desmandábanse contra el regente, contra el tutor y contra las Córtes de una manera intolerable.

Recordábanse, con la intencion de alarmar al pais y preparar un contra-pronunciamiento, algunas crueles escenas de la revolucion francesa, y entre otros detalles, el nombramiento del brutal zapatero *Simon* para carcelero del Delfin, infortunado vástago del mas infortunado monarca Luis XVI.

Iba sucediendo en esta época lo que dijimos de otras anterio-

res. Que la ámplia libertad de imprenta, sostenida siempre por el partido progresista como uno de sus principales dogmas, servia en manos de sus enemigos de terrible arma para acometerle y aniquilarle. Un año de infecunda dominacion, de querellas personales y general desasosiego habian hecho perder al bando dominante en el pais una buena parte de su influencia y su prestigio, y de ahí el que los escesos de la prensa moderada, tolerados por el ministerio por no faltar á su cándido constitucionalismo, hallasen, si no aplauso, disculpa en el público, alucinado por el talento y osadía de los escritores moderados, mas hábiles siempre que sus contrarios en el manejo de la pluma de oposicion y poco escrupulosos en usarla, valiéndose de los peores medios para halagar la malignidad pública, si así conviene al hundimiento de sus enemigos.

Ante la un tanto violenta decision de las Córtes, Cristina no podia permanecer impasible en su doble cualidad de reina y de madre. Ya, desde su instalacion en Paris, habia entablado tratos de amistosa avenencia con Espartero sobre la conservacion de la tutoría. El regente, por su parte, mostrábase inclinado á ello, permitiendo que Cristina nombrase uno ó mas tutores interinos que la representasen en su ausencia.

Público fué entonces que el regente no recibió á gusto la proposicion de hacer á la reina desterrada un nuevo perjuicio, que algo tenia de insulto; pero acosado con secretas instancias de sus allegados, tanto cuanto por el clamor público de sus parciales y la conveniencia de una reconciliacion con los jefes progresistas, segun insinuamos en otra parte, tuvo que ceder á la pretension de las Córtes, contribuyendo, si bien á su pesar, al despojo de la tutoría de la reina madre. Este acto nada político y que debia y pudo evitarse por los progresistas, quienes en realidad nada serio debian temer de la influencia privada de Cristina sobre sus hijas, cuando la potestad real se hallaba depositada en manos de Espartero, sirvió de pretesto á los descontentos moderados para poner en práctica sus ya prepararadas conjuraciones.

Vino á precipitar los sucesos la formal y hasta cierto punto provocadora protesta de la ex-gobernadora, que entre legales apreciaciones y fundadas quejas revelaba un espíritu de alarma

y de resistencia, que debia dar prontos y funestos resultados.

El gobierno contestó en un sesudo manifiesto, de tanta intencion como mal gusto literario, atribuyendo á la protesta el carácter revolucionario que realmente tenia, y que en vano pretendian negar los partidarios de la reina madre.

La manifestacion, pues, de la reina desterrada no era en aquellas circunstancias otra cosa que un guante arrojado á la revolucion, que esta recogia con la misma intencion con que se le arrojaba; una bandera á que debia acogerse el partido moderado para luchar con la revolucion revolucionariamente.

Tiempo hacia que los derrotados en 1.° de setiembre, segun acostumbran los vencidos en tiempos de revueltas y violencias políticas, andaban solícitos en buscar medios de recobrar por las armas el poder que por ellas habian perdido. Tramas de inmensa conjuracion, que tenian su punto de apoyo en Paris, estendíanse por todo el reino, preparando un próximo alzamiento contra el gobierno existente. Madrid y las provincias vasco-navarras eran los puntos designados de antemano para su primera esplosion, debiendo secundarse el movimiento en Zaragoza y algunas poblaciones importantes de la baja Andalucía.

Contaban los conjurados con poderosos elementos de triunfo. Los vascongados y navarros, descontentos con los progresistas por la negativa de sus fueros, mostrábanse inclinados á patrocinar á sus contrarios, en quienes siempre habian hallado acérrimos defensores de las disputadas franquicias. Los vehementes discursos pronunciados por las juntas de Vizcaya en el mes de marzo, bajo el árbol de Guernica, revelaban en aquellos naturales una violenta oposicion al gobierno, y una predisposicon marcada á unirse á sus enemigos para derribarle de mancomun, aunque para ello hubiera que encender de nuevo la mal apagada guerra civil.

En esta disposicion de los ánimos, facil les fué á los moderados que dirigian la contra-revolucion ganarse á las descontentas provincias, ofreciéndoles el reconocimiento de sus fueros, y ligar esta cuestion con la política, como lo hicieron los carlistas en 1833. Contaban ademas los conjurados, pues ya merecian tal nombre,

con no pocos parciales en el ejército, donde habia como siempre muchos descontentos y ambiciosos, y en cuyas filas habian ingresado ya bastantes de los convenidos en Vergara.

Figuraban en la conjura generales valientes y de prestigio entre las tropas, resentidos con el regente, su antiguo camarada, por la indiferencia y prevencion con que los tratára desde su subida al poder. Contábanse, entre los existentes en España, Leon, O Donnell, Borso di Carminati, Concha, Pavía, y otros varios jefes, de los cuales muchos estaban ya comprometidos en la arriesgada empresa, y otros daban fundadases peranzas de comprometerse en breve.

Desde fuera de España algunos desterrados por la enemistad del duque de la Victoria, se ofrecian á empeñarse en la misma empresa, señalándose D. Ramon María Narvaez, cuyo ardor escedia al de todos. A este tocó obrar en Andalucía donde tenia tratos con amigos antiguos, y donde por sus servicios contra Gomez y por la habilidad acreditada en la formacion del ejército de reserva, habia adquirido no comun influjo y renombre.

Pasó Narvaez á Gibraltar para estrechar y avivar los tratos y la ejecucion de su propósito, en lugar inmediato al que habia de ser teatro de sus operaciones. Corrrespondió á O'Donnell capitanear el levantamiento de Navarra, donde era conocido y estimado por sus hazañas en la guerra, aprovechándose la circunstancia de que acababa de señalársele por residencia de cuartel la plaza de Pamplona. Residian en Zaragoza varios batallones de la guardia real, cuyos oficiales, celosos del lustre y poder del trono, estaban casi todos resueltos á volver por él, aunque sin darle otro cimiento que el constitucional en que descansaba; á mandar á estas tropas, luego que se alzasen, fué destinado Borso di Carminati. Por último, en Madrid, Leon habia de ponerse al frente de las tropas de la guardia real, de las cuales era venerado y querido, y ayudándole el general Concha, el brigadier Pezuela, el coronel Córdova, hermano del difunto general, y otros oficiales de crédito, era el proyecto hacerse dueños de la persona de Espartero, proclamando á la par su deposicion y la elevacion de la reina madre á la regencia.

Mostraron los enemigos del regente solicitud de mirar por su persona para que no padeciese daño, y aun, si fuese posible, ni violento insulto en la ejecucion de la empresa que le derribaba del poder supremo; propósito mas noble que juicioso, siendo imposible impedir cualesquiera estremos en lances como el que se iba preparando. Hasta se nombró un consejo de regencia interino que ejerciese la autoridad suprema, ínterin venia á tomarla la reina desterrada, componiéndole D. Francisco Javier de Isturiz, D. Manuel de Montes de Oca y el conde de Belascoain, don Diego Leon. El segundo de estos tuvo encargo de pasar á las provincias vascongadas á ponerse al frente del alzamiento que en ellas habia de verificarse, lo cual cumplió, yéndose á Vitoria con pasaporte del gobierno que, desconfiando de él en general, ignoraba que hubiese motivos particulares de llevar en aquel dia al último punto su desconfianza.

No faltaba dinero para tan vasta empresa; pero si habia el suficiente para un golpe repentino que diese pronta victoria, no así para el caso en que prosperando la obra empezada en unos lugares y no en otros se encendiese una guerra, cuya duracion se alargase algunos dias. Dispuesto todo ya, aun se suscitaron dudas sobre el tiempo en que habia de empezarse la ejecucion de lo proyectado, y sobre si habia de ser á una en varios puntos, ó antes en Madrid que en otra parte, ó por el contrario, anticipándose en Navarra, Alava y Vizcaya. No hubo de haber sobre tan importante punto una resolucion clara y definitiva, y por otro lado los sucesos, como ocurre en negocios tales, no consintieron obrar con perfecta regularidad, siendo forzoso aquí apresurarse para no perderse antes de obrar, y mas allá diferir el golpe con la esperanza de darle luego mas seguro. Guardábase tan poco el secreto, que era maravilla que no diese el gobierno pasos para alejar el peligro que le amenazaba, de solo él ignorado.

Mucho animaba á los moderados en su revolucionario proyecto la consideracion de que Francia no lo veia con indiferencia, antes al contrario toleraba y consentia que á su misma vista concertasen los medios de ataque los emigrados de Paris, entre los que se hallaban algunos de los antiguos jefes del moderantismo.

Uníase á todo esto el descontento del clero y de las gentes timoratas, alarmadas profundamente en sus conciencias por la conducta del gobierno con la corte de Roma.

Despues del arreglo del culto y clero, del cual la clase arreglada quedó poco satisfecha; despues de la clausura del tribunal de la Rota y de la persecucion contra el vice-gerente del Nuncio, vino á exaltar el fervor religioso una fuerte alocucion del Papa en que se acusaba al gobierno de perseguidor de la Iglesia, de sospechoso en la fe, y en que casi se le amenazaba con ser escluido del gremio de la cristiandad. No hizo mucho caso el ministerio de tan terrible monitorio, al que contestó con un larguísimo y algo irrespetuoso manifiesto, mandando se recogieran á mano real cuantos ejemplares se hallasen de la famosa alocucion, y prohibiendo á las autoridades diesen curso á toda bula que no hubiese obtenido el *regium exequatur*.

Estas medidas de exagerado regalismo, á que tan aficionado era y por el que tanto se habia distinguido ya en otra época el ministro de Gracia y Justicia D. José Alonso, desasosegaron notablemente á los absolutistas y sirvieron para que el bando moderado, ligándose á ellos de cierta manera en sus planes de pronunciamiento, ligase á su causa la causa religiosa, como lo habia hecho ya con la de los fueros.

Con todos estos elementos, hábilmente combinados por los directores del club moderado de la corte, desarrollados osada y oportunamente por sus periódicos, íbase preparando la sublevacion del 7 *de octubre*, que tanta sangre costó tan inútilmente derramada.

La delacion de un oficial de los comprometidos de Pamplona precipitó allí el alzamiento; y O'Donnell, á la cabeza de la insurreccion, se apoderó de la ciudadela, siguiéndole parte de la guarnicion y prestando la restante una tibia y equívoca adhesion á la causa del regente.

Empezado, aunque estemporáneamente el alzamiento por el conde de Lucena, trató este segun lo convenido de generalizar la insurreccion por las provincias vascongadas, y publicó una proclama con objeto de justificarla y estenderla, en la cual se declaraba

acérrimo partidario de la reina madre y esforzado sostenedor de los principios moderados.

Esto bastó para que el pais vasco-navarro se sublevase; pero no con el ardor y entusiasmo que se esperaba. Bilbao y Vitoria pronunciáronse en rebelion, enarbolando la bandera de la regencia de Cristina, asociándoseles el regimiento de Borbon y algunas pequeñas fuerzas de miñones y carabineros naturales del pais.

Montes de Oca daba impulso con su activo carácter al movimiento de las provincias; pero estrellábase su actividad en la falta de recursos ofrecidos desde el estranjero y no llegados á su poder. Hay quien acusa de falta de probidad en el manejo y entrega de los caudales destinados al alzamiento de las provincias á cierto personaje moderado, cuyo nombre creemos prudente no revelar; pero ese es un asunto vedado que está fuera de la jurisdiccion de nuestra *historia*, y en honor de la verdad, aquel cargo quedó despues desvanecido. Lo cierto es que el jóven y valiente ex-ministro de Marina vióse abandonado por espacio de quince dias á sus propias fuerzas, teniendo que sucumbir al fin, como veremos mas adelante.

Mientras se realizaban estos acontecimientos al otro lado del Ebro, el general Borso entraba en Zaragoza á cumplir como pundonoroso militar lo que tenia ofrecido. Puesto de acuerdo con los oficiales de la guardia real, que componia la mayor parte de la guarnicion, designóse el dia de la sublevacion, resolviéndose como mas acertado realizarla en el campo que en el interior de la ciudad, donde Espartero contaba con las simpatías de la milicia y del pueblo zaragozano, su mas constante y apasionado admirador. Pronto conoció el general Borso lo imprudente de aquella medida, que daba á su division el carácter de fugitiva: y el descontento que empezó á notar en sus tropas que, sin comprender el objeto, sentian trocar las comodidades de los cuarteles por los peligrosos trabajos de una marcha precipitada, causó algun desmayo en su ánimo, tan entero en el campo de batalla.

Algunas voces en tono de sedicion acabaron de desanimarle, y desatinado y confuso, con poca serenidad para salir del atolla-

dero político en que se hallaba metido, olvidado del valor que en mil ocasiones le habia acreditado, y presa de una de esas perturbaciones de espíritu tan funestas como inconcebibles, puso espuelas á su caballo y dióse á huir enteramente solo, buscando una perdicion segura por escapar de otra dudosa.

Abandonadas las tropas por su jefe, capitularon con el general Ayerbe, que de cerca las seguia con escasa fuerza de caballos, metiéndose en Francia los oficiales. Preso Borso al siguiente dia por unos nacionales, fué condenado á ser pasado por las armas, ejecutándose con cruel brevedad tan terrible sentencia. Triste paga de grandes servicios hechos á España por aquel valeroso estranjero, y procedimiento, si no opuesto á la justicia, nada conforme á una política generosa.

El desgraciado fin del general piamontes fué un augurio funesto para la conjuracion de octubre. Los sucesos de Navarra y de Zaragoza sacaron al regente de aquel éxtasis político en que vivia, sorprendiéndole, así como á los ministros, que eran en España quienes menos lo creian y aguardaban. Obrando ya con mas tino y diligencia, mandó el gobierno salir de la capital desterrados á varios puntos á los generales que le eran sospechosos, quienes, sabedores de la persecucion, ocultáronse en Madrid, así como los conjurados mas visibles, pero sin interrumpir por eso la trama cuyos hilos pensaba aquel dejar rotos con tan fuerte é inesperada medida.

Otra mas violenta vino á complicar por entonces la situacion y á acelerar el curso de aquellos sucesos. Sospechaba el gobierno de la fidelidad de los oficiales de la guardia real, y el dia 7 de octubre apareció un decreto, separando de sus destinos á casi todos los de un regimiento de la de infantería, y dando por de pronto sus puestos á los sargentos. Irritáronse sobremanera los depuestos oficiales, y amotinados en el café de San Luis, donde profirieron amargas quejas contra el gobierno, que tan rigorosamente los trataba, marcharon á su cuartel, creyendo ser bien recibidos de sus compañías en menosprecio de la real órden de su separacion. Resistióse la tropa á recibir á sus antiguos jefes, y pugnando estos porque se les abriesen las puertas del edificio,

fueron ahuyentados con una descarga disparada al aire desde las ventanas del cuartel.

La noche habia cerrado lluviosa y revuelta. En el punto en que ocurria el suceso que acabamos de relatar, trataban los conjurados de dar el golpe; pero no estaban convenidos en la hora y en la forma y modo en que habian de dar principio á la preparada empresa. El estruendo de los tiros del cuartel del Soldado produjo alguna alarma en Madrid, y sirvió de señal para los conjurados escondidos, que creyeron llegada ya la hora del combate.

Terrible era la situacion del gobierno en aquellos instantes; pero era sin comparacion mas terrible la de los sublevados. La conjuracion debia estallar aquella noche; pero se acababa de dar contraórden para dilatarla hasta la mañana siguiente al tiempo de relevar la guardia de palacio. El general Leon, jefe de la sublevacion, al frente de alguna caballería y de los regimientos de la guardia y de las otras tropas alojadas en el cuartel del Soldado y del Pósito, debia cercar el palacio de Buena-Vista y apoderarse del regente: el general Concha, á la cabeza de los granaderos de caballería de la Guardia y de todo el regimiento de la Princesa, debia acudir á guardar la persona de la reina y permanecer en palacio ó salir de Madrid con las regias niñas segun los trances y las peripecias de la lucha.

Pero la fatalidad cayó sobre aquellos hombres. El general Concha, ó no recibió la contraórden, ú oyendo los tiros del cuartel del Soldado, creyó que alguna circunstancia imprevista habia precipitado el lance, y se precipitó él mismo. Y sin embargo, si en el gobierno hubiese consistido, aun no estaba perdido todo. El habia sabido dar el golpe en la guardia de infantería, separando á una oficialidad entera y ascendiendo á una clase entera de sargentos; pero habia sonado la hora del combate, y el gobierno no combatia. ¿Qué hacia el gobierno? ¿qué hacia el duque de la Victoria sino mandar prevenir caballos y escolta para partir á Alcalá de Henares? Si era precaucion, ¿por qué no adoptaba otra mas digna de él, la precaucion de presentarse en donde estaban su reina y sus enemigos? El lauro, si lauro hubo en aquella tremenda noche, no fué para el poder militar; fué para el partido de la

revolucion. Este fué el que, batiendo generala y formando los numerosos batallones de la milicia nacional en derredor de palacio, pudo decir á aquel puñado de hombres encerrados dentro de aquellas paredes: «Estais perdidos.» Lo demas fué obra del desconcierto en que quedó la conjuracion desde su primer paso, y obra de las mas ó menos declaradas traiciones con que deben contar las cabezas de toda conjuracion que no se inaugura venciendo.

Al frente el general Concha del regimiento de la Princesa, cuyo coronel habia sido, apoderóse al anochecer del real palacio, cuya guardia se le reunió á las primeras indicaciones. Posesionados los insurrectos de la escalera principal, trataron de penetrar hasta la régia cámara; pero hallaron cerradas las primeras puertas y defendido aquel punto por los alabarderos. Mandábalos el coronel Don Domingo Dulce, y á pesar de ser tan escasos en número, contuvieron con su mortífero fuego desde las rejas laterales á la puerta del zaguanete los repetidos avances de la compañía de la *Princesa* que mandaba el teniente Boria.

Brava y heróica fué aquella noche la resistencia de los guardias alabarderos, que recordaban las valerosas hazañas de nuestros caballeros de la edad media cuando esponian la vida en la defensa de sus reyes; pero no cabe ninguna duda que si al general Concha no le hubiese contenido el respeto á las régias niñas, y la idea de que entrando á mano armada en su cámara pudieran correr algun peligro, hubiese sido inútil aunque costosa la desesperada oposicion de los alabarderos.

La insurreccion reconcentrada en palacio no adelantaba terreno, contentándose los sublevados con victorear á la reina y disparar al aire desde las puertas de palacio para alarmar á la poblacion y avivar en ella la sublevacion general.

Todo era en vano. A las altas horas de la noche salió el regente de su inconcebible inaccion, hostigado por algunos hombres arrojados de su partido, y situado en la casa de *Correos*, alentó á las confusas autoridades que lo cercaban, y dió las disposiciones convenientes para que la milicia y las tropas, que aun permanecian fiéles, rodeasen el régio alcázar y ocupasen las salidas de Madrid para impedir la retirada ó la fuga.

Atravesando mil riesgos el general Leon, el brigadier Pezuela y otros jefes de los comprometidos, penetraron en palacio sin que su presencia sirviese para salir de tan apurada situacion. Leon arengó á los alabarderos para que le abriesen paso hasta la régia estancia, pero ellos le contestaban apuntándole con sus fusiles. Volvió á trabarse el combate sin que los custodios de las augustas niñas flaqueasen en lo mas mínimo. Aquel empeño de apoderarse de la persona de la reina era inútil, y caso de realizarse de ningun resultado.

Como parte del plan combinado anteriormente, no dejaba de ser oportuna semejante tentativa; pero en libertad el regente y los ministros, sin contar fuera con otras fuerzas sublevadas, cercados por la guarnicion y la milicia, ocupadas las puertas de Madrid, tomados militarmente los caminos, ¿qué hubiesen logrado los insurrectos de palacio apoderándose de la reina? Complicar mas y mas su situacion, sin lograr el éxito que se propusieran.

En el pronunciamiento del *siete de octubre* no hubo buena direccion ni el menor concierto. Sobraban elementos para triunfar, pero no se supo combinarlos. Contóse mas con el valor que con la inteligencia; fióse mas á la fortuna que á la prevision.

Desesperados los jefes de la rebelion, sin recibir auxilio de ninguna parte, y acorralados en el régio alcázar, lo abandonaron á las tres de la madrugada por la salida del Campo del Moro, siendo perseguidos por las fuerzas apostadas en los alrededores. La tropa capituló al amanecer. Leon y los principales conjurados se dispersaron emprendiendo cada cual, en medio de la oscuridad, el camino que la suerte le deparaba, hallando unos en él el cadalso, y encontrando otros la salvacion y la libertad.

Concha fué de los últimos. Merced á la casualidad de no vestir uniforme, regresó á Madrid despues de oculto algun tiempo en una casa de las afueras, y penetró por sus guardadas puertas con una serenidad y un arrojo, que le libraron de una muerte segura. Escondido por algun tiempo en Madrid, y algo calmada la ira de los vencedores, atravesó con mil trabajos la serranía de Cuenca y se internó en el estranjero, salvándose milagrosamente, así como el brigadier Pezuela, de la rencorosa justicia del regente.

Muy distinta suerte cupo al general Leon en el drama fatal del 7 de octubre. Preso á siete leguas de Madrid por el mismo escuadron de húsares de la Princesa, á cuya cabeza cojiera en la campaña tantos laureles, pudo salvarse aun seguido de aquellos soldados, que prendian á su antiguo coronel con las lágrimas en los ojos. Mandábalos el comandante D. Pedro Laviña, ayudante que fué de Leon, quien le instó repetidas veces á la fuga, ofreciéndose á seguirle con el escuadron. Leon se resistió, y montando á caballo, dijo al generoso oficial: «Vamos á Madrid.» Esta caballeresca y noble conducta solo se esplica por dos causas; porque, como él mismo dijo despues, no sabia huir, y mas que todo, porque no temia la suerte que le aguardaba.

Llegado á la corte fué custodiado en el cuartel de Santo Tomas, que era el de los nacionales, por órden del regente, quien queria compartir sin duda con el pueblo la responsabilidad del tremendo castigo que meditaba. La noticia de su captura llenó de tristeza á la poblacion en masa, que miraba al infortunado general como el mejor ornamento de nuestro ejército, como la mas pura, la mas brillante de nuestras glorias nacionales.

Sin embargo, solo algun alma ruin y mezquina pudo solazarse entonces con la idea de un suplicio. Los mas ardorosos partidarios de la triunfante situacion rechazaban indignados todo pensamiento de muerte. Espartero no revelaba en sus palabras ni en sus acciones nada que hiciese adivinar la suerte futura del ilustre preso. El gobierno se apresuraba á nombrar un consejo de guerra, un tribunal de real órden para que le oyese y le juzgase.

El dia 13 á la una de la tarde se celebró en el colegio imperial de Madrid la tristísima solemnidad militar de aquel funesto juicio. Las tropas de la guarnicion y algunos batallones de la milicia se estendian desde el cuartel de Santo Tomas hasta el edificio del consejo. El pueblo de Madrid se agolpaba á aquellos parajes para contemplar en aquel decisivo trance al hombre de cuyo valor habia oido contar tan portentosas hazañas.

El general Leon con su uniforme de húsar, con sus grandes cruces de Carlos III, de Isabel la Católica y de San Fernando, con el cordon de comendador de la Legion de honor de Francia,

con la multitud de sus cruces laureadas y de sus cruces de distincion, ganadas en el campo de batalla, salió de su prision en compañía de su defensor, y se dirigió en un coche abierto y escoltado al colegio de San Isidro.

Allí le aguardaban los generales que iban á juzgarle; el jefe de escuadra Capaz, presidente del Consejo, los mariscales de campo Mendez Vigo, Isidro, Ramirez, Cortinez, Grases, y el brigadier Lopez Pinto. La sala y las inmediaciones del consejo estaban ocupadas por un inmenso gentío; las centinelas cuidaban de que los concurrentes de afuera solo penetrasen á medida que se desocupaba algun sitio; todo anunciaba el interes del público y las precauciones del gobierno.

Inaugurado el acto, el presidente pronunció un breve discurso de una imparcialidad horrible, que anunciaba de antemano su voto, y el auditor Avecilla procedió á la lectura del proceso. El documento mas importante era una carta del general Leon al general Espartero, digna de trascribirse aquí, porque en ella se fundó la gran prueba, y porque en ella fundaba su defensa el general Leon. Decia así:

«Señor D. Baldomero Espartero: Muy señor mio. Habiéndome mandado S. M. la Reina Gobernadora del Reino, Doña María Cristina de Borbon, que restablezca su autoridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos que por consideracion hácia V. me abstengo de calificar, y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo gobierno, ayudado por la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años; para que no desconozca V. el móvil que me lleva á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi pátria y de mi reina y no en el de las banderías, le noticio, en obedecimiento de las órdenes de S. M. y para bien del reino, que hallándose S. M. resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y lo aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.—En su consecuencia, las leales provincias vascongadas y el reino de Navarra, á cuya cabeza se halla el general D. Leopoldo O'Donnell, se han declarado en favor del restablecimiento de la legítima autoridad de la reina, y como los demas jefes que ocupan las provincias del reino han oido igualmente la voz del deber y del honor y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad, el mo-

vimiento del Norte va á ser secundado por el del Mediodía y del Este, y el gobierno salido de la revolucion de setiembre palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.—Como esta situacion va á ponerme necesariamente en pugna con el poder de hecho que está usted ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearia evitar á V. el conflicto en que va á verse, á la historia un ejemplo de triste severidad y al pais el nuevo derramamiento de sangre española.—Consulte V. su corazon y oiga su conciencia antes de empezar una lucha en que el derecho no está de parte de la causa á cuya cabeza se halla V. colocado. Deje ese puesto que la rebelion le ofreció y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó exigia el interes público, pudo solo hacerle aceptar, y yo contaré como el dia mas feliz de mi vida aquel en que, recibiendo en nombre de S. M. la dejacion de la autoridad revolucionaria que V. ejerce, pueda hacer presente á la reina que en algo ha contribuido V. á reparar el mal que habia causado.—Reciba V. con esta la última prueba de amistad que nos ha unido, la espresion de mi deseo de encontrar todavía en V. los sentimientos de un buen español que son los que animan á su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—DIEGO DE LEON.»

Esta carta la atribuia el general á motivos políticos si, pero particulares de que no podia responderse en juicio, y de los cuales, decia, estaba pronto á dar esplicaciones al general Espartero.

A pesar de la falta de pruebas legales, tan claras y terminantes como la ley exige, el fiscal Minuisir pidió la pena de muerte para el general Leon. Su amigo y compañero de armas, el mariscal de campo D. Federico Roncali, leyó con voz entrecortada y sollozante la inútil defensa de su esclarecido cliente. Quejábase con mucha razon de las irregularidades cometidas en la formacion de aquel tribunal, del que se negaron á formar parte los pundonorosos generales Breson y Butron; protestaba contra la validez de la sentencia, estando compuesto el consejo de algunos vocales que habian mandado fuerzas en la noche del 7 y que debian ser testigos, partes y jueces á la vez en aquel proceso. Tampoco se tuvo en cuenta la ley á que el fiscal y el consejo debian atenerse para la calificacion del crímen y graduacion de la pena, ni se

evacuaron muchas de las citas, entre ellas una del capitan general, emplazado por el reo:

Pero no es la falta de formas legales la que mas se debe echar en cara al gobierno y á los hombres que condenaron al general Leon. En los grandes juicios políticos las formas significan bien poco; con cualquiera forma se absuelve, con cualquiera forma se condena. No es de la forma de lo que se acuerdan los partidos, lo que la historia condena principalmente y reprueba la posteridad. El crímen del hecho es el que pesa siempre sobre la memoria de los que lo consumaron.

Bien sabia el general Roncali que en aquellas actuaciones la ley era lo de menos, y que en el terreno legal era imposible hallar gracia para su protegido. El crímen del general Leon era un crímen político, harto comun por desgracia en aquellos tiempos, y examinándolo en ese sentido, esclamaba su defensor:

«¿Quién podrá presentarse en esta era de trastornos y contínuos combates como libre del delito de sedicion, como limpio de la culpa que pesa sobre los conspiradores, como exento de la responsabilidad que gravita sobre los que en cualquier caso y sea cualquiera la causa que los impulsase, han ocasionado trastornos en su patria?» Las miradas del defensor debieron estar clavadas como dardos en los jueces, mientras pronunció estas terribles palabras. El general Capaz, el general Mendez Vigo saldrian muy bien librados si sobre ellos no pesase mas responsabilidad que las insurrecciones políticas y militares. Ellos y sus compañeros señalan como méritos en sus hojas de servicios conspiraciones y rebeliones con casi todos los gobiernos. ¿Qué mas? todos estaban allí por la gracia de la revolucion de setiembre. El defensor concluia trayendo á la memoria del tribunal los nombres inolvidables de Villarrobledo, de Grá, del rio Arga, de Sesma y de Belascoain, que recordaban páginas brillantes de la historia de nuestra guerra civil y lauros inmarcesibles, alcanzados allí por la nunca vencida lanza del acusado.

Estos gloriosos recuerdos, que arrancaban lágrimas de dolor y de entusiásmo al que los evocaba y al inmenso gentío que presenciaba tan imponente espectáculo, eran escuchados con automáti-

ca serenidad por los empedernidos jueces. La sentencia de muerte puso fin á tan doloroso juicio; sentencia que oyó asombrada la multitud, y que, difundiéndose rápidamente por la corte, dejó tristes y aterrados á todos, amigos y contrarios.

Tres jueces, los generales Mendez Vigo, Isidro y Ramirez votaron tan atroz sentencia; los otros tres, que eran Grases, Cortinez y el brigadier Lopez Pinto, fueron contrarios á la imposicion de la última pena.

Leon no debia morir. El voto del presidente en caso de empate es siempre favorable á todo reo; pero el general Capaz representaba en el sillon de la presidencia al demonio de la venganza, y no quiso, ó no pudo ser el ángel de la clemencia.

Nada califica tanto la impolítica y rigorosa sentencia de aquel consejo, como la esclamacion de uno de sus vocales, el general Grases, quien dirigiéndose á sus compañeros, decia: «Si el general Leon ha de morir por haberse sublevado» ¿qué hacemos nosotros que no nos ahorcamos ahora mismo con nuestras propias fajas? Esta observacion, que saltaba á la vista de todos, hecha en aquellos momentos por un hombre de importancia en aquella situacion, como que era gobernador militar de Madrid, es mas significativa y elocuente que cuantos comentarios pudiera hacer la historia.

Las nobles palabras del general Grases encierran la condenacion mas absoluta del regente y de cuantos contribuyeron á la inolvidable catástrofe del mes de octubre de 1841.

Aprobó precipitadamente el tribunal supremo de Guerra y Marina la sentencia del consejo sin poner el menor reparo á las actuaciones que dilatase al menos la ejecucion, porque la vara de su alta jurisdiccion militar se doblaba tambien como un junco ante el viento de las circunstancias.

En la conciencia moral de todo el mundo era el general Leon el jefe principal de la conjuracion de Madrid y del proyectado levantamiento en toda España.

Era grande é inescusable, y moralmente probado estaba su crímen. Pero si alguna vez ha sido conveniente el uso de la regia prerogativa; si algun condenado á muerte ha sido merecedor de

perdon y de la clemencia, ese era el general Leon. ¡Pues qué! el héroe de Villarobledo; el arrojado caudillo que en el sitio de Castellote metió su baston por una aspillera, desde donde le apuntaba un faccioso; el temerario guerrero que ganó su título de conde de Belascoain penetrando á caballo por una tronera de aquel pueblo fortificado, delante de sus soldados, atónitos con tan inaudita hazaña, ¿no merecia en premio de tan esclarecidos servicios el perdon de su primera falta, única que manchaba su brillantísima hoja militar?

¡Pues qué! en la balanza de la justicia, ¿no pesaban mas sus laureles que las prescripciones de la vindicta pública? ¿Qué derecho, qué autoridad tenia ademas para condenar á su rival el general Espartero, que debia el puesto que ocupaba á su rebelion de Barcelona? ¿Qué derecho, qué autoridad tenia el partido progresista para condenar á su contrario á la última pena por el crímen de insurreccion, cuando debia el poder al *pronunciamiento de setiembre?*

Sin embargo, hay que hacer justicia al partido progresista de Madrid, al pueblo y á la milicia nacional. Apenas fué conocida la sentencia de Leon, los progresistas mas notables, los nacionales de ideas mas avanzadas, los mas intransigentes partidarios de Espartero firmaban afanosos una esposicion pidiendo clemencia para el ilustre general. Nada sirvió para torcer la dudosa justicia del regente. Ni las lágrimas que alguna señora, pariente del general Leon, derramara á sus pies, ni los deseos de perdon que manifestara la reina Isabel, ni los ruegos de algunos personajes progresistas lograron separar al regente de aquella senda de perdicion, por donde algun genio maléfico le arrastraba.

El general Leon fué fusilado el 15 de octubre de 1841 en las afueras de la puerta de Toledo. Su tránsito hácia el suplicio fué un espectáculo de desolacion y de lágrimas, que el pueblo de Madrid no podrá olvidar nunca.

La pasmosa serenidad del reo, su arrogante figura, su noble altivez, arrancaban hondos suspiros á la apiñada multitud.

Al llegar al sitio de la ejecucion, preocupado naturalmente con la idea de la muerte, miró con fijeza los fusiles del pique-

te que le rodeaba, y dirigiéndose al general Roncali esclamó: «Camarada: ¿ sabe V. que se me figura que no me han de dar! ¡Son tantas las veces que me han tirado de cerca, y no me han acertado!» Estas palabras significaban la magnanimidad del héroe, la familiaridad con el peligro, la última ilusion de ese fatalismo que llevan en el corazon los militares que han escapado muchas veces de la muerte, y que en pocos debia ser tan profundo como en Diego Leon.

Hechos ya los últimos preparativos, abrazó á su confesor, y tomando una actitud majestuosa, «*no tembleis,*» dijo á los granaderos, «*al corazon.*» Dió con sonoro acento las tres voces de mando, y cayó.

Aquellas eran las primeras heridas del general Leon, y aquel dia fué el mas terrible de la revolucion española.

Así pereció el tipo de los caballeros, el modelo de los generales, el *leon de la guerra*, como le llamaban los carlistas. Entre los hombres distinguidos que nuestra revolucion ha devorado en su curso, ninguno ha dejado un recuerdo tan profundo en la memoria de los españoles como el general Leon.

Con su sangre cayó mezclada en aquellos dias la de sus valientes compañeros de desgracia, Quiroga, Fulgosio, Gobernado y Boria, muriendo este último con un valor y serenidad de que no hay ejemplo en la historia contemporánea.

Otro ilustre personaje fué víctima tambien en aquellos dias de su mala suerte. El entendido y valiente jóven Montes de Oca, ministro de Marina dos años antes, pereció fusilado el 12 de octubre en las llanuras de Vitoria. Ya insinuamos antes, al hablar de la insurreccion que promovió en las provincias vascongadas, que ni el movimiento tuvo entre aquellos naturales el éxito que se aguardaba, ni á Montes de Oca se le suministraron los fondos y recursos ofrecidos. Este abandono, unido al desgraciado desenlace de la rebelion de Zaragoza y la de Madrid, hizo que se desvaneciese como el humo la insurreccion de Navarra. O'Donnell abandonó á Pamplona, perdida toda esperanza, y se internó en territorio frances, y al seguirle Montes de Oca, fué preso villanamente en Vergara por los miñones que le acompañaban en la huida.

Habia pregonado su cabeza el general Rodil, como si fuese la de un bandido, y la codicia hizo traidores á los miñones que le escoltaban. Diez mil duros fueron el premio de aquella cabeza; diez mil duros que mancharon con la infamia las manos de los que los entregaron y recibieron. Mandado fusilar inmediatamente por el general Aleson, sin ninguna forma de proceso, fué puesto en capilla en el acto. Solo se le interceptó el borrador de una carta sin sobre ni fecha, en la que se quejaba amargamente del abandono en que se le tuvo por parte de los directores del alzamiento.

Hé aquí tan curioso escrito:

«Quince dias me han tenido Vds. abandonado de todo punto en circunstancias tan azarosas y terribles. Ni un fusil, ni un real, ni una comunicacion he podido conseguir, á pesar de mis esfuerzos. Si hubiera tenido armas, y sobre todo dinero, á esta hora contaria la causa de la reina con un ejército de mas de 20,000 hombres, que hubieran hecho las provincias inaccesibles á todos sus enemigos. Sin embargo, aun no flaquea mi constancia ni la de nuestro amigo el valiente N...; aun podemos encender la guerra si nos facilitan armas y dinero con largueza; pelearemos en estas montañas con los enemigos desleales hasta vencer ó morir, y si prolongamos la lucha, nuestro triunfo es seguro; porque pasado el primer espanto, se reanimarán nuestros amigos, se inflamarán los combustibles que usted sabe existen escondidos en toda la nacion, y principalmente en el ejército. Con recursos se arma todo el pais; con ellos hay buenos confidentes y diez mil medios de seduccion, y con recursos, en fin, se allanarán todas las dificultades, y vendrán á nuestras manos todos los elementos indispensables para la guerra.

»Si se pierde esta coyuntura, la causa de nuestra reina se hundió para siempre: ni N. ni yo veremos en tal caso la consumacion de la catástrofe, porque probablemente seguiremos antes la senda heróica que nos ha trazado con su sangre nuestro desgraciado Leon.

»Dígame V. francamente qué clase de auxilios podremos aguardar del esterior, el estado de nuestras relaciones diplomáticas, y sobre todo la voluntad de S.—Es copia.»

Sus últimos momentos fueron notables, demostrando en ellos una serenidad y una entereza de ánimo digna de mejor suerte. Al gritar *viva Isabel II, viva la reina gobernadora*, una descarga siguió al eco de esta última voz.

Tres balazos entraron en el vientre y atravesaron el cuerpo de

la víctima; pero se mantuvo firme como una roca, guardadas sus manos, como hasta entonces, en el bolsillo del gaban; segunda vez tiraron los soldados, y otras tres balas le rompieron el pecho: vaciló un momento, y cayó al fin bañado en sangre. Acudió á reconocerlo un oficial, y dirigiéndole sus miradas el moribundo, le señaló con el dedo las palpitantes sienes: inmediatamente disparóle un soldado el fusil en el oido; el plomo destrozó el cráneo, pero no alteró la apacible serenidad de aquel rostro, y un momento despues quedaba solamente del esforzado jóven un sangriento y pálido cadáver.

Así pereció á los 36 años de edad D. Manuel Montes de Oca. Víctima de las discordias políticas, tras la horrible y prolongada agonía de sus esperanzas, supo hallar en su enérgico corazon para el amargo trance de su hora postrimera, la altiva serenidad de un héroe, la santa resignacion de un mártir.

Tal fué el desenlace del pronunciamiento moderado del 7 de octubre de 1841. En el del año anterior fué un mérito en Espartero y en los progresistas el rebelarse contra las leyes y el legítimo gobierno de la reina regente; mérito que se premió con destinos y honores. Hoy el mismo hecho era un crímen que se pagaba con la muerte. ¿Eran la ley, la justicia y la equidad las que marcaban tan monstruosa diferencia? No; es la fortuna quien declara siempre traidores á los vencidos y leales á los vencedores; es la ambicion quien justifica y ensalza á los últimos, y la venganza quien abate y asesina á los primeros. Es que en política solo se juzga por los resultados, y se sacrifica siempre lo noble y lo justo de las ideas al valor de los hechos. Es que en política no hay nunca jueces ni legisladores; no hay mas que mártires ó héroes: es que en el codigo de los partidos el triunfo es la ley, es la justicia, es la virtud, es el mérito; la derrota, por el contrario, el crímen, la maldad, el martirio y la muerte.

¡A qué cúmulo de amargas y tristes reflexiones no da lugar ese continuo fusilamiento por delitos políticos, y ese derramamiento de sangre, tan profuso como inútil, de nuestras contiendas civiles! ¿Cómo no maldecir la justicia de los políticos, basada siempre en la fuerza, al ver galopar al general Espartero por las

funestas llanuras de Vitoria dos dias despues de tan sangrienta ejecucion, cubierto de bordados y de placas, seguido de un numeroso y brillante estado mayor, y levantando con los cascos de su caballo el polvo húmedo todavía con la ardiente sangre del desgraciado Montes de Oca?

No disculpamos en manera alguna el pronunciamiento de octubre, que condenamos con todas nuestras fuerzas, así como el de 1.° de setiembre y cuantos se han realizado en el curso de nuestra revolucion. Creemos que el mayor delito que puede cometerse en un pais medianamente organizado; que el atentado mayor que puede darse contra la sociedad, son esas rebeliones militares, esos motines del pueblo, esos pronunciamientos de partidos que perturban el órden público y acarrean á la nacion pérdidas y calamidades sin cuento. Lo que nos duele en el alma es esa frecuencia con que se castiga con la última pena á los vencidos, decretándola é imponiéndola los mismos que adquirieron el poder por un crímen semejante.

Por eso hemos censurado que el general Espartero, que subió á la regencia en hombros de la rebelion, se ensañase contra los rebelados de octubre, que querian arrancársela, valiéndose de los mismos medios; por eso hemos condenado el rigor de los progresistas en 1841, sin acordarse de su crímen de 1840, y de que uno de los dogmas de su escuela, proclamado fervorosamente mientras conspiraban, era la abolicion de la última pena en los delitos políticos.

¡Cuán de otra manera se piensa y se obra por los partidos caidos cuando recobran el poder! Sin embargo de todo, la historia imparcial no puede menos de consignar en sus páginas que Espartero, castigando á los sublevados de octubre, fué justo, si no clemente; severo, si no equitativo; hombre de gobierno, si no hombre político y previsor.

CAPÍTULO LV.

El regente y los partidos.

SUMARIO.

Las Córtes de 1841.—Leyes que dieron.—Movimiento democrático-socialista de Barcelona.—Ridículo *esparterismo* de los zaragozanos.—Debilidad del regente.—Disgusto de los ultra-liberales.—La *Posdata* y el *Heraldo*.—Cuestion de etiqueta.—Entereza de Espartero.—Segunda legislatura.—Ataques de la mayoría.—Justas quejas del gobierno.—Voto de censura.—Caida del primer ministerio de Espartero.—Division de la mayoría.—Conflicto del regente.—Nuevos ministros.—Cruzada general contra el gobierno.—Legislatura de 1842.—Calumnias contra Espartero.—Cuestion *algodonera*.—Abdon Terradas.—Motin de Barcelona en 1842.—Grotesca comunicacion de *Bernat Chinchola*.—Revolucionario mensaje de las Córtes.—Impremeditada conducta de Espartero.—Resistencia de los catalanes.—Apuro del regente.—Bombardeo de Barcelona.—Contradicciones de los poderes revolucionarios.—Funestas consecuencias de aquel acto de rigor.

Las Córtes se habian cerrado el 23 de agosto, dando término á su primera legislatura. No fué esta muy fecunda en leyes importantes, ocupadas como estuvieron las Córtes de las cuestiones personales, promovidas por el nombramiento de la regencia y la tutela de las infantas.

Sin embargo, dedicados los nuevos diputados á deshacer los trabajos parlamentarios de sus antecesores, fueron muchos los proyectos de ley que á su deliberacion se propusieron, aunque muy pocos los que se votaron.

Fueron Córtes aquellas del 41 en que se habló de todo, y se interpeló sobre todo. Tratóse en ellas de reformar todo el sistema político-administrativo y económico de los moderados, y sucedió

lo que siempre que se intenta mucho, que regularmente se hace poco. Quedaron, pues, en proyecto las leyes de libertad de imprenta, de ayuntamientos y otras orgánicas, siendo votadas entre otras menos notables la referente á la administracion general de Navarra en la parte militar, civil, administrativa, judicial y rentístiea, arreglándose en todo lo posible á las leyes que regian en las demas provincias del reino.

El 19 se promulgó la ley relativa á mayorazgos y vinculaciones, disponiéndose que las leyes y declaraciones de la anterior época constitucional sobre suspension de mayorazgos y otras vinculaciones que estaban en observancia desde el 30 de agosto de 1837, en que habain sido establecidas, continuasen en vigor solo en la península é islas adyacentes. Se declaraba válido y de cumplido efecto todo lo que se habia hecho en virtud y conformidad de dichas leyes y declaraciones, desde que se espidieron hasta 1.° de octubre de 1823; debiendo respetarse y hacerse efectivos los derechos que en aquel periodo se adquirieron por lo establecido en las mismas, del modo que se espresaba en varios artículos de la ley, y en cuyos pormenores es inútil que entremos por ahora.

El 2 de setiembre se publicó la ley mas importante que se discutió en aquella legislatura, la que encontró mas oposicion, y que llegó con el tiempo á ser arma de partido; á saber: la relativa á la venta de las fincas del clero secular, por la cual se declaraban bienes nacionales todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistiesen, de cualquiera orígen y nombre que fuesen, y con cualquiera aplicacion ó destino con que hubiesen sido donadas, compradas ó adquiridas. Tambien se declaraban nacionales los bienes, derechos y acciones, de cualquier modo correspondientes á las fábricas de las iglesias y á las cofradías. En consecuencia se declaraban en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías. Se esceptuaban de lo dispuesto: 1.° Los bienes pertenecientes á prebendas, capellanías y beneficios, y demas fundaciones de patronato de sangre, activo ó pasivo: 2.° Los bienes de cofradías y obras pias, procedentes de adquisiciones particulares para cemen-

terios y otros usos privativos á sus individuos: 3.° Los bienes, rentas, derechos y acciones que se hallasen especialmente dedicados á objetos de hospitalidad, beneficencia é instruccion pública: 4.° Los edificios de las iglesias, catedrales, anejos ó ayuda de parroquias; 5.° El palacio morada de cada prelado, y la casa en que habitan los curas párrocos y tenientes con sus huertos ó jardines adyacentes. Los demas artículos eran relativos al modo de administrar estas fincas, enagenarlas y recaudar sus valores.

Ademas de estas importantes leyes con tendencias todas ellas al ensanche de las ideas liberales, se votaron algunas otras, como la que disponia que la deuda sin interés, liquidada desde 1.° de marzo de 1836, fuese igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase, liquidada con anterioridad á dicha fecha: la que autorizaba al gobierno para un reemplazo de cincuenta mil hombres, y para tomar una anticipacion de sesenta millones al interes de un seis por ciento, hipotecando á la total estincion de la deuda los productos líquidos de las rentas de sal, papel sellado y tabaco.

La ley de presupuestos fué amplísimamente discutida en aquel Congreso, y de gran cuantía las supresiones que en ellos se hicieron, entre las mas notables, la de los sueldos que percibian los ex-ministros por derecho de cesantía, cuya disposicion no fué aprobada por el Senado.

Los debates de las Córtes fueron tranquilos como debian serlo, no habiendo en ellas mas que tres ó cuatro individuos de oposicion moderada; si alguna vez se notó interes y acaloramiento en la discusion, fué cuando los ministeriales, progresistas de órden y de gobierno, se oponian á las exageradas é imprudentes reformas de los ultra-liberales.

Cerradas las Córtes, que algo inquietaban ya á Espartero y á sus ministros por sus tendencias revolucionarias y los ataques mas ó menos fuertes á su administracion, vencida la sublevacion de octubre, y desconcertados y temerosos los moderados, parecia natural que el regente disfrutase de las dulzuras del poder en medio de la calma y la satisfaccion.

No sucedió así. Los gérmenes revolucionarios seguian fermentando en el reino desde el pronunciamiento de setiembre, y Es-

partero, producto de la revolucion, no tenia fuerza moral para reprimirla, y el intentarlo era suicidarse. Pronto se convenció de esta verdad. Desde el motin de julio del año anterior, los revoltosos de Barcelona habíanse apoderado del mando, y el gobierno venia tolerando sus demasías, y tratándolos con suma contemplacion y blandura.

Los sucesos de octubre alarmaron los ánimos en la bulliciosa ciudad, y creyendo á la regencia incapaz de reprimir la reaccion moderada, púsose el pueblo barcelones sobre las armas, y declarándose independiente del gobierno, como en otras revueltas, nombró su acostumbrada junta popular que se encargó del mando de la capital, aprovechando la ausencia del capitan general Van-Halen y de casi todas las tropas de la guarnicion.

La dictadura establecida en Barcelona empezó á ejercerse de un modo insufrible contra los moderados, que eran perseguidos con saña en sus personas é intereses, renovándose alguna de las sangrientas escenas de 1837.

El movimiento de Barcelona no era esparterista, ni progresista como en 1840. Las tendencias eran mas bien democrático-socialistas. Era el alzamiento de los pobres contra los ricos; del partido republicano contra los demas partidos de la nacion.

Recordáronse en prueba de ello los antiguos y perdidos privilegios de Cataluña, con mengua y peligro del trono español y de la unidad nacional. Trájose tambien á la memoria que la ciudadela habia sido edificada para contener á los inquietos barceloneses despues de haber sido sujetados por Felipe V, y dispúsose y llevóse á cabo la demolicion de la parte de aquella fortaleza que miraba á la ciudad, y de donde podia hostilizársela como en otras ocasiones.

La noticia de tan graves sucesos vino á nublar la alegría del regente, que regresaba como vencedor á la corte despues de su escursion militar por las provincias vascongadas. Encaminóse de mal talante á Zaragoza, dispuesto á avanzar á Cataluña y castigar á la revoltosa capital del Principado.

Hiciéronle los zaragozanos, como siempre, un entusiasta y ostentoso recibimiento, llegando á tanto el loco frenesí de sus

parciales, que en unos malos versos que en público le presentaron, le ofrecian nombrarle *rey de Aragon*, si abandonando la corte se venia á morar entre sus amigos los aragoneses.

Espartero, representante del poder, y como tal, hombre de órden y gobierno, no podia tolerar un momento los desmanes de Barcelona sin que se alzasen de sus sepulcros á reconvenirle las airadas sombras de Diego Leon, Borso y Montes de Oca. Así lo comprendió, y despues de declarar á la rebelde poblacion en estado de sitio y de hacer retroceder á Van-Halen con órdenes terminantes de restablecer en ella y á toda costa el imperio de las leyes, espidió una alocucion en que se condenaba en los términos mas fuertes la conducta de aquellos habitantes.

Hasta á sus mas encarnizados enemigos agradó aquel manifiesto que contenia sanas máximas de gobierno y revelaba una energía como la que se necesitaba para refrenar á los partidos y establecer por fin un gobierno de tranquilidad y materiales adelantos. No correspondieron por desgracia del mismo regente á las palabras severas de su alocucion las obras, blandas por demas y suaves, que siguieron á la sumision de Barcelona.

Entregóse esta sin gran resistencia al capitan general Van-Halen, sin que el menor castigo cayese sobre los demoledores de la ciudadela y autores de otros escesos. Los caudillos de aquel motin, que se habian retirado á Francia, fueron volviendo poco á poco á sus hogares á hacer gala de la impunidad que se les concedia.

De aquella debilidad del regente para con los anarquistas de Barcelona, cuando tan inflexible habia sido con los insurrectos moderados; de aquella parcialidad en la aplicacion de la ley, en la imposicion de los castigos, nacieron necesariamente su próxima perdicion, su inevitable ruina. Para comprenderlo no hay mas que seguir el curso de los futuros acontecimientos. Sigamos, pues, su narracion.

En el corto interregno parlamentario en que habian tenido lugar los gravísimos acontecimientos que hemos reseñado, la contenida oposicion de los ultra-exaltados habia tomado inmenso desarrollo, y una actitud francamente hostil á la marcha política

y administrativa del regente del reino, que auguraba encarnizadas luchas en la próxima legislatura.

Los antiguos y mas acalorados parciales de Espartero veíanle con disgusto entregado á una camarilla, sin llevar á efecto las promesas que tantas veces les habia hecho de establecer un sistema de perfecta libertad legal y de plantear las reformas exageradamente populares que concibieron al pronunciarse en 1.° de setiembre.

No contribuia poco á aumentar el disgusto de los disidentes la escasa participacion que habíales cabido en el botin de los moderados. Espartero no habia podido premiar á todos sus secuaces de una manera que satisfaciese su ambicion, siendo muchos los que aspiraban á los altos puestos del Estado. Merced á esas causas, la division y el descontento de los progresistas eran profundos á últimos de 1841, y claramente lo revelaba el frio recibimiento que hicieron á Espartero al regresar de las provincias, pacificada ya Cataluña.

A los periódicos progresistas formaban eco los moderados, clamando unos y otros en distinto tono y con diversos objetos contra el esclusivismo del regente, contra la severidad y la incapacidad de los ministros.

Distinguióse mas que nunca por sus ultrajes y graciosos denuestos contra la situacion y sus principales caudillos, sin esceptuar al mismo regente, la osada *Posdata*, cuyos inauditos ataques solo un gobierno tan débil ó tan constitucional como aquel podia permitir.

Por entonces salió tambien á la vida periodística el *Heraldo*, famoso diario moderado que, como producto de un cálculo de partido ó de una especulacion mercantil, nació de las cenizas del *Correo nacional*, poniéndose á su frente el Sr. Sartorius. El nuevo periódico sirvió de bandera á las desordenadas huestes moderadas, y su ruda é incansable oposicion fué la principal palanca para derribar al vencedor y poderoso regente.

Alentaba y no poco en su atrevimiento á la parcialidad moderada la conducta del gobierno frances, marcadamente hostil á la situacion progresista por enojo á Inglaterra, que en sus interesa-

dos cálculos mostrábase desde 1833 adicta al partido de las reformas. Francia le negó con frecuencia sus simpatías, y desde el pronunciamiento de setiembre miraba de reojo la dominacion de Espartero.

Públicas eran las afectuosas demostraciones de Luis Felipe á la reina Cristina, y la tolerancia y hasta complacencia con que veia su gobierno las maquinaciones de los emigrados conservadores, encaminadas á recobrar por todos medios el poder perdido. Como si esto no revelase la antipatía del gabinete frances, vino un nuevo hecho á ponerla completamente de manifiesto.

Nombrado el conde de Salvandy por Luis Felipe embajador cerca de la corte de España, pretendió á su llegada presentar sus credenciales á la misma reina Isabel, desdeñando hacerlo en las autorizadas manos del regente. Mirada constitucionalmente la cuestion, era del todo ilegal é improcedente la exigencia del embajador frances. Espartero se hallaba desempeñando de hecho la regencia del reino, y por consiguiente á él solo conferia la ley toda la representacion del poder real. Así es que, en virtud de su nuevo cargo, disolvia y convocaba las Córtes, nombraba y destituia los ministros, espedíanse en su nombre las leyes y decretos, y ejercia, en fin, cuantos actos corresponden en el gobierno representativo á la regia potestad.

La Francia, pues, habia reconocido su poder en el mero hecho de no haber protestado contra la renuncia de Cristina en Valencia y de enviar ahora ese mismo embajador en prueba de su amistad y alianza.

Con arreglo á la Constitucion y á los buenos principios de derecho público, el rey en su menor edad no puede, no debe ejercer ningun acto gubernativo por autoridad propia, porque carece de toda representacion legal, como el menor que está bajo el amparo de la tutela. Estas consideraciones tan obvias y tan claras desconocíalas entonces el gobierno frances, ó mas bien aparentó desconocerlas para tener un pretesto de rompimiento con la situacion progresista. El gabinete español sostuvo dignamente los fueros de España y las prescripciones de la ley fundamental, originándose de aquella cuestion, verdaderamente política á pesar

de sus apariencias de etiqueta, la entrega de pasaportes al embajador frances y su salida de España.

Injusto el partido moderado, como todos los partidos de oposicion, lanzó graves acusaciones contra el ministerio, á cuya falta de tacto atribuia el nuevo conflicto.

Con estos elementos de oposicion, dentro y fuera de sus mismos correligionarios, abrió el regente la segunda legislatura de las Córtes, presentándose la jóven reina y su hermana en el salon de sesiones del Senado para dar mas aparato y esplendor á la ceremonia de la apertura.

El discurso de costumbre, que leyó Espartero, fué sin duda el mas largo y pesado que se habia oido jamas en las Córtes españolas. Era como siempre una recapitulacion de lo pasado y una serie de promesas para lo porvenir.

Hacíase mencion especial de los acontecimientos de Madrid y Barcelona, congratulándose el gobierno de haberlos reprimido y castigado, y prometiendo para en adelante mejoras y economías en todos los ramos de la administracion, sin olvidarse de las dos célebres leyes de libertad de imprenta y ayuntamientos, que venian figurando en todos los Congresos anteriores, símbolo siempre de opuestas doctrinas segun la época en que se confeccionaban.

Apelaba Espartero al final de su discurso á la cordura de las Córtes, como si las oposiciones fuesen cuerdas, y recordaba sus servicios al partido progresista, como si los partidos tuviesen memoria; y por mas que repitió en su arenga aquello de que contasen *con el corazon franco de un soldado* y otras frases por el estilo, que tanto efecto han producido siempre en los oidos de las masas, la mayoría de los diputados escuchó sus palabras con frialdad y reserva, signo seguro de la lucha parlamentaria que iba á emprenderse.

Así fué en efecto. Comenzó en el Congreso la batalla con la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono. Compuesta la comision en su mayoría de diputados de influencia en el partido de los descontentos, su dictámen, si bien templado y ambiguo en las formas, era en el fondo un voto de censura al ministerio Gonzalez. Acusábasele de imprevisor en los aconteci-

mientos de octubre y de inconstitucional en los medios que empleó para reprimir los desórdenes de Barcelona, estableciendo el estado de sitio, que ni servia para reparar escesos pasados ni para restituir á la industriosa ciudad la seguridad y calma que necesitaba.

Grande fué la sorpresa del regente y sus ministros al recibir censuras por hechos de que esperaban alabanzas. El gobierno se defendió como pudo de tan inesperados cargos, alegando razones que, si no convencian á la oposicion, la calmaban. Indudablemente el gobierno estaba en mejor terreno que sus opositores, y no dejaba de quejarse con fundamento cuando decia:

«La cuestion es nueva, estraordinaria; es de aquellas cuestiones que harán época en los fastos parlamentarios de la Europa. Hasta ahora se habia visto que los gobiernos que habian sufrido alguna derrota, eran acusados en las cámaras por su imprevision, y presentados á la nacion bajo el peso de tan grave cargo; se habia visto algun general, despues de haber perdido una batalla, ser traido ante un consejo de guerra para averiguar los motivos por que habia sido vencido; pero un gobierno que venció á los enemigos de su patria, presentarlo así como un reo ante el Congreso nacional, no se ha visto, señores, hasta ahora. Aquí se han dado votos de gracias á generales que habian vencido en combates parciales, y al gobierno vencedor se le acusa y pide cuenta de sus actos, como si fuera un gobierno vencido y criminal. Esto es injusto. Esto, señores, solamente está marcado y puede tener lugar en las páginas de la injusticia y de la ingratitud de las naciones, porque todas han sido ingratas.»

Débiles y mal escogidas eran las armas con que atacaba la oposicion, cuando tenia á mano otras mas bien templadas y mortíferas. ¿Por qué, en lugar de censurar la imprevision del ministerio de octubre, no censuraron los oposicionistas su sangriento desenlace, la crueldad de aquellos castigos, tan impolíticos como inconvenientes para el mismo partido que los imponia? ¿Por qué, en vez de acusar al gobierno de inconstitucional en la represion de los sucesos de Barcelona, no se le acusaba de débil, de parcial, de tolerante con aquellos revoltosos?

Esos eran los motivos verdaderos y racionales de una oposicion justa y fundada. Pero el partido progresista, mas calculador que razonable en aquella época, mas revolucionario que equi-

tativo, aprobaba con su silencio el escesivo rigor con el partido moderado, y aplaudia la impunidad de los anarquistas de Barcelona, que eso y no otra cosa significaba el censurar al ministerio por establecer el estado de sitio, único castigo que impuso á los demoledores de la ciudadela, á los usurpadores del poder supremo, á los que se apropiaron de los intereses agenos y derramaron en privadas venganzas la sangre de sus enemigos.

Larga y porfiada fué la lucha trabada en la discusion del dictámen sobre la contestacion del discurso. Defendiase el terreno con teson y arrejo por ambas partes. Despues de varias enmiendas y subenmiendas, aprobóse por fin algo suavizada la censura, y aunque el ministerio ganó la votacion por escasos votos, fué un triunfo con todo el carácter de una derrota.

La oposicion, en la que figuraban, Lopez, Cortina, Olózaga, Gonzalez Bravo, Caballero y otros progresistas de nota, habia desplegado su bandera, y encontrábase dispuesta á no recogerla, mientras conservasen el poder aquellos ministros. Cada dia se les dirigia un nuevo cargo; llovian las interpelaciones sobre ellos, y no faltaban un minuto del banco negro, llamados á cada instante para responder á ellas.

Medio batido el gobierno en el terreno de la política, citósele por la oposicion al de la Hacienda para darle en él el golpe de gracia. En la discusion de un proyecto de ley, en que pedia el ministro del ramo autorizacion para emitir billetes del tesoro por valor de 180 millones, volvió á esgrimir sus armas la oposicion con nuevo brio, resistiéndose á la concesion solicitada, único medio de derribar al ministerio si se le privaba de recursos. Tambien lucharon y vencieron trabajosamente los acosados ministros, pero por tan insignificante mayoría, que era lo mismo que salir derrotados.

Como las oposiciones de todas épocas, en su ciego afan de luchar y vencer á sus contrarios, no perdonan la mas insignificante falta, si pueden convertirla en punto de ataque, la de 1842 se aprovechó de una equivocacion de cancillería para renovar la acometida. Una firma del regente, puesta en un contrato sobre operaciones de Hacienda, fué causa de acalorados debates de los que

tambien salió salvo, aunque herido de muerte el ministerio. La cuestion era desprestigiarle en todos conceptos en política y en administracion, y desconceptuarle ante la opinion pública y vencerle; y esto se conseguiria hostigándole á todas horas, acometiéndole por todos lados; cansándole, rindiéndole, destrozándole.

Cansada tambien por su parte la oposicion de empeñar combates aislados en que salia vencida por pocos votos, si bien triunfaba moralmente, resolvió dar una batalla general y decisiva, tomando por terreno todos los actos político-administrativos de aquel ministerio, cuya batalla campal, aguardada por todos, se hacia ya indispensable para aclarar la situacion y trazar un nuevo rumbo á la política, atascada en el fango de la personalidad y el egoismo.

En la sesion del 28 de mayo subió á la tribuna D. Jacinto Felix Domenech, y leyó en medio de un silencio profundo la siguiente peticion:

«Considerando los diputados que suscriben, que el actual gabinete, al anunciar su programa de 22 de mayo, proclamó el principio de que los gobiernos deben obrar con moralidad dentro del círculo legal, de que no deben salir jamas, estableciendo así sobre bases sólidas el edificio del órden público, pues que en otra manera no puede haber un gobierno que sea escudo de la libertad y de las instituciones del pais; considerando que ofreció tambien hacer grandes economías, rebajando considerablemente el presupuesto; considerando asimismo que los individuos que componen el gabinete actual aseguraron solemnemente estar resueltos á no celebrar contrato alguno que no fuese en subasta pública, para no presentar nunca flanco por el que se le pudiese atacar, ó debilitar su influjo y su poder; considerando que por repetidos actos y en ocasiones diferentes ha obrado fuera del círculo legal que habia proclamado, como principio fuerte de gobierno; que ni se han verificado las ponderadas y grandes economías, ni guardado la publicidad en negocios que han afectado mas ó menos las rentas de la nacion, sobre las cuales se han tomado caudales á préstamo, faltándose al artículo 74 de la Constitucion; considerando, en fin, que el actual gabinete carece de la resolucion necesaria para hacer respetar el poder en todos los ángulos de la monarquía, sin faltar á la ley fundamental del Estado: que su marcado carácter es la indecision y falta de energía necesaria para consolidar el órden establecido, cediendo ante las exigencias de unos y otros, y teniendo la desgracia de no haber podido inspirar al Congreso toda la confianza necesaria para atraerse y conservar una mayoría numerosa, imponente y compacta, que solo puede ser obra de un pensamiento fijo de gobierno,

desarrollado, sostenido con constancia, y que lleve en pos de sí el convencimiento de que ha de ser útil á la causa nacional en su aplicacion y resultados, lo que no puede esperarse ya del ministerio de mayo; conforme lo acredita la esperiencia despues del tiempo que ha trascurrido desde que ascendió al poder, supuesto que ni lo solemnemente manifestado en las contestaciones al discurso de la corona por los cuerpos colegisladores, ni con ocasion de otros actos posteriores, ha sido estimado en su verdadero valor para adoptar un sistema mas conveniente que el seguido hasta ahora, cumpliendo religiosamente al menos lo ofrecido en el programa. Pedimos al Congreso se sirva declarar que en la situacion en que se ha constituido el actual gabinete, á pesar de los buenos deseos de que debe suponérsele animado, carece del prestigio y fuerza moral necesarios para hacer el bien del pais.»

Inútil es decir que los debates á que dió márgen la anterior proposicion fueron vivos y encarnizados, luchando ministeriales y oposicionistas, como quien lucha en un duelo á muerte, con rabia y con desesperacion. Larguísima fué la batalla de aquel dia, en que tomaron parte los principales oradores del Congreso. Preciso es confesar que en ella usaron los oposicionistas de armas de muy buen temple, abriendo heridas que no tenian cura.

El ministerio y el Congreso, decian, han llegado á ser incompatibles; esto era exacto. La consecuencia lógica que deducian de esta premisa los acusadores del gobierno, era que, pues este habia declarado en su primer programa, que eran su pensamiento y su resolucion caminar con aquellas Córtes, debia dejar su puesto, cuando las Córtes ó uno de sus cuerpos colegisladores manifestasen solemnemente que no merecia su confianza.

Esto no tenia refutacion. El ministerio se veia envuelto en sus propias redes, y siendo derrotado, no tenia otro remedio que resignarse con su suerte; llorar en secreto el candor y la inesperiencia parlamentaria de sus primeros pasos, y abandonar el poder. Esto hizo, pues, obrando con acierto y siendo consecuente con su constitucionalismo y con sus palabras. El cansancio de los combatientes y lo tarde de la hora obligaron á que se diese el punto por suficientemente discutido, aprobándose el voto de censura por 85 votos contra 78. Era ya la una y media de la noche. La sesion habia durado con cortísimas suspensiones cerca de trece horas.

De esta manera tan inesperada y violenta cayó el primer ministerio del duque de la Victoria, que no supo aconsejarle el planteamiento de una política vigorosa, reparadora y puramente nacional. De buenos deseos, de recta intencion, faltábales á aquellos ministros la energía necesaria para refrenar á los partidos estremos y organizar el pais convenientemente. Sin tacto para evitar la desunion de su partido, sin carácter rara conseguir el respeto al menos de sus contrarios, su política fué mezquina, vacilante é infecunda.

No puede negárseles, sin embargo, un constitucionalismo á toda prueba, y tendencias á un progreso templado, en las que mas de una vez se estrellaron propósitos de descabelladas reformas. Recibióse su caida con aplauso de las fracciones estremas, que por distintos prismas veian en ella el primer escabel de su engrandecimiento. Pronto veremos cuál de los dos partidos que se disputaban el mando veia con mejores ojos, y con mejor fortuna, si no con mejor derecho, recogia, por fin, la disputada herencia del difunto.

El triunfo del poder parlamentario sobre la voluntad del regente ahondó mas y mas el abismo que dividia desde el año 41 á los ministeriales y exaltados. La mayoría vencedora no estaba, sin embargo, compacta y uniforme en la marcha política que debia seguirse. Unida solamente para derribar al ministerio, habíase fraccionado al dia siguiente, y cada una de sus dos grandes fracciones se parapetaba para combatir en lo futuro tras de su propio programa de gobierno.

Capitaneaban la mas numerosa, y á pesar de ello la mas pacífica y templada, los señores Cortina y Olózaga, partidarios de la persona de Espartero, pero oposicionistas de su conducta desde que ocupara la regencia. Eran asimismo jefes de la fraccion mas radical é inquieta del Congreso los antiguos tribunos Lopez y Caballero, quienes desde su derrota en la cuestion de regencia miraban con enojo al afortunado regente y hacíanle una terrible oposicion, fundados en que con su gobierno habia sido estéril é infructuoso el pronunciamiento de setiembre.

En aquel fraccionamiento del partido progresista, muy difícil

si no imposible era para Espartero encontrar un ministerio que reuniese las generales simpatías. Sin embargo, sacrificando algo de su vanidad y omnipotencia, aun podia entenderse con aquella mayoría audaz y desdeñosa, y si no con todos sus caudillos, con los mas principales podia tal vez haberse reconciliado, atrayéndolos á su partido. Bien conocemos que no cabia por entonces avenencia entre el regente, hombre de progreso templado, y la parcialidad exaltada, que aspiraba á establecer reformas exageradamente democráticas; pero de sus ideas templadas á las que constituian la política de Olózaga y Cortina no mediaba gran diferencia. Espartero, pues, debió entregarles el poder y formar de ese modo un partido numeroso y compacto, reuniendo en derredor de sí todos los elementos de órden y de racional reforma que encerraba el partido progresista.

Intentó en realidad Espartero esa reconciliacion; pero fuese por falta de tacto en las negociaciones, bien por los estudiados desdenes de Olózaga, tan aficionado siempre á *coquetear* con las situaciones políticas, lo cierto es que, despues de veinte dias de crísis y de recibir continuos desaires, no pudo encontrar hombres de talento y de prestigio, y tuvo que echarse otra vez en manos de sus particulares amigos, nombrando un ministerio débil, antipático é inútil completamente para gobernar en tan difíciles circunstancias.

Componian el nuevo gabinete el marques de Rodil, conde de Almodóvar, Zumalacárregui, Calatrava (D. Ramon), el general Capaz y D. Mariano Torres Solanot. Parecia que el regente trataba de vengar los desaires de la mayoría del Congreso, buscando sus nuevos consejeros en el Senado, y eligiéndolos de entre los que votaron su regencia.

Como era natural, estos nombramientos aumentaron el descontento de los oposicionistas que, en desacuerdo aun entre sí, suspendieron los ataques; próximas ya á cerrarse las sesiones del Congreso, remitiendo á la nueva reunion de los cuerpos deliberantes la fácil obra de derribar á un ministerio incapaz de hacer vigorosa ó hábil resistencia en la lid á que le llamaban sus temibles enemigos.

Cerráronse en paz las Córtes, y trasladóse la guerra al revuelto campo de los periódicos. Por casi todos ellos fué recibido el nombramiento de los ministros con muestras de burlesca y apasionada oposicion.

Distinguióse sobre todos el *Eco del Comercio*, órgano de la coalicion parlamentaria, en sus primeros ataques al ministerio Rodil, á cuyos individuos apellidaba con alguna exactitud *inválidos del siglo XVIII.*

Cuando así se espresaba un periódico progresista, calcúlese cuál seria el lenguaje de oposicion que empleara la prensa moderada, tan hábil en dorar el mas sangriento insulto con el chiste y la agudeza.

Por todos lados, y con bien diversos fines, era combatida aquella situacion. Los progresistas disidentes, pugnaban por apoderarse del ánimo del regente, y á la sombra de su popularidad, y con el auxilio de su espada, establecer el sistema de ilimitado progreso que venian proclamando desde 1833. Hacian eco á la opinion general los moderados con el natural deseo de procurar el desprestigio y necesaria caida del regente, única y sólida base de la situacion creada en 1840.

Unian sus fuerzas para el comun ataque los demócratas, algo numerosos y organizados ya, merced á la constante y fogosa predicacion de algunos periódicos que tomaban por tema la soberanía nacional con el intento de plantear el *gobierno federativo* con que dos años há venian soñando. Inútil es decir que el partido absolutista se asociaba gustoso á la amalgamada oposicion de las fracciones liberales, con la esperanza de recobrarse en una revuelta general de la inolvidable derrota de Vergara.

¿Qué gobierno podia, pues, resistir á los simultáneos ataques de todos los partidos? ¿Qué situacion podia conservarse fuerte en medio de tan encontrados combates? ¿Qué poder podria salir ileso de tan bruscas y mortales acometidas?

Ya hemos dicho que las Córtes suspendieron sus hostilidades, preparando sus fuerzas de ataque para derribar á los nuevos ministros de un modo violento y en ocasion oportuna, como hicieron con sus antecesores.

Acogieron, pues, con frialdad sus protestas de union y constitucionalismo, y cuando ya se preparaban los oposicionistas, al mes de abiertas las sesiones, á practicar sus escaramuzas de costumbre, antes del ataque decisivo, procuraron los ministros evadirse de la lucha y cerraron la legislatura de 1842, una de las mas infecundas en disposiciones legislativas, pues las cuestiones de personas y el interes de pandillaje absorvieron casi todo el tiempo consagrado á las tareas parlamentarias.

La ley de presupuestos, algunas disposiciones sobre abolicion de ciertos arbitrios y alcabalas, la que señalaba la fuerza de 90,000 hombres para el ejército permanente de aquel año y de 40,000 para la reserva, algunas otras sobre indemnizacion de daños causados por las facciones durante la guerra civil, y sobre la construccion de un palacio de nueva planta para el Congreso de los diputados en el local del ruinoso convento del Espíritu Santo, donde hoy se halla establecido, fueron los mas importantes acuerdos de las cerradas Córtes en su última legislatura.

Desembarazados pacificamente de la oposicion parlamentaria, creian Espartero y sus ministros poder entregarse sin el menor recelo á las dulzuras del mando, confiados en que el tiempo y la fortuna, inseparable compañera del primero, disiparian con facilidad aquellas nubes de oposicion que oscurecian de vez en cuando el esplendoroso horizonte del conde-duque. Muy cargada de electricidad estaba la atmósfera política para que no estallase pronto la tormenta que se preparaba. El mas ligero soplo revolucionario seria suficiente para que se inflamaran aquellas nubes y descargasen sus rayos sobre el edificio del poder.

En su afan, pues, de combatir tan anómala situacion, apelaban los partidos estremos á cuantos medios les sugerian su ambicion y su odio, por ilicitos y reprobados que fuesen. Para las oposiciones de entonces, como las de siempre, todas las armas eran buenas si servian para matar al enemigo.

La prensa de todos colores recurrió entre otros medios á la calumnia, esforzándose unos en presentar al regente como aspirando á sofocar la libertad con el manto de la dictadura, y procurando otros descubrir sus aspiraciones de usurpacion del poder

real. Proclamábase á todas horas que Espartero y sus amigos proyectaban resucitar el código del año 12 con objeto de alargar por cuatro años mas la minoría de la reina y establecer en ese tiempo un gobierno dictatorial y opresor que colocase por fin al regente en el trono de San Fernando. Lanzada esta idea al pais por el bando moderado con la maquiavélica intencion que es de suponer, alarmáronse realmente unos y fingieron alarmarse otros, aunque conocian lo falso de aquel proyecto por lo absurdo é impracticable de su realizacion.

El tema que al mismo tiempo servia de oposicion á los progresistas y demócratas era mas fundado y verdadero. Reducíase á presentar al gobierno como enemigo de la industria nacional en el tratado de convenio que se decia estarse confeccionando á la sazon con Inglaterra.

Varias veces en el trascurso de esta obra hemos indicado que por antagonismo inmemorial entre Inglaterra y Francia, y por su propio interes, habíase consagrado la primera desde el principio de nuestra revolucion en 1833 á protejer al bando progresista, al paso que la segunda mostrábase cada dia mas adicta al gobierno y á los hombres moderados. El gabinete ingles en la época que vamos narrando tenia tal influencia en el ánimo del regente, que su representante en Madrid, el Sr. Asthon, era llamado alguna vez al consejo de ministros y consultado en la resolucion de los mas importantes asuntos del Estado. Procuró la Gran Bretaña esplotar como solia la situacion creada por el pronunciamiento de setiembre, y desde aquella época venia trabajando en la formacion de un tratado que le facilitase en la península la introduccion de sus algodones, y á cuya celebracion oponíase el interes de la industria nacional que por precision debia quedar lastimada.

La cuestion *algodonera*, que así se le llamaba por las oposiciones, suspendida á la caida del ministerio Gonzalez, volvió á ocupar de nuevo la atencion de sus sucesores en la época que estamos reseñando, y apremiados por Inglaterra, disponíanse á llevar á cabo su resolucion, cuando una nueva sublevacion de Barcelona paralizó otra vez aquel tratado y complicó la situacion del regente, precipitándole por la senda de su perdicion y su ruina. En el

estado de irritacion en que los partidos se encontraban, era muy fácil poner en juego los elementos de desórden que siempre abundan en las épocas de revueltas, y especialmente en las mas populosas poblaciones. Barcelona, pues, fué el teatro que por los oposicionistas de todos matices se eligió para poner en práctica sus anárquicas y desorganizadoras ideas.

La famosa cuestion de los algodones ingleses fué el tema favorito de los enemigos de Espartero y su gobierno para sembrar la alarma y producir la rebelion en la fabril ciudad, á cuyos habitantes, impresionables y acalorados por naturaleza, inspiróseles hábilmente un exagerado temor de ver arruinada su industria con la celebracion de aquel tratado.

Á este propósito iban encaminadas las siguientes líneas del periódico que servia de eco á la oposicion moderada, *El Correo Nacional:* «Reina el descontento en todas las clases de la industriosa Barcelona. La generalidad espera una calamidad de la actua administracion; el tratado de comercio se cree allí un hecho casi consumado. No será estraño que esta creencia produzca largos disturbios y dé lugar á escenas desagradables.»

No era necesario tanto para poner en amenazador desasosiego á la capital del Principado.

Como si tan imprudentes escitaciones no bastasen aun á infundir en los catalanes injuriosas desconfianzas hácia el regente, los periódicos de aquella ciudad aumentaban los recelos y el disgusto propalando los supuestos planes de Espartero de prolongar la minoridad de la reina. Anatematizando este proyecto decia *El Constitucional* de Barcelona: «La menor edad de la reina concluye cuando cumpla 14 años. El artículo 56 de la Constitucion así lo espresa; por lo tanto, si este dia nos alcanza será preciso que Espartero le devuelva el poder regio que temporalmente ha ejercido. Si el general Espartero y sus secuaces tratasen de resistirse á este acto y prolongasen por un solo dia mas la regencia, serian delincuentes, infractores de la Constitucion, rebeldes.»

Pecando tambien de receloso y desconfiado, *El Imparcial* de la misma ciudad añadia:

¿Qué beneficios ha reportado á la nacion la actual minoría para in-

tentar así dilatarla mas allá de lo que previene la ley fundamental? ¿Es acaso muy halagüeño este descontento y desasosiego que rebosa en todos los puntos de la península y entre todas las clases de la sociedad? Merced á la menor edad de la reina, ¿no se fomentan esperanzas bastardas, ambiciones desmedidas y pretensiones exageradas? ¿no vamos discurriendo por un círculo vicioso de humillaciones y abyeccion? Si salimos de la férula de un estranjero ¿no es para caer en manos de otros estranjeros, no mas generosos ni menos interesados en nuestra ruina? Y no se crea que ninguna influencia puede haber tenido en estas desgracias el hallarse constituida la reina en su menor edad; dijimos ayer cuán precaria era la situacion de un regente, los recelos que tenia que abrigar de verse derribado, los deseos que puede concebir de perpetuarse en el mando; y estos recelos, y estos deseos fácilmente han de impulsarle á buscar en reinos estraños el apoyo que en lo interior tal vez le falte, y á fomentar disensiones intestinas, á sembrar el desarreglo y el disgusto, á fin de que sea imposible una situacion normal y pacífica con objeto de difundir un anhelo de nuevos sistemas y monopolizarlo luego en provecho suyo.»

Hartos combustibles eran estos para que no estallase con fuerza el incendio de la revolucion.

Dominaba en Barcelona desde 1840 el partido republicano, nacido en el motin de julio á la sombra del mismo Espartero; numeroso y atrevido á últimos de 1842, tomó la iniciativa en los lamentables sucesos que vamos á reseñar, sirviendo de instrumento á los moderados y progreistas que, como hemos esplicado ya, trabajaban de mancomun para derribar aquella situacion, con muy diferente objeto.

El famoso caudillo republicano Abdon Terradas, negándose á prestar el juramento de obediencia al regente del reino, cuando fué nombrado alcalde, manifestó claramente la antipatía y el odio que separaban á los demócratas de su antiguo ídolo el conde-duque.

Un ligero y no preparado motin, á que dió lugar en la tarde del domingo 13 de noviembre el registro verificado por los guardas de la puerta del Angel de algunos jornaleros que regresaban de una gira, fué el pretesto que creyeron oportuno los demócratas para apoderarse del mando de la ciudad, y realizar sus antiguos proyectos sobre la independencia del Principado. Convertido de

pronto el particular altercado de los guardas en un movimiento político, dirigido por los redactores de *El Republicano*, bien pronto cundió la alarma por la ciudad, logrando los amotinados sorprender á unos oficiales que trataban de oponerse á tal desman, y encerrarlos en el cuartel de San Felipe.

Gobernaban la ciudad, en lo civil D. Juan Gutierrez, y en la parte militar el general Van-Halen.

Era el primero de carácter agresivo y destemplado, y como jefe político, no se habia captado la menor simpatía entre los barceloneses, contribuyendo y no poco con sus arbitrariedades é imprudencias al sangriento desarrollo de los sucesos de noviembre. No estaba muy bien quisto tampoco el capitan general Van-Halen, quien desde los sucesos del derribo de la ciudadela, habia perdido todo prestigio entre los catalanes, conservando á sus órdenes una escasísima guarnicion, mal vestida y alimentada. Neciamente confiadas aquellas autoridades en su fuerza y decision, procuraron reprimir y castigar á los autores del alboroto; y el jefe político Gutierrez, allanando la redaccion de *El Republicano*, llevóse en clase de detenido á uno de sus redactores, D. Francisco de Paula Cuello, y á varias personas que con él se hallaban.

Era escritor tambien de aquel periódico D. Juan Manuel Carsy, advenedizo en Barcelona, y de oscuros y no muy recomendables antecedentes, quien, así que supo la prision de su compañero, púsose á la cabeza de la muchedumbre armada, convirtiendo la plaza de San Jaime en teatro de terribles escenas. Resistíanse las pocas fuerzas que Van-Halen mandaba, y trabada una lucha á muerte entre el pueblo y la tropa; tuvo esta que retirarse á Sarriá, y al frente de ella el capitan general, despues de verterse no poca sangre por ambas partes.

El pronunciamiento se hizo general. La milicia y la municipalidad, enemigas declaradas del gobierno, prestaron su apoyo á la insurreccion, y consintieron que unos cuantos alborotadores, sin crédito y sin representacion social, á cuya cabeza figuraba Carsy, formasen la obligada junta suprema, y dictasen su voluntad á la desgraciada Barcelona.

Entregada la ciudad á la direccion de aquellos plebeyos revol-

tosos, pronto fué teatro de desórden, de confusion y de anarquía. Las exacciones mas escandalosas, los atropellos mas irritantes, la tiranía mas brutal constituian el gobierno de la democrática junta.

Digna es de conocerse por lo franca y estravagante la comunicacion que pasó al capitan general, concebida poco mas ó menos en estos terminos: «A Antonio Van-Halen, jefe de las fuerzas enemigas.—Antonio: no te canses, no cederemos. Si te obstinas en hostilizarnos, sabe que donde las dan las toman, y te daremos para peras.—Patria y libertad.—*Bernat Chinchola.*»

La ciudad volvió en sí al poco tiempo de tan espantoso delirio, y pensando en su salvacion, uniéronse los hombres mas influyentes, y sustituyeron la junta popular con otra mas respetable y caracterizada.

A la exaltacion de los ánimos iba sucediendo naturalmente la indecision, la desconfianza, la ansiedad y el temor. El alzamiento no tenia objeto marcado; no era obra de un solo partido; no se presentaba una idea política sola y deslindada. Verdad es que el grito general era la caida del ministerio, y que en una proclama de la junta se pedia la terminacion de la regencia de Espartero; pero cada partido de los que allí contribuian á la rebelion se proponia un fin diferente. Esto le daba un carácter de vaguedad y de indecision, que proporcionaria al fin el triunfo al gobierno, y terminaria tan funesto drama con un terrible desenlace.

No porque este fuese inevitable y próximo se amilanaban los barceloneses, olvidando en su bélico entusiasmo que Van-Halen se hallaba con sus tropas en Monjuich, de donde podia reducir á Barcelona en un monton de ruinas y escombros. Sin embargo, las noticias de la tranquilidad que se disfrutaba en el resto de la nacion, y los rumores de que el regente pensaba dirigirse á Barcelona con numerosas fuerzas, sembraron el desaliento en los sublevados catalanes, que hablaban ya de capitulacion con honrosas condiciones.

Con justo enojo, aunque sin mucha sorpresa, supo el regente la rebelion de su mimada ciudad; y confiando candorosamente en su popularidad, determinó pasar á Barcelona, persuadido de que

su sola presencia bastaría para someter al imperio de la ley á los insubordinados barceloneses.

Llegó la noticia de tan graves sucesos á Madrid el dia en que las Córtes daban comienzo á su nueva legislatura. Ocupáronse de ellos en la primera sesion con el calor que las circunstancias exigian, y como la oposicion parlamentaria ponia siempre al frente de su programa la regencia de Espartero, acordó dirigirle un mensaje, ofreciéndole su cooperacion para sostener la Constitucion y las leyes, echando, mientras duró la discusion, toda la responsabilidad de aquellos sucesos sobre los ministros, acusados como en octubre de no haberlos previsto y evitado.

Anatematizando la oposicion con aquel mensaje el levantamiento de Barcelona, hacia causa comun con el gobierno, y se incapacitaba en adelante para combatirle por su improvision ó por el rigor que desplegase en defensa de la causa del órden, tan violentamente amenazada. Querian los oposicionistas aparecer ante el regente y la nacion como hombres de ley y de gobierno; pero dolíales divorciarse por completo de la revolucion, cuyo concurso habrian de necesitar tal vez muy pronto, y sentian dar fuerza y prestigio á un gobierno á quien afanosamente deseaban derribar.

De este conflicto vino á sacarles oportunamente una adicion del diputado catalan D. Pedro Mata, concebida en estos términos: «Pido al Congreso se sirva acordar un mensaje al regente del reino, ofreciéndole su cooperacion para sostener la Constitucion y las leyes *dentro del círculo legal.*» Esto equivalia á proclamar la impunidad de la revolucion, poniendo trabas al poder ejecutivo, pues bien sabian los diputados al aprobar la adicion que los medios legales son insuficientes para defender el poder, cuando este es atacado por sus enemigos armados.

No dejó de resentirse la susceptibilidad de Espartero con aquella cortapisa que á su poder y á sus atribuciones queria imponérsele, sin embargo de que al dia siguiente revelaba el *Eco del Comercio* la verdadera intencion de la mayoría en los párrafos que á continuacion insertamos.

«De todos modos nos consuela el prudente paso de la adicion que á la proposicion se puso, porque demuestra la poca confianza que inspiran

unos funcionarios, á quienes solo se apoya por circunstancias, y es tanto mas notable esta desconfianza cuanto que, á pesar de haberse invocado el respetable nombre del regente del reino, poder irresponsable que va á funcionar en Cataluña, se ha procurado marcar un límite á las atribuciones que tal vez el gobierno en su ilusion habria llevado muy allá.»

El dia siguiente á la votacion del mensaje salió Espartero de Madrid con direccion á Barcelona, despues de pasar revista á la milicia nacional y de encomendar á su lealtad y celo la conservacion del órden y la defensa de la Constitucion y el trono de Isabel II.

Los que conocian el indomable carácter de los barceloneses, vieron con disgusto la salida del regente, porque temian que perdiese su popularidad y su prestigio, si las circunstancias le obligaban á rendir por fuerza la ciudad. Por el contrario, los que le aconsejaron la marcha, menos prudentes ó mas confiados, auguraban un pacífico desenlace, que serviria indudablemente para consolidar el vacilante poder y la ya dudosa popularidad del duque de la Victoria.

Contra lo que él y sus consejeros esperaban, Barcelona se resistió á las condiciones que para su entrega se le imponian. Eran estas el castigo de los principales delincuentes y el desarme y organizacion de la milicia nacional. Si Espartero habia de conservar su dignidad como jefe supremo del Estado, si la ley no habia de quedar vilipendiada con la impunidad de los constantes trastornadores del órden social, preciso era que no entrase en la ciudad rebelada sin la adopcion de tan justas é indispensables medidas. ¿Cómo dejar sin castigo á los perpetradores de tantos escesos y en disposicion de repetirlos al dia siguiente? ¿Cómo conservar las armas en manos de un pueblo que habia herido y dispersado á las mismas tropas que ahora iban á entrar triunfantes, sin que mas tarde ó mas temprano se renovase la misma hostilidad, la misma efusion de sangre entre unos y otros?

Espartero, hombre de gobierno, no podia dejar de obrar de esta manera. Allí no era el revolucionario general del *Mas de las Matas*, el conspirador de 1840; allí era el regente del reino, el primer magistrado de la nacion, el impasible y frio representante de la justicia y de la ley. Si hubiera sido inflexible y justo como

trataba de serlo, cuando un año antes se rebelaron los barceloneses, es bien seguro que no los encontrase ahora tan envalentonados é intransigentes.

El sangriento desenlace de los sucesos de Barcelona hízose de todo punto indispensable y necesario. El conflicto del regente era inmenso. La debilidad ó el rigor, únicos medios de terminar la sublevacion, llevaban consigo el descrédito de Espartero. Siendo débil, se hundia como jefe del Estado; mostrándose fuerte, hundíase tambien como jefe de un partido. Espartero prefirió la honra del regente al aplauso del partidario, y disparó contra la altiva Barcelona los cañones y las bombas de Monjuich. Los daños fueron terribles; por do quiera se veian ruinas y desgracias. No podian durar mucho tiempo aquellos horrores. A los dos dias abrió sus puertas la castigada ciudad á las armas del gobierno, sin que Espartero abusara de la victoria. Nada revela tanto el disgusto y el encono que el bombardeo despertó contra su persona en la fabril y populosa ciudad, como la circunstancia de haber regresado el duque á la corte sin penetrar en ella.

El descontento de Barcelona, por mas que no fuese justo, era lógico. Al paso que conocian y confesaban su falta los barceloneses, comprendian y proclamaban que no era Espartero quien debia reprimirla y castigarla con bombas y cañonazos. No podian concertar los revoltosos barceloneses los recuerdos que tenian del general Espartero, cuando los alentaba y casi dirigia en el *motin de julio de* 1840, con la medida de ametrallarlos ahora para castigar otro motin.

Y hé aquí la principal desventaja que llevan siempre consigo los poderes de orígen revolucionario; la de carecer de fuerza moral para contener á esa misma revolucion que les dió el ser; la de hallarse en todas épocas desautorizados para castigar en nombre de la ley delitos iguales ó parecidos á los que les sirvieron de orígen y engrandecimiento.

Cuando los revolucionarios se convierten en hombres de gobierno, su justicia á los ojos de sus antiguos amigos es una tiranía, su rectitud una inconsecuencia, una apostasía el cumplimiento de su deber. Esto cabalmente le sucedió á Espartero con la

revolucion. Encumbrado por ella, debia ser necesariamente odiado y combatido por ella en el momento que le pusiese á su desordenada marcha el mas pequeño dique. Verdaderamente, el bombardeo de Barcelona, á cuya luz quemó Espartero su gorro republicano, fué un acto de estremado rigor que debió el regente evitar á todo trance, por bien suyo y de la revelada poblacion.

Este fué el principal inconveniente, previsto por muchos de sus partidarios, que tenia su impremeditada marcha á Cataluña. Un ministro responsable podia haber entrado en capitulaciones mas ó menos honrosas para el gobierno, pagando en todo caso su torpeza ó su debilidad con la pérdida de su destino. Pero el regente del reino, poder irresponsable ante las Córtes, no lo era ante la opinion pública, que habia por fuerza de condenarle si consentia en la humillacion del alto poder que representaba, ó si convertia en crueldad la justicia de que era depositario.

Pero su orgullo personal, herido por el desvío con que ya le trataban los catalanes, su vanidad de regente, ajada por la tenaz resistencia de los sublevados, y mas que todo las imprudentes escitaciones de sus amigos y allegados, que le aconsejaban el rigor, medio de salvacion que adoptan siempre los gobiernos débiles ó desacreditados, precipitáronle por tan errada senda, siendo las bombas de Barcelona otros tantos proyectiles que arrojaba él mismo contra el edificio de su poder y popularidad.

CAPÍTULO LVI.

Caida de Espartero.

SUMARIO.

Descontento general.—Obcecacion del regente.—Divórciase de los progresistas.—Coalicion periodística.—*El Eco del Comercio* y *El Heraldo*.—Manifiesto de la prensa independiente.—Pintura de la regencia, hecha por *El Eco*.—Programa intencionado de los conservadores.—Influye el mismo regente en las elecciones.—Dimision de los ministros.—Ministerio Lopez.—Modificacion en las ideas del célebre tribuno.—Su programa deslumbrador.—Efecto que produjo en el pais.—La amnistía de 1843.—El general Linaje y el ministerio.—Vence la influencia del primero.—Gabinete de Gomez Becerra.—Desacertada eleccion del regente.—Mensaje amenazador de las Córtes.—Alarmante discurso del Sr. Olózaga.—Agitacion de los diputados.—Famosa sesion del 20 de mayo.—*Dios salve al pais y á la reina*.—Estado de los ánimos.—Disposiciones del ministro Mendizabal.—Terrible situacion del ministerio.—La milicia y el ejército.—Ventajas de los partidos sobre el regente.—Primeros síntomas de la revolucion.—Absurdas acusaciones contra Espartero.—Famoso artículo de *El Pabellon Español*.—Indole y tendencias del alzamiento de 1843.—Sagacidad de los moderados.—Intencionada esposicion del general Narvaez.—Situacion del ejército.—Incomprensible indecision del regente.—Encuentro de *Torrejon de Ardoz*.—Embarque de Espartero.—Decreto de exoneracion.—Apreciaciones sobre la caida del regente.—Exámen de su regencia.—Sus cualidades como político.

General fué el descontento que produjo el bombardeo de Barcelona, del cual se aprovecharon hábilmente los partidos para coaligarse y derrocar unidos una situacion malamente conducida y cada dia mas complicada por el que era á la vez símbolo y jefe de ella. Todos sus enemigos pusieron el grito en el cielo contra un acto que llamaban de ferocidad y de barbarie, especialmente los moderados que, olvidándose de su sistema de gobierno, con-

denaban ahora con lenguaje revolucionario los estados de sitio y las medidas de rigor á que eran de antiguo tan aficionados.

Aun podia Espartero retroceder en el desatentado y penoso camino de su política, desprendiéndose de la fraccion que los rodeaba y echándose en brazos de la mayoría del Congreso que, como hemos dicho ya, hacia la oposicion á su conducta, pero no á su persona.

Es Espartero tan tenaz en sus amistades como en sus odios, y prefiriendo entonces sus afectos particulares al porvenir de su partido, miró con indiferencia la discordia que lo gangrenaba, y encerró mas y mas su poder y sus favores en el reducido círculo de su camarilla.

Aun así podria haberse rehabilitado ante la oposicion progresista, haciendo que su gobierno justificase en las Córtes la conducta observada en Barcelona. En todo caso, un voto de censura contra sus ministros podria haber sido el desenlace de tanta complicacion; desenlace que acaso hubiese reconciliado á Espartero con la oposicion parlamentaria, elevando al poder á sus principales jefes con arreglo á las buenas prácticas del gobierno representativo. Pero el regente, acostumbrado siempre á ver obedecida y respetada su voluntad, creia una humillacion lo que solo era una necesidad de las circunstancias; y en vez de sacrificar á sus ministros por la conveniencia de todos, sacrificóse él solo en perjuicio suyo y del partido progresista.

Obcecado mas y mas con su gobierno de esclusivismo y personalidad; alucinado por la amistad de sus favoritos; confiando cándidamente en la popularidad de su nombre y en la gratitud de la nacion á sus pasados servicios, sin pensar en que las naciones son olvidadizas y voluble el populacho, dió el paso mas desacertado de su marcha política, disolviendo á los pocos dias de su llegada á Madrid aquellas Córtes progresistas, genuina representacion del *pronunciamiento de 1.° de setiembre.*

Este acto de inoportuna venganza le divorció completamente de los jefes mas autorizados del liberalismo, siendo un guante de desafio arrojado á la arena política, en cuyo combate á muerte debia perder la regencia despues de perder su popularidad.

Ya se notó lo mermada que esta se hallaba á su paso por la predilecta y entusiasta ciudad de Zaragoza, donde no encontró aquella fervorosa adhesion que hasta entonces y con tanta constancia le tributara. Mas significativo fué el recibimiento que le hizo la capital, en el que la frialdad y la indiferencia habian sustituido á las atronadoras manifestaciones de otras veces. En Espartero no veian ya sus antiguos apasionados al general de las tropas liberales, al pacificador de España, al regente popular y democrático, sino al bombardeador de Barcelona, al jefe del Estado iracundo y severo, al orgulloso caudillo de una corta y desacreditada fraccion, que esplotaba con irritante esclusivismo el triunfo del partido liberal en 1840.

Aun conservaba Espartero inmenso prestigio, que nunca perdió, en la milicia nacional y clases inferiores de Madrid, Zaragoza y Cádiz, si bien habia perdido casi toda su popularidad en Barcelona, á causa de su rigor y del asombroso desarrollo del elemento republicano; en Valencia, dividida en bandos y desunido en ella hasta el mas exaltado é inquieto; en Sevilla, dominada por un corto número de violentos constitucionales que obedecian las órdenes de la fraccion ultra-liberal exaltada de las Córtes; en Málaga, en la cual los alborotadores, de quienes eran cabeza los contrabandistas, solian estar contra el gobierno existente, cualquiera que fuese, porque la sedicion era para ellos una especulacion provechosa; y en fin, en todas las mas importantes poblaciones de España, donde el clero y la nobleza por una parte, y las intrigas y predicaciones por otra de las oposiciones moderada, progresista y republicana, habian sembrado ideas de odio y de resistencia al regente, separando de su devocion á la clase media y á no poca parte de la del pueblo.

Con tales y tantos elementos de oposicion, era una lucha de gigante la que debia sostener el conde-duque, y tal vez pudiera soñar en el triunfo si sus enemigos permanecian aislados. Así lo temian los oposicionistas de diversos matices que, sin acuerdo y como á la desbandada, acometian por todos lados al regente; mas, convencidos de que por sí solo no habia entonces un partido tan fuerte que fuese capaz de derribar la situacion que á todo trance

se empeñaba en sostener el general Espartero, confabuláronse y coaligáronse por fin, por medio de una pública manifestacion de la prensa disidente.

Fué el pretesto de la célebre *coalicion periodística*, la tiranía que se suponia ejercer el gobierno con los periódicos, cuando en realidad nunca habia sido tan respetada la libertad de escribir como en aquella época, convertida en mas de una ocasion en asquerosa licencia y en repugnante desenfreno.

Al hojear hoy dia los periódicos que vieron la luz pública en los últimos tiempos de la regencia de Espartero, asómbranos la humillante tolerancia de aquel gobierno con los inauditos desmanes de la prensa oposicionista de todos matices, desbordada hasta el estremo de estampar *El Papagayo* de Barcelona una viñeta que representaba á Espartero *sufriendo garrote vil.*

El *Eco del Comercio*, cayendo en la red hábilmente tendida por *El Heraldo*, fué el primero que lanzó la voz de alarma entre los escritores, proponiendo la *coalicion periodística* que, sin él preveerlo, tenia que convertirse, como se convirtió desde un principio, en *coalicion política*, en amalgama de los partidos, no para defenderse de las arbitrariedades del poder, sino para combatirlo y derrocarlo juntos. Hé aquí algunos párrafos del famoso artículo del *Eco*, orígen de aquella *impracticable fusion*, pedestal de los moderados y abismo del partido progresista:

«Al paso que las circunstancias se complican, y á proporcion que cunden los recelos de que se pretende encadenar á la prensa, se hace forzoso que los escritores públicos se aunen y compacten para resistir en el terreno de la ley todos los golpes que la arbitrariedad y la ojeriza puedan asestarles; pues no de otra manera habrian podido nacer los sucesos de julio en la vecina Francia, del mismo decreto que atacaba las garantías de los publicistas. Nosotros que ni negamos nuestros principios progresistas, ni llevamos á mal que cada matiz emita sus creencias, con tal que no abandone el campo de las doctrinas para predicar la subversion y concitar las masas contra el gobierno establecido; nosotros que pensamos que el lenguaje virulento no da mas fuerza á la verdad, y que si algun efecto produce es el de prestar armas á los que quisieran esclavizarla; nosotros, en fin, que llevamos la tolerancia hasta el punto de no causarnos miedo las teorías ultramontanas y el derecho divino de los reyes; nosotros, á quien no escandalizan las ideas republicanas, ni

las reformas eclesiásticas, nos atrevemos á proponer á los que se hallan á la cabeza de las redacciones periodísticas, sin esclusion de colores ni banderías, una reunion amiga y fraternal con el fin de convenir en la manera de sostener cada cual sus opiniones, pero de un modo que frustre el golpe que nos amaga, y cuyas tristes consecuencias habria que llorar aunque tardiamente. ¿No se nos dice que se conspira en secreto contra nosotros? ¿No se nombran comisiones para reprimir y ahogar nuestra voz? ¿No pudieran adoptarse tales disposiciones que falseasen de hecho el artículo 2.° de la Constitucion? ¿No seria dable que se intentase cualquiera tropelía en un intermedio legislativo, confiados en esos votos de indemnidad, que nunca dejan de concederse, por mas que abran una honda herida en el seno de la patria? Pues si todo esto es cierto ¿por qué no hemos de poner nuestra conjunta fuerza contra esas bastardas maquinaciones? ¿Por qué no hemos de cegar con publicidad y nobleza el abismo que se abre á nuestros pies de un modo tenebroso y aleve? Imperdonables seríamos si nos abandonásemos al azar con ciega confianza, despreciando cuanto oimos y presumir debemos. Si esta idea, producto de detenidas meditaciones y sugerida por la mejor buena fe y por los datos que poseemos, es aceptada, desde luego pueden nuestros *cólegas* manifestarnos su asentimiento por medio de sus periódicos ó confidencialmente, para acordar el dia y punto en que haya de tratarse un asunto en que se interesa el bien público, el respeto de la ley, las garantías constitucionales y el decoro de la prensa, centinela avanzada de la libertad, y una de las mas poderosas palancas en los gobiernos representativos.»

No se hizo esperar mucho tiempo las respuestas de los periódicos absolutistas y moderados á la invitacion del diario progresista, siendo notables los siguientes párrafos del *Heraldo*, adhiriéndose á tan provechosa invitacion:

Notable es por la gravedad de su asunto, por la solidez de sus razonamientos, por la templanza de su tono y de su desempeño, el artículo de *El Eco del Comercio* que á continuacion insertamos.

El Eco del Comercio propone en este artículo á todos los diarios independientes una asociacion legal y pública, dirigida á impedir y contrarestar la ilegal prevencion, la ilegal represion, el encadenamiento y servidumbre de la imprenta, á que aspira el gobierno, y de cuyos osados criminales designios se manifiestan cada dia mas alarmantes síntomas.

Nosotros aprobamos desde luego y aceptamos por nuestra parte en su esencia y aun en sus accidentes, salva tal vez alguna leve modificacion de ellos, la idea del periódico progresista; y estamos dispuestos á cooperar á su pronta, á su inmediata ejecucion, con la resolucion y rapidez que

exige la misma arduidad de la crísis en que se halla constituida la imprenta.

La medida, tal como la ha concebido *El Eco*, es tan útil, tan natural, tan necesaria, tan constitucional, inofensiva y desinteresada, que todos los papeles independientes se apresurarán á acogerla, que nadie osará impedirla, ni recusarla, ni desaprobarla; que el mismo gobierno y sus órganos habrán de llevarla á bien, al menos en la apariencia, sino quieren con una imprudente y absolutamente estéril y nula y ridícula oposicion confesar implícitamente la realidad y certidumbre de los maléficos intentos que se le imputan.

Unámonos, pues, ahora que todavía es tiempo; unámonos antes que *llegando á madurez las tramas liberticidas con que descaradamente se nos amenaza* y que descaradamente *se urden á la luz del dia, sea menester patrocinar á mano armada los derechos de la nacion*; unámonos para mantener viva la pública discusion de los intereses públicos, la primera de las garantías constitucionales, el artículo 2.° de la ley política del Estado. La existencia de la imprenta es siempre la existencia del régimen constitucional; la existencia de la imprenta es hoy el primer obstáculo, el obstáculo mas serio en que tropiezan *los traidores.*

Su divisa es esta: un golpe de Estado, y con el golpe de Estado la muerte de la imprenta, la abolicion del sistema parlamentario, la prorogacion de la minoría. Hé aquí los tres puntos de su programa.

Nuestra divisa, la divisa de todos los *partidos políticos*, de todas las opiniones sinceras, de todos los hombres probos, absolutistas, constitucionales, demócratas, progresistas ó conservadores, debe ser esta: la vida de la imprenta, el mantenimiento de régimen parlamentario, la terminacion constitucional de la regencia. Hé aquí los tres puntos de nuestro programa.

Ayúdate y Dios te ayudará; hé aquí el tema pacífico que atrincherándose tras el baluarte de la legalidad escribieron en su gloriosa enseña los hombres aunados contra las demasías de un poder permanente en la vecina Francia. *Ayúdate y Dios te ayudará*; hé aquí la máxima que debemos llevar en nuestro corazon, y proclamar con nuestros labios y profesar en nuestra conducta los hombres que nos unamos contra los desafueros de un poder interino en esta desgarrada España. *¡Ayúdate y Dios te ayudará!* hé aquí el secreto de la fuerza, el grito de triunfo para los buenos ciudadanos, la señal del espanto y derrota de *los enemigos públicos y de los traidores.*

Descúbrese á primera vista en tan atrevidos documentos la creacion de un club de oposicion permanente y organizada contra el poder del regente, mas bien que una junta de escritores en-

cargada de defender los derechos é inmunidades de la prensa.

Cándidos fueron por demas los progresistas, si no vieron en la coalicion de los periódicos un lazo de conspiracion que los unia á los moderados, á quienes habria que dar parte del botin, si triunfaban los conspiradores. Si no sospecharon esto, si creyeron que despues del triunfo podrian contentarse sus antiguos é irreconciliables enemigos con la honra de haberles ayudado en el combate, no de candidez sino de otra calificacion mas dura son por cierto merecedores.

El resultado de aquellos artículos y de los pasos que por los jefes de uno y otro bando se dieron para llevar adelante tan irrealizable y especuladora liga, fué un manifiesto de la prensa independiente de Madrid; grito de alarma y de ataque contra la vacilante situacion de Espartero, y bandera que guiase en la lucha á los descontentos de todos matices, que eran muchos.

Despues de un violento y amenazador exordio se estampaban en aquella manifestacion los cuatro artículos siguientes:

«1.° Declaramos que desde el dia de hoy formamos una asociacion solidaria que tiene por objeto defender la libertad de la imprenta dentro de los límites de la legalidad existente, conforme á la Constitucion y á las leyes.

2.° Declaramos que la asociacion defensora de la imprenta desempeñará su objeto por todos los medios que le son lícitos, conforme á la Constitucion y á las leyes, así contra cualquier atentado que emane directamente del gobierno, como contra los que proceden directamente de otro orígen.

3.° Declaramos que esta asociacion defenderá asimismo, en iguales términos, las garantías de la seguridad y de la libertad individual, establecidas en la Constitucion y en las leyes, y violadas y conculcadas en gran parte de la monarquía por los agentes militares y políticos del gobierno.

4.° Declaramos que esta asociacion defenderá y sustentará, en la propia forma, la no prorogacion de la menor edad de la reina.»

Tan atrevido y trascendental manifiesto acabó de alarmar al pais. Parodia de los periodistas franceses, cuando las célebres *ordenanzas de julio*, iba á conmover las provincias y á preparar una revolucion. Su objeto no era otro que servir de palanca contra el débil edificio del poder del regente, por todas partes combatido y próximo á derrumbarse.

Inmenso fué el efecto que produjo en la nacion el manifiesto de la prensa. No se hablaba ya de otra cosa que de la union de los partidos estremos para librarse de aquel enemigo comun. Espartero y sus parciales eran considerados en todas partes como advenedizos estranjeros que ejercian el poder por efecto de la usurpacion y de la tiranía. Desde 1808, en que imperaban los franceses, no se habia visto en España un concurso tan general de voluntades, una amalgama tal de clases y de partidos para luchar con el gobierno, como en la época á que nos referimos.

La desorganizacion de los partidos era general. Los progresistas, divididos; los republicanos, haciéndose una guerra á muerte, por demas escandalosa; los ministeriales, vacilantes y desconcertados por falta de direccion y de prestigio; los moderados, sin jefe ostensible y sin programa; los absolutistas, sin organizacion y sin bandera.

Nada tenia de particular que la idea de coalicion fuese acogida agradablemente por tan heterogéneos y encontrados elementos, incapaces cada uno de por sí para luchar y conseguir el triunfo.

La prensa ministerial mas previsora ó mas egoista, tronó furiosa contra la proclamada coalicion. *El Espectador*, esparterista acérrimo, decia entre otras cosas:

«Y esta liga que por su naturaleza incompacta y heterogénea es á todas luces impotente y ridícula (no nos cansaremos de repetirlo) ¿podrá tener mas valor que el artículo 2.° de la Constitucion y las demas leyes que garantizan la libertad de publicar los pensamientos? Es decir que la prensa se ha encontrado huérfana y desvalida hasta que media docena de diarios dijeron *coaliguémonos*. ¡Oh miserable parodia! ¡Oh remedio imperfecto y ruin! Si el interes comun de esos periódicos es su existencia de hoy; si esta existencia está garantida por la ley fundamental del Estado, ¿necesitábais recurrir á una irrisoria imitacion de movimientos grandes y fecundos en otras regiones y en ocasiones diversas, raquíticos y estériles en vuestra atmósfera y en estos momentos? Pues qué, ¿está la salvacion de nuestra carta constitucional esclusivamente encomendada á unos pocos hombres que quieren aparecer representando el papel de gigantes, siendo quizá diminutos pigmeos? ¿Necesita el pueblo español, ese pueblo que se ha desangrado y empobrecido por defender su Constitucion y su reina, ¿necesita por ventura de la coalicion de los periódicos para oponerse á que aquella se menoscabe en lo mas pequeño y á que les

derechos de esta sean defraudados en lo mas insignificante? Cuando ambas se han visto positivamente amenazadas por los hombres de la retrogradacion, ¿se han salvado por la federacion de la prensa? ¿Existia esa federacion en 1840 y 1841? En el primero se salvó la Constitucion, y en el segundo se salvó la reina, porque los españoles acudieron á defender las dos joyas que tan caras les han costado.»

La Gaceta consignaba tambien estas acertadas y proféticas palabras:

«Una conjuracion de la peor especie, por cuanto no tiende á determinada forma de gobierno, sino á la desaparicion pronta de todo gobierno: á la renovacion de la guerra civil, á la confusion y los desastres.»

El Eco del Comercio, principal campeon de la liga periodística, defendia su empresa estampando verdades que herian de rechazo á sus mismos amigos, á los vencedores todos en el pronunciamiento *de 1.° de setiembre.*

¿No es tan cierto, decia, como sensible, que al marcar nuestro periódico su segunda época, se encontraban los que un dia pelearan juntos, discordes, sin concierto, rota su armonía y divididos en fracciones acaudilladas por la ambicion, la intolerancia y las parciales rencillas? ¿No se echaban todos en cara la sed de mando, el anhelo de figurar y la impaciente codicia de los altos y lucrativos puestos? ¿No se hallaba el campo de la discusion de los principios, invadido por las miserables banderías? ¿No se apelaba á las pasiones por una parte, y á la inmoralidad por otra, para dominar las votaciones en vez de convencer con la fuerza de la razon, con los preceptos de la lógica y las imágenes de la oratoria? ¿Al par del árbol santo de la libertad, no crecian los abrojos y se lozaneaban las venenosas plantas, cuyos jugos mortíferos circularon rápidamente por el cuerpo social, que poco antes se presentara robusto, fuerte, erguido y valeroso en los combates?

Tan exacta pintura de la situacion progresista, á que dió orígen el mencionado pronunciamiento, debia contristar y desesperar á la vez á los que tenian fe en sus doctrinas y á los que esperaban con fundamento otros resultados mas beneficiosos de la dominacion del bando exaltado.

Llevados del patriótico deseo de poner pronto remedio al desgobierno y confusion que rodeaban la política del regente, y escitados por las ideas conciliadoras que por todas partes se proclamaban, ya antes de disolverse las Córtes, los diputados de la mayoría, divididos en dos fracciones que capitaneaban Lo-

pez y Cortina, habíanse coaligado tambien á imitacion de los periodistas, y á sus esfuerzos reunidos se debió la caida del ministerio Gonzalez, cuya suerte temia y con razon su sucesor el general Rodil.

En tal estado las cosas, fueron disueltas las Córtes. Los partidos todos acudieron con su ardor y sus ambiciones al campo electoral. Unidos en unas provincias, aislados en otras, trabajaban con rabiosa actividad para derrotar al gobierno.

El bando moderado, ganoso de la parte del botin á que la realizada coalicion le daba derecho, arrojóse al combate enarbolando su propia bandera.

Una *comision central*, compuesta del marques de Casa-Irujo, D. Francisco Javier Isturiz, D. Manuel de la Riva-Herrera, don Pedro Pidal, D. José María Alvarez Pestaña, D. Alejandro Olivan, D. Juan José García Garrasco, D. Antonio de los Rios Rosas y D. Luis José Sartorius, dirigia desde la corte los trabajos electorales, publicando el siguiente programa, tan intencionado como oportuno.

«Constitucion de 1837, franca y religiosamente guardada; firme resistencia á toda infraccion de ella ó á toda modificacion que prive á los españoles del derecho que han adquirido á que reine la escelsa é inocente doña Isabel II á la edad de sus catorce años; é independencia del pais de cualquier influjo estranjero que tienda á menoscabar su decoro, ó á perturbar la tranquila consolidacion de sus instituciones, ó á contrariar el desarrollo de su industria, y la conciliacion de los recíprocos intereses de todas las provincias, cual corresponde entre hermanos.»

El ministerio, las autoridades y hasta el mismo regente acudieron tambien al campo de batalla, resueltos á resistir en él á tantos y tan variados enemigos.

Nada indica tanto la debilidad de aquella situacion como la circunstancia de haber descendido Espartero de su alto puesto de jefe del Estado para mezclarse pública y directameute en las elecciones, dando un manifiesto que no era otra cosa que un memorial á los electores, una limosna de popularidad que vergonzosamente se les demandaba.

Respirando aquel documento la imparcialidad, la union mas sincera, la política mas tolerante y conciliadora, descubríase en-

tre las mas sanas máximas de gobierno, entre las mas cuerdas advertencias, entre los consejos mas razonables, algo de interesado y esclusivista en los recuerdos de servicios prestados al país por el regente, entre las quejas contra las oposiciones y entre aquellas estudiadas frases de *hombre del pueblo, soldado de fortuna, pacificador de la guerra civil, asegurador de la Constitucion y defensor de la reina y de las instituciones*, con que Espartero trataba de recuperar el prestigio y la popularidad, mermados en dos años de torpeza y desaciertos, evaporados al fuego de las bombas de Barcelona.

Todo fué inútil. Las oposiciones alcanzaron un completo triunfo en las elecciones, componiéndose la mayoría de los nuevos diputados de progresistas disidentes y unos cuantos conservadores. La eleccion de presidente en favor del Sr. Cortina, jefe reconocido de la mayoría, que postergó á Olózaga, recordando su equívoca conducta en las Córtes anteriores, alarmó al regente, y auguró la próxima caida del ministerio.

La crísis no se hizo esperar. Á las pocas sesiones, empleadas en la discusion de las actas, adelantáronse los ministros, y antes de ser acometidos se pronunciaron en derrota. Su dimision, aunque esperada tiempo hacia, puso en nuevos conflictos al regente. No habia ya remedio. O tenia que echarse en brazos de la oposicion, sometiendo su voluntad y su política á las exigencias de los descontentos, ó tenia que buscar nuevos consejeros en su exigua y desacreditada *camarilla*, divorciándose para siempre y de un modo violento del bando progresista á quien debia su encumbramiento y poderío.

Sacando los nuevos ministros de la altiva y provocadora mayoría, obraba constitucionalmente, y podia aun rehabilitarse á los ojos de los progresistas, si bien se limitase su papel al de un presidente de república sin voluntad, sin iniciativa y sin representacion directa en el gobierno del Estado. Poniendo el poder otra vez en manos de la fraccion *ayacucha*, se declaraba jefe de un partido, se mostraba ingrato con sus antiguos y apasionados partidarios, y se convertia en dictador, dispuesto á sostener su poder como se sostienen todas las dictaduras: derramando sangre de sus enemigos.

Lo primero era lo mas acertado y consecuente, y no fué culpa de Espartero que la suspicacia ó meticulosidad de Cortina, y la vanidad ó la diplomacia de Olózaga, impidiesen la formacion de un ministerio parlamentario que, organizando el pais y moralizando los partidos, hubiese empujado á la política por la via de pacíficas y provechosas reformas.

Los injustificados desaires de los dos jefes del partido progresista templado obligaron á Espartero á poner las riendas del gobierno en las inespertas manos del famoso tribuno D. Joaquin María Lopez, corifeo de la fraccion mas avanzada del nuevo Congreso.

Recordando los antecedentes de Lopez, sus ideas de progreso ilimitado, sus anárquicas doctrinas vertidas desde la tribuna, sus máximas revolucionarias y su afan por adquirir el aplauso de las turbas, todos creyeron y con razon que su nombramiento de presidente del Consejo de ministros era el golpe de muerte para los principios conservadores de la sociedad, que bien pronto se veria envuelta entre los horrores de la anarquía popular y las desgracias de una nueva guerra civil. Todos, sin embargo, se engañaban.

Lopez, hombre de corazon y de genio, político de teorías y de pasiones, filósofo de candor y buena fe, habia sufrido desde la instalacion de la regencia una modificacion radical en sus democráticas aspiraciones, una trasformacion completa en sus instintos populares, un cambio general en sus políticos deseos. El tribuno de 1834, el demagogo de 1836, el revolucionario de 1839 habíase convertido, sin apenas notarlo él ni sospecharlo sus amigos y parciales, en hombre de órden, de tolerancia y de gobierno.

Viendo con serenos é imparciales ojos la ineptitud del regente, la miserable ambicion que corroia á los partidos, la anarquía de las ideas, la guerra de las personas, la postracion de la sociedad, concibió en su poética imaginacion un pensamiento deslumbrador, una idea magnífica, un proyecto altamente consolador y patriótico. La union de todos los españoles, y la regeneracion y el engrandecimiento de la patria; sueños de poeta, delirios de filósofo que no debian, que no podian realizarse.

Solo un político tan inocente, tan cándido, tan inesperto como Lopez era capaz de presumir que á su acento, por elocuente, por fascinador que fuese, habian los partidos de olvidar su historia, de sofocar sus ambiciones, de sacrificar su vanidad y su orgullo ante las aras del interes comun, del bien general.

La virtud política, como la virtud social, no se adquiere ni se practica en un dia, en un momento determinado, si no ha ido arraigándose muchos años antes en el corazon del hombre ó en el corazon de los partidos por medio de una educacion apropósito y de una serie de actos que tengan por base la moralidad y la justicia.

Impulsado de su noble deseo, de su patriótico proyecto, presentóse Lopez en las Córtes con sus compañeros de ministerio Aguilar, Serrano, Frias, Ayllon y Caballero, y con elocuentes y arrebatadoras frases desenvolvió su programa de gobierno, concluyendo su discurso con este párrafo tan seductor como brillante.

«Se levanta, señores, una nueva bandera; bandera de justicia, bandera de union, bandera de reformas, bandera en que está escrito el nombre de la patria, el nombre del pueblo, á cuya dicha debemos consagrarnos; y al rededor de esta bandera se agruparán los representantes de ese mismo pueblo, y se agruparán los españoles todos para levantar esta nacion á la alta importancia de que gozó algun dia, y hacerla figurar con esplendor y lustre entre las naciones mas libres y felices.»

Inesplicable y general fué el aplauso con que se recibió el programa del nuevo ministerio, así por la asamblea en masa como por las tribunas. La prensa toda acogió con felicitaciones y regocijo la nueva situacion, inaugurada por Lopez bajo las bases de una amnistía para los emigrados políticos, participacion de los destinos á todos los hombres de méritos y buenos servicios, legalidad en las elecciones, respeto á la prensa, inviolabilidad de domicilio, condenacion de estados escepcionales y desarrollo de mejoras y bienes positivos, con la nivelacion ademas de los presupuestos.

El pais, cansado de revoluciones inútiles, de ensayos perniciosos, de administraciones esclusivistas y esplotadoras, se entregó

á las gratas aspiraciones de un porvenir mas risueño y celebró con solemnes manifestaciones de alegría el programa del ministerio.

Espartero parecia tranquilo y satisfecho del nuevo rumbo que tomaba la política, y recibia gozoso los plácemes de la opinion pública por los decretos del ministerio sobre legalidad en las elecciones, é inviolabilidad de la correspondencia, y por el decreto de amplia y general amnistía, leido en las Córtes el 18 por el presidente del Consejo en medio de los mayores aplausos.

Mucho se ha comentado en todas épocas este paso generoso del ministerio Lopez, creyéndolo unos orígen principal de la caida de los progresistas en 1843, siendo causa para otros del rompimiento inesperado entre el regente y sus ministros. Ambos juicios son inexactos. El proyecto de amnistía no trajo á España á los militares emigrados, porque no llegó á ser ley; pasado al exámen de una comision del Congreso, murió sin discutirse siquiera, cuando murió al dia siguiente el ministerio que lo redactara.

En el curso que las cosas públicas llevaban, los emigrados hubiesen vuelto al seno de sus familias de cualquier modo y en la ocasion mas oportuna. Es falso, pues, que el ministerio Lopez les abriera las puertas de la patria, pues, como ya hemos dicho, no llegó á darse la ley de amnistía, ni aquel ministerio ejercia ya el poder cuando los moderados atravesaron las fronteras.

Allanóselas únicamente la opinion que, en incesante y general clamoreo, abogaba en la prensa, en las Córtes y en los pueblos por una política de olvido y de perdon, en contraposicion á la seguida por el regente, de venganza, de esclusivismo y pandillaje. Tan encarnada estaba en el pais y en los partidos todos la idea de la amnistía, que los periódicos progresistas mas avanzados eran los que con mas instancias pedian la vuelta de los emigrados; y las juntas populares, al comenzar la sublevacion de julio, eran las primeras que agasajaban y daban puestos de importancia á los expatriados.

La amnistía, pues, fué una necesidad, una exigencia de la opinion, á la que el ministerio de mayo tuvo que someterse, muy á gusto suyo. *El Eco del Comercio*, que lo era tambien del pais

entero en la cuestion de amnistía, al dar cuenta del proyecto leido en el Congreso, escribia un artículo notable, del que no podemos resistir á la tentacion de copiar algunos de sus párrafos, escritos como no se suele escribir en los periódicos, tomando por norte al sentimiento y por consejero al corazon.

«Concluida tan interesante y significativa peroracion, leyó S. E. desde la tribuna el generoso proyecto de amnistía que insertamos en otro lugar; proyecto que ha de poner fin á las pasadas discordias, y restituir al suelo patrio al padre, al hijo, al esposo y al amigo, para que estrechen á los objetos de su ternura, ya que solo animados de esta consoladora esperanza han podido sobrevivir á su dolor... Nuestras lágrimas corrieron al recordar las que con igual motivo surcaron nuestras megillas en otra época inolvidable... porque tambien nosotros hemos sufrido los rigores de las vicisitudes políticas... porque tambien nosotros anhelamos por la suspirada reconciliacion cuando éramos víctimas de la saña reaccionaria... porque tambien nosotros fuimos sentenciados á muerte... y porque tambien nosotros libramos la vida á beneficio de la hospitalidad.

»Dichosos una y mil veces, nos decíamos, los que tocan al término de sus desgracias; los que van á pisar sus patrios lares; á oir su idioma; á escuchar los cánticos de los templos en que alabaron por la vez primera al Supremo Hacedor; á ver la cuna que los meció; los sitios en que corrió su infancia, y el techo que les sirvió de asilo... Pero mas dichosos aun los hombres esclarecidos, filantrópicos y liberales, á quienes cabe la envidiable suerte de mostrarse grandes y generosos, y de recibir las alabanzas de la culta Europa y la bendicion de las generaciones.

»¡Ah! ¿Por qué no nos es posible llevar tan grata nueva á donde quiera que haya un proscripto?... ¿Por qué no nos es dado traerlos á todos al augusto recinto donde resonó ayer la palabra *amnistía*, para que en él y en presencia de la nieta de San Fernando, ratificaran el juramento de respetar la ley fundamental, de defender á todo trance los derechos de la que ha de regir por sí nuestros destinos *desde el* 10 *de octubre de* 1844, y de corresponder agradecidos á los que han puesto fin á sus trabajos é infortunios?

» Y aun mas que todo: ¿por qué no podemos hacer que los sepulcros nos vuelvan los héroes convertidos hoy en polvo y nada? Mas ya que el cielo nos veda tanta dicha, tributemos nuestras alabanzas al genio privilegiado que, si como tribuno de los pueblos fué el primero en pedir la tabla de sus derechos, tambien lo ha sido á endulzar la suerte de los que padecen por sucesos que deben olvidarse para siempre.»

Tampoco fué la proyectada amnistía la causa ó motivo del

desacuerdo entre Espartero y los ministros, como entonces supusieron y aun sostienen los encomiadores del regente. La causa única y principal de aquel rompimiento no fué otra que la tenacidad del último en sostener al general Linaje al frente de las dos inspecciones de infantería y milicias provinciales, cargos que el gobierno no consideraba convenientes en manos de una sola persona.

No era en verdad esta razon militar la que aconsejaba la adopcion de semejante medida. Otra razon política impulsaba al gobierno á separar de aquel cargo al general Linaje y conferirle una capitanía general. Linaje era, á no dudarlo, el amigo íntimo de Espartero, el consejero de mas influencia en la camarilla del regente. El ministerio tenia envidia de aquella influencia privada, y á destruirla se dirigieron desde un principio todos sus afanes. Estrelláronse estos en la íntima y verdadera amistad del general Espartero hácia su antiguo compañero de armas, y no vaciló en preferir un tierno afecto del corazon á la conveniencia de un partido, á la tranquilidad del pais, á su propio interes.

Esta conducta, que honra y enaltece al hombre, condena al político. Su tenacidad en sostener al general Linaje revela la lealtad de su corazon, pero demuestra la escasez de su talento, su falta absoluta de dotes de gobernante.

Rechazados por Espartero los decretos de destitucion de los generales Linaje, Zurbano, Ferraz y Tena, si bien fueron admitidos, aunque con repugnancia, los que separaban á D. Cayetano Cardero y D. Miguel Camacho de los gobiernos políticos de Cáceres y de Valencia, los ministros presentaron su dimision, que les fué admitida despues de muchas dudas y vacilaciones.

Tal era la irresolucion del regente en adoptar aquella medida, y tan desprevenidos se hallaban los dimisionarios sobre el resultado de la crísis, que la primera noticia que tuvo Lopez de la admision de su renuncia fué un aviso confidencial de haberse presentado á despachar en el ministerio de Gracia y Justicia su sucesor D. Alvaro Gomez Becerra. Bajo su presidencia formóse el nuevo gabinete con los Sres. Mendizabal, Gomez de la Serna, Cuetos y Hoyos, que fué reemplazado poco despues por el general Nogueras.

No podia nombrarse un ministerio mas anti-parlamentario, mas desprestigiado, mas inútil en aquellos momentos. Mendizabal, Becerra y Nogueras eran personajes antipáticos y desacreditados á los ojos de todos; el primero por su empirismo rentístico, el segundo por su exagerado regalismo, sus persecuciones contra el clero y su esclusivismo en la magistratura, y el tercero por sus crueldades durante la guerra civil, entre las que descollaba el asesinato de la madre de Cabrera, que tan triste reputacion dió desde entonces al mencionado ministro.

Los mayores enemigos del general Espartero no le hubiesen propuesto en aquella ocasion peores ministros para precipitarle y hundirle.

Fatal fué el efecto que en el público produjeron aquellos desacertados nombramientos. Por todos se consideraban como un guante arrojado por el regente á los pies de la mayoría, al semblante del pais. El pais y la mayoría lo recogieron sin vacilar, y declararon una guerra á muerte al desatentado general y á sus egoistas partidarios, que así osaban sobreponerse á las prácticas parlamentarias, al bien del pais, á la union y reconciliacion de los partidos.

Tan pronto como llegó á noticia del Congreso la nueva de la caida del ministerio de 9 de mayo, se apresuró á prevenir las funestas consecuencias que semejante suceso iba á producir. El Sr. Olózaga, vuelto á la confianza de la Cámara por haberse decidido por la oposicion á los que tan mal aconsejaban al jefe del Estado, formuló, con muchos diputados, una proposicion, equivalente á un voto de confianza al ministerio Lopez, y de censura contra el que pudiera sucederle en caso de que no llenase las miras del bien público, representadas en el Parlamento por los diputados de los pueblos.

Hé aquí la proposicion:

«Pedimos al Congreso se sirva dirigir á S. A. el regente del reino un respetuoso mensaje, manifestando la cordial satisfaccion con que el Congreso ha recibido el proyecto de ley de amnistía presentado en el dia de ayer, y que se complace en esperar que S. A. continuará rigiendo los destinos del pais *hasta el* 10 *de octubre de* 1844, y segun las necesidades del pais y las prácticas parlamentarias lo exijan.»

Tomada en consideracion, y aprobada casi por unanimidad en la sesion del 19 de mayo, hubo de llevarse el mensaje del Congreso por el diputado Olózaga y otros.

Inmediatamente despues, el Sr. Uzal presentó otra proposicion que fué unánimemente aprobada, relativa á que el Congreso se sirviese declarar «que el ministerio caido habia obtenido hasta el último momento de su permanencia en el poder la confianza de los diputados.»

Nada demostrará mejor cuál era el estado de la opinion pública al tomar las riendas del gobierno el gabinete presidido por el Sr. Gomez Becerra, que un ligero estracto del discurso del señor Olózaga en la sesion del 19, y de la memorable del 20 de mayo de 1843, en que aquel diputado arrastró á la opinion pública y al Congreso en masa al grito célebre de *¡Dios salve al pais, Dios salve á la reina!*

Así decia, entre otras cosas, el intencionado orador progresista:

«Me queda la esperanza de que el regente del reino no falte á las prácticas parlamentarias, pues le hemos visto buscar sus ministros entre los que contaban con el apoyo del Congreso; mientras yo no vea formado un ministerio contrario á la marcha generosa ya emprendida, no daré por irrevocablemente rota la alianza que debe existir entre los poderes públicos. Pero tambien lo digo, y no temo soltar prenda: si por nuestra desgracia formara S. A. un ministerio que se creyera iba á seguir la marcha de algunos anteriores y á buscar un apoyo material para sostenerse, todas las calamidades que han afligido al pais en lo que va de siglo, serian nada comparadas con las que nos amenazan en los diez y seis meses que quedan para que doña Isabel II salga de su menor edad. Poco valdria entonces mi voz fuera de este recinto (*con tono solemne*); por eso digo desde ahora que renuncio los vínculos que en servicio de mi pais me unen con el gobierno por no servir á uno que haria la desgracia de mi patria. (*Numerosos aplausos.*) Prometo en tal caso combatir esa marcha, que solo podria conducir al hombre que ha producido la revolucion, al que ha concluido la guerra civil, á que perdiera cuanto debe al pais y hasta su nombre, y á que perdamos todos la tranquilidad, el porvenir glorioso que nos aguardaba. (*Nuevos aplausos.*)

»No hablo de otros riesgos que correríamos (*conmovido*); diré, sí, para que lo sepa todo el mundo, que hay pruebas de asechanzas contra la vida de diputados. (*Marcada sensacion en las tribunas, agitacion en los bancos.*) Por

eso me felicito de haber sido el primero en tomar la palabra para provocar á esos asesinos á que hieran un pecho que ha latido siempre de amor á la libertad. (*Numerosos y prolongados aplausos.*)

»La agitacion en los bancos llegó á su colmo; se pusieron en pie algunos diputados, entre ellos el Sr. D. Pedro Mendez Vigo, quien levantando el brazo izquierdo, esclamó con dignidad: «*¡Aunque viniera todo el ejército de Xerjes!*» Tambien se percibia entre el ruido, que el Sr. Madoz gritaba con firmeza: «*¡Que vengan! ¡Aquí los esperamos!*» Al cabo de algunos instantes se restableció el silencio, y el Sr. Olózaga continuó:

»Estoy seguro de que en este instante soy el intérprete de los nobles sentimientos del Congreso. (*Muchas voces: sí, sí.*) Espero que la sesion será permanente mientras el Congreso no haya obtenido el resultado del mensaje. Estoy íntimamente persuadido de que en el ánimo del regente han obrado consejos que pueden ser sinceros, pero que son muy estraviados, y de que se ha preparado la opinion para estraviarla.»

El estado del Congreso, manifestado en la sesion del 19, hizo necesaria su disolucion á los nuevos gobernantes. Convencidos de que en él no podian contar con el mas mínimo apoyo, al paso que persuadidos de que cada minuto que permaneciesen en sesion equivaldria á una derrota ministerial que produjese el mayor escándalo en la opinion pública, ante la cual habia de ponerse en evidencia el inconstitucionalismo y la impopularidad del gabinete sucesor del 9 de mayo, tentaron á suspender las sesiones el mismo dia 19, por medio de un oficio dirigido al presidente del Congreso por el que lo era del gabinete; mas el Sr. Cortina, como acérrimo enemigo de las formas anti-parlamentarias, creyó estar en el decoro del Congreso negarse á la suspension deseada, hasta tanto que no tuviese lugar por los medios que la Constitucion dispone.

Así fué que el dia 20 se reunió tambien el Congreso de los diputados, quienes hicieron justicia al patriotismo del Sr. Cortina, y presentándose con el aspecto mas imponente, lanzaron á la situacion el anatema mortal, que removiendo como el de Sanson las columnas del templo de la situacion, hizo venir abajo todo el edificio.

Es sobrado notable esta sesion para que dejemos de dar de ella una reseña, tomada de los diarios de aquella época.

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA.

Sesion del 20 de mayo.

Se abre á las doce y media.

Todas las tribunas se hallan henchidas de espectadores: se retrata la impaciencia en todos los semblantes: mientras lee el Sr. Secretario el acta, entran en el salon los Sres. D. Alvaro Gomez Becerra, Presidente del Consejo de ministros, y el Sr. Hoyos, nombrado de la Guerra; se oyen en las tribunas estraordinarios murmullos; estalla en las galerías confusa gritería, el Sr. Presidente hace los mayores esfuerzos para restablecer el órden; todos los Sres. Diputados se ponen en pie, y agitando sus brazos, dirigen su voz á los espectadores incitándoles al silencio; entre el ruido se oye decir al Sr. Madoz:—Eso es lo que quieren los enemigos de la libertad.—Muchas voces claman á un tiempo: ¡órden! ¡órden!

El Sr. Presidente agita con fuerza la campanilla, se lee el artículo del reglamento en que se habla de la moderacion con que el público debe asistir á la tribuna. Restablecida algun tanto la calma, se oyó decir á algunos Sres. Diputados;—«Hay una persona en el Congreso que no debe estar aquí.»—Las miradas se fijan en el Sr. Hoyos, quien sale del salon acto contínuo, por no haberse dado todavía cuenta de su nombramiento.

Se lee y aprueba el acta despues de pedir los Sres. Bertran de Lis, Collantes (D. Vicente), Sanchez Silva y otros dos Diputados conste su voto favorable al mensaje aprobado ayer por el Congreso.

Se da cuenta de los decretos en que ha sido admitida la renuncia del Sr. Frias, y en que se ha nombrado al Sr. Cuetos para el ministerio de Marina, al Sr. Laserna para el de la Gobernacion, y al Sr. Mendizabal para el de Hacienda. Al oir este nombramiento se renuevan los murmullos.

Se lee una comunicacion del Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, Presidente del consejo de ministros, fecha de ayer, reducida á que se suspendiese la sesion del mismo dia y las de los siguientes, necesarios para la organizacion del ministerio.

Varios Sres. Diputados piden la palabra, entre ellos el Sr. Olózaga; tambien la pide el Sr. Presidente del consejo de ministros.

El Sr. **Presidente**: A su tiempo la obtendrá V. S. El Presidente del Congreso se halla en la necesidad de dar esplicaciones á los Diputados y á la nacion entera sobre la comunicacion que acaba de leerse. Ayer cuando principiaba la sesion, cuando no constaba que se hubiese admitido la renuncia del anterior ministerio, cuando se hallaban en esos bancos los Sres. ministros de Guerra y de Hacienda, y cuando aun no se sabia que hubiese otro ministerio, se me llamó fuera del salon, y se me entregó

por un teniente coronel el oficio que acaba de leerse: lo abrí, y como no podia reconocer ninguna firma como bastante para adoptar esa resolucion, por respetable que sea la persona que autorizaba ese oficio, como ocupaban el banco de los ministros las personas que antes lo eran, y como no podia reconocer por tales á otros, mientras no se comunicase cual corresponde, observé que no estaba en mis facultades alzar la sesion, ni tampoco suspenderla, porque si el gobierno creia deberlo hacer, tenia medios en la Constitucion que podria y sabria emplear con este fin. He creido que estaba en el deber de enterar al Congreso de mi contestacion á ese oficio, deseando que la conducta que he observado en este sitio merezca la aprobacion de los Sres. Diputados. *(Muchas voces, sí, sí: aplausos.)*

El Sr. **Olózaga**: Reclamo de nuevo la palabra.

El Sr. **Presidente**: ¿Para qué la pide V. S?

El Sr. **Olózaga**: Sobre lo que acaba V. S. de decir; sobre la aprobacion de su conducta, y para que se haga esa propuesta de un amigo político de S. S.

Permitido me será sin embargo ante todo que, para que no se atribuyan á espíritu de oposicion mis palabras, manifieste á los Sres. Diputados que en cumplimiento de mi promesa he hecho ya absoluta renuncia de cuanto empleo pudiera tener del gobierno. *(Numerosos aplausos.)*

Entrando ahora en materia, pronunciaré pocas palabras. Creo que no debe dudarse de la aprobacion de la conducta del Sr. Presidente, cuando consideramos la ligereza sin ejemplo de un oficio de tanta gravedad, comunicado antes de saber la admision de la honrosa dimision de un ministerio y el nombramiento de otro: no quiero ver en esto lo que otros verian, porque quiero desprenderme enteramente de la suspicacia, y no quiero pensar que de intento se falta á las formas constitucionales: lo atribuyo á la turbacion de los ánimos que dirigian ayer los consejos en altas regiones. Y, ¡ay del que se entrega en manos de ánimos turbados y de consejeros trémulos! como lo ha dicho oportunamente un periódico. Y, ¡ay tambien del regente que se acoja á semejantes consejos! ¡Dios salve al pais y á la reina!

(Muestras de profunda sensacion. Aplausos generales).

Un oficio, que no nos puede ser comunicado sino por esos medios, es de agüero bien triste. ¡Dios quiera que no se cumpla! Deseo que los consejos de los nuevos ministros sean prudentes y encaminados á la reconciliacion; pero, señores, un estorbo se ha puesto entre el regente y el pais, y ese estorbo es un hombre, cuya conservacion ha sido causa de la caida de los pasados ministros. *(Con tono enérgico y solemne).* Escoja el regente entre ese hombre y la nacion entera. *(Estrepitosos aplausos.)*

Concretándome á la cuestion, aunque en lo posible no me he separado de ella, legítimamente las intenciones del digno magistrado que dirigió

ese oficio, probando que era turbacion de los ánimos, esa precipitacion puede ser del mal agüero, y haciendo sinceros votos por la salvacion de mi patria y de la reina, hay otro punto de que necesito hacerme cargo. Aun cuando se hubiera comunicado la dimision de los pasados ministros y el nombramiento de los actuales, ¿podria el Sr. Presidente levantar la sesion de ayer? No: Y por fortuna no lo hizo, ni lo hubiera hecho aunque pudiera, porque no es permitido impedir que en circunstancias críticas se oiga la voz unísona, enérgica, omnipotente del Congreso: *porque lo es. (Aplausos; varias voces salidas de las tribunas: Y lo será: y lo será.)*

Y si al ver de un lado á la nacion y de otro á un solo hombre podia salvar al pais, no debia levantar la sesion: y mucho menos suspender las sucesivas por un tiempo indefinido, por unos dias, para que se organizase un nuevo ministerio, ya formado como por milagro, supliendo en la brevedad otras cualidades de las que carece. *(Aplausos.)*

Se sabe por esperiencia dolorosa en este pais, donde siempre influencias secretas han podido mas que el voto de los representantes, lo que significan esos pretestos, que son operaciones preparatorias para otros golpes de Estado; porque con esas medidas, adoptadas una vez y otra y ciento, se desoye la voz de la nacion, suspendiendo las Córtes para formar gabinetes, por mas que todo se haga dentro de la Constitucion, pues no solo debe atenderse á su letra sino al fin para que esta Constitucion se hizo. Dentro de la Constitucion se puede perder al pais: dentro de la Constitucion se puede entregar la nacion al estranjero. *(Aplausos.)*

No podia, pues, el Presidente del Congreso faltar á lo que la Constitucion dice, é indicó prudentemente que hay medios constitucionales para suspender las sesiones. El regente conoce el uso que puede hacer de esos medios, y nuestro deber es oirlos en silencio, *en tanto que no se salga de la Constitucion*. El Congreso se elevó ayer á mas altura que asamblea ninguna, que servirá de ejemplo á todas las asambleas, y de ejemplo que tal vez las desesperará por no poder imitarlo. Cualquiera que sea nuestra suerte pública ó privada, nos separaremos tranquilos, y por donde quiera que pasemos con nuestra frente erguida dirán: «Ahí va un representante celoso, enérgico y digno de ser enviado cien veces á representar la nacion.» Dios salve al pais: Dios salve á la reina. (*Estrepitosos y prolongados aplausos.*)

El Sr. **Giraldo**: Tal vez sea esta la última vez que resuene mi voz en este recinto, porque estoy viendo el golpe de Estado que nos va á disolver: es menester, señores, que miremos el porvenir; yo he sido testigo de todos los sucesos de mi pais desde el año de 1808; ví en las Córtes de Cádiz los medios que se emplearon para introducir la discordia; vi cómo en el año 14 se apoderaron del rey para establecer el despotismo; ví cuando en el año 33 dió la amnistía la reina, cómo se desterró al señor Acebedo y á otras dignas personas por los que querian el despo-

tismo. Por eso digo al Sr. Presidente del Consejo de ministros que vea si tiene mayoría en el Congreso; si no la tiene, *no hay gobierno*; y á nombre de mi provincia, *protesto contra los golpes de Estado. (Aplausos.)*

Durante el anterior discurso vuelve á entrar en el salon el Sr. Hoyos, ministro de la Guerra.

El Sr. **Collantes** (D. Antonio): Las sentidas palabras del Sr. Olózaga me relevan de muchas ideas que pensaba emitir. Me proponía llamar la atencion del Congreso sobre lo terrible de las circunstancias y los peligros que nos amenazan; mas elocuentes que cuanto yo pudiera decir han sido las indicaciones de S. S. Tal vez sea esta la última vez que se oigan acentos de libertad en este recinto. Creo que la libertad se mina por los mismos que están encargados de su custodia. Hasta aquí se ha visto la tiranía de hecho en el uso equívoco de las prerogativas de la corona; *ahora se ve algo mas*. (*Aplausos.*)

Voy á contraer ahora la cuestion. Ayer por primera vez se ha faltado al decoro del Congreso; ayer por primera vez se ha dado el ejemplo de entrometerse el poder ejecutivo á mandar que se suspendiesen las sesiones, cuando es ageno de su cargo; ayer por primera vez se han visto en este sitio personas desconocidas con un carácter trascendental en estremo; y justo es el preparar los medios de defensa á los ataques que se intentan contra la libertad: justo es que se escudriñe dónde está la raiz del mal, pues no basta que se derroque un ministerio, ni que se eleve otro, segun las prácticas parlamentarias, si hay quien, cubriéndose hipócritamente con el manto de la irresponsabilidad... (Ahogan la voz del orador los aplausos qus suenan en la tribuna y las voces de órden del Presidente.)

Concluyo pidiendo al Congreso apruebe por unanimidad la conducta observada en la sesion de ayer y en la de hoy por el Sr. Presidente.

El Sr. **Portillo**: Si palabras de celosos oradores despiertan las simpatías del público que odia la tiranía y ama la libertad, la conmocion que aquí se siente hace gozar á los amigos de la libertad y del trono, tan íntimamente enlazados con las instituciones del pais. Creo, pues, que hago un beneficio á la causa pública y á la dignidad del Congreso renunciando la palabra en obsequio de la libertad y de la reina que la vemos... ¡cómo la vemos! *(Aplausos estrepitosos.)*

Espero se admita y proceda á votar la proposicion indicada, que es mas enérgica que cuantos discursos puedan pronunciarse.

Por unanimidad se aprueba la honrosa conducta observada en la sesion de ayer por el Sr. Presidente del Congreso.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. Gomez Becerra, Presidente del consejo de ministros, ocupa la tribuna.

Momentos de agitacion entre el público y los Sres. Diputados.

Los Sres. Royo, Villa-padierna, Collantes (D. Antonio) y algunos otros piden la palabra contra la subida á la tribuna del Sr. Presidente del consejo de ministros; otros manifiestan que el Sr. Presidente del Congreso tiene necesidad de conceder la palabra á los ministros siempre que la pidan, como lo previene el art. 49 del reglamento; por mandato del Sr. Presidente se lee dicho artículo.

El Sr. Presidente del consejo de ministros lee el decreto del regente del reino suspendiendo las sesiones del Congreso hasta el dia 27 del presente mes. Este decreto tiene la fecha de ayer.

El Sr. **Presidente**: En cumplimiento del decreto que acaba de leerse quedan suspendidas las sesiones.

En este momento las tribunas y la galería al ver levantar á los Diputados, y prepararse á salir del salon los ministros, estallan en terribles silbidos y voces entre las que se oye repetir muy á menudo la de *fuera los ayacuchos*. Muchos Sres. Diputados, dignos españoles y representantes celosos por el bien del pais, puestos en medio del salon, y dirigiéndose á las tribunas, suplican al público que guarde moderacion para no dar armas á los enemigos de nuestras instituciones y de la libertad.

La sesion se levanta á la una y cuarto.

La suspension de las Córtes y el nombramiento de los nuevos ministros, de los cuales algunos fueron apedreados al salir del Congreso y ganar el coche, irritaron sobremanera los ánimos; y eso que el paisanaje y la milicia nacional de Madrid eran aun, como lo fueron siempre, apasionados defensores del duque de la Victoria.

Este y sus consejeros privados, que tan torpemente le precipitaban por la senda de su perdicion y su ruina, confiaban en el ejército y la milicia para sostener su poder en las provincias, y contaban con que Mendizabal con su inventiva y travesura los librase de todo conflicto así en política como en administracion. Pero el genio fecundo del célebre ministro de Hacienda no podia hacer milagros, y las disposiciones adoptadas en los primeros dias por el gobierno á propuesta de Mendizabal dieron un resultado contrario al que se proponia, y eso que eran sumamente oportunas, convenientes y acertadas.

La órden para que no se apremiase al pago de contribuciones no votadas por las Córtes se traducia por miedo y respeto á las prácticas parlamentarias, despreciadas al mismo tiempo en la

clausura del Congreso y en el nombramiento de unos ministros que no pertenecian á la triunfante mayoría de la Cámara popular. El decreto de amnistía en favor de los confinados, encausados y presos políticos desde 1.° de setiembre de 1840 venia á ser una pobre parodia del proyecto de amnistía general y amplia presentado por Lopez, y perjudicaba su comparacion en vez de favorecer al nuevo ministerio. Por último, la supresion del pago de los derechos de puertas, si por un lado halagaba á las veinte y ocho capitales y tres puertos habilitados, que se veian libres de aquel gravámen, las demas poblaciones del reino no sentian inmediatamente las consecuencias de esa mejora, y el gobierno se veia privado de tan pingües productos, cuando mas fondos necesitaba.

Si á esto se añade la general creencia, inspirada por las oposiciones, de que el genio de Mendizabal estaba protegido por los ingleses, que aspiraban á la posesion de las islas Filipinas y de nuestras ricas Antillas, se comprenderá que las medidas indicadas servian para desprestigiar al gobierno en vez de darle la fuerza moral y física de que tanto habia menester para hacer frente á la revolucion, que á pasos precipitados se le venia encima.

Crítica y terrible era por demas la situacion del último ministerio de Espartero. Las Córtes, la prensa, el pais en masa se le habian declarado en contra, y se preparaban á luchar con el poder en el terreno de la fuerza, donde nunca vencen los gobiernos, si es la opinion pública la que los combate.

Los dos elementos con que contaba el regente para su defensa eran, como ya insinuamos, la milicia nacional y el ejército. Compuesta la primera de milicianos voluntarios y forzosos, no podia haber unidad de miras, homogeneidad de sentimientos. Los moderados, inscritos en virtud de la ley, naturalmente deseaban derrocar una situacion que les acarreaba las consiguientes molestias al forzoso alistamiento en una institucion que su *credo* político no admitia. Los nacionales exaltados huian por precision del campo del regente, viendo en el contrario enarbolada la bandera del progreso por Lopez, Olózaga, Cortina, Caballero y otros de sus antiguos y queridos caudillos. La milicia, pues, en aque-

lla ocasion debia ser, y fué en efecto, un elemento de ataque contra Espartero en lugar de serlo de defensa.

Igual sucedia con el ejército. Descontentos muchos oficiales por no habérseles premiado como deseaban despues de terminada la guerra civil; ingeridos ya en sus filas bastantes absolutistas de los del *convenio de Vergara*; minado por la division y el disgusto que trajeron en pos de sí las sublevaciones y los castigos del año 41; todo esto, unido al natural deseo de medrar que tiene un ejército, acostumbrado á las rápidas elevaciones de la pasada guerra, contribuia á que fuese muy infundada la esperanza de Espartero en las tropas, que, olvidadas ya de su valeroso y afortunado caudillo, solo veian en él al político ensalzado por la fortuna, al hombre de partido que cambiara sus laureles de guerrero por el manto de soberano, su espada por un cetro.

Imposible le era de todo punto al conde-duque apagar con el rigor ó con el halago la hoguera de la revolucion que empezaba á arder ya por todas partes, encendida por su ineptitud para el mando, por el esclusivismo y la torpeza de su *camarilla*, y atizada por el odio de los moderados, por la vanidad de los progresistas, por el descontento de las clases todas.

Sus enemigos, por el contrario, llevaban suma ventaja en la contienda. Predicando ideas de reconciliacion y olvido; prometiendo justicia, tranquilidad y ventura, por fuerza debia el pais ponerse al lado de tan simpáticos apóstoles, y ayudarles con ardor y buena fe á derrocar al hombre que, al parecer, se oponia á la realizacion de un porvenir tan halagüeño.

Disueltas las Córtes, los diputados mas influyentes marcharon á las provincias, y á sus escitaciones, secundadas desde Madrid por la prensa, empezaron á conmoverse los pueblos y estalló velozmente la revolucion. Dado el primer grito en Granada y Málaga contra la administracion del regente, seguido fué el ejemplo en otros varios puntos, y el espíritu de resistencia, como los preparativos para sostenerla, obligaron al poder espirante á remitir la cuestion á la fuerza de las armas.

La insurreccion crecia por momentos. El regente del reino en el espacio de dos dias dirigió dos manifiestos á la nacion, y va-

rias alocuciones á las tropas y á la milicia, pero su voz no penetraba ya entre el torbellino de tantas pasiones y tantos intereses, puestos en juego en contra suya, ó donde se oia era despreciada y escarnecida. Solo los milicianos de Madrid se entusiasmaban al oir aquel acento que hacia palpitar siempre de esperanza y patriotismo sus corazones, llegando el frenesí y la adhesion á Espartero, aun en aquellos dias, al estremo de invadir las habitaciones de su palacio de *Buenavista* y llevarlo en hombros por ellas en medio de los vivas y de las demostraciones mas entusiastas.

Nada se adelantó con aquellos espectáculos patrióticos, ni con aquellos manifiestos tan bien pensados como escritos, en que Espartero trataba de esplicar y justificar su conducta como regente, y de sincerarse de las acusaciones que con marcada intencion se propalaban, especialmente por los hombres y periódicos del partido moderado, entre otros el proyecto atribuido al general regente de llevarse á la reina á una tierra estraña para prolongar la regencia hasta un plazo lejano, ó declararse en último caso dictador. Estas acusaciones eran absurdas y no tenian el menor fundamento. Ni Espartero era ambicioso, ni en el caso de haberlo sido, el pais hubiera tolerado su ambicion, llevada al peligroso estremo que se suponia. Espartero no era Napoleon ni Cronwell para realizar ni aun para concebir tan locas aspiraciones. Era un militar honrado, que nunca debió ser político; un general valiente y afortunado, que nunca debió meterse á gobernante.

A las protestas de Espartero hechas con la buena fe que nadie puede negarle; á las manifestaciones de sus sentimientos honrados y patrióticos de todos conocidos; á la sincera espresion de sus buenos deseos, por ninguno reprochados, contestaban los periódicos coaligados enumerando sus faltas de respeto á las prácticas parlamentarias, su inconstitucionalismo y su menosprecio de la opinion pública y de los partidos en los nombramientos de ministros. Distinguióse entre otros *El Pabellon Español*, redactado por el diputado catalan D. Pedro Mata, que en un agresivo y virulento artículo apostrofaba al regente de este modo: «*¿Qué haceis aquí, hombre fatal, único pero deporable resto del pronunciamiento de setiembre, encerrado en el palacio de Buenavista?*»

La bandera coalicionista ondeaba ya en casi toda la península, y ni la salida del regente de la capital, ni la actitud amenazadora del gobierno hacian retroceder una línea á la revolucion. Nunca desde 1808, desde el célebre alzamiento nacional contra los franceses, ha habido en España un movimiento de insurreccion mas espontáneo, mas general, mas uniforme que el del mes de junio de 1843.

No era un motin popular, una sublevacion del ejército, un pronunciamiento de partido lo que se operó entonces en el reino. Era la sublevacion en masa del pais, anhelante de tranquilidad y de mejoras positivas; era el alzamiento de todos los partidos contra una facccion tan exigua como desacreditada, que convertia al jefe del Estado en juguete de sus miras ambiciosas y egoistas, sobreponiéndolas á la Constitucion y á la conveniencia general, inutilizando los gérmenes de prosperidad que por todas partes brotaban, y sometiendo los destinos de la patria á una política mezquina, personal é infecunda.

El alzamiento de 1843, aunque iniciado y preparado por los progresistas, no era, al verificarse, el eco de un partido que trata de apoderarse del mando, sino la justa aspiracion de un reino que procura remediar sus males. Nada convence mas de esta verdad que la heterogeneidad de los elementos que le dieron vida, las distintas banderas que en las provincias se enarbolaban.

Pedíase en unas partes la mayoría de la reina; reclamábase en otras la instalacion de una *Junta central*; quien aconsejaba la reunion de Córtes constituyentes; quien abogaba por la regencia de Doña María Cristina.

En lo que todos estaban conformes, escepto alguna que otra poblacion que tardó á pronunciarse como Zaragoza, Alcoy y el Puerto de Santa María, que proclamaban el poder de Espartero hasta el 10 de octubre de 1844, era en la caida del regente y de sus partidarios los *ayacuchos*. Por eso se veia figurar unidos en las juntas de provincia realistas y republicanos, progresistas y conservadores. Todos tenian ó una aspiracion que satisfacer, ó un agravio que vengar.

No fué el clero quien menos parte tomó en tan general con-

tienda. Perseguido, vejado sistemáticamente desde 1840, ponia su influencia, siempre muy importante, á merced de los que se coaligaban para derribar una situacion que le era tan antipática y odiosa. Los moderados, á pesar de su carácter de aliados y amigos, iban constituyéndose, gracias á su sagacidad y talento, en directores de la insurreccion, ocupando los primeros puestos en las juntas, y encargándose de importantes mandos en el ejército y en las poblaciones. Particularmente los emigrados militares, los espatriados del 41, como enemigos mas irreconciliables del regente, eran halagados y considerados donde quiera que se presentaban.

La junta de Valencia, sobre todas, acogióles con mas regocijo, con muestras mas marcadas de consideracion y aprecio.

Cuando Espartero se estacionaba en Albacete por causas todavía inesplicables é inconcebibles, en vez de caer sobre Valencia y destruir el núcleo del futuro ejército de los coaligados, Narvaez con otros jefes moderados desembarcaba en las riberas del Turia y tomaba el mando de las sublevadas tropas á invitacion y por acuerdo de la junta popular.

Hé aquí la sentida esposicion que dirigieron á esta los emigrados en el acto del desembarque, bien escrita y mejor calculada.

«Los generales y oficiales que abajo se espresan, hasta hoy emigrados y en tierras estranjeras, no por la ira de sus conciudadanos, no por el voto de los pueblos, por la tiranía, sí, y el desapiadado encono de un hombre, por la envidia y el estúpido esclusivismo de una pandilla, pisan ahora en estas playas el primer suelo de la patria.

»Sus pechos, cubiertos de cicatrices, han sido por espacio de siete años el baluarte de la libertad, el escudo de la real huérfana. Jamas, nunca sus espadas habrian podido desenvainarse contra objetos tan caros. Esa torpe calumnia es ya de todos conocida. Nada en octubre de 1841 *tenian que temer de nosotros la libertad, las leyes, nuestra reina.*

»Queríamos entonces refrenar la ambicion del soldado de casualidades. Decíamos tambien entonces: *Dios salve al pais y á la reina.* ¿Nos hallamos ahora tan distantes?

»Una voz amiga se levantó por nosotros en el santuario de las leyes, y los representantes de la nacion, todos los españoles en el corazon respondieron: «*Olvido y amnistia.*» El ministerio, *franco* y *generoso*, que repre-

sentaba ese principio, ha desaparecido, y ha desaparecido porque representaba ese principio.

»Ahora la nacion entera se levanta para sostenerle. ¿Pueden en este trance quedar ociosas nuestras espadas? No: aquí están. *Por gratitud* cuando menos, aquí están nuestras espadas y nuestras vidas.

»A esta ciudad venimos la primera, porque se ha dicho que el destructor de Barcelona se dirigia á destruir á Valencia; y con la pena de no haber podido entonces contribuir á la salvacion de la una, ahora nos presentamos á la otra, y no sucumbirá mientras nos dure la existencia. *Para eso os ofrecemos nuestros servicios, libres de envidia, agenos de ambicion, obedientes, sumisos, si fuese necesario, entre los grupos del pueblo, entre las filas del soldado.*

»El brigadier D. Juan de la Pezuela, al paso que entregará á la junta suprema esta declaracion de nuestros sentimientos, va encargado de manifestar mas ampliamente los que nos animan, y de darle todas las seguridades de nuestra consideracion y respeto. La junta suprema está en el caso de manifestarnos sus deseos y de dictarnos sus órdenes. Entretanto quedamos repitiendo: *Dios salve al pais y á la reina.* Dios guarde á V. E. muchos años. Grao de Valencia 27 de junio de 1843.»

A semejante esposicion, firmada por el general Narvaez y sus compañeros, contestó la junta en estos términos concisos: «La junta ha admitido con el mayor entusiasmo tan generosos ofrecimientos, y vuela en este instante á abrazar á los valientes á la playa.»

Al mismo tiempo publicaba el general Serrano un notable manifiesto en defensa y vindicacion de su conducta y de la de sus compañeros en el ministerio de 9 de mayo, del cual merecen estractarse los párrafos siguientes:

«Arruinar la patria por mandar quince meses, es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la patria por mandar mas allá de los quince meses, que por la ley quedan de menor edad á la reina, es una usurpacion intolerable. De todos modos, levantada la mayor parte de las provincias, y sometida la cuestion á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimirlas contra un príncipe de la familia real, con mas razon podremos empuñarlas contra un hombre que no es príncipe, ni tiene títulos á nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del pais. . . . .

»Porque es preciso que sepa España que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un duque sea regente, sino que el duque de la Victoria fué regente para utilizar en pro del pais los tesoros prodigados

y la sangre derramada en mil combates por los españoles. Desde el momento en que ese regente pide nuevos tesoros, quiere otra guerra y desea verter mas sangre, ni es regente, ni es nuestro compatriota. . . . .
. . . .

»Quédense con ese hombre, que tantas lágrimas hace derramar y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que, habiendo contribuido con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieran servir de instrumento ¡para que la España sea borrada del catálogo de las naciones independientes.—Francisco Serrano.—Barcelona 29 de junio de 1843.»

A principios de julio hallábanse insurreccionadas casi todas las provincias. Espartero permanecia indeciso en Albacete, parodiando á Annibal cuando esperó en Capua á que se recobrasen los romanos, al frente de las tropas que sacara de la capital, y que unidas á las divisiones de Seoane y Zurbano, que operaban en Cataluña, podian formar un cuerpo de ejército muy respetable. El del general Van-Halen en Andalucía no era inferior al de sus contrarios. Los brigadieres Enna é Iriarte mandaban tambien cortas divisiones, que se dirigian á proteger la defensa de la capital.

Situaciones como la de 1843 solo se resuelven y terminan con el auxilio de las bayonetas. La balanza del poder solo se inclina en esos casos por el lado donde coloca las suyas el ejército.

Este, como ya hemos dicho, hallábase dividido en dos partes, siendo mas numerosa y disciplinada la que aun sostenia la causa del regente.

La guerra, pues, era inevitable, y la primera batalla decidiria la lucha entre Espartero y sus contrarios.

Narvaez, jefe arrojado y el de mas importancia entre los coalicionistas, corríase hácia Madrid con una escasa y heterogénea division, reconocido ya por el ministro universal Serrano, como general en jefe del ejército sublevado. A la vez se presentaba en Guadarrama el general Azpiroz, mandando una pequeña columna y pretendiendo se le abriesen las puertas de la capital. Concha por su parte, y tambien con escasas tropas, situóse en observacion del cuartel general, cuya marcha podia retrasar si no impedir.

¿Qué genio maléfico aprisionaba entonces al regente en Albacete, impidiéndole marchar contra Narvaez, á quien sin duda

hubiese derrotado en el primer encuentro? ¿Qué misterioso enemigo detenia la mano del valiente soldado de Navarra, al desenvainar su vencedora espada de Bilbao? ¿Dónde estaban sus arrebatadoras proclamas, su temerario arrojo, su valor personal nunca desmentido? ¿En qué consistia que Espartero, representante de la ley, en posesion de un poder legítimo, dueño de fuerzas superiores, no buscaba instantáneamente á sus enemigos y los acometia y los destrozaba?

Aquella indolencia, aquella postracion, aquella casi cobardía, solo se esplican de un modo. Espartero no era ya el soldado de fortuna, el caudillo valiente, el partidario idolatrado. Era el político aturdido, sin genio para vencer un contratiempo inesperado; era el general que, halagado siempre por la victoria, no concibe que puede ser derrotado alguna vez; era el regente cándido y confiado, que cree que un pueblo en revolucion ha de respetar por fin la ley y el derecho, olvidando que él mismo habia enseñado á ese pueblo otras veces á no respetar leyes y derechos mas legítimos. Consistia tambien en que se anublaba á toda prisa la estrella de Espartero; en que el destino le habia herido en la frente con la vara de la desgracia; en que un poder mas alto, mas justo que el de los hombres, le habia condenado ya á un escarmiento inevitable, á una expiacion merecida. El estraño y misterioso encuentro de *Torrejon de Ardoz* vino á probar las anteriores observaciones.

La division del general Seoane, fuerte de diez y ocho batallones y alguna caballería, se incorporó á la que mandaba Narvaez, bastante mas inferior en número, despues de una farsa ó simulacro de accion, adhiriéndose al pronunciamiento. ¿Fué la cobardía ó la traicion del general Seoane quien dió el triunfo á su contrario, hundiendo por completo la causa del regente? No: Seoane habia dado pruebas de valiente, de leal y agradecido. No fué culpa suya que sus tropas, contaminadas por las ideas de union, proclamadas en todos los pueblos que atravesaban, comprendiendo que la lucha no se travaba entre un partido y Espartero, sino entre la nacion y el regente, se pusieran al lado de la nacion.

Madrid abrió sus puertas á los vencedores despues de una honrosa capitulacion, que no se respetó luego porque las circunstancias no lo permitian, y mientras los generales Narvaez y Azpiroz entraban triunfantes en la capital, Espartero, escoltado de pocos batallones, y acompañado de algunos de sus ministros, generales y amigos consecuentes, dirigíase confuso y abatido hácia las playas de Cádiz, que aun permanecia fiel á su causa, no sin tolerar antes un acto de vandalismo consumado por sus tropas al bloquear á Sevilla.

Inútil y vengativo desahogo de Espartero, que acabó de desacreditarse ametrallando inhumanamente á la risueña ciudad, víctima de un despecho mal disimulado y reprimido.

El 30 de julio de 1843 firmaba Espartero, como su último adios á España, la indispensable protesta, que produjo el efecto que todas las de su clase: el desprecio de los vencedores.

El gobierno provisional, instalado ya en Madrid desde la entrada de las tropas unionistas, contestó á la manifestacion del regente con el siguiente furibundo decreto:

Articulo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de agosto de 1843.—Joaquin María Lopez.—Mateo Miguel de Ayllon.—Francisco Serrano.—Joaquin de Frias.—Fermin Caballero.

De este modo tan violento como inesperado cayó del poder el general Espartero; de tan ruda como revolucionaria manera terminó la regencia del duque de la Victoria; por tan estraños y providenciales medios se hundió en el abismo del desprestigio el popular regente, cuyo poderío y cuya omnipotencia traen á la memoria los célebres nombres de D. Alvaro de Luna, el condeduque de Olivares y D. Manuel Godoy. Como ellos subió en hombros de la fortuna, cayendo como ellos cuando mas deslumbrado se hallaba por los resplandores del poder.

Hijo de la revolucion, fué devorado al fin por ella en virtud de la ley expiatoria que guia los pasos y prescribe reglas á las revoluciones. Regente del reino por consecuencia de una defec-

cion, de una ingratitud hácia su protectora doña María Cristina, las defecciones y las ingratitudes de muchos de sus amigos le arrancaron la regencia.

Por la reseña que dejamos hecha de la época de su mando supremo, se comprenderá su ineptitud para gobernar el pais en circunstancias difíciles, su falta de tacto en la eleccion de consejeros, su preferencia de afecciones privadas sobre los deberes políticos.

Sin suficiente talento para conocer los buenos ó malos consejos; sin fuerza de voluntad para sostener ó imponer á los demas un sistema de gobierno; sin la flexibilidad de carácter que exigen á veces las circunstancias para ladear á un lado ó á otro la máquina del gobierno representativo, su buena fe, su honradez, su franqueza militar, su sincero constitucionalismo, no eran prendas suficientes para regir los destinos del pais en épocas azarosas y comprometidas.

De ahí que los veinte y siete meses que duró su regencia fuesen en la historia política un periodo de lucha y de agitacion, de infecundidad y desgobierno, en que las personas lo eran todo, y nada los intereses del pais; en que las ambiciones, los odios y las enemistades se apoderaron de todos los partidos, hasta que, coaligados sin otra mira que su respectivo engrandecimiento, dieron en tierra con el popular regente, quien, á haber sido otro Washington, como le llamaban sus aduladores, hubiera logrado la paz y el engrandecimiento de su patria, harto trabajada por siete años de guerra civil y por las continuas revueltas de los partidos.

No ha habido nunca al frente de los destinos de España un hombre con mas posibilidad que Espartero para procurarle la tranquilidad y la dicha de que tanto necesitaba. Dueño del ejército, idolatrado de la milicia voluntaria, querido del pueblo, fácil le hubiera sido atraerse en derredor de sí, al encargarse de la regencia, á los generales y políticos mas importantes de todos los partidos, y formar con esos elementos uno nuevo, compacto, fuerte y nacional, que no enarbolase una bandera política, progresista ó moderada, sino el pendon de la patria, el

estandarte de la comun felicidad. Con un programa como el de Lopez, dado en 1841 y cumplido religiosamente, hubiera Espartero hecho olvidar á sus mayores enemigos el orígen revolucionario de su poder, y la nacion en masa se habria puesto á su lado, no viendo en él siempre al jefe de un partido, al político esclusivista, al defensor de una fraccion esplotadora, sino al hombre de Estado que gobierna por todos y para todos; al jefe supremo que, colocado sobre los partidos, ageno á sus ambiciones y libre de sus miserias, no adopta en su política otro lema que el bien de su pais, ni aspira á otra cosa que á la union de sus conciudadanos. Pero eso lo hace ó intenta, y lo consigue un genio, un espíritu elevado, un hombre estraordinario, y Espartero era un político vulgar, una medianía como partidario, una nulidad como hombre de gobierno.

¡Fatalidad de España, no encontrar nunca uno de esos hombres de sano corazon y clara inteligencia que, esplotando hábilmente los ricos tesoros que encierra en sus entrañas, la conduzca de una vez para siempre por la senda de la felicidad, por el camino de la gloria!

CAPÍTULO LVII.

El gobierno provisional.

SUMARIO.

Preponderancia del partido moderado.—Sus ventajas sobre el progresista.—Conciliadora conducta del gobierno.—Principales actos de su administracion.—Convocacion de nuevas Córtes.—Contradicciones de la política.—Disposiciones inconstitucionales.—Grave situacion del ministerio.—Medidas sobre instruccion pública y Hacienda.—*Junta central.*—No era oportuna, ni conveniente, ni necesaria.—Movimientos centralistas.—Nuevo bombardeo de Barcelona.—Empieza á romperse la coalicion.—Carácter de las nuevas Córtes.—Trátase de legalizar la situacion.—Es declarada mayor de edad la reina doña Isabel II.—Presenta su dimision el ministerio.—Juicio crítico del gobierno provisional.—Lopez no fué traidor—Verdaderas causas de su desprestigio y de su caida.

Al encargarse otra vez del poder el ministerio de *nueve de mayo*, cuyos individuos vivieron aislados ú ocultos durante la pasada contienda, los hombres del partido moderado mandaban la fuerza militar en casi todas partes, y se hallaban en posesion de los principales destinos conferidos por las juntas provinciales.

¿En qué consistia tan súbita y radical mudanza? ¿Cómo las ideas progresistas, dominantes en mayo, habian cedido su imperio á las conservadoras á últimos de julio? ¿Cómo el partido derrocado en 1840, castigado en 1841, habia recobrado aquella preponderancia en 1843? ¿Cómo la opinion pública producia en tan corto tiempo tan diversas manifestaciones?

Hé aquí las principales causas de aquel cambio en las ideas y en la posicion de las personas. Los progresistas, divididos profundamente desde la cuestion de regencia en 1841, lo estaban

aun mas en la actualidad, siendo ya imborrable la línea que el odio trazara entre los esparteristas y los exaltados de la coalicion. Por el contrario, los moderados, unidos y organizados como lo están los partidos en las épocas de la desgracia, habian luchado juntos para derribar á Espartero, y caminaban acordes despues de la victoria hácia un mismo pensamiento, á un centro comun; al recobro del poder que perdieron en el famoso pronunciamiento de setiembre.

Con otra ventaja luchaba entonces y lucha siempre sobre los progresistas el bando moderado. Dueño del poder casi siempre desde la muerte de Fernando VII, ha tenido medios y ocasiones de propagar y favorecer prácticamente sus doctrinas, y de crearse en el pais una numerosa clientela entre los muchos que no siguen en política otros principios que los del propio interes, otras ideas que las que conducen mas fácilmente al medro personal.

Afiliadas ademas en su seno las clases privilegiadas, poderosas y ricas, natural es le presten siempre su auxilio y su influencia para luchar con el partido contrario, por cuyas democráticas reformas ven amenguadas notablemente su preponderancia y representacion, lastimados sus derechos y sus intereses.

Si á estas causas, tan naturales y lógicas, se añade el constante afan de la opinion en buscar en otras ideas opuestas, en otras personas distintas el lenitivo de los males que al pais han proporcionado las ideas y los hombres que antes ensalzara con sus esfuerzos y sus votos, se comprenderá fácilmente el por qué los moderados, terminada la revolucion de 1843, habian adquirido tanta importancia en la nacion, tanto predominio en la política.

Bien lo comprendia el gobierno provisional, repartiendo los destinos entre moderados y progresistas, no obstante pertenecer todos los ministros á la comunion de los últimos. Por eso fué uno de sus actos el nombramiento de Narvaez para capitan general de Madrid, quien, teniendo á sus órdenes sobre 50,000 hombres, no podia menos de ejercer suma influencia en la marcha del gobierno, teniendo en sus manos los destinos del pais, como dueño que era entonces de la fuerza.

El gobierno provisional iba comprendiendo ya, desde los primeros dias de su mando supremo, que la coalicion era imposible; que los moderados no querian pasar por aliados, sino por vencedores, y que tarde ó temprano habia de estallar un rompimiento; porque en los partidos coaligados no habia el suficiente patriotismo, ni la necesaria abnegacion para sofocar ambiciones injustificadas, ahogar odiosos recuerdos, reprimir innobles deseos de venganza.

Prudente, sagaz y patriota el ministerio, no queria con su conducta ser el primero en aflojar los lazos de union entre los coalicionistas, en arrojar la tea de la discordia en aquel campo lleno de combustibles, mal encubiertos con el manto del patriotismo y de la buena fe.

Por eso, mientras del ministerio de la Gobernacion especialmente, dirigido por D. Fermin Caballero, salian con profusion nombramientos de jefes políticos y de otros destinos importantes en favor de los progresistas, colocaba el ministro de la Guerra, Serrano, á los conservadores en los principales puestos militares de las provincias.

La situacion se hacia cada dia mas difícil; el desenlace se presentaba cada vez mas oscuro.

Los partidos siempre opuestos y rivales, que por un fenómeno de la política aparecian ahora unidos y hermanados, iban separándose insensiblemente, contando sus fuerzas y reconcentrando sus medios de ataque para el dia de la batalla, próximo ya para los mas desconfiados ó previsores.

En trance tan apurado, el gobierno provisional, sin abandonar su papel de conciliador y fusionista, y consecuente ademas con sus promesas de union y de justicia, á cuya proclamacion se debió el reciente y general alzamiento, trató de practicar su célebre programa de mayo como piedra de toque para conocer los quilates de la buena fe con que los coalicionistas de todos matices lo inscribieron en su bandera, cuando no era mas que una idea, una inspiracion, una esperanza.

Los deseos de las provincias, en lo esencial de la reorganizacion política que se pretendia dar al pais, eran generales

y uniformes, si bien diferian en varios puntos incidentales.

La Constitucion de 1837, *el trono de doña Isabel II y el programa del ministerio Lopez* eran las únicas aspiraciones manifestadas por la nacion al sublevarse contra la dominacion de Espartero; las únicas exigencias de las juntas populares y los gritos generales del ejército.

Pacificada la nacion, sin peligro el trono, en observancia el Código proclamado, no restaba otra cosa que trasformar en hechos las bellas teorías del programa de Lopez, organizar el pais, reduciendo á la práctica su poético y deslumbrador sistema.

Hagamos una ligera reseña de los actos gubernativos del *gobierno provisional*, y veamos cómo cumplió sus promesas, cómo realizó sus teorías.

La union de todos los españoles era la base de aquel programa, y hay que confesar que el ministerio hizo nobles y laudables esfuerzos por procurarla y conseguirla. En una comunicacion á los regentes de las audiencias se decia entre otras cosas:

«El gobierno de la nacion ha sabido con el mas profundo dolor, que en algunos puntos de la monarquía, lejos de haberse amortiguado los odios políticos, lejos de haberse unido sinceramente los bandos antes encontrados y hoy reunidos en el resto de España, desde que se proclamó en el Congreso nacional el olvido de todo lo pasado, ha renacido el mezquino espíritu de intolerancia y dominacion esclusiva, procurando cada una de las antiguas banderías avasallar á sus rivales y convertir en provecho propio el generoso y nacional pronunciamiento.

No se ha levantado para esto el valiente pueblo español, ni se ha derramado por tan bastardo fin su preciosa sangre; mas noble ha sido la causa de su alzamiento, que ha triunfado á la voz mágica de union entre todos los españoles, de reconciliacion entre todos los partidos.

El gobierno de la nacion, que tiene la gloria de haber sido el primero en proclamarla, está decidido á no consentir que sea turbada por nadie, cualquiera que sea su categoría, y así como ha resuelto no alzar el tupido velo que cubre pasados y recíprocos estravíos, será solícito y severo en castigar todo acto que se oponga á la realizacion de sus prudentes miras.»

Entre las tropelías que la situacion caida ejerció, aunque inútilmente, con la prensa coalicionista de Madrid, fué una la despótica é inconstitucional órden de 1.° de julio por la que se pre-

venia al director general de correos no diese curso á otros periódicos que la *Gaceta*, el *Espectador*, el *Patriota* y el *Centinela*, todos ellos, como es de suponer, acérrimos ministeriales.

El gobierno provisional revocó en una de sus primeras providencias tan inconstitucional y arbitraria órden, dada por un ministro liberal, y consentida por el puritano, por el constitucional Espartero.

Otras muestras de aprecio y proteccion mereció la prensa del ministerio Lopez. Los presos ó confinados por delitos de imprenta fueron puestos inmediatamente en libertad; mandóse á todas las autoridades se abstuviesen de conocer y fallar sobre abusos de la institucion, cuya calificacion tocaba esclusivamente á los jurados, y publicóse una circular llena de pensamientos de libertad y tolerancia, asegurando proteccion y defensa á la libre emision de todas las opiniones.

La organizacion y fomento de la milicia nacional fueron otros de los puntos á que quiso llevar su mano reformadora el ministerio. Su informal y tumultuosa formacion, despues del pronunciamiento de setiembre, hacia indispensable una reforma que descartase de la fuerza ciudadana los elementos que se hallaban en contradiccion con su ordenanza. Así lo dispuso el gobierno, tratando de halagar á la milicia con la real órden que prevenia perteneciesen siempre sus inspectores á la clase de paisanos, y con la que creaba un distintivo especial para los nacionales que contasen diez años de servicio.

Tambien se mandó al nuevo inspector, señor Cortina, reorganizase la de Madrid, disuelta por el general Narvaez á su entrada en la capital, con objeto de evitar en ella futuras perturbaciones, siendo como lo habia sido siempre la milicia de Madrid el mas firme y constante apoyo del duque de la Victoria.

La reunion de unas Córtes nuevas era una apremiante necesidad de que no podia prescindirse y que era urgente satisfacer.

La situacion de julio de 1843 era una situacion revolucionaria é ilegal, si bien su orígen, que provenia de un alzamiento general, de la verdadera voluntad de la inmensa mayoría de los españoles, era mas legítimo y justificado que el de otras situaciones

parecidas, hijas de un motin ó del pronunciamiento de un solo partido.

Sin embargo, preciso y conveniente era que la nacion confirmase su voluntad y sus deseos, legitimase y fortaleciese el nuevo gobierno por los medios legales que la Constitucion prescribia; por la eleccion de unas Córtes que con su confirmacion quitasen al poder del gobierno provisional toda sombra de usurpacion, toda mancha de ilegitimidad y de violencia.

Conociéndolo así el ministerio, convocó las nuevas Córtes para el 15 de octubre, con una modificacion que reclamaban las circunstancias, si bien era un ataque directo á la Constitucion, de cuya observancia habíanse mostrado ardorosos partidarios aquellos ministros al enarbolar la bandera de insurreccion contra el ex-regente.

Y esta trasgresion indispensable de la ley fundamental, este menosprecio de los principios constitucionales, esta falta de legalidad por parte del gobierno provisional, vienen á probar una vez mas que la política no es otra cosa que un conjunto de leyes de circunstancias, oportunas y convenientes en ciertas ocasiones, y en otras perniciosas é impracticables. Vienen á probar, como siempre, que ante el poder de las circunstancias es nulo todo poder; que ante su voluntad son nulas é impotentes todas las voluntades. De ahí esas contradicciones entre los políticos de teorías y los hombres de gobierno; entre los que hoy son oposicionistas y mañana ministros; entre el discutir y el administrar.

Obligado, pues, el gobierno provisional por ese poder á faltar á la Constitucion, tan venerada y reverenciada por él en su cruzada contra Espartero, acordó la renovacion total del Senado en vez de mandar se renovase solo por terceras partes, como estaba prescrito.

El Senado pertenecia casi en su totalidad al partido del ex-regente, y hubiera sido hasta imprudencia por parte del ministerio conservar en la Cámara alta un enemigo que habia naturalmente de servir de rémora á la marcha de la nueva situacion.

Por consideraciones semejantes fueron destituidos, faltando tambien á la Constitucion, el ayuntamiento y diputacion provin-

cial de Madrid, y disuelta definitivamente su milicia nacional. Graves quejas se levantaron en el seno del mismo partido progresista contra tan inconstitucionales medidas, augurio seguro de otras mas reaccionarias que no tardaron en realizarse. Pero el ministerio no podia obrar ya de otra manera.

Colocado entre dos peligros, esforzábase cándidamente en conjurarlos, enarbolando á cada paso su bandera de paz y reconciliacion, sin sospechar que muy pronto seria víctima del mas poderoso ó afortunado de los dos enemigos que combatir queria, y hecho girones y pisoteado por todos su estandarte.

Por un lado veia el ministerio asomar la cabeza al elemento popular, á la inquieta democracia, y llenábase de horror al calcular las catástrofes que podria traer una revolucion en aquel sentido. Por otro divisaba á la reaccion moderada, al antiguo y ya olvidado absolutismo ilustrado, y temia los desmanes de un violento retroceso, y sus fatales consecuencias para la libertad. Grave era y comprometida, por demas, la situacion del nuevo poder; roca levantada entre las olas de la ambicion y el odio de los partidos mas opuestos, y que tarde ó temprano habia de verse sumergida, estrellándose en su cima la ya carenada nave de la union y tranquilidad de los españoles.

No por sus contrariedades políticas olvidaba el ministerio la parte de su célebre y ya casi desacreditado programa, referente á la organizacion científica y económica del pais.

A ese fin dió el gobierno provisional en 15 de octubre el reglamento orgánico para las escuelas normales de instruccion primaria, como los mejores cimientos de la educacion popular.

Otras medidas análogas se adoptaron igualmente con el fin de mejorar la segunda enseñanza, arreglándose ademas el plan de estudios médicos, dictándose nuevas reglas para facilitar el estudio de la ciencia del derecho administrativo, y generalizando por último la instruccion entre las masas con la creacion de escuelas de adultos.

En el ramo de Hacienda introdujéronse varias mejoras, siendo una de ellas la formacion de una comision superior de estadística, que conociendo la base de la riqueza nacional preparase los

datos necesarios para la justa y equitativa distribucion de los impuestos.

Otra medida de suma importancia fué la contrata celebrada con el rico banquero D. José Salamanca, en la cual se pactó la anticipacion que este habia de hacer de la suma de 400 millones de reales, con aplicacion á la construccion de caminos, canales y demas obras públicas, mediante el reintegro de aquella cantidad en bienes nacionales. En el espediente inserto en la *Gaceta* de 1.° de setiembre de 1843 se hallan espuestas las razones así políticas como económicas de aquella idea tan útil en todos conceptos, y que no pudo realizarse por los obstáculos con que la envidia suele entorpecer las empresas de esta clase.

Proyectáronse varias carreteras y caminos de hierro, y la formacion de un mapa exacto de España; obra sumamente difícil y detenida, cuya ejecucion, respecto al suyo, ha costado á la Francia mas de 25 millones de reales.

Fueron tambien atendidos en lo posible los acreedores del Estado, siendo preferidos en el cobro de sus respectivas pensiones las religiosas y el clero superior, debiéndose empezar siempre su pago tan pronto como se hallasen satisfechas las clases activas.

Por esta ligera reseña que hemos hecho de la administracion del gobierno provisional, compréndense sus esfuerzos por realizar su programa con imparcialidad; programa irrealizable ya en aquella época en que los recuerdos de antiguos odios y las esperanzas de satisfacer nuevas ambiciones sobreponíanse á todas ideas de concordia, de abnegacion y de patriotismo.

Como si las encontradas exigencias de los partidos siempre rivales, el progresista y el moderado, no fuesen bastantes á crear conflictos al ministerio, la idea republicana, nacida en Barcelona y prohijada por los aragoneses, bajo la fórmula de *Junta central*, vino á complicar mas y mas la apurada situacion del ministerio Lopez, empujándole visiblemente por la senda reaccionaria, por la que le iba ya arrastrando la fraccion moderada, que le absorbia y atraia hácia sí, como á débil é inocente pájaro astuta y silbadora serpiente.

La formacion de una junta central en aquella ocasion no era de ningun modo una necesidad apremiante, como entonces y despues ha querido sostenerse. Era solo un pretesto de los progresistas avanzados, sin influencia ya en las juntas de provincia, para apoderarse del mando; el último asidero de los coalicionistas desengañados, la primera *aspiracion práctica* de los *republicanos de teoría.*

Compréndese muy bien y es digna de alabanza la formacion de la *Junta central en* 1809, en que España, sin monarca, sin Córtes, sin gobierno, era una federacion democrática, una reunion de provincias, gobernadas aisladamente por sus juntas populares, y que, dominada por un ejército usurpador, necesitaban á todo trance un centro comun de gobierno, un foco de accion y de iniciativa que diese homogeneidad é impulso al alzamiento nacional, salvando así el trono de Fernando VII y la independencia de los españoles.

¿Pero existia alguna de estas causas en 1843? ¿Dónde estaba el ejército enemigo? ¿Dónde la república federativa de 1809? ¿Dónde las juntas soberanas é independientes de aquel alzamiento? ¿Dónde el trono vacante de sus legítimos poseedores?

En 1843 existia una reina, próxima á su mayor edad, querida y aclamada por todos los partidos, un poder central, un gobierno supremo, proclamado y vitoreado por la nacion entera; unas Córtes legítimamente convocadas, y próximas á reunirse; las juntas de provincia sometidas al ministerio; el pais pacificado, si no tranquilo.

¿En qué se fundaba, pues, la creacion de la *Junta central?* ¿Qué iba á hacer? ¿Con qué facultades, con qué derecho queria intervenir en la marcha de la nueva política?

¿Seria un cuerpo auxiliar del gobierno provisional? Para ese objeto existian las corporaciones, los tribunales y altas dependencias del Estado. ¿Habia de ser un poder político, un cuerpo legislador y constituyente? Para eso estaban convocadas ya las Córtes, y eran asambleas mas legales y mas constitucionales. ¿Se queria conocer de ese modo cuál era la verdadera voluntad de la nacion? Bien clara se habia manifestado ya en el mero hecho de

someterse todas las juntas al poder central de Madrid, y abierto estaba el campo electoral para que el pais significase su voluntad con arreglo á la Constitucion.

Pero ya lo hemos dicho. La exigencia de la junta central no era mas que el baluarte donde se habia refugiado el partido revolucionario, despechado de que el botin de la última batalla fuese á manos de los hombres conservadores y moderados.

El ministerio tuvo que luchar enérgicamente con los *centralistas*, poniendo aquella lucha en peligro su existencia y la tranquilidad de la nacion. Barcelona, como ya hemos indicado, era el centro de los partidarios de la nueva bandera.

Una comision de sus pro-hombres vino á la corte á demandar al gobierno la creacion de la *central*, regresando á su pais descontentos del ministerio, que se opuso á sus exigencias, y especialmente del general Serrano, de quien lograron en junio palabra solemne de apoyarles y complacerles en su centralista demanda, al admitir de la junta de Barcelona el ministerio universal.

Esta resistencia del ministerio al establecimiento de la deseada junta suprema aumentó de todo punto la irritacion de los liberales avanzados y de los catalanes sobre todo, que se dispusieron á declararle la guerra, sin que bastase á calmarles el nombramiento de Prim para gobernador de Barcelona, hecho con ánimo de complacer y halagar á sus paisanos.

Zaragoza, que como hemos dicho, seguia á Barcelona en ese camino, mostrábase provocadora y amenazaba de muerte al ministerio en una violenta comunicacion en la que se negaba toda autoridad y todo derecho para gobernar sin el auxilio y tutela de las juntas provinciales.

La revolucion estalló por fin, alzándose en armas Barcelona el 2 de setiembre al grito de *Junta central y abajo el ministerio*, uniéndose al movimiento D. Narciso Ametller con la division que mandaba, y poniéndose al frente de los catalanes como jefe mas autorizado y decidido.

A Barcelona siguieron Zaragoza, Leon y Vigo, sublevándose tambien contra el gobierno provisional las importantes plazas de Cataluña, Gerona, Mataró, Hostalrich y Figueras.

El gobierno resistió con energía el pronunciamiento socialista, sofocándolo por fin entre escombros y sangre. Barcelona fué bombardeada, y las demas capitales fueron sucesivamente cediendo ante capitulaciones mas ó menos ventajosas, pero despues de costosos sacrificios é indispensables desgracias.

El ministerio Lopéz, anatematizador poco antes de los estados de sitio y ametrallamientos de Espartero, tuvo precision, para sostenerse en el poder, de echar mano á su vez de los estados de sitio y de la metralla contra las sublevadas poblaciones.

¡Qué remordimiento para la oposicion parlamentaria de 1842! ¡Qué leccion tan elocuente para los oposicionistas sistemáticos de todas épocas! ¡Qué enseñanza para los pueblos! ¡Qué advertencia para los gobernantes!

Con el bombardeo y la rendicion de Barcelona y demas poblaciones insurreccionadas, quedó profundamente dividido el partido progresista avanzado y rota para muchos la tan celebrada coalicion.

Al paso que los progresistas perdian terreno, íbanlo adquiriendo los moderados, á quienes solo faltaban las carteras ministeriales para ser dueños por completo del poder. Los coalicionistas del partido avanzado se apercibieron, aunque tarde, de la prepotencia que los hombres y las ideas conservadoras iban adquiriendo en las provincias y en las regiones del gobierno, y por mas esfuerzos que hicieron para contener la opinion y el curso natural de los acontecimientos, nada lograron, renegando de su pasada candidez y separándose despechados de las filas unionistas.

El Eco del Comercio, iniciador en otro tiempo y adalid principal de la coalicion, daba ahora tambien el primero el grito de alerta contra los moderados, tratando con sus escitaciones de organizar y vigorizar á sus desunidos y desmayados partidarios.

Las nuevas Córtes hallábanse á la sazon reunidas, y figuraban en ellas los personajes mas notables de los partidos coaligados, preparándose misteriosamente para organizar en su favor una mayoria y romper la ya quebrantada coalicion despues de lograr el mando. Eliminado casi por completo de ambas cámaras el partido del ex-regente, cuyas candidaturas en las recientes elecciones apellidábanse *ayacuchas* en contraposicion á las de los coali-

cionistas que se llamaban *parlamentarias*, solo podian trabar la lucha en el Parlamento los antiguos moderados y progresistas, ayudados los primeros por los pocos absolutistas que habian logrado sentarse en los escaños del Congreso, guiados por la bandera de reconciliacion y olvido, y apoyados los segundos tambien por los escasos demócratas que, á pesar de la derrota de los centralistas, consiguieron su entrada en el Parlamento.

La mayoría de aquellas Córtes correspondia indudablemente á los progresistas, y así se echó de ver en la eleccion de presidente en favor del Sr. Olózaga, jefe reconocido ya de su partido, desde que, enarbolando en el verano anterior la bandera de *Dios salve al pais, Dios salve á la reina,* arrancó el baston de mando al señor Cortina.

En sus primeras sesiones aparentaban en público las Córtes grande empeño en conservar la coalicion; así es que se distribuyeron entre ambos partidos los cargos mas importantes de la asamblea popular, alternando en las vice-presidencias los señores Pidal y Mazarredo con Quinto y Gonzalez Bravo, y en las secretarías los diputados moderados Roca de Togores y Nocedal con los progresistas Salido y Posada Herrera.

A pesar de tan engañadoras apariencias, el gobierno provisional comprendia la proximidad de un rompimiento, y previsor y cauteloso trataba de ponerse en salvo para no ser, como era indispensable, la primera víctima.

Conocia ademas el ministerio Lopez que el poder que representaba era un poder interino, transitorio, ilegal de hecho y de derecho, y que ni la nacion ni los partidos debian, ni podian continuar en un estado tal de inseguridad y desorganizacion, que habia por necesidad de despertar grandes ambiciones y acarrear nuevos conflictos.

El gobierno provisional, en uso de su iniciativa, solo podia indicar á las Córtes dos medios: ó el nombramiento de una nueva regencia, ó la declaracion de la mayoría de doña Isabel II. Ambos caminos eran ásperos y escabrosos, y en ambos habia de tropezarse necesariamente con obstáculos al parecer insuperables.

El nombramiento de otra regencia para solo el plazo de once

meses era por demas peligroso y desacertado. En el estado de avidez con que los partidos todos procuraban satisfacer las ambiciones, sin un hombre superior á ellos que reuniese las voluntades y simpatías de la mayoría del pais, lo efímero y pasajero del plazo marcado por la ley al desempeño de tan alta magistratura, los recuerdos de division y odio que produjo la eleccion de la derrocada regencia, nuevamente exasperados con los recientes acontecimientos, estas razones principales y otras mas secundarias, motivos eran muy poderosos para que el gobierno desechase ese proyecto, por nadie aprobado entonces ni sostenido.

La declaracion de mayoría no dejaba de ofrecer tambien graves inconvenientes, siendo uno de ellos, y el mas considerable, la trasgresion del artículo constitucional, que prefijaba la edad de catorce años para la mayor edad de la reina. ¿Pero no iban á resolver este y otros puntos constitucionales las Córtes, legalmente convocadas y reunidas por la voluntad unánime y esplícita de la nacion, único y supremo poder de los Estados, cuando no existe en ellos ningun poder legítimamente constituido? ¿No tenian las mismas Córtes el carácter de constituyentes, aunque no se apellidasen tales? ¿No eran entonces, y mas bien que en otras épocas, el producto de la verdadera voluntad del pais? ¿No habian sido nombradas por los pueblos para organizar el reino bajo las bases en todas partes proclamadas de Isabel II y Constitucion de 1837? ¿No tenian facultades para reformar en el gobierno de España todo lo que creyesen conveniente, aunque fuese parte de la ley fundamental, siempre que no afectase á la esencia de esa misma Constitucion, que no es otra cosa que la prudente amalgama de las regias prerogativas con las franquicias populares? ¿Y no habian de estar facultadas las nuevas Córtes para infringir un artículo constitucional, que al fin y al cabo no era mas que una cuestion de tiempo, cuando el gobierno por sí y ante sí habia quebrantado otro mas importante al renovar el Senado en su totalidad, sin que se alzase una voz siquiera para protestar contra semejante falta?

No cabe duda en que el gobierno, al proponer la declaracion de la mayoría, y las Córtes al aprobarla, obraron con suma pru-

dencia y cordura, dando á la anómala situacion de 1843 la solucion mas conveniente para los intereses generales, y evitando con un mal menor otros mayores y temibles.

Nunca ha sido tan clara y terminante la voluntad de la nacion, como lo fué entonces. Antes de que las Córtes declarasen mayor de edad á doña Isabel II, lo habian hecho ya en sus proclamas casi todas las juntas populares y el mismo gobierno provisional de la manera mas solemne.

El 8 de agosto se celebró una sesion regia en Palacio á la que acudieron los ministros, el cuerpo diplomático, la diputacion y ayuntamiento de Madrid, la grandeza, los tribunales, los demas funcionarios públicos y personas de alta clase. El presidente del consejo, Sr. Lopez, dirigió á S. M. un poético y elevado discurso, felicitándola por la proximidad de su mayoría, y felicitando á la nacion por la nueva era de paz y de ventura que iba á comenzar desde entonces.

La mayoría de la reina quedó declarada de hecho aquel dia, y resuelta pacíficamente la mas espinosa cuestion que en la nueva política se presentaba.

En la discusion sobre tan importante materia pronunciáronse muy bellos discursos, á pesar de que la oposicion no era en verdad numerosa y temible, distinguiéndose por sus magníficos arranques oratorios el Sr. Lopez, y por algunas bellas frases y sensatas apreciaciones el señor marques de Tabuérniga, jefe de la fraccion que combatió y votó en contra de la declaracion de la mayor edad.

De una nueva época de tranquilidad y de ventura debia ser comienzo la declaracion de la mayoría de nuestra reina. Los poderes ilegítimos quedaban terminados, iguales los partidos, muerta y desacreditada la revolucion. El trono de doña Isabel II alzábase brillante y esplendoroso de entre el sangriento fango de la política, como se alza limpia la roca despues de la tormenta entre las olas aun turbias del tranquilo mar.

La mision del gobierno provisional estaba terminada; cumplido su objeto, si bien en apariencia, de unir á los españoles y dar al gobierno supremo de la nacion la fijeza, la estabilidad, la fuer-

za y el esplendor de que por tanto tiempo habia carecido, y que solo podia darle la persona elevada á tal altura, no por los interesados esfuerzos de un partido sino por el derecho propio y legítimo de su nacimiento, apoyado en la voluntad de la nacion.

Así lo comprendió el ministerio Lopez, y presentó su dimision despues de terminada la ceremonia del juramento. S. M., por un acto de gratitud y de prudencia, confirmó en sus puestos á los ministros que adelantaron la época de su reinado, y que tanto habian contribuido á unir á los partidos y pacificar y organizar el pais. No obstante aquella prueba de aprecio por parte de la jóven reina y de los votos unánimes de confianza con que les mostraban el suyo ambos cuerpos colegisladores, Lopez y sus compañeros abandonaron por fin el mando, convencidos de que siendo nueva la situacion, nuevas debian ser tambien las personas encargadas de dirigirla. Solo los ministros Serrano y Frias, como símbolo ó mas bien recuerdo de la coalicion, entraron en el nuevo gobierno, que no debia servir, como veremos mas adelante, sino de puente para el partido moderado, de causa ó pretesto para el definitivo rompimiento de la famosa cuanto imposible coalicion de 1843.

Así terminó su vida política el célebre ministerio de 9 de mayo, á cuya voz y bajo cuya bandera realizóse el alzamiento político mas general, espontáneo y uniforme que se ha conocido en España desde el movimiento nacional de 1808.

Los hombres que compusieron el gabinete de mayo, no hay duda que obraron de buena fe al arrastrar á la opinion pública en contra de la regencia de Espartero, si bien les impulsaron al principio por la senda de la oposicion su resentimiento de políticos y su vanidad de hombres de Estado.

Grande y noble era la empresa que proyectaban de organizar el pais, tras tantos años de lucha y desgobierno bajo las sólidas bases de la reconciliacion y la justicia. Pero ni contaban con la insaciable ambicion de los partidos, ni con lo mudable y caprichoso de las circunstancias. Por eso fué y será siempre un imposible, un delirio no mas la amalgama y union de las personas mientras no se amalgamen y unan antes los principios que profe-

san; por eso fué entonces y será siempre pasajera la coalicion de los partidos contrarios, en que el cálculo ocupe el lugar del patriotismo, y el interes personal se anteponga á la abnegacion.

Por eso el programa del ministerio Lopez era un sueño agradable, un delirio fascinador, una hermosa mentira en la que inocentemente creyeron los españoles, huyendo de horribles realidades. Por eso las bellas teorías de aquel programa, aquellas sublimes frases de *olvido de lo pasado, reconciliacion de todos los españoles, justicia y moralidad en la administracion, tolerancia y suavidad en el gobierno, respeto profundo á la Constitucion y tranquilidad y ventura para el pais* convirtiéronse en las regiones del poder, contra la voluntad y nobles deseos de aquellos gobernantes, en infracciones necesarias de la Constitucion, en estados de sitio y bombardeos de ciudades, en recuerdos de antiguos odios y en esperanzas de nuevas ambiciones, promoviendo otra vez la intranquilidad y el desasosiego de la nacion.

Los ministros de 1843 lucharon desesperadamente contra tantos y tan contrarios elementos como los rodeaban desde un principio, esperando realizar en bien de todos sus nobles aspiraciones, sus deslumbradoras utopias. ¡Vana esperanza! ¡inútiles esfuerzos!

Las circunstancias podian mas que la voluntad de aquellos ministros; la opinion pública se sobreponia á sus intenciones; el abismo de la reaccion moderada iba tragándoselos poco á poco á su pesar y despecho, y no tuvieron otro camino, como ya hemos probado antes, que abandonar la escena á otros actores menos ligados con anteriores y respetables compromisos, y dejar la causa del partido progresista á manos de la suerte en la inquieta balanza de la fortuna.

Injustas quejas y furiosas maldiciones cayeron entonces y han caido despues sobre las cabezas de aquellos desgraciados ministros, acusados por sus antiguos correligionarios de apóstatas ó de torpes cuando menos, y especialmente su presidente Lopez, cuya conducta en aquella ocasion se ha pretendido manchar con las palabras de *traicion y de venta.*

Grosera calumnia, hija del resentimiento y la desesperacion

de un partido derrotado por sus propias faltas y no por la defeccion de su antiguo jefe.

Lopez no fué ni pudo ser traidor á su causa vendiendo su conciencia y su fama, como algunos suponen, por un puñado de oro, á imitacion de su maestro en política y su rival en oratoria *Mirabeau*. *

El orador español lleva sobre el frances la ventaja de una moralidad política á toda prueba y una consecuencia de principios sin intervalos ni vacilaciones.

La traicion de Lopez estuvo en su cabeza, que no quiso sujetarse como otras veces á los impulsos de su corazon; estuvo en que el tribuno no sirve nunca para hombre de Estado; en que es mas fácil conmover y entusiasmar á las masas que hacer feliz á una nacion; en que no es lo mismo declamar ó discutir en el Parlamento que administrar desde una secretaría; en que la ciencia de gobernar es muy distinta de la práctica del gobierno; en que el poder es un *Proteo* que da nuevas formas á las personas y á las ideas; un crisol que purifica á las oposiciones de su mala fe, de sus ambiciones, de sus odios; un prisma por el que se ven en política las cosas como son, y se descubren los hombres sin el manto de la hipocresía, sin la máscara del patriotismo.

CAPÍTULO LVIII.

Olózaga y la coalicion de 1843.

SUMARIO.

Preparativos de lucha.—Elementos con que contaban los partidos.—Desacertado consejo de Lopez.—Necesidad de un partido nacional.—Ministerio Olózaga.—Inflexibilidad del Sr. Madoz.—Recelos y esperanzas de los partidos.—Sorprendente conducta del Sr. Olózaga.—Dimite sus cargos el general Narvaez.—Triunfan los moderados en las Córtes.—Decreto de su disolucion.—Atentado contra S. M. de que se acusa al Sr. Olózaga.—Distintas versiones que se hacian de aquel hecho.—Su oscuridad y misterio.—Decreto de exoneracion.—Situacion peligrosa.—Vacilacion de los jefes conservadores.—Temeridad y arrojo de Gonzalez Bravo.—Su presentacion en las Córtes.—Asombro que causa su elevacion.—*Acta real*.—Valor cívico del Sr. Olózaga.—Terrible situacion en que se encuentra.—Habilidad con que la arrostra.—Nobles esfuerzos de los defensores del trono.—Estracto de las célebres sesiones sobre la acusacion contra el Sr. Olózaga.—Apreciaciones sobre tan gravísimo acontecimiento.—Desacierto de los moderados.—Rotura de la coalicion.—Situacion de los antiguos partidos.

Difícil y aun imposible era en la situacion política que acabamos de bosquejar la formacion de un ministerio aceptable para la mayoría de los partidos coaligados, entre los cuales iba agrandándose por momentos la sima de la division y el odio que de antiguo los separaba; abismo cubierto momentáneamente de flores por el ministerio coalicionista. Ya hemos visto que durante la anterior administracion los partidos, sin valor para romper aun definitivamente tan hipócrita y calculada concordia, preparaban misteriosamente sus fuerzas y allegaban todo género de armas para caer de improviso sobre su enemigo y acometerle y destrozarle sin darle tiempo para defenderse.

La natural y un tanto inesperada dimision del ministerio Lo-

pez fué la primera señal de alarma en uno y otro bando. Los dos se prepararon desde aquel instante á apoderarse del botin, aunque para ello hubiese que faltar al noble sentimiento de la gratitud, ó cometer una perfidia. El combate debia ser reñido y dudoso su éxito, atendiendo á que ambos partidos contaban en aquel trance con considerables elementos de ataque, con derechos casi iguales á la victoria.

El progresista tenia á su devocion la mayor parte de los jefes políticos, casi todas las diputaciones y ayuntamientos, dos terceras partes de la milicia nacional y la mitad por lo menos de los nuevos diputados y senadores. Ademas; para el caso de un rompimiento decisivo con los moderados, divisaba á sus espaldas las huestes esparteristas y las cortas pero audaces fuerzas de la democracia, dispuestas á olvidar el agravio hecho al ex-regente y el bombardeo de Barcelona, con tal de ver derrotado al enemigo comun.

No contaba con menores recursos la fraccion moderada. Casi todas las autoridades militares de las provincias y jefes de los cuerpos le eran adictos. Los hombres mas importantes de las juntas populares pertenecian al bando moderado, y todas las influencias palaciegas le eran favorables. La opinion pública, como ya dijimos, habíase pronunciado marcadamente por las doctrinas conservadoras, y con la mayoría de la reina era muy general el deseo en la nacion de otras épocas de calma y de prosperidad material que hiciesen olvidar las funestas y desasosegadas que acababan de trascurrir.

El autorizado consejo del ex-presidente Lopez en favor de un ministerio progresista, inclinó la balanza del poder al lado de los liberales avanzados. Lopez, que no tuvo valor mientras era gobierno para proclamar el esclusivismo de su partido y romper ostensiblemente el primero la mal sujeta coalicion, lo tuvo para aconsejar en ese sentido, siendo su consejo tal vez la causa primera y el verdadero orígen del próximo y estrepitoso rompimiento.

¿Por qué el apóstol de la reconciliacion y el olvido, el elocuente defensor de la igualdad y de la justicia en la distribucion

de los cargos públicos, no aconsejó entonces á S. M. la práctica de tan bellas doctrinas, proponiéndole la formacion de un ministerio coalicionista en que entrasen por iguales partes el elemento progresista y conservador? Si todavía existia la buena fe, ¿á qué propósito indicar un ministerio afiliado completamente á un partido en contradiccion con lo que hasta entonces se proclamara?

Nunca como en aquella época, en que la reina empezó á dirigir por sí misma las riendas del Estado, era mas necesario y conveniente rodear su persona de consejeros imparciales que formasen una situacion nacional y no una situacion de partido, como las hasta allí organizadas; nunca, como entonces, era mas útil la formacion de un ministerio coalicionista que llevase á la esfera del gobierno los sanos y conservadores principios de ambas escuelas, las reformas sensatamente progresistas y las concesiones cuerdamente moderadas, creando un nuevo partido, donde cupiesen todos los españoles, y que con el concurso de la corona plantease de una vez para siempre el sistema representativo, haciendo imposible ya en nuestro pais toda reaccion absurda, toda anárquica revolucion.

Siguiendo, pues, la marcha de esclusivismo y bandería, emprendida por nuestros partidos políticos desde 1833, subió en 20 de noviembre á la presidencia del nuevo ministerio y á la secretaría de Estado D. Salustiano de Olózaga, ocupando la de Hacienda D. Manuel Cantero, la de Gracia y Justicia D. Claudio Anton de Luzuriaga, la de Gobernacion D. Jacinto Felix Domenech, y las de Guerra y Marina los individuos del anterior gabinete, general Serrano y D. Joaquin Frias.

En el supuesto de que solo el partido progresista tuviese derecho entonces á la posesion del poder, solo el Sr. Olózaga podia y debia representarle en aquellas regiones.

Presidente de las nuevas Córtes, á él le tocaba de derecho, obrando parlamentariamente, la presidencia del nuevo gabinete, ofrecida antes que á él al Sr. Cortina, cuyo nombramiento era sin duda mas acertado, atendiendo á su carácter reflexivo y conciliador. Escrupuloso y tímido, como siempre, el diputado sevillano, ó mas previsor y desconfiado que sus amigos, rehusó el

difícil y comprometido encargo de formar el ministerio en union del Sr. Madoz, designado para la cartera de Hacienda, quien tampoco quiso admitir, si para ello habia de sujetarse á recibir inspiraciones de altos personajes que rodeaban á la reina, y especialmente del general Narvaez, que pretendia ejercer cierta influencia irresponsable en los consejos de la corona.

Mas flexible el Sr. Olózaga, mas confiado tal vez en poder emanciparse de la tutela de los moderados, luego que se hallase al frente de los negocios públicos, admitió la presidencia del consejo, con algun recelo por parte de los progresistas, escarmentados ya en otras ocasiones por su *coquetería diplomática*, y no muy á disgusto de los moderados, que esperaban atraérselo satisfaciendo su vanidad y halagando su deseo de ostentacion y de brillo, como habian empezado á hacerlo, condecorándole con el *Toison de oro*, gracia debida á la casualidad, segun unos, ó á la astucia y desenfado de su carácter, segun otros.

Lo cierto es que tan aristocrática condecoracion le habia hecho decaer bastante en su *puritanismo* á los ojos del partido popular que, como hemos apuntado ya, dudaba de la resolucion y fuerza de voluntad del Sr. Olozaga para salvar la causa progresista, tan cándidamente comprometida por el ministerio Lopez.

Así lo daba á entender un diario avanzado, cuando, al dar cuenta del nombramiento del Sr. Olózaga, decia así:

«Porque no debemos perder nunca de vista, que el actual presidente del gabinete (*Olózaga) es una de aquellas personas difíciles de calificar en política.*»

«Tal vez al aceptar el honroso encargo de colocarse al frente de la administracion pública, se habrá decidido á arrostrar con constancia y sin volver la cara atras, todas las consecuencias de una situacion combatida por muchos de los mismos que la han creado; y en este caso, quizá sea bendecida la hora en que el Sr. Olózaga subió al poder. Mas si así no sucediese, *si la conducta de S. E. se asemejase como ministro á la que ha observado en diferentes ocasiones difíciles*, entonces habremos de convenir en que su elevacion no pasa de transitoria, y su ministerio uno de esos infinitos, que hemos alcanzado en estos últimos tiempos, para salir de un apuro y (rar en otros mayores.»

Muy pronto vino la conducta del Sr. Olózaga á sorprender á

amigos y contrarios, apareciendo desde el primer dia de su elevacion, contra su costumbre, su carácter y sus antecedentes, franco en sus ideas, resuelto en sus actos, activo y osado en la marcha política que se proponia seguir. Era esta la de unir y organizar al partido progresista, devolviéndole su fuerza y homogeneidad de ideas, con que se alzó poderoso en setiembre de 1840, y la de eliminar por completo al bando moderado de toda participacion en el poder y en los destinos.

Como si la formacion del ministerio, en el que no dió cabida á ninguna notabilidad moderada, no fuese ya harto significativa, las palabras que dirigió á las Córtes en el acto de presentarse ante ellas, reveló á todos bien claramente cuáles eran las tendencias del nuevo gabinete, señalando á cada partido la posicion que debia ocupar en adelante.

No cabe duda que la fraccion progresista de las Córtes proyectaba hacer la oposicion á Olózaga, ofendida de la independencia y reserva con que habia formado el gabinete, cuyos individuos no tenian ciertamente significacion é importancia política. Pero el astuto presidente desbarató como por encanto este proyecto, poniendo cada vez en mayor alarma al partido moderado, al ofrecer en pleno Parlamento que la milicia nacional desarmada seria vuelta á armar, y que utilizaria en bien del pais los servicios de los hombres leales, que habian sucumbido en julio con la regencia de Espartero. Finalmente, la revalidacion de todos los empleos concedidos por el ex-regente hasta el 30 de julio que habia salido del reino, revalidacion fechada el 26 de noviembre, acabó de dar aliento y esperanza á los unos, y comunicar á los otros una desespereacion y un desaliento casi completos.

De tal modo brusco y repentino cortó el Sr. Olózaga los flojos lazos de la malhadada coalicion; y á tal grado llegaron la irritacion y descontento de los conservadores, que, ofendido el general Narvaez por la indiferencia y despego con que el gabinete lo trataba, quiso dimitir ó dimitió los cargos militares que se le habian confiado.

Apoyado Olózaga por los arrepentidos progresistas, unidos ya á los rehabilitados partidarios del ex-regente; confiado en su in-

fluencia sobre el ánimo de la jóven reina, desde que por el gobierno provisional fué nombrado ayo y director de la educacion de las augustas princesas, solo encontraba un estorbo en su política, y este se hallaba en las Córtes.

Vacante la presidencia por la subida al poder del Sr. Olózaga, habia triunfado en la eleccion la parcialidad conservadora-moderada con el auxilio de algunos antiguos progresistas, convertidos ya al moderantismo; y el Sr. Pidal, representante legítimo de la escuela, ocupó por corta mayoría el sillon presidencial.

La oposicion, pues, que allí le esperaba al ministerio era formidable, y su derrota casi segura. A conjurar este peligro se dirigieron desde el primer dia los afanes del Sr. Olózaga, y no habia otro medio para ello que un decreto de disolucion. La empresa era arriesgada, pues habia de tropezarse forzosamente en la gratitud de la reina hácia unas Córtes que acababan de hacer la declaracion de su mayor edad, y en las influencias moderadas que hacia tiempo dominaban en palacio.

Nada de esto detuvo en sus proyectos al presidente del consejo, ni tampoco las consideraciones de que eran unas Córtes nuevas que acababan de instalarse, y que no era nada político ni prudente consultar con tanta frecuencia la voluntad de los pueblos; abuso que perjudica siempre á los ministerios que de él se valen, y que contribuye y no poco á desacreditar el sistema representativo.

Pero Olózaga estaba dispuesto á jugar el todo por el todo, y hombre de táctica parlamentaria, no queria que el enemigo le cogiese indefenso. Armado secretamente con el decreto de la disolucion, preparábase á entrar en lucha con la mayoría moderada de las Córtes, sin sospechar en su presuntuosa confianza que era un arma de dos filos y que podria herirse con ella al tiempo de esgrimirla.

Así fué en efecto. No habian pasado muchas horas desde que S. M. firmara entre otros el decreto de disolucion, y ya se hablaba de él en las antecámaras de palacio y en los altos círculos de la corte, refiriéndose misteriosamente ciertos detalles sobre la

manera como se habia conseguido, que traian inquietos é indignados á cuantos de ellos se enteraban.

Se hablaba de un desman inaudito, cometido por el presidente del consejo con la jóven reina en el acto del despacho. Se repetian palabras de desacato, y se indicaban hechos de material violencia, ejercidos por el Sr. Olózaga para amedrentar á su soberana y arrancarle á viva fuerza el mencionado decreto. La capital entera y las provincias poco despues se conmovieron profundamente con tan estraordinarios rumores, abultados ó disminuidos por los partidos políticos á quienes naturalmente debian afectar sus consecuencias.

Quién suponia fuese una intriga palaciega, fraguada por los moderados para derribar al Sr. Olózaga y hundir á su partido, siquiera quedase comprometida y menoscabada la dignidad del trono en tan diabólica trama. Quién creia que era un arranque de amor propio del presidente del consejo, herido por la resistencia de S. M. á disolver las Córtes, nada estraño para los que conocian su carácter altivo é impetuoso, y recordaban el desembarazo y menosprecio con que solia pisar las alfombras del regio alcázar siendo ayo de S. M., tomándose libertades que, aunque no desdecian de una buena educacion, eran impropias y contrarias á ciertas costumbres tradicionales, y se oponian al ceremonioso trato de los reyes.

Suceso es este el mas importante y misterioso de los anales de nuestra revolucion, en cuyos arcanos no puede penetrar la historia moderna, contentándose únicamente con mencionar los datos que puedan servir para que los historiadores venideros formen un juicio imparcial y completo de un acontecimiento tan raro como grave.

Entre los documentos que lo ilustran ó justifican figura el siguiente decreto de exoneracion del Sr. Olózaga, que vino á aclarar el 29 tan encontradas dudas y comentarios.

«Usando de la prerogativa que me compete por el art. 47 de la Constitucion, vengo en exonerar á D. Salustiano Olózaga de los cargos de presidente del Consejo de Ministros y de ministro de Estado.»

Estaba el decreto refrendado por D. Joaquin Frias, ministro de Marina.

Antes de este decreto habíase espedido otro, que se inutilizó por lo inconstitucional de su forma, que empezaba de esta manera: « *Por motivos graves, á mi reservados*, vengo en exonerar, etc.»

En la misma noche, depuesto ya el Sr. Olózaga, se le pasó copia de otro decreto redactado, como la contestacion dada por el ex-ministro, en estos términos:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha se ha servido S. M. dirigirme el real decreto siguiente: «Habiéndome dignado dirigir á D. Salustiano de Olózaga, á instancias suyas, mi decreto por el cual mando que se disuelvan las Córtes, en uso de la prerogativa que me concede la Constitucion, vengo en anular dicho decreto y en disponer que lo recojais y me devolvais inmediatamente. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la real mano.—De órden de S. M. lo trascribo á V. E. para su inteligencia y para que en su cumplimiento se sirva entregar el decreto á que se refiere el preinserto en esta real órden al dador de ella D. Francisco Miralpeis, oficial de esta secretaría. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1843.—Francisco Serrano.

«Excmo. Sr.: Esta noche despues de las dos he recibido una comunicacion de V. E. en que se sirve trasladarme un real decreto de S. M. por el que deroga y manda recoger otro que se dignó espedir para la disolucion de las Córtes. S. M. tiene á bien espresar en el decreto que V. E. me traslada, que el de la disolucion de las Córtes lo dió á instancias mias, con lo que queda destruida en su orígen la invencion tan absurda como trascendental que supone que fué obtenido por la violencia. Si todavía hubiese quien insistiese en hacer valer semejante idea, yo tendré la honra de proponer á V. E. el medio único de que se aclare en mi presencia la verdad; mientras tanto cumplo con remitir á V. E. el decreto rubricado por S. M. que, como V. E. observará, no tiene ni firma ni fecha, porque no ha llegado el caso de hacer de él el uso conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1843.—Salustiano de Olózaga.»

Indescribible es el efecto que la nueva de aquel estraordinario suceso produjo en la capital y en los partidos. La falta que se atribuia á su jefe incapacitaba ya al progresista avanzado para continuar en el poder. La nueva situacion correspondia ya de hecho y de derecho al moderado por su influencia en las Córtes, en el

ejército y en palacio. Sin embargo, era muy fácil provocar una revolucion con un ministerio marcadamente moderado, atendiendo á que los progresistas de todos los matices estaban ya unidos y contaban aun con el pueblo de Madrid, con la milicia de todo el reino, con casi todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y con una oposicion en las Córtes que podia muy bien convertirse en mayoría.

Era verdaderamente una situacion de peligro; se necesitaba para arrostrarla un hombre de ambicion y de arrojo, que no vacilase ni retrocediese un punto al acometer de frente á la revolucion que se acercaba ya osada y amenazadora, y que estuviese resuelto á atajarle el paso, aunque para detenerla fuese preciso arrojarle su propia cabeza.

Ninguno de los conservadores que rodeaban y aconsejaban á la reina en aquellos momentos de confusion y de duda se atrevia á alargar la mano y coger las riendas del poder que yacian en el suelo. Ni Pidal á quien pertenecia como á presidente de las Córtes el primer puesto en el gobierno del pais; ni Narvaez, que como capitan general de Madrid y dueño de la fuerza, y como principal personaje del partido moderado, debia encargarse del timon del abandonado buque, se determinaban á navegar por el encrespado mar de la política española, viendo el cielo cubierto de negras y espesas nubes, precursoras de una tempestad que rugia ya no muy lejos, infundiendo el espanto y el terror en los corazones mas enteros.

Un jóven se presentó de improviso, y abriéndose paso entre tantos personajes miedosos ó previsores, llegó hasta las gradas del trono, y con una audacia sin ejemplo y una serenidad pasmosa, propia de un hombre de Estado, recogió del suelo aquel poder tan temido y desdeñado de todos; y, dirigiendo á los asombrados circunstantes una mirada de altivez y superioridad, esclamó con voz resuelta y reposada: «*¡La reina sobre todo! ¡ó la revolucion ó yo!*»

A los tres dias atravesaba aquel jóven la plaza de Oriente, siendo detenido su coche por los grupos del pueblo que le enseñaban los puñales entre furiosas amenazas.

Aun recordamos, como si fuera ayer, su entrada y su presen-

tacion en las Córtes, cuyas sesiones habíanse suspendido unos dias mientras se confeccionaba el nuevo gabinete.

Vestido de negro, pálido, pero sereno el semblante, con seguro paso y reposado continente, la encarnada cartera ministerial bajo del brazo, penetraba aquel jóven audaz en el salon del Congreso y se sentaba en el banco negro, atrayendo sobre sí las miradas de todos los diputados, dudosos aun de lo que veian, y desafiando con provocativos ojos y desdeñosa sonrisa las iras del populacho que se apiñaba inquieto en la tribuna en ademan de prepararse á vias de hecho, segun lo indicaban sus entrecortadas y rabiosas esclamaciones y sus gestos y amenazadores ademanes.

Pero, ¿quién era aquel hombre que no temblaba ni aun siquiera se conmovia al escuchar los rugidos de la revolucion; que enarbolaba con fuerte brazo la bandera de la monarquía ante las furiosas huestes de la democracia; que así cruzaba tranquilo y sereno el espinoso campo de la política, cuando un paso en falso podia y debia costarle la cabeza?

¿Es que no la llevaba ya sobre los hombros? ¿Es que estaba ciego y no veia las chispas del volcan revolucionario, próximo á desbordarse y á destruirlo todo? ¿Es que estaba sordo, y no escuchaba el rumor del huracan político que silbaba por todo el reino amenazando derrocar el trono y socavar la sociedad hasta en sus mas sólidos y profundos cimientos? ¿Contaba, tal vez, el jóven ministro de Estado para luchar él solo contra la revolucion con un nombre glorioso, con antecedentes respetables, con una de esas reputaciones adquiridas á costa de años y de servicios, suficiente á infundir un general respeto, á inspirar una general confianza?

Nada de eso. Aquel jóven, casi desconocido en Madrid y completamente en España, era D. Luis Gonzalez Bravo; el procaz é incendiario *folletinista del Guirigay* en 1839; el agitador de las turbas en 1840; el consejero del ministro universal Serrano en 1843; el ayudante de Narvaez en el campamento de Torrejon de Ardoz.

Natural era el asombro que á todos causó la súbita elevacion de Gonzalez Bravo, cuyos antecedentes revolucionarios no eran los mas á propósito para servir de garantía al ministro que ofrecia

combatir á la revolucion, inscribiendo en su bandera los principios conservadores. Los injuriosos ataques del demócrata periodista á la reina gobernadora no eran ciertamente títulos de recomendacion á los ojos de la reina Isabel.

Sin embargo, nadie se acordaba entonces del pasado del presidente del consejo. En aquellos momentos de peligro no se buscaban antecedentes sino hechos; no se queria un nombre sino una persona; no se necesitaba una fama acrisolada, una reputacion sin mancilla, sino un corazon que no temblase, un brazo que no se torciese, una cabeza que respondiera de todo si la revolucion triunfaba; y solo Gonzalez Bravo en tan apuradas circunstancias presentaba un corazon entero, un brazo indomable y una cabeza á la que su dueño no ponia el mas ínfimo precio.

Ya veremos mas adelante como luchó Gonzalez Bravo, y como dominó á la revolucion; con que lealtad sirvió el jóven presidente del consejo á sus nuevos amigos, y con cuanta ingratitud pagáronsele despues los inmensos servicios que prestó entonces al trono, al partido moderado y á las ideas conservadoras.

Terminemos ahora este capítulo con la acusacion contra el señor Olózaga y su hábil y magnífica defensa, estractando lo mas importante de aquellas memorables sesiones, que fueron el sepulcro de la coalicion, y que arrojan muy luminosos datos para que el lector forme juicio sobre el notable acontecimiento que produjo la caida del famoso orador progresista, y el completo hundimiento de su partido por espacio de once años.

Era el 3 de diciembre de 1843, y las Córtes reanudaban sus sesiones despues de una suspension de tres dias. Inmensa era la muchedumbre que rodeaba el teatro de Oriente esperando inquieta las peripecias y el desenlace del drama político que iba á representarse. Las tribunas todas, cuajadas de gente, revelaban lo importante de la escena que se preparaba, y la mas viva ansiedad retratábase en los semblantes de aquellos diputados que, agrupados é inquietos en varios puntos del salon, comentaban el suceso segun sus ideas y aspiraciones, y sacaban consecuencias conformes con sus pasiones é intereses. En tan solemnes y críticos momentos pidió la palabra el Sr. Gonzalez Bravo, y con voz

entera y mas pausada y grave de lo que sus juveniles años prometian, lanzó en pleno Parlamento su tremenda acusacion contra el Sr. Olózaga, leyendo como fundamento de ella la siguiente *acta real*:

«D. Luis Gonzalez Bravo, ministro de Estado y notario mayor interino de los reinos:

Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de órden de S. M. la reina nuestra señora para presentarme en este dia en la real cámara, y admitido en ella ante la real persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo, citadas tambien, las personas siguientes: D. Mauricio Carlos de Onís, presidente del Senado; el duque de Rivas y el conde de Ezpeleta, vicepresidentes del mismo cuerpo colegislador; D. Salvador Calvet, D. Miguel Golfanguer, el marques de Peñaflorida y el marques de San Felices, secretarios del Senado; D. Pedro José Pidal, presidente del Congreso de diputados; D. Andres Alcon, D. Manuel Mazarredo y D. Javier de Quinto, vicepresidentes del mismo; D. Mariano Roca de Togores, don Cándido Manuel Nocedal, D. Agustin Salido y D. José Posada Herrera, secretarios; é igualmente los Sres. D. Ramon Macía Lleopart, presidente del supremo tribunal de Justicia; D. Francisco Ferraz, presidente del supremo tribunal de Guerra y Marina; duque de Frias, presidente de la junta consultiva de Estado; duque de Castroterreno, presidente de la diputacion de la grandeza de España; D. Francisco Serrano, teniente general de los ejércitos nacionales; D. Ramon María Narvaez, capitan general del primer distrito militar; D. José María Nocedal, decano de la diputacion provincial; D. Manuel de Larrain, alcalde primero constitucional; duque de Hijar, sumiller de corps; marques de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.; marques de Malpica, caballerizo mayor; marques de San Adrian, gentil-hombre de guardia; duque de Zaragoza, capitan de alabarderos; marques de Palacios, mayordomo de semana de guardia; D. Domingo Dulce, gentil-hombre de guardia; marquesa de Santa Cruz, camarera mayor; D. Juan José Bonel y Orbe, patriarca de las Indias, á presencia del infrascrito notario de reinos, é hizo S. M. la declaracion siguiente:

«En la noche del 28 del mes próximo pasado se me presentó Olózaga, me propuso firmar un decreto para la disolucion de Córtes, y respondí que no queria firmarlo, teniendo entre otras razones la de que estas Córtes me habian declarado mayor de edad. Insistió Olózaga; me resistí de nuevo levantándome, y toqué á la puerta de la izquierda de la mesa. Olózaga se interpuso, y echó el cerrojo á la puerta; me dirigí á la de enfrente, y tambien se interpuso, echando el cerrojo á esta puerta; me agarró del vestido y me obligó á sentarme, y me agarró la mano obligándome á rubricar, y me retiré á mi aposento.» S. M. añadió: «Antes de marcharse Olózaga me

previno si le daba palabra de no decir nada de lo ocurrido, á lo que le contesté que no se lo prometia.»

«Acto contínuo entramos en la real cámara invitados por S. M. para señalarnos los parajes en donde habia acaecido el suceso, y se dió por terminado el acto, mandando S. M. se estendiese su real declaracion para archivarla. Y para que en todo tiempo conste, doy el presente testimonio á 1.° de diciembre de 1843.—Luis Gonzalez Bravo.»

Ante una acusacion tan grave, ante el anatema general, fulminado sobre el exonerado ministro por la perpetracion de un delito de lesa majestad, de cuya certeza respondia la palabra de la reina, muchos creian que el Sr. Olózaga retrocediese espantado y buscase en estranjero suelo un amparo en la deshecha tormenta que sobre su cabeza tronaba.

No conocian los que así pensaban el temple de alma del infortunado ministro. El Sr. Olózaga, como todo hombre que estima su honra ante todo, no podia abandonar el campo á sus enemigos con una vergonzosa fuga, y debia subir al cadalso, á ser preciso, proclamando su inocencia, fuese ó no fuese inocente.

Y no era solo una cuestion de honra la que allí se ventilaba. Eran ademas el porvenir y el crédito del partido progresista los que estaban comprometidos, y el Sr. Olózaga, como jefe de aquel partido, debia sacar sin mancha su bandera, aunque pereciese en el combate. Por eso se presentó en el Congreso el Sr. Olózaga, sereno sin altivez, resignado sin humillacion, animoso sin procacidad.

Ningun hombre público se ha visto nunca en una situacion tan grave, tan difícil y tan comprometida como la en que se vió entonces el Sr. Olózaga, y acaso ninguno la hubiese arrostrado con mas valor, con mas habilidad, con mas talento.

No era aquel un juicio criminal en que pueden tacharse los testigos, en que puede echarse mano del careo, de las posiciones y de otros medios que la ley comun concede al acusado para probar su inocencia y la falsedad de la acusacion. Allí era una reina la que acusaba, una reina la que deponia del hecho, y ante el testimonio del monarca, ante la palabra real no hay pruebas contrarias, porque aquella palabra es la verdad legal, y la verdad legal acusaba entonces al Sr. Olózaga de perpetrador de un delito

penado por las leyes; de un crímen contra la Constitucion del Estado, que proclama la libertad de las regias prerogativas; de un desman, en fin, contra el decoro del trono, contra la dignidad de una reina, contra el respeto y la consideracion que de toda persona bien nacida merece una señora.

Contra tantos escollos, con tan insuperables inconvenientes tuvo que luchar el Sr. Olózaga, saliendo airoso en la lucha, cuanto humanamente se podia, pues consiguió con su magnífica defensa que algunos dudasen del hecho ó mas bien de la estension de su graved ad.

Mas que de orador, dió muestras brillantes el Sr. Olózaga en aquellas célebres discusiones de abogado profundo, de argumentador hábil, de raciocinador atinado, de lógico y sagaz en sus apreciaciones. Con qué habilidad indica que el hecho es falso, sin desmentir por eso á la reina; con qué datos, al parecer convincentes, trata de probar que no pudo existir aquel desman, sin faltar en lo mas mínimo al respeto debido á la regia palabra; con qué sagacidad procura hacer cuestion de partido un hecho personal; con qué astucia, con qué talento se esfuerza en presentar á S. M. víctima como él de una intriga política, y esto sin ofender en nada á S. M., de cuyo bondadoso carácter supone han abusado sus enemigos, y cuyo buen corazon y altas dotes ensalza y encomia con frecuencia.

El discurso pronunciado por el Sr. Olózaga en la sesion del 3 de diciembre es sin duda uno de los mejores, acaso el mejor de su vida parlamentaria, pues en él se ve al hombre de talento y de corazon, y en las demas peroraciones del orador progresista solo se encuentra la inteligencia y rara vez el sentimiento.

No estuvieron á menor altura como oradores y jurisconsultos su patrono y defensor el Sr. Cortina y los acusadores del ex-ministro.

La causa que estos últimos patrocinaban se prestaba á brillantes defensas, á magníficos discursos, á improvisaciones entusiastas y elocuentes como las que entonces se pronunciaron. Sostener la sagrada palabra de una reina, anatematizar al desatentado ministro que faltó al respeto á su soberana, acusar al atrevido

caballero que ofendió á una jóven, cándida y bella, era una empresa monárquico-caballeresca, que recordaba la antigua galantería de los caballeros españoles, muy apropósito para inflamar poéticas imaginaciones y para arrancar de corazones nobles y elevados, sentimientos de patriotismo, de monarquía, de caballerosidad.

El ligero estracto de los mas notables discursos esplicará mejor que nuestros comentarios los alardes de verdadera elocuencia que por una y otra parte se hicieron; la destreza con que unos atacaban y la habilidad con que otros se defendian; el rencor, la pasion y el odio de todos los combatientes que tomaban por parapeto de sus ataques y defensas, unos su propia honra, y otros el brillo del trono y el decoro de la reina. Lucha de partidos únicamente, á cuyo fangoso y ensangrentado palenque se trajeron con harta imprudencia el nombre y la persona de S. M.

«El Sr. ministro de **Estado**: No he concluido. He creido de mi deber, como he dicho antes, dar noticia á los Sres. Diputados de esta declaracion, y creo asimismo de mi deber, puesto que un debate ha empezado, puesto que los representantes del pais se van á ocupar de este grave negocio, recordarles que como ministro que ha merecido la confianza de S. M. estoy decidido á todo trance, suceda lo que suceda, á corresponder á esta confianza sosteniendo la veracidad de las palabras que S. M. ha pronunciado. (*Voces*: *Bien*, *bien*. *Otras*: *Mal*, *mal*.)

El Sr. **Presidente**: Orden, órden. (*Ruido*.)

El Sr. **Olózaga**: En los términos mas precisos haré una interpelacion al gobierno de S. M. sobre los medios secretos por que se ha preparado la caida del anterior ministerio, la formacion del presente, la instruccion del acta que se ha leido sin haber ministro, y el fundamento de esta acta.

El Sr. ministro de **Estado**: El Congreso ha oido la interpelacion que el Sr. Olózaga ha formulado. Esta interpelacion equivale al debate que el Congreso deberá tener inmediatamente; por consiguiente, el ministro que está hablando no juzga conveniente responder al Sr. Olózaga sino cuando aquel debate tenga lugar.

El Sr. **Olózaga**: . . . . Aquí repito mi propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como tambien, repito, la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los Sres. Diputados. Antes de entrar en esta delicada materia permitido me será rechazar las espresiones que no creo haberse dicho deliberadamente, de que es menester escoger entre una reina y un hombre.

Ese es un sacrilegio político, señores: yo abono la intencion con que se dijeron; no las supongo, ni es mi ánimo en este dia el suponerlas sino buenas, cualquiera que fuese el modo de pensar en otras circunstancias; pero á mí me toca mas que á nadie, puesto que yo soy el hombre á quien se alude, decir, que bajo mi cabeza reverente no puedo consentir la comparacion que equivocadamente se ha establecido: no me ganará, señores, nadie en este acatamiento profundo al poder salvador de los pueblos modernos, al que conservando el prestigio, la tradicion, la fuerza, que no se puede definir, de la antigüedad, logra amalgamarse por constituciones como la nuestra en el movimiento contínuo, con las necesidades diarias, con la fuerza voluble de la opinion. Así, señores, es profundo mi acatamiento por los siglos que nos lo trajeron, por los siglos por los que podamos conservarlo: yo no soy nada, señores, ni ningun hombre; no hay poder, no hay institucion, no hay fuerza ninguna que admita con él término de comparacion, ni próximo ni lejano; yo, señores, bajo mi cabeza, como he dicho, reverentemente, no solo al poder sino al uso, de cualquiera manera que se haga, de la persona y de la institucion; me entrego todo, señores, á esto; yo me doy en holocausto de ese poder; yo le entrego mi vida, y con gusto la daria, si afirmase constitucionalmente un poder que solo así puede salvar al pais; yo entrego mi reputacion, señores, en lo que valga de hombre entendido, en lo que valga de ministro hábil y de hombre público; pero mi vida es mi honra, mi vida es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir conmigo siempre tranquilo y contento; mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado. (*S. S. rompió en sollozos que le embargaron la voz, y entre los cuales continuó diciendo lo que resta del párrafo.*) Mi vida es la que he pasado con una persona de mi corazon, con mi hija... la que he pasado con mis amigos... con mis compañeros que me han creido siempre hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes... y, señores, ¡esto no puedo yo sacrificarlo ni á la Reina, ni á Dios, ni al universo entero! ¡Hombre de bien, inocente, he de aparecer ante el mundo aunque fuera en la escalera de la horca! (*Aplausos en unos lados, agitacion en otros, el Sr. Presidente mandó á los celadores del Congreso que hicieran salir fuera á los que alborotasen en las tribunas.*)

A todas partes voy, señores; todo lo hago, todo lo sacrifico, todo lo acepto, menos el pasar por hombre indigno... menos el pasar por hombre capaz de cometer un atentado que horroriza solo el pensarlo...

Yo suplico al Congreso que vea los altos fueros de la dignidad real, que considere la alta mision que ejerce para hacer el bien del pais: pero que no olvide tampoco ni por espíritu de partido, que no lo creo, ni por miras personales mucho menos, ni por motivos particulares de ninguna especie, el sentimiento de la humanidad, la voz de la inocencia; que concilie cómo el hombre puede aparecer de la manera que él quiere aparecer, aun á costa de su vida, con honor, con nobleza, como es y ha sido siem-

pre, sin el mas ligero lunar que la empañe y que acaso pudiera ser estensivo á una familia que adora... (*S. S. rompió de nuevo en sollozos*) y que no tiene mas patrimonio que su buen nombre; que concilie, repito, todo esto, si puede el Congreso, y entonces yo me entrego gustoso en sus manos. Mientras tanto, señores, de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que me advierte el Congreso (*S. S. continuaba llorando*), yo no puedo menos de decir lo menos que decirse pueda, sin tocar á lo que no debo tocar; yo no puedo menos de decir que en cumplimiento de mi deber fuí la noche del 28 del pasado noviembre á despachar diferentes negocios que en aquel dia estaban prontos para el despacho en el ministerio de Estado; que subí á la hora acostumbrada, llevando en la cartera todos estos decretos: que me seguia, como sigue siempre, un portero; que estaban en la real cámara las personas á quien por su obligacion incumbia estar allí aquella hora; que se pasó el oportuno recado de atencion, y que empezó el despacho ordinario.

Eran muchos los negocios, si bien no me es posible recordar el número, porque la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita; eran varios los decretos que estaban preparados para aquella noche; los leí como era de mi deber, venciendo alguna impaciencia muy natural, y que yo no necesito esplicar mas; se rubricaron como debian rubricarse; pasado el despacho, hubo ocasion de ocuparse en otros incidentes que pedian algun tiempo; se me dió una nota, un apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoracion; merecí, señores, una fineza, que, no porque no fuese la primera vez, perdia para mí toda su importancia, un recuerdo á lo que hace las delicias de mi vida, un recuerdo para mi niña, entregado delante de personas que no necesitan atestiguar mi palabra, que mi palabra ha sido siempre estimada como la de todo hombre honrado y caballero.»

El Sr. Pidal: . . . .
. . . . El Sr. Olózaga sentó ayer aquí doctrinas que yo rechazo con todo mi corazon porque el adoptarlas seria reducir á los reyes de España á la peor condicion posible, á la condicion de unos esclavos. ¿Qué seria de un rey constitucional, señores, tal como lo ha presentado el señor Olózaga? S. S. no quiere que ninguna persona, por alta que sea, pueda oir hablar de política mas que á sus ministros responsables: no quiere que entre nadie ni aun á los convites á quien S. S. no designe: no quiere que haya en palacio sino las personas que sean de su entera confianza: quiere el Sr. Olózaga, en una palabra, ser dueño absoluto del palacio de nuestros reyes, y de la persona de nuestros monarcas... Es decir, que la facultad mas reconocida de la corona, la de disolver el Parlamento, *la tenia en su bolsillo* S. S. para usar de ella cuando á sus fines conviniera sin consultar ni tener en cuenta para nada la voluntad de S. M. Y si no, se-

ñores, ¿qué significa obtener el decreto de disolucion sin autorizacion y sin fecha? O habia de consultarse nuevamente á S. M. en vista de las circunstancias, ó no: si habia de consultársela llegado el caso en que habia de hacerse uso del decreto, el decreto era inútil; y si no habia de consultársela, el resultado era que S. S. quedaba árbitro y dueño de la voluntad futura del monarca, y para decirlo con una espresion vulgar, *se habia trasladado á su bolsillo el rey de España.*»

El Sr. **Madoz**: . . . . Nosotros, señores, que queremos las condiciones del gobierno representativo; que sustentamos aquí doctrinas que quisiera no abandonaran mis compañeros y que las siguieran todos los hombres ardientes por la causa de la libertad, creemos que no es posible al partido progresista gobernar mientras no sean progresistas todas las personas que haya en palacio al lado de la reina. *(Voces en las tribunas: Bien, bien; mal, mal.)* Lo mismo me halagan los que han dicho bien, que me importan los que han dicho mal; porque ni los unos me han de animar con los aplausos, ni los otros me han de intimidar con las amenazas; mejor seria que no hubiese quien dijera *bien* ni *mal*, y se respetara al Congreso y la independencia de los diputados.

Desde luego, de mí sé decir, señores, que si alguna otra vez alguna persona tuviese la dignacion de llamarme para formar parte de un ministerio, ya puede saberse para siempre; la primera condicion que pondré es que todas las personas que estén al lado de la reina sean de las mismas opiniones que yo profeso; que lejos de ponerme embarazos me ayuden. Esta es condicion indispensable, y el partido del progreso, si alguna vez tuviese la bondad de seguir mis consejos, deberia entrar en el gobierno haciendo un divorcio completo de todos los que puedan promover asonadas, para que vean los hombres que nos combaten que los que defendemos estos principios y tenemos aliento para sostener que el dicho de una reina no basta para acusar, si bien es una verdad que se ha de respetar, queremos como el primero la consolidacion del órden despues de haber terminado la guerra, despues de tener en un Código consignados nuestros derechos, despues de tener una reina que sabe que solo puede reinar en España por la Constitucion de 1837.

Este partido, repito, no tiene mas vida que sus condiciones de partido legal; sin embargo, señores, si fuera de la ley, con armas que no son legales se le combatiese, entonces yo el primero me lanzaria á la arena en defensa de la libertad de mi patria.»

El Sr. **Cortina**: . . . . La cuestion se ha puesto por desgracia entre Doña Isabel II de Borbon y la reina constitucional de España; la demostracion de esto es clara, evidente y no se puede contrariar. Doña Isabel de Borbon es la que ha hablado en el documento que se ha leido aquí, y ha

referido en él una cosa que le consta por conocimiento propio, y de que nadie mas le tenia. Las ilustres personas que concurrieron á ese acto, de lo que deponen, de lo que responden es de que S. M. pronunció aquellas palabras, pero del hecho no pueden responder porque no le presenciaron; responderán como caballeros; y como caballero que soy tambien responderé y lo sostendré como sea necesario; pero aquí somos diputados, hombres de ley, y es necesario que entre la cabeza á juzgar porque el corazon es para fuera.»

Proyecto de ley de acusacion contra el ex-ministro de Estado D. Salustiano de Olózaga.

Se leyó dicho proyecto, cuyo tenor era el siguiente:

«Convencidos los infrascritos diputados de que no seríamos leales para con nuestra reina y nuestra patria, si despues de leida en el Congreso la declaracion solemne de S. M., no usásemos contra D. Salustiano de Olózaga, ministro exonerado de Estado, del derecho que concede al Congreso el párrafo 1.° del art. 40 de la Constitucion, acusamos al Sr. Olózaga como reo de abuso de confianza, de desacato y coaccion contra la augusta persona de S. M., y pedimos al Congreso que se sirva declarar que há lugar á juzgar á D. Salustiano de Olózaga, y nombrar los diputados que con arreglo al art. 12 del apéndice del reglamento deben sostener la acusacion en el Senado. Madrid 15 de diciembre de 1843.=Fermin Gonzalo Moron.=Pedro Sabater.=Santiago Fernandez Negrete.=José de Posada.=Agustin Salido.=Manuel Sanchez Toscano.=Nicomedes Pastor Diaz.

El Sr. **Posada Herrera**: . . . . Nosotros creemos el trono, no una institucion divina, pero sí una institucion humana, santa por su antigüedad, y santa por sus beneficios. Creemos el trono la única institucion que ha quedado en pie de las instituciones de los siglos pasados. Creemos el trono el único punto de apoyo en que pueda hacer asiento esta palanca de la máquina política de los gobiernos representativos. Quitad el prestigio, quitad la dignidad que por nuestras leyes se concede al trono, quitad la consideracion que la tradicion del pais y todas nuestras leyes conceden á los reyes de la nacion española, y entonces habreis quitado el trono, porque no le habreis dejado sino una sombra de dignidad; y tanto vale que el trono no exista, á que existiera sin aquella dignidad y prestigio con que el pueblo español ha mirado siempre á sus reyes, y del cual, por mas esfuerzos que hagan los hombres, no podrán desprenderle, tratándose de la reina de las Españas.»

El Sr. conde de las **Navas**: . . . . Yo, señores, no he dejado de caracterizar el suceso de escandaloso; pero téngase presente que las espresiones mias iban dirigidas al escándalo que estábamos dando al pais por no cortar

una discusion que no ha de traerle mas que males... Y no quiero decir mas porque quiero fortificar con mi silencio la base y el cimiento del trono de doña Isabel II, sin el cual, por ahora, nosotros no podemos salvarnos. Digo *por ahora*, y lo mismo digo *por siempre*; pero el *por ahora* se refiere ó se entiende mientras los pueblos no puedan tener mas ilustracion de la cual emanen otras creencias.»

El Sr. **Castro y Orozco**: . . . . Un ministro que forma el ministerio fuera de las mayorías parlamentarias; que no permite que S. M. tenga la mas mínima conferencia con las personas que pudieran combatirle; que desde el primer dia en que se acerca al trono exige una autorizacion para manejar esas mismas mayorías ó disolverlas; un ministro que tiene en su poder la prerogativa real del trono, la que mas latamente dicen debe ejercer el rey, aun aquellos mas acérrimos defensores de la máxima de que el rey reina y no gobierna; un ministro con esas facultades es, señores, un rey absoluto.»

El Sr. **López**: . . . . Todos los sistemas filosóficos, todos los sistemas religiosos han proclamado la verdad antes de que hubiera reyes en el mundo, y los reyes y los tronos no son nada, y están fundados sobre arena frágil y movediza cuando no asientan sus fundamentos sobre las bases indestructibles de la verdad y de la justicia. Nosotros debemos la verdad á Dios, la debemos á nosotros mismos, la debemos á los pueblos que aquí nos envian para que no le trasmitamos una moneda fálsa; y yo por mi parte, profesando este principio, abrigaré y sostendré la verdad con la lealtad de un hombre de bien, y con la independencia de un diputado, y *suceda lo que sucediere*, añadiré; porque si esta palabra arrogante ha salido con distinta aplicacion de los labios de un ministro, no se estrañará que yo la repita cuando no tengo tanto deber de ser circunspecto.

Yo aquí, señores, no puedo menos de advertir y admirar la circunspeccion del Sr. Olózaga. Yo, en lugar de S. S., no hubiera hecho lo que él. Porque, ó era cierto lo que se dijera, y entonces me hubiese caido muerto en el acto, ó no lo era; y en tal caso, no digo mediando un rey, pero aun cuando hubieran mediado todos los reyes del universo, hubiera dicho y sostenido que yo decia la verdad con la conciencia tranquila y el corazon lleno de vigor y de ardimiento.»

El Sr. **Martinez de la Rosa**: . . . . No hay mas que una cosa sagrada, inviolable, que es la reina, el trono. Ese está á una altura á que no llegarán nuestros dardos por mas que se crucen de un lado á otro. Es una institucion sagrada; y no se ha encontrado otra palabra para espresar cuán santa es, si no la misma con que se distinguen en la tierra las cosas bajadas del cielo. Y por cierto que me ha dolido oir de los labios del Sr. Lopez la pin-

tura que ha hecho de la autoridad real; porque seguramente no es la mejor manera de inspirar á los pueblos el acatamiento que deben al trono hacer la pintura de la autoridad real que hemos oido hoy con escándalo.

Nos preguntaba ayer el Sr. Cortina con un candor inimitable: ¿en qué consiste que siempre hay revoluciones cuando mandan los moderados? La respuesta la dió el Sr. Cortina: *en que nunca ha subido el partido progresista al poder sino por medio de revoluciones*. Yo no lo digo, señores; lo dice el Sr. Cortina.

Señores, fidelidad hemos jurado á la reina; y no solo hemos hecho eso, sino que anticipándonos á una disposicion consignada en la ley fundamental, hemos anticipado el tiempo, siguiendo el impulso de la nacion, en que esa augusta señora empuñase en sus manos las riendas del Estado. Y cuando tan gran crímen se dice haberse cometido, no cumpliríamos con nuestro deber si no exigiésemos el justo desagravio: en otro caso dejaríamos espuesto el esplendor del trono, y un trono desdorado es un trono hundido.»

El Sr. **Isturiz**: . . . .
. . . . Mi opinion, señores, es muy clara y sencilla: cuando mi reina habla, humillo mi frente y acato sus palabras; entre mi reina y su ministro, á mi reina creo y al ministro desoigo: entre el trono y un hombre, al trono acudo aunque el hombre desaparezca. A estos principios arreglaré mi conducta, y conforme á ellos daré mi voto: ahora, mi opinion sobre este negocio, como sobre todos los que están pasando, es mia, y tal vez estará en la conciencia de muchos señores diputados, en los labios de ninguno.»

El Sr. **Roca de Togores**: . . . .
. . . . En efecto, segun el Sr. Olózaga y segun las teorías constitucionales que aquí se han esplanado, el rey constitucional no es otra cosa que un ídolo; pero un ídolo de oro sin sentimiento, sin vida, sin accion, que no puede hacer ni pensar nada por sí mismo; detras de este ídolo está el sumo sacerdote que es el primer ministro, el cual pronuncia sus oráculos y los hace pasar por la voluntad divina, gozando de todo el prestigio que esta le comunica. Este gran sacerdote disfruta del palacio del ídolo, en que el ídolo no manda, de sus bosques, de todo lo que es del Dios, y á los demas no les es permitido mirar á la divinidad, si bien el sacerdote, haciendo como que la limpia, la trata de una manera desvergonzada y sacrílega.

¿De qué falta se le acusa? Yo no digo de un crímen, señores; yo no digo de un crímen violento, pero sí de un arrebato que me anticipo á atenuar. Y bien: ¿son tan raros, son tan infrecuentes en el genial del Sr. Olózaga esos arrebatos, que no podemos creer que ha existido uno de ellos? No, señores: esos arrebatos los suele tener el Sr. Olózaga muy á menudo. Años pasados, siendo jefe político de Madrid, en un arrebato destituyó á

todos los catedráticos en masa de la universidad de Alcalá: el Sr. Olózaga en otro arrebato en el año de 1840 (era entonces alcalde) vino á ofrecer al gobierno y á las Córtes de la nacion... ¿sabe el Congreso qué? su proteccion de alcalde. El Sr. Olózaga en otro arrebato, en ese mismo año, con esas mismas atribuciones (me da risa el decirlo) sublevó hasta á los aguadores de Madrid: el Sr. Olózaga, en fin, ha tenido recientes, recientísimos arrebatos que han estado á la vista de todo el mundo.

De un arrebato se deshizo de su mejor compañero, de uno de los hombres que habian tenido mas parte en la actual situacion, profiriendo contra él palabras que, segun ha dicho el Sr. Serrano, solo la amistad pudo disculpar. El Sr. Olózaga estaba sin duda, como dijo muy atinadamente el Sr. Martinez de la Rosa, estaba aquel dia bajo la influencia de sus arrebatos, y añado yo, bajo la influencia de sus arrebatos antiguos; tenia un acceso de arrebatos.

El Sr. Olózaga, con buena intencion sin duda, con sanidad de conciencia, cree que no son ofensas muchas cosas que no son de gravedad; pero que ningun caballero las ve como S. S. El Sr. Olózaga cree que el escarnecer á uno, remedando sus maneras y su ademan, no ofende: el Sr. Olózaga cree que son permitidas todas las espresiones hablando de señoras, y no son permitidas: el Sr. Olózaga cree que muchas otras cosas son lícitas aun con personas tan altas como S. M., y no son lícitas. Madrid entero lo ha visto públicamente: no atestiguo con un número de señores diputados, no atestiguo con pocas personas: Madrid, cuando S. M. ejercia un acto de su soberanía (era este acto el de premiar el mérito), Madrid entero ha oido repetir al Sr. Olózaga, dirigiéndose á S. M. con una voz que no me atreveré á calificar: *mas alto*, *mas alto*: mas bajo, mas bajo, le hubiera contestado yo; mas bajo le hubiera contestado al Sr. Olózaga cuando entraba erguido, como él mismo nos ha dicho aquí, en el alcázar de nuestros reyes; mas bajo, cuando al pie del trono daba inoportunas lecciones á la augusta alumna; mas bajo, podia contestarse al Sr. Olózaga, cuando en el real convite, á que asistieron los representantes de otras naciones amigas, se creyó autorizado para dar su brazo á la reina de las Españas, pasando por delante de ellos. ¿Con qué título? ¿Era presidente del Consejo de ministros? Pero el Sr. Lopez lo habia sido tambien pocos dias antes, y no se atrevió á tanto. ¿Cómo, pues, el Sr. Olózaga osó hacer lo que por ningun título estaba autorizado? Muy claro.

El Sr. Olózaga necesita la omnipotencia en todas partes donde está: la omnipotencia en el ayuntamiento, la omnipotencia en el gobierno político, la omnipotencia en el Congreso, la omnipotencia en el gobierno, la omnipotencia en palacio; el Sr. Olózaga necesita la primacía, el lugar preferente, esclusivamente para sí, en cualquiera parte donde esté; presidente del Congreso, presidente del Consejo de ministros, en cualquiera parte, el primer lugar de suyo le corresponde.»

Así terminó aquel célebre debate sobre el hecho mas célebre tambien de nuestra historia contemporánea. Respecto á la verdad moral, pues la legal hemos dicho ya que está probada y patentizada por la regia declaracion, solo el tiempo, proporcionando á los futuros historiadores datos exactos y verídicos, podrá hacerla resplandecer por entre las nubes de duda con que la ambicion y el odio de los partidos hasta ahora la han rodeado.

Por nuestra parte hemos hecho las mas oficiosas averiguaciones para aclarar algo tan oscuro acontecimiento, y nuestro celo de historiadores hase estrellado como era natural en el prudente misterio y necesaria reserva de un hecho tan grave y delicado. Correligionarios y aun amigos del Sr. Olózaga nos han manifestado que en su opinion hubo alguna ligereza de lenguaje y algun ademan poco respetuoso en el acto del refrendo del decreto de destitucion, pero despojados tales desmanes de la violencia y grosería con que en aquella época lo pintaron sus enemigos.

Este mismo es el parecer de otras personas caracterizadas é imparciales, á quienes hemos consultado, que refieren el hecho del modo siguiente: «Resistiéndose S. M. á disolver un Parlamento que acababa de declararla mayor de edad, el Sr. Olózaga la obligó á ser ingrata, contra los generosos sentimientos de su corazon, exagerando los males que de aquella negativa podian sobrevenir, y cohibiendo el ánimo y la voluntad de la jóven reina con terroríficas predicciones, dichas con dureza y desabrido tono.

Al entregar la pluma á la augusta niña, tuvo el Sr. Olózaga, añaden, la chocante franqueza de tocar amistosamente el antebrazo de S. M., diciéndola con sonrisa de satisfaccion y superioridad: «*Yo acostumbraré á la bondad de mi Señora á estas justas crueldades.*» Frases que le repitió por lo bajo uno de sus amigos, encogiéndose de hombros, cuando el ex-ministro se quejaba amargamente en los corredores del Congreso de lo mucho que se habia exagerado su falta.

Para nosotros, que escribimos esta historia sin otro norte que la imparcialidad y la justicia, lo que se desprende de cuanto dejamos consignado es que en realidad el Sr. Olózaga se propasó algun tanto en sus palabras y ademanes para conseguir el mencio-

nado decreto, y que los moderados que veian en su persona la esclusiva entronizacion y absoluto predominio del partido progresista, redactaron hiperbólicamente la regia declaracion que S. M. firmó, sin atender á la forma, puesto que el desman de su consejero, mas ó menos exagerado en el acta de acusacion, era positivo.

Esta es nuestra opinion y la de los hombres mas imparciales y sensatos de todos matices, pues es un absurdo suponer que, por grandes que fuesen la inesperiencia y la candidez de la regia niña, que ocupaba el trono, no habia de prestarse, sin el menor motivo, á ser cómplice ó mas bien protagonista de tan indigna como ridícula farsa.

Tampoco los personajes moderados, que rodeaban y aconsejaban entonces á S. M., por ciega que fuese su ambicion, por mucha que fuese su inmoralidad política, eran capaces de abusar con tal cinismo de los pocos años ó de la bondad de su soberana, degradándola hasta el estremo de poner una falsedad en sus labios, siendo así que antes y despues de aquella época han dado, en perjuicio de sus ambiciones, muestras de respeto al trono, y de homenaje y consideracion á la reina.

En lo que no anduvieron muy cuerdos, fué, como ya indicamos, en traer al debate del Parlamento el nombre y la palabra de S. M.; pues por mas que se hiciera para honra y enaltecimiento, de que no necesitaban, no deben sonar nunca en las luchas de los partidos, porque todo objeto brillante se empaña algo cuando se le manosea. Los moderados, sin necesidad de aquella acta, sin apelar á tal escándalo, pudieron y debieron aconsejar la exoneracion del Sr. Olózaga, fundada en su falta de respeto, y aconsejar cuando mas un destierro de cortísima duracion, evitando la acusacion ante las Córtes. Esto hubiera enaltecido mas á S. M., y dado mas prestigio á los moderados que la aconsejaban, tildados entonces y despues por los progresistas, con mas ó menos motivo, con mas ó menos razon, de ingratos y olvidadizos, de interesados realistas y de rencorosos y maquiavélicos conspiradores.

Como ya hemos apuntado, la exoneracion del Sr. Olózaga, á la que naturalmente siguió la renuncia de sus compañeros de mi-

nisterio, fué la señal de ataque para los partidos hasta entonces mas ó menos hipócritamente coalicionados. La coalicion de 1843 quedó rota completamente desde aquel momento, y cada partido colocado en el sitio que le correspondia.

Detras del ex-ministro, proclamado desde aquel dia jefe del bando exaltado, formaban un cuerpo compacto y unido, progresistas, ayacuchos y republicanos. La desgracia habíales hecho á todos generosos y previsores, y mútuamente perdonados, organizábanse y preparábanse para dar vida otra vez á la revolucion, como en 1840, tomando por bandera la defensa y la reparacion de su derrotado jefe.

Ante el peligro de una furiosa reaccion, que á todos amagaba, olvidaron aquellos progresistas de distintos colores la misteriosa y equívoca conducta de Olózaga, durante la regencia de Espartero, su para ellos funesta frase de *Dios salve al pais y á la reina,* y la desdeñosa reserva que presidió á la formacion del último gabinete. En Olózaga solo veian ahora al rehabilitador de los grados concedidos por Espartero; al caudillo exaltado, sin la careta diplomática con que solia cubrirse; al ministro popular, á quien se suponia víctima de intrigas palaciegas; al vasallo arrogante, que no bajaba la cabeza ante el trono, y osaba poner en duda en pleno Parlamento y casi desmentir las palabras de su soberana.

El bando moderado, por su parte, habíase agrupado tambien alrededor del general Narvaez, dueño del ejército y de las influencias de la corte. Formaban en las filas moderadas, ademas de los antiguos conservadores, los convenidos de Vergara, los absolutistas de Doña Isabel II, y los progresistas arrepentidos ó calculadores que, al romperse la coalicion, habíanse pasado al campo contrario, sin temer los anatemas que por aquella defeccion iban á lanzarles sus antiguos camaradas.

CAPITULO LIX.

Reaccion moderada de 1844.

SUMARIO.

Sagacidad del general Narvaez.—Trasformacion de Gonzalez Bravo.—Poca estabilidad de su ministerio.—Desconfianza de los moderados.—Resistencia de los progresistas.—*Catecismo político.*—Lógico sistema de las reacciones.—Restauracion de la ley de ayuntamientos.—Cambio general de empleados.—Rara manera de conseguir algunos destinos.—Esfuerzos de los partidos en las elecciones municipales.—Manifiesto del Sr. Olózaga.—Reorganizacion del antiguo partido progresista.—Síntomas de revolucion.—Estalla en Alicante y Cartagena.—Sangriento desenlace.—Queda disuelta la milicia nacional.—Recompensa á los defensores de la nueva situacion.—Regreso de la reina madre.—Desbordamiento de la prensa de oposicion.—Exigencias del partido moderado.—Decreto sobre libertad de imprenta.—Arrepentimiento del folletinista del *Guirigay.*—Su reconciliacion con doña María Cristina.—Anécdota curiosa.—Pídese por los moderados un cambio ministerial.—Su necesidad y conveniencia.—Causas que precipitaron la caida del ministerio.—Nuevos ministros.—Juicio crítico del gabinete de 1844.—Creacion de la *guardia civil.*

En tal estado de division de los partidos y del pais, del que eran aquellos un reflejo; subió á la presidencia del nuevo gabinete con la cartera de Estado el famoso folletinista del *Guirigay.*

¿Por qué no se encargó entonces de la direccion de la nueva política el general Narvaez, el hombre entonces de mas prestigio y mas autoridad entre los triunfantes conservadores? No subió entonces al poder el general Narvaez, porque mas diplomático que muchos embajadores, y político mas sagaz y previsor, no obstante su profesion militar, que todos los hombres de Parlamento que á lo contrario le inducian y aconsejaban, sabia muy bien que la situacion que debia crearse habia de ser por necesidad despó-

tica y reaccionaria hasta el estremo, y que el gabinete que la inaugurase y sostuviese tenia que ser tenazmente combatido, y su vida ministerial efímera, comprometida y desprestigiada.

Y como el general Narvaez queria ser hombre de gobierno y no de circunstancias; y como queria conservar su prestigio y su influencia para ocasion mas oportuna; y como aun veia que su partido no estaba en el pais todo lo organizado y fuerte que era necesario para plantear gradual y pacíficamente el sistema moderado con la estension y arraigo que la nacion necesitaba para su organizacion política, social y económica, buscó una persona, cuya significacion no chocara abiertamente con los opuestos bandos, que se estrellase en aquella empresa reaccionaria, y le preparase y consolidase la situacion que él deseaba.

Esa persona fué D. Luis Gonzalez Bravo, y ya hemos visto con qué valor, con qué fe, con qué actividad empezó á desempeñar su mision de entronizador de la idea moderada, de apóstol del principio de autoridad, de forzoso defensor de la doctrina monárquico-religiosa, al acusar á su antecesor, proclamando los principios moderados con un ardor, con una conviccion, con una seguridad, como si fuera uno de sus mas antiguos y autorizados campeones.

Todos, menos Gonzalez Bravo, comprendian que su ministerio no podia ser sino un ministerio de circunstancias, de transicion, de paso; ó como decia en lenguaje tan exacto como pintoresco el Sr. Cortina: *un puente para que el partido moderado pasase á la ribera del mando.* Puente que debia hundirse así que pasara por él la última idea conservadora hácia la mente del pais y el último conservador hácia las oficinas del Estado.

La existencia de las Córtes, donde el partido avanzado contaba con una vigorosa y considerable minoría, era un estorbo para la marcha dictatorial que el gobierno se proponia seguir en la proyectada organizacion moderada. El ministerio las suspendió el 29 con ánimo de disolverlas mas tarde; y vencido aquel obstáculo, se dedicó afanosamente á confeccionar decretos y á introducir trascendentales reformas en todos los ramos de la pública administracion.

A pesar de la actitud marcadamente moderada del jóven presidente del consejo desde el primer dia de su elevacion, á pesar de sus protestas de moderantismo en las Córtes y en los círculos privados, á pesar de haberse asociado en su organizadora empresa á los señores Mayans, como ministro de Gracia y Justicia, Mazarredo, de la Guerra, Portillo, de Marina, marques de Peña Florida, de Gobernacion, y Carrasco, de Hacienda, moderados ya reconocidos todos ellos, y especialmente el último, representante de doña María Cristina y acérrimo defensor de sus derechos y política en el Senado durante la regencia del general Espartero; á pesar de todo, repetimos, el verdadero partido moderado, los antiguos conservadores, los perseguidos en 1840, no dejaban de mirar con recelosos ojos y de acechar con desconfianza suma los primeros pasos del Sr. Gonzalez Bravo, sin que nada bastase á borrar los funestos recuerdos que conservaban del *revolucionario folletinista del Guirigay*, del revoltoso capitan de la milicia, del demócrata tribuno del 1.° de setiembre.

El decreto de suspension alarmó sobremanera á los prohombres moderados, y desconfiados é intranquilos, no obstante las seguridades y promesas del general Narvaez, fiador de la conducta futura del ministro de Estado, nombraron una comision para que amistosamente averiguase las causas que habia tenido el gobierno para suspender los Cuerpos colegisladores.

El 2 de enero de 1844 verificóse una numerosa reunion en casa del Sr. Roca de Togores, y en ella el Sr. Olivan, presidente de la comision mencionada, manifestó que el jefe del gabinete habia dado satisfactorias esplicaciones sobre aquella medida, y que el gobierno estaba dispuesto á llevar á cabo la organizacion del pais, valiéndose de medios constitucionales.

Todos los concurrentes, diputados de la mayoría, quedaron satisfechos del sospechoso ministro, y se decidieron á apoyar con todas sus fuerzas al gobierno en sus respectivas provincias en la antirevolucionaria empresa de que estaba encargado.

Al mismo tiempo se reunian en casa del Sr. Madoz los diputados de la oposicion, y acordaban llevar la resistencia á todos los terrenos, dando, por su puesto, á sus actos, y como es costum-

bre en casos semejantes, y todas las apariencias de legalidad puro constitucionalismo.

Como medio de organizar y preparar la revolucion, y derrocar con su auxilio la reaccionaria situacion que iba apoderándose del pais, discutieron y aprobaron una especie de *catecismo político* para el partido progresista, cuyas bases, puestas en los membretes de las cartas que habian de enviarse á provincias é insertas en los periódicos de oposicion eran las siguientes:

1.ª «Los diputados progresistas reconocen la facultad del gobierno de aconsejar la suspension de las Córtes, y acatan y respetan el uso de esta prerogativa constitucional.

2.ª Interpondrán su influencia para que el órden público no se altere, y para que se una y estreche el gran partido progresista y desaparezcan sus rivalidades.

3.ª Procurar inculcar por escrito y de palabra el exacto cumplimiento de los preceptos constitucionales, porque solo así puede salvarse el pais de la grave crísis en que se encuentra.

4.ª Los diputados progresistas consideran que el servicio mas importante que pueden prestar al pais es contribuir á que en los pueblos se arraigue la conviccion de que la primera garantía de las libertades públicas consiste *en no pagar ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial*.

5.ª Se obligan á denunciar á la nacion toda infraccion que observen de la Constitucion ó de otra ley vigente para que el gobierno la castigue y lo sepa el pais.

6.ª Si fuese el gobierno el infractor, ó quien aconsejase la infraccion, usurpando atribuciones ó destruyendo alguno de los derechos ó garantías constitucionales, los diputados progresistas, dirigiéndose á sus comitentes, cumplirán un deber de conciencia, que les impone su cargo de representantes del partido, y el juramento que prestaron sobre los santos Evangelios *de guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía española*.»

Esta circular, acompañada de otras instrucciones secretas y profusamente distribuida entre los afiliados al bando exaltado, era una tea revolucionaria que inflamó las pasiones en las pro-

vincias, á pesar de ir envuelta en protestas de obediencia y legalidad, no haciéndose esperar mucho la primera esplosion de aquel incendio.

A él contribuia por su parte el ministerio, planteando por medio de decretos un sistema completamente reaccionario, lógico, sin embargo, é indispensable en tan críticas circunstancias.

Los estremos de la reaccion, así como los de la revolucion, son siempre lógicos y naturales, aunque funestos, siempre que esos desmanes de la autoridad ó de la fuerza sean provocados por otros desmanes en contrario sentido. Así es, que las revoluciones, lo mismo que las reacciones, al apoderarse del poder, no establecen nunca un sistema político templado y conciliador, un sistema de reparacion y de sensatas reformas en que se salve algo de lo existente, por útil y necesario que sea.

El sistema que en ambos casos se adopta no tiene otro objeto que la destruccion radical de lo anteriormente establecido, y la manera de plantearlo es ir aboliendo el sistema caido por su órden y con el mismo método con que se fué creando.

Esa regla constante y eterna de los partidos estremos, despues del triunfo, es la que siguió el moderado al encargarse nuevamente de la administracion del pais. Fiel ejecutor de ella el ministerio de 1844, formó un catálogo de las reformas planteadas por los progresistas y de las abolidas por ellos desde el pronunciamiento del 1.° de setiembre, y á deshacer lo hecho en los tres años anteriores y restaurar lo abolido en esa época por el bando progresista se dedicaron con afan los nuevos gobernantes desde el momento en que se hicieron cargo de la gobernacion del pais.

Figuraba al frente de las reformas que debian restaurarse la célebre *ley de ayuntamientos* de 1840, y obrando con esa lógica fatal que hemos mencionado, su reaparicion en la esfera gubernativa era tan natural como indispensable.

La restauracion de esa ley, cuya abolicion sirvió de bandera á los revolucionarios *de 1.° de setiembre*, debia servir ahora por lo mismo de estandarte á los reaccionarios de 1844. La reaparicion de esa ley era la condenacion terminante del pronunciamiento de 1840, y el justo desagravio del poder real y de los fueros del

Parlamento, hollados y escarnecidos por los progresistas al rebelarse en aquella época contra una ley amplia y legalmente discutida por las Córtes, y libremente sancionada por la corona.

La restauracion, pues, de esa ley era entonces absolutamente indispensable, como debida reparacion al principio de autoridad y á la misma Constitucion, cuyas heridas permanecian abiertas desde el pronunciamiento mencionado.

El 30 de diciembre de 1843, al mes de haberse formado el nuevo ministerio, se publicó el decreto restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley de ayuntamientos sancionada en Barcelona en 14 de julio de 1840.

Dado ya el primer paso en aquel camino, no era fácil que el gobierno se detuviese un instante, sino que, al contrario, empujado por las exigencias de la idea triunfadora, y por las escitaciones y consejos de los vencedores, siempre apasionados y violentos, corria por él separando con pronta y vigorosa mano cuantos obstáculos se interponian ó podian interponérsele en su precipitada carrera.

Pero de nada serviria que el gobierno se afanase en organizar el pais, restableciendo dictatorialmente el sistema moderado, si sus agentes de las provincias no le secundaban en la empresa, y el ejército no le apoyaba decididamente con su adhesion y sus bayonetas.

Preciso era, pues, dar cabida en las altas dependencias del Estado, en las jefaturas é intendencias y en los puestos elevados de la milicia á personas francamente adictas al nuevo órden de cosas y resueltas y decididas á sostenerlo á todo trance en la guerra á muerte para la que se preparaba la revolucion.

Grandes cambios de personas se operaron en todas las oficinas de la pública administracion, especialmente en las dependencias de Gobernacion y Gracia y Justicia, donde fueron colocándose alternativamente los antiguos conservadores y los progresistas fieles todavía á la coalicion, formando entre todos desde entonces el gran partido moderado, que debió en aquella época, y ha debido despues á los últimos, esto es, á los progresistas convertidos, esa osadía cuando manda, ese empuje revolucionario

cuando obedece, que antes no tenia, y que le hace asemejarse mucho en ocasiones al bando progresista, poseedor esclusivo en los primeros años de esta tercera época constitucional de hábitos revolucionarios, de instintos de conspirador.

Tocóles tambien su parte de botin á los absolutistas coaligados que fueron entrando en las oficinas, y particularmente á los convenidos de Vergara, cuyos grados y empleos les fueron revalidados, siendo colocados los jefes principales en importantes puestos militares.

Decíase entonces por los maliciosos que muchos nombramientos se hacian por recomendacion del general Narvaez, llegando sus notas por conducto de la reina á las manos de los ministros, quienes acogian favorablemente cuantas indicaciones venian de la augusta persona, no obstante que se resentian de aquella misteriosa influencia que ejercia sobre ellos tan irresponsable dictadura.

Cada medida de las que dejamos indicadas aumentaba el descontento y la exaltacion del bando caido, mas desesperado cuanto mas avanzaba en las regiones del mando el partido conservador.

La ley de ayuntamientos fué como en 1840 el blanco de sus ataques, pero estos eran ahora completamente inútiles faltándoles otro general en jefe que les ayudase como entonces marcándoles la puntería.

El Eco y *El Espectador*, órgano el primero como siempre de los exaltados, y representante el segundo de los esparteristas ó ayacuchos, combatian furiosamente la aplicacion de dicha ley, seguros como estaban de que con ella los ayuntamientos serian adictos por completo á la nueva situacion, que arrojaba así á la revolucion de sus últimas trincheras, purgando el elemento municipal del espíritu trastornador é inquieto que le inspirara el *pronunciamiento de setiembre*.

La eleccion general de ayuntamientos y diputaciones provinciales iba á ser la última batalla legal entre ambos partidos, y á ganarla se preparaban todos, adoptando los infinitos y variados medios de estrategia electoral, como que de su éxito dependia la muerte definitiva de uno de los dos combatientes.

Los progresistas hacian esfuerzos sobrehumanos para conseguir el triunfo de sus correligionarios, recordando que de los ayuntamientos salió en 1840 la revolucion, y que á ellos debió entonces la victoria el bando exaltado.

Como un guante arrojado al trono y una provocacion al gobierno, los electores de Madrid presentaron entre los candidatos á la diputacion provincial al Sr. Olózaga, fugado de la corte en aquellos dias, y aunque triunfaron en las demas candidaturas, quedaron derrotados en esta por los inauditos esfuerzos del gobierno, que no podia consentir tamaño insulto á la corona.

Desde Lisboa, á donde se habia refugiado el ex-ministro progresista, pretestando asechanzas de asesinato contra su persona y horribles persecuciones del gobierno, cosa que nadie creia, vista la indiferencia del ministerio y de los moderados hácia el Sr. Olózaga, pasadas las sesiones sobre su acusacion, desde Lisboa, decíamos, escribió con fecha 10 de enero de 1844 una carta á los electores de Madrid, justificando las razones y causas que tuvo para fugarse, y sosteniendo de nuevo con mas franqueza y resolucion que en las Córtes, que su caida fué efecto de una intriga palaciega, en la que se hizo jugar á S. M. un papel desairado. Hé aquí uno de los párrafos mas notables de aquella carta:

«Si ha habido quien por llevar adelante el funesto plan de la reaccion no ha reparado en hacer servir al trono de instrumento de intereses personales ó de partido, hay tambien por fortuna ciudadanos que tienen la ilustracion necesaria para distinguir la causa de la reina constitucional, que han defendido y defenderán siempre con lealtad, de los que abusando de su inesperiencia, se ocultan y amparan bajo tan sagrado escudo.»

El partido moderado triunfó casi por completo en las elecciones municipales, y contando ya con el apoyo y adhesion de los ayuntamientos, se resolvió á adoptar otras medidas que arrancasen de cuajo en el pais el elemento revolucionario. Comprendiendo los progresistas que la disolucion de las Córtes era ya inevitable y no debia estar lejana, formó una comision general para dirigir las elecciones, en la que figuraban Cortina, Madoz y Caballero.

El objeto aparente de aquel centro directivo era, como hemos indicado ya, la cuestion electoral, pero su verdadera mision era

la de acabar de unir al partido exaltado de todos matices, y organizarlo y prepararlo para entrar en lucha con la nueva situacion, bajo cualquier pretesto y en toda clase de terrenos.

A ese fin se publicó un manifiesto, única y esclusivamente encaminado á estrechar y regimentar las filas progresistas para, tal vez sin ellos quererlo ni aun pensarlo, dar impulso á la revolucion y conmover la sociedad con nuevos trastornos, que no se hicieron esperar.

Veamos los resortes que se tocaban para alarmar al pais y lanzarlo de nuevo á las vias revolucionarias.

Ademas de las violentas escitaciones de la prensa periódica, dirigíanse por los diputados de la minoría cartas á las corporaciones municipales, antes de su reciente renovacion, predicando y aconsejando la resistencia al pago de los impuestos.

En Gibraltar establecíase al mismo tiempo una junta de los emigrados ayacuchos para dirigir el movimiento de las provincias, debiendo entrar Iriarte por Galicia para ponerse al frente de la insurreccion, invadiendo á la vez otro brigadier la serranía de Ronda al frente de algunas fuerzas.

Para alarmar é irritar á la milicia nacional, todavía armada en casi toda la península, daba *El Espectador* la noticia de que el gobierno trataba de desarmarla por medio de una sorpresa. Noticia que desmintió la *Gaceta*, y que en realidad no dejaba de ser verídica.

En Zaragoza, Lérida, Sevilla y otros puntos observábanse ligeros amagos de motin entre la milicia y el pueblo que insultaban y atropellaban á la tropa en reyertas parciales.

Varios particulares de la última ciudad dirigian á la reina una irreverente y provocadora esposicion, que insertaron y aplaudieron los periódicos progresistas, en la cual, entre otras cosas, se decia:

«No mas reacciones; porque, señora, si la mano torpe de ministros pérfidos, ingratos y desleales pretendiese el retroceso del carro de la ilustracion y la política en su marcha majestuosa, entonces, aunque pesara al carácter *naturalmente templado y pacífico de los hombres del progreso*, no podrian dejar de aceptar la

lid á que se les provocase, y *confundir en ella á sus tiranos*, para salvar las instituciones y con ellas el trono augusto de V. M.»

Por último, los batallones de la milicia nacional de Zaragoza se oponian á la reorganizacion aceptada como base en la anterior capitulacion de la ciudad con el general Concha, y fueron disueltos por fin y sofocada instantáneamente la comenzada insurreccion.

Motivos eran todos ellos para que estallase la revolucion que tremoló al cabo su negra bandera en el castillo de Alicante, secundando Cartajena el movimiento revolucionario.

Puesto al frente de los insurrectos en el primer punto el coronel Boné, jefe resuelto y decidido, que habia sabido burlar con maña la suspicacia del general Roncali, que mandaba las armas en Valencia, y que lo envió á Alicante como jefe de los carabineros de la provincia, bien pronto la insurreccion tomó un incremento tal, que el gobierno, á pesar de su confianza y sus preparativos, no pudo menos de conmoverse y asustarse.

Todos, incluso el ministerio, creian que el pronunciamiento de Alicante era la primera chispa de un general incendio, y esperábanse con viva ansiedad noticias de nuevas insurrecciones, que no llegaban. Y no era porque la revolucion no estuviese preparada en muchos puntos ni faltasen elementos para impulsarla y entronizarla en toda la península, sino porque, como otras veces, faltó el valor ó el concierto á los revolucionarios, y sofocó el movimiento en unas partes la apostasía y en otras la fortuna ó la energía de las autoridades.

Repuesto el gobierno de su primera sorpresa, desplegó desde aquel momento una actividad, una fortaleza y hasta un rigor estremado, como quien se juega el todo por el todo, como quien sabe que la indecision es la caida y la caida es la muerte.

Declaróse á la nacion en estado escepcional; dictáronse por todos los ministerios terribles y apremiantes instrucciones para evitar y castigar con mano fuerte toda tentativa revolucionaria, y por el de la Guerra espidióse una real órden que indica la actitud severa que adoptó el ministerio al verse provocado por la revolucion, y cuyas terribles prevenciones eran las siguientes:

1.ª «Todos los jefes, oficiales y sargentos que pertenezcan al ejército, milicias provinciales, milicia nacional, carabineros ó armada que han tomado parte en la rebelion de Alicante serán pasados por las armas donde quiera que puedan ser habidos, con la sola identificacion de la persona.

2.ª Si invitada la tropa sublevada de todas armas á reunirse bajo las banderas leales en un corto plazo, que queda á la prudencia de V. E. señalar, no se presentase, será diezmada cuando pueda ser habida, con arreglo á ordenanza.

3.ª Todos los paisanos que, como jefes de la rebelion, hayan aparecido en el segundo motin de Alicante, serán pasados por las armas.»

Encerrada la insurreccion progresista en los muros de Alicante y Cartajena, fácil le fué al poder dominarla y estinguirla.

Rendida á discrecion la primera plaza despues de un corto sitio, fueron fusilados entre militares y paisanos treinta y una personas, y entre ellas el promovedor del alzamiento, Boné, quien, fugitivo de la plaza, cayó en manos de algunos paisanos.

Este acto de escesivo rigor hizo desmayar á los insurrectos de Cartajena, que capitularon en breve, y sofocó la rebelion en las demas provincias, si bien para apagar el incendio hubo que derramar no poca sangre.

Ese fué entonces y será siempre el preciso resultado de esas revoluciones de partido, ecos de ambiciones mal contenidas; espresion de resentimientos mal apagados; comercio de sangre humana esplotado por hombres sin corazon que juegan con el fanatismo de los incautos, y se elevan á veces al poder sobre los cadáveres de esas masas populares, engañadas cuando triunfan, castigadas cuando pierden.

La estéril y costosa sublevacion de Alicante dió motivos fundados al gobierno para ser fuerte, arbitrario y despótico. Despues de atacarle tan bruscamente, como la revolucion le atacaba, hubiera sido una ridiculez, una burla pedirle legalidad, tolerancia y constitucionalismo. En semejante situacion no hay ni debe haber mas ley que la salvacion de la sociedad, ni en tiempos de revueltas y de perturbaciones sociales tienen otro deber que cumplir los gobiernos que el de asegurar el órden público, el de defender la seguridad del hogar doméstico, el de procurar á todo trance la tranquilidad á los gobernados.

Aprovechándose el ministerio de las ventajas de su triunfo, y satisfaciendo los deseos de la nacion, disolvió la milicia nacional en todo el reino. Medida que hasta entonces temiera adoptar el ministerio por lo peligroso de su ejecucion, y que ahora ponia en planta á gusto y con aplauso de todos y hasta de la mayor parte de la misma milicia, que comprendia que aquella institucion, tal como estaba organizada, era un elemento de perturbacion que podria esplotarse como hasta allí para producir nuevos trastornos.

En todas las provincias se adoptaron medidas de rigorosa precaucion para evitar otros movimientos como los ya sofocados: y en Madrid se ponian presos á varios diputados de Alicante y entre ellos á los señores Cortina y Madoz, como cómplices ó instigadores de los pasados sucesos. Lopez, mandado prender tambien, pudo evadirse de aquella persecucion, y vivió oculto mientras duró el proceso, que á los tres meses dió por resultado la libertad de los encarcelados representantes.

Miéntras el gobierno castigaba con una mano á sus enemigos, premiaba y halagaba con la otra á sus amigos y favorecedores.

Narvaez fué nombrado capitan general de ejército, conde de Alcoy Roncali, inspector de infantería el general Serrano, que hizo dimision, y capitanes generales, intendentes, jefes políticos y magistrados cuantos se mostraban adictos al ministerio en aquellos dias de apuro y de lucha.

El ejército recibia recompensas por su apoyo y fidelidad, y el clero era tratado con deferencia suma en pago de su cooperacion en el alzamiento de 1843 y del auxilio que prestaba desde entonces á las ideas conservadoras. Los obispos que aun permanecian alejados de sus diócesis regresaron á ellas halagados y mimados por el poder. Diéronse órdenes para el pago de atrasos á las clases religiosas, y se restableció el tribunal de la Rota con la organizacion que tenia en 1840.

Habia en pie todavía una reparacion, la principal y de mas significacion política, y no la puso mucho tiempo en olvido el ministerio.

La reina madre habia sido despojada durante la regencia de

Espartero de la pension que disfrutaba como viuda de Fernando VII, y se hallaba ademas en estranjero suelo desde que la revolucion la arrojara de España tres años antes. La revocacion del decreto del ex-regente, suspendiendo aquella consignacion, y la resolucion determinando el regreso de doña María Cristina, pedido ya en esposiciones á S. M. por varios senadores y diputados, actos fueron de desagravio que el ministerio creyó necesario adoptar en su marcha antirevolucionaria y reparadora.

La prensa progresista, único baluarte que quedaba á los vencidos para atacar á la situacion moderada, se desbordaba visiblemente hasta el punto de convertir en licencia la prudente cuanto sagrada libertad de escribir.

Las mas gratuitas calumnias contra elevadas personas, las acusaciones mas injustas contra los gobernantes, las amenazas mas terribles contra el poder estampábanse en los periódicos, amparados por la latitud de la vigente ley de imprenta.

Como muestra del desenfreno periodístico de aquellos dias, veamos los siguientes versos que publicaba *El 1.° de setiembre*, absteniéndonos de citar otros periódicos y folletos por no manchar estas páginas con obscenidades y groserías.

Hé aquí algunos de los versos mencionados:

« Aun no es hora de luchar
Contra la chusma traidora;
Aun no es tiempo de manchar
Con sangre vil y traidora
Del ciudadano el hogar.
Ya sonará, y no seremos
Los últimos que bañemos
Nuestra espada vengadora
En sangre vil y traidora....
En sangre que aborrecemos.
¡Pueblos, aguardad!... que el bando
Cuyo despótico mando
Al nombre español desdora,
En sangre vil y traidora
Acabará naufragando.»

Este era el lenguaje que por aquellos dias usaba la prensa de oposicion; esta era la actitud amenazadora y á todas luces revo-

lucionaria en que por entonces se colocaron los periódicos llamados independientes. En aquel ataque á muerte en que se esgrimian por los oposicionistas las armas de la calumnia, de la amenaza y del ridículo, defendíase el gobierno manejando á su vez las de la arbitrariedad y la opresion.

A pesar de todo, parecia que el gobierno se hallaba ya cansado de legislar por medio de decretos, y hasta sus amigos murmuraban y se quejaban de semejante inaccion. *El Heraldo*, que seguia dando el tono á la situacion reaccionaria, creada por Gonzalez Bravo, empezaba á mostrarse descontento del gobierno y á sembrar en algunos artículos de oposicion la primera semilla de division y discordia entre el partido moderado.

En 7 de abril acosaba al ministerio para que continuase las reformas de real órden y siguiese su sistema de represion, pidiendo por último ó aconsejando la próxima reunion de las Córtes. Ya el dia 10 acusaba mas abiertamente á los ministros de débiles é indecisos, y decia entre otras cosas:

«No basta vencer á la traicion en Alicante: es preciso que las leyes y una organizacion conveniente la eviten para lo futuro, *porque no es gobierno jamas el que tan solo triunfa con las armas.*»

Vivamente hostigado el ministerio por las impacientes escitaciones de los moderados y por las agresivas provocaciones de la prensa progresista, salió de su censurada inaccion, y dió su célebre decreto sobre libertad de imprenta, acto inconstitucional que ofrecian someter á la resolucion de las Córtes.

Era aquella una ley restrictiva, que establecia como principales bases la supresion de las penas corporales y el aumento de la pecuniaria y de la cantidad del depósito. Los jueces de hecho debian ser los que saliesen por suerte de entre los mayores contribuyentes y capacidades; de modo que el nuevo jurado popular no podia tener otro orígen que el de la riqueza y el saber. Otras de las disposiciones mas importantes del decreto de 10 de abril de 1844 exigian que el editor responsable de cualquier impreso fuese porsona de arraigo; que la empresa espendedora, como verdadera causante del delito, pagase la pena que el jurado impusiese; que en este no tuvieran participacion los electores ig-

norantes y proletarios; que los juicios de imprenta no fuesen motivo de escándalo, dando completa seguridad á los ciudadanos de que nadie impunemente profanaria el sagrado de su vida privada y de su hogar doméstico. Las injurias y calumnias contra individuos y corporaciones quedaban sujetas al conocimiento de los tribunales ordinarios, á reclamacion de las partes ofendidas, con arreglo al derecho comun. Dictábanse, por fin, en aquella ley varias medidas encaminadas á evitar todo desórden en el acto de la vista, como la de prohibir la entrada en el local del jurado á toda persona que llevase baston ó cualquiera clase de armas; la de mandar que fuese preso en el acto todo aquel que alterase el órden, y quedasen suspensos ó cesantes é inhabilitados el presidente que no reprimiese todo esceso, y el fiscal que no exigiera en el acto el cumplimiento del artículo anterior.

Esta ley, calcada en la discutida y aprobada anteriormente por el Senado, aunque variaba en algunos puntos cardinales, fué bien acogida por los hombres sensatos de todos los partidos, que veian con disgusto, como siempre, el desenfreno de la prensa, que convertia tan noble y civilizadora institucion en apóstol de la discordia, de la perturbacion y del escándalo.

Aquel decreto, á pesar de su espíritu reaccionario y sus restrictivas disposiciones con tendencias á embarazar el desarrollo natural de la libertad de escribir mas bien que á organizar y moralizar su práctica, se aceptó como una necesidad en aquella época y como una arbitrariedad del poder, que habia de evitar en adelante, como evitó sin duda, nuevas revoluciones y nuevas desgracias. Sin embargo de todo, el decreto de 10 de abril carecia de prestigio y de autoridad, recordando los antecedentes periodísticos de la persona que presidia el gabinete que lo dictara.

No habia en efecto nada mas chocante, mas contradictorio y mas incomprensible que las famosas *concerradas del Guirigay* del folletinista Gonzalez Bravo, puestas al lado de los siguientes párrafos de la esposicion al decreto de libertad de imprenta, inspirado ó redactado tal vez por el mismo presidente del Consejo, que condenaba así en los demas sus pasados estravíos, sus inolvidables faltas periodísticas.

«Grandes trabas encadenaban el pensamiento al empezar el reinado de V. M., y cuando las rompieron sin precaucion alguna las exigencias de continuas revoluciones, precipitóse desenfrenada la prensa por la ancha senda que á su poder naciente abriera la imprevision de los partidos.

»La libertad degeneró en licencia; los mas respetables objetos fueron blanco de sus imprudentes ataques; pusiéronse en cuestion las creencias, las tradiciones, las constituciones del pais; predicóse diariamente la sedicion en los periódicos; invadió la calumnia el sagrado del hogar doméstico; y como consecuencia de tamaños abusos, al derecho de escribir acompañó la desconfianza y el descrédito en la sociedad escandalizada.»

No cabe una pintura mas exacta del desbordamiento de la prensa en las anteriores épocas revolucionarias que la hecha en la esposicion del mencionado decreto, suscrita por el Sr. Gonzalez Bravo. Pocos, como la reina doña María Cristina y el ministro de 1839, D. Juan Martin Carramolino, comprenderian la exactitud de aquellas apreciaciones históricas, la verdad de aquellos hechos tan gráficamente descritos en la esposicion y con tanta dureza y justicia condenados.

Esta muestra de arrepentimiento del famoso folletinista, y el celo, la energía y buena fe con que defendia Gonzalez Bravo la causa del moderantismo, en la que decididamente habíase afiliado, desafiando á la revolucion y combatiéndola cara á cara, conquistáronle las generales simpatías del partido dominante, y hasta en elevadas regiones y en los círculos palaciegos era admitido, respetado y halagado el jóven presidente del consejo como el mas firme y fervoroso defensor de la monarquía, como el restaurador del abatido y vilipendiado principio de autoridad, como el jefe y sosten del antiguo partido moderado.

La misma ex-reina gobernadora, que desde su regreso á la península ejercia una influencia suma, tal vez demasiada, en la política de la nueva situacion, mostrábase placentera con el señor Gonzalez Bravo, olvidando generosamente los agravios del periodista y recompensando los servicios del ministro con la gran cruz de la legion de honor, obtenida del rey de los franceses por mediacion suya.

No faltaban algunos envidiosos que, no pudiendo tolerar la fortuna política del Sr. Gonzalez Bravo, fortuna adquirida á costa de audacia, de peligros y de talento, se valian de toda clase de medios para derribarle del poder y recoger la herencia sin riesgo ni peligro alguno. Entre las muchas anécdotas, verosímiles al menos, citaremos una que llamó mucho la atencion. Decíase que cierta tarde, al entrar la reina Cristina en su regia estancia, halló encima de una mesa una caja primorosamente labrada, cuya procedencia era de todos desconocida. Hubo S. M. de abrirla, llevada de la natural curiosidad, y grande fué su sorpresa al ver que contenia una coleccion del..... *Guirigay*. Este hecho, añadian los noticieros, volvió á abrir heridas que el tiempo y la conveniencia no habian logrado del todo cicatrizar.

Falsa ó cierta esta superchería cortesana, lo cierto es que la estrella protectora del Sr. Gonzalez Bravo iba anublándose por momentos, y que el verdadero partido conservador, pasado ya el peligro, que no quiso ó no se atrevió á arrostrar á la caida del Sr. Olózaga, pretendia entrar de lleno en el mando, y dar á aquella situacion el carácter de estabilidad, de legalidad y de constitucionalismo de que carecia.

En los últimos dias del mes de abril indicábase ya por los periódicos mas importantes de la situacion y por los principales corifeos del bando moderado la necesidad de un cambio ministerial, para que otras personas mas respetables y autorizadas diesen principio al planteamiento de un sistema general y completo de política, de administracion y de Hacienda.

Verdaderamente el partido conservador estaba en la precision de acreditarse prácticamente, reduciendo á hechos de gobierno las ideas que formaban su credo político y sus teorías de administracion y de gobierno, enunciadas y sostenidas hasta entonces por sus principales jefes en la prensa y en la tribuna.

El ministerio Gonzalez Bravo, por necesidad tuvo que ser desde un principio inconstitucional y arbitrario, porque para combatir á la revolucion tenia que obrar revolucionariamente. Ahora, en vez de combatir, habia necesidad de administrar, y nó

era aquel gabinete el mas apropósito para llevar á cabo la reorganizacion política y social que el pais necesitaba.

Pero no fué solo esta consideracion, esta necesidad la que mas contribuyó á la caida de aquel gabinete. Otras causas, mas bien personales que de principios, vinieron á desacreditar á aquel ministerio, á enagenarle por completo el apoyo de la opinion pública, y á minar y destruir prontamente su combatida y azarosa existencia. Nos referimos á las operaciones rentísticas, que ligeramente vamos á indicar.

En todas las épocas de nuestra revolucion moderna, á contar desde el pacífio y abundante reinado de Carlos III, el tesoro español háse encontrado exhausto y abatido, siendo, por lo general, la penuria del erario el mayor inconveniente con que han tenido que luchar todos los gobiernos desde la época citada.

En la que vamos reseñando, no era por cierto muy desahogada la situacion del tesoro público. El reciente alzamiento de las provincias contra el general Espartero; el frecuente cambio de ministerios que se ocupaban mas de las personas que de las cosas, pasando su efímera vida en combatir á sus contrarios en vez de administrar la nacion á su cuidado encomendada; el aumento y costosa organizacion del ejército, á quien habia necesidad de contentar por el apoyo que prestaba á la situacion de 1844, motivos eran, y no pequeños, para ocasionar al gobierno de aquella época continuos conflictos, que era preciso ahuyentar á todo trance, para no esponerse á una bancarrota.

No era en verdad el ministro de Hacienda, García Carrasco, el hombre apropósito para organizar en provecho de la nacion aquel descuidado ramo, acrecentando las rentas del Estado con acertadas reformas y vigorizando el crédito público con operaciones bursátiles, bien entendidas y ejecutadas. Sus medidas rentísticas ponen de manifiesto la incapacidad de aquel ministro, que empeoró con ellas la situacion del tesoro y precipitó la caida del gabinete, de que formaba parte.

En lugar de organizar el embrollado ramo de los impuestos, de modificar los aranceles, y de procurar el aumento de todas las rentas por medio de un plan general de Hacienda, abandonóse

García Carrasco al pernicioso é inmoral sistema de los anticipos, celebrando numerosos y secretos contratos que fueron orígen de escandalosas fortunas, creadas en perjuicio de la nacion.

No contento aun el ministro de Hacienda con tan ruinosas operaciones, que si bien daban una vida ficticia al gabinete, ahondaban el abismo que se queria cerrar, aumentando considerablemente la deuda pública, acudió al medio vulgar del empréstito, dando motivo con esa operacion á cábalas y combinaciones de Bolsa, en cuyos manejos salió muy mal parada la probidad del ministro y otros personajes moderados, sobre los cuales el vulgo, siempre malicioso y desconfiado, lanzó por aquellos dias la fea nota de la inmoralidad y del agio.

No contribuyó menos al descrédito y hundimiento del gabinete de 1844 la desacertada administracion del ministro de Marina Portillo, á quien tampoco trató muy bien la opinion pública en el negocio de la construccion de cuatro vapores.

Motivos mas que suficientes eran los que hemos enumerado para dar en tierra con aquel ministerio. Sucedió esto el 3 de mayo, siendo reemplazados los ministros por los Sres. Narvaez, Viluma, Mon, Pidal y Armero, conservando el Sr. Mayans la cartera de Gracia y Justicia que habia desempeñado en el gabinete anterior.

De apasionadas censuras, de exagerados cargos, de tremendas acusaciones ha sido objeto aquel ministerio desde entonces, sin tener en cuenta para nada los que le lanzaron su anatema, lo apurado de las circunstancias que atravesó, las exigencias del espíritu reaccionario á que obedecia, que como la revolucion, domina siempre en los primeros momentos á los encargados de representarle, y la intolerancia y la ambicion de los partidos en aquella época, de los cuales tenia que halagar á unos mientras á los otros refrenaba.

El gobierno de 1844 fué indudablemente reaccionario, inconstitucional y hasta despótico en algunos de sus actos; pero ¿no hubiera sido una locura, un absurdo pedirle calma, legalidad y constitucionalismo, cuando se veia acosado por todos lados y á todas horas de las rabiosas exigencias de una reaccion moderado-

absolutista y por las bruscas acometidas de una revolucion democrática?

El ministerio Gonzalez Bravo nació á la vida pública para luchar, y luchó; su mision no era otra que esterminar los elementos disolventes que aun quedaban en pie desde las revueltas pasadas, y los esterminó; su primera obligacion, su principal deber, era el restablecer el principio de autoridad, harto vilipendiado y escarnecido, y lo cumplió por completo.

Para organizar la nacion sobre la base de los principios conservadores, para dotarla de leyes políticas, administrativas y económicas, como elementos del sistema general de gobierno que desde 1834 aspiraba á establecer en España el viejo partido moderado, ni Gonzalez Bravo era la persona mas competente, ni en aquella empresa podian ayudarle los hombres políticos á quienes se asociara.

Esceptuando el Sr. Mayans, que por sus antecedentes y especiales conocimientos en la carrera de la magistratura, figuraba ya en el partido conservador al nivel de sus principales caudillos, los demas compañeros del Sr. Gonzalez Bravo no reunian dotes apropósito para componer un gobierno autorizado, respetable y duradero. Salidos casi todos ellos de las filas progresistas, ministros por la primera vez, sin reputacion de oradores ni de hombres de gobierno, el poder habia de escapárseles pronto de las manos; su existencia ministerial tenia que ser por precision oscura, azarosa y pasajera.

Gonzalez Bravo, presidente del consejo de ministros, no estaba en su verdadero lugar. Sus pocos años, sus antecedentes democrático-revolucionarios se oponian á la investidura que pretendia de organizador de una situacion conservadora, de jefe del antiguo partido moderado. De ahí la corta duracion de su vida ministerial; los odios y las envidias que despertó entre los mismos á quienes favorecia y salvaba; la ingratitud con que el partido moderado pagó entonces y ha pagado siempre el gran servicio que prestó á su causa el presidente del consejo de 1844.

Concluiremos esta reseña del ministerio á que dió su nombre

el Sr. Gonzalez Bravo, consignando una mejora establecida en su tiempo, que puede compensar, por lo beneficiosa y útil que ha sido y continúa siendo al pais, las faltas políticas de que le hacen cargo sus adversarios. Nos referimos á la importantísima y bien montada institucion de la *guardia civil*, creada en aquella época, y mejorada y respetada desde entonces por todos los partidos y gobiernos, como una de esas reformas tan general y evidentemente provechosas y necesarias, á las que no puede llegar nunca la destructora mano de la política.

CAPÍTULO LX.

Primer gabinete del duque de Valencia.

SUMARIO.

Importancia y mision de los nuevos ministros.—Necesidad de la reforma administrativa.—Legalízase la situacion.—Confianza del pais.—Viaje de SS. MM. á Cataluña.—Tendencias del marques de Viluma.—Primeros actos del gobierno.—Contradiccion del partido moderado.—Reorganizacion del ejército.—Renuévase el personal de la magistratura.—Proyecto de un concordato.—Reforma constitucional.—Era inoportuna é innecesaria.—Sirve de pretesto á los periódicos de la oposicion para alarmar el pais.—Exagera el peligro la prensa ministerial.—Esclusivismo electoral.—Discurso regio.—Dictámen de la comision de reforma.—Carácter de aquellos debates.—Los *puritanos*.—Pastor Diaz.—Párrafos y frases notables de los discursos sobre la reforma.—Constitucion de 1845.—Principales diferencias entre la reformada y la de 1837.—Móvil y causa principal de la reforma.—Apreciaciones de varios diputados sobre el casamiento de los reyes.—Cansancio de las Córtes.—Autorizan al gobierno para organizar el pais por medio de decretos.—Reformas gubernativas y de administracion.—Reformas rentísticas.—Reformas judiciales.—Síntomas de division.—Oposicion *puritana*.— Fusilamiento del general Zurbano.— Fraccionamiento de la mayoría.—*Narvaiztas y monistas*.—Maquiavélico paso de los últimos.—Recurso diplomático del general Narvaez.—Caida del ministerio.—Juicio crítico del primer gabinete del duque de Valencia.

Con gran aplauso del partido moderado y con el beneplácito de la mayoría de la nacion encargáronse del poder los nuevos ministros, entre los cuales sobresalian Narvaez y Pidal, representante de la fuerza el primero y de la ciencia de la gobernacion el último.

Seguramente desde la muerte de Fernando VII no ha habido un ministerio en España, compuesto de personas de mas talla política, de mas significacion é importancia en el partido que los encumbraba. Todos ellos tenian brillantes antecedentes, todos

ellos tenian méritos y servicios suficientes para que nadie estrañase su elevacion, para organizar de una vez y sobre las sólidas bases del órden, de la justicia y de la administracion, un pais completamente desquiciado, presa por tantos años de la guerra y de la anarquía.

Naturalmente el nuevo gobierno, llamado á administrar y no á combatir, debia poner término á la situacion de fuerza y tirantez creada por su antecesor á causa de las circunstancias, contraponiendo á aquel sistema otro de legalidad, de tolerancia y de buena administracion.

Consecuencia de ese cambio fué el levantamiento del estado escepcional en que se hallaba el reino, y otras medidas de justicia y reparacion personal, como el sobreseimiento de la causa formada á varios diputados por los sucesos de Alicante, que recobraron su libertad así como el Sr. Lopez, oculto durante los tres meses de la sustanciacion de aquel proceso.

Grande, colosal, acaso insuperable era la empresa que tomara á su cargo el primer ministerio del duque de Valencia; mucha constancia, mucho arrojo, mucho tacto, grandes dotes de gobierno necesitaban aquellos ministros para llevarla á cabo en honra del partido, cuyos representantes eran, y en beneficio de la nacion y gloria del trono, de cuyos intereses eran depositarios.

Todos los ramos de la pública administracion demandaban una reforma radical y acertada, porque desde 1834, esceptuando muy cortas épocas, ni los partidos ni los gobiernos habian tenido tiempo ni oportunidad para dedicarse á la administracion del reino, ocupados siempre en sus estériles luchas de personas, en sus combates de teorías políticas, en los azares de la guerra civil, en las perturbaciones originadas por las revueltas populares.

Podia decirse que hasta entonces solo se habian ocupado los partidos de la revolucion política, que solo se completa en las naciones que se constituyen de nuevo con la revolucion administrativa, y esta era la que correspondia plantear al partido moderado. A los progresistas habia debido el pais la conquista y consolidacion de sus derechos políticos, de un código popular, mas ó menos obedecido, de un sistema representativo mas ó menos res-

petado. Á los conservadores iba á deberles ahora una administracion general y uniforme, un sistema de gobierno sensato y reparador, un plan de reformas gubernativas, administrativas y económicas de verdadero progreso, de indudable adelanto.

Los unos habian dado á España libertad, derechos, franquicias, códigos políticos; los otros se proponian darle órden, prosperidad y mejoras materiales.

Con la caida de Espartero, y sobre todo, con la declaracion de la mayor edad de la reina, puede decirse con fundamento que terminó la revolucion política de España. Desde entonces acá solo han existido, esceptuando el período de 1854 á 1856, esos vaivenes naturales de la política, esas inevitables oscilaciones de los partidos contitucionales, en las que ha solido avanzar el progresista hasta las fronteras de la democracia, ó retroceder el moderado hasta los derruidos baluartes del absolutismo.

Por eso hemos visto desde entonces, y aun en la citada época del 54, ocuparse los partidos con un afan desconocido en tiempos anteriores de cuestiones de Hacienda, de economía y de legislacion; por eso hemos visto desde entonces á nuestros Parlamentos consagrar su atencion y sus trabajos á la confeccion de leyes civiles y económicas, como por ejemplo, las de hipotecas y ferro-carriles.

Este cambio en la política general del reino, esta tendencia de los gobiernos á preferir la administracion á la política, á ocuparse mas bien de los intereses materiales de la nacion que de sus derechos políticos, traen su orígen del advenimiento al poder del ministerio conservador, cuya historia vamos reseñando.

Mientras la prensa de la oposicion se desataba furiosa contra el ministerio caido, la ministerial, á cuyo frente figuraba el *Heraldo*, clamaban todavía porque el Parlamento otorgase al nuevo gabinete amplias facultades para acabar de organizar el pais dictatorialmente, como lo habia hecho el anterior.

Sin embargo, el ministerio estaba resuelto por conveniencia propia y de su partido á entrar de hecho en un período de legalidad, y afanábanse todos sus individuos en preparar en sus respectivos departámenntos vastas y trascendentales reformas, con

ánimo de someterlas á la sancion de unas nuevas Córtes, cuya convocacion se susurraba.

El espíritu público, contento y confiado, gozaba con la esperanza de tener un gobierno sensatamente reformador, estable y justo que, al paso que arrancara de raiz en nuestro suelo el elemento revolucionario, organizase el pais sólida y convenientemente, sacándolo de la postracion y abatimiento á que los pasados disturbios lo condujeron.

El viaje de SS. MM. á Cataluña, con objeto de tomar los baños, llevó al apasionado exámen de la opinion pública una idea, por alguno concebida, ignorada de muchos, por pocos aceptada.

La idea del casamiento de la jóven reina con el hijo mayor de D. Carlos, lanzada en aquellos dias por la prensa de oposicion con ánimo de producir alarma, unióse á la idea del proyectado viaje, y los partidos y la nacion y hasta las potencias estranjeras empezaron desde entonces á ocuparse del enlace de Doña Isabel II, cuya historia y realizacion oportunamente reseñaremos.

La estancia de la corte en Barcelona adormeció algun tanto la política española, hasta que una ligera crisis ministerial vino á despertarla.

Ya hemos dicho que, impulsado por la necesidad y la conveniencia, y hostigado por su mismo partido, se hallaba ocupado el ministerio en preparar un plan general de administracion en sentido conservador, pero no reaccionario. Componian parte de este plan las leyes orgánicas sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales, sobre elecciones, libertad de imprenta y otras de carácter político y administrativo, en consonancia con las doctrinas moderadas y con tendencias á dar prestigio al principio de autoridad, al principio monárquico y al principio religioso, tan en boga entonces en las regiones oficiales.

Tratábase ademas de la disolucion de las Córtes existentes, convocacion de otras nuevas, y del arreglo radical y uniforme de nuestra abatida y embrollada Hacienda. Entraba, finalmente, en las miras del ministerio, como complemento de sus planes de gobierno, la reforma de la Constitucion de 1837, demandada por

la prensa, exigida por la mayoría del bando moderado y solicitada por la corte.

Hallaron firme resistencia las proyectadas reformas en la opinion del Sr. marques de Viluma, ministro de Estado, quien, conviniendo en su planteamiento, pretendia se realizasen en sentido demasiado reaccionario y restrictivo. Díjose entonces de público que el disidente ministro manifestó la opinion de que la corona otorgase al pais una nueva Constitucion, como *donacion real*, á imitacion del Estatuto; idea que no halló acogida en sus compañeros, quienes pensaron con mucho acierto y cordura seria peligrosísimo volver á encender las pasiones y á renovar las antiguas encarnizadas luchas de los partidos, retrocediendo hasta donde queria el Sr. marques de Viluma.

Su salida del ministerio y su reemplazo por el Sr. Martinez de la Rosa dieron nueva fuerza al gabinete del duque de Valencia, mas homogeneidad á sus miras y mas union á sus partidarios.

Antes de ocuparnos de los trabajos de las Córtes reformadoras de 1845, convocadas para el 10 de octubre del anterior, apuntaremos las principales medidas adoptadas por el gobierno como principio y cimiento de la proyectada organizacion.

La reforma rentística, llevada á cabo posteriormente con tanta constancia como inteligencia por el ministro de Hacienda, Mon, empezó por la rescision de la contrata de tabacos, verificada por el gabinete anterior, y por la celebracion de un contrato con el Banco de San Fernando, por el cual se comprometia este á adelantar 60 millones por un interes moderado á cuenta de las contribuciones atrasadas. Estas medidas, y la suspension de la venta de los bienes del clero secular y de las religiosas, avivaron la saña de los periódicos progresistas, contra Mon especialmente, á quien, sin embargo, aplaudia el *Clamor Público* por el desembargo de las rentas.

Otro de los mas importantes decretos de aquellos dias fué el espedido el 8 de octubre, por la intencion política que encerraba y el espíritu de justicia y reparacion que en él sobresalia. Era el referente á la modificacion de los fueros vascongados, conforme á lo prevenido en la ley de 25 de octubre de 1839.

Las provincias exentas se hallaban en una situacion precaria desde que Espartero, por medio de un decreto, arrebatóles los fueros que anteriormente habíales concedido una ley votada en Córtes. El ministerio Narvaez, por justicia y por cálculo, reparó aquel acto de violencia y de ingratitud restableciendo algunos de los fueros de que antes gozaban, hasta que por las Córtes se votase el proyecto de ley mandado presentar.

Otra medida política, y nada prudente por cierto, era la que disponia la exhumacion y traslacion á la corte del cadáver de don Manuel Montes de Oca, fusilado en 1841, para ser enterrado al lado de sus compañeros de infortunio, cuyos gastos debian sufragarse por el Estado.

Hemos llamado imprudente á semejante disposicion, y ahora añadimos que era ademas facciosa y revolucionaria. Aquel decreto era la apoteósis de la rebelion de 1841, la sancion de un delito, la proclamacion del derecho de insurreccion, borrado con sangre en los sucesos de Alicante y Cartagena por el mismo partido moderado, que ahora, por boca de su gobierno, lo ensalzaba y enaltecia.

Esta fué una de las muchas contradicciones del partido conservador, que á pesar de hacer alarde siempre de su legalidad y consecuencia, ha caido, como su contrario, en no pocas contradicciones, siendo revolucionario, despótico y conspirador cuando le ha convenido.

Por el ministerio de la Gobernacion dictábanse tambien medidas político-gubernativas encaminadas á preparar el campo para la reforma, creando en las provincias elementos de órden que ayudasen á llevarla á cabo.

Entre otras merece llamar la atencion la que prescribia ciertas disposiciones para la ejecucion de las elecciones próximas, estableciendo que se verificasen por distritos.

La reorganizacion del ejército era otro de los puntos en que mas fijaba el ministerio su atencion, halagándole con convites y con las visitas de SS. MM. á los cuarteles, y recompensándole pródigamente con ascensos y condecoraciones el apoyo que prestara á la coalicion contra el ex-regente y la fidelidad y valor con

que habia defendido últimamente la causa moderada contra sus enemigos armados.

Las separaciones numerosas é injustas en parte de los jefes y oficiales progresistas, y la incorporacion en las filas del ejército de muchos convenidos de Vergara dieron tambien á la fuerza pública un carácter político que no debe tener nunca, pero que acaso se necesitaba entonces para refrenar instantáneamente los elementos disolventes y desorganizadores que por todas partes bullian, próximos á estallar.

Una quinta de 50,000 hombres completó la organizacion del ejército, con cuyo apoyo pudo el bando conservador plantear desde entonces su sistema de gobierno, sin que en muchos años viniera la revolucion á ponerle obstáculos y tropiezos.

El ramo judicial, no obstante su natural y necesario aislamiento de la política, resentíase tambien con sus movimientos y oscilaciones.

Grandes y radicales reformas preparaba por su parte en el departamento de Gracia y Justicia el inteligente ministro, Sr. Mayans; pero para plantearlas con solidez, con provecho y honra de la magistratura necesitábase un personal probo, ilustrado y de larga práctica. Las revueltas anteriores de todas épocas, y sobre todas la verificada en 1840, habian dado entrada en la carrera judicial á muchas personas, abriéndoles la puerta, no el mérito sino el favoritismo. Esto hacia que la administracion de justicia se hallase lastimosamente descuidada, y desprestigiada y mal vista la magistratura.

A remediar esta necesidad acudió el Sr. Mayans desde que se encargó del ministerio en 1844, organizando el personal de su ramo con la colocacion en él de letrados de reputacion, de antiguos é ilustrados jueces, de sabios y rectos magistrados.

Siendo aquella situacion esencialmente reparadora, uno de los primeros pasos del gobierno fué el nombramiento de un embajador que arreglase decorosamente nuestras diferencias con la corte romana. El Sr. Castillo y Ayensa fué enviado espresamente á concertar un nuevo concordato con la Santa Sede, que no se

realizó por entonces á causa de las exageradas pretensiones del gobierno de Roma.

A pesar de la furiosa oposicion que la prensa progresista oponia á la organizadora marcha del ministerio, seguia este impávido y decidido preparando el terreno y encaminando la opinion pública hácia la reforma del código fundamental.

Ya en el preámbulo del decreto de convocacion se indicaba que «era llegado el tiempo de llevar la reforma y mejora hasta la misma Constitucion del Estado, respecto de aquellas partes que la esperiencia habia demostrado de un modo palpable que ni estaban en consonancia con la verdadera índole del sistema representativo, ni tenian la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias de esta clase de gobiernos.»

La cuestion de reforma constitucional empezó á dividir las hasta allí compactas falanges moderadas, pues no faltaban algunos prohombres del partido vencedor que consideraban inoportuna é innecesaria semejante reforma, y así era en efecto.

Ya en otra parte recordamos haber consignado cuán peligroso é inconveniente es en los estados la variacion de sus Constituciones, con lo cual se quita á la ley fundamental la estabilidad y el prestigio que deben serle inherentes desde el primer dia de su establecimiento.

Los códigos políticos deben respetarse y aun conservarse intactos, á pesar de sus defectos, antes que reformarlos ó modificarlos para satisfacer el amor propio de un partido. Hay mas. El código de 1837, término medio entre el Estatuto Real y la Constitucion de Cádiz, era producto de la legal y prudente transaccion de los bandos liberales en la época en que se confeccionara. Con él gobernó el partido conservador hasta 1840, proclamando y reconociendo, como proclamaban y reconocian sus enemigos, que la Constitucion de 1837 estaba calcada sobre los principios moderados, basada en las doctrinas de la escuela doctrinaria. ¿Qué hubiese dicho esta, y con cuánta razon podria haberse quejado, si los vencedores de 1840, faltando á ese mismo pacto, hubieran restablecido el código de 1812?

Es verdad que el de 1837 encerraba el defecto capital de dejar

en parte débil y desamparado el poder de la Corona, no concediéndole toda la autoridad y todo el prestigio que las revueltas populares habíanle usurpado, y que tan necesarios son para que la institucion del trono pueda ejercer en la marcha de los públicos negocios una elevada y saludable influencia. Empero, esta falta podia subsanarse muy bien reformando las leyes orgánicas en sentido favorable á los intereses y doctrina de la escuela conservadora.

El partido moderado estaba en su derecho revisando las principales leyes que forman la gobernacion del reino, como las de ayuntamientos, diputaciones provinciales, libertad de imprenta, electoral y de órden público, y resolviendo otras cuestiones pendientes, como la del arreglo del culto y clero y la reforma de la Hacienda.

Lo que sí podia hacer el partido moderado, sin merecer la nota de reaccionario y de inconsecuente, era establecer un sistema de gobierno reparador y justo, como lo empezaba á establecer, aplicando los principios consignados en la Constitucion de 1837, segun la inteligencia, prácticas y tradiciones de su escuela.

Reformar, pues, la Constitucion en aquella época, fué un grande error, una inconsecuencia, una falta que comprometia para lo sucesivo la estabilidad del nuevo código, pues el partido progresista podia invocar mas tarde aquel precedente para anularlo á su vez, y lanzarse en el terreno desconocido é incierto de las teorías constitucionales, como lo hizo en 1854, retrocediendo hasta mas allá de 1812, por vengarse así de la inconsecuencia del partido moderado en 1845.

La reforma constitucional ocupaba naturalmente la atencion de los políticos, y la prensa, como es de presumir, era el reflejo de las distintas opiniones, de los encontrados pareceres de los partidos. Los periódicos de la oposicion, y entre ellos el *Espectador*, que desempeñaba el papel del *Heraldo* en 1840, organizando los dispersos y divididos elementos del bando progresista, atacaban la idea de la reforma, no con razonados artículos, sino con escritos amenazadores, con proclamas revolucionarias.

El *Eco del Comercio* decia: «Se va organizando *un partido mi-*

litar en oposicion á *un partido civil*. Vivamos alerta; y el golpe de Estado que se prepara, destrúyase con un *golpe de mano*.»

El *Clamor Público* trataba de hacer recaer el odio de los descontentos sobre una elevada persona, á cuya influencia en el ánimo de la reina se atribuian la reforma constitucional y cuantas medidas se dictaban en sentido reaccionario, y lo indicaba así: «*Hay un poder invisible y maléfico de una individualidad que supedita al trono, de una autoridad irresponsable y oculta, superior á las leyes, de una voluntad á la que nada resiste.*»

El lenguaje alarmante y provocador de la prensa progresista iba produciendo efecto, y en varios puntos de la península observábanse síntomas de próximas revueltas, instantáneamente destruidas á la sola presencia de las autoridades.

Y es, que cuando las revoluciones no son lógicas y necesarias, ni reclamadas por las necesidades de un pueblo, lejos de ser un hecho futuro son un hecho pasado, nacen muertas ydesautorizadas, y los gobiernos pueden evitarlas fácilmente.

Por eso el ningun resultado de la general conspiracion, fraguada por entonces en casi todas las provincias de España, á las que llegaban continuamente comisionados de las Córtes con instrucciones y dinero. Por eso la prontitud y facilidad con que se sofocó en Madrid una conjuracion que tenia por objeto quemar los cuarteles y sembrar el espanto y la confusion en la capital, y en la que se trataba de ganar algunos cuerpos de la guarnicion, siendo la aspiracion de los conjurados convertir en república la monarquía.

La prensa ministerial, olvidando su revolucionaria conducta durante la regencia de Espartero, tronaba ahora furiosa contra los periódicos de oposicion y contra los conjurados, exagerando el peligro y alarmando á la sociedad en masa con la proximidad de un cataclismo social, de otra revolucion como la francesa de 1793.

Véase sino como se esplicaba el *Heraldo*: «Sepa el pais, decia, porque le conviene saberlo, que esta vez los revolucionarios han jurado el esterminio de la dinastía reinante y la abolicion del trono; sepa que proyectan la ruina de cuantiosos intereses y una

malanza general..... Y es claro: la revolucion no tiene nada que hacer provechoso; cada decreto suyo seria un decreto de sangre y de proscripcion. Pero esta vez, lo decimos con aliento y conviccion, la sociedad será mas fuerte que los sicarios. ¡Ay de ellos si enarbolan al viento su bandera! »

En tal estado las cosas, iban verificándose las elecciones enteramente favorables al partido moderado. Dueño este ya de las diputaciones provinciales y del municipio, suyas todas las autoridades, á su disposicion todos los elementos, todas las ventajas, todas las influencias, su triunfo debia ser seguro y completo. Esclusivista é intolerante como partido vencedor, no dió la menor participacion en aquel acto al bando caido, que por casualidad ó por ignorancia de los vencedores, envió al nuevo Congreso un solo representante.

Verificado ya el regreso de la corte, antes de hora, con la mira de reconcentrar la accion del poder y conjurar la tempestad que por distintos puntos amagaba, verificóse la apertura de las Córtes reformadoras con un discurso regio, sobrado elástico y ambiguo para la época en que se daba, y no tan claro y terminante como debia ser el programa de aquel ministerio.

Cierto que se anunciaban en él las principales reformas que debian llevarse á cabo, inclusa la de la Constitucion, pero respiraba aquel documento cierta vaguedad y falta de plan y de concierto en los proyectos organizadores del gabinete.

Desde las primeras sesiones sobre la contestacion al discurso de la corona, ya conoció el ministerio quiénes y cuántos eran sus enemigos en aquel Congreso de moderados, donde solo D. José María Orense, diputado progresista, se levantaba de vez en cuando para protestar á nombre de su partido contra las reformas proyectadas en su lenguaje franco, incisivo y pintoresco.

Algo inquieto traia al ministerio la actitud de la minoría, capitaneada por el señor Pacheco, que anunciaba una fuerte oposicion á la reforma constitucional. Aprobado con ligerísimas enmiendas el proyecto de contestacion, entróse de lleno en la discusion de aquella, despues de leerse el dictámen de la comision

de reforma, redactado por el señor Donoso Cortés en su peculiar estilo metafísico y ampuloso.

He aquí algunos párrafos notables de aquel documento. Para probar el señor Donoso, ó la comision, compuesta ademas de los diputados Bertran de Lis, Sartorius, Bahamonde, Calvet, Diaz Cid y Gonzalez Romero, la legalidad, oportunidad y necesidad de la reforma, empezaba diciendo en el preámbulo de su proyecto, «que la potestad constituyente no reside sino en la potestad constituida;»—añadiendo—«que las Córtes con el rey son la fuente de las cosas legítimas: su potestad alcanza á todo, menos á aquellas leyes primordiales, fundamentales de las sociedades humanas, y á cuyo calor y abrigo se engrandecen las naciones, y debajo de su amparo reinan los reyes.»

Reseñando el señor Donoso, ó la comision, en su enfático dictámen la historia del Código que iba á reformarse, decia entre otras cosas:

«Hallábase la nacion española, cuando las Córtes pusieron su firme y valerosa mano en la Constitucion de 1812, afligida con grandes miserias, castigada con imponderables tribulaciones.....

»—En la Constitucion de 1837 no podian resplandecer los principios de la libertad y del órden con toda su limpieza, porque la sociedad estaba entregada á la anarquía.»

La comision proponia á la deliberacion de las Córtes las mismas modificaciones en la Constitucion, presentadas por el gobierno, y dióse principio á la discusion del dictámen, tomando parte en ella los mas notables oradores de aquel Congreso moderado, los hombres mas autorizados de entre los vencedores de 1844.

Los debates que produjo la cuestion de reforma constitucional fueron acalorados, sin dejar de ser por eso científicos y razonables; los discursos que entonces se pronunciaron, no obstante el resentimiento personal que los inspiraba, fueron mesurados, patrióticos y elocuentes.

Reducida era por demas la fraccion disidente que combatia la proyectada reforma, pero no por eso dejaba de ser temible y respetable, pues sus individuos eran personas de saber y de valía

en el partido moderado, figurando como jefes de ella los señores Pacheco, Isturiz y Pastor Diaz, que fué quien alcanzó en aquellas notables discusiones el lauro de la verdadera elocuencia parlamentaria.

Pocas veces se han escuchado en nuestros Parlamentos frases mas brillantes, párrafos de oratoria mas sublime, pensamientos mas ingeniosos y delicados, períodos mas castizos y rotundos que los que esmaltaban los discursos del señor Pastor Diaz.

Aquellos pocos pero independientes moderados que con tanto talento y perseverancia defendian el *puritanismo* de la escuela liberal-conservadora, por lo cual se les apellidaba *puritanos*, fueron causa y orígen de las sucesivas divisiones del bando moderado, y dieron vida en aquella época á la *union liberal*, que, de una idea entonces vaga é indeterminada, ha ido desarrollándose por medio de curiosas trasformaciones hasta llegar á ser otro partido nuevo, si bien no ha podido crear una nueva escuela.

En la imposibilidad de reproducir muchos de los discursos pronunciados en los memorables debates sobre la reforma constitucional, por no permitirlo la índole de nuestra obra, estractaremos los párrafos mas notables y consignaremos los pensamientos mas oportunos y las mas convincentes razones con que los partidarios y los enemigos de la reforma la defendian y la atacaban.

El Sr. **Pidal**: *(Reformista.)* «Con la reforma que nosotros proponemos, la reina de España va á imprimir á la Constitucion el sello de la majestad.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista.)* «El aludir al orígen de la Constitucion, es una cuestion ociosa. Un hombre puede ser el fruto de un crímen, de un adulterio, de un incesto, y sin embargo su ofensa será un delito, un asesinato, un crímen. En las Constituciones sucede lo mismo que en las dinastías; no hay Constitucion que no haya empezado por una revuelta; no hay dinastía que no haya empezado por una usurpacion, por una conquista. Si fuéramos á buscar el orígen de todas las Constituciones, veríamos que no hay ninguna en Europa sin su motin de la Granja.»

El Sr. **Calvet**: *(Reformista.)* «No se puede gobernar con una Constitucion, con la cual cada ayuntamiento es una potencia, y cada peloton de nacionales cree poder llevar el memorial de sus agravios en la punta de las bayonetas.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista)*. «Se reforman las leyes constitucionales cuando la necesidad es apremiante; cuando está en el deseo de todos, y cuando al procederse á la votacion, solo pocos discrepan; cuando á cada voto que se da hay un clamoreo; cuando el cañon truena fuera del Congreso para anunciar á los habitantes que aquella necesidad está satisfecha, y al oirle se hincan de hinojos para dar vivas á la reina.»

El Sr. **Rodriguez Bahamonde**: *(Reformista.)* «Desde que un pais vé que su Constitucion se quebranta impunemente, pierde la fe en ella. Si el paladion de la libertad vacila, ¿cómo podrán respetarse los derechos que afianza?»

El Sr. **Latoja**: *(Anti-reformista.)* «Antes de reformar la Constitucion se debe organizar el pais por una puerta falsa, por un voto de confianza.»—«Vosotros os habeis empeñado en marchar por el atajo; yo hubiera marchado por un rodeo de flanco á descarnar esa Constitucion de todo lo que tuviera de anárquico contra el trono; pero dejándola su divisa, sus distinciones, hasta sus motes: seis guarismos sifignifican muy poco; el borrarlos puede costarnos aun lágrimas de sangre.»

El Sr. **Calvet**: *(Reformista.)* «Las infracciones cometidas en la Constitucion ya la han traido el desprecio. Del desprecio á la muerte no hay mas que un paso.»

El Sr. **Bravo Murillo**: *(Reformista)* «Los que no opinan por la reforma solo la atacan de flanco diciendo que es cuestion de oportunidad.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista)*. «Ese es un error, una torpeza: yo la ataco de frente. No es cuestion de tiempo: es una cuestion de inmutabilidad de leyes fundamentales.»—«Yo, como diputado, digo á los ministros que *rechazo* la reforma; pero monárquico, cuando hablo al trono, hinco la rodilla en tierra y pongo los ojos en el suelo para suplicarle que se digne *aplazarla*.» —«Esta cuestion está mas alta que todas las cuestiones, mas alta que los partidos, tan alta, tan trascendental, tan importante como el trono.»—«Se quiere dejar las instituciones á merced de la volubilidad del espíritu humano.»

El Sr. **Latoja**: *(Anti-reformista.)* «¡Acordaos de Cárlos X y de sus ordenanzas!»

El Sr. **Rodriguez Bahamonde**: *(Reformista.)* «Pocos dias despues de la revolucion de julio se reformó la Constitucion francesa.»

El Sr. **Rios Rosas**: *(Reformista)*. «No hay que espantarse mucho de las variaciones de las leyes fundamentales. La revolucion francesa pasó por la Constitucion del año 91, la del año 93, la del año tercero, la del año octavo, el consulado vitalicio, el régimen imperial, la carta otorgada de 1814, y la carta reformada de 1830. Lo mismo ha sucedido en España: tuvimos la Constitucion de 1812; tentativa de reforma en 1822; nueva Constitucion ó Estatuto Real en 1834; la Constitucion de 1837; tentativa

de reforma en 1840; tentativa de reforma en 1843; tentativa de reforma en 1844.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista.)* «La discusion de una Constitucion gasta á un Parlamento aunque sea de bronce. Despues hay que acudir á unas nuevas elecciones: ¡otras elecciones!: la tela de Penélope para los elegidos, y el trabajo de Sísifo para los electores.»—«Como aquel filósofo que probaba el movimiento moviéndose, así yo pruebo que es un inconveniente la reforma porque ha empezado á dividir el Parlamento, y acabará por dividir la sociedad.»—«No temo yo que con la reforma se dé un nuevo pretesto de insurreccion á los facciosos; yo ya sé que los facciosos y los asesinos vienen sin bandera como los salteadores de caminos. A los que yo no quiero que se dé bandera es á los partidos legítimos.»

El Sr. **Collantes**: *(Reformista.)* «La revolucion siempre encuentra pretesto cuando tiene fuerza.»

El Sr. **Perpiñá**: *(Anti-reformista.)* «La revolucion es ahora muy cauta; no puede ir con bandera desplegada por las calles, porque no tiene la milicia nacional que la refrende el pasaporte en cada pueblo. Pero, ¿quién no oye los golpes de la azada con que está trabajando para minar debajo de nuestros pies? La mina se estiende por toda la península, y ¡ay del dia en que reviente! El ángel del esterminio vendrá, y descargará su espada sobre nuestras cabezas, y nos esterminará á todos, reformistas y anti-reformistas. Y si alguno puede escapar de su espada; si entre los escombros de que, al reventar la mina, se haya llenado la nacion, podemos llegar algunos á salvo, allí nos encontraremos todos con los ojos bajos; los unos porque no se atreverán á sufrir nuestras miradas, y los otros porque no querremos aumentar su confusion.»

El Sr. **Bravo Murillo**: *(Reformista.)* «Cuando se plantean las cuestiones en ese terreno no queda mas que un camino, que es el de la honra: y nosotros faltaríamos á nuestro deber si, dictándonos nuestra conciencia la reforma, no nos apresurásemos á hacerla.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista.)* «La ley que he jurado es mi criterio, mi fe, y de aquí no dejare pasar ni mi inteligencia, ni mi razon, ni mis pasiones.»

El Sr. **Rios Rosas**: *(Reformista.)* «Se nos llama perjuros: esto es un argumento faccioso, un sofisma anárquico, una vulgaridad absurda.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista.)* «Las leyes constitucionales no pueden entrar en el terreno de los hechos, no: si tales han de llamarse, es menester que estén en el terreno del derecho inmutable, imprescriptible.»

El Sr. **Pidal**: *(Reformista.)* «Yo he jurado observar la Constitucion mientras lo sea; pero nunca he jurado no llevar á ella la reforma y la mejora cuando lo exija el bien del Estado.»

El Sr. **Pastor Diaz**: *(Anti-reformista.)* «Defiendo la Constitucion como

defenderia el Estatuto, como defenderia la institucion republicana de cualquier pais, porque es la ley existente.»

El Sr. **Pidal**: (*Reformista.*) «¡Someterme yo á lo que existe, solo porque existe!.....»

El Sr. **Pastor Diaz**: (*Anti-reformista.*) «Se ha dicho que otro cualquier partido puede reformar la Constitucion por los mismos trámites que nosotros. Esto para mí es una anarquía moral, es la anarquía del entendimiento: yo no sé lo que son leyes fundamentales; yo no sé lo que son leyes en este mundo, si esto es verdad: esto es la imposibilidad del órden, la instabilidad social.»

El Sr. **Pidal**: (*Reformista.*) «No concibo cómo las Córtes y el trono tienen facultad para reformar la Constitucion, si por otro lado el juramento les sujeta para no hacerlo.»

El Sr. **Pastor Diaz**: (*Anti-reformista.*) «Hay una estipulacion santa sobre la cual han transigido todos los partidos. Los poderes constituyentes no tienen tribunales, porque no hay fuerza que mande sobre ellos. Por eso las leyes son santas: por eso, como no hay poder en este mundo sobre esos poderes, nosotros ponemos por testigo al cielo; por eso está ahí ese Crucifijo: por eso se jura, y la sancion queda en el fondo de la conciencia íntima: por eso los reyes ponen la mano sobre los Evangelios: por eso los representantes de los pueblos se hincan de rodillas delante de todos: por eso decimos que cuando traspasemos esos límites, Dios nos confunda; y por eso Dios nos confunde, porque la Providencia, que es la lógica y el órden eterno, para castigar las infracciones de la moralidad, tiene verdugos encargados de la justicia, y estos verdugos son las reacciones y los trastornos de los pueblos.»

Por el estracto que de aquellos discursos dejamos hecho, se ve que la minoría moderada, que los *puritanos* de 1845 eran mas lógicos y previsores que sus contrarios, y atacaban la reforma con peroraciones de gran brillantez en las formas y de no escasa razon en el fondo. Pero el número venció á la conveniencia, y la reforma fué votada por inmensa mayoría.

El 23 de mayo de 1845 fué promulgada la nueva Constitucion del Estado, que, siguiendo el órden establecido en esta obra, copiamos á continuacion:

CONSTITUCION

DE LA

MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESPAÑOLES.

Artículo 1.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2.° Los hijos de padres ó madres españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais estranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin lincencia del rey.

Una ley determinará los derechos que deberán gozar los estranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.° Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

Art. 3.° Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito á las Córtes y al rey como determinen las leyes.

Art. 4.° Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía.

Art. 5.° Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 6.° Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 7.° No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 8.° Si la seguridad del Estado exigiese en circunstancias estraordinarias la suspension temporal, en toda la monarquía ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.

Art. 9.° Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.

Art. 10. No se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, previa la correspondiente indemnizacion.

Art. 11. La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.

TITULO II.

DE LAS CÓRTES.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.

Art. 13. Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados.

TITULO III.

DEL SENADO.

Art. 14. El número de senadores es ilimitado; su nombramiento pertenece al rey.

Art. 15. Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que ademas de tener treinta años cumplidos pertenezcan á las clases siguientes:

Presidentes de algunos de los cuerpos colegisladores.

Senadores ó diputados admitidos tres veces en las Córtes.

Ministros de la corona.

Consejeros de Estado.

Arzobispos.

Obispos.

Grandes de España.

Capitanes generales del ejército y armada.

Tenientes generales del ejército y armada.

Embajadores.

Ministros plenipotenciarios.

Presidentes de tribunales supremos.

Ministros y fiscales de los mismos.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán ademas disfrutar 30,000 reales de renta procedentes de bienes propios, ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilacion, retiro ó cesantía.

Títulos de Castilla que disfruten 60,000 reales de renta.

Los que paguen con un año de antelacion 8,000 rs. de contribuciones directas, y hayan sido senadores ó diputados á Córtes, ó diputados provinciales, ó alcaldes en pueblos de 30,000 almas ó presidentes de juntas ó tribunales de Comercio.

Las condiciones necesarias para ser nombrado senador podrán variarse por una ley.

Art. 16. El nombramiento de los senadores se hará por decretos especiales, y en ellos se espresará el título en que, conforme al artículo anterior, se funde el nombramiento.

Art. 17. El cargo de senador es vitalicio.

Art. 18. Los hijos del rey, y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de veinticinco años.

Art. 19. Ademas de las facultades legislativas corresponde al Senado:

1.° Juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso de los diputados.

2.° Conocer de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, conforme á lo que establezcan las leyes.

3.° Juzgar á los individuos de su seno en los casos y en la forma que determinaren las leyes.

TITULO IV.

DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Art. 20. El Congreso de los diputados se compondrá de los que nombren las juntas electorales en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado á lo menos por cada cincuenta mil almas de la poblacion.

Art. 21. Los diputados se elegiran por el método directo, y podán ser elegidos indefinidamente.

Art. 22. Para ser diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido veinte y cinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raices, ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exija, y tener las demas circunstancias que en la misma ley se prefijen.

Art. 23. Todo español que tenga estas cualidades puede ser nombrado diputado por cualquiera provincia.

Art. 24. Los diputados serán elegidos por cinco años.

Art. 25. Los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real pension, empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

La disposicion anterior no comprende á los diputados que fueren nombrados ministros de la corona.

TITULO V.

DE LA CELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CÓRTES.

Art. 26. Las Córtes se reunen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el Congreso de los diputados; pero con la obligacion en este último caso, de convocar otras Córtes y reunirlas dentro de tres meses.

Art. 27. Las Córtes serán precisamente convocadas luego que vacare la corona, ó cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 28. Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina las calidades de los individuos que le componen: el Congreso decide ademas sobre la legalidad de las elecciones de los diputados.

Art. 29. El Congreso de los diputados nombra un presidente, vicepresidente y secretarios.

Art. 30. El rey nombra para cada legislatura de entre los mismos senadores, el presidente y vicepresidente del Senado, y este elige sus secretarios.

Art. 31. El rey abre y cierra las Córtes en persona ó por medio de los ministros.

Art. 32. No podrá estar reunido uno de los dos cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro; esceptúase el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales.

Art. 33. Los cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey.

Art. 34. Las sesiones del Senado y del Congreso serán publicas, y solo en los casos en que exijan reserva, podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 35. El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 36. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.

Art. 37. Las resoluciones en cada uno de los cuerpos colegisladores se toman á pluralidad absoluta de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que le componen.

Art. 38. Si uno de los cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley, ó le negare el rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 39. Ademas de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.ª Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia ó regente del reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

2.ª Elegir regente ó regencia del reino y nombrar tutor al rey menor cuando lo previene la Constitucion.

3.ª Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.

Art. 40. Los Senadores y los Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 41. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin pre-

via resolucion del Senado, sino cuando sean hallados «in fraganti» ó cuando no esté reunido el Senado, pero en todo caso se dará cuenta á este cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados «in fraganti»: pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuviesen cerradas las Córtes, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolucion.

TITULO VI.

DEL REY.

Art. 42. La persona del rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

Art. 43. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo esterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.

Art. 44. El rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 45. Ademas de las prerogativas que la Constitucion señala al rey, le corresponde:

1.° Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2.° Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3.° Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4.° Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

5.° Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga.

6.° Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias.

7.° Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

8.° Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

9.° Nombrar todos los empleados públicos, y conceder honores y distinciones de todas clases con arreglo á las leyes.

10. Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 46. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.° Para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2.° Para admitir tropas estranjeras en el reino.

3.° Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estranjera.

4.° Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 47. El rey antes de contraer matrimonio lo pondrá en conocimiento de las Córtes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona.

Ni el rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté escluida de la sucesion á la corona.

Art. 48. La dotacion del rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.

TITULO VII.

DE LA SUCESION Á LA CORONA.

Art. 49. La reina legítima de las Españas es Doña Isabel II de Borbon.

Art. 50. La sucesion en el trono de las Españas será segun el órden regular de primogenitura y representacion, prefiriendo siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo la persona de mas edad á la de menos.

Art. 51. Estinguidas las líneas de los descendientes legítimos de Doña Isabel II de Borbon, sucederán por el órden que queda establecido, su hermana y los tios, hermanos de su padre, así varones como hembras, y sus legítimos descendientes sino estuviesen escluidos.

Art. 52. Si llegaren á estinguirse todas las líneas que se señalan, se harán por una ley nuevos llamamientos, como mas convenga á la nacion.

Art. 53. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en órden á la sucesion de la corona se resolverá por una ley.

Art. 54. Las personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la corona, serán escluidas de la sucesion por una ley.

Art. 55. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TITULO VIII.

DE LA MENOR EDAD DEL REY Y DE LA REGENCIA.

Art. 56. El rey es menor de edad hasta cumplir catorce años.

Art. 57. Cuando el rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del rey, y en su defecto el pariente mas próximo á suceder en la corona, se-

gun el órden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del rey.

Art. 58. Para que el pariente mas próximo ejerza la regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar escluido de la sucesion de la corona.

El padre ó la madre del rey solo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 59. El regente presentará ante las Córtes el juramento de ser fiel al rey menor y de guardar la Constitucion y las leyes.

Si las Córtes no estuvieren reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Córtes tan luego como se hallen congregadas.

Art. 60. Si no hubiera alguna persona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Córtes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento gobernará provisionalmente el reino el Consejo de ministros.

Art. 61. Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuere reconocida por las Córtes, ejercerá la regencia durante el impedimento el hijo primogénito del rey siendo mayor de catorce años; en su defecto el consorte del rey, y á falta de este los llamados á la regencia.

Art. 62. El regente y la regencia en su caso ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Art. 63. Será tutor del rey menor la persona que en su testamento hubiera nombrado el rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos. En su defecto lo nombrarán las Córtes; pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor del rey sino en el padre ó la madre de este.

TITULO IX.

DE LOS MINISTROS.

Art. 64. Todo lo que el rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, deberá ser firmado por el ministro á quien corresponda, y ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.

Art. 65. Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TITULO X.

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Art. 66. A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones, que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 67. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas y las calidades que han de tener sus individuos.

Art. 68. Los juicios en materias criminales serán públicos en la forma que determinen las leyes.

Art. 69. Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino. temporal ó perpetuo sino por sentencia ejecutoriada; ni suspendido sino por auto judicial, ó en virtud de órden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.

Art. 70. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

Art. 71. La justicia se administra en nombre del rey.

TITULO XI.

DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 72. En cada provincia habrá una diputacion provincial, elegida en la forma que determine la ley, y compuesta del número de individuos que esta señale.

Art. 73. Habrá en los pueblos alcaldes y ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los vecinos á quienes la ley confiera este derecho.

Art. 74. La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones y de los ayuntamientos, y la intervencion que hayan de tener en ambas corporaciones los delegados del gobierno.

TITULO XII.

DE LAS CONTRIBUCIONES.

Art. 75. Todos los años presentará el gobierno á las Córtes el presupuesto general de los gastos del Estado para el siguiente, y el plan de las contribuciones y medios para llenarlos; como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos para su exámen y aprobacion.

Art. 76. No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni ar-

bitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial.

Art. 77. Igual autorizacion se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 78. La Deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TITULO XIII.

DE LA FUERZA MILITAR.

Art. 79. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Art. 80. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.

Por tanto mandamos á todos nuestros súbditos de cualquiera clase y condicion que sean, que hagan guardar y guarden la presente Constitucion como la ley fundamental de la monarquía, y mandamos asimismo á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la espresada Constitucion en todas sus partes.—En Palacio á veintitres de mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—YO LA REINA.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.—El ministro de Estado Francisco Martinez de la Rosa.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.—El ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Francisco Armero.—El ministro de la Gobernacion de la península, Pedro José Pidal.»

Por lo que resulta del cotejo de la Constitucion reformada de 1845 con la abolida de 1837, conócese á primera vista que el ministerio y las Córtes reformadoras trataron de descartar únicamente de la segunda todos los principios democráticos que encerraba, y de dar en la primera todo el esplendor y la fuerza posible á la institucion del trono y al principio de autoridad.

Claro es que, partiendo de esta idea, no podia quedar en el preámbulo de la nueva ley la proclamacion del principio de la soberanía nacional consignado en la antigua. Esta modificacion

pecaba del defecto de innecesaria, como pecaba toda la reforma en general. Al ocuparnos de la reforma de 1837 dijimos que la consignacion de aquel principio al frente de la Constitucion era solo una amenaza al trono, un alarde de fuerza revolucionaria, completamente inútil, puesto que no podria evitar nuevas reacciones, como sucedió en 1838 y estaba sucediendo ahora.

Lo mismo decimos de la eliminacion de ese principio en la nueva Constitucion, pues no por condenar esa teoría podria evitarse ya la revolucion, como realmente no se evitó en 1854.

Razon tenia el Sr. **Romero Giner**, cuando en la discusion de ese punto decia: «Ha dicho el Sr. **Pidal** que el principio de la soberanía es un principio académico, desacreditado, del cual todos se burlan: y yo creo que si es un principio académico, es un principio inofensivo, infecundo; y si es un principio inofensivo é infecundo, no puede causar males ningunos, y es como aquellas medicinas que ni matan ni curan, y que se dan á los enfermos para entretener su imaginacion y dilatar sus esperanzas.»

Otra de las reformas principales de la Constitucion fué la supresion del jurado. Ya en otra parte hemos hablado sobre las ventajas y desventajas de esta institucion, siendo mayores las últimas que las primeras. Los reformadores de 1845, con la mira de enaltecer y de vigorizar el principio de autoridad, creyeron mas conveniente para su objeto la sustitucion del jurado popular con los tribunales ordinarios; reforma necesaria é indispensable, si la prensa periódica ha de ser un foco de verdadera ilustracion y no de perturbacion y de desórden.

La libertad de la prensa debe estar siempre en razon directa del bueno ó mal ejercicio que hagan los periodistas del derecho de escribir. Cuando la prensa cumpla con su sagrada mision de ilustrar y de moralizar á los pueblos; cuando hayan pasado algunos años sin que los tribunales hayan tenido necesidad de aplicar la ley para castigar sus escesos, entonces serán convenientes los jurados, y aun estarán de mas, porque bastarán solo para condenar algun pequeño estravío de la prensa periódica el buen sentido del público, la indiferencia ó los desdenes de la opinion.

La formacion de la alta Cámara sufrió tambien una reforma

importante. La eleccion y propuesta de los senadores por los pueblos sustituyéronse por el nombramiento real, si bien los individuos nombrados por la corona debian reunir ciertas cualidades consignadas en la ley.

Esta modificacion estaba muy en armonía con la verdadera índole de los gobiernos representativos, en que es de necesidad la existencia de un Senado, que como cuerpo conservador sirva de lazo de union y de concordia entre la nacion y el trono, entre los representantes del pueblo y los delegados de la corona. Necesario es que esa Cámara alta, para poder desempeñar con independencia y prestigio su mision elevada y conciliadora, tenga vida propia y elementos de estabilidad y de libertad en sus actos, de que careceria, si debiese su existencia á la eleccion popular, y estuviese despojada de su carácter de vitalicia. En este caso el Senado vendria á ser otro Congreso, y como tal embarazoso en la marcha política, y completamente inútil y aun perjudicial, siendo preferible que no existiese.

El artículo de la Constitucion de 1837, en que se prevenia:—«que las Córtes se juntasen tumultuariamente el 1.° de diciembre, cuando el rey dejase de convocarlas,»—era tan imprudente como inútil; y fué suprimido con mucha razon en la ley reformada.

Hemos dicho que era imprudente, porque era consignar en el código fundamental el principio de insurreccion; y era ademas inútil, porque, como manifestó muy acertadamente el Sr. **Sartorius**,—«al ir los electores á nombrar diputados que protestasen contra la infraccion de la Constitucion, en vez de urnas se encontrarian con bayonetas.»

Otras reformas importantes fueron la supresion del artículo 48 que prescribia «que el rey necesitaba estar autorizado por una ley especial para ausentarse del reino» la modificacion del 71 que daba intervencion al poder ejecutivo en el nombramiento de alcaldes, y la eliminacion del 77, referente á la institucion y organizacion de la milicia nacional.

Pero la reforma mas significativa y de mas interes en aquellas circunstancias, tanto que se susurraba en todos los círculos políticos que solo por realizarla se habia planteado por el gobierno

la reforma constitucional, era indudablemente la presentada con objeto de eximir al rey de la dependencia ó mas bien de la tutela de las Córtes en lo tocante á su casamiento.

En aquella época se trataba ya en elevadas regiones del enlace de la jóven reina, y este pensamiento no solo ocupaba la atencion de los partidos políticos de la península, sino que era objeto de cálculos y combinaciones diplomáticas en varias potencias estranjeras.

La corte queria obrar en este asunto sin trabas ni embarazos por parte de las Córtes, cuya autorizacion necesitaba la reina Isabel para verificar su enlace.

Esto no dejaba de ser en cierto modo violento é injusto, como ya manifestamos al hablar de un acuerdo parecido de las Córtes de Cadiz, pero por otro lado hácese conveniente y necesaria la intervencion del reino en asunto de tanta importancia y trascendencia.

Las Córtes reformadoras de 1845 encontraron un medio que conciliase los intereses de la nacion con la independencia del trono, los deberes del rey con los derechos de la persona, estableciendo que el monarca ponga en conocimiento de las Córtes su enlace, antes de realizarlo, sometiendo á su aprobacion las estipulaciones y contratos matrimoniales.

Tan cuerda y decorosa modificacion dejaba al monarca en libertad de disponer á su arbitrio de su corazon y de su mano, imposibilitándole al mismo tiempo para comprometer y menoscabar los intereses y los derechos de la nacion, ligados á los derechos y á los intereses del monarca.

Era tal, como hemos dicho, la significacion de esta reforma, y tan fundada la opinion de que habia sido ese artículo la causa principal de la estensa modificacion del Código de 1837, que el señor **Perpiñá** esclamaba:—«Al llegar á este artículo, la reforma, ó el proyecto de reforma, se va *clareando*.»

Como muestra de la significacion é importancia de aquella cuestion, vamos á consignar las frases mas notables en pro y en contra de semejante reforma.

A la maliciosa alusion del diputado catalan contestaba el ministro de la Gobernacion Sr. **Pidal**:

El gobierno siempre ha partido del terreno de los principios constitucionales: ninguna cuestion de *actualidad* ha influido en él para presentar la reforma en los términos que lo ha hecho.

El Sr. **Pacheco**: Cuando se trata de discutir leyes políticas, no se puede prescindir de las cuestiones de *actualidad*.

El Sr. **Martinez de la Rosa**: Los reyes, por tener esta suprema dignidad, no dejan de ser hombres, y seria la mas dura, la mas cruel de las tiranías, que hubiesen de renunciar á todos sus afectos pare echar sobre sí una coyunda perpetua, indisoluble, pues solo puede romperse con la muerte.

El Sr. **Pacheco**: Los reyes pertenecen al derecho político y no al civil.

El Sr. **Martinez de la Rosa**: Justo es que los reyes tengan alguna parte al contraer unos vínculos que la naturaleza dicta, que apoya la moral, que consagra la religion, y no se entreguen enteramente á la voluntad agena.

El Sr. **Peña Aguayo**: Cuando las leyes civiles exigen garantía para el matrimonio de los súbditos menores, ¿por la ley política no se exigirá nada para los reyes de España?

El Sr. **Pidal**: Si no se aprueba la reforma de este artículo, vendrá aquí el espediente del matrimonio de la reina, pasará á las secciones para que nombren la comision; se nombrará esta, y dará su dictámen; habrá enmiendas y adiciones; tendremos discusion; se procederá á la votacion, y resultará que el rey de España lo será por tres ó cuatro votos. ¿Dónde está el príncipe que quiera someterse al resultado de una votacion?

El Sr. **Pacheco**: ¡Pues qué! ¿Ha de necesitarse una ley especial para introducir en el reino un regimiento de tropas estranjeras, y no se ha de necesitar para introducir un príncipe estranjero? Cuando todos los gobiernos de Europa se han creido autorizados para intervenir en este casamiento, ¿solo á las Córtes de España, partícipes de la soberanía, se las ha de prohibir la intervencion?

El Sr. **Martinez de la Rosa**: El artículo reformado dice que se someterán á la aprobacion de las Córtes las estipulaciones y contratos matrimoniales.

El Sr. **Pacheco**: Con traer solo á las Córtes las estipulaciones, se reduce una cuestion política á una pura cuestion de dinero. La cuestion de dinero no es española: lo que sí nos importa á nosotros es la cuestion política.

El Sr. **Roca de Togores**: Felipe el *Hermoso* introdujo en España, no solo una nueva dinastía, sino un régimen nuevo de gobierno.

El Sr. **Mon**: No hay temor de que se haga un matrimonio clandestino, porque nunca se ha hecho; porque no habria ministerio que lo hiciera.

El Sr. **Pacheco**: Nuestra historia prueba lo contrario: el matrimonio mas insigne, el mas ventajoso para el reino, el de Fernando V con la reina Isabel se hizo de este modo.

El Sr. **Mon**: Si hubiera un ministerio capaz de faltar á su deber en esta parte, yo seria el primero que le acusara y que pidiera su muerte.

El Sr. **Arrazola**: ¡La tumba de las naciones no se llena con el cadáver de un ministro!

El gobierno, si no en la discusion, triunfó en la votacion, y la reforma del espresado artículo quedó sancionada, creándose el peligro, tan poéticamente espresado por el señor **Roca de Togores**, de que «el anillo nupcial de nuestra reina se arrancaba así de las manos de los legisladores para depositarlo en las manos de algun ministerio,......»

Votada la nueva Constitucion, dedicáronse las Córtes lenta y perezosamente á la confeccion de algunas leyes, entre las que merece citarse la relativa á la dotacion provisional del culto y clero, interin se aseguraba de una manera estable, decorosa é independiente.

El exámen de los presupuestos, en cuyas discusiones se aprobó el nuevo sistema tributario, organizado por el señor Mon, ocupó hasta el final de la legislatura la atencion de las Córtes reformadoras.

Los largos y fatigosos debates sobre la reforma constitucional habianles dejado rendidos y sin deseos de entablar nuevas polémicas en la indispensable y urgente confeccion de las leyes orgánicas, pues como habia dicho el señor **Pastor Diaz** con tanta exactitud como oportunidad, «*la discusion de una Constitucion gasta á un Parlamento, aunque sea de bronce.*»

Así sucedia en efecto. Aquellas Córtes, terminada la reforma, hallábanse gastadas, desfallecidas y sin aliento. Su mision, ademas, estaba cumplida. Habian venido á la vida pública á reformar la Constitucion, y no á organizar el pais. La Constitucion estaba ya reformada, y al ministerio incumbia practicar la proyectada organizacion á la sombra y bajo el amparo de la reforma.

Al encargarse del poder el ministerio del duque de Valencia, comprendió perfectamente que para llevar á cabo la general

organizacion del reino en el sentido y con la latitud que al partido moderado convenia, necesitábanse decretos en vez de leyes, y una dictadura ministerial mas bien que parlamentaria. Pero esto no podia hacerse por medio de un golpe de Estado, como lo hizo el gabinete anterior, aconsejado y sostenido por lo crítico de las circunstancias, sino que era indispensable echar sobre aquella dictadura el manto de la legalidad; de ahí la convocacion de las Córtes, la votacion de la reforma y la ley de 1.° de enero de 1845, por la cual se autorizaba al gobierno para arreglar la organizacion y fijar las atribuciones de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos, consejos de provincia, y de un cuerpo supremo de administracion del Estado en consonancia con la letra y el espíritu de la Constitucion que acababa de confeccionarse.

Echada de este modo sobre los hombros del gabinete la inmensa carga de la organizacion del reino, las Córtes estaban de mas, y púsose término á su primera legislatura en 23 de mayo con un discurso regio, en que el trono se mostraba altamente satisfecho y agradecido á la docilidad y condescendencia de la Asamblea constituyente.

Veamos qué uso hizo el gobierno de tan ámplia autorizacion, y cómo planteó la reforma en todos los ramos de la administracion.

Como base principal de ella puso sus ojos el gobierno en la organizacion del municipio, fijando sus atribuciones y centralizando sus facultades. Al efecto publicóse en 8 de enero la ley de ayuntamientos, que con algunas modificaciones existe en la actualidad, y que, calcada en la de 1840, establecia un sistema de gobierno municipal, completo, ordenado y provechoso para la administracion local.

Con la ley de ayuntamientos publicóse la que organizaba el sistema provincial en el mismo sentido y con las mismas tendencias centralizadoras.

Como complemento del sistema de administracion municipal y provincial, publicáronse con fecha 2 de abril dos leyes importantes: una de las cuales creaba en el órden administrativo una

institucion, desconocida en España, como eran los consejos provinciales; tribunales contenciosos, que iban á producir una nueva jurisprudencia administrativa, independiente de lo judicial y de lo gubernativo; tribunales especiales que, representando al Estado, debian intervenir en el deslinde y aclaracion de los derechos é intereses cuestionables entre la nacion y los particulares.

Como se ve, el ministerio de la Gobernacion, encargado por su instituto del planteamiento de las reformas políticas, iba poniéndolas en ejecucion con un ardor incansable, con tal trabazon y método, de una manera tan radical y estensa, y con preámbulos ó esposiciones tan nutridas de conocimientos administrativos y de máximas de buen gobierno, que fácilmente se echaban de ver en ellas la rica inteligencia, la vasta erudicion y aun la correcta pluma del señor Pidal, respetado por contrarios y parciales como una especialidad en materias administrativas, y como persona muy notable en la variada ciencia del gobierno.

Planteadas ya las reformas político-administrativas de las provincias, realizáronse otras de política y de administracion general, entre las cuales sobresalia la referente á la libertad de imprenta.

Suprimido el jurado en la nueva Constitucion, preciso era establecer un tribunal que lo sustituyese, y el gobierno, entre uno especial para los delitos de imprenta, como algunos opinaban, y los juzgados de primera instancia, optó por los últimos, sometiendo las causas por escesos de la prensa á la sustanciacion y fallo de los tribunales ordinarios.

Establecidos los consejos provinciales, urgente y necesaria era la creacion del Consejo Real, que, como tribunal superior, conociese en apelacion de los negocios contenciosos en las provincias, y sirviese al mismo tiempo de cuerpo consultivo en las graves cuestiones que el gobierno resolviese.

El 13 de julio de 1845 publicóse la *ley de organizacion y atribuciones del Consejo Real*, y el 28 de setiembre el decreto para el arreglo del personal, distribucion de negociados y mecanismo interior del alto cuerpo administrativo. Con estas leyes y con los estensos reglamentos que para la ejecucion de todas ellas fuéronse

publicando en aquel año, quedó planteado un nuevo sistema que regularizó la administracion en España, convirtiendo la teoría en jurisprudencia, la ciencia en derecho, y promoviendo y desarrollando desde entonces en grande escala los públicos y particulares intereses.

Completó su estenso proyecto de reformas el ministerio de la Gobernacion con el *plan de estudios*, inserto en la *Gaceta* del 25 de setiembre, y el *reglamento* para su ejecucion, publicado en 31 de octubre; documentos que revelan que el ministerio de 1845 no dedicaba únicamente sus afanes y consagraba sus esfuerzos á las cuestiones políticas, sino que miraba con igual interes y celo por la prosperidad de todos los ramos que constituyen la suprema gobernacion de un reino.

El arreglo de la instruccion pública era una necesidad que el gobierno no podia dejar de satisfacer inmediatamente. Careciendo de un sistema uniforme y bien ordenado; regida en general por disposiciones interinas, cuyo carácter tenian tambien casi todos los profesores; dotados estos mezquinamente; desatendidos ciertos estudios, á que era preciso dar impulso; privados todos de aquel enlace que constituye el edificio del saber humano; y por último, introducido el desórden en la administracion económica, no habia persona alguna en España que no reclamase por un pronto y eficaz remedio.

El gobierno atendió á este clamor, y su plan de estudios, ordenando el servicio interior de las universidades, elevando á decorosa carrera el profesorado, y dando importancia á ciertos estudios, hasta entonces menospreciados, fué la primera base sobre que ha ido organizándose la instruccion pública en España hasta llegar al grado de prosperidad y de esplendor en que hoy se mira.

En el departamento de Hacienda, dirigido por el inteligente y activo estadista señor Mon, operábanse tambien muchas y muy trascendentales reformas en el órden económico.

En varios pasajes de esta obra hemos espuesto la confusion y el desórden en que vivia el erario desde la muerte de Carlos III, á causa de nuestras guerras estranjeras y revueltas interiores. Algunos ministros como Canga Argüelles, Ballesteros, Toreno y

Mendizabal, habian hecho esfuerzos por levantar nuestro crédito en las naciones estranejras, y metodizar los impuestos, promoviendo y desarrollando á la vez el producto de las rentas públicas. Pero los continuos cambios de gobierno, la guerra civil, la anarquía provincial en tiempos de revolucion, y otras causas parecidas, obstáculos insuperables habian sido para ir creando un sistema rentístico, uniforme y ordenado, que sacase á la Hacienda española del caos y de la postracion en que la política la hundiera.

A salvarla de su angustiosa situacion, preparándola un porvenir de crédito y de desahogo, encamináronse desde un principio los esfuerzos del señor Mon, y al efecto confeccionó y presentó á la aprobabion de las Córtes su famoso *sistema tributario*, ampliamente discutido por aquellas al tratar de los presusupuestos, y planteado por su autor con una actividad y perseverancia dignas de aplauso.

Grandes defectos encierra el sistema del Sr. Mon, defectos mas bien de aplicacion que pueden corregirse, y se han corregido algunos posteriormente; pero sea como quiera, al fin es un *sistema rentístico* de que antes carecíamos, y á par de sus defectos son inmensas las ventajas que ha proporcionado y proporciona al tesoro público.

La contribucion de consumos y la de subsidio industrial y de comercio, nuevas en España é introducidas por el Sr. Mon como parte importantísima del presupuesto de ingresos, al paso que nivelaron las cargas públicas entre todos los españoles, aliviando á la propiedad, hasta entonces tan recargada, han proporcionado pingües entradas al erario, de que antes carecia, y dado mas regularidad al impuesto general y á su cobranza.

Ya en otra parte nos ocupamos de esta tan combatida contribucion, y repetimos que como indirecta es la mas llevadera y equitativa, siempre que en su ejecucion se corrijan ciertos defectos que la hacen en muchas poblaciones injusta y hasta odiosa.

Otra de las medidas rentísticas, que dieron prestigio á nuestro crédito y organizaron los valores del Estado, fué la conversion en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 de los créditos procedentes de contratos de anticipacion de fondos, de los bille-

tes del Tesoro, de las inscripciones de la deuda flotante y de las libranzas sobre las cajas de la Habana.

Los reglamentos para el establecimiento y cobranza de la nueva contribucion de inquilinatos y sobre el derecho de hipotecas, publicados en 15 de junio de 1845, la instruccion de 8 de setiembre, referente á la cobranza de las contribuciones por cuenta de la Hacienda, la de 6 de diciembre, relativa al modo de formar y rectificar los padrones de la riqueza general, y otras muchas órdenes y circulares para plantear con celeridad y acierto el nuevo sistema tributario en los diversos é importantes puntos que abrazaba, revelan una actividad é inteligencia desconocidas en el ramo de Hacienda, cuyas radicales reformas sirvieron de base á la organizacion y desahogo que hoy tienen las rentas del Estado.

Con no menos afan, con no menos acierto introducia en el departamento de Gracia y Justicia necesarias y trascendentales mejoras el entendido y laborioso ministro del ramo D. Luis Mayans.

La real órden de 19 de febrero de 1845, mandando á los fiscales de las audiencias girar una escrupulosa visita á los tribunales de primera instancia para corregir ciertos abusos y proponer al ministerio el remedio de otros, y la publicacion de la ley de 2 de mayo, poniendo en observancia los aranceles judiciales, afianzaban y perfeccionaban la reforma de la administracion de justicia, cuya base principal fué el *reglamento de los juzgados de primera instancia* de 1.° de mayo de 1844, dando organizacion al personal subalterno de la magistratura y rodeando á la clase del prestigio y respeto y de la confianza pública que le faltaba.

La ley de vagos, no obstante la vaguedad de sus disposiciones, que imposibilitaba en parte su exacta y pronta ejecucion, fué un adelanto notable en el camino de la proteccion y seguridad pública y el principio de esa policía judicial, tan necesaria en toda sociedad bien constituida, en donde el objeto de la ley debe ser mas bien el de evitar que el de reprimir.

Varias disposiciones para preparar el arreglo del notariado y para organizar el personal y el buen servicio de las audiencias iban completando la proyectada reforma en el ministerio de Gra-

cia y Justicia que, si no pudo llevarse á cabo por efecto de las circunstancias, sirvió de sólida base á los ministerios sucesivos que han ido desarrollándola como en los ramos de Gobernacion y de Hacienda.

Justa predileccion debieron tambien al Sr. Mayans los asuntos eclesiásticos. El restablecimiento de la enseñanza en los seminarios conciliares, la rehabilitacion de la instruccion pública en las *escuelas pias*, las reales órdenes sobre reparacion de templos y sostenimiento del culto prueban que las vastas reformas de la magistratura no impedian la realizacion de otras mejoras en beneficio de la Iglesia y de sus ministros, tan olvidados en tiempos anteriores.

Nos hemos detenido algo en el exámen de la administracion del primer gabinete del duque de Valencia, no solo por exigirlo así la importancia de las reformas que llevó á las regiones del gobierno, sino porque su administracion fué el orígen, la base de la administracion del partido moderado desde 1845 hasta 1854.

No obstante la fe con que el ministerio trabajaba por dar arraigo y prestigio al gobierno moderado, y á pesar de que todos sus actos llevaban el sello de la legalidad que les diera la autorizacion de las Córtes, presentábanse en el bando conservador ciertos síntomas de desunion y descontento, que hallaban eco en el seno del ministerio mismo.

La bandera del *puritanismo constitucional*, enarbolada como ya dijimos por el Sr. Pacheco, habia ido agrupando á su alrededor á cuantos por distintas causas disentian de la marcha seguida por el gabinete del duque de Valencia. Resentidos unos por creer mal recompensados sus servicios y sus méritos, disgustados otros de que el gobierno no caminase constantemente por la senda de la templanza, de la concordia y de la Constitucion, clamaban todos por un cambio de gobierno que estableciese de una vez el sistema de legalidad que el pais necesitaba para olvidar males pasados y evitar los venideros.

Ya, al empezar la legislatura de 1845, distinguíase en las Córtes una minoría moderada, mas respetable por la calidad que por el número de sus individuos, entre los cuales sobresalian por

sus ataques al ministerio los señores Seijas, Fernandez de la Hoz, Nocedal, Pacheco y Llorente.

El escesivo rigor desplegado por el ministerio al sofocar la poco terrible sublevacion de Ansó, que costó la vida al general Zurbano y sus dos jóvenes hijos, víctimas, como Leon y sus compañeros en 1841, de esa alucinacion política que hace creer á ciertos gobernantes que solo la sangre de los vencidos puede esterilizar la semilla de nuevas revoluciones, siendo, por el contrario, el riego de esa sangre lo que la hace germinar muchas veces para que produzca frutos mas amargos; ese rigor, repetimos, tan exagerado como inútil, con que se castigó aquella rebelion y se contuvieron los motines que en Madrid, en Valencia y otros puntos tuvieron por motivo, ó pretesto mas bien, la aplicacion del *sistema tributario*, y lo dictatorial de algunas medidas administrativas y económicas, adoptadas durante el interregno parlamentario, fueron creando aquella oposicion en las Córtes que, tarde ó temprano, habia de vencer al ministerio, sembrando en el partido moderado el gérmen de la desunion y la discordia, que habian de desacreditarle y hundirle años adelante, sin que el pais recibiese todo el beneficio que esperaba de su dominacion.

La mayoría, al propio tiempo, si bien unida y compacta en la cuestion de principios, hallábase fraccionada en lo tocante á las personas de los ministros, siendo aquella disidencia el natural y necesario reflejo de la que trabajaba al gabinete.

Tiempo hacia que lo traia dividido y desconcertado la cuestion de la regia boda, cuya resolucion iba haciéndose casi indispensable porque S. M. habia entrado ya en los diez y seis años.

Esta cuestion, cada dia mas espinosa y difícil, era causa de la poca armonía que reinaba entre el general Narvaez, defensor de las pretensiones del conde de Trápani, y los señores Martinez de la Rosa, Mon y Pidal, que las combatian.

Esta falta de armonía se reflejaba, como ya hemos insinuado, en la mayoría de las Córtes, compuesta de partidarios de Narvaez y de prosélitos de los otros ministros, y daba lugar á discursos tan confusos, tan enigmáticos y aun contradictorios, que infundian en el público la duda algunas veces de si aquella mayoría,

que atacaba á unos ministros y defendia á otros, era contraria ó amiga del ministerio, cuyo prestigio quedaba mal parado en tan estratégicas discusiones.

De ahí el que mientras los *narvaistas*, cuya voz llevaba y cuyos movimientos dirigia el señor Sartorius dentro y fuera del Parlamento con suma habilidad y destreza, hostilizaban con mas ó menos razon la conducta del ministerio, dejando á salvo siempre la responsabilidad de su presidente, los *monistas* de la mayoría, en número de cincuenta, proponian se dirigiese un mensaje á S. M., condenando abiertamente la realizacion de su casamiento con el príncipe napolitano.

Este maquiavélico paso de los partidarios de Mon, conocidos en la historia parlamentaria con el título de *firmantes*, paso inspirado, segun de público se dijo, por el ministro de Hacienda, al propio tiempo que hacia perder á Narvaez parte de su influencia en palacio, acabó de enconder la tea de la discordia en el gabinete que presidia.

No podia este continuar de ningun modo, ni admitia ya modificacion. Si en aquella lucha triunfaba el general Narvaez, los partidarios de los ministros derrotados habrian de vengar en el Parlamento á sus patronos, declarando una viva oposicion al vencedor, y lo mismo habia de suceder precisamente si era la personalidad de Mon y de Pidal la que en elevadas regiones triunfaba.

Habia en realidad dos ministerios y dos mayorías, y solo convocando nuevas Córtes y modificando el ministerio en uno ú otro sentido, podia salirse de aquel conflicto.

No hay duda que Narvaez conservaba aun grande influencia en el ánimo de la reina y aun mas en el de la ex-gobernadora, á quien aquel ayudaba en el triunfo de la candidatura del conde de Trápani, y pudo muy bien derribar á sus compañeros y formar otro gabinete con personas mas dóciles y mas conformes con los proyectos de la camarilla; pero desechóse este medio por no irritar mas á la opinion pública y á los disidentes en la cuestion de boda, y apelóse al mas diplomático de que renunciase el presidente del consejo para arrastrar en la caida á sus compañeros, y

volver mas adelante al poder con otros hombres y con los mismos proyectos.

De tal modo cayó el primer ministerio del duque de Valencia, cuya administracion acabamos de reseñar con alguna detencion, por haber sido el fundador de la política moderada de los once años, no habiendo hecho los ministerios sucesivos otra cosa hasta 1854 que reformar su sistema de gobierno y modifiar su política en sentido progresista ó reaccionario, segun eran el impulso de las circunstancias, las exigencias de la corte y las ideas de los distintos repúblicos que en ese largo periodo han tenido en su mano el gobernalle del Estado.

Respecto á los actos del gabinete de 1845, hemos formulado ya nuestra opinion al examinarlos detalladamente. Reformador incansable, diestro organizador, severo con crueldad, constitucional en la apariencia, el pais disfrutó de tranquilidad bajo su mando, fué mas acatado el trono y mas respetado el principio de autoridad. Al primer ministerio del duque de Valencia debió su nueva vida la administracion provincial, su crédito la Hacienda, su lustre el ejército, su prestigio la magistratura.

Pecó aquel gobierno indudablemente de centralizador y monopolista de la vida pública en beneficio del Estado, pero creó un sistema general de gobierno en todos los ramos de la administracion, algunas de cuyas imperfecciones han ido corrigiéndose por los gobiernos sucesivos, quedando en pie y respetándose aun por los partidos contrarios muchas de aquellas reformas acreditadas hoy por sus buenos resultados.

CAPÍTULO LXI.

Historia de seis ministerios.

SUMARIO.

Gabinete Miraflores.—Acierto de su nombramiento.—Bondad de su programa. —Influencia y poder de la camarilla.—Misteriosa y prolongada crísis.—Entereza del marques de Miraflores.—Tumultuosa sesion del 16 de marzo de 1846.—Es detenido el general Pezuela por órden del presidente de las Córtes. —Voto de confianza.—Triunfa la camarilla.—Dimision del ministerio.—Actos mas importantes de su administracion.—Segundo gabinete del general Narvaez.—Su significacion política.—Medidas represivas.—Misteriosa caida del duque de Valencia.—Acertadas disposiciones de aquel gobierno.—Ministerio Isturiz.—Su anómala formacion.—Unica mision que venia á representar.—Nuevo carácter del partido moderado.—Conciliadora política del ministerio. —Desenlace de la insurreccion de Galicia.—Cuestion y trámites de la regia boda.—Verifícase el 10 de octubre de 1846.—Constitucionalismo del gabinete Isturiz.—Su imparcialidad en las elecciones.—Su consecuencia y su muerte. —Gabinete Casa-Irujo.—Creacion del ministerio de Fomento.—Influencia del general Serrano.—Los progresistas y los puritanos se hacen palaciegos. —Situacion de las Córtes.—La caida del gobierno une al partido moderado. —Ministerio Pacheco-Salamanca.—Contradictoria conducta del presidente del consejo.—Nuevos desengaños.—Reniega el ministerio de su *puritanismo*.—Su apurada situacion y medios de vencerla.—Triple influencia que pesaba sobre el gobierno.—El señor Salamanca.—Su iniciativa y liberal conducta.—Fundados motivos de las oposiciones.—Retirada del señor Pacheco.—Ministerio Goyena-Salamanca.—Decaimiento del poder parlamentario.—Ataques de la prensa á la regia familia.—Terrible y oportuno decreto del señor Escosura para reprimir aquellos desmanes.—Necesaria caida del ministerio.—Conveniencia de un gabinete progresista.—Exámen de la administracion *puritana*.

El señor marques de Miraflores, hombre de tacto y de sano criterio, de favorables antecedentes en el partido conservador, de alta posicion política como presidente del Senado, y aceptable á todas las fracciones del Parlamento por su carácter templado, flexible y conciliador, fué la persona que se halló mas apropósito para unir á la mayoría y hacer olvidar la tirantez de la situacion

anterior con medidas de tolerancia política, de moralidad y de constitucionalismo.

Indudablemente era el marques de Miraflores entonces una de las pocas personas notables que podian llevar á cabo la doble mision de reorganizar el partido conservador y dar á su dominacion el tinte constitucional que le faltaba. Estas eran seguramente sus aspiraciones, pero equivocóse en la manera de realizarlas.

Huyendo de aliarse á una de las dos influencias que habian luchado y caido juntas del poder, asocióse á los disidentes del anterior ministerio, y en lugar de buscar sus compañeros de gobierno en las filas de la mayoría, sacándolos de las dos parcialidades que la fraccionaban, único medio de unirlas, escogiólas con poco acierto de entre las escasas huestes de la oposicion, y fueron nombrados en su consecuencia ministros los señores Arrazola, Isturiz, Peña Aguayo, Roncali y Topete.

Semejante ministerio, en el cual las potentes falanges que capitaneaban Narvaez y Mon no tenian representacion alguna, carecia de elementos de vida, porque no debia contar con el apoyo franco y resuelto de la mayoría de aquellas Córtes.

Sin embargo, las francas y terminantes esplicaciones del nuevo presidente del consejo respecto á la trabajosa confeccion de su gabinete y á la marcha política que pensaba seguir, atrajéronse las simpatías de ambas Cámaras y el apoyo de la opinion publica, no mostrándose muy esquivas con el nuevo ministerio las dos grandes fracciones de la mayoría, acaso porque consideraban, como realmente lo fué, muy efímera su existencia, y pensaban absorberlo en su seno ó derribarlo al menor empuje.

El programa del ministerio, ó mas bien, los pensamientos políticos sobre que iba á basar su sistema de gobierno hallaron grata acogida en los partidos todos, incluso el progresista, que ansiaban sustituir la política de personas por la de los principios, y dar al gobierno representativo toda pureza y legalidad hasta en sus menores aplicaciones.

El propósito del nuevo gabinete, manifestado sencilla y elocuentemente en los cuerpos colegisladores por su jefe, reducíase á moralizar el país, conciliar los ánimos y buscar para los empleos

públicos la probidad y la suficiencia en todos los partidos; á crear elementos morales en que se apoyase la sociedad, para que la fuerza material ocupase un lugar secundario, y á hacer, en fin, que la ley fuese la soberana; de suerte que llegase un dia en que para el gobierno y los partidos tuviesen las leyes mas fuerza que las pasiones.

Noble y patriótico era el programa del nuevo gobierno, y nada difícil de realizar, á haber mas imparcialidad en la corte y mas buena fe y menos ambicion en los partidos.

Bien pronto pudo convencerse el marques de Miraflores de la imposibilidad de llevar á cabo su sistema, de todos aplaudido, pero por muy pocos practicado. En otras épocas en que el voto de la opinion pública y la influencia parlamentaria tenian mas valor, la vida del ministerio hallárase mas asegurada y fuera mas probable y casi segura la realizacion de su conciliador sistema, contando como contaba al encargarse del poder con la confianza de las Córtes y el beneplácito de la opinion.

¿Qué obstáculos podia encontrar aquel ministerio recien nombrado por S. M. y apoyado por los cuerpos colegisladores y las simpatías del pais? Si con tales elementos contaba, si tales condiciones de vida tenia, ¿cómo desde el primer dia se hallaba moribundo, aquejado de graves y continuas crísis, sin fuerza para plantear su aplaudido sistema, sin medios para conjurar la muerte que tan de cerca le amenázaba?

Consistia aquella anomalía constitucional, aquel contrasentido político, en que al lado, ó mas bien, sobre las regias prerogativas y sobre las prácticas parlamentarias elevábase otro poder misterioso y avasallador, otra influencia inconstitucional é ilegítima que se oponia á todo aquello que no fuese conforme á su omnimoda voluntad é interesados planes. Consistia en que una camarilla poco cuerda y sobrado presuntuosa interponíase entre el trono y las Córtes, entre la reina y el pais, pretendiendo monopolizar el poder en perjuicio y en descrédito de las Córtes y del trono, del pais y de la reina.

Desde los primeros dias de su existencia, el ministerio del marques de Miraflores hallábase, como ya hemos dicho, abrumado

por una continua crísis, tanto mas temible, cuanto era su causa mas ignorada y misteriosa. En los periódicos, en los corredores del Congreso, en todos los círculos políticos hablábase de un nuevo ministerio, cuyo presidente debia ser el general Narvaez; se indicaban intrigas de todo género y se suponian en juego ambiciones personales mal disimuladas é impacientes.

De boca en boca corria la especie de que el gabinete tenia enemigos muy poderosos que trabajaban por derribarle, y se esparcian rumores estralegales por hombres que, sin embargo, se llamaban conservadores y propalaban que no hacian oposicion al nuevo gabinete, y crecia por momentos la opinion de que no podria sostenerse largo tiempo contra las oposiciones que le minaban, pero que no aparecian en el terreno legal.

La crísis iba haciéndose cada dia mas grave y amenazadora, y algunas pequeñas resistencias en elevadas regiones dieron á comprender, por fin, á los ministros el orígen de la bien urdida trama, entre cuyos hilos invisibles iban á verse muy pronto sujetos y enredados.

Con digna entereza, hija de su carácter independiente, y con el decoro y lealtad que al trono debia, llegó el marques de Miraflores á indicar á S. M. lo peligroso que es siempre admitir influencias estralegales, apasionadas por lo comun, y basadas en intereses bastardos y de mala ley, tratando de colocarse en una posicion franca que, ó le permitiese gobernar constitucionalmente y sin embarazos, creados por ilegítimas influencias, ó le pusiese en el caso de dar su dimision antes de ser dócil instrumento de un poder irresponsable.

No consiguió por eso conjurar el golpe que tan de cerca le amagaba; su poder estaba minado y decretada su ruina. El interes de sus mismos amigos y defensores precipitó la catástrofe ministerial por el mismo medio á que se apeló para evitarla.

La continuada y misteriosa crísis que postraba las fuerzas del ministerio Miraflores dió márgen á que los diputados que mas simpatizaban con él, en número de 52, pidiesen al presidente del Congreso, marques de Gerona, ministerial como ellos, citase á sesion, aun cuando no habia asuntos pendientes, con el objeto de

interpelar al gobierno acerca de dicha interminable crísis. El golpe estaba bien concebido, pues de las esplicaciones del ministerio debia resultar el inconstitucional orígen de la crísis y quedar de manifiesto á los ojos de las Córtes y de la nacion las maquinaciones de la camarilla y acaso de este modo destruidos sus ilegítimos manejos.

Si interes tenian los amigos del gabinete en promover aquella cuestion para levantar el velo de tanto misterio, igual lo tenian sus enemigos en evitarla, temiendo que tan peligrosa discusion echase por tierra los ya sazonados planes de la corte para derribar al gabinete.

La memorable, por lo escandalosa, sesion del 16 de marzo de 1846 vino á revelar la mal encubierta saña de los partidos, la falsa union de los conservadores, la hipócrita resignacion de las ambiciones personales.

La agitacion que se notaba en las tribunas, las acaloradas conversaciones en el salon de conferencias, la impaciencia de muchos diputados por que se diese principio á la sesion, presagiaban algo de notable y tumultuoso. Sin esperar apenas el cortísimo tiempo que se emplea para dar cuenta del despacho ordinario, protestóse por el Sr. Egaña contra aquella reunion, motivando con fundamento su protesta en que, no estando señalada *la órden del dia*, no se hallaba facultado el presidente para citar á sesion, á menos que no pasasen las 24 horas que previene el reglamento desde el aviso que debe darse á los diputados hasta la apertura de la sesion.

Esta protesta, que en otras circunstancias no habria pasado de una cuestion sobre la verdadera interpretacion del reglamento, era en aquella ocasion una tea de discordia, un guante de desafío, arrojado en el palenque de las pasiones, de las ambiciones y de los odios.

Pocas escenas registran los anales de nuestras Córtes mas borrascosas, mas desordenadas y mas violentas que la que tuvo lugar en aquel dia. Los gritos de las tribunas interrumpiendo al Sr. Egaña, las opuestas y amenazadoras esclamaciones de los diputados, los llamamientos al órden del presidente, apenas oidos

y por nadie respetados, una confusion, un escándalo semejante, hacian recordar escenas pasadas, como las sesiones de 1843, en que siendo presidente el Sr. Pidal, y tratándose de la cuestion del Sr. Olózaga, tuvo que cubrirse y levantar la sesion; las celebradas en 1840, en que los escándalos llegaron á parodiar los mejores tiempos de la revolucion francesa en sus dias borrascosos.

Distinguióse sobre todos el general Pezuela en sus violentos cargos á la mesa, protestando acaloradamente contra la sesion que iba á celebrarse y diciendo que aquella reunion *era atentatoria á las prerogativas de la corona*.

Tan graves palabras, dichas por el Sr. Pezuela en ademan airado y amenazador, y su violenta retirada del salon con la cual protestaba mas claramente contra la infraccion del reglamento y la ilegalidad de aquel acto, promovieron de nuevo el alboroto de las tribunas y el tumulto de los diputados, que llegaron á su colmo con la órden dada á los porteros por el presidente Castro y Orozco para que detuviesen ó arrestasen al mencionado general, como así lo verificaron.

Sosegado algun tanto el Congreso con la detencion del señor Pezuela y la ausencia del Sr. Egaña. dióse cuenta de la interpelacion anunciada sobre la interminable y misteriosa crísis ministerial, y aunque al apoyarla no se menoscabó en lo mas mínimo el decoro del trono y el respeto á la augusta persona que lo ocupaba, conocíase, sin embargo, la embozada intencion de aquellos discursos que no era otra que anatematizar el tenebroso poder de la camarilla, causa de aquella crísis; anatema que, por mas salvedades que se hiciesen, no podia dejar de ofender en parte á S. M.

Las esplicaciones del ministerio, mesuradas y comedidas, satisficieron á la mayoría del Congreso, que ofreció de nuevo su decidido apoyo al gabinete; pero en medio de aquella mesura y comedimiento, en medio de aquella prudente reserva con que los ministros contestaban á alguna que otra imprudente provocacion por parte de sus amigos, dejábase ver que entre la reina y sus consejeros se alzaba una poderosa influencia que estos no podian contrarestar ni destruir.

No cabe duda que el gabinete Miraflores habia adquirido aquel dia en el círculo legal del Parlamento y de la opinion inmensa estabilidad y fuerza, y que aquella borrascosa sesion en vez de perjudicarle lo habia robustecido hasta el punto de creer sus partidarios conjurado el peligro y asegurada ya por mucho tiempo la vida ministerial de sus patronos.

¡Vana creencia! ¡Cándida esperanza de parlamentarios! ¡Engañosa ilusion de ministeriales!

Ya dijimos que el poder de aquel ministerio estaba minado desde un principio y decretada su ruina. La sesion del 16, provocada imprudentemente para salvarle, fué por el contrario la causa de su inesperada y repentina muerte.

No era fácil que sus misteriosos enemigos, inspirados y dirigidos, segun de público se decia, por una elevada persona, se detuvisen en su camino, atemorizados por aquel alarde del poder parlamentario, en unos tiempos en que se olvidaban ó no se querian respetar las buenas prácticas del gobierno representativo; antes al contrario, los clubistas del regio alcázar, los monárquicos conspiradores, los egoistas camarilleros, que así abusaban de la estimacion y de la bondad con que eran tratados por su soberana, mostráronse ofendidos y airados con el resultado de la célebre sesion que, desfigurándola, la presentaron á los ojos de S. M. como un desacato al trono, como un ataque á las regias prerogativas, acaso como un insulto á su persona.

A las nueve y media de aquella misma noche, hora señalada para el despacho ordinario, al presentarse en la cámara real los secretarios del despacho de Estado y de la Guerra, S. M., en uso de sus facultades, mandó al presidente del Consejo que en aquella misma noche acordase con sus compañeros el decreto de disolucion de las Cortes, á las que debia comunicarlo al siguiente dia sin falta, motivando esta resolucion lo ocurrido por la tarde en el Congreso.

Sorprendido el marques de Miraflores de tan estraña cuanto impolítica medida, hizo presente á S. M. le era imposible adoptarla sin faltar á las prácticas observadas y respetadas en todos los gobiernos representativos; sin ser ingrato é injusto con unas

Córtes que en aquel mismo dia acababan de ofrecerle su apoyo, dándole un voto de confianza.

No fueron estas y otras atinadas observaciones suficientes á desvanecer la profunda impresion que informes apasionados é inexactos sobre la sesion de aquel dia habian hecho en el ánimo de la reina, y viéronse los ministros todos, reunidos poco despues, en la precision de dimitir sus cargos, antes que rubricar aquel decreto. Acto de cordura y de entereza que honra mucho al marques de Miraflores y á sus compañeros de gabinete.

La precipitacion con que fué nombrado el nuevo ministerio y las personas que lo formaron sirvieron de clave para adivinar los misterios de la terminada crísis, el móvil de la escandalosa sesion de aquel dia y la índole de los planes palaciegos.

Apenas habria pasado media hora desde que los ministros entregaron su dimision, que fué aceptada en el acto por S. M., y cuando el marques de Miraflores volvia de la secretaría para que la reina rubricase los decretos en que se concedian ciertas gracias á los dimisionarios, menos al presidente, que solo las solicitó para sus compañeros, ya el duque de Valencia, de uniforme, esperaba en la real cámara para jurar como presidente del nuevo gabinete, y á las once y media estaban ya en posesion de sus carteras todos los demas ministros entre los que figuraban los señores Egaña y Pezuela, promovedores de la tempestuosa sesion, causa de aquella mudanza.

Treinta y cuatro dias vivió el ministerio Miraflores, y en tan corto plazo dió muestras de que su programa no era un ardid político para alucinar á la nacion y engañar á los partidos. Prometió moralizar el pais, y no era otro el objeto de la ley de Bolsa, publicada en la *Gaceta* al lado de su nombramiento de presidente del Consejo, prohibiendo las operaciones á plazo de que se habia hecho un abuso escandaloso, á punto que en aquellos momentos la consternacion se habia apoderado de mil y mil familias honradas, que hallaron en la Bolsa, en vez de la riqueza y la felicidad que buscaban, la perdicion y la desgracia.

Prueba de conciliacion y de amor á las formas constitucionales, fué el formular una ley de imprenta, discutida y aprobada

ya en Consejo de ministros, en la que, con las modificaciones convenientes, se establecia el jurado; y de tolerancia y justificacion, su sistema de no separar á nadie por opiniones políticas y de atender á la idoneidad y á la honradez en las colocaciones.

El proyecto de una ley de órden público, el de indemnizacion á los partícipes legos en diezmos, el de dotacion de culto y clero, la reduccion de cincuenta millones en la contribucion de inmuebles, el arreglo de consumos y patentes, la rebaja y modificacion de la de hipotecas, la medida de fijar el primero de julio para comenzar el año financiero, á fin de que pudiesen discutirse despacio los presupuestos, y la de publicar en la *Gaceta* las entradas y gastos del tesoro, todas estas disposiciones, publicadas unas, otras proyectadas, prueban la actividad, la moralidad y el constitucionalismo de aquel ministerio, que hubiese organizado tal vez sólidamente la situacion moderada en bien del trono y en provecho de la nacion, si ambiciones insaciables y egoistas aspiraciones no se hubieran atravesado en su camino.

Desde que por el primer decreto del marques de Miraflores se elevó á su antecesor á la alta dignidad de general en jefe del ejército, adivinaron los menos avisados en política que la dimision del general Narvaez era una retirada falsa para derrotar con esa estratagema á sus compañeros de gabinete, y que su vuelta al poder no habia de retardarse mucho.

Solo los profanos en ese dédalo misterioso de las combinaciones ministeriales admiráronse ahora de que volviese á empuñar las riendas del gobierno, quien 34 dias antes habíalas abandonado por el mal estado de su salud. Asociado, pues, á los ya mencionados señores Egaña y Pezuela, al intendente general militar Orlando y al senador D. Javier de Burgos, encargóse de la presidencia del consejo en la noche del 16 de marzo el duque de Valencia, y su estraño nombramiento hizo temer á los amigos del gobierno representativo que las prácticas constitucionales padeciesen algun menoscabo con la nueva administracion.

¿Qué venia á representar en la escena política el segundo ministerio del general Narvaez? ¿Qué mision iba á llenar aquel gabinete en la esfera de los principios, en la aplicacion del go-

bierno constitucional? ¿Iba á luchar con la revolucion, á vencerla y anonadarla? No podia ser esto, porque la revolucion quedó vencida y anonadada en los muros de Alicante y Cartagena y en los dictatoriales pero necesarios decretos de Gonzalez Bravo. ¿Iba á perfeccionar la reforma general del reino, iniciada y acertadamente desarrollada por su primer ministerio en 1845? Tampoco podia ser esta su mision, porque aquella reforma era muy reciente, y no subia al poder acompañado de los inteligentes ministros que en union suya la plantearon. ¿Iba, por último, á calmar los partidos, á conciliar á los conservadores, á dar á su gobierno el carácter de tolerancia y de constitucionalismo que la nacion necesitaba? Menos podian ser estos sus deseos, porque sus compañeros de gabinete no pertenecian á la mayoría de las Córtes sino al círculo de sus amigos personales, ó mas bien al de los partidarios de la corte, ni para ser tolerante y constitucional debió sustituir al ministerio Miraflores, que en el corto espacio de su existencia habia dado muestras de poseer ambas cualidades.

Pues si nada de esto venia á realizar el ministerio de 16 de marzo, ¿qué significaba su misteriosa aparicion en aquellos momentos? Significaba que iba á estallar el enojo de los cortesanos, contrariados en sus manejos de boda y en sus planes de dominacion absoluta por los ministros caidos y por las Córtes que los apoyaron; significaba que, puestas en desuso las práticas parlamentarias, y muy robustecido el poder real, proyectaba la camarilla vengarse de la famosa sesion del 16 y comprimír la opinion pública y dominar y sujetar á los partidos que se opusiesen á su marcha con un sistema de rigor y de fuerza, ya que no podia conseguirlo con halagos.

Así sucedió en efecto. La *Gaceta* del 19 vino á confirmar los temores de que se restableciese el imperio de la fuerza y de la intimidacion. El real decreto suspendiendo las sesiones de las Córtes, y el que fijaba nuevas y gravísimas penas contra la prensa periódica pusieron de manifiesto las tendencias opresoras del recien nombrado ministerio.

Los inoportunos alardes de fuerza que encerraban ambos do-

cumentos, en los cuales se sentaron, como dice un escritor, pretensiones á un poder constituyente que la Constitucion no reconoce en la corona, comprimieron la opinion pública en el círculo de la ley, pero la irritaron y la empujaron por el tenebroso camino de la conspiracion y de la resistencia á mano armada.

Cerradas las Córtes, suspensa la publicacion de los periódicos oposicionistas, sin medios legales el pais para hacer llegar hasta el trono sus deseos y sus necesidades, supeditados los partidos por la fuerza material del gobierno, no solo natural, indispensable era que la política, recordando otros tiempos y otras circunstancias, apelase á las vias de hecho, ya que tan brusca y tan imprudentemente se la arrojaba del terreno de la ley.

La insurreccion militar de Galicia fué el primer estallido de la conmocion general que se preparaba. La corte, por fortuna, conoció mejor sus intereses, y S. M., con una de esas resoluciones que en ciertos momentos críticos revelan su buen talento y sus no comunes dotes para la direccion de los negocios, depuso el dia 3 de abril al desatentado ministerio que con tan poca cordura comprometia los intereses del trono y el porvenir de la nacion.

El general Narvaez salió desterrado de Madrid, y este suceso dió á su repentina caida un tinte de oscuridad y de misterio, que en vano trataba el público de penetrar. Asegurábase que el ex-presidente del consejo, no contento con haber dominado á la opinion pública y á los partidos, quiso elevar tambien su dominio sobre las influencias cortesanas que rodeaban á la reina, y que, inesperto en la política de los palacios, pagó de aquella manera su atrevimiento.

La dominacion del segundo ministerio del duque de Valencia pasó como una exhalacion por las regiones de la política, dejando un rastro sombrío y una dificultad mas al gabinete que le sucedió.

Ocupado el gobierno en los diez y ocho dias que alcanzó de vida de la cuestion de personas, fueron por precision escasas sus disposiciones gubernativas y económicas.

Merece especial mencion el decreto de 27 de marzo por el que se reformaba la contribucion del subsidio industrial y de comer-

cio, dividiendo en categorías las industrias y profesiones, con cuya medida se hacian mas iguales y mas equitativos los impuestos mencionados. La abolicion de la contribucion de inquilinatos fué otra disposicion tan útil como oportuna, porque, entre los impuestos creados por el ministro Mon en su famoso sistema tributario, el de inquilinatos era el mas odioso y el que mas repugnaba á los contribuyentes.

Finalmente, un reglamento organizando el personal de montes y plantíos fué la medida mas notable acordada por el ministerio de la Gobernacion, á cargo del Sr. Burgos, creador del ministerio de Fomento en 1833 y una de nuestras primeras notabilidades en materias administrativas.

Al segundo ministerio del general Narvaez, se debió la promulgacion de la ley electoral, votada tiempo hacia por las Córtes, en que se establecia la division de las provincias en distritos.

Sucedió al ministerio del general Narvaez el presidido por el Sr. Isturiz, que se encargó de la cartera de Estado, desempeñando las demas los señores Mon, Pidal, Armero, D. Laureano Sanz y D. Joaquin Diaz Caneja. Esta amalgama de hombres que habian sostenido distintos principios y seguido hasta allí diversa conducta era inesplicable para quien juzgase entonces los cambios ministeriales con arreglo á los buenos principios del gobierno representativo, á las buenas prácticas parlamentarias.

Nadie podia adivinar qué política representaria el nuevo gabinete en el que figuraba por un lado el Sr. Isturiz, uno de los principales corifeos de la fraccion puritana é individuo del ministerio Miraflores, tan combatido por la corte, y por otro los señores Mon y Pidal, jefes de la antigua mayoría, tan rudamente hostilizados por los puritanos.

¿Habian estos dos hombres importantes renegado de su sistema político, practicado dos meses antes, cuando eran gobierno? ¿Habíase olvidado aquel de los principios sostenidos en la oposicion? Todo podia ser, como veremos mas adelante.

Sin embargo, sobre aquellas anomalías políticas, sobre el marcado antagonismo entre los antecedentes de los nuevos conse-

jeros de la corona, alzábase un pensamiento de union y de amalgama, una cuestion que absorbia todas las demas cuestiones; la *cuestion de las regias bodas.*

El ministerio Isturiz, si nos atenemos á lo anómalo de su formacion, á la historia de sus individuos, al resultado de sus actos, no fué un ministerio político, un ministerio constitucional, que venia á plantear un nuevo sistema de gobierno, ó á organizar al partido conservador, sino un ministerio de palacio, un *ministerio de familia,* digámoslo así, cuya única y especial mision no era otra que la de preparar un matrimonio grato á ciertas combinaciones é intereses, y para lo cual no se necesitaban políticos consecuentes sino sagaces y diplomáticos *casamenteros.*

Las influencias de la corte, que daban á su antojo la vida y la muerte á los ministerios, lograron sobreponerse á los partidos, desuniendo y desconcertando sus filas. Así vemos que el Sr. Isturiz, en lugar de sacar á sus colegas de las puritanas donde habia militado, buscólos en las de la antigua mayoría, por cuya inesperada evolucion fueron muy pocos los que siguieron formando en su primitivo puesto; de este desconcierto de los partidos nació el que generales y altos empleados, que habian figurado en la fraccion puritana y combatido tenazmente á los ministros Mon y Pidal, aceptasen ahora de ellos destinos y condecoraciones, abandonando la política seguida hasta allí para adoptar otra que no se sabia lo que iba á ser.

El partido moderado habia dejado de ser constitucional y parlamentario, convirtiéndose en palaciego; desde entonces no la influencia del Parlamento sino la influencia cortesana daria y quitaria el poder segun conviniese; desde entonces no dominarian ya los partidos sino las fracciones; no tendrian ya representacion los principios sino las personas.

A pesar de todo, justo es confesar que la conducta del ministerio Isturiz fué liberal y conciliadora cuanto podia serlo, teniendo en cuenta la preponderancia del poder real sobre las influencias políticas del pais, y las desmedidas exigencias de la corte.

Prueba de ello fué la derogacion del decreto de 18 de marzo, relativo á la represion de los delitos y estravíos de la prensa; me-

dida sumamente oportuna que calmó en parte los ánimos y dió nueva vida á los suspensos periódicos.

La política templada del nuevo ministerio, los antecedentes puritanos de su presidente, la pronta caida y el destierro del general Narvaez, y sobre todo, las disensiones entre los jefes de la sublevacion de Galicia, ayudaron á que el general D. José de la Concha brevemente la terminase. Doce jefes y capitanes, en cuyo número se contaba el comandante Solis, principal caudillo de la insurrecion, fueron fusilados en la aldea de Carral, viniendo á aumentar el número de las víctimas inmoladas en nuestras revueltas civiles por la bastarda ambicion de los partidos ó por la imprudente severidad de los gobiernos.

Tiempo es ya de que nos ocupemos de la cuestion de las regias bodas que, al parecer, habia contribuido bastante á la caida de los tres ministerios anteriores.

Desde que en 1845 empezó á hablarse del proyectado casamiento de las augustas princesas, agitáronse distintos intereses y opuestas opiniones no solo en el interior sino en casi todas las cortes estranjeras. Las del Norte, que aun no habian reconocido la legitimidad de Doña Isabel II, mostrábanse inclinadas á protejer la union del hijo mayor de D. Carlos con la jóven reina de España, como único medio de resucitar al antiguo partido realista, muerto en los campos de Vergara, y formar un partido nacional, templado y conciliador, que á la sombra de una carta, mas ó menos monárquica, diese principio á una nueva era de prosperidad y de sosiego, sirviendo de dique á los partidos estremos y haciendo imposibles en adelante reacciones estúpidas ó violentas revoluciones.

Inútil es decir que el partido absolutista ilustrado, dirigido por el eminente escritor y malogrado publicista Balmes, apoyaba ardorosamente tal combinacion, para cuyo logro publicó por entonces D. Carlos la abdicacion de sus pretendidos derechos á la corona, y dió el nuevo pretendiente, conde de Montemolin, un intencionado y bien escrito manifiesto, en que, al par de promesas y concesiones, traslucíase la aspiracion á obtener la mano de su augusta prima.

El mismo D. Carlos escribió una carta al ministro de negocios estranjeros de Inglaterra, conde de Aberdeen, pidiendo la intervencion de la Gran Bretaña en favor de su hijo; pero el gobierno ingles, al tratarse ese asunto en la Cámara de los comunes, mostróse indiferente y aun contrario á semejante combinacion, colocándose como Francia aparentemente en un terreno imparcial, con la mira de esplotar en su dia esta cuestion en beneficio de sus intereses.

El principal del gobierno ingles consistia en evitar que la dinastía francesa se enlazase con la española, contentándose con la promesa hecha por el gabinete de las Tullerías de no solicitar ni aun admitir la union de la reina de España con ninguno de los hijos de Luis Felipe. Un año despues, el mismo rey de los franceses se comprometió á no tratar la boda de ninguno de sus hijos con nuestra infanta, mientras S. M. C. no tuviera sucesion.

Mientras se hacian en público estas promesas, arrancadas por la conveniencia de no destruir el equilibrio europeo, como se destruiria con la alianza del poder español á cualquiera otro de las grandes potencias cercanas á la península, la corte de Francia, representada por Guizot, ponia en juego todas sus influencias en España para lograr el casamiento de un príncipe frances con la infanta española, que no tardó mucho en realizarse.

Pero el enlace de la reina Isabel era el que, como hemos dicho, llamaba profundamente la atencion de las cortes estranjeras y de los partidos políticos de España.

Ademas de las pretensiones del hijo de D. Carlos, pretensiones que tenian un interes político, agitáronse otras impulsadas únicamente por un interes de familia. Eran estas las manifestadas por el conde de Trápani, apoyadas por los estados italianos y ardorosamente sostenidas en palacio por la reina madre, parienta muy cercana del candidato.

Otra combinacion se proyectaba por ciertos políticos que soñaban ya con la tan cuestionada *union ibérica*, y cuyo plan era el de aplazar los matrimonios regios hasta apurar todas las probabilidades y todos los medios de verificar el doble enlace de la reina y de su hermana con los dos príncipes de la casa de Braganza.

Combatida generalmente por la opinion la alianza con el príncipe italiano; rechazada por el partido liberal de todos matices la pretension de Montemolin; admitida por muy pocos la union de la reina con el heredero de la corona de Portugal; imposible el matrimonio con ningun príncipe de las naciones de primer órden, para no despertar celos en las demas y romper la armonía de todas ellas, tan trabajosamente conservada en aquella época, fijáronse naturalmente las miradas de todos en los príncipes españoles, y el infante D. Francisco fué el elegido para esposo de la reina.

Satisfactoriamente acogida esta eleccion por todo el reino, si bien el bando progresista hubiese preferido al infante D. Enrique por creerlo mas identificado con sus ideas; identificacion revelada en un manifiesto de aquel príncipe que costó por entonces un destierro á su mal aconsejado autor, celebráronse las regias bodas ostentosamente el 10 de octubre de 1846.

El regocijo fué general. Una amnistía para los delitos políticos y un indulto para los comunes secaron las lágrimas de muchas familias; y un puñado de títulos, de bandas y entorchados premió pasados servicios en unos y futuros méritos en otros.

Desembarazado el gobierno de aquella cuestion, que tantos conflictos le ocasionara, llamó para sancionar las regias bodas á las antiguas Córtes reformadoras que aun existian, y no obstante la oposicion de la fraccion puritana, obtuvo la general aprobacion que les pedia. Pero las disolvió en seguida y convocó otras nuevas con arreglo á la ley electoral, recientemente publicada, y que establecia por primera vez el sistema de la eleccion de un solo diputado por cada distrito.

En otra parte dijimos que el gabinete que presidia el Sr. Isturiz fué tolerante y constitucional desde un principio, y de tal modo lo fué que solo á su constitucionalismo y tolerancia debió la muerte.

Comprendiendo que el casamiento de S. M. debia servir de arranque para otras épocas de tranquilidad y ventura, pero que estos beneficios no podria conseguirlos el pais sin que los partidos tuviesen en la direccion de los públicos negocios la interven-

cion que la opinion y la ley les concediesen, apelaron los consejeros de la corona al único medio en los gobiernos representativos, que es la eleccion de nuevas Córtes, y convocáronlas para el 25 del inmediato diciembre, prorogándose despues su apertura hasta el 31 del mismo mes.

Aquel paso constitucional, aquella convocacion de nuevas Córtes que representasen la verdadera voluntad del pais y no fuesen, como las disueltas, la espresion del esclusivismo de un partido, fué el suicidio del ministerio.

Pocas veces se han verificado unas elecciones con mas legalidad, con mas tolerancia, con mas imparcialidad por parte del gobierno. Justo es confesar que aquel gabinete, y en particular su ministro de la Gobernacion el Sr. Pidal, aunque no se recató de ejercer influjo en las elecciones, lo limitó al influjo moral que es lícito emplear á todo gobierno en circunstancias análogas, y no recurrió á ninguna de las vituperables maniobras á que apelaron despues algunos de sus sucesores.

Los hechos vinieron pronto á probar la tolerancia y constitucionalismo de aquel gobierno. El partido progresista envió al nuevo Congreso sobre 50 representantes, y la fraccion puritana hallóse reforzada en él con buen número de disidentes ó descontentos.

El gobierno contaba para vencer á ambas fracciones con una mayoría conservadora, compuesta de los réformistas de las pasadas Córtes y de todos aquellos políticos que algo tenian que agradecer al palacio ó al gobierno cuando la realizacion de las bodas. Pero este apoyo era insuficiente si se aliaban las minorías, como asi lo hicieron en la eleccion de la mesa, votando reunidas presidente de las nuevas Córtes al marques de Gerona, despues de un encarnizado combate.

Acatando el gobierno de una manera que le honra las buenas prácticas parlamentarias, y consecuente con su oferta de abandonar el poder, si quedaba derrotado, presentó su dimision que le fué aceptada.

Siguiendo la constitucional conducta del ministerio, la corte tuvo esta vez el buen acuerdo, inspirado por Doña María Cristi-

na, que, en vísperas de ausentarse de España, queria probar así que su influencia en palacio no era opuesta á la buena aplicacion del sistema representativo, de obrar tambien constitucionalmente en la formacion del nuevo gabinete que encargó al señor marqués de Gerona, quien, como presidente de las Córtes, era el legítimo representante de la mayoría y como tal la persona mas autorizada para confeccionar un ministerio.

Declinando el Sr. Castro y Orozco la oferta del poder para sí, influyó en el ánimo de S. M. para que formase su consejo de personas simpáticas á todos los partidos, capaces de reorganizar y reconciliar al conservador, cada dia mas desunido y fraccionado.

A este propósito fué nombrado presidente el Sr. marques de Casa-Irujo, duque de Sotomayor, hombre de prendas muy recomendables y de gran posicion social, y ministros respectivos los señores Bravo Murillo, Santillan, Seijas Lozano, Roca de Togores y Pavía, siendo completado mas adelante el gabinete con la entrada de los señores Olivan y Oráa, que reemplazó en el ministerio de la Guerra al último de aquellos.

La primera y mas trascendental medida del nuevo gobierno fué la creacion del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, hoy de Fomento, cuyos ramos, mezclados confusamente hasta allí con las administraciones política, civil y municipal en el departamento de la Gobernacion, han tomado desde que se les dió vida propia un notabilísimo desarrollo en pro de los intereses materiales de la nacion.

Todo hacia presumir que aquel gabinete, favorablemente acogido por la opinion pública, apoyado por la mayoría de ambas Cámaras y no mal visto por el partido progresista, á causa de su política templada y tolerante y de sus ofertas de abrir las puertas del Senado á varios de sus prohombres y las de la patria á los emigrados políticos á consecuencia de las revueltas pasadas, todo hacia presumir, repetimos, que aquel gabinete, que en tan sólidos elementos se apoyaba, alcanzaria una existencia mas larga y tranquila que la de los últimos ministerios.

Tambien esta vez como otras salieron fallidos los cálculos de

los que juzgaban la marcha de la política bajo el prisma de las prácticas parlamentarias.

La camarilla no podia someterse por largo tiempo al poder parlamentario, y sabia torcer con malas artes é interesados consejos las mejores intenciones de S. M., impulsándola á hacer un uso no el mas conveniente de las régias prerogativas.

La influencia que en los círculos palaciegos ejercia el general Serrano era un estorbo para la marcha política del ministerio, y á destruirla, pues, dirigiéronse todos sus afanes, no obstante la seguridad que los ministros tenian de que aquel paso iba á malquistarles con la corte.

La resolucion de hacer salir de Madrid al mencionado general fué adoptada; la caida del ministerio quedó resuelta; el poder de la cámarilla sobrepúsose al poder del Parlamento; la voluntad de palacio al interes de la política.

La actitud digna y resuelta del ministerio en la tramitacion y desenlance de aquel asunto, al paso que le hizo perder en las Córtes el apoyo de la fraccion puritana y las simpatías del bando progresista, acercólo mas y mas á la mayoría conservadora, siendo causa aquella lucha entre la corte y el gobierno de que el partido moderado se uniese y organizase de nuevo, olvidando sus fracciones, especialmente las capitaneadas por Narvaez y Mon, antiguos y aun no estinguidos resentimientos.

Por una de esas contínuas evoluciones de la política hallábanse trocados los papeles. Los puritanos, capitaneados por el señor Pacheco, y los progresistas, dirigidos por los señores Olózaga, Madoz y Cortina, proclamábanse ahora palaciegos, al paso que los antiguos partidarios de la corte se declaraban acérrimos parlamentarios, puros y decididos constitucionales. Así vemos que en las animadas discusiones de aquellos dias, mientras los diputados independientes, Madoz y Ros de Olano, parodiaban la conducta, en época no muy lejana, de los señores Egaña y Pezuela, proclamando que la proposicion presentada por lamayoría en favor del ministerio era atentatoria á las prerogativas de la corona, los señores Martinez de la Rosa, Pidal, Roca de Togores y Sartorius defendian acaloradamente la prerogativa del Parlamento de

aconsejar á S. M. sobre los principios en que, de acuerdo con la opinion pública, debe fundarse la direccion de los asuntos del Estado.

Una votacion compacta y numerosa vino á dar inmensa fuerza moral al combatido ministerio, declarando el Congreso que los principios políticos que aquel sostenia en el poder merecian su aprobacion, y que seguiria dándole su apoyo mientras continuase obteniendo la confianza de la corona.

Tan importante y solemne acuerdo no se encaminaba principalmente á sostener al ministerio Casa-Irujo, sino mas bien á dar organizacion y fuerza al partido moderado y asegurar su existencia y su continuacion al frente de los destinos del pais.

De nada sirvió aquel alarde del poder parlamentario para evitar la caida del ministerio, como no sirvió tampoco en otra ocasion para sostener en el poder al gabinete Miraflores. Ya hemos visto que desde la caida del primer ministerio del duque de Valencia, y esceptuando solo una ocasion, podian mas en la formacion y muerte de los ministerios las influencias cortesanas que las influencias del Parlamento.

Merced á las primeras, y no á su *puritanismo constitucional*, subió á la presidencia del nuevo gabinete el señor D. Joaquin Francisco Pacheco, asociado de los señores Benavides, Salamanca, Mazarredo, Sotelo, Bahamonde y Pastor Diaz, despues de haber sido relevados sus antecesores que creyeron mas honrosa esta manera de caer que la presentacion de su renuncia, á cuyo acto tenazmente se resistieron.

Pocos políticos han conquistado el poder en nuestra patria desde 1834 con mejores antecedentes parlamentarios, con mas fijeza de opiniones, con mas consecuencia en sus principios que el señor Pacheco; pero pocos tambien observaron en el gobierno una conducta mas contradictoria, una vacilacion mas grande en sus ideas, mayor vaguedad en sus doctrinas que el presidente del ministerio puritano de 1847.

Desde la entronizacion del partido moderado en 1844, vióse al señor Pacheco, casi solo, oponerse al torrente de la nacion y sostener y predicar valerosamente contra todo el partido conservador

la templanza en las reformas, la tolerancia en el gobierno, el respeto á la Constitucion del Estado y la observancia mas estricta de las prácticas parlamentarias. Al frente de pocos, pero decididos partidarios, viósele combatir despues con mas valor que fortuna la reforma constitucional y la política arbitraria ó ilegal de algunos ministerios, sin que los halagos de la corte en la época de las regias bodas, que por cierto hicieron desertar á muchos de sus amigos de las filas puritanas, pudiesen suavizar en lo mas mínimo su severidad constitucional, ni las consideraciones de distintos gobiernos atenuar en nada su audaz oposicion en el Parlamento.

Teniendo, pues, en cuenta estos antecedentes, reconocida y alabada por todos esa constancia de opiniones, esa fijeza de principios, esa entereza de carácter, natural era que el pais aguardase con impaciencia la subida al poder del señor Pacheco, disgustado de aquellos frecuentes cambios ministeriales, de aquella lucha estéril de personas, de aquella política infecunda que en las regiones del poder hace años se practicaba.

Muchas y agradables ilusiones concibieron los constitucionales de buena fe á la elevacion del señor Pacheco, pero muy pronto viéronlas morir en manos de un cruel desengaño. Examinemos cual era la posicion política del nuevo presidente del consejo, cua fué su conducta en el corto tiempo que estuvo encargado de la direccion de los públicos negocios.

Como ya hemos visto, el señor Pacheco, hombre constitucional y parlamentario sobre todo, empezó renegando bruscamente de sus principios en el mero hecho de recibir el poder por efecto de una intriga palaciega y no como el legítimo resultado de sus triunfos en el Parlamento. No siendo, pues, el gabinete que presidia un gabinete parlamentario, no podia contar el Sr. Pacheco con la mayoría de las Córtes que, si bien fraccionada por influencias personales, hallábase unida y compacta para hacer la guerra al gobierno desde la solemne y conciliadora votacion en favor del ministerio Casa-Irujo. El apoyo de la fraccion puritana era harto débil en las Córtes, y nada seguro y sincero el de la minoría progresista, que aparentaba sostener al ministerio puritano en la creencia de que habia de heredarle muy pronto.

Solo se presentaban al señor Pacheco dos caminos para salir del atolladero en que se hallaba: ó disolver las Córtes y convocar otras nuevas que le fuesen mas adictas, ó, al sufrir la primera derrota, aconsejar la vuelta al poder del duque de Sotomayor, y en caso de que no tuviese abnegacion para tal sacrificio, hacer un llamamiento constitucional al patriotismo del partido progresista.

Nada de esto hizo el señor Pacheco; falto de arrojo, vacilante, olvidado de sus antecedentes, sin sistema de gobierno, sin un pensamiento fijo, cerró las Córtes, legisló de real órden y entregó su administracion á los azares de la suerte.

Resentíase aquella de la triple influencia que sobre ella pesaba, y que la hacia aparecer contradictoria, desordenada é infecunda.

Las exigencias de la corte, representadas por el general Serrano, á cuya proteccion debia el poder el señor Pacheco, la política de este personaje, mezquina é indeterminada, y en pugna abierta con sus antecedentes y su historia; la significacion y tendencias del señor Salamanca, que mas bien que el señor Pacheco daba su nombre é imponia su voluntad al ministerio, elementos eran todos opuestos entre sí, que habian de producir por necesidad una política sin unidad, sin objeto, sin resultados.

De aquí provino que la importancia política del presidente del consejo quedó rebajada y oscurecida sobremanera por su falta de iniciativa, por su indolencia, por la esterilidad de sus proyectos. De aquí el que el ministro de Hacienda absorbiese en su persona la importancia y significacion de todo el ministerio, porque solo en su departamento se veia actividad, resolucion y plan, y porque solo en la política del señor Salamanca observábase con claridad el propósito de practicar en el poder las doctrinas de conciliacion y de progreso, sostenidas por los puritanos desde los bancos de la oposicion.

Natural era, pues, y legítima la superior y dominadora influencia del señor Salamanca en el gabinete puritano. La notable aptitud que reveló desde el primer dia de su elevacion para el manejo de nuestra Hacienda, su caráter arrojado y emprendedor en combinaciones de grande escala, la decision y atrevimiento de

sus disposiciones rentísticas, hacíanle sobresalir entre sus compañeros de gabinete, que seguian gustosos su iniciativa.

A ella se debió la conducta liberal seguida entonces con el partido progresista, que por primera vez desde 1843 se vió tratado y considerado como partido político, y sabido es de todos que por influjo del ministro de Hacienda se otorgó por la corona la amplia y generosa amnistía que abrió las puertas de España á todos los emigrados políticos, y restituyó sus grados y honores al duque de la Victoria, refugiado aun en Inglaterra.

Nada de esto bastaba para calmar y atraerse á la mayoría conservadora, ni para adquirirse las simpatías del partido progresista. Nunca han sido mas justas y consecuentes las oposiciones que en la época que vamos reseñando. El ministerio no representaba en el poder ninguno de los dos sistemas políticos, que venian luchando en la esfera del gobierno desde 1834. Ni aquellos ministros eran moderados ni progresistas; su política no pertenecia á una escuela determinada, porque no era política; porque aquel ministerio, legislando de real órden, sin convocar las Cámaras, sin poner en práctica un sistema de gobierno claro y determinado, no era un ministerio político, parlamentario y constitucional, sino un ministerio de circunstancias que debia ocuparse y se ocupaba mas de las personas que de las cosas, mas de los hechos que de las ideas, mas de su conservacion en el poder que del planteamiento de sus principios.

Aquel poder, por lo mismo, debia ser efímero y pasajero, como todo poder sin base, sin unidad y sin objeto. Asustado el señor Pacheco de su propia obra, sin apoyo político en que sostenerse, sin habilidad para manejar los elementos palaciegos con que esclusivamente contaba, abandonó el poder con el mismo descrédito que lo adquiriera, arrastrando en su caida todo el prestigio, toda la importancia, todo el valor político de la fraccion puritana, creada por él en 1845 con su valor y su talento, y destruida ahora por su timidez y su torpeza.

Abandonó el poder el señor Pacheco, como arrepentido de su elevacion y avergonzado de su política; pues un hombre de sus cualidades, de sus antecedentes, de su mérito, no debió recibir

el poder como una limosna, sino como una recompensa, ni debió sacrificar sus principios, su talento y su historia á consideraciones de gratitud y de complacencia.

El nuevo ministerio, compuesto, bajo la influencia vencedora del Sr. Salamanca, de los señores Fernandez de Córdova, Ros de Olano, Escosura y Sotelo, reforzado poco despues con los señores Cortázar y García Goyena, que se encargó de la presidencia, desempeñada en realidad por el señor Salamanca, siguió los mismos pasos que el anterior, pues gobernaba á impulsos de las mismas influencias cortesanas.

Los partidos, como es natural, irritáronse al ver que se les negaba toda intervencion en los negocios públicos, y que se formaban los ministerios sin tener en cuenta para nada las exigencias de la opinion y los fueros del Parlamento. Aquella carencia de principios políticos en las regiones del gobierno; aquella negacion de toda política; aquel esclusivismo; aquel monopolio del mando en favor de un grupo de hombres que no representaban ninguna escuela, que no ponian en práctica ninguno de los sistemas políticos conocidos, soliviantaron de tal modo á los partidos, despertaron tanto las ambiciones personales, que cada parcialidad, cada fraccion, cada hombre público se creia con derecho á derribar al ministerio y apoderare del mando en nombre de una idea, de una opinion, de un sistema.

Eco la prensa, como en situaciones semejantes acontece, de aquella exasperacion, de aquel fraccionamiento, de aquellas ambiciones, desbordábase contra los puritanos palaciegos, llegando sus desmanes y su osadía hasta el punto de dirijir sus tiros, mas ó menos ocultos, mas ó menos emponzoñados, á la augusta persona que ocupaba el trono, procurando introducir la disension y la discordia en el seno de la regia familia.

En esta situacion poco agradable encargáronse del mando los nuevos compañeros del señor Salamanca, y justo es confesar que sus primeras disposiciones fueron altamente honrosas por lo elevadas y oportunas.

Era la primera una amnistía general para los emigrados políticos en cuya bien escrita esposicion se encerraba un programa de

gobierno, basado en la reconciliacion de todos los españoles, en el órden público, en la moralidad de la administracion y en el fomento de los intereses materiales.

Pero si como políticos predicaban y aconsejaban aquellos ministros la reconciliacion y el olvido de lo pasado, como gobernantes, como monárquicos y como caballeros adoptaban otra medida enérgica y necesaria para reprimir el desenfreno de los periódicos y defender las inmunidades del trono, la inviolabilidad de la reina, el decoro de una señora.

Contra las maledicencias de la prensa periódica, contra los groseros ataques de los ambiciosos, contra las calumniosas imputaciones de los descontentos, que esplotan siempre para el logro de sus fines todo lo que hallan á mano, por mas sagrado y respetable que sea, redactó el ministro de la Gobernacion Don Patricio de la Escosura una circular precedida de la correspondiente esposicion á S. M. que entre otras cosas decía así:

«Artículo 1.°. Se prohibe la impresion y publicacion de todo escrito en que se trate de la vida privada de S. M. la reina nuestra señora, ó de su matrimonio, ó de su augusto real consorte.

Art. 2.° El periódico que infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, será suprimido, perdiendo el depósito necesario para su publicacion. Si un folleto contraviniese á lo aquí dispuesto, será recojido, y su editor ó impresor incurren en la multa de 60,000 rs. vn.

Art. 3.° La sancion penal establecida en el artículo anterior se entiende sin perjuicio de las demas penas impuestas por las leyes en los delitos contra la real persona y su augusta familia.»

Pos mas tacto que mostraba el ministerio Goyena-Salamanca para calmar á las oposiciones, por mas que desplegaba suma habilidad en halagar á la opinion con seductoras promesas y en contentar al trono con actos de lealtad y agradecimiento, no podia sostenerse en el mando, y su vida ministerial era una prolongada y amenazadora crisis. Inevitable era ya su caida, y agitábanse afanosamente los partidos por precipitar su muerte y recoger la herencia. Ocasion era aquella de que se encargase la direccion de los negocios públicos al bando progresista, toda vez que el conservador se hallaba desunido, desprestigiadas sus fracciones y gastados sus principales gefes. Sobrepúsose á esta con-

sideracion política, segun de público se dijo, la influencia que en los círculos palaciegos ejercia el general Serrano, empleándola en favor de los conservadores y de su reconocido caudillo el general Narvaez, que hacia dias habia abandonado la embajada de Paris y hallábase en la corte preparando hábilmente su elevacion y la de su partido.

Despues de 34 dias de mando, que como hemos dicho ya, fueron una continua crísis, cayó el segundo ministerio puritano sin haber dejado al pais otro recuerdo de su administracion que un nuevo desengaño.

Aunque corta su administracion, pudo haber proporcionado á los pueblos algunas de esas mejoras económicas ó administrativas que sirven para acreditar á un ministerio. Esceptuando alguna pequeña reforma en el ramo de Hacienda, y la organizacion administrativa, decretada por el Sr. Escosura, para dar uniformidad y vigor al poder civil, reforma, aunque sumamente centralizadora, de grandes beneficios para los pueblos, pocas ó ninguna medida de aquel gabinete, vino á confirmar sus ofertas de organizador y activo, así como sus actos políticos tampoco probaron su puritanismo constitucional, de que se hizo tan pomposo alarde en épocas pasadas.

CAPÍTULO LXII.

Desde 1848 hasta 1854.

SUMARIO.

Ministerio Narvaez-Sartorius.—Constitucionalismo de sus primeros actos.—Revolucion europea.—Prevision del gabinete.—Autorízanle las Córtes para ejercer la dictadura.—Frustrada ovacion á Espartero en el teatro del *Circo.*—Sucesos del 26 *de marzo* y 7 *de mayo.*—Inaudito arrojo del general Lersundi.—Severidad del gobierno.—Notables debates sobre el uso de la autorizacion.—Ministerio *relámpago.*—Orígen y ridiculez de este golpe de Estado.—Reinstalacion del ministerio del duque de Valencia.—Formacion de un centro cortesano.—Congreso de *familia.*—Es vencido el general Narvaez por la *camarilla.*—Juicio crítico del ministerio de 1848.—Hábil evolucion de Bravo Murillo.—Su deslumbrador programa.—Intencionada proposicion de D. Millan Alonso.—Borrascosa sesion en la cámara popular.—Famoso *no* del ministro Negrete.—Parodia del golpe de Estado de Luis Napoleon.—Profunda division de los partidos.—Programa democrático del marques de Albayda.—Atrevida acusacion del diputado Moyano.—Derrota del ministerio en la cuestion de presidencia.—Candidez política del Sr. Bravo Murillo.—Proyecto de reforma constitucional.—Coalicion de los partidos.—Personas que componian los *comités* electorales de 1852.—Elementos en que se apoyaba la reforma.—Disfrazado destierro del general Narvaez.—¿De dónde nació la reforma de 1852?—Constitucion reformada de Bravo Murillo.—Parte que tomaba la corona en la reforma constitucional.—Injusticicia de los partidos estremos para con S. M.—Lealtad de la nacion española.—Nacimiento de la princesa de Asturias.—Atentado contra la reina.—Nobleza de su corazon y magnanimidad de su carácter.—Retrato moral y político del regicida Merino.—Su proceso y su muerte.—La reina y el pueblo.—El *Concordato* de 1852.—Ministerio del general Roncali.—Su política conciliadora.—Decreto de 2 de junio de 1853 sobre imprenta.—Manifiesto revolucionario del duque de Valencia.—Modificacion de la reforma.—Disidencias en el comité conservador.—Curioso incidente.—Córtes de 1853.—*Magdalenas parlamentarias.*—Ardientes discusiones en el Senado.—Violenta peroracion del general D. Manuel de la Concha.—Ministerio Lersundi.—Famosa cuestion de ferro-carriles.—Caida del gabinete.—Advenimiento al poder del conde de San Luis.—Causas que aconsejan hoy la terminacion de esta obra.

La nueva elevacion del duque de Valencia dió vida y organizacion al partido moderado, pues, abandonando su postracion y dando al olvido odios pueriles y domésticas rencillas, agrupóse alrededor del recien nombrado gabinete que enarbolaba la bandera del antiguo partido conservador, mostrándose constitucional sin exageracion, monárquico sin servilismo.

Componíase aquel de personas de gran valía y notables antecedentes como los señores Narvaez, Arrazola y Sartorius, asociados poco despues á los señores Bravo Murillo, Bertran de Lis, duque de Sotomayor y Roca de Togores.

Desde 1845 no habia subido al poder otro ministerio de mas importancia y significacion política, con mas condiciones de vida, con mas elementos de gobierno que el que ahora se ponia al frente de los destinos del pais.

En él tenian representacion todas las fracciones de la antigua mayoría, el verdadero y viejo partido moderado. Era un ministerio constitucional, un ministerio parlamentario; y si su conducta lo era tambien, si lograba que su política no fuese supeditada por los intereses ó por las exigencias de la corte, si conseguia dar á la situacion que iba á crear el tinte de legalidad de que la anterior carecia, su existencia seria larga y beneficiosos para el pais los resultados de su administracion.

Elementos tenia el gabinete formado en los últimos meses de 1847 para realizar todo eso contando con el carácter enérgico del general Narvaez, con la ilustracion de Arrazola, con la posicion social del duque de Sotomayor, con el talento de Bravo Murillo, con la inflexibilidad de Bertran de Lis, con la actividad de Roca de Togores, y con la travesura, la imaginacion y el ingenio de Sartorius, alma y centro de accion del nuevo gabinete.

Eran ademas todos los ministros hombres de parlamento, oradores de reputacion, especialidades, algunos de ellos, en los ramos que desempeñaban. Natural era, pues, que el partido moderado acogiese con júbilo al nuevo gabinete, y que el pais le prestase sus simpatías, cansado como estaba de ministerios de circunstancias, tan efímeros como ellas y por consiguiente infecundos y aun perjudiciales.

Los primeros actos del ministerio confirmaron los gratos augurios que inspirara su aparicion. La convocacion de las Córtes, sin cuyo concurso habian gobernado los dos gabinetes anteriores, la suspension del arreglo administrativo y de las medidas de Hacienda planteadas por el Sr. Salamanca sin la intervencion del poder legislativo, el llamamiento del duque de la Victoria.

rehabilitado por el ministerio puritano, la suave aplicacion de las disposiciones represivas vigentes contra la imprenta, y sobre todo su programa consignado en el discurso de apertura, diéronle al ministerio esa popularidad, esa fuerza moral, ese apoyo de la opinion pública tan útiles y necesarios á todo gobierno, y sin cuyos elementos no puede darse cima á grandes empresas en el órden político-administrativo, ni se pueden producir en las regiones del mando esos adelantos morales, esas mejoras positivas que todo gobierno tiene obligacion de proporcionar si tiene en cuenta su porvenir, su conciencia y su patriotismo.

Indudablemente, el programa del ministerio del duque de Valencia fué el mas liberal de cuantos hasta entonces habian salido de la boca de un gabinete perteneciente al partido moderado. Ofrecíase en él la completa revision de las leyes de imprenta, la libertad de las opiniones legítimas, el influjo de los partidos legales en la gestion de los públicos negocios, la independencia é inamovilidad de la magistratura y otras varias medidas complementarias de nuestras instituciones representativas.

Hasta el mismo partido progresista, justo es confesarlo, habia cejado en su vigorosa oposicion á las administraciones moderadas, y aguardaba á que el tiempo confirmase ó desvaneciese las halagüeñas ofertas del gobierno.

No pudo este realizarlas como queria. La revolucion europea de 1848 desbarató sus proyectos conciliadores, sofocó sus aspiraciones liberales, contuvo sus pasos en la senda del buen gobierno por donde caminaba. No creemos conveniente, ni lo permite tampoco la índole de nuestra obra, hacer una detenida reseña del estado de la Europa en la época á que nos referimos. Baste saber que á consecuencia de la revolucion de febrero en Paris, revolucion que arrojó del trono á Luis Felipe y estableció la república entre la sorpresa y el asombro de los mismos revolucionarios, no hubo una nacion que no se conmoviese hasta en lo mas hondo de sus cimientos constitutivos, ni poder que no temblase ante el amenazador aspecto del espíritu reformador. En aquella conflagracion general, en aquel trastorno y abatimiento de los elementos conservadores de Europa, en aquel cataclismo social en que

caian unos tronos y se humillaban otros pactando con la revolucion, en que las naciones mas fuertes y bien organizadas resistian el movimiento arma al brazo sin atreverse á disparar, y en que los hombres mas decididos y enérgicos apelaban á la diplomacia y á las concesiones para conjurar el peligro, solo España, solo su gobierno, solo el general Narvaez oia sin estremecerse los espantosos rugidos de la revolucion, y la desafiaba, y luchaba con ella y la vencia.

Pero no se crea que el ministerio, como se supuso despues por sus enemigos, desafió á la revolucion con una política agresiva y violenta, no. El ministerio la desafió cuando la vió en las calles, cuando sintió su brusca acometida, cuando apuró todos los medios para prevenirla y evitarla.

Cuerdo y altamente previsor el gabinete de 1848, acudió á las Córtes, hízoles presente los graves peligros que amenazaban á la monarquía constitucional de doña Isabel II, al órden y á la prudente libertad que el pais disfrutaba, si nó se reunian alrededor del gobierno todos los elementos conservadores para luchar si llegaba el caso con la revolucion que, empujada desde Paris, llamaba ya á las puertas, y logró se le autorizase para suspender en todo ó en parte las garantías consignadas en la Constitucion con arreglo á las circunstancias.

Fuerte y tenaz fué la resistencia que opuso la minoría progresista á que se invistiese al gobierno de semejantes facultades; solemnes y animados fueron los debates que produjo la solicitada autorizacion.

Exigian los progresistas que se resistiese á la revolucion por medio de prontas y liberales reformas, que solo ellos podian plantear, á cuyo propósito esclamaba el señor Olózaga en tono arrogante y amenazador:—«Dadnos el poder; dádnosle hoy, porque mañana será tarde...»

Patriótica era sin duda la exigencia de los progresistas templados que creian evitar con populares concesiones las calamidades que tan de cerca amenazaban; pero no comprendian en su patriotismo que de ese modo se traeria mas pronto la revolucion, siendo ellos sus primeras víctimas si trataban de contener-

la. En el estado de trastorno en que se hallaban por todas partes las ideas; en la exacerbacion de las pasiones, en la lucha general de intereses y de derechos que conmovia entonces á las sociedades, era un absurdo, era un imposible contener el movimiento revolucionario con una milicia nacional democrática; con una libertad de imprenta ilimitada y con otras medidas análogas que el partido progresista, encargado del mando y por mas templado que fuese, se hubiera visto precisado á plantear.

Solo una política previsora, una política de resistencia podia salvar á la nacion de aquel peligro. Asi lo comprendieron las Córtes, y para que la practicase delegaron todas sus facultades en el gobierno votando la autorizacion los conservadores de todos matices menos el señor Borrego, que unió su voto negativo al de los progresistas.

Apoyado el ministerio franca y decididamente por el partido moderado en masa y por las simpatías y el beneplácito de todos los hombres sensatos y pacíficos de la nacion, preparóse á ejercer su dictadura con toda la resolucion y toda la energía de quien tiene á su cargo la defensa de la sociedad, y de quien sabe que un descuido, que la menor vacilacion, que la mas pequeña debilidad puede costarle la existencia.

Acúsase á aquel ministerio de haber tomado con anticipacion una actitud hostil y provocativa contra sus enemigos, promoviendo con su violenta conducta los sucesos que tuvieron lugar mas adelante. Acusacion infundada, hija del resentimiento y de la alucinacion de los partidos. Antes de los sucesos de Paris en febrero de aquel año, y mientras la minoría de la Córtes y sus órganos en la prensa hacian al gobierno una oposicion suave y templada, contenidos por sus liberales ofertas y conciliadora conducta, habia el gobierno descubierto y desbaratado en su orígen varios focos de conspiracion en Valencia, Málaga y otros puntos.

En Madrid mismo tratóse de soliviantar la opinion al regreso del duque de la Victoria, preparándole una imprudente ovacion en el teatro del *Circo*, sin respeto á la presencia de SS. MM. que debian concurrir tambien como el duque á la representacion de la *Cenerentola*. El gobierno sabia que á consecuencia de la ma-

nifestacion del *Circo* debia promoverse un motin en varios puntos de la capital, y no por eso prendió á nadie. Envió á la policía al teatro, ocuparon las lunetas muchos oficiales de la guarnicion, y el conde de Balazote y otros altos dignatarios de palacio, armados ocultamente, rodearon aquella noche á los reyes, dispuestos á sacrificar sus vidas como monárquicos y como caballeros, antes que consentir el menor desman, la menor falta de respeto á las augustas personas.

Todo fué inútil. El general Espartero, mas prudente y mas cuerdo que sus partidarios, rehusó presentarse en el teatro y partió á los pocos dias para su casa de Logroño.

Cerráronse las Córtes el 22 de marzo, y en la tarde del 26, cuando Madrid se hallaba mas descuidado y sus habitantes se solazaban en el Prado y en el Retiro, por donde paseaban tambien los reyes, disfrutando de un prematuro sol de primavera, quinientos hombres armados de tremendos trabucos y con un valor y un arrojo de que no hay ejemplo en nuestras revueltas civiles, lanzáronse á la calle y acometieron al gobierno de una manera tan violenta como inesperada.

Inmensa fué la consternacion de la capital; indecible el desórden y confusion de sus aterrados habitantes, de los cuales caian mortalmente heridos algunos al retirarse á sus hogares. Pero los revoltosos estaban solos, aislados.

La poblacion mostróseles indiferente é indignada, y en honor de la verdad, el verdadero partido progresista no tomó parte en el motin, promovido esclusivamente por el republicano sin órden, sin recursos ni concierto.

Al anochecer la revolucion estaba reconcentrada en la plaza de la Cebada, abandonadas ya por los revoltosos las barricadas de la carrera de S. Gerónimo y de la Plaza del Progreso, despues de defenderse contra numerosas fuerzas y con un teson y una temeridad increibles.

El brigadier Lersundi, á la cabeza de una compañía y con una carga decisiva á la bayoneta, arrojo de sus últimas trincheras á los amotinados haciendo prisioneros á muchos de ellos y alcanzando gloriosamente entre un diluvio de balas la faja de general.

Ni el gobierno se durmió sobre sus laureles, ni la revolucion se desanimó por su derrota.

El 7 de mayo hizo otro esfuerzo desesperado apoderándose de la Plaza Mayor y de las calles inmediatas, apoyada por algunas compañías del regimiento infantería de España, pero sin que tampoco el pueblo de Madrid tomase la menor parte en su favor como el 26 de marzo.

Tocóle otra vez al general Lersundi salvar el órden, el trono y la sociedad penetrando seguido de un corneta por entre el nutrido fuego de los sublevados con un valor y una serenidad, que á todos asombraron, y con mas fortuna que el capitan general Fulgosio, muerto alevosamente por la espalda al montar á caballo en la Puerta del Sol para ponerse al frente de las tropas.

Severo, duro, suspicaz, inexorable se mostró el gobierno en el uso que hizo de las medidas estraordinarias, pero lo terrible de las circunstancias es una fundada disculpa de los abusos de autoridad que él ó mas bien sus agentes pudieron cometer; y aunque fueron desterrados á Ultramar y al interior mil quinientas catorce personas de Madrid y de las provincias, muchas de las cuales regresaron á sus casas á los tres meses de emigracion, nadie puede negar, y la historia debe consignarlo, que fué el primer ministerio en España que no manchó sus triunfos con la sangre de los vencidos.

Ni una sola ejecucion se llevó á cabo, y eso que en las sangrientas jornadas de 26 de marzo y 7 de mayo fueron cogidos muchos sublevados en el acto de disparar su trabuco, cuyo disparo ocasionara tal vez alguna víctima.

Interesantes y notabilísimos fueron los debates sostenidos en las Córtes al devolverles el ministerio la dictadura que meses antes le confiaran.

Tiempo hacia que no se pronunciaban en el Parlamento discursos tan elevados, tan brillantes, tan elocuentes como los que entonces se escucharon. En aquellas solemnes discusiones distinguióse el Sr. Cortina atacando al gobierno en nombre de la minoría por la ilegalidad de sus actos, por la violencia y crueldad con que ejerciera su dictadura. Pero toda la habilidad parlamen-

taria del diputado andaluz, sus sofísticas razones, sus sagaces argumentos vinieron á tierra ante la poderosa palabra del señor Donoso Cortés, que pronunció en aquella ocasion y en defensa del ministerio y de los principios moderados uno de los mas bellos, de los mas sublimes, de los mas elocuentes discursos que han resonado en las Cámaras españolas.

Elocuentes y razonadas fueron tambien las peroraciones de Narvaez, Arrazola, Pidal y Sartorius, colocándose este como discutidor y entendido en lides parlamentarias á una envidiable altura.

Un voto de aprobacion de la inmensa mayoría de los cuerpos colegisladores fué la recompensa que alcanzaron los ministros de 1848 por sus eminentes servicios en favor del órden, del trono y de la Constitucion, puesto que todos esos objetos viéronse amenazados de muerte por los amotinados de marzo y mayo, que proclamaban la república desde las barricadas por las bocas de sus trabucos.

Unió el pais su voto al de sus representantes, y proclamóse al ministerio en todas partes y por los hombres sensatos de todos los partidos como el salvador de la sociedad, como el mas firme defensor de sus derechos é intereses.

La Europa entera fijó sus asombrados ojos en los gobernantes españoles, que con tanta osadía luchaban con la revolucion y evitaban en la península las vergonzosas escenas de Francia, de Austria, de Prusia, de Roma y de otros estados de Italia.

La devolucion á las empresas periodísticas de las multas impuestas por los tribunales en los meses anteriores, la entrega de los depósitos, la suspension de las disposiciones represivas contra la prensa, y la ámplia y generosa amnistía otorgada por la corona cuando no habia ya temores de ningun peligro, acrecentaron sobremanera el crédito moral de aquel gobierno dentro y fuera de España y aseguraran su existencia en el poder por mucho tiempo, á no mezclarse otra vez en la direccion de los negocios la avasalladora y malhadada camarilla.

Otra intriga palaciega dió vida el 19 de octubre de 1849 á

un nuevo gabinete compuesto de los señores conde de Clonard, D. Trinidad Balboa, conde de Colombi, D. José Manresa y don Vicente Armesto, sin ninguna representacion política el primero, de fatídica reputacion militar el segundo, y enteramente desconocidos los demas en los círculos de la política.

Tan estraña, tan inoportuna, tan injustificada mudanza tenia todas las trazas de un golpe de Estado, pero un golpe de Estado mezquino, ineficaz, soberanamente ridículo.

Nunca han sido mayores ni mas generales el asombro y el escándalo de la nacion. Todos estrañaban sobremanera la inesperada resolucion de S. M., y nadie comprendia como siendo la reina Isabel persona de tan claro entendimiento y de tan recto juicio habian podido sorprender y alucinar su ánimo hasta tal punto sus torpes y desatinados consejeros.

La corte, atemorizada con el hostil aspecto de los partidos, deshizo su obra, y S. M. tuvo el buen acierto de relevar al ministerio del conde de Clonard á las 24 horas de nombrado; ministerio llamado del *relámpago*, al que se achacaban con fundamento tendencias absolutistas y clerical orígen, abortado por una intriga palaciega y confeccionado entre los tertulios de su presidente.

Volvió á reinstalarse otra vez, con general aplauso, el gabinete del duque de Valencia, organizado entonces, en virtud de algunas modificaciones parciales que le dieron nuevo prestigio y nueva vida, en esta forma. Narvaez, presidente; Bravo Murillo, de Hacienda; Pidal, de Estado; Sartorius, de Gobernacion; Arrazola, de Gracia y Justicia; Seijas Lozano, de Comercio, Instruccion y Obras públicas; Roca de Togores, de Marina, y el general Figueras, de la Guerra.

Las simpáticas manifestaciones del pais hácia este gabinete asegurábanle larga vida y dábanle medios para gobernar constitucionalmente sin el menor temor á las oposiciones. Pero la corte, en vez de hallarse abatida con la anterior derrota, seguia adelante con sus planes de dominacion absoluta, preparando otra ocasion mas oportuna para inutilizar al general Narvaez, único estorbo que se atravesaba en su camino. Tiempo hacia que el presidente del consejo venia resistiendo en una guerra sorda y continuada la

poderosa influencia de la reina madre, á quien se atribuian por la opinion deseos de sobreponer su voluntad al influjo de los partidos en la marcha de la política, y la formacion de un centro cortesano, que sostuviese sus propósitos en el Parlamento y en la prensa.

Merced á esta semilla de desunion, arrojada tambien en el seno del mismo gabinete, y á la preferencia con que el general Narvaez se ocupaba en destruir en palacio aquella influencia, valiéndose de otros elementos contrarios, en vez de dedicar su imaginacion y sus fuerzas á conservar unido y compacto el partido en que se apoyaba y del que era jefe, desbandábasele por momentos la antigua mayoría conservadora, estrechamente unida mientras duró el peligro, y aumentábase rápidamente el número de sus enemigos ó envidiosos en las Córtes, en palacio, en la prensa y hasta en las oficinas.

El general Narvaez creyó apuntalar el edificio de su poder con unas nuevas Cámaras, y al efecto disolvió las existentes, y realizáronse unas elecciones generales.

Inmensa fué la coaccion ejercida por parte del gobierno para proporcionarse una mayoría numerosa y disciplinada. El Congreso de 1850, llamado *congreso de familia*, era mas bien una reunion de amigos que de hombres públicos; un Congreso del señor Sartorius mas bien que un Congreso nacional.

No obstante la uniformidad de aquellas Córtes, cuyos individuos, casi en su totalidad, pertenecian á un partido determinado, el general Narvaez recibió algunos ataques de la subordinada mayoría, ataques tolerados y consentidos por el ministro de la Gobernacion, á quien el vulgo malicioso creia aliado á doña María Cristina en aquella cruzada contra el presidente del consejo, jefe, amigo y protector del señor Sartorius. La caida de este en union con el general Narvaez borró bien pronto la fea nota de ingratitud, lanzada injustamente sobre el jóven y leal ministro de la Gobernacion.

La personal oposicion que al presidente del consejo hacian en ambos cuerpos los numerosos partidarios de la reina madre, los contínuos disgustos y contrariedades que dicha señora le

suscitaba en palacio, y la brusca separacion del señor Bravo Murillo, quien, renunciando la cartera de Hacienda, enarboló en contra de sus compañeros la bandera de las *economías*, agrupando en su derredor á todos los disidentes y atrayendo hácia su persona las miradas y las simpatías de la nacion, motivos y muy poderosos fueron para que el duque de Valencia, atendidas las condiciones de su carácter, se viese obligado á presentar de un modo irrevocable su dimision, vencido por la reina madre, é injustamente abandonado por el partido conservador.

Tal fué la existencia política del tercer ministerio del duque de Valencia; existencia empleada en su mayor parte en luchar y vencer á la revolucion, y en deshacer y librarse de intrigas cortesanas.

Sin embargo, en medio de aquella contínua resistencia, de aquella eterna lucha política en palacio, en las Cámaras y en las calles, la administracion general del reino recibió importantes mejoras en sus distintos ramos, especialmente en Gobernacion, en cuyo departamento se notaba esa actividad que caracteriza al señor Sartorius.

A su celo y á su interes por la administracion se debieron la completa y radical organizacion de los teatros y el consiguiente desarrollo y brillo de nuestra literatura dramática; la ley de beneficencia, cuyos buenos resultados se están tocando en la actualidad; la reforma de las cárceles y presidios, que ha corregido tantos abusos y ha suavizado la dura condicion de los presos; la ley para el nombramiento de empleados en la carrera administrativa, tan útil si se pusiese en práctica; la instruccion sobre la manera de dar á censo las fincas de propios; el franqueo previo y la ley de reemplazos.

Otras medidas de general interes se adoptaron por aquel gobierno en medio de la lucha general que sostenia, y á la que se le provocaba en todos los terrenos.

La ley de aranceles fué un gran paso hácia el libre comercio. La reorganizacion del Banco produjo la confianza y la facilidad en el cobro de los billetes, aumentando el dinero que escaseaba, merced á los agios anteriores. La ley de dotacion de culto y clero,

beneficiosa y útil al Estado y á los particulares, estableció la concordia entre el sacerdocio y el imperio, tiempo há divididos y separados. El mayor impulso dado á las líneas telegráficas aceleraba la accion del gobierno en todas las provincias. Las reparaciones de caminos, mejoras de canales, proteccion á los ferro-carriles y el arreglo de una navegacion con Portugal entre el Tajo y el Duero, medidas fueron que desarrollaron notablemente la industria, el comercio y la agricultura.

Al mismo tiempo que estos actos de pura administracion, practicó el ministerio otros políticos que, al paso que acreditaron su entereza y su patriotismo, elevaron á grande altura la importancia de España, que llegó á ocupar un puesto digno entre las naciones de Europa.

Nos referimos á la espedicion de nuestras tropas á la capital del mundo cristiano, con cuya ayuda recobró el Papa su trono, del que la ingratitud de los republicanos lo arrojara, y quedó firmemente asegurado su poder temporal y cimentada de nuevo la unidad católica, medio destruida con la fuga del bondadoso y liberal pontífice Pio IX, inicuamente tratado por Mazzini y sus partidarios.

La espedicion á Portugal para restablecer, de acuerdo con las demas potencias, el gobierno representativo y sofocar los gérmenes de una revolucion tan inmotivada é infecunda como las que se entronizaron por entonces en Francia é Italia, prueba tambien el prestigio que la nacion española habia adquirido á los ojos de la Europa, merced á la enérgica conducta del ministerio en los sucesos de 1848, y la importancia que se le daba, cuando así se le llamaba para que con su influencia y sus armas interviniese en la política de otras naciones.

Pero donde aquel gobierno se mostró digno y resuelto como cumplia al decoro nacional, fué en la cuestion llamada *de los pasaportes*, dándolos al embajador ingles, que imprudentemente se mezclaba en nuestros asuntos políticos, prestando su casa, sus consejos, su influencia y aun su dinero á los revolucionarios españoles, para que á su sombra trastornasen la nacion y la sumiesen en las calamidades y horrores que sufrian otros paises.

Concluimos este ligero exámen de la administracion del ministerio Narvaez-Sartorius, apuntando el gran servicio que prestó al pais, sofocando la guerra carlista de Cataluña, donde Cabrera, tratando de esplotar en favor de Montemolin el estado alarmante de España y de Europa, habia levantado su antiguo estandarte y reunido ya á su sombra no pocos de sus antiguos y briosos partidarios.

Acúsase á aquel gobierno y al general D. Manuel de la Concha, que mandó la campaña de Cataluña, de haber empleado para estinguir la nueva guerra civil el halago y la seduccion en vez del rigor y el derramamiento de sangre, y precisamente fué ese su mayor mérito, pues de emplear los últimos medios no se hubiese alcanzado tan pronto y provechoso resultado, y de seguro tendria que llorar la patria nuevas víctimas, y maldecir nuevos crímenes ó nuevas desgracias la humanidad.

La bandera enarbolada en el Congreso por el Sr. Bravo Murillo con el mote de *legalidad y economías* sirvió de enseña á los partidos, y arrastró la opinion pública hácia el ex-ministro de Hacienda, que fué nombrado presidente del nuevo gabinete en medio de las mas generales y halagüeñas esperanzas. Fueron sus compañeros de ministerio Bertran de Lis, Arteta, Gonzalez Romero, Negrete y Lersundi.

El proyecto de Bravo-Murillo era el de procurar una rebaja de cien millones en los presupuestos del Estado, satisfaciendo de ese modo la principal necesidad del pais que, cansado de la política, ansiaba reformas en la administracion y demandaba economías y mejoras materiales.

Este era el terreno en que Bravo-Murillo pensaba cimentar el edificio de su reputacion y de su gloria, y hubiese conquistado ambas, atendida su proverbial actividad y sus especiales conocimientos rentísticos, á no haber invadido inoportunamente otro terreno, aconsejado ó animado seguramente por exigencias cortesanas.

Al presentarse Bravo Murillo en los cuerpos colegisladores el 16 de enero esplicó su programa de gobierno, calcado en la idea de establecer el órden y las economías en nuestra Hacienda, para

lo cual se ofrecia plantear el arreglo de la deuda, verificar varias reformas administrativas y fomentar las obras públicas. La política quedó eliminada de aquel programa con gran contentamiento de los pueblos, hastiados sobremanera de las estériles luchas de partido.

La mayoría del Congreso y sus principales jefes Mon, Pidal y Sartorius colocáronse en una amenazadora espectativa, y si bien ofrecian su concurso al ministerio, conocia este que mas bien que apoyado por aquella mayoría, era consentido solamente.

Una interpelacion del general Ortega sobre el *testamento ministerial* del gabinete anterior sirvió de pretesto para hacer la oposicion á su sucesor, fundada en las misteriosas causas de la pasada crisis, en cuyas discusiones se conoció la poca armonía entre el ministerio y las Córtes, de donde habia de resultar precisamente la retirada de aquel ó la disolucion de estas. Un estraño incidente vino á precipitar lo último.

El ministerio habia presentado al Congreso el proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda, y aunque la mayoría no lo rechazaba decididamente, estaba como envidiosa de que adquiriese así alguna gloria el ministerio. Una proposicion del diputado D. Millan Alonso, reducida á que no se ocupase el Congreso del arreglo de la deuda antes de haber examinado los presupuestos y conocer las economías proyectadas, los ingresos y los gastos, fué la señal de la guerra que contra el ministerio se preparaba. Sostuviéronla los caudillos de la antigua mayoría, y el 5 de abril debia votarse la proposicion.

El ministerio contaba aquel dia con mayoría de votos, y pasadas las horas del reglamento se empeñó en que la sesion continuase para proceder á la votacion.

El mas violento tumulto estalló en la Cámara popular, al ver la precipitacion con que el ministerio y sus parciales querian conducir tan delicado asunto. Las esclamaciones mas injuriosas salian de todos los bancos, pronunciándose las palabras *juego de bolsa y agiotaje*. Se acusaba al ministerio de querer ahogar las revelaciones y sorprender los votos; era aquella una completa escena revolucionaria.

Para aumentar la confusion, y cuando al votar sobre la continuacion de la sesion decian *si* los ministros, el de Fomento, Fernandez Negrete, pronunciaban un *no* tan rotundo, que hizo llegar á su colmo el escándalo de aquella escena.

Al dia siguiente abandonaba su cartera el disidente ministro, de quien se sospechaba habia perdido el juicio durante el tumulto de la mencionada sesion, y las Córtes quedaban disueltas.

Desde aquel momento las cuestiones políticas sobrepusiéronse á las económicas, el partido moderado quedó profundamente dividido, casi disuelto, y ante el poder de la corte quedó hundido y anonadado el poder parlamentario.

Las nuevas elecciones dieron como es costumbre una inmensa mayoría ministerial, gracias á la reprobable coaccion ejercida por el ministro de la Gobernacion, Bertran de Lis, y llevada hasta el estremo de impedir abiertamente la eleccion del conde de San Luis, confeccionador nada escrupuloso del anterior Congreso.

Las nuevas Córtes se reunieron, y como su mision no era otra que la de aprobar el arreglo de la deuda, así que estuvo cumplida se cerraron.

El ministerio, fuerte con la confianza de la corona, contando con el apoyo de una mayoría parlamentaria, obediente y agradecida, lanzóse al peligroso terreno de las reformas políticas sin la oportunidad, sin los preparativos, sin el valor y la constancia suficientes para plantearlas.

Abiertas de nuevo las Córtes en noviembre del 51, el golpe de Estado del 2 de diciembre en Francia sirvió de pretesto para despedirlas de nuevo.

Aquel acontecimiento influyó poderosamente en la política española á la cual trataron de imprimir un movimiento reaccionario los imitadores del pequeño Napoleon. El gobierno empezó á publicar, en forma de decretos, las leyes que debian haber sido objeto de acuerdos legislativos, y para mayor confirmacion del propósito de rebajar los fueros de las Córtes, abrogóse el ministerio la facultad de publicar el presupuesto de aquel año por medio de un decreto, infringiendo abiertamente un artículo de la Constitucion.

Las circunstancias favorecian á los intentos de Bravo Murillo, y aun le alentaban en su resuelta y atrevida conducta. La nacion en realidad estaba cansada de trastornos y de revueltas, y los hombres indiferentes, esa gran masa de españoles que viven separados de la política y agenos á los cálculos y combinaciones de partido, deseaba el definitivo establecimiento de un gobierno de órden, de moralidad y de mejoras, aunque para ellos hubiese que mermar algo de los derechos políticos y acrecentar el poder de la corona, como sucedia en el vecino imperio.

La disolucion de los antiguos partidos de España facilitaba al ministerio la ejecucion de una reforma mas ó menos lata en la Constitucion del Estado.

El conservador no podia hallarse mas dividido. Narvaez, Mon, Pidal, Pacheco, Rios Rosas, Sortorius y otros hombres importantes hacian la guerra al gobierno en la prensa y en la tribuna.

Igual division minaba las filas del progresista; Cortina por una parte, en su manifiesto á los electores del primer distrito de Sevilla, condenaba con honrosa franqueza el sufragio universal y el armamento de las masas, proclamando que no queria el poder para el partido progresista, si para ello habian de emplearse medios violentos, y anunciando su resolucion de retirarse á la vida privada. Por otra, D. Pascual Madoz publicaba una manifestacion en la que, con la consecuencia y entereza que le son características, sostenia los antiguos principios del bando exaltado, defendidos ardientemente por Olózaga, Mendizabal y otros hombres importantes en una reunion celebrada en el teatro del *Circo*, pero estableciendo una línea divisoria muy marcada entre sus aspiraciones y las proclamadas por la democracia.

Gefe y órgano principal de esta el marques de Albaida, sostenia al mismo tiempo en el teatro de *Variedades* su programa, anunciado ya en el Congreso, y basado en el sufragio universal, en la libertad absoluta de la prensa, de la enseñanza, de la industria y de la asociacion, en la milicia nacional, desestanco de la sal y del tabaco, supresion de derechos de puertas y aduanas, abolicion de quintas y pasaportes, disminucion de im-

puestos y repartimiento de los bienes de propios con sujecion á una especie de ley agraria.

El ministerio se veia, sin embargo, combatido por todas partes, aunque sin órden ni concierto. Ademas de los ataques á su política eran atacadas sus personas. El diputado D. Claudio Moyano, con una entereza y osadía dignas de elogio, acusaba de ilegal al gabinete en pleno Parlamento, y lanzaba envenenadas flechas á la moralidad de algun ministro, al tratar de un arreglo de cuentas verificado entre el tesoro y la casa de Bertran de Lis, dueña de antiguos y reconocidos créditos contra el Estado.

No por esto abandonaba el ministerio sus planes de reforma constitucional, pues contaba con la subordinada mayoría para plantearlos. Un desengaño tan cruel como inesperado vino á trastornar ó á suspender cuando menos sus proyectos reformadores.

La disidencia y salida del ministerio del general Armero, la negativa del antiguo presidente de las Córtes Sr. Mayans á apoyar las pretensiones del gobierno en el asunto de la reforma, y otros incidentes privados que sembraban la division y la alarma en el campo ministerial, contrariaban visiblemente la arriesgada empresa del Sr. Bravo Murillo haciéndole perder no poco prestigio en la opinion pública y en palacio.

La cuestion de la presidencia del Congreso vino á poner de manifiesto el número y calidad de los enemigos del ministerio y la poca lealtad y falsa adhesion de las huestes ministeriales. Renunciada, como hemos dicho, por el Sr. Mayans la candidatura de presidente de las Córtes con que el gobierno le brindaba, á cuya distincion no quiso sacrificar aquel su independencia de carácter y su templado pero sincero constitucionalismo, presentóse como candidato del gobierno el Sr. D. Santiago Tejada, persona digna de aspirar á tan alta investidura por su ilustracion y recomendables prendas, pero sospechosa para el partido liberal por sus opiniones políticas contrarias á la prepotencia del principio parlamentario. Las diferentes fracciones de oposicion, moderados, progresistas y disidentes de la mayoría, hicieron lo que debió hacer el gobierno: cejar algo de la línea á que habian avan-

zado, amalgamar sus fuerzas y reconcentrar su accion. Con estas miras tuvieron el buen acierto de presentar por su candidato al Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, que representaba como nadie el principio parlamentario, la idea liberal, la forma y la esencia del gobierno representativo, amenazadas al parecer por los planes reformadores del ministerio.

Imponente por demas fué el acto de proceder á la eleccion de la mesa. La vida del ministerio, la existencia del parlamentarismo estaban encerradas en aquella urna. Cada voto en pro ó en contra de ambos candidatos producia en los bancos ó en las tribunas marcadas sensaciones de alegría ó de disgusto que revelaban el interes de aquella escena, la ansiedad con que por todos era esperado su desenlace.

El Sr. Martinez de la Rosa fué elegido presidente y derrotado el candidato ministerial por una insignificante mayoría.

El golpe de Estado que se suponia iba á fulminar el Sr. Bravo Murillo, quedó destruido completamente en aquella memorable sesion; la proyectada reforma abortó en aquel dia, y el ministerio salió muerto moralmente por las puertas del Congreso.

¿Qué nuevo giro iba á dar á sus planes de reforma el señor Bravo Murillo? ¿Con qué partido, con qué hombres importantes, con qué poderosos medios contaba el presidente del Consejo para llevar á cabo su sistema, para imponer su voluntad ó sus opiniones á las distintas fracciones del bando liberal que tan tenaz y arrogantemente lo atacaban?

Cuando en vez de presentar su dimision el Sr. Bravo Murillo sujetándose á las prácticas parlamentarias, leyó al dia siguiente á los dos cuerpos el decreto que cerraba la legislatura, que solo estuvo abierta veinte y cuatro horas, todos creian con fundamento que el presidente del consejo era un digno rival de Napoleon en osadía y en entereza, y que, imitando su conducta del 2 de diciembre, fulminaria instantáneamente un golpe de Estado que organizase el pais y reformase la política española bajo la pauta de la francesa. Todos, sin embargo, se equivocaron. El Sr. Bravo Murillo carecia de las cualidades de un dictador, y hombre de cabeza mas que de corazon, ministro de mas ciencia

que arrojo, contentóse con alarmar imprudentemente al pais publicando en la *Gaceta* del siguiente dia varios decretos que otras Córtes, convocadas para 1.° de marzo del año próximo, los discutiesen y aprobasen.

¿Revelaba esta conducta del ministerio sus deseos de legalidad, ó era una muestra de cobardía y miedo á la amenazadora actitud de las coaligadas oposiciones?

Nada de eso significaba. Aquella manera vergonzante de preparar la reforma indicaba solamente la candidez política del señor Bravo Murillo, quien en su buen juicio, en su claro talento no comprendia en aquellos momentos que los golpes de Estado no se discuten, que las dictaduras no se razonan, que las constituciones impuestas no se forman con discursos parlamentarios sino por medio de un decreto que proclama la opinion pública sostenido en las bayonetas del ejército ó en la espada de un general.

¿Pensó hacer esto el Sr. Bravo Murillo y no encontró ó le faltó esa espada, como algunos suponen? ¿Dejó de obrar dictatorialmente el ministerio reformador por faltarle inopinadamente el apoyo ofrecido en altas regiones, segun otros aseguran?

La historia no puede penetrar en esos arcanos; pero si alguna de esas causas fué orígen de la debilidad, de la irresolucion del Sr. Bravo Murillo, debió este retirarse tranquilamente del poder al verse derrotado en la cuestion de la presidencia, y no promover con su vacilante conducta, en los proyectos de reforma la alarma en las opiniones, la efervescencia y perturbacion en los partidos.

Creyendo el Sr. Bravo Murillo, en la independencia de su carácter, que el poder civil en España podia ejercer en los destinos públicos la influencia legal que ejerce en alguna nacion como Inglaterra, y que la península estaba tan adelantada en las prácticas constitucionales, que le es fácil á cualquier gobierno conocer la verdadera y general opinion del pais en los asuntos políticos, lanzó su proyectada reforma al debate público, que era como entregarla á merced de sus enemigos, de cuyo poder habia de salir precisamente, como salió, ridiculizada, desprestigiada, muerta.

El proyecto de reforma constitucional publicado por el gobierno se componia de nueve leyes orgánicas, y comprendia:

1.ª La Constitucion reformada.
2.ª La nueva organizacion del Senado.
3.ª Una ley electoral.
4.ª El reglamento de ambos cuerpos colegisladores.
5.ª La ley de relaciones entre los mismos.
6.ª Una ley de seguridad personal.
7.ª Una ley de seguridad de la propiedad.
8.ª Una ley de órden público.
9.ª Una ley de grandeza y títulos.

Estas nueve leyes que cambiaban por completo la Constitucion política de España, con tendencias á debilitar el poder parlamentario y dar fuerza, vigor y prestigio al de la corona, iban acompañadas de un proyecto de ley compuesto de un solo artículo, por el cual debian ser sometidas todas ellas, inclusa la Constitucion reformada, á las prócsimas Córtes, para que estas, por medio de una sola discusion y de un solo voto, aceptasen ó desechasen en globo las nueve leyes sin haber lugar á enmiendas ni alteraciones.

Ya hemos dicho que desde el triunfo de las oposiciones en la votacion de la mesa, la reforma no fué mas que un raquítico aborto y la vida del ministerio una prolongada agonía. De la necesaria coalicion de los partidos en aquella memorable sesion, nació la idea de la formacion de un *comité* moderado y otro progresista, que con la apariencia legal de intervenir en las prócsimas elecciones, se ocupasen de hacer la oposicion al gobierno dirigiendo en su contra la opinion pública, é inutilizando con su amalgamado influjo en la prensa los proyectos reformadores de Bravo Murillo.

Grave alarma produjo en el ministerio y en la córte la creacion de aquellos dos focos de oposicion organizada, en que figuraban los hombres mas importantes de los antiguos partidos moderado y progresista, y sobre todo, la circunstancia de hallarse al frente del primero el duque de Valencia, quien, de vuelta de su voluntario destierro al estranjero, manifestaba su resolucion franca y decidida de hacer la guerra á la política reaccionaria,

que tan inoportunamente trataban de ensayar los ministros y los palaciegos, y daba la voz de alerta á sus antiguos partidarios reuniendo en torno de su bandera á casi todas las notabilidades del bando moderado.

Componíanse los dos comités de las personas siguientes:

COMITÉ CONSERVADOR.

El duque de Valencia.
El marques del Duero.
D. Francisco Martinez de la Rosa.
D. Luis Gonzalez Bravo.
D. Manuel de Seijas Lozano.
D. Joaquin Francisco Pacheco.
D. Antonio de los Rios Rosas.
El conde de San Luis.
El duque de Rivas.
El marques de Pidal.
D. Luis Mayans.
El duque de Sotomayor.
D. Alejando Mon.
El conde de Lucena.
D. Saturnino Calderon Collantes.
El marques de Sanfelices.
El marques de Corvera.
El conde de Casa-Bayona.
D. José Gonzalez Serrano.
D. Fermin Gonzalo Moron.
D. Claudio Moyano.
D. Juan Castillo.
D. Nicomedes Pastor Diaz.
D. Andres Borrego.
El conde de la Romera.
D. Felix María Messina.
D. Celestino Mas y Abad.
D. Luis Pastor.
D. José de Zaragoza.
D. Agustin Esteban Collantes.
El marques de Claramonte.
El marques de Fuentes de Duero.
El general D. José de la Concha.
El general Córdova.
El general Ros de Olano.
D. Cándido Nocedal.
D. Manuel Llorente.
D. Manuel Bermudez de Castro.
El duque de Medina de las Torres.
D. Diego Lopez Ballesteros.
D. Manuel Lopez Santaella.
El conde de Torremarin.
El general Serrano.
El duque de Abrantes.
D. Alejandro Castro.
D. Fernando Alvarez.
D. Manuel García Barzanallana.
D. Joaquin Lopez Vazquez.
D. José María Mora.
D. Diego Coello y Quesada.
D. Mauricio Lopez Roberts.

COMITÉ PROGRESISTA.

D. Antonio Gonzalez.
El general San Miguel.
El general Infante.
D. Juan Alvarez y Mendizabal.
D. Miguel Roda.
D. Fernando Corradi.
D. Juan Bautista Alonso.
D. Francisco Lujan.
D. Rafael Almonacid.
D. Jacinto Felix Domenech.

D. Patricio Lozano.
D. Salustiano de Olózaga.
El general Alcalá.
D. Vicente Alcina.
D. José Manuel Collado.
D. Pedro Gomez de la Serna.
El general Nogueras.
El general Chacon.
D. Gregorio Suarez.
D. Santiago Alonso Cordero.
D. Ruperto Navarro Zamorano.
D. Juan Villaregut.
D. Ramon Pasaron y Lastra.
D. Aniceto Puig.
D. Francisco Martin Serrano.
D. José Galvez Cañero.
D. Augusto Ulloa.
D. Benito Alejo Gamindc.
D. Luis Sagasti.
D. Manuel Guijarro.
D. Eusebio Asquerino.
D. José Rua Figueroa.
D. José Ordax Avecilla.
D. Fermin Lasala.
D. Miguel García Camba.
D. Emilio Sancho.
D. Juan Pedro Muchada.
D. Agustin Gomez de la Mata.
D. Pedro Lopez Grado.
D. Domingo Mascarós.
D. Miguel Chacon.
D. Patricio de la Escosura.
D. Joaquin María Lopez.
D. Manuel Cantero.
D. Domingo Pinilla.
D. Domingo Velo.
El Baron de Salillas.
D. Vicente Sancho.
D. Manuel Sanchez Silva.

Como se acaba de ver, figuraban en ambos comités todos los jefes y los políticos de mas influencia y valimiento de las dos antiguas fracciones del bando liberal. ¿Quién sostenia, pues, al ministerio en la peligrosa y contrariada empresa de la reforma constitucional? El partido carlista no podia ser, porque siempre ha resistido todo cambio político en el que no figurase en primer término el conde de Montemolin. En realidad no apoyaba al gobierno en su sistema reformador ningun partido organizado, homogéneo, de antigua y reconocida bandera.

Contaba únicamente el señor Bravo Murillo para realizar sus atrevidos proyectos con las influencias cortesanas, con los altos empleados, unidos á su política por gratitud ó por amistad, con el apoyo moral del clero y el insignificante de una parte de la nobleza, á quien la reforma favorecia, y que miraba la cuestion, no por su lado político, sino por el de la conveniencia y el esplendor de las clases privilegiadas.

Era una locura pensar que con tan débiles y desorganizados elementos pudiera practicarse un cambio tan trascendental en la política española, mucho menos no contando el gobierno con las

bayonetas del ejército y las espadas de sus mas acreditados generales, única y segura base en todas épocas y paises de las grandes alteraciones políticas, de las radicales reformas, de las dictaduras y los golpes de Estado.

Cerrada la tribuna parlamentaria, contenida la prensa por el decreto de 2 de abril, que no era otra cosa que una ley de imprenta sumamente restrictiva, en virtud de la cual quedaba facultado el gobierno para suspender ó suprimir discrecionalmente los periódicos que atacasen á los principios fundamentales de la sociedad, lo que practicó con los diarios catalanes *El Barcelonés* y *La Actualidad*, no quedaban otros focos de accion y centros de guerra que los *comités electorales*, y por cierto no se descuidaban en hacerla al gobierno, valiéndose de cuantos medios podian, públicos y privados, aparentemente legales y revolucionarios en la esencia.

El 10 de diciembre de 1852 aparecian á un mismo tiempo dos manifiestos de los comités de oposicion, verdadero guante de desafío al ministerio, y no muy respetuosa advertencia al jefe del Estado.

Admitió el gobierno por su parte la arrogante provocacion de las oposiciones coaligadas, y creyó castigarlas y contenerlas desterrando al general Narvaez, jefe del comité moderado, si bien se disfrazaba aquel destierro con la ridícula comision, conferida al duque de Valencia, de pasar á Viena á hacer estudios sobre el estado militar del Austria, previniéndole saliese de Madrid en el término de 24 horas.

Tan arbitraria medida, que revelaba osadía y debilidad al mismo tiempo, tan imprudente decreto, que indicaba el principio de una dictadura, para cuyo planteamiento faltaban elementos apropósito, oportunidad y conveniencia, fué el decreto de muerte para el gabinete Bravo Murillo que, no pudiendo vencer las dificultades interiores que se multiplicaban por momentos no solo en el seno del ministerio sino en el mismo palacio, se hallaba en la imposibilidad de retroceder ó avanzar en el enmarañado camino de la política, y debia caer precisamente, como sucedió el 14 de dicho mes.

La súbita é inesperada caida del señor Bravo Murillo puso de manifiesto la falta de medios apropósito para llevar á cabo la trascendental reforma que tiempo há proyectaba, y la inoportunidad é inconveniencia de semejantes proyectos.

¿Era, segun eso, la reforma de 1852 una formal exigencia del trono, ó un mero y particular capricho del presidente de su consejo de ministros? No, seguramente. El cambio radical que en la política española se meditaba era el eco de la reaccion europea, sintetizada en Francia por el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851; era la consecuencia precisa, inmediata, indispensable de un trabajo de nueve años, profundo, permanente, no interrumpido de reconstitucion monárquica, de restauracion del poder real.

Desde 1844, todas las disposiciones del poder ejecutivo, todas las leyes, todos los actos de los gobiernos y de las Córtes, marchando de acuerdo con la opinion pública y con las necesidades políticas, no habian tenido otra tendencia que la de acrecentar el prestigio y la autoridad de la monarquía. La misma reforma de la Constitucion de 1845 no tenia otro objeto, ni era otra cosa que el primer paso en la senda que ahora se trataba de recorrer.

Para los gobernantes de 1852, el Código reformado, con el conjunto de leyes orgánicas que le acompañaban, no llenaba completamente el objeto, porque la autoridad real carecia de la libertad de accion conveniente para dirigir la política y labrar la felicidad de los españoles todos. En un pais agrícola como el nuestro la propiedad territorial no tomaba la parte que le correspondia en la formacion de las leyes, segun la electoral que entonces existia. Tampoco, en opinion de aquel ministerio, el Senado español, análogo por su principio y organizacion á la última *pairia* francesa, tenia toda la fuerza, toda la eficacia de un cuerpo conservador é independiente. Ademas; en un pueblo como el español, en el que si bien no hay diferencia de castas, existe, sin embargo, una nobleza, cuyos apellidos representan las antiguas glorias del pais, una aristocracia popular que vive con el culto de las tradiciones históricas, es una necesidad la importancia política de las clases privilegiadas, á quienes la revolucion ha despo-

jado de algunos elementos esenciales á su existencia y porvenir.

Habia, sobre todo, otra consideracion que impulsaba indudablemente á los ministros de 1852 á lanzarse abiertamente por el camino de la reaccion, no obstante los inconvenientes y peligros que por do quier les amagaban.

Era aquella la de que en España, donde con tanta frecuencia se han sucedido las Constituciones, no ha habido una que haya sido estrictamente aplicada y convenientemente respetada por los partidos y por los públicos poderes. De estas consideraciones generales nació seguramente el pensamiento de la reforma política en 1852, no contando el ministerio con otros elementos para realizarla, segun ya indicamos, que la autoridad propia de la monarquía, siempre popular y acatada, la indiferencia de la mayoría del pais por las cuestiones políticas, el apoyo individual de los absolutistas de Isabel II y de los arrepentidos conservadores, y sobre todo el fraccionamiento y descomposicion de los antiguos partidos.

Estos, en realidad, no estaban muertos, y era demasiado radical la reforma, para que el partido liberal de todos matices no hiciese un supremo esfuerzo, y, ahogando odios y olvidando agravios, no se reorganizase á la vista del peligro, y se dispusiese á combatir á la reaccion y á defender desesperadamente sus conquistas de veinte años.

Como indicamos en otra parte, el cambio en la organizacion política del reino era grave, general, profundo. Ademas de las leyes orgánicas, que ligeramente reseñamos, confeccionó el gabinete, como base y orígen del nuevo sistema, un código traducido en parte del otorgado por Napoleon en su golpe dictatorial del 2 de diciembre.

El carácter principal de esta nueva Constitucion era el de estar sumamente simplificada y desembarazada de toda declaracion de principios, de toda fórmula general. Componíase de cuarenta y dos artículos que comprendian diversos puntos sobre la organizacion política, sobre las atribuciones del rey y de las Córtes, sobre la sucesion al trono y nombramiento de regencia y de tutela.

Como en la Constitucion anterior, la religion católica era declarada religion del Estado; pero habia la novedad de que las re-

laciones entre la Iglesia y la nacion debian fijarse por el rey y el soberano Pontífice en virtud de un concordato con fuerza de ley.

Todos los artículos del Código de 1845, referentes á la admision de todos los españoles á los destinos públicos, al derecho de peticion y al de imprimir y publicar periódicos sin previa censura, se hallaban eliminados de la nueva Constitucion. Tampoco se consignaba en ella, como en la anterior, la prescripcion de que ningun ciudadano fuese arrrancado de su domicilio, á no ser en los casos previstos por la ley. Esta garantía entraba en el dominio de una ley orgánica sobre órden público, de que ya hicimos mencion.

Conforme á la Costitucion reformada, el presupuesto que se votaba anualmente por las Córtes, en adelante debia ser permanente, sin que se pudiese introducir en él ninguna reforma sobre creacion ó supresion de impuestos, sino mediante una ley, y despues de que las Córtes examinasen cada año las cuentas de los gastos é ingresos del anterior. Suprimíase en la nueva Constitucion el artículo que daba á las Cámaras el derecho de fijar todos los años la fuerza militar: en casos urgentes el rey podia tomar por sí medidas legislativas, salva la aprobacion de las Córtes.

En lo tocante al Senado, una ley orgánica lo trasformaba completamente. Este cuerpo debia componerse en adelante de senadores hereditarios, de senadores natos, y de senadores vitalicios, nombrados por la corona. La clase de los primeros se formaba de los grandes de España, que pagasen lo menos 30,000 reales de contribucion. La de los segundos, del príncipe de Asturias y los infantes, de los cardenales, capitanes generales de ejército, patriarca de las Indias, arzobispos, los seis obispos y los seis tenientes generales mas antiguos. Los últimos eran nombrados por la corona de entre las diversas carreras y categorías del Estado. Despues de este restablecimiento del principio hereditario en el Senado, se dió, como ya indicamos, otra ley que restablecia los mayorazgos y fijaba la gerarquía de los títulos del reino.

La organizacion del Congreso era tambien notablemente modificada en el número y cualidades de los diputados, en sus atribuciones y en la forma de sus trabajos. El número de los represen-

tantes se reducia á ciento setenta y uno. Para ser diputado se exigia la edad de 30 años y el pago de 3,600 reales de contribucion. El rey nombraba el presidente y vice-presidente del Congreso; las sesiones debian celebrarse á puerta cerrada, escepto la sesion regia de la apertura de las Córtes, ó cuando el Senado se reuniese como tribunal. Se conservaba á los senadores y diputados el derecho de presentar proposiciones; los ministros asistian á las sesiones de ambos cuerpos: la contestacion al discurso de la corona debia ser votada despues de pronunciarse solamente un discurso en pro y otro en contra.

Con la anterior reseña basta para comprender el espíritu que dominaba en la proyectada reforma de 1852, seguramente nada liberal. Sus tendencias dirigíanse á desnaturalizar el gobierno representativo, ó mas bien, á sustituir el moderno parlamentarismo con la forma monárquica de las antiguas Córtes de Castilla. Indudablemente con la nueva organizacion política se corregirian muchos abusos del actual sistema parlamentario; pero ya hemos dicho que ni habia oportunidad ni medios apropósito para plantear tan radical organizacion. Añadamos á esto que al dar publicidad el gobierno á estos proyectos, prohibia su discusion por decreto de 2 de diciembre de 1852, para evitar, decia entre otras cosas, «que la exaltacion de las pasiones perjudique al imparcial estudio de estos documentos.»

Bravo Murillo contaba para poner en planta su arriesgada empresa con la docilidad de las Córtes convocadas y con el apoyo de la oposicion pública, de la cual creia ser eco el *Orden*, periódico creado única y esclusivamente con el objeto de sostener la reforma. Ya hemos visto que cuando mas energía manifestaba el gobierno reformista para contener y amedrentar á las oposiciones coaligadas, es cuando se abria á sus pies el abismo que debia tragarle.

¿Cómo el presidente del consejo, el hombre de Estado, el político de atrevidas concepciones, el émulo y el parodiador de Napoleon III no previó desde un principio la guerra que el partido liberal en masa habia de hacerle, y su falta de recursos para sostener la lucha con alguna probabilidad de vencer en ella? ¿Es que. como se dijo entonces y luego han creido muchos, le re-

tiraba el trono su confianza y su apoyo despues de haberle empujado por el peligroso camino de la reforma? Nada de eso. El pensamiento de la nueva organizacion política no fué inspirado, ni aconsejado, ni impuesto al señor Bravo Murillo por la corona, sino concebido, meditado y desenvuelto por el presidente del consejo de 1852, como fruto de su esperiencia, como consecuencia de sus convicciones políticas, como resultado de sus apreciaciones sobre el estado del pais, sobre lo infecundo y perjudicial de la lucha de los partidos, sobre lo ineficaz y poco provechoso de la práctica del actual sistema parlamentario.

No hay duda alguna que la corte, ó mejor dicho, la camarilla de palacio aprobaba aquellos proyectos, y aun animaba y lisonjeaba á su autor para que inmediatamente los plantease; en lo cual podria haber algo de vanidad y mucho de egoismo. Pero ni S. M. se mezclaba en los planes de reforma, mas que en aquella parte que le incumbia como monarca constitucional, ni daba su aprobacion á la reforma con otras miras que las que ha abrigado siempre de procurar la felicidad de la mayor parte de sus súbditos, sacrificando á veces á la opinion de sus consejeros sus propias opiniones, y su voluntad, sus afectos y aun sus prerogativas de reina á la tranquilidad y al bienestar de la nacion.

No faltaban entonces, como no faltan nunca, ciegos y apasionados oposicionistas, que en su ira ó su desesperacion trataban de hacer recaer sobre el trono parte de la odiosidad con que los partidos estremos miraban al gobierno desde que indicó su reaccionario pensamiento. Pero ya hemos dicho, y tenemos datos para asegurarlo, que S. M. la reina no tenia ningun interes personal y mezquino en la realizacion de la reforma de 1852, sino que consentia entonces aquella política, favorable á sus derechos y prerogativas, con la misma espontaneidad y el mismo interes que en otras épocas ha dado su sancion á otros sistemas de política liberal exagerada, depresiva del poder real, nada mas que porque sus consejeros responsables le aseguraban que con ellos iba á labrarse la felicidad de los españoles.

El pueblo, justo, desapasionado y noble como siempre que escucha la voz de su corazon y el recuerdo de su historia, des-

oyendo los consejos de falsos apóstoles y especuladores tribunos, recompensó en aquella época con inusitadas pruebas de lealtad y cariño los beneficios sin cuento que la reina Isabel ha derramado sobre la nacion desde que por su propio y legítimo derecho subió al trono de San Fernanndo, aclamada y sostenida en él por el voto y la sangre de sus pueblos.

Nos referimos al infame atentado de regicidio, cometido contra su augusta persona el dia 2 de febrero de 1852.

El nacimiento de una princesa de Asturias, de una heredera directa de la corona de España, al paso que una prenda de estabilidad para la monarquía era un lazo de union para las fracciones liberales, y un dique insuperable para las esperanzas y pretensiones del bando carlista.

Tan fausto suceso, regocijada y ostentosamente celebrado por la nacion, que veia en él el feliz augurio de un porvenir de prosperidad y calma, fué bien pronto oscurecido por otro acontecimiento de índole contraria, que trocó en llanto la alegría y en angustioso sobresalto la risueña confianza del pais.

Segun una piadosa y tradicional costumbre, las reinas de España celebran su salida á misa de parida con una pomposa procesion á nuestra Señora de Atocha, á quien siempre han tributado los monarcas españoles un especial culto y estraordinaria devocion.

El 2 de febrero de 1852 era el dia destinado para esta ceremonia. Madrid entero se entregaba al regocijo de tan alhagüeña fiesta, adornando lujosamente las casas, recorriendo en numerosos y alegres grupos la carrera señalada para el tránsito de SS. MM., y dando inequívocas pruebas de su adhesion á la monarquía y de su cariño á la jóven y graciosa soberana, cuya salida de palacio se aguardaba con ansiedad para victorearla como reina y felicitarla como madre.

Los alrededores y el interior del mismo palacio estaban atestados de alegre y bulliciosa muchedumbre, cuya fácil entrada en el regio alcazar atestigua esa noble familiaridad que existe y ha existido siempre entre el pueblo español y sus soberanos.

En el momento en que la reina Isabel abandonaba la regia

capilla, rodeada de los ministros, altos dignatarios y principales personas de su servidumbre, y resplandeciente de majestad, de gracia y de ternura, por su triple corona de reina, de mujer y de madre, un anciano sacerdote abríase paso por entre la escolta de alabarderos y personajes de la corte, y doblando la rodilla como para entregar un memorial, clavaba un puñal en el costado derecho de la jóven reina, cuya punta quedó embotada y desviada milagrosamente por el bordado del regio traje y la resistencia de las ropas interiores. S. M., sin embargo, estaba herida, y la nobleza de su corazon, la grandeza de su alma, la magnanimidad de su carácter se revelaron en trance tan angustioso en que, bañada en su propia sangre, y creyéndose próxima á espirar, su primer pensamiento, sus únicas palabras fueron para perdonar á su asesino.

Una idea espantosa acudió á la mente de todos; la de si el puñal estaria envenenado. Este temor era natural, y estaba justificado por la cruel impasibilidad del regicida en los primeros momentos del atentado y la feroz seguridad que manifestaba en el resultado del golpe. Por fortuna la cínica jactancia del criminal era infundada, y la reina Isabel entraba bien pronto en convalecencia.

Hecho tan horroroso conmovió viva y profundamente la opinion pública por la novedad de tal crímen, desconocido en España, por el peligro que tan de cerca amenazó á la noble señora, cuya muerte podia haber envuelto á la nacion en una nueva guerra civil, y por el carácter y circunstancias mismas del regicida.

Llamábase este D. Manuel Martin Merino, capellan agregado á una parroquia de Madrid, de 63 años de edad, y que hacia 10 habia regresado á España, despues de haber vivido emigrado en Francia, donde adquiriera una especie de fanatismo político, frio é implacable, mezcla de protestantismo y demagogia.

Seguramente no podia atribuirse semejante crímen á la inspiracion de ningun partido, porque no llegaba entonces ni acaso llega ahora á tal estremo en el corazon de ciertas gentes el odio á la monarquía y á la augusta persona que la representa, como quieren suponer algunos energúmenos, trastornadores de oficio y esplotadores del pueblo.

Echábase de ver solamente en el regicida español uno de esos seres pervertidos por las perniciosas influencias revolucionarias que aun vagan y vagarán por muchos siglos en la ardorosa atmósfera del horizonte frances, producidas por los vapores de sangre que exhala todavía aquel suelo desde su famosa y sangrienta revolucion.

Merino era un tipo moral de los mas estraordinarios; mezcla singular é incomprensible de cinismo, de sangre fria, de comun bondad, de insolente candor hasta en el mismo crímen. Sus observaciones políticas, sus apreciaciones religiosas, sus máximas sociales, sus respuestas inesperadas eran propias á veces de un loco ó de un filósofo, de un sabio ó de un energúmeno, de un hombre honrado ó de un perverso criminal. Comparaba su túnica de ajusticiado al manto de los Césares, y creia y proclamaba que 12 hombres como él librarian á la Europa de sus tiranos.

En las visitas que recibia en su prision del vicario de Madrid y otros eclesiásticos de categoría, afectaba el pedantismo de un sabio inmodesto, disertando con pasmosa serenidad y con no comun criterio sobre los méritos literarios de la Biblia, sobre Tácito y Tito Livio.

La osadía de su carácter y la estóica impasibilidad de su espíritu llegaban á tal estremo que, al escuchar los gritos de *viva la reina, muera Merino*, dados por la muchedumbre bajo las rejas de su prision, durante la imponente y aterradora ceremonia de la degradacion religiosa, preguntaba á los obispos, que autorizaban el acto, con sarcástica y desdeñosa sonrisa, si los gritos de muerte del populacho formaban tambien parte del ceremonial, y estaban en el ritual de la Iglesia.

Su proceso, rápidamente instruido y rápidamente terminado, dió el resultado que era de esperar; una sentencia de muerte en garrote vil desagravió á la vindicta pública, á la religion y al monarquismo de los españoles, tan cruel como infamemente ofendido por el regicida sacerdote.

El 7 de febrero era conducido al cadalso, rodeado de un concurso inmenso que se agolpaba y atropellaba por ver el semblante de aquel hombre estraordinario, el mas sereno y el mas impasible indudablemente de cuantos por obligacion ó por curiosidad, harto

cruel é inhumana por cierto, iban á presenciar su muerte. Como para borrar lo misterioso y trágico de aquel suceso, el gobierno hacia quemar el cadáver del regicida, evitando así que en adelante se especulase con los restos del ajusticiado, pues el fanatismo político podria en otro caso adorarlos algun dia como venerandas reliquias de un héroe ó de un mártir.

La ovacion con que la reina Isabel fué recibida al asistir al templo de Atocha para la presentacion de la princesa, y dar gracias por el término feliz y pronto de aquella catástrofe, no admite descripcion. Madrid en masa, eco verdadero entonces de la España entera, se precipitaba por saludar á su simpática soberana, sembrando su camino de lágrimas y flores.

Nunca, en ningun pais ha recibido un rey una demostracion de lealtad y afecto mas general, mas unánime, mas sentida, mas espontánea, que la que hizo el pueblo de Madrid á su querida reina.

Sin distincion de clases, de sexos ni partidos, todos se disputaban el gusto y el honor de victorear á la reina y de saludar á la madre, sin acordarse entonces de otra cosa que de su caballerosidad, de su hidalguía, de sus instintos monárquicos, de su españolismo. Con reinas tan nobles, tan bondadosas, tan simpáticas, tan amantes de sus súbditos como Isabel II, y con pueblos tan agradecidos, tan leales, tan monárquicos como el español, el despotismo es una quimera, y la república un delirio; la revolucion devastadora, demagógica y sangrienta, que algunos pesimistas temen, no es mas que un imposible.

Ya hemos visto como cayó el gabinete, de que era presidente el Sr. Bravo Murillo, cuando mas confiado se hallaba tal vez en la realizacion de sus proyectos. Pero si la política de aquel hombre de Estado fué inoportuna, inconveniente y meticulosa, su administracion rentística fué altamente beneficiosa para el crédito y los intereses de la nacion.

Otro asunto de inmensa importancia resolvió el ministerio de 1852, que fué la celebracion del *Concordato* con la Santa Sede, logrando así calmar las conciencias y dar valor y estabilidad á los intereses creados por la revolucion desde 1834.

Las disposiciones mas esenciales del Concordato de 1851, que se componia de 46 artículos y encerraba casi un sistema de constitucion religiosa para España, se referian á proclamar la religion católica, apostólica, romana, como única y esclusiva del Estado; y como consecuencia, á consignar que la instruccion pública en las universidades, colegios, seminarios, escuelas públicas y privadas fuese en todo conforme á la doctrina de la religion católica; á ensanchar y robustecer el poder y la jurisdiccion de los obispos, á quienes se encargaba velar sobre la pureza de la fe y de las costumbres, y de la educacion de la juventud, obligando al gobierno á prestarles todo apoyo y autoridad en el cometido de su encargo; á fijar reglas en lo tocante á las propiedades y dotacion del clero, aprobando la desamortizacion, llevada á cabo en tiempos anteriores, y autorizando la venta de los bienes existentes, cuyo importe, convertido en inscripciones de la deuda, debia quedar á disposicion del mismo clero, como una propiedad que él esclusivamente debia poseer y administrar.

Estos eran los puntos principales del Concordato, reduciéndose los demas á fijar la organizacion del culto, la gerarquía eclesiástica y la nueva distribucion de las diócesis.

Justo es añadir á esta ligera reseña de la admistracion del señor Bravo Murillo que el ministerio sostuvo el órden y la traquilidad del pais con prudente energía, sofocando la rebelion militar de Madrid en 1852 á pretesto de la rebaja del servicio por el nacimiento de la infanta, y la intentona del general D. Narciso Lopez sobre Cuba en 1851, quien al frente de 500 filibusteros y 35 españoles desembarcó en las costas de la Habana, siendo dispersada al poco tiempo aquella faccion de aventureros de todos paises y preso su jefe que pagó su osadia y deslealtad con la pena de garrote en la ciudad mencionada.

Al ministerio reformador de Bravo Murillo sucedió el del general Roncali, quien tomó por compañeros á los señores Llorente, Vahey, Aristizabal, Lara y Mirasol, completándose poco despues aquel gabinete con la entrada en Gobernacion de D. Antonio Benavides.

El ministerio Roncali traia la mision de consolidar la situacion

anteriormente creada por medio de una política conciliadora que diese por resultado la desunion y desaparicion completa de los *comités*, abandonando la reforma en sus cuatro puntos capitales, para lograr en cambio de esta concesion la armonia de todas las fracciones conservadoras y la reorganizacion del antiguo partido moderado, con cuyo apoyo y en nombre de cuyas doctrinas se proponia gobernar. Este era, en efecto, su propósito y hasta su preocupacion.

Para conseguir su objeto, y apenas se encargó del poder, repuso al Sr. Martinez de la Rosa en la vice-presidencia del consejo de Estado, levantó el interdicto que pesaba sobre el manifiesto del comité conservador, y mientras el anterior gabinete prohibia la discusion de la reforma, él la provocaba, encargando la calma y la imparcialidad.

Por mas que desde un principio se esforzaba el ministerio Roncali en ensayar una política inteligente y tolerante, su pensamiento no encerraba, sin embargo, el cambio radical de una situacion. Era su política en el fondo bastante parecida á la del ministerio anterior, si bien en la apariencia mas liberal y mas templada, por carecer tambien de fuerza y de elementos apropósito para resistir y anular por completo las influencias reaccionarias que se agitaban en derredor suyo.

Daba á conocer sus deseos de union y tolerancia en el decreto de 2 de junio de 1853, por el cual se modificaban algunos puntos de la ley de imprenta vigente, como el rebajar á 1000 reales los 2000 que se exigian al editor, pagándolos un año antes y no tres, segun se hallaba establecido. Tambien desaparecia por este decreto la aplicacion del jurado, ensayado por el de 2 de abril anterior, y restablecia el antiguo sistema de las recogidas previas, con facultad de conformarse ó de pedir la renuncia.

Las oposiciones, á pesar de todo, y con no poca imprevision y ligereza la conservadora, no admitian tregua ni capitulacion.

La esposicion del duque de Valencia pidiendo á la reina permiso para regresar á España, mas bien que la reclamacion de una gracia era un manifiesto político para exaltar las pasiones.

Por el ministerio de la Guerra se comunicaba de real órden al

general Narvaez «que S. M. habia visto con el mayor desagrado su esposicion, repartida clandestinamente, por su lenguaje poco respetuoso al trono y á la ordenanza.»

La mas difícil de resolver para el ministerio Roncali era la cuestion de reforma. El pensamiento del gobierno estaba encerrado en esta cláusula de la circular á los gobernadores de provincia del 17 de diciembre de 1852: «Los ministros creen que no puede ponerse en duda la conveniencia, la oportunidad y aun la necesidad de reformar en algunos puntos las leyes políticas del Estado.»

El proyecto de reforma del ministerio Roncali, publicado el 18 de marzo de 1853, y que diferia notablemente del presentado por el Sr. Bravo Murillo, reducíase á que el régimen interior de los cuerpos colegisladores debia fijarse por una ley particular de cada cámara; el presupuesto debia ser discutido, pero sometiendo solo á la discusion los gastos no permanentes; en cuanto á la organizacion del Senado, el nuevo ministerio, como el precedente, proponia una modificacion esencial, introduciendo en este cuerpo el elemento hereditario, y presentando ademas un proyecto sobre el restablecimiento de los mayorazgos.

Con la publicacion de esta reforma suave, inocente é insignificante, comparada con la anterior, pero con tendencias á cercenar los fueros y prerogativas del Parlamento, logró el ministerio parte de su objeto, pues si bien no pudo destruir el comité conservador, introdujo en él la desunion y la discordia, que dieron por resultado la separacion de aquel centro oposicionista de los señores conde de San Luis, general Ros de Olano, general Córdova, Bermudez de Castro, Zaragoza, Esteban Collantes y otros hombres de significacion y de importancia.

Acusóseles entonces y despues de inconsecuentes y calculadores, y atribuyóseles miras ambiciosas y proyectos de acomodamiento con la corte, recayendo especialmente el enojo de los oposicionistas sobre el conde de San Luis, como el individuo mas importante y temible de los disidentes.

Los acontecimientos se encargaron de probar mas adelante que tales acusaciones eran infundadas, y que los miembros separados

del comité conservador eran políticos mas cautos y previsores que los que en él quedaban; mas fieles sostenedores del principio de autoridad y de la regia prerogativa, que unos y otros habian inscrito en su bandera desde 1844.

Lo mas oportuno, lo más conveniente, lo mas patriótico parecia que, retirada por el nuevo ministerio la verdadera reforma, y practicada ya en parte la política liberal y tolerante que el comité conservador proclamaba, se disolviese este y ayudase al gobierno en el terreno legal de la prensa y de la tribuna á sofocar por completo las exigencias de la camarilla, y á plantear una política sensatamente liberal, que hiciese imposible la revolucion, fundada en la reorganizacion del antiguo partido moderado.

El conde de San Luis, iniciador y confeccionador de la coalicion de 1843, temia con razon que la de 1852 diese un resultado parecido, y que los progresistas ahora se convirtiesen, como los moderados entonces, de inofensivos y generosos aliados, en dueños absolutos de la nueva situacion que se crease.

Este temor, la inconsecuencia del partido conservador al lanzarse por la sonda revolucionaria en menosprecio de la regia prerogativa, la falta de razon política de que carecia el comité para continuar con su actitud amenazadora, motivos eran para que este se hubiese disuelto, y así lo reconocian casi todos en las conversaciones privadas, pero en las discusiones y conferencias, bien por vanidad, bien por despecho, triunfaba la política violenta de los generales que lo capitaneaban.

Separóse igualmente del comité conservador el Sr. Martinez de la Rosa, y este acto del presidente de las disueltas Córtes, único y el mas genuino representante entonces del principio parlamentario que se trataba de enaltecer por las oposiciones, prueba mas y mas, segun apuntamos antes, que la continuacion del comité moderado en 1853 era solo un alarde de vanidad ó de despecho.

Véase, por lo curioso, un episodio del discurso pronunciado por el Sr. Martinez de la Rosa en la reunion de electores, al presentarse como candidato ministerial:

« Despues de caido el ministerio Bravo Murillo, cuya memoria no ofenderé porque contaba en su seno amigos mios (*rumores*), le

sucedió otro, y ahora voy á tratar de un punto que me importa quede bien consignado.

Un elector: Señor presidente, pido la palabra. No estámos aquí para oir hablar tanto.

Muchas voces: El que se canse que se vaya á la calle.

El Sr. Presidente: ¡Orden, señores! ¡Silencio! Puede salirse el que quiera, así como nos quedamos los que tenemos gusto de oir al orador.

El Sr. Martinez de la Rosa: *Los ministros me manifestaron una y otra vez, respecto á la reforma, que en los puntos capitales y que mas habian alarmado la opinion, estaban resueltos á abandonarlos, y con esto coincide lo que manifestó el gobernador de Madrid haciendo público que el gobierno retiraba la reforma en los cuatro puntos capitales.*

Nada de esto bastaba para contentar á los oposicionistas. El objeto único y esclusivo del comité conservador en 1853 no era otro que formar un ministerio de su seno, y así lo declaró mas adelante por conducto del general D. José de la Concha, quien en uno de sus discursos esclamaba: «Hemos hecho la guerra á cinco ministerios seguidos, y la haremos á cincuenta.» Lo cual queria decir que las oposiciones de 1853 no tenian por norte la defensa de los principios sino el interes de las personas.

En tal estado las cosas, verificáronse las elecciones con el interes y encarnizamiento que era de esperar, ocurriendo en ellas el curioso incidente de salir derrotado el anterior ministro de la Gobernacion, Sr. Bertran de Lis. En aquella justa expiacion se constituia el Sr. Benavides en vengador del Sr. Sartorius.

Abriéronse las Córtes el 1.° de marzo de 1853, contando en ellas el ministerio con una mayoría insegura, por lo heterogénea é independiente, que se componia de los amigos personales de D. Juan Bravo Murillo en número de 40, de otros tantos partidarios del conde de San Luis, y de los ministeriales de oficio, masa flotante é incolora que refleja todos los variados matices del astro del poder, y Proteo político que adopta siempre con suma habilidad y estraordinaria resignacion cuantas formas y disfraces conviene á los ministros darle.

Las coaligadas oposiciones moderada y progresista mas que por su número eran temibles por la importancia de las personas que las componian.

Apenas abierto el Congreso, empeñáronse las mas acaloradas discusiones entre los señores Mon y Pidal y los ministros de Hacienda y Gobernacion, Llorente y Benavides. Acusábase al gobierno de reaccionario y absolutista, y se condenaba su conducta en las recientes elecciones, sus rigores contra la prensa, su sistema rentístico y sus proyectos reformistas.

Echábanse en cara mutuamente sus pasados errores y sus faltas presentes, y apellidábase con gracia por el Sr. Benavides *Magdalenas parlamentarias* á los que, como el Sr. Pidal, se arrepentian de su conducta cuando ocuparon el poder. Entonces, como otras veces y como sucede frecuentemente en los sistemas representativos, los papeles se hallaban cambiados entre oposicionistas y ministeriales. El Sr. Llorente, que habia combatido la reforma constitucional en 1845, se hallaba decidido á presentar como ministro la de 1853. Por el contrario; Mon y Pidal, que habian presentado y sostenido la primera como consejeros de la corona, atacaban la última animados de un liberalismo tan ardiente, que en sus labios, si no sospechoso, parecia al menos poco autorizado.

Despues de un mes consagrado á estas discusiones de carácter puramente personal y agresivo, las escisiones entre la minoría y el ministerio tomaron un carácter mas serio y peligroso. El general Prim con sus furibundas declamaciones parecia hacer un llamamiento á las armas, y ciertas frases amenazadoras de la oposicion progresista y algunas significativas reticencias de la conservadora auguraban ya próximos y sangrientos trastornos.

Al mismo tiempo se agitaban en el Senado dos cuestiones impregnadas ambas, aunque de formas diversas y de carácter distinto, de un exagerado espíritu de oposicion. Narvaez habia acudido á la alta Cámara, manifestando no le permitia el gobierno venir á tomar parte en las tareas legislativas y suplicando se reuniese en tribunal para examinar y juzgar su conducta. Esto, como se comprende, era una apelacion de la real órden antes

mencionada, y equivalia á acusar de arbitrario al gobierno, mostrándose el duque de Valencia, en este paso, no muy respetuoso á la regia prerogativa y al principio de autoridad, objetos que hasta con exageracion habia defendido y sostenido en épocas anteriores.

El Senado, despues de una agitadísima discusion, desechó el dictámen favorable al general Narvaez por 79 contra 74, en cuya votacion, que fué una derrota para el gobierno, vió este ya una oposicion tan compacta y temible como la del Congreso, que imposibilitaba la continuacion de los trabajos legislativos.

El ministerio, en vez de ceder el campo al general Narvaez, como la prudencia y la prevision aconsejaban para evitar nuevos conflictos y futuras revoluciones, entregóse al despecho y á la venganza, y separó á los consejeros reales, magistrados y altos funcionarios que habian votado en favor del duque de Valencia; siendo digna de alabanza la conducta del ministro de Gracia y Justicia Sr. Vahey, quien presentó su dimision por no refrendar el decreto de separacion del Sr. Arrazola de la presidencia del tribunal supremo de Justicia, en castigo de su dignidad é independencia como senador.

La segunda cuestion que ocupaba al Senado era sobre la proposicion referente á los caminos de hierro, para que se declarase que ninguna concesion podia ser válida si antes no era objeto de una ley.

Violentos por demas y personales fueron los debates del Senado sobre este punto. El tema de las oposiciones era demostrar que en ciertas concesiones habia presidido únicamente el espíritu de dilapidacion y de desórden. El general D. Manuel de la Concha pronunciaba con este motivo en la sesion del 6 de abril un violento discurso, en el que, entre otras cosas, decia: «Se observa que se ha faltado á la ley en las concesiones hechas al Sr. Salamanca, y la razon es que el Sr. Salamanca está asociado á un hombre poderoso que ejerce una influencia fatal y desmedida sobre el ministerio actual, como la ha ejercido sobre el anterior; á un hombre á quien se debió la caida del duque de Valencia, porque este habia dicho: yo quiero ser el gobierno.»

Al escuchar tan trasparentes alusiones, todos pronunciaban el nombre del esposo de la reina Cristina, del duque de Riánzares.

El efecto de tan acaloradas y agresivas sesiones era de presumir. En la prensa, en el Parlamento, en los círculos políticos iban exaltándose mas y mas las pasiones, y la existencia de las Cámaras y la del ministerio eran ya incompatibles. Un real decreto cerraba el 9 de abril la legislatura de 1853.

El ministerio Roncali se encontraba en la misma situacion que se encontró su antecesor. Se pensaba en la dictadura, en el golpe de Estado, pero ni habia medios, ni oportunidad, ni resolucion para plantearlo.

No pudiendo tampoco este ministerio hallar una solucion conveniente y fácil á la embarazosa situacion en que la política se hallaba, se retiró el 14 del mismo mes, encargándose del mando los Sres. Lersundi, Egaña, Bermudez de Castro, Doral y Govantes, cuyo ministerio se modificó y completó poco despues con la entrada de los Sres. Pastor, Moyano y Esteban Collantes.

La mision del general Lersundi era tambien la de desarmar á las oposiciones con el planteamiento de una política mas liberal, y para conseguirlo ofreció participacion en el poder al Sr. Rios Rosas y á algun otro miembro del comité conservador sin buen resultado.

El programa del nuevo ministerio de 16 de abril ofrecia una política prudente, fundada en la justicia y en la tolerancia, siendo el propósito del gobierno calmar las pasiones, estinguir los odios y las prevenciones injustas, y restablecer á su estado normal á los partidos legales, sin atentar en nada á su vitalidad é independencia. Pero nada decia el gobierno sobre la reforma constitucional, ni sobre las cuestiones aun pendientes de los caminos de hierro y del general Narvaez.

Esta reserva estudiada, y la oscuridad de ciertas frases del programa sobre «la necesidad de consultar siempre en la confeccion de las leyes los sentimientos inmutables, las tradicionales costumbres, los deseos permanentes del pueblo español, desconocidos ó violentados por los innovadores en la efervescencia de las

luchas políticas,» no eran las garantías mas á propósito para desarmar á las oposiciones é inspirarles confianza respecto á la conducta futura del ministerio.

La cuestion de ferro-carriles era la que mas preocupaba á los oposicionistas, y el ministerio creyó resolverla por su famoso decreto de 7 de agosto; resolucion que produjo la caida del Sr. Moyano y la entrada del Sr. Esteban Collantes en el ministerio, y que exasperó á los defensores del principio parlamentario en vez de calmarlos.

El decreto mencionado trataba de legalizar las concesiones con solo la sancion de la corona y la responsabilidad del ministro que las firmase, pero esto no parecia ni era en verdad muy constitucional, y fué seguramente una solucion poco oportuna y atinada.

La insistencia de la corte en no cejar completamente de sus proyectos reformadores, la violenta oposicion del comité conservador, la actitud amenazadora del partido progresista, la irresolucion del ministerio para conjurar de una vez los conflictos que le amenazaban, iban impregnando la atmósfera política de miasmas revolucionarios, que tarde ó temprano, siguiendo aquel sistema de vaguedad é incertidumbre, habian de producir una esplosion.

El ministerio Lersundi se creyó por fin impotente para resolver con acierto la grave crísis que la política española atravesaba, y presentó su dimision el 18 de setiembre, reemplazándole en la presidencia del consejo el conde de San Luis, quien formó su ministerio con los señores marques de Gerona, Domenech, general Blaser, Roca de Togores, Esteban Collantes y Calderon de la Barca, individuos los dos últimos del pasado gabinete.

En las críticas circunstancias en que entonces y mas adelante se encontró el pais, ¿qué política siguió y debió seguir el señor Sartorius?

¿Cuál fué y debió ser la conducta de las oposiciones?

En la nueva lucha que se preparaba, ¿triunfaria el ministerio ó los partidos coaligados? ¿venceria el principio de autoridad ó la revolucion? ¿Quién la provocó y trajo de nuevo á la península?

En el encarnizado combate que se trabó despues, ¿de parte de

quién estaban el derecho, la justicia y el patriotismo? ¿Quiénes lucharon solamente por vanidad, por egoismo y por ambicion?

Los gravísimos sucesos de 1854 están demasiado recientes todavía para que la historia contemporánea pueda ocuparse de ellos con la libertad, la imparcialidad y la calma que en esta clase de trabajos se necesita, y creemos que no seria hoy prudente y oportuno historiar aquellos acontecimientos, á cuyo simple recuerdo se irritan aun las pasiones y se ensañan los partidos.

La historia debe ser como el sol en occidente, cuyo disco puede mirarse cara á cara sin que abrasen sus rayos y deslumbren sus resplandores. El astro de *la revolucion de julio de* 1854 brilla todavía en el cenit de la política española, y no hay pupila que pueda contemplarlo hoy con fijeza y serenidad.

Cuando ese sol se encuentre en el ocaso; cuando ese período de nuestra historia moderna, página la mas interesante y dramática de nuestros anales políticos y parlamentarios, pierda su carácter de actualidad y se sepulte en la tumba de lo pasado, en el sudario del olvido, entonces continuaremos la *Historia política y parlamentaria de España* á que hoy damos fin, despues de inmensos sacrificios y amargos sinsabores, en la alhagüeña persuasion de haber prestado un servicio á nuestra patria, redactando con imparcialidad y buena fe la crónica verdadera de sus desgracias y sus glorias.

FIN DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

REGENCIA DE DOÑA MARIA CRISTINA.

(Continuacion.)

Páginas.

REGENCIA DE ESPARTERO.

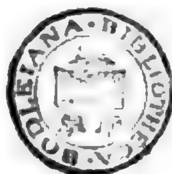

FIN DEL ÍNDICE.

Se vende esta obra á 42 rs. cada tomo en Madrid en la ADMINISTRACION, calle de Lope de Vega, número 32, principal, y en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; *Bailly-Baillière*, calle del Príncipe; *Serrano*, Pasaje de Matheu; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; y *Leocadio Lopez*, calle del Cármen.

En provincias al mismo precio, adquiriendo la obra por conducto de los corresponsales, ó remitiendo á la ADMINISTRACION su importe por medio de libranzas.

En Ultramar á 50 rs. tomo.

NOTA. Quedando un corto resto de la 2.ª edicion del *Diccionario de los políticos*, obra del mismo autor, y estraordinariamente alabada por toda la prensa por el chiste y la gracia con que está escrita, se dará á los que adquieran la *Historia política y parlamentaria* á 8 rs. en provincias y 7 en Madrid, que es la tercera parte de lo que costó por suscricion.

Está en prensa la obra del mismo autor, titulada EL LIBRO DE LOS DIPUTADOS, coleccion de juicios críticos de todos los oradores españoles desde las Córtes de Cádiz hasta nuestros dias con la insercion íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado.

Digitized by Google

Digitized by Google